JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 100 - Lunes, 29 de mayo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 65/2017, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 12

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2017 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la Gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital. 21

Extracto de la Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2017 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a la gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital. 36

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 38

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 39

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 40

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 42

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016. 44

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 46

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A1.2015), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016. 48

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2357). 50

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2355). 61

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2358). 72

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2359). 83

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga. 94

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 06/17). 104

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2017. 117

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 94/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén. 118

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sepulvedana, S.A., que realiza el servicio de transporte de viajeros entre municipios de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 119

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores del Decreto 86/2016, de 26 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento de El Carambolo, en el término municipal de Camas (Sevilla), publicado en el BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2016. 122

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 11 de mayo de 2017, de la Sala de lo Social de Málaga, dimanante de autos núm. 666/2017. 123

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 18 de mayo de 2017, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de recurso de apelación civil núm. 909/2015. 125

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 873/2015. (PP. 1369/2017). 126

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de mayo de 2017, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de procedimiento familia núm. 82/2015. 128

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1139/2016. 132

Edicto de 16 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 223/2017. 134

Edicto de 18 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 243/2017. 135

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 1490/2017). 136

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1491/2017). 138

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1488/2017). 140

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1492/2017). 142

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto. 144

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de mayo de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1489/2017). 145

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 1408/2017). 147

Anuncio de 15 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras de que se cita. (PP. 1409/2017). 149

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la petición de subsanar defectos o aportar documentación para el conjunto de entidades que a continuación se relacionan 151

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto. 152

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas. 153

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 155

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 156

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 157

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia. 158

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia. 159

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia. 160

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre concesión de trámite de vista y audiencia de expediente a la entidad que se cita. 161

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la zción relativa a expediente sancionador en materia de salud. 162

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 163

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 164

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 165

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 166

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 167

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 168

Notificación de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia, adoptada en el expediente que se cita. 169

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 170

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita. 171

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 172

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 173

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa. 174

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 175

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 177

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016. 179

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 180

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 182

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 183

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado. 184

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Alto Guadalquivir. 185

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. 186

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 188

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan. 190

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de intereses de demora de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Berja (Almería), efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan. 191

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 193

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes. 197

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes. 200

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 202

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa cuyo objeto sea la ocupación, adecuación y explotación que se cita. (PP. 1362/2017). 204

Corrección de errores de Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar (Almería), efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se citan y publicado en BOJA núm. 89, de 12.5.2017. 205

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva, a las Letras Flamencas por la Igualdad. 206

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 207

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 409

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos disciplinarios. 410

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n. 411

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 412

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 413

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 414

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 415

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes Acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 416

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada la concesión de plazo para presentar alegaciones al informe emitido por la Inspección de Calidad en expediente de inclusión en el Registro de Envasadores de Andalucía de etiquetas de producción de vino. 417

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita/n. 418

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita. 419

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones de cancelación de inscripción de la actividad en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía. 420

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 421

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 422

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla. (PP. 1207/2017). 423

Acuerdo de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 1345/2017). 424

Acuerdo de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de información pública de la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga). 426

Acuerdo de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de Información Pública que se cita, del término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga. 428

Acuerdo de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1351/2017). 430

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Benahavís (Málaga). 431

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 432

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 437

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública informe ambiental que se cita. 440

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de Innovación de las Normas Subsidiarias para delimitación de la parcela residencial que se cita, en Huéneja (Granada). 441

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Decreto 65/2017, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 39 de la Constitución Española encomienda a los poderes públicos la protección social, económica y jurídica de la familia, así como la protección integral de los hijos e hijas cualquiera que fuese su filiación.

A su vez, el Estatuto de Autonomía para Andalucía garantiza en su artículo 17 la protección social, jurídica y económica de la familia, y en su artículo 61.4 dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluye las medidas de protección social y su ejecución. Por su parte, el artículo 150 de dicha norma fundacional determina que la Junta de Andalucía podrá establecer los instrumentos y procedimientos de mediación y conciliación en la resolución de conflictos en las materias de su competencia.

En ejercicio de tales competencias se aprobó la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar de Andalucía, configurando a la mediación como un procedimiento de gestión de conflictos en el que las partes enfrentadas acuerdan voluntariamente que una tercera persona cualificada, imparcial y neutral les ayude a alcanzar por sí mismas un acuerdo, que les permita resolver el conflicto que las enfrenta, sin necesidad de someterlo a una autoridad judicial.

La citada Ley 1/2009, de 27 de febrero, incluye no sólo supuestos derivados de situaciones de separación, ruptura de pareja o divorcio, sino que contiene también otras situaciones generadoras de conflicto en el seno de la familia y a las que se puede dar respuesta con la mediación familiar, tales como los conflictos intergeneracionales y los conflictos relacionados con la persona acogida o adoptada.

Asimismo, debe destacarse el papel preponderante que dicha Ley otorgaba a la persona mediadora, cuyo perfil profesional y requisitos viene a definir, así como su actuación, que ha de quedar sujeta a principios de imparcialidad, neutralidad y confidencialidad.

De otro lado, el proceso de mediación se inspira en el principio de voluntariedad de las partes para acceder a la mediación, el respeto al interés superior de las personas menores de edad y de las personas en situación de dependencia, la buena fe en todas las partes, los intervinientes y la flexibilidad del procedimiento.

Destaca también la creación y puesta en funcionamiento del Registro de Mediación Familiar como pieza clave de todo el sistema de mediación, mediante el que se dota de seguridad jurídica al reconocimiento de la condición profesional de persona mediadora, ofrece información de las personas inscritas y sirve de cauce para la gestión del sistema de turnos, indispensable para la mediación familiar incluida en el beneficio de la mediación familiar gratuita.

En desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, se aprueba el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, que regula de forma detallada la organización y funcionamiento del Registro de Mediación Familiar de Andalucía, el procedimiento de inscripción y las causas de cancelación, el régimen de acceso, la publicidad de su contenido, la formación que deben poseer las personas mediadoras inscritas en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, así como las condiciones y requisitos económicos para la gratuidad de la mediación familiar, aprobándose, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 37/2012, de 21 de febrero, la Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se establecen los contenidos mínimos de la formación específica de las personas mediadoras; la Orden de

16 de mayo de 2013, por la que se regulan las tarifas aplicables en los procedimientos de mediación familiar gratuita y el sistema de turnos, y la Orden de 16 de mayo de 2013, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción básica, modificación, prórroga y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, de designación de persona mediadora y de mediación familiar gratuita y el documento de aceptación del proceso de mediación.

De otra parte, la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, lleva a cabo en su Título I las reformas legislativas necesarias para la adaptación a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, incluyendo, entre otros, los regímenes de autorización que, estando regulados mediante normas con rango de ley, pasan a simplificarse mediante su sustitución por los instrumentos de declaración responsable, comunicación o libre acceso, tal como ocurre con la Ley 1/2009, de 27 de febrero.

Las modificaciones introducidas en el ordenamiento jurídico por las Leyes 20/2013, de 9 de diciembre, y 3/2014, de 1 de octubre, que han implicado igualmente la modificación de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, hacen que ya no sea obligatoria la inscripción de las personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, por lo que cualquier profesional que quiera desarrollar dicha actividad puede ejercerla sin la necesidad de solicitar su inscripción en el mismo, de acuerdo con los principios de transparencia y no discriminación.

Además de las modificaciones operadas por las citadas leyes y también de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles, y demás disposiciones en desarrollo de la misma, ha quedado afectado tanto el carácter y naturaleza del Registro de Mediación Familiar de Andalucía, que pasa a tener un carácter declarativo, como a las titulaciones requeridas para acceder a dicho registro público, ampliándose a cualquier tipo de titulación oficial universitaria, título de licenciatura, diplomatura, grado, o de formación profesional superior.

Se ha considerado, por lo demás, la conveniencia de exigir una formación más amplia para aquellos supuestos de personas mediadoras que soliciten su inscripción en el registro de mediación familiar no sólo a los efectos declarativos sino para adscribirse también al sistema de turnos, y ello porque al considerar el mismo como un servicio público se estima pertinente elevar las condiciones que garanticen una formación específica, adecuada y profesional de aquellas personas que deseen prestar dicho servicio.

Razones de urgencia, basadas en la resolución del conflicto familiar, aconsejan una reducción del plazo general para que la persona mediadora propuesta manifieste si puede o no iniciar el procedimiento de designación, que queda concretado en el nuevo artículo 13.3 en un plazo que pasa de diez a cinco días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación de designación.

Por tanto, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el presente Decreto se atiene a la modificación producida por la Ley 3/2014, de 1 de octubre, al variar de forma sustancial el marco legal de la mediación familiar, con la consiguiente inclusión de una nueva disposición adicional respecto a la trascendencia y ejecutividad de los acuerdos de mediación, una modificación del ámbito subjetivo de aplicación, así como de la formación de las personas mediadoras, de las solicitudes de inscripción y de los requisitos económicos para la gratuidad de la mediación familiar.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.9 de la Ley 6/2006, de 4 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final primera de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, a propuesta de la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales, de acuerdo con el Consejo Consultivo de Andalucía y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de mayo de 2017,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 1 del artículo 2 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, a los efectos de publicidad, información y, en su caso, de adscripción al sistema de turnos para la mediación familiar, podrán solicitar la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía quienes reúnan los requisitos establecidos en este Reglamento.»

Dos. Se modifica el título del Capítulo II del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Formación de las personas mediadoras para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.»

Tres. Se modifica el artículo 5 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. Formación de las personas mediadoras para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, las personas mediadoras que deseen inscribirse en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía deberán estar en posesión de un título oficial universitario, título de licenciatura, diplomatura, grado, o de formación profesional superior.

2. Asimismo, deberán contar con una formación específica en mediación familiar desde un enfoque interdisciplinar de carácter educativo, social, psicológico y jurídico cuya duración será diferente, según la solicitud de inscripción se realice a los efectos de publicidad e información exclusivamente o, también, a los efectos de adscripción al sistema de turnos.

a) En el supuesto de aquellas personas que se inscriban a los efectos de publicidad e información, la formación específica deberá consistir en haber superado un curso con una duración no inferior a 100 horas lectivas o su equivalente en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), de las cuales al menos 35 horas tendrán carácter práctico.

Asimismo, para la inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en este supuesto, se considerará como válida la certificación oficial de la inscripción en el Registro de Mediadores e Instituciones de Mediación. De igual forma y, a los mismos efectos establecidos, será válida la certificación oficial de un registro de mediación u órgano equivalente de cualquier otra comunidad autónoma o Estado miembro de la Unión Europea.

b) En el supuesto de aquellas personas que en su caso deseen formar parte del sistema de turnos deberán contar con una formación específica con una duración no inferior a 300 horas lectivas, o su equivalente en el Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS), de los cuales al menos 60 horas tendrán un contenido de carácter práctico.

A tales efectos, podrán adscribirse al sistema de turnos para la mediación familiar las personas mediadoras inscritas en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria única del Decreto 37/2012, de 21 de febrero, relativa a la habilitación de las personas mediadoras.

3. Las personas mediadoras inscritas en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía deberán realizar una o varias actividades de formación continua en materia de mediación, de carácter eminentemente práctico, al menos cada cinco años, las cuales tendrán una duración total mínima de 20 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 980/2013, de 13 de diciembre, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.

4. La acreditación de la formación específica y continua se realizará mediante el correspondiente documento expedido por la entidad en que se haya recibido la misma, pudiendo ser impartida por universidades, colegios profesionales, entidades o centros públicos o privados, así como por entidades públicas y privadas extranjeras. Los documentos acreditativos de la formación deberán estar legalizados de acuerdo con la normativa de aplicación así como traducidos, en su caso, de forma oficial al castellano.

5. Las instituciones, entidades o centros deberán acogerse a los requisitos establecidos en el presente artículo, así como a lo dispuesto en la normativa legal vigente que regula tanto los contenidos mínimos de formación de las personas mediadoras, como las exigencias organizativas, funcionales y de cualificación del profesorado aplicables a los centros o entidades recogidos en el apartado anterior.

6. El contenido práctico tanto de la formación específica como de la formación continua se fundamentará en una metodología de carácter vivencial, que incluirá ejercicios prácticos, la simulación de casos o prácticas tutorizadas.

7. En el supuesto de que las formaciones específica y continua se planifiquen y expresen en créditos ECTS, se tendrá en cuenta que cada hora lectiva equivale a 2,5 horas ECTS.

8. En el dorso del certificado acreditativo de la formación que se expida deberá constar el programa formativo con la distribución de horas lectivas y prácticas, indicando su correspondencia, en su caso, con los créditos, así como una reseña de la metodología teórico-práctica, especificando, si así fuere, la realización de prácticas tutorizadas, simulaciones o casos prácticos.»

Cuatro. Se modifica el artículo 8 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 8. Organización y funcionamiento del Registro de Mediación Familiar.

1. El Registro de Mediación Familiar de Andalucía constará de dos secciones:

a) Sección de personas mediadoras, en la que podrán ser incluidas aquellas personas que cumplan los requisitos exigidos por el artículo 13 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, y en el artículo 5 de este Reglamento.

b) Sección de equipos de personas mediadoras, en la que quedarán incluidos los equipos formados por al menos tres personas mediadoras que, cumpliendo los requisitos exigidos en el artículo 14 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, se agrupen entre sí con el objeto de fomentar la colaboración interdisciplinar entre profesionales.

2. El Registro de Mediación Familiar de Andalucía se instalará en soporte informático, en el que se practicarán todas las inscripciones.

3. La inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía tendrá una vigencia de cinco años que se contará a partir de la fecha de la inscripción en el mismo.

Esta inscripción quedará prorrogada por el mismo período de cinco años cuando la persona mediadora acredite antes de la fecha de finalización del período de vigencia, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 5. En otro caso quedará sin efecto la inscripción y se procederá a su cancelación de oficio.

Las solicitudes de prórroga deberán presentarse antes de la fecha de caducidad de la inscripción. Transcurrido el plazo de caducidad de la inscripción sin haberse solicitado la prórroga o sin que se haya llevado a efecto la acreditación de los requisitos previstos para la misma, procederá la cancelación de la inscripción.

4. Para segunda o ulteriores inscripciones será requisito indispensable aportar, junto con la correspondiente solicitud de inscripción, de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 5, la acreditación de una o varias actividades de formación continua en materia de mediación, de carácter eminentemente práctico, las cuales tendrán una duración total mínima de 20 horas realizadas en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de la nueva inscripción.

5. En el supuesto de que la persona mediadora solicite su baja en el Registro de Mediación Familiar ésta se realizará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12. Del mismo modo se actuará cuando se trate de una solicitud de baja de un equipo de personas mediadoras o de alguna de las personas que lo integran.

6. La información contenida en el Registro tiene la consideración de datos de carácter personal y en consecuencia, serán recogidos, tratados y custodiados conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y su normativa de desarrollo.»

Cinco. Se modifica el artículo 10 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 10. Solicitudes de inscripción o prórroga.

1. Las solicitudes de inscripción o prórroga en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía se dirigirán a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias, correspondiente al domicilio designado a efectos de notificaciones por la persona solicitante, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como por lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

2. Para aquellas personas mediadoras que no tengan domicilio a efectos de notificaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias será aquella a donde se dirija la solicitud de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

3. Para la inscripción en el Registro deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Identificación personal.

b) Titulación académica, conforme a lo establecido en el artículo 13.1 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero.

c) Documentación acreditativa de la formación. La acreditación de la formación en mediación familiar se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del presente Reglamento.

d) Póliza de seguro de responsabilidad civil profesional, o garantía equivalente, suscrita por la persona mediadora. En el caso de aquellos o aquellas profesionales que, para el ejercicio de su actividad profesional ya cuenten con un seguro de responsabilidad civil, deberán aportar copia de la póliza en vigor.

4. Mediante Orden de la Consejería competente en materia de familias se aprobará el modelo de solicitud de inscripción o prórroga en el Registro de Mediación Familiar, regulándose la documentación que deberá acompañarse a la solicitud.»

Seis. Se modifica el artículo 11 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 11. Modificación y cancelación registral.

1. Las inscripciones obrantes en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía podrán ser modificadas o canceladas a instancia de parte, o de oficio.

2. Las personas mediadoras están obligadas a comunicar al Registro de Mediación Familiar de Andalucía, en el plazo de quince días, cualquier variación que se produzca

en relación con los datos aportados y que suponga la modificación de los que consten en el Registro o la cancelación de la inscripción en el mismo. Su incumplimiento podrá suponer la incoación del correspondiente expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3. Las inscripciones de personas mediadoras en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía se cancelarán por los siguientes motivos:

a) Por fallecimiento o declaración de incapacidad de la persona física.

b) Por cese de la actividad.

c) A petición de la persona mediadora inscrita, que deberá ser formulada con un plazo de antelación mínimo de un mes a la fecha prevista de la baja definitiva para aquellos casos en que se encuentren adscritos al sistema de turnos. En estos supuestos, y con carácter previo a la resolución de baja, la persona mediadora estará obligada a finalizar las mediaciones que tenga pendientes, salvo supuestos de imposibilidad manifiesta.

d) Por incumplimiento sobrevenido de las condiciones o requisitos exigidos para la inscripción.

e) Por incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3 del artículo 8 de este Reglamento para la prórroga de la inscripción.

f) Cualquier otra causa que determine la imposibilidad, sea física o jurídica, de continuar en la prestación de la actividad.

4. Las solicitudes de modificación o cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía se dirigirán a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias, correspondiente al domicilio designado a efectos de notificaciones por la persona solicitante, sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, así como por lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

5. Para aquellas personas mediadoras que no tengan domicilio a efectos de notificaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias será aquella a donde se dirija la solicitud de modificación y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

6. Mediante Orden de la Consejería competente en materia de familias se aprobarán los modelos de solicitudes de modificación y cancelación en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, regulándose la documentación a aportar en el momento de presentación de la solicitud.»

Siete. Se modifica el apartado 3 del artículo 12 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. El plazo para dictar y notificar la resolución será de tres meses, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido el plazo mencionado sin que hubiera recaído y se hubiera notificado la resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas, sin perjuicio del deber de resolución expresa que corresponde a la Administración.»

Ocho. Se modifica el artículo 13 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 13. Sistema de turnos para la mediación familiar.

1. La Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias establecerá un sistema de turnos para las personas mediadoras inscritas en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, que así lo soliciten, cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 5.2.b) y cuenten con domicilio profesional para el ejercicio de la mediación familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Las personas mediadoras que formen parte del turno para la mediación familiar estarán obligadas a participar en los procesos de mediación familiar para los que hayan sido designadas, salvo que exista causa de abstención o recusación según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero.

3. De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2, la persona mediadora propuesta tendrá un plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción de la comunicación de designación, para comunicar al órgano encargado del Registro si puede iniciar o no, el proceso de mediación familiar.

4. En el supuesto de que la persona mediadora designada no inicie, no continúe su intervención en el proceso o, en su caso, no comunique su disposición en el plazo anteriormente establecido, pasará a ocupar el último lugar en el correspondiente turno, designándose en este caso a la siguiente persona mediadora que corresponda, sin perjuicio de la incoación del correspondiente expediente sancionador. No obstante lo anterior, la persona mediadora podrá mantener su posición cuando la causa alegada se estime justificada por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias.

5. Contra las resoluciones dictadas en esta materia por la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de dicha Consejería conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.»

Nueve. Se modifica el artículo 18 del Reglamento que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 18. Requisitos económicos para la gratuidad de la mediación familiar.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, se reconocerá el derecho a la mediación familiar gratuita a aquellas personas físicas que cuenten con unos recursos e ingresos económicos brutos, computados anualmente por todos los conceptos y por unidad familiar, que no superen los umbrales establecidos en los apartados a), b) y c) del artículo 3.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, vigentes al momento de efectuar la solicitud.

2. Constituyen modalidades de unidad familiar las siguientes:

a) La integrada por los cónyuges no separados legalmente o por las parejas de hecho inscritas en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, si los hubiere, los hijos e hijas menores con excepción de los que se hallaren emancipados.

b) La formada por el padre, la madre o ambos y los hijos e hijas menores con excepción de los que se hallaren emancipados.

c) La formada por el padre, la madre o ambos y los hijos e hijas mayores de edad, siempre y cuando exista dependencia económica respecto de sus progenitores, debiendo estar dicha dependencia debidamente acreditada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.1.c) del Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

3. Se procederá al reconocimiento excepcional del derecho a la mediación familiar gratuita en los siguientes casos:

a) Cuando la persona solicitante ostente la condición de ascendiente de una familia numerosa de categoría especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, el órgano competente concederá mediante resolución motivada, el reconocimiento del derecho a la mediación familiar gratuita, en los términos establecidos en el artículo 5.1 de la Ley 1/1996, de 10 de enero.

b) En las mismas condiciones económicas previstas en el apartado anterior, a las personas con discapacidad a las que se refiere el artículo 2.a) del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como a las

personas que las tengan a su cargo, cuando actúen en un conflicto familiar en su nombre e interés.

c) Cuando haya presencia en la unidad familiar objeto de la mediación de menores de edad que tengan o hayan tenido medida de guarda o tutela por la entidad pública competente, así como mayores de edad extutelados hasta los 25 años de edad.

4. A los efectos de comprobar la insuficiencia de recursos se tendrán en cuenta las rentas y otros bienes patrimoniales o circunstancias que declare la persona solicitante, sin perjuicio de que el órgano competente pueda acreditarlo por otros medios fundados en derecho.

La circunstancia de ser la persona solicitante propietaria de la vivienda en que resida habitualmente, no constituirá por sí misma obstáculo para el reconocimiento del derecho.

La solicitud para la concesión del beneficio de la mediación familiar gratuita implicará la autorización para que el órgano competente recabe a las Administraciones, Registros públicos u organismos públicos competentes la información que resulte necesaria para comprobar la capacidad económica de las personas solicitantes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

En todo caso, se podrán recabar los datos de renta y patrimonio de la Agencia Tributaria, así como los facilitados por el Catastro Inmobiliario, en relación a los valores catastrales de las fincas rústicas y urbanas pertenecientes a personas solicitantes, excluida la vivienda habitual.

5. Los medios económicos podrán, sin embargo, ser valorados individualmente, cuando la persona solicitante acredite la existencia de intereses contrapuestos en el litigio para el que se solicita la asistencia.»

Diez. Se modifica el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«2. Una vez efectuada la propuesta de designación y antes de dictar la resolución, dicha propuesta se pondrá de manifiesto a las partes y a la persona mediadora a fin de que puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes. Por razones de urgencia, basadas en la resolución del conflicto familiar, el plazo que se concederá será por término de cinco días hábiles.»

Once. Se añade un apartado 3 en el artículo 21 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«3. De conformidad con los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el o la menor tiene derecho a ser oído y escuchado sin discriminación alguna por edad, discapacidad o cualquier otra circunstancia en el proceso de mediación en el que esté afectado y que conduzca a una decisión que incida en su esfera personal, familiar o social, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de su edad y madurez. Para ello, el o la menor deberá recibir la información que le permita el ejercicio de este derecho en un lenguaje comprensible, en formatos accesibles y adaptados a sus circunstancias.»

Doce. Se modifica el apartado 4 del artículo 24 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«4. El acta inicial será firmada por todas las partes en conflicto y por la persona mediadora como prueba de conformidad, la cual entregará copia de la misma a cada una de las partes. Asimismo, la persona mediadora remitirá una copia a la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de familias en un plazo no superior a diez días.»

Trece. Se suprime la letra k) del artículo 31 del Reglamento.

Catorce. Se modifica el artículo 32 del Reglamento, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 32. Régimen general de remisión a la normativa en materia sancionadora.

En cuanto al régimen sancionador, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, y en lo no previsto en esta Ley, se estará a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en las demás normas reglamentarias de aplicación.»

Quince. Se añade una nueva disposición adicional tercera al Decreto, que tendrá el siguiente contenido:

«Disposición adicional tercera. Trascendencia procesal de la mediación.

Para su trascendencia procesal y ejecutividad, el proceso de mediación deberá ajustarse a las disposiciones y requisitos de procedimiento establecidos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.»

Disposición transitoria única. Procedimiento de mediación familiar en curso.

1. Las solicitudes de los procedimientos de mediación familiar, presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, se tramitarán y resolverán de acuerdo con la normativa vigente en el momento de su presentación.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior a las personas mediadoras ya inscritas a la entrada en vigor de este Decreto se les aplicará el plazo de cinco años para acreditar su formación continua, según lo dispuesto en el artículo 5.3 del Reglamento, a contar desde la fecha de su inscripción en el registro de mediación familiar o de la última de sus prórrogas.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo previsto en este Decreto.

Disposición final primera. Desarrollo y aplicación.

Se faculta a la Consejera de Igualdad y Políticas Sociales para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2017 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la Gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital.

La Consejería, mediante la ejecución del Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (2005-2010), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 7 de junio de 2005, y del Plan de Andalucía Sociedad de la Información (2007-2010), aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 2006, ha venido desarrollando el marco legal necesario para promover el fortalecimiento de la Sociedad de la Información y favorecer su puesta en valor al servicio del interés público y el bienestar y calidad de vida de la ciudadanía, marco legal de referencia que ve su continuidad en la Agenda Digital para Europa, contenida en la estrategia 2020 de la Unión Europea.

El origen del proyecto Andalucía Compromiso Digital se encuentra en el citado Plan Andalucía Sociedad de la Información que incluía entre las Medidas de la Línea Estratégica de Ciudadanía Digital, en concreto en su Medida núm. 8, la «Creación de la Red de Voluntariado Digital: Andalucía Compromiso Digital».

Andalucía Compromiso Digital es una iniciativa que contribuye a mejorar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías y el desarrollo de las competencias digitales de los andaluces y andaluzas abriendo puertas a nuevas formas de expresión, participación y comunicación tanto a nivel personal como profesional.

Su objetivo principal es facilitar el acercamiento, la divulgación y promoción de los servicios y beneficios de la sociedad de la información, a través de servicios especializados y adaptados a las necesidades de cada persona, con presencia en las 8 provincias de Andalucía, y en los 83 municipios objetivo del proyecto.

Andalucía Compromiso Digital es una iniciativa innovadora de gran envergadura y movilización social, basada en la acción conjunta de los diferentes agentes implicados que la componen: personas voluntarias, administraciones públicas, empresas privadas, entidades sin ánimo de lucro y otras entidades públicas y privadas.

Es un proyecto construido desde el compromiso de personas, empresas y organizaciones que prestan sus recursos y esfuerzos para contribuir al desarrollo de una sociedad andaluza con opciones renovadas gracias a la adquisición de competencias digitales, que ya no solo son necesarias para ejercer cualquier profesión, sino que forman parte de nuestra vida cotidiana.

Tanto la Estrategia de Lisboa como la Estrategia Digital para Europa incluyen a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) como uno de los elementos esenciales de la actividad económica y social. Asimismo, la Agenda Digital para Europa posiciona a la competencia digital como una de las competencias clave que han de adquirir las personas que viven en una sociedad basada en el conocimiento. Por tanto, desde la Unión Europea se plantea el uso de las TIC, y esencialmente Internet, como una herramienta clave, estableciendo como objetivo principal maximizar su capacidad de influir en el desarrollo económico y social de la población.

La visión de Andalucía Compromiso Digital es contribuir a consolidar una sociedad andaluza inclusiva y comprometida, digitalmente competente, que emplea activamente las TIC para su desarrollo social, tanto a nivel personal como profesional.

Ser competente digital es imprescindible para desarrollarnos plenamente como ciudadanas y ciudadanos. Andalucía Compromiso Digital pone al alcance de los andaluces

y andaluzas una variada oferta de servicios que persiguen contribuir al desarrollo de estas competencias digitales, y así:

- Mejorar las condiciones de empleabilidad: Si garantizamos que las personas puedan adquirir fácilmente estas nuevas habilidades estamos contribuyendo a que puedan encontrar nuevos empleos y a que la economía y la sociedad andaluza sean más competitivas.
- Mejorar el nivel de confianza y seguridad en el uso de las TIC: Contribuir a sensibilizar y aportar conocimientos para fomentar el uso seguro de Internet y las TIC supone un paso fundamental para romper la barrera del miedo ante las nuevas tecnologías.
- Fomentar la e-Inclusión: Asegurar la incorporación de la ciudadanía a la Sociedad de la Información, particularmente de aquellas personas pertenecientes a los colectivos que presentan un mayor riesgo de exclusión y dificultad de acceso a las mismas.
- Mejorar la calidad de vida: Avanzar en la mejora de la calidad de vida y el bienestar social gracias a las nuevas posibilidades que ofrecen las TIC: superar los obstáculos que limitan la movilidad, la atención a la salud o el bienestar de las personas, comunicación, acceso a información y servicios…

Los principales valores del proyecto son:

- «El Compromiso: Andalucía Compromiso Digital ha construido una Red basada en el compromiso de personas, empresas y organizaciones que prestan sus recursos y esfuerzos para contribuir al desarrollo de la sociedad andaluza, siendo una de las piezas clave la Red de Voluntariado Digital.»
- La Innovación: Andalucía Compromiso Digital busca la innovación de forma continua, generando nuevas fórmulas de acercamiento de las TIC a la ciudadanía. En cada periodo de ejecución se ponen en práctica nuevos contenidos y se implementan nuevas metodologías y servicios. Evaluando sus resultados y extendiéndolos por todo el territorio.
- La Inclusión: Nuestro compromiso está basado en la igualdad, nuestro objetivo fundamental es que ninguna persona que resida en Andalucía se quede fuera de la sociedad digital. Se realiza un esfuerzo especial en los colectivos más vulnerables como: personas en situación de desempleo; personas con bajo nivel de estudios; parados de larga duración; jóvenes con menor nivel de cualificación; personas del entorno de la infancia (ej. profesorado o padres/madres); profesionales de baja tecnificación; inmigrantes; mujeres en dificultad social; personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables o donde suele haber un menor acceso a las TIC.
- La Cercanía: El lema de nuestra última campaña de difusión del programa ha sido «Las redes Sociables. Tecnología de persona a persona». Podríamos decir que «Humanizamos la tecnología». Ofreciendo un servicio en cercanía y personalizado. De persona a persona. Permitiendo de este modo que sectores más reacios a sacarles partido a las TIC se incorporen a la sociedad del conocimiento.

Andalucía Compromiso Digital es hoy día una realidad en el territorio andaluz y un referente en lo que respecta a la información, sensibilización y formación de la ciudadanía en TIC. Su amplia trayectoria y el más de medio millón de usuarios y usuarias atendidos hasta hoy, hacen que el programa sea una realidad consolidada en Andalucía.

Desde su concepción, la Red de Voluntariado Digital se ha venido gestionando a través de diversos convenios de colaboración estableciendo las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos de dicho convenio en varios y sucesivos Convenios Específicos.

Mediante Orden de 27 de julio de 2015, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital y se efectuó su convocatoria para 2015.

Con fecha de 11 de agosto de 2016, se firmó la resolución por la que se concede una subvención en régimen de concurrencia competitiva a Cruz Roja Española, destinada a

la gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital, convocatoria efectuada por Resolución de 17 de junio de 2016, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, al amparo de la Orden de 27 de julio de 2015.

La Orden de bases reguladoras en su disposición adicional primera faculta a la persona titular de la Dirección General competente en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información a efectuar la convocatoria de subvenciones mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La disposición adicional segunda de la citada Orden de Bases establece que el procedimiento de concesión se desarrollará en régimen de concurrencia competitiva.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Orden de 27 de julio de 2015, esta Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información,

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Se convoca, para el año 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, una subvención destinada a gestionar la Red de Voluntariado Digital en el territorio andaluz.

Segundo. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se rige, en todo aquello que no esté previsto en la misma, por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

Tercero. Beneficiarios.

Las Entidades de voluntariado que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, creado al amparo del articulo 17 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, que tengan presencia territorial en al menos, las 8 capitales de provincia de Andalucía así como un órgano de coordinación autonómico, que se hayan constituido al menos con tres años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y, por último, que cuenten entre los colectivos beneficiarios de sus actividades a la población en general.

Cuarto. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se atenderá a lo dispuesto en el apartado 10.c) del cuadro resumen, de acuerdo con lo establecido en el articulo 11 de la Orden de 27 de julio de 2015, en lo referente a los lugares y medios de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán ajustándose a los formularios que se incorporan como Anexos a la presente Resolución.

Quinto. Período de ejecución.

El período de ejecución de la presente convocatoria abarca desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de julio de 2018 dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

Sexto. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será 1.824.350 euros.

Séptimo. Concreción de la cuantía de los gastos subvencionables.

Gastos subvencionables. La cuantía subvencionada para cada una de las categorías de gasto, será como máximo, la siguiente:

a) Costes asociados a los Centros:
- Alquileres de los centros y gastos de comunidad: 85.250,00 euros.
- Limpieza de los centros: 26.000 euros.
- Seguro de los locales, tasas municipales y otros gastos administrativos asociados a los mismos: 1.400 euros.
- Adaptación de locales: 8.000 euros.
- Sistemas de vigilancia de los centros: 3.700 euros.
- Mantenimiento de los centros: 2.000 euros.
- Licencias de programas informáticos: 15.000 euros.
- Transporte del material informático: 2.000 euros.
- Mantenimiento del equipamiento informático: 29.000 euros.
- Gastos de correos y/o mensajería: 3.000 euros.
- Seguros del material informático: 10.000 euros.
- Mobiliario: 9.000 euros.
- Agua y luz: 15.000 euros.
- Teléfono/internet/wifi: 23.000 euros.

b) Gastos asociados al personal:
- Nóminas y Seguros Sociales: 1.150.000 euros.
- Dietas y gastos de desplazamientos: 45.000 euros.
- Gastos de capacitación a los voluntarios y voluntarias y agentes del proyecto: 28.000 euros.
- Material fungible y papelería: 14.000 euros.
- Material necesario para el adecuado desarrollo de la actividad de los voluntarios y voluntarias: 19.000 euros.
- Renting de vehículos: 55.000 euros

c) Gastos encuentros de voluntariado y apoyo en labores de difusión:
- Encuentros provinciales: 60.000 euros.
- Un encuentro autonómico: 100.000 euros.
- Apoyo a difusión: 25.000 euros.

d) Gastos de gestión:
- Gastos de gestión de personal indirecto y costes asociados a la ejecución y gestión del proyecto: 86.000 euros.
- Gastos de auditoría: 10.000 euros.

Octavo. Financiación de la convocatoria, limitaciones presupuestarias y control.

La subvención se concederá con cargo a fondos del Servicio de Autofinanciada del Programa 72A de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, conforme a la siguiente distribución:

2017	1400018073 G/72A/78001/00 01 2006002517	1.277.045,00 euros
2018	1400018073 G/72A/78001/00 01 2006002517	547.305 euros

La concesión de la subvención prevista estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El régimen de control de la subvención será el de fiscalización previa.

Noveno. Secuencia del pago.

Para la presente convocatoria se establece la siguiente concreción en la secuencia y porcentaje de pago:

Un primer pago, correspondiente al 70% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2017 sin necesidad de justificación previa.

Un segundo pago, correspondiente al 30% del importe total de subvención, que se hará efectivo durante el año 2018, una vez justificado el 25% del total del proyecto.

Décimo. Justificación.

La presentación de la documentación justificativa correspondiente al 25% del importe total de la subvención se aportará hasta el 28 de febrero de 2018.

La presentación de la documentación justificativa correspondiente al 75% del importe total de la subvención se aportará hasta el 31 de octubre de 2018.

Undécimo. Objetivos a alcanzar.

A continuación se detallan los objetivos a alcanzar durante el periodo de ejecución del proyecto, los cuales habrán de estar desagregados por sexo:

- Número de personas voluntarias: 750 (375 mujeres y 375 hombres).

Se entiende por personas voluntarias, aquellas que pertenecen a la Red de Voluntariado Digital de Andalucía dispuestas a compartir sus conocimientos con los beneficiarios y beneficiarias del proyecto sobre el uso de Internet y las nuevas tecnologías a través de acompañamientos y/o jornadas.

- Número de personas beneficiarias del proyecto: 20.000 (11.000 mujeres y 9.000 hombres).

Se entiende por personas beneficiarias, aquellas que reciben de los voluntarios y voluntarias algún servicio (acompañamiento o jornada).

- Número de acompañamientos: 35.000.

Se entiende por acompañamiento, la capacitación y apoyo personalizado a personas con un nivel nulo o escaso de conocimientos TIC, ya sea de forma individual o en pequeños grupos a través de la labor de la red de voluntarios y voluntarias digitales.

- Número de jornadas: 800.

Se entiende por jornadas, las sesiones formativas de corta duración sobre cuestiones relacionadas con el uso y la confianza en la tecnología.

Decimosegundo. Municipios objetivo del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

A continuación, se detallan los municipios objetivo de Andalucía Compromiso Digital, con indicación de la población según datos del Instituto Nacional de Estadística 2016.

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
ALMERÍA	Adra	24.713
ALMERÍA	Almería (capital)	194.515
ALMERÍA	Ejido (El)	88.752
ALMERÍA	Níjar	28.579
ALMERÍA	Roquetas de Mar	91.965
ALMERÍA	Vícar	24.957
CÁDIZ	Algeciras	120.601
CÁDIZ	Arcos de la Frontera	31.114
CÁDIZ	Barbate	22.720
CÁDIZ	Barrios (Los)	23.316

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
CÁDIZ	Cádiz (capital)	118.919
CÁDIZ	Chiclana de la Frontera	82.645
CÁDIZ	Conil de la Frontera	22.297
CÁDIZ	Jerez de la Frontera	212.830
CÁDIZ	Línea de la Concepción (La)	63.278
CÁDIZ	Puerto de Santa María (El)	88.184
CÁDIZ	Puerto Real	41.467
CÁDIZ	Rota	29.030
CÁDIZ	San Fernando	95.949
CÁDIZ	San Roque	29.575
CÁDIZ	Sanlúcar de Barrameda	67.620
CÓRDOBA	Baena	19.782
CÓRDOBA	Cabra	20.704
CÓRDOBA	Córdoba (capital)	326.609
CÓRDOBA	Lucena	42.615
CÓRDOBA	Montilla	23.365
CÓRDOBA	Palma del Río	21.241
CÓRDOBA	Priego de Córdoba	22.855
CÓRDOBA	Puente Genil	30.072
GRANADA	Almuñécar	27.397
GRANADA	Armilla	23.901
GRANADA	Baza	20.656
GRANADA	Granada (capital)	234.758
GRANADA	Guadix	18.796
GRANADA	Loja	20.641
GRANADA	Maracena	22.059
GRANADA	Motril	60.368
HUELVA	Aljaraque	20.745
HUELVA	Almonte	23.223
HUELVA	Ayamonte	20.629
HUELVA	Huelva (capital)	145.468
HUELVA	Isla Cristina	21.165
HUELVA	Lepe	27.409
HUELVA	Moguer	21.401
JAÉN	Alcalá la Real	21.758
JAÉN	Andújar	37.975
JAÉN	Jaén (capital)	114.658
JAÉN	Linares	58.829
JAÉN	Martos	24.240
JAÉN	Úbeda	34.835
MÁLAGA	Alhaurín de la Torre	38.794
MÁLAGA	Alhaurín el Grande	24.315
MÁLAGA	Antequera	41.065
MÁLAGA	Benalmádena	67.245
MÁLAGA	Cártama	24.824
MÁLAGA	Coín	21.456
MÁLAGA	Estepona	66.683
MÁLAGA	Fuengirola	77.486
MÁLAGA	Málaga (capital)	569.009
MÁLAGA	Marbella	140.744

PROVINCIAS	LOCALIDADES	POBLACIÓN
MÁLAGA	Mijas	77.769
MÁLAGA	Nerja	21.204
MÁLAGA	Rincón de la Victoria	44.003
MÁLAGA	Ronda	34.381
MÁLAGA	Torremolinos	67.786
MÁLAGA	Vélez-Málaga	78.890
SEVILLA	Alcalá de Guadaíra	75.080
SEVILLA	Bormujos	21.476
SEVILLA	Camas	27.258
SEVILLA	Carmona	28.595
SEVILLA	Coria del Río	30.418
SEVILLA	Dos Hermanas	131.855
SEVILLA	Écija	40.270
SEVILLA	Lebrija	27.398
SEVILLA	Mairena del Alcor	23.047
SEVILLA	Mairena del Aljarafe	45.040
SEVILLA	Morón de la Frontera	28.073
SEVILLA	Palacios y Villafranca (Los)	38.173
SEVILLA	Rinconada (La)	38.277
SEVILLA	San Juan de Aznalfarache	21.556
SEVILLA	Sevilla (capital)	690.566
SEVILLA	Tomares	24.851
SEVILLA	Utrera	52.674

Decimotercero. Notificación y publicación.

La notificación y publicación se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de las bases reguladoras.

Decimocuarto. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Manuel Ortigosa Brun.

(Página 1 de 5) ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							DNI/NIE/NIF:
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.

☐ **AUTORIZO** como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Nombre: ..... Primer apellido: ..... Segundo apellido: .....

DNI/NIE: ..... Correo electrónico: ..... N° móvil: .....

002297/1D

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐ / ☐☐☐☐

Entidad: .....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ☐☐☐☐☐

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

PRESENTO la siguiente documentación (original o copia autenticada):

☐ Documento acreditativo de que la persona firmante de la solicitud ostenta la representación legal de la entidad solicitante.

☐ DNI del representante.

☐ Estatutos de la entidad.

☐ Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

☐ Documento acreditativo de la identificación fiscal (NIF o equivalente) de la entidad solicitante.

☐ Proyecto que recoja todos los apartados a valorar.

(Página 2 de 5) ANEXO I

4 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Continuación)

- ☐ Curriculum Vitae del equipo propuesto.
- ☐ Proyectos de similares características, objeto de valoración.
- ☐ Póliza de seguro de accidentes y responsabilidad civil para el personal voluntario.
- ☐ Otras: .....

AUTORIZO al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas la siguiente información acreditativa de los requisitos exigidos:

- ☐ Estar legalmente constituida y debidamente inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- ☐ Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de entidad beneficiaria, y aporto junto con esta solicitud la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayuda para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ He solicitado y/u obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Cofinanciado con Fondos Europeos
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

Concedidas

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Cofinanciado con Fondos Europeos
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....
.....	.....	..... €	.....

- ☐ No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras.
- ☐ **ACEPTO** mi inclusión, en su caso, en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d) del REGLAMENTO (CE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Me **COMPROMETO** a cumplir con las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención por el importe máximo que corresponda.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA ENTIDAD BENEFICIARIA/REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: .....

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

002297/1D

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Andalucía compromiso digital . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo y de la gestión de la red de voluntariado digital del Proyecto Andalucía compromiso digital.
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Johanne Kepler, s/n, 41092 - Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

(Página 3 de 5) ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

6.1 Datos del proyecto

I. Estructura y capacidad de gestión de la entidad.

I.I Descripción del equipo de trabajo propuesto (número, perfil y funciones) .....

.....

I.II Descripción de los recursos técnicos y materiales propuestos .....

II. Datos específicos para el desarrollo del proyecto.

Descripción de las actuaciones a realizar para alcanzar los objetivos del proyecto:

II.I Actividades a desarrollar.

II.II Cronogramas.

II.III Programas formativos.

II.IV Presentación de informes.

Otras características reseñables:

.....

.....

Horario de apertura: .....

III. Datos específicos de los locales propuestos.

Dirección de los locales propuestos para el desarrollo del proyecto:

Calle, Plaza o Avenida: .....

Localidad: ..... Provincia: ..... Código Postal: ..... Teléfono: .....

Condiciones de cesión o alquiler del local:

.....

.....

Indíquese, en su caso, la existencia de restricciones/limitaciones en la disponibilidad del local a la fecha de presentación de la solicitud (obras de acondicionamiento previo necesarias, mejoras de accesos, climatización, seguridad del centro, etc.)

.....

.....

Descripción de las actuaciones generales para resolver la problemática descrita del local y por tanto lograr que el mismo disponga de un centro plenamente funcional.

.....

.....

6.2 Presupuesto

	Presupuesto total	Subvención solicitada	Fondos Propios
1. Partida gastos asociado al local			
Alquileres de los centros y gastos de comunidad			
Limpieza de los centros			
Seguros de los locales, tasas municipales y otros gastos administrativos			
Adaptación de los locales			
Sistemas de vigilancia			
Mantenimiento de los centros			
Licencias informáticas			
Mantenimiento del equipamiento informático			
Gastos de correos y/o mensajería			
Seguro del material informático			
Mobiliario			
Gastos de agua y luz			
Gastos de teléfono y conexión a Internet			
Transporte material informático			

002297/1D

(Página 4 de 5) ANEXO I

6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)		
	Presupuesto total	**Subvención solicitada**	**Fondos Propios**
2. Partida gastos asociados al personal			
Nóminas y seguros sociales			
Dietas y gastos de desplazamiento			
Gastos de capacitación			
Material fungible			
Material para el desarrollo actividad personal voluntario			
Renting de vehículos			
3. Partida gastos encuentro de voluntariado y comunicación			
Gastos encuentros provinciales			
Gasto encuentro autonómico			
Gastos de difusión			
4. Partida gastos de gestión			
Gastos de personal y de gestión			
Gastos de auditoría			
TOTAL			

002297/1D

(Página 5 de 5) ANEXO I

7	**CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS** (Cumplimentar este apartado siguiendo el orden decreciente de importancia establecido en las bases reguladoras, se adjuntarán tantas copias de la presente hoja como sea necesario).
CRITERIO (somera descripción del criterio)	
Documentación a aportar en el trámite de audiencia para acreditar este criterio (en su caso): 1.- 2.- 3.-	

002297/1D

(Página 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA ENTIDAD:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN:							
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:	C. POSTAL:				
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTOS EXPRESOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

☐ **NO CONSIENTE** y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.

CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)

☐ La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para la consulta de sus datos de residencia través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

☐ **NO CONSIENTE** y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.

002297/1/A02D

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN

Habiéndose notificado/publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la gestión de la Red de Voluntariado Digital deproyecto Andalucía Compromiso Digital, efectuada mediante ..... de ..... de ..... de .....

(BOJA número ..... de ..... , mi solicitud ha sido:

☐ **CONCEDIDA** por un importe de: .....

☐ **DESESTIMADA**

(Página 2 de 2) **ANEXO II**

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (Continuación)

4.1 Por lo que formulo las siguientes alegaciones:

4.2 En relación a la documentación cuya aportación es exigida por las bases reguladoras.

4.2.1 Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....

4.2.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....

4.2.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):

	Documento	Breve descripción
1	.....	.....
2	.....	.....
3	.....	.....

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En ..... a ..... de ..... de .....

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: .....

002297/1/A02D

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado Andalucía compromiso digital . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones y cuantas actuaciones y servicios se deriven directamente del mismo y de la gestión de la red de voluntariado digital del Proyecto Andalucía compromiso digital.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. C/ Johanne Kepler, s/n, 41092 - Sevilla.

(Página 1 de 1) **ANEXO III**

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	N° REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES DESTINADAS A LA GESTIÓN DE LA RED DE VOLUNTARIADO DIGITAL DEL PROYECTO ANDALUCIA COMPROMISO DIGITAL

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

..... de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA n° ..... de fecha .....)

D./Dª.: ..... con DNI/NIE n°: .....

en calidad de ..... de la Entidad .....

.....

CERTIFICA QUE:

D./Dª.: ..... con DNI/NIE n°: .....

ostenta el cargo de .....

actuando como representante legal a efectos de la suscripción de la solicitud de subvención de referencia.

Y para que conste, a efectos de la solicitud de subvención ante la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio expido el siguiente certificado

En ..... a ..... de ..... de .....

002297/1/A03D

Fdo.: .....

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Extracto de la Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se convoca para el año 2017 la concesión de una subvención en régimen de concurrencia competitiva destinada a la gestión de la Red de Voluntariado Digital del Proyecto Andalucía Compromiso Digital.

BDNS: 347596.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOJA:

Primero. Se convoca, para el año 2017, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, una subvención destinada a gestionar la Red de Voluntariado Digital en el territorio andaluz.

Segundo. Beneficiarios.

Las entidades de voluntariado que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, creado al amparo del artículo 17 de la Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado, que tengan presencia territorial en al menos, las 8 capitales de provincia de Andalucía así como un órgano de coordinación autonómico, que se hayan constituido al menos con tres años de anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria y, por último, que cuenten entre los colectivos beneficiarios de sus actividades a la población en general.

Tercero. Objeto.

El objeto de esta línea es la gestión de la Red de Voluntariado Digital y de los Centros de Coordinación del proyecto Andalucía Compromiso Digital con el objetivo primordial de acercar, movilizar y capacitar a la ciudadanía andaluza en torno a la Sociedad de la Información, todo ello bajo el principio de igualdad de género.

La Red de Voluntariado Digital mediante servicios de acompañamiento digital y de jornadas de sensibilización facilitan a la ciudadanía el acceso, uso y aprovechamiento de la tecnología, posibilitando la mejora de las condiciones de empleabilidad, la mejora de los niveles de confianza y seguridad en el uso de las TIC, el fomento de la e-inclusión y la mejora la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluzas.

Los acompañamientos digitales suponen la cara más humana y personalizada del programa Andalucía Compromiso Digital. Voluntarios y voluntarias digitales acercan las nuevas tecnologías a personas o pequeños grupos (máximo 5 personas) con especiales dificultades de acceso al mundo digital. Se trata de un servicio a medida de las necesidades específicas de las personas beneficiarias.

La concreción del objeto figura en las bases reguladoras.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 2015, del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la gestión de la red de voluntariado digital del proyecto Andalucía Compromiso Digital.

Quinto. Importe.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria será 1.824.350 euros.

La subvención se hará efectiva acorde con el siguiente calendario de pagos:

- Un primer pago, correspondiente al 70% del importe total de subvención, tras la firma de la resolución de concesión, que se hará efectivo durante el año 2017 sin necesidad de justificación previa.

- Un segundo pago, correspondiente al 30% del importe total de subvención, que se hará efectivo durante el año 2018, una vez justificado el 25% del total del proyecto.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto a la convocatoria.

El Director General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Manuel Ortigosa Brun.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 23 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, habiéndose observado el procedimiento debido y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, acuerda adjudicar el puesto de trabajo de libre designación que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 29 de marzo de 2017 (BOJA núm. 64, de 4 de abril), a la funcionaria que figura en el Anexo, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

A N E X O

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Secretario General.
Centro directivo y localidad: Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.
Código del puesto de trabajo: 3136910.
DNI: 34070926Z.
Primer apellido: Gómez.
Segundo apellido: Begines.
Nombre: María Dolores.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Huelva, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece en su disposición adicional segunda que, «... los Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto en el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas».

Una vez solicitada por los interesados, funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, y acreditados los requisitos exigidos.

Este Rectorado, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los Estatutos de la Universidad de Huelva, y conforme a lo acordado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad reunida en sesión de fecha 16 de mayo de 2017, resuelve integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria de esta Universidad que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ÁREA DE CONOCIMIENTO	EFECTOS INTEGRACIÓN
NARDÍZ GIRÓN, MARÍA ANTONIA	29754639-E	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	29/03/2017
PEDRO CARRASCO, MANUEL	29794603-N	INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA	22/03/2017
VALDERAS TRABAJO, MANUEL	29778680-M	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD	21/03/2017

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación o publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 16 de mayo de 2017.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos, se han advertido errores en las listas, en el sentido de haber incluido a personas participantes en el turno de cupo de discapacidad, sin que en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio, haya plazas de reserva a personas con discapacidad.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos, Opciones y/o Subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez corregidos los errores, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores del Patrimonio (A1.2025), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Segundo. Las listas corregidas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos se han advertido errores en las listas, en el sentido de haber incluido a personas participantes en el turno de cupo de discapacidad, sin que en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos, haya plazas de reserva a personas con discapacidad.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos, Opciones y/o Subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez corregidos los errores, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Conservadores de Museos (A1.2024), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Segundo. Las listas corregidas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convengan. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán, el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

Por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

Una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos se han advertido errores en las listas, en el sentido de haber incluido a personas participantes en el turno de cupo de discapacidad, sin que en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística, haya plazas de reserva a personas con discapacidad.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos, Opciones y/o Subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez corregidos los errores, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Archivística (A1.2022), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2015 y 2016.

Segundo. Las listas corregidas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos se han advertido errores en las listas, en el sentido de haber incluido a personas participantes en el turno de cupo de discapacidad, sin que en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática, haya plazas de reserva a personas con discapacidad.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos, Opciones y/o Subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez corregidos los errores, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Informática (A1.2019), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Segundo. Las listas corregidas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se corrigen errores en las listas provisionales de personas admitidas y excluidas aprobadas por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A1.2015), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Por Resolución de 12 de mayo de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, relativas a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A1.2015), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Una vez publicadas las listas de admitidos y excluidos se han advertido errores en las listas, en el sentido de haber incluido a personas participantes en el turno de cupo de discapacidad, sin que en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía, haya plazas de reserva a personas con discapacidad.

Por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Resolución de 9 de enero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en diferentes Cuerpos, Opciones y/o Subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección, por delegación de la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, una vez corregidos los errores, de las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Pedagogía (A1.2015), correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2016.

Segundo. Las listas corregidas quedarán expuestas al público en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en el Instituto Andaluz de Administración Pública, sito en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla, así como en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica).

Tercero. Las personas excluidas por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidas en estas pruebas selectivas deberán aportar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Aquellas personas que hayan sido excluidas por la causa «No abona importe completo para su grupo» podrán subsanarla abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Cuarto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, o cualquier otra incidencia, las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero, en vigor, de la persona aspirante y cuerpo al que aspira.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidos/as de la participación en el proceso selectivo.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y en ellas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales y su publicación les servirá de notificación. Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición y el lugar donde se expondrán al público las listas definitivas.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, José María Sánchez Bursón.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2357).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252 ,de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Obstetricia, Reproducción y Genética.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta:

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Obstetricia, Reproducción y Genética, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su Unidad: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su área.

j) Participar en las comisiones clínicas de su Unidad . y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto a la Dirección de la Unidad en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avenida Manuel Siurot, s/n, Sevilla C.P. 41013, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto

de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción

acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

D./D.ª ....., con DNI núm. ....., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....., tfnos. ....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad ....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, (Ref. 2357) convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ....., de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.
- Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.
- Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.
- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Solo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2355).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10 normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 16, de 5 de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm.252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Urología y Nefrología.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta:

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto, en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente Grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Urología y Nefrología, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su Unidad: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su área.

j) Participar en las comisiones clínicas de su Unidad, y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto a la Dirección de la Unidad en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío sito en Avenida Manuel Siurot, s/n, Sevilla C.P. 41.013, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto

de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página Web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción

acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....,
y domicilio en ..... calle/Avda./Pza. .....,
Tlfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2355) convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha.....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.

- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2358).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales.

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad del Hospital General.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta:

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque Enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras en el área del Hospital General:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su Unidad: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia.

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su área.

j) Participar en las comisiones clínicas de su Unidad y/o del Centro.

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto a la Dirección de la Unidad en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avenida Manuel Siurot, s/n, Sevilla, C.P. 41013, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:
4.2.1. Fotocopia del DNI.
4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.
4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.
4.2.4. Proyecto de Gestión.
4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.
4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.
5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.
5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.
5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.
6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:
6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.
6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.
6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital Universitario Virgen del Rocío o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.
6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.
6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.
7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto

de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página Web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción

acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....,
y domicilio en .....,calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el ..... (Ref. .....) convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma.

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL .....

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del Tribunal.
- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Res. de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por la que se convoca la cobertura de cargo intermedio, mediante el sistema de libre designación, de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío (Ref. 2359).

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó la Jefatura de Bloque dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar la cobertura, por el sistema de libre designación, de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007) y la Orden de 10 de agosto de 2007

de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015 de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DE JEFE/A DE BLOQUE DE ENFERMERÍA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

1. Proceso selectivo.

1.1. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2.- Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad de Cirugía General.

La defensa del Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo que se opta:

1. Visión, misión y valores del área asistencial de su competencia y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO del área asistencial de su competencia
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción del área asistencial de su competencia
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.
9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.
10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo y mientras dure el nombramiento:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario Sanitario en Enfermería o Grado en Enfermería o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5, podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Bloque de enfermería.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A2 (anteriormente grupo B).

3.1.3. Nivel: 24.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud para el puesto: 070100 Jefe Bloque enfermería.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas en el área asistencial de Cirugía General, son entre otras:

a) Establecer un modelo de cuidados basado en la personalización, la continuidad de cuidados y la mejora de la accesibilidad en todos los procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud y otras ámbitos de actuación establecidos por

los Planes Integrales de Salud, que permitan la mejora continua en la práctica clínica y en los estándares de calidad, incorporando las actividades de promoción de la salud, de educación para la salud y de prevención de la enfermedad.

b) Definir los mecanismos de coordinación entre los profesionales de los distintos niveles asistenciales y del entorno social de acuerdo con los criterios establecidos por la Dirección Gerencia del Centro y la Dirección de la Unidad Asistencial correspondiente, en el marco de las estrategias de la Consejería de Salud, para conseguir una continuidad de cuidados eficaz en todos los procesos asistenciales.

c) Diseñar y materializar acciones de mejora sobre la seguridad y la consecuente gestión de riesgos en su Unidad: Poner en marcha las estrategias de seguridad clínica, dentro del marco de las estrategias de la agencia de calidad sanitaria de Andalucía (observatorio de seguridad del paciente) de los profesionales de su área de referencia

d) Realizar una gestión por competencias, evaluando y propiciando la adquisición de competencias de los profesionales de su área de conocimiento e impulsando acciones de mejora organizativa y modernización en el ámbito de la gestión de los profesionales.

e) Elaborar junto a la Dirección de la Unidad los objetivos de los acuerdos de gestión.

f) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de su área asistencial, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

g) Evaluar junto con la Dirección de la Unidad la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud, proponiendo a la Dirección las medidas de mejora más adecuadas.

h) Coordinar y evaluar a los profesionales de su área asistencial, de su área de referencia de conocimiento, sus objetivos individuales con carácter anual, en orden a lograr el óptimo cumplimiento de los objetivos del acuerdo de gestión de la Unidad y del Contrato Programa del Centro.

i) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su área.

j) Participar en las comisiones clínicas de su Unidad, y/o del Centro

k) Coordinar las estrategias y programas que permitan el cumplimiento de los Acuerdos de consumo de su Acuerdo de Gestión Clínica a través del uso óptimo, adecuado y eficiente, de medicamentos y el material clínico y su mantenimiento, así como los productos sanitarios necesarios para la provisión de los cuidados más adecuados a la población.

l) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

m) Canalizar la participación ciudadana efectiva y contribuir a garantizar el ejercicio de los derechos de la población en relación a la atención recibida, así como el respeto a la autonomía de los ciudadanos, su intimidad y su ámbito de toma de decisiones.

n) Participar junto a la Dirección de la Unidad en la gestión del cuadro de mandos y otros sistemas de información del Centro.

o) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su Centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección Gerencia del Centro Hospitalario según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avenida Manuel Siurot, s/n, Sevilla CP 41013, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al

de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión.

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5. y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación, de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el/la titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Hospital o persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de salud.

7.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria

7.3. La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío dictará Resolución designando a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Virgen del Rocío y en la página web del SAS, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.5. Transcurrido el plazo al que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

7.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del cargo.

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un período de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. .....
y domicilio en ....., calle/avda./pza. .....,
tfnos. ....., correo electrónico .....,
en posesión del título de ....., especialidad .....,

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Bloque de Enfermería en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, (Ref. 2359) convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

SR/A. DIRECTOR/A GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).

1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).

1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.

1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos,

nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.

1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.

1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.

- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.

- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3. Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+I: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI web of Knowledge del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo cargo compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
  - Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
  - Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
  - Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
  - Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
  - Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
  - Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.

- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.

- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.

- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.

- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone en el apartado 3 de su artículo 4 que los profesionales sanitarios desarrollan, entre otras, funciones en los ámbitos asistencial, investigador, docente, de Gestión Clínica, de prevención, de información y de educación sanitarias.

Asimismo, la citada Ley 44/2003, en su artículo 10, apartado 1, establece que las Administraciones sanitarias, los servicios de salud o los órganos de gobierno de los centros y establecimientos sanitarios, según corresponda, establecerán los medios y sistemas de acceso a las funciones de gestión clínica a través de procedimientos en los que habrán de tener participación los propios profesionales, y en el apartado 2 del mismo artículo postula que tendrán la consideración de funciones de gestión clínica las relativas a la jefatura o coordinación de unidades y equipos sanitarios y asistenciales, estableciendo también que tales funciones podrán ser desempeñadas en función de criterios que acrediten los conocimientos necesarios y la adecuada capacitación. Finalmente, el apartado tercero del reiterado artículo 10, normativiza que el ejercicio de funciones de Gestión Clínica estará sometido a la evaluación periódica y podrá determinar, en su caso, la confirmación o remoción del interesado en dichas funciones.

Con estos precedentes legislativos, el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), incluyó las Jefatura de Sección dentro del conjunto de cargos intermedios del Servicio Andaluz de Salud cuyo sistema de provisión es el concurso de méritos, estableciendo y regulando su acceso a través de lo contemplado en este Decreto y en la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), de desarrollo del citado Decreto, modificada por Orden de la Consejería de Salud de 21 de diciembre de 2015 (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Por ello, atendiendo a los antecedentes citados, y en virtud del artículo 12.d) del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud

R E S U E L V E

Primero. Convocar por el sistema de concurso de méritos la cobertura de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II.

Tercero. En lo no previsto en la presente resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo de 2007, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz

de Salud (BOJA núm. 54, de 16 de marzo de 2007), y la Orden de 10 de agosto de 2007, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 165, de 22 de agosto de 2007), que desarrolla el anterior, modificada por la Orden de 21 de diciembre de 2015, de la Consejería de Salud (BOJA núm. 252, de 31 de diciembre de 2015).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE SECCIÓN FACULTATIVO DE UROLOGÍA EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del cargo convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos.

1.2. El proceso selectivo será evaluado por una Comisión de Selección y consistirá en dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y evaluación de un Proyecto de Gestión.

1.2.1. Evaluación curricular y de las competencias profesionales:

Consistirá en la valoración de los méritos profesionales de los interesados que permita conocer su aptitud, idoneidad, experiencia asistencial, formación y actividades docentes e investigadoras, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se incluye como Anexo II en esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 60 puntos.

1.2.2. Proyecto de Gestión:

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad.

La defensa de Proyecto de Gestión se realizará mediante exposición en un acto público, seguida de un debate con los miembros de la Comisión. En la misma se valorarán obligadamente los siguientes aspectos clave en relación al cargo al que se opta en el seno de la Unidad:

1. Visión, misión y valores de la Unidad y su incardinación con los valores del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
2. Líneas estratégicas y análisis DAFO de la Unidad.
3. La cartera de servicios con especial énfasis en los procesos asistenciales.
4. El análisis de los recursos humanos, estructurales y fungibles asignados y las propuestas para su gestión eficiente.
5. Los objetivos a conseguir, su cronograma y los indicadores y estándares de referencia en los ámbitos asistenciales, docentes y de investigación e innovación.
6. La orientación a resultados en las diferentes líneas de producción de la Unidad.
7. Las propuestas para materializar una participación ciudadana efectiva.
8. La gestión de la calidad y su acreditación.

9. Las propuestas para liderar grupos, delegar, generar equipo y propiciar la gestión participativa.

10. La capacidad de generar y transferir conocimientos e innovaciones.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección. La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.

2.2. Estar en posesión de titulación universitaria de Licenciado o Grado en Medicina y Cirugía, y de Especialista en Urología o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. Podrá participar toda persona que esté previamente vinculada al Sistema Nacional de Salud, bien como personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo, bien como personal laboral fijo o indefinido o bien como personal funcionario o personal estatutario interino, siempre que el nombramiento temporal de interinidad se deba a la cobertura de plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o personal estatutario fijo.

2.6. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.7. Toda persona de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, que reúna los requisitos previstos en el punto 2.5., podrá participar en los procedimientos de provisión que se convoquen en los términos establecidos en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

2.8. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto en la página web del SAS se encuentra disponible la información necesaria para la realización del citado curso.

3. Características del cargo convocado y funciones a desarrollar.

3.1. Características del cargo convocado.

3.1.1. Denominación: Jefe/a de Sección Facultativo de Urología.

3.1.2. Subgrupo retributivo: A1 (anteriormente grupo A).

3.1.3. Nivel: 26.

3.1.4. Las retribuciones para el cargo convocado serán las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

3.2. Funciones a desarrollar:

Además de las funciones asistenciales que tenga asignadas, son entre otras:

a) Ejercer, en su caso, la coordinación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento, favoreciendo las actuaciones profesionales compartidas sin perjuicio del desempeño individual.

b) Propiciar y favorecer la participación de los profesionales de su área de referencia de conocimiento en el seguimiento y monitorización de los indicadores específicos del Cuadro de Mandos de la Unidad, con la finalidad de facilitar el correcto seguimiento de los objetivos definidos en el Acuerdo de Gestión.

c) Ayudar a la Dirección de la Unidad a evaluar la efectividad, la calidad y la eficiencia de las actuaciones profesionales que se prestan por los profesionales de su área de referencia de conocimiento en Salud en la Unidad, proponiendo a la Dirección de la Unidad las medidas de mejora más adecuadas.

d) Promover la utilización adecuada, en el ámbito de sus competencias, de las herramientas que faciliten la continuidad asistencial incluyendo las actuaciones necesarias sobre los procesos no asistenciales de su Unidad.

e) Colaborar en las actuaciones que en materia de docencia, investigación e innovación desarrolla la Unidad con especial énfasis en aquellas directamente relacionadas con el área de referencia del conocimiento en salud de la que es responsable.

f) Desarrollar cualquiera otra de las funciones que se le atribuyan por la Dirección de la Unidad o por la Dirección de su centro.

4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán a la Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentarán en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, sito en Carretera Ronda-San Pedro km 2 de Ronda (C.P. 29400), en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. A la solicitud se acompañará la siguiente documentación.

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada de la titulación exigida en el apartado 2.2.

4.2.3. Relación de los méritos valorables alegados con original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión

4.2.5. Acreditación de los requisitos establecidos en las bases 2.5 y 2.6.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios contemplado en el apartado 2.8.

5. Admisión de solicitudes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de las Bases de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación,

de acuerdo con el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar alegaciones, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia de Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga.

5.3. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior y una vez resueltas las alegaciones contra la lista provisional, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la composición de la Comisión de Selección de la presente convocatoria será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el titular de la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro vocalías designadas por la persona que ejerza la Presidencia de acuerdo con lo contemplado en el apartado 2.b) del citado artículo 12 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de profesionales del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga persona en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

6.2. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el Artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de dicha Ley.

7. Desarrollo del proceso selectivo.

7.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará y desarrollará el proceso selectivo conforme a lo previsto en esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga la propuesta de resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. La Comisión podrá, motivadamente, declarar desierto el cargo a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

7.2. La Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

7.3. La resolución definitiva del concurso será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria.

7.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga y en la página web del SAS, en el plazo máximo

de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el art. 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Profesionales del SAS, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

8. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

8.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del cargo por un periodo de cuatro años de duración, que será realizado por la persona titular de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario al que se encuentre adscrito el cargo intermedio y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

8.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud o de los centros, servicios y establecimientos sanitarios de organismos, empresas públicas o cualesquiera otras entidades de naturaleza o titularidad pública admitidas en derecho, adscritas a la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía, que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslados. Si la ostenta con destino provisional, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de su nombramiento en dicha plaza.

8.3. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte adjudicatario con arreglo a lo establecido en la presente convocatoria y que ostente la condición de personal funcionario o estatutario interino, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al carácter de temporalidad de dicha plaza, quedando por consiguiente reservada, en tanto no sea cubierta por su titular definitivo o la misma no sea amortizada.

Si la persona nombrada como cargo intermedio perdiera la reserva de la plaza de origen al ser la misma cubierta por su titular definido o por resultar amortizada la plaza, dicha persona será cesada por Resolución de la persona titular de la dirección del centro sanitario correspondiente y perderá toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud, no pudiendo continuar en el desempeño del cargo intermedio, dada la pérdida del requisito de vinculación al Sistema Nacional de Salud establecido en el punto 2.5 de esta Resolución.

Si el cargo intermedio ostentase la condición de personal funcionario o estatutario interino, éste cesará en el mismo, tanto por renuncia, como por no superar la evaluación a que se refiere el artículo 15 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, como por remoción acordada mediante resolución motivada de la dirección del centro sanitario correspondiente y volverá a ocupar, en su caso, la plaza que tenía reservada.

El cese por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, del personal funcionario o estatutario interino del Servicio Andaluz de Salud que ocupe un cargo intermedio, implicará la pérdida de toda vinculación con el Servicio Andaluz de Salud.

8.4. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud en el caso de ser cesada por cualquiera de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

8.5. De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo, el desempeño del cargo a cubrir será, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva.

8.6. El desempeño del cargo será objeto de evaluación conforme a lo establecido en el artículo 15 del citado Decreto 75/2007, de 13 de marzo.

ANEXO I

Don/Doña ....., con DNI núm. ....., y domicilio en ....., calle/avda./pza. ....., tfnos. ....., correo electrónico ....., en posesión del título de ....., especialidad .....

EXPONE: Que desea tomar parte en la convocatoria para la provisión de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Urología en el Área de Gestión Sanitaria Serranía de Málaga, convocado por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de fecha ....., BOJA núm. ..... de fecha .....

SOLICITA: Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

DIRECTOR GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SERRANÍA DE MÁLAGA

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PROFESIONALES:

1. Méritos profesionales (máximo 60 puntos).
1.1. Méritos asistenciales (máximo 40 puntos).
1.1.1. Dirección de Unidades de Gestión Clínica (UGC), Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección, Jefatura de Bloque, Coordinador de Cuidados y Supervisor de Enfermería, mediante concurso público y habiendo superado las evaluaciones periódicas, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente: 2 puntos por año en el caso de los Directores de UGC, Jefes de Servicio y Jefes de Bloque, hasta un máximo de 10 puntos, y 1 punto por año en el caso de los Jefes de Sección, Coordinadores de Cuidados y Supervisores de Enfermería, hasta un máximo de 5 puntos.
1.1.2. Acreditación profesional por agencias oficiales, como la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA), hasta un máximo de 10 puntos: nivel avanzado 5 puntos, nivel experto 7,5 puntos y nivel excelente 10 puntos. La puntuación se adaptará, por la Comisión de Selección, si es un sistema de acreditación diferente al de la ACSA.
1.1.3. Cumplimiento de los objetivos individuales en la UGC o el Servicio en el que ha desarrollado su trabajo: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 5 puntos; y b) 2 puntos por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 10 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.
1.1.4. Cumplimiento de los objetivos globales de la UGC o del Servicio en el que ha desarrollado su trabajo, una vez aplicado el factor de corrección: a) 0,5 puntos por año si el cumplimiento está entre 60% y 80%, hasta un máximo de 2,5 puntos; y b) 1 punto por año si el cumplimiento es superior al 80%, hasta un máximo de 5 puntos. Se contabilizará a partir de los acuerdos de gestión de 2009.
1.1.5. Innovaciones significativas en la organización asistencial, en el diseño y ejecución de programas de calidad, incluyendo los cuidados basados en la evidencia (Instituto Joanna Briggs y similares), procesos asistenciales, o en el uso de recursos asistenciales, iniciadas o mantenidas en los últimos diez años, con resultados contrastados, según informe del Director de la Unidad de Gestión Clínica (UGC), o en su defecto del Jefe de Servicio y o del Jefe de Bloque correspondiente, y con el aval de la Dirección Asistencial del Centro Sanitario, mediante informe razonado que acredite los cambios propuestos e

implantados por el candidato. Estos deben haber tenido un efecto constatable en la mejora de la calidad asistencial, en la eficiencia del uso de los recursos y/o en los resultados de salud obtenidos. En todo caso, tendrán que haber supuesto, en su conjunto, una mejora sustancial sobre la situación de origen. A juicio del tribunal, y en relación con el cargo al que se opta, este ítem será valorado desde 0 a 10 puntos.

1.1.6. Dirección Asistencial, Subdirecciones Asistenciales y Direcciones de Planes Integrales y/o Estratégicos, a través de nombramiento o concurso público, habiendo alcanzado los objetivos planteados, todo ello acreditado por la Dirección Gerencia del centro correspondiente o del responsable superior en la Consejería de Salud o el Servicios Andaluz de Salud: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

1.1.7. Por formar parte de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.8. Por desempeñar la Secretaría de las distintas Comisiones de Calidad Asistencial constituidas en centros sanitarios: 0,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 2,5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar el número anual de sesiones de las Comisiones a la que ha asistido y la actividad que ha desempeñado en la misma.

1.1.9. Responsable de Calidad Asistencial del Centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos. La certificación deberá extenderse por el Director Asistencial, y en la misma debe constar la actividad que ha desempeñado como responsable de la misma.

1.2. Méritos derivados de la docencia impartida (máximo 15 puntos).

1.2.1. Actividades formativas, hasta un máximo de 6 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria y/o calidad asistencial: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que se realiza: 0,3 puntos por cada 10 horas como docente, hasta un máximo de 3 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

1.2.2. Tutor de la formación en la categoría profesional a la que pertenece la especialidad correspondiente en los últimos diez años: 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.3. Jefe de Estudios y Responsable de Formación: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.4. Supervisión y formación de investigadores, tales como tutoría de la formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega): 0,5 puntos por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.5. Profesor de Universidad (el ítem con mayor puntuación excluye a los otros): máximo 5 puntos.

- Tutor clínico o Profesor asociado con plaza concomitante en la categoría profesional a la que pertenece: 0,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada en la especialidad: 1 punto por año hasta un máximo de 5 puntos.
- Catedrático con plaza vinculada en la especialidad: 1,5 puntos por año hasta un máximo de 5 puntos.

1.2.6. Otra docencia universitaria: hasta un máximo de 3 puntos.

- Por impartir créditos de formación universitaria de post-grado: 0,15 puntos por cada 10 horas, hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Tutoría de trabajos de fin de másteres oficiales: 0,15 puntos por cada alumno tutelado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

1.3 Méritos científicos (máximo 30 puntos).

1.3.1. Formación: hasta un máximo de 9 puntos.

- Grado de doctor o, en caso de diplomados, máster oficial compatible con acceso al doctorado: 5 puntos.

- Formación científica posdoctoral en un centro de prestigio internacional, diferente a aquel en el que se realizó la tesis doctoral: 1 punto por cada 6 meses, hasta un máximo de 5 puntos.

- Formación en investigación post-formación sanitaria especializada (programa Río Hortega), y contratos de programas Sara Borrell, Juan de la Cierva y Marie Curie o similares: 3 puntos.

1.3.2. Actividad en I+D+i: hasta un máximo de 45 puntos.

- Publicaciones: hasta 20 puntos para personal facultativo y hasta 15 puntos para personal de enfermería.

Se considerarán exclusivamente las publicaciones incluidas en el Science Citation Index (SCI). El factor de impacto será el correspondiente al de la última edición disponible en la ISI Web of Knowledge, del Journal Citation Reports.

Se valorará el orden de autores dentro de la publicación: El primer y último autor se puntuarán según el factor de impacto (FI) de la revista; el segundo autor el 0.6 del FI, el tercer autor 0.4; y el resto de autores 0.2 del FI. Se igualará el valor del segundo autor al del primero cuando se indique que los dos primeros autores han contribuido igualmente al manuscrito. No se valorarán como autores de una publicación los mencionados en un índice de autores en el apéndice.

Cuando por un mismo puesto compitan profesionales con líneas de investigación en áreas de conocimiento diferentes se ponderará cada revista según el decil/cuartil que ocupa dentro de su especialidad.

- Proyectos de investigación con financiación competitiva financiados por agencias públicas o privadas: hasta 8 puntos para personal facultativo y hasta 10 puntos para personal de enfermería.

La valoración de los proyectos internacionales (3 puntos el investigador principal [IP]) será superior a la de los nacionales (1,5 puntos el IP) y ésta a la de los autonómicos (0,5 puntos el IP).

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del proyecto.

- Ensayos clínicos (fases I y II, y ensayos clínicos independientes): hasta un máximo de 4 puntos.

Participación en ensayos clínicos en fase I y ensayos clínicos independientes: 1,5 puntos el IP, y ensayos clínicos en fase II: 1 punto el IP, entendiéndose como IP el responsable nacional o internacional del ensayo cuando son multicéntricos o el responsable local cuando es unicéntrico.

La valoración del IP será 4 veces superior a la del resto de investigadores del ensayo clínico.

- Transferencia de tecnologías y conocimiento: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad licenciados: 5 puntos.

Por cada patente o modelo de utilidad registrados: 1,5 puntos.

Investigación contratada o proyectos científicos cooperativos con empresas (no ensayos clínicos salvo en fase I), siempre como investigador principal, a través de convenios de colaboración gestionados por Fundaciones para la Gestión de la Investigación vinculadas a entidades públicas: 1 punto.

- Otros méritos: hasta un máximo de 5 puntos.
- Por cada tesis doctoral dirigida: 0,5 puntos.
- Participación en grupos de investigación estables (PAIDI y otras instituciones de investigación): 0,5 puntos por año.
- Libros y capítulos de libros: hasta 0,5 puntos por cada libro o capítulo, a valoración del tribunal.

- Premios científicos unipersonales de ámbito regional: 0,5 puntos.
- Premios científicos unipersonales de ámbito nacional: 1 punto.
- Premios científicos unipersonales de ámbito internacional: 2 puntos.
- Miembro de Comités editoriales de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,5 puntos.
- Evaluador de artículos científicos de revistas incluidas en el Science Citation Index (SCI): 0,25 puntos por año.

1.3.3. Gestión de la I+D+i: hasta un máximo de 9 puntos.

- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (Subdirector en el ISCIII; Director de planes de investigación): 2,5 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión científica en la administración estatal o autonómica (responsables y adjuntos de áreas de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, responsables y miembros de las Comisiones de Evaluación del Fondo de Investigación Sanitaria o del Plan Nacional o de agencias similares de ámbito autonómico): 1 punto por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Director, en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 2 puntos por año.
- Cargos unipersonales de gestión de la I+D+i en instituciones públicas o privadas (Vicedirector y responsables de áreas en Centros de Investigación Biomédica o Institutos de Investigación): 0,5 puntos por año.
- Coordinadores nacionales de estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 2 puntos por año.
- Coordinadores de grupos o nodos en estructuras estables de investigación (RETICS, CIBER, CAIBER): 1 punto por año.
- Responsables de grupos de investigación oficiales con financiación competitiva (PAIDI y otras instituciones de investigación): 1 punto por año.

1.4. Méritos derivados de la formación recibida (máximo 5 puntos).

1.4.1. Estancias formativas en el área de conocimiento de la especialidad, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada seis meses de estancia en un centro extranjero mediante beca de ampliación de estudios o similar: 3 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.
- Por cada seis meses de estancia en un centro nacional mediante beca de ampliación de estudios o similar: 2 puntos. Para estancias menores, nunca inferiores a un mes, la puntuación se calculará proporcionalmente a su duración.

1.4.2. Estudios de maestría y experto, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por cada máster universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 2,5 puntos.
- Por cada diploma de experto universitario relacionado con el área de conocimiento de la especialidad del cargo que se convoca: 1,5 puntos.

1.4.3. Actividades formativas: hasta un máximo de 3 puntos.

- En gestión clínica, organización sanitaria, calidad asistencial, y medicina o cuidados basados en la evidencia. Por cada crédito obtenido como discente: 0,15 puntos.
- En el área de conocimiento de la especialidad y/o línea de la actividad profesional que realiza. Por cada crédito obtenido como discente: 0,10 puntos.

Sólo serán evaluables estos méritos cuando se traten de actividades con créditos universitarios para los discentes (se excluyen los estudios de maestría y de experto) o acreditadas por alguno de los órganos que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director Gerente, P.A. (Resolución de 17.3.2017), la Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, por la que se convoca a concurso público contratos para obra o servicio determinado de Técnicos de Apoyo a la Investigación (Rf.ª: 06/17).

Vista las propuestas formuladas por los Investigadores Principales, tal y como se describe en el Anexo II de esta Resolución, en la que solicitan la contratación de Técnicos de Apoyo a la Investigación que colaboren en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de los Proyectos referenciados en el mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y en el núm. 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Tecnología de esta Universidad sobre la adecuación y oportunidad de las propuestas.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en esta Resolución y sus Anexos, los procesos selectivos reflejados en el Anexo II.

Segundo. Con el fin de facilitar la lectura y evitar el desdoblamiento que supone utilizar en español vocablos tales como o/a, os/as, es/as, para marcar que el texto se está refiriendo tanto a hombres como a mujeres, se ha optado por utilizar el masculino genérico, en el entendido que todas las menciones van dirigidas a ambos, a hombres y a mujeres.

Tercero. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de mayo de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

ANEXO I

Bases comunes

1. Bases comunes.

Los procesos selectivos convocados por esta resolución, se regirán por lo dispuesto en:

- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación

- Las bases comunes establecidas en el Anexo I serán de aplicación a todos los procedimientos convocados por esta Resolución, así como por las particularidades establecidas para cada uno de ellos en el Anexo II.

Las solicitudes serán resueltas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

2. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

2.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

2.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

2.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

3. Cuantía de los contratos.

3.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II para cada uno de los procesos selectivos.

3.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

4. Efectos de los contratos.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente para cada proceso selectivo, y seleccionado el contratado en cada caso, la contratación laboral surtirá efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución de adjudicación en el Tablón Electrónico Oficial.

5. Duración del contrato.

La duración de los contratos convocados vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

6. Solicitudes.

6.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

6.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera Sábado o Festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

6.3. En la solicitud, los solicitantes deberán indicar la referencia del proceso selectivo al que deseen concursar, tal y como se refleja en el Anexo II de esta Resolución.

6.4. Los interesados pueden utilizar el modelo de solicitud (Anexo III), así como el resto de Anexos a presentar (Anexos IV y V), que se adjuntan al final esta Resolución. No obstante, los interesados los tienen a su disposición en el Área de Investigación (Ctra de Utrera, s/n, Sevilla, Edificio núm. 44, planta 2.ª, Campus de la Universidad Pablo de Olavide).

6.5. A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
- Currículum vitae del solicitante.
- Fotocopias del título (o resguardo de haberlo solicitado) y de la certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos debidamente documentados, según los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

6.6. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

6.7. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

6.8. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la correspondiente Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

7. Admisión de candidatos.

7.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de esta Universidad (https://upo.gob.es/teo).

7.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 7.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

7.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

7.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

8. Selección de las solicitudes.

8.1. Los procesos de selección convocados por esta Resolución, serán resueltos por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la correspondiente Comisión Evaluadora. En la resolución se incluirá el candidato al que se le adjudica el contrato, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

8.2. Las Comisiones Evaluadoras seleccionarán las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevarán al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, las Comisiones podrán proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas

convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observaran que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

9. Criterios de selección.

9.1. Las Comisiones Evaluadoras valorarán con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: se otorgarán hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.
- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.
- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: valorados hasta un máximo de un (1) punto.
- Si las Comisiones Evaluadoras lo estimasen conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

9.2. Las Comisiones no valorarán los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

10. Comisiones evaluadoras de las solicitudes.

10.1. Para cada uno de los procesos selectivos reflejados en el Anexo II de esta Resolución, se constituirá una Comisión de Evaluación, que estará integrada de la siguiente manera:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia de Tecnología que actuará como Presidente.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato.
- Un miembro propuesto por la representación de personal laboral de la Universidad.
- El Director del Área de Investigación que actuará como Secretario, con voz, pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de ese Área.

10.2. Las Comisiones de Evaluación podrán disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.
- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

11. Actas.

El Secretario levantará acta de la sesión de cada Comisión Evaluadora y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

12. Propuesta de contratación.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará la propuesta de contratación al Sr. Rector Magnífico de la Universidad Pablo de Olavide.

13. Finalización del procedimiento selectivo.

El procedimiento de selección finalizará con la publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de la Resolución Rectoral en la que se adjudique el contrato o contratos ofertados o se declare la no-provisión de todos o algunos de ellos, por no reunir los candidatos las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria, o por no existir solicitudes válidas.

14. Incompatibilidades.

Para la formalización del contrato, el contratado deberá formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar. La comprobación, en cualquier momento, por parte de la Universidad Pablo de Olavide de la existencia de una actividad incompatible según la normativa de aplicación, supondrá la inmediata rescisión del contrato de trabajo adjudicado.

ANEXO II

Procesos Selectivos y Condiciones Particulares

1. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CIC1704
   - 1.1. Número de contratos: 1.
   - 1.2. Referencia: CIC1704.
   - 1.3. Proyecto de Investigación: Proyecto de la Unión Europea «Marie Curie European Initial Training Network on Development and Computational Biology», con cargo del crédito presupuestario 40.00.30.40.07 541A 645.01.21 (Expediente Económico Número 2017/1239) de la Universidad Pablo de Olavide.
   - 1.4. Responsable del Proyecto de Investigación: D. José Luis Gómez-Skarmeta.
   - 1.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
     - 1.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. José Luis Gómez-Skarmeta.

1.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Análisis bioinformáticos de datos de ATAC-seq y RNA-seq de next generation sequening.

1.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Grado/Licenciado o equivalente.

1.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 960 €
- Horas semanales: 25 horas semanales a tiempo parcial.
- Duración: Hasta el 31 de agosto de 2017.

1.9. Otros méritos a valorar:
- Grado en Biomedicina Básica y Experimental.
- Master en Bioinformática.
- Inglés B1.

2. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA CABD1701

2.1. Número de contratos: 1.

2.2. Referencia: CAB1701.

2.3. CABD y Proyectos de Investigación: Apoyo extraordinario al CABD y a los proyectos de investigación pertenecientes exclusivamente al Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, y al de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, (Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016) que se relacionan a continuación: «BFU2015-65372-P BFU2013-40866-P, BIO2004-57545-R, BFU2015-66040-P, BIO2013-42073-P, BFU2014-54194-P, BFU2013-45866-P, PI13-000129», con cargo del crédito presupuestario 40.00.00.00.00 541A 641.01.21 (Expediente Económico Número 2017/1160) de la Universidad Pablo de Olavide.

2.4. Responsable del Proyecto de Investigación: D. James Castelli-Gair Hombria.

2.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:

2.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. James Castelli-Gair Hombria.

2.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Tareas de apoyo en el desarrollo de los experimentos de los proyectos referenciados.
- Preparación de soluciones y tampones estériles.
- Preparación, limpieza, reciclaje y esterilización de material de laboratorio.

2.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- FPII, Bachiller o equivalente.

2.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.397,84 €.
- Horas semanales: Tiempo Completo.
- Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2017.

2.9. Otros méritos a valorar:
- Técnico Superior de Laboratorio en Diagnóstico Clínico.
- Experiencia profesional en puestos equivalentes en centros públicos o privados.

3. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1715

3.1. Número de contratos: 1.
3.2. Referencia: PNC1715.
3.3. Proyecto de Investigación: Proyecto de Investigación «RTC-2016-5524-2» denominado «Inteligencia Artificial Aplicada a la Gestión de Plagas, IA2GIP», dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Presupuesto de gastos del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, con cargo al crédito presupuestario 20.10.60.23.19 541A 641.01.21 (Expediente Económico 2017/1084) de la Universidad Pablo de Olavide.
3.4. Responsable del Proyecto de Investigación: D. Francisco Martínez Álvarez.
3.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
3.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Francisco Martínez Álvarez.
3.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Gestión de Bases de Datos.
- Desarrollo en Scala.
- Aplicaciones SIG, Big Data.

3.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Graduado o equivalente.

3.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación con Grado de Doctor.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.703 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 23 de febrero de 2018.

3.9. Otros méritos a valorar:
- Graduado en Ingeniería Informática.
- Nivel acreditado de Inglés B1.
- Conocimientos en SSL/TLS.

4. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1717

4.1. Número de contratos: 1.
4.2. Referencia: PNC1717.
4.3. Proyecto de Investigación: Proyecto de Investigación «MAT2016-76892-C3-2-R» (AEI/FEDER, UE) denominado «Estudio de Interfaces en Capas de Perovskita de Alto Rendimiento Fotovoltaico», dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. Convocatoria 2016-«Proyectos I+D+i», cofinanciado por la Agencia Estatal de Investigación y El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 20.03.60.22.09 541A 645.01.20 (Expediente Económico 2017/1281) de la Universidad Pablo de Olavide.
4.4. Responsable del Proyecto de Investigación: D. Juan Antonio Anta Montalvo.
4.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
4.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. Juan Antonio Anta Montalvo.
4.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Fabricación y Caracterización de Células Solares de Perovskita y Dispositivos afines: Análisis Corriente-Voltaje, espectroscopía de impedancia, técnicas electroquímicas de pequeña perturbación.

4.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado o equivalente.

4.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.450 €.
- Horas semanales: Tiempo completo.
- Duración: Hasta el 31 de marzo de 2018.

4.9. Otros méritos a valorar:
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Estudios de Postgrado en ámbito relacionado con el objeto del contrato.
- Inglés Científico.
- Publicaciones y comunicaciones a congresos relacionados con células solares nanoestructuradas de colorante, perovskitas y estuidos fotoelectroquímicos en general.

5. PROCESO SELECTIVO DE REFERENCIA PNC1720

5.1. Número de contratos: 1.
5.2. Referencia: PNC1720.
5.3. Proyecto de Investigación: Proyecto de Investigación «MAT2014-57652-C2-2-R» denominado «Sensores Químicos Basados en Láseres de Polímero Conjugado Dopados con Colorante», dentro del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad. Convocatoria 2014, Modalidad 1:-«Proyectos I+D+i», en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, del Ministerio de Economía y Competitividad cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), con cargo al crédito presupuestario 20.03.60.23.26 541A 645 (Expediente Económico 2017/1352) de la Universidad Pablo de Olavide.
5.4. Responsable del Proyecto de Investigación: D. José María Pedrosa Poyato.
5.5. Comisión Evaluadora: Se constituirá según lo establecido en la base común número 10 del Anexo I de esta Resolución, con la siguiente especificidad:
5.5.1. Representante/s en la Comisión Evaluadora: D. José María Pedrosa Poyato.
5.6. Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:
- Desarrollo de sensores ópticos de gases basados en películas delgadas de nuevos materiales.

5.7. Requisitos mínimos de los candidatos:
- Licenciado o equivalente.
- Master Oficial o equivalente.
- Expediente académico licenciatura igual o superior a 2.

5.8. Condiciones del contrato:
- Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.
- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.200 €.
- Horas semanales: Tiempo completo
- Duración: Hasta el 6 de octubre de 2017.

5.9. Otros méritos a valorar:
- Licenciado en Ciencias Ambientales.
- Master Oficial o equivalente en química de interfaces.
- Conocimientos de Inglés.
- Publicaciones científicas en revistas de impacto.
- Estancias en centros de investigación de prestigio.
- Participación en proyectos de investigación.
- Experiencia en técnicas de caracterización óptica.

ANEXO III

SOLICITUD CONTRATO DE COLABORACIÓN A CARGO DE CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN		
Referencia de la Convocatoria (ver Anexo II): _____		
1. DATOS PERSONALES		
N.I.F.	**APELLIDOS Y NOMBRE**	
DOMICILIO		
CÓDIGO POSTAL	**POBLACIÓN**	**PROVINCIA**
MUNICIPIO, PROVINCIA Y PAIS DE NACIMIENTO		**FECHA DE NACIMIENTO**
EMAIL DE CONTACTO		**TELÉFONO**

2. DATOS ACADÉMICOS	
TITULACIÓN	**UNIVERSIDAD ó CENTRO (donde obtuvo el Título)**

3. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
TÍTULO

4. DIRECTOR DEL PROYECTO (rellenar los datos conocidos)	
APELLIDOS Y NOMBRE	**TELÉFONO**

5. FIRMA DEL/LA INTERESADO/A

ANEXO IV

Don/Doña

_____

con domicilio en

_____

y NIF/NIE_____ a efectos de ser contratado/a como _____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las correspondientes funciones.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:_____

ANEXO V

Don/Doña

_____ con

domicilio en _____

y NIF/NIE_____ a efectos de ser contratado/a como _____ de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, declara bajo juramento o promete que no posee o ejerce, en el momento de su nombramiento, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

En Sevilla, a _____ de _____ de _____

Firma:_____

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 25 de abril de 2017.

La Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 25 de abril de 2017.

Analizadas las ofertas presentadas, la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública ha resuelto las mismas en los siguientes términos:

● Pagarés a tres (3) meses:
- Importe nominal adjudicado: 5.000.000 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,040.
- Interés marginal: -0,158%.
- Precio medio ponderado: 100,040.

● Pagarés a seis (6) meses:
- Importe nominal adjudicado: 9.000.000 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,030.
- Interés marginal: -0,059%.
- Precio medio ponderado: 100,030.

● Pagarés a nueve (9) meses:
- Importe nominal adjudicado: 10.000.000 de euros.
- Precio marginal de las peticiones aceptadas: 100,020.
- Interés marginal: -0,026%.
- Precio medio ponderado: 100,020.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Director General, Luis Atienza Soldado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 94/2017, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número núm. Uno de Jaén, en relación con el recurso contencioso-administrativo núm. P.A 94/2017, interpuesto por doña María Teresa Noguera Gutiérrez, por la que se reclama la declaración de nulidad de las actuaciones de las «Comisiones de Seguimiento» del «Acuerdo entre el Servicio Andaluz de Salud y las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Sanidad para la consolidación en la plantilla de los puestos de trabajo que atienden necesidades permanentes en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud a través de nombramientos eventuales», y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén, sito en calle Arquitecto Berges, núm. 28, de dicha ciudad.

Segundo. Notificar la presente resolución a todos los posibles interesados a los efectos de que sirva de emplazamiento para que, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el referido recurso en forma legal, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Se pone en conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de julio de 2017, a las 9,45 horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado.

Sevilla, 24 de mayo de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 23 de mayo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Sepulvedana, S.A., que realiza el servicio de transporte de viajeros entre municipios de la provincia de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Mediante escrito presentado el 12 de mayo de 2017, ante el Registro General de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por don Juan Carlos Cantero Ruiz, en calidad de Secretario General del Sindicato Provincial de Servicios a la Ciudadanía de CC.OO de Jaén, se comunica convocatoria de huelga en la empresa Sepulvedana, S.A., que presta el servicio público de transporte de viajeros por carretera en la provincia de Jaén. La huelga, de duración determinada, afectará a todos los trabajadores de los centros de trabajo de Jaén, y se llevará a efecto durante los días 26 y 29 de mayo y los días 5, 12, 19 y 26 de junio de 2017 durante la jornada laboral, de 7:00 a 15:00 horas.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española (CE), precepto que prevé que la Ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad, siendo tal ley actualmente el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, en cuyo artículo 10, párrafo 2.º, se establece que cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurran circunstancias de especial gravedad, la autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Dado que la mencionada empresa es concesionaria de un servicio de transporte público de viajeros, la actividad de esta empresa constituye sin duda un servicio esencial para los ciudadanos, cuya paralización total, derivada del ejercicio del derecho de huelga, podría afectar el ejercicio del derecho a la libre circulación de los ciudadanos proclamado en el artículo 19 de la Constitución Española como un derecho fundamental. Por ello, la Administración Laboral se ve compelida a garantizar dichos servicios esenciales mediante la fijación de servicios mínimos, de acuerdo con el Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, determinándose los mismos en el Anexo de esta Resolución.

Se convoca para el día 19 de mayo de 2017 en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén a las partes afectadas por el presente conflicto, empresa y comité de huelga, así como a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda y Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, al objeto de ser oídos con carácter previo y preceptivo a la fijación de los servicios mínimos necesarios y el fin último de consensuar dichos servicios. No comparecen el Consorcio de Transporte

Metropolitano del Área de Jaén, ni la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Transportes), si bien, una vez finalizada la reunión con acuerdo entre las partes, se recibió informe de este último proponiendo los servicios mínimos que considera adecuados.

Tras la reunión, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén procede a elaborar la correspondiente propuesta de regulación de servicios mínimos, que eleva a esta Dirección General, respetando el acuerdo alcanzado.

Tal propuesta se considera adecuada para atender las necesidades en el presente conflicto en atención a las siguientes valoraciones específicas:

Primero. El acuerdo alcanzado entre las partes afectadas por la Huelga, empresa y comité de huelga, y la propuesta realizada por el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.

Segundo. La huelga afecta a un servicio esencial para la comunidad como es el transporte regular de viajeros por carretera, así como el traslado de menores en rutas escolares dentro de la provincia de Jaén.

Tercero. La duración de la huelga, de cinco días, y el hecho de que los paros han sido convocados durante toda la jornada en las fechas en las que esta se desarrolla.

Cuarto. Los precedentes administrativos, consentidos o no impugnados, regulados por la Resolución de 22 de marzo de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 64, de 4 de abril de 2017) y Resolución de 24 de octubre de 2016 de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 350, de 27 de octubre de 2016.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución, entendiendo que con ello se garantiza el adecuado equilibrio entre los derechos de los ciudadanos y el derecho de los trabajadores a realizar el efectivo ejercicio de huelga, y de conformidad con lo que disponen las normas aplicables: artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º, del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; artículo 8.2 del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Establecer los servicios mínimos que figuran en el Anexo de esta Resolución para regular la situación de huelga que afecta a todos los trabajadores de los centros de trabajo de Jaén de la empresa Sepulvedana, S.A., que presta el servicio público de transporte de viajeros entre municipios de Jaén. La huelga, convocada con duración determinada, se llevará a efecto durante toda la jornada laboral, de 7:00 a 15:00 horas durante los días 26 y 29 de mayo y 5, 12, 19 y 26 de junio de 2017.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

A N E X O

SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. H 25.17 DGRL y SSL)

100 por 100 de los servicios de transporte de escolares y trabajadores.
100 por 100 de los servicios en los que hay una sola expedición, que afectan a las localidades de Villardompardo (ida y vuelta) y Porcuna (sólo ida).
30 por 100 del resto de servicios en los que hay tres o más expediciones, que afectan a las localidades de Marmolejo, Fuensanta de Martos, Jamilena, Martos, Alcaudete y Córdoba.

Los autobuses que se encuentren en recorrido a la hora de comienzo de la huelga, continuarán dicho recorrido hasta la cabeza de línea más próxima, debiendo quedar el mismo donde indique la dirección de la empresa para evitar perjuicios de circulación viaria y seguridad de los usuarios.
Los resultados de la aplicación de estos porcentajes, se redondearán por exceso o por defecto, según que la fracción decimal resultante sea superior o inferior a cinco décimas al resultado de aplicar dicho porcentaje.
Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la facultad de designar a las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores del Decreto 86/2016, de 26 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento de El Carambolo, en el término municipal de Camas (Sevilla), publicado en el BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2016.

Habiéndose detectado un error material en el Decreto 86/2016, de 26 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, el Yacimiento de El Carambolo, en el término municipal de Camas (Sevilla), publicado en el BOJA núm. 82, de 3 de mayo de 2016, procede efectuar la oportuna rectificación del citado Decreto en los términos que a continuación se exponen:

En el Anexo del citado Decreto, en su apartado V «Delimitación del Entorno»,

En Polígono 5, donde dice:

«- Parcelas urbanas completas:
2428103QB6422N0001SL, 2428103QB6422N0001AL, 2428103QB6422N0001EL, 2428103QB6422N0001WL y 2428103QB6422N0001SL.»
Debe decir:
«Parcelas urbanas completas:
2428102QB6422N0001SL, 2428107QB6422N0001AL, 2428101QB6422N0001EL, 2428103QB6422N0001ZL y 2428103QB6422N0001SL.»

En Polígono 8, donde dice:

«Parcelas urbanas completas:
2233601QB642350001EZ, 2333902QB642350001QZ y 2333001QB642350001JZ.»
Debe decir:
«Parcelas urbanas completas:
2233601QB6423S0001EZ, 2233902QB6423S0001QZ y 2333001QB6423S0001JZ.»

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 11 de mayo de 2017, de la Sala de lo Social de Málaga, dimanante de autos núm. 666/2017.

NIG: 2906744S20140012458.
Negociado: UT.
Recurso: Recurso de suplicación 666/2017.
Juzgado origen: Juzgado de lo Social núm. Uno de Málaga.
Procedimiento origen: Seguridad Social en materia prestacional 923/2014.
Recurrente: Fernando Palacio Peláez.
Representante: Priscila María Acosta Jurado.
Recurrido: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Comercial Frutera del Sur, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo.

E D I C T O

María del Carmen Ortega Ugena, Letrada de la Administración de Justicia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Certifico: Que en el recurso núm. 666/2017 seguido a instancia de Fernando Palacio Peláez contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Comercial Frutera del Sur, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social y Mutua Asepeyo dimanante de los autos núm. 2014000923 del , se ha dictado la siguiente resolución, cuyo tenor literal de la parte que interesa es el siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION

Letrada de la Administración de Justicia, Sra. doña María del Carmen Ortega Ugena.

En Málaga, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Por recibidas en esta Secretaría de mi cargo, las actuaciones a que se refiere el presente recurso acompañadas de la oportuna comunicación, procédase a su registro y fórmese rollo con el núm. 666/2017. De conformidad con los artículos 203 de la LOPJ y 180 de la LEC procede su admisión sin perjuicio de lo que la Sala pueda acordar y, según las normas de reparto, se designa como Magistrado Ponente al Iltmo. Sr. don Ernesto Utrera Martín. Notifíquese a las partes y verificado, pasen las actuaciones al Ponente a los efectos oportunos, de lo que paso a dar cuenta.
Lo dispone así el/la Letrado/a de la Administración de Justicia. Doy fe.
La Letrada de la Administración de Justicia.

P R O V I D E N C I A

Excmo. Sr. don Francisco Javier Vela Torres, Presidente.
Ilmos.: Sr. don Ernesto Utrera Martín.
Sr. don Raúl Páez Escámez.

En la ciudad de Málaga, a treinta de marzo de dos mil diecisiete.

Dada cuenta. Efectuada la designación de Ponente y de acuerdo con lo establecido en el art. 250 de la LOPJ, se designa para votación y fallo el próximo día 12 de julio de 2017.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Lo mandaron los Iltmos. Sres. del margen y firma el Excmo. Sr. Presidente de lo que doy fe.

M/.

Ante mí,

Y para que sirva de notificación en forma a Comercial Frutera del Sur, S.A., expido el presente, advirtiéndole que las sucesivas diligencias se notificarán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de sentencias, autos y emplazamientos.

En Málaga, a once de mayo de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia de la Sala.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 18 de mayo de 2017, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de recurso de apelación civil núm. 909/2015.

NIG: 0401342C20130014718.
Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 909/2015.
Asunto: 101010/2015.
Autos de: Familia. Divorcio Contencioso 1289/2013.
Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería (antiguo Mixto núm. Diez).
Negociado: C8.

Apelante: Doña Isabel María Figueroa Uclés.
Procurador: Eloísa Alabarce Sánchez.
Abogado: Antonia Pomedio Martínez.
Apelado: Don Juan Carlos Uribe Céspedes.

E D I C T O

En RAC 909/15 de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de Procedimiento de Familia núm. 1289/13 del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Almería, se ha dictado sentencia en la que figura como parte condenada en rebeldía procesal Juan Carlos Uribe Céspedes, con DNI 77649829N, dictándose el presente para su notificación en legal forma. Dicha sentencia está a su disposición en la secretaría de esta sección.

Y para que sirva de notificación en forma la extiendo y firmo el presente.

En Almería, a 18 de mayo de 2017.- El/La Letrado/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratado exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de noviembre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Huelva, dimanante de procedimiento ordinario núm. 873/2015. (PP. 1369/2017).

NIG: 2104142C20150005739.
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 873/2015. Negociado: MB.
Sobre: Servidumbre de luces y vistas y reclamación por daños y perjuicios.
De: Doña Juana María Trigo Pérez.
Procuradora: Sra. Mercedes Méndez Landero.
Letrado: Sr. Guillén Espalza Ruiz de Alda.
Contra: Don Francisco Javier Veira Boquete.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 873/2015 seguido a instancia de doña Juana María Trigo Pérez frente a don Francisco Javier Veira Boquete y don José Ignacio Veira Boquete, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y Fallo es del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A

En Huelva, a veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, don Enrique Clavero Barranquero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Huelva, los presentes Autos de Juicio declarativo Ordinario registrados con el número 873 del año 2015, cuyo objeto ha versado sobre acción confesoria de servidumbre y adicional reclamación de cantidad, y seguidos entre partes, de una y como demandante, doña Juana María Trigo Pérez, representada por el Procurador doña Mercedes Méndez Landero y asistida por el Letrado Sr. Espalza Ruiz de Alda, y de otra y como demandados, don José Ignacio Veira Boquete, representado por el Procurador doña Rosa Borrero Canelo y asistido por el Letrado Sr. Buades Rengel, y don Francisco Javier Veira Boquete, declarado en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por doña Juana María Trigo Pérez y, en consecuencia, por las razones expresadas en la precedente Fundamentación Jurídica, declarando que la finca registral núm. 7.453 del hoy Registro de la Propiedad de Punta Umbría (actualmente propiedad de la demandante) ostenta a su favor –como predio dominante– servidumbre de luces y vistas sobre la finca registral –predio sirviente– núm. 1.111 del mismo Registro de la Propiedad (que, al menos en lo que a esta litis estrictamente afecta, es propiedad de los demandados) representada por las ventanas a que se ha hecho mención en el fondo de esta Sentencia (dos ventanas abiertas respectivamente cada una de ellas en cocina y dormitorio existentes en la planta baja de la registral 7.453, que dan a pasillo interior de la registral 1.111 mediante el que se accede a patio interior de la misma finca), siendo los demandados quienes han cegado u ordenado cegar esas ventanas, dando lugar con ello a retirada de reja existente en la ventana de la cocina cuyo coste de reposición importa 165 euros, debo condenar y

condeno a los demandados don José Ignacio Veira Boquete y don Francisco Javier Veira Boquete a, estando y pasando por tales declaraciones, restituir a su costa la situación preexistente al cierre y cegado de esas ventanas, aperturando huecos en la pared del pasillo interior a que dan esas ventanas, de dimensiones y ubicación coincidentes con las de aquellas, en orden a que la situación fáctica quede igual a como se hallaba antes de producirse tal cegado, posibilitando pues que tales ventanas tengan luz y vista a ese pasillo, así como a abonar a la demandante la cantidad de ciento sesenta y cinco euros (165 euros), condenándolos finalmente al abono de la totalidad de las costas procesales devengadas en la primera instancia de este procedimiento.

Incorpórese esta Sentencia al Libro de los de su clase. Líbrese testimonio de la misma para constancia en las actuaciones de referencia. Notifíquese a las partes a interponer directamente dentro del término de los veinte días hábiles siguientes al de su notificación, debiéndose al tiempo acreditar documentalmente haberse consignado en la cuenta de este Juzgado el depósito legalmente exigido para recurrir (50 euros).

Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Francisco Javier Veira Boquete, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a tres de noviembre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Edicto de 11 de mayo de 2017, del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, dimanante de procedimiento familia núm. 82/2015.

NIG: 2990142C20150006777.
Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 82/2015. Negociado: CV.
De: Doña Touria Tourab.
Procuradora: Sra. Ana María Lepe Florido.
Letrada: Sra. María Luz Aguilera Bermúdez.
Contra: Don Cornelis Josephus Bastianus Corssmit.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia.Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 82/2015, seguido a instancia de Touria Tourab frente a Cornelis Josephus Bastianus Corssmit se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

S E N T E N C I A

En Torremolinos, a 7 de abril de 2017.

Vistos por mí, don José Baltasar Montiel Olmo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción núm. Tres de Torremolinos, con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer, los presentes autos sobre Guarda y Custodia, régimen de visitas y reclamación de alimentos no consensuado núm. 82/2015, a instancia de doña Tourab Touria, representada por la Procuradora Sra. Lepe Florido y asistida de la Letrada Sra. Aguilera Bermúdez frente a don Cornelis Josephus Bastianus Corssmit, en situación procesal de rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal, aparecen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por la Procuradora Sra. Lepe Florido, en la representación que tiene acreditada en autos, se presentó demanda sobre guarda y custodia, régimen de visitas y alimentos a favor de los hijos fruto de la relación habida entre actora y demandado, exponiendo los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación y solicitando el dictado de sentencia por la que se atribuya la guarda y custodia a la madre y demás medidas definitivas interesadas.

Segundo. Admitida a trámite la demanda por Decreto de fecha 10 de noviembre de 2015, se dio traslado de la misma al Ministerio Fiscal así como a la parte demandada. No habiendo comparecido el demandado dentro del plazo para contestar a la demanda fue declarado en situación de rebeldía procesal en virtud de Diligencia de Ordenación de fecha 3 de octubre de 2016.

Tercero. Convocadas las partes a la celebración de la correspondiente Vista en fecha 7 de diciembre de 2016, tuvo lugar con la sola asistencia de la parte actora. Abierto el

acto, y recibido el pleito a prueba, se practicaron las pruebas propuestas y admitidas, tras lo cual quedaron los autos vistos para Sentencia.

Cuarto. En la tramitación del presente procedimiento se han observado todos los preceptos y prescripciones legales a excepción del plazo para dictar sentencia atendiendo al elevado número de asuntos de tramitación preferente (violencia de género) que se instruyen en este Juzgado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En primer lugar es de destacar que la conducta procesal del demandado al no personarse en las actuaciones y la consiguiente declaración de rebeldía, no implica una certeza de los hechos en los que funda su derecho la actora, sino que corresponde a ésta la obligación de probarlos para obtener una decisión acorde con sus pedimentos, puesto que la ausencia del demandado no supone que la demanda deba ser estimada, sino que simplemente ésta se tiene por contestada, pero además en el sentido de oponerse a ella, por lo que será necesario valorar si efectivamente los hechos constitutivos de la pretensión de la actora han quedado efectivamente acreditados.

Por la parte actora se promueve demanda sobre guarda y custodia, régimen de visitas y reclamación de alimentos respecto de los menores, solicitando la adopción de las siguientes medidas definitivas:

- La guarda y custodia de los hijos menores de edad siendo la patria potestad compartida.
- Una pensión de alimentos a favor de los menores por importe de 300 euros mensuales, 150 euros para cada menor y la mitad de los gastos extraordinarios.
- Uso y disfrute de la vivienda familiar a favor de la demandante y sus hijos debiendo el demandado abonar el 50% de los gastos de arrendamiento, comunidad y suministros, así como el 50% de la deuda existente en concepto de arrendamiento, suministros y pago de impuestos.
- Un régimen de visitas a favor del padre.

Respecto de la atribución de la guarda y custodia de los hijos menores es preciso señalar que no existe otro interés distinto que salvaguardar el beneficio del menor, criterio predominante que absorbe a cualquier otro, aun legítimo, que pudiera resultar invocable. Como señala la SAP de las Palmas de 10 de mayo de 2001 «asegurar una forma de guarda y custodia lo más equilibrada posible que garantice el más adecuado desarrollo psíquico y social de los menores, sobre todo cuando empiecen a tomar conciencia de la ruptura de la vida familiar, es tarea que deben perseguir los Tribunales. En este sentido no deben olvidar los padres que, tanto desde el punto de vista ético, como legal, las medidas que se adopten en los casos de que éstos vivan separados con respecto al cuidado y educación de los hijos han de ser en beneficio de ellos; lo esencial no son los intereses de los padres, cuyas vidas seguirán caminos distintos, sino los de los hijos, con frecuencia víctimas inocentes del conflicto de la pareja y sobre los que no tienen por qué recaer las graves consecuencias de las incomprensiones, posiciones encontradas e incluso, muchas veces, egoísmos de sus progenitores, que hacen recaer sobre los hijos sus diferentes posturas». A la vista de lo actuado, constando que los menores se encuentran bajo la guarda de la madre desde la separación de hecho de los progenitores, que el padre no mantiene contacto alguno con sus hijos y que asimismo se encuentra acusado por la presunta comisión de un delito de maltrato en el ámbito familiar, procede atribuir a la madre la guarda y custodia de los menores siendo la patria potestad compartida por

ambos progenitores. De igual forma se otorga a los menores y a la madre el uso y disfrute del domicilio familiar y el ajuar doméstico.

En relación al régimen de visitas, comunicación y estancia a favor del progenitor no custodio, procede establecer un régimen de visitas a favor del padre consistente en fines de semana alternos, desde el viernes a la salida del colegio o en su defecto desde las 19:00 horas hasta el domingo a las 19:00 horas, debiendo los menores ser recogidos y reintegrados en el domicilio materno. Asimismo le corresponderá al padre la mitad de las vacaciones de verano, navidad, semana santa y semana blanca, correspondiendo a la madre elegir los años impares.

Por lo que respecta a la pensión de alimentos a favor de los hijos menores el artículo 146 del Código Civil establece que «la cuantía de los alimentos será proporcionada al caudal o medios de quien los da y a las necesidades de quien los recibe». De lo actuado no resultan acreditados los ingresos y bienes de los que disponen ambos progenitores, si bien la actora declaró que actualmente no desempeña trabajo alguno y el demandado tiene unos ingresos aproximados de 2.000 euros mensuales, hechos confirmados por el testigo que depuso en el acto de la vista. Por tales motivos, atendiendo al criterio de proporcionalidad establecido en el artículo 146 del Código Civil, y considerando la edad de los menores y sus necesidades se acuerda la obligación del padre de satisfacer en concepto de alimentos, una pensión mensual por importe de 300 euros, 150 euros para cada uno de los hijos, cantidad que será pagadera por mensualidades anticipadas, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándola en la cuenta corriente que designe la madre, debiendo revisarse dicha cantidad anualmente con efectos de primero de enero de cada año, y conforme a las variaciones que experimente el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Asimismo, el padre deberá contribuir con la mitad de los gastos de los hijos que tengan un marcado carácter extraordinario, previa acreditación de los mismos.

En relación a la pretensión de la actora de que el demandado abone el 50% de los gastos de arrendamiento, suministros, impuestos así como el 50% de la deuda existente en relación a la vivienda arrendada, no ha lugar a su estimación pues como bien señala la Sentencia de la Audiencia Provincial de Barcelona de 28/12/2005, sección 18.ª, como ha proclamado con reiteración esta misma Sección 18ª de la A.P. de Barcelona (Sentencias de 18 de febrero, 20 de marzo y 10 de abril de 2000, 18 de enero de 2001, 25 de enero, 18 de febrero, 20 de mayo y 5 de junio de 2002 y 22 y 29 de abril, 30 de julio, 9 de septiembre, 25 de noviembre y 2 de diciembre de 2003, 26 de enero 3 de marzo y 29 de diciembre de 2004 y 21 de enero y 30 de junio de 2005, por destacar sólo algunas de las más recientes), que no pueden reputarse como cargas matrimoniales los gastos de alquiler y suministros derivados del uso de la vivienda familiar, dado que el abono de éstos corresponde en exclusiva al cónyuge que tenga atribuido su uso. Por tanto, la Juez «a quo» sólo podía acordar que el padre de los menores abonara una cantidad concreta y determinada por el concepto de pensión alimenticia de los hijos, toda vez que en el supuesto enjuiciado, el domicilio que constituyó la sede del hogar conyugal no es propiedad en común de los consortes hoy en litigio, pues sólo en tal caso procede acordar y declarar en sentencia y como efecto o medida dimanante de la separación conyugal o del divorcio decretado, que el total importe de la hipoteca y del IBI, así como los gastos de comunidad de propietarios del domicilio familiar, deben ser sufragados por mitad por los dos ex-esposos, mientras que los gastos propios del uso de la vivienda de alquiler, que es así en el caso que nos ocupa, deben correr a cargo exclusivo del cónyuge que ostenta el disfrute de la misma, pero eso sí debiéndose comprender y computar la parte correspondiente a la necesidad habitacional de las hijas dentro de la medida relativa a la pensión alimenticia de éstas, de conformidad con la normativa antes analizada.

Segundo. Que dada la naturaleza del proceso seguido, no procede hacer pronunciamiento sobre las costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Lepe Florido, en nombre y representación de doña Tourab Touria, frente a don Cornelis Josephus Bastianus Corssmit, en situación procesal de rebeldía, debo acordar las siguientes medidas:

- Se atribuye a la madre la guarda y custodia de los menores, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores.
- Se otorga a los menores y a la madre el uso y disfrute del domicilio familiar y el ajuar doméstico.
- Se acuerda el siguiente régimen de visitas, comunicación y estancia: el padre estará en compañía de sus hijos fines de semana alternos, desde el viernes a la salida del colegio o en su defecto desde las 19:00 horas hasta el domingo a las 19:00 horas, debiendo los menores ser recogidos y reintegrados en el domicilio materno. Asimismo le corresponderá al padre la mitad de las vacaciones de verano, navidad, semana santa y semana blanca, correspondiendo a la madre elegir los años impares.
- En concepto de alimentos el padre deberá abonar mensualmente una pensión por importe de 300 euros, 150 euros para cada uno de sus hijos, cantidad que deberá ser satisfecha por mensualidades anticipadas, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, ingresándolas en la cuenta corriente que designe la madre, debiendo revisarse dicha cantidad anualmente con efectos de primero de Enero de cada año, y conforme a las variaciones que experimente el IPC fijado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya; asimismo el padre deberá contribuir con la mitad de los gastos de los hijos que tengan un marcado carácter extraordinario, previa acreditación de los mismos.
- No ha lugar a estimar la pretensión de la actora de que el demandado abone el 50% de los gastos de arrendamiento, suministros, impuestos así como el 50% de la deuda existente en relación a la vivienda arrendada.

Todo ello, sin hacer expresa condena en costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, previniéndolas que contra la misma cabe Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Cornelis Josephus Bastianus Corssmit, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Torremolinos, a once de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 10 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 1139/2016.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1139/2016. Negociado: 4.
NIG: 2906744S20160015199.
De: Don Bozhidar Svetlinov Katov.
Contra: Rodribell Inversiones, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga.

En los Autos número 1139/2016, a instancia de Bozhidar Svetlinov Katov contra Rodribell Inversiones, S.L., y Fogasa, en la que se ha dictado Sentencia núm. 173/17 cuyo encabezamiento y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga
Sentencia núm. 173/17
Autos núm. 1139/16

En Málaga, a 9 de mayo de 2017.

S E N T E N C I A

Vistos en juicio oral y público por la Iltma. Sra. doña Rocío Anguita Mandly, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, los presentes autos núm. 1139/16 sobre despido y reclamación de cantidad, seguidos a instancia de don Bozhidar Svetlinov Katov, contra la empresa Rodribell Inversiones, S.L., y con citación del Fondo de Garantía Salarial, se procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por don Bozhidar Svetlinov Katov sobre despido y reclamación de cantidad contra la empresa Rodribell Inversiones, S.L., declaro improcedente el despido del actor y dada la imposibilidad de readmisión del trabajador, declaro extinguida, a esta fecha, la relación laboral que unía a las partes, condenando a la empresa demandada a que abone al trabajador la cantidad de 653,12 € en concepto de indemnización, más la suma de 8.550 €, en concepto de salarios de tramitación desde el despido a la fecha de la sentencia y la suma de 1.425,26 € por los conceptos expresados, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fondo de Garantía Salarial en los términos previstos en nuestro ordenamiento jurídico. Absolviendo a Ian James Harvey.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución, debiendo consignar, caso de que el recurrente sea

el demandado y no cuente con el beneficio de justicia gratuita, conforme establecen los arts. 229 y 230 de la LRJS, la cantidad a que se le condena en la cuenta con IBAN ES 55 0049 3569 9200 0500 1274 113917 que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Santander, y además deberá depositar la cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rodribell Inversiones, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto.

Dado en Málaga, a diez de mayo de dos mil diecisiete.- El/La letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 16 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 223/2017.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 223/2017. Negociado: 4.
NIG: 2906744S20170003030.
De: Don José María González Perandres.
Abogado: Don Juan Luis Olalla Gajete.
Contra: Alamiromar, S.L.U.; Nydram Hotels 2017, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 223/2017 se ha acordado citar a Nydram Hotels 2017, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día doce de julio de 2017 a las 10:20 horas y 15 minutos antes el acto de conciliación previo en la Secretaría del Juzgado para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja), debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Nydram Hotels 2017, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia (BOJA) y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 18 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Nueve de Málaga, dimanante de autos núm. 243/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 243/2017. Negociado: 4.
NIG: 2906744S20170003343.
De: Don Juan Antonio Molero Postigo.
Abogado: Rafael Fernández de Zafra.
Contra: Global Food Managment, S.L., Rafael Camps Pérez del Bosque y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Dolores Fernández de Liencres Ruiz, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Nueve de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 243/2017 se ha acordado citar a Global Food Managment, S.L. y Rafael Camps Pérez del Bosque como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día para el acto de conciliación a celebrar ante el Letrado/a de la Administración de Justicia en la Secretaría de este Juzgado (planta 3.ª) el dia trece de septiembre de 2017, a las 9:25 horas y, en su caso, para la celebración del acto de juicio el mismo día a las 9:40 horas, a celebrar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) (los juicios se celebran en la Sala de Vistas que está en la planta baja) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesion judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Global Food Managment, S.L. y Rafael Camps Pérez del Bosque.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a dieciocho de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se hace pública la licitación del contrato que se cita. (PD. 1490/2017).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 142.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Delegación del Gobierno hace pública la licitación del siguiente contrato.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Consejería de Presidencia y Administración Local.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Secretaria General Provincial de Justicia e Interior.
   c) Número de expediente: CO/SER-7/2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Servicio.
   b) Descripción del objeto: Contrato de servicio de traslado de las sedes judiciales de Córdoba capital a la nueva Ciudad de la Justicia.
   c) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma: Según los criterios establecidos en el Pliego de cláusulas Administrativas.
4. Presupuesto base de licitación.
   Importe máximo IVA excluido: Ciento noventa y cinco mil euros (195.000 €).
   Importe del IVA: Cuarenta mil novecientos cincuenta (40.950 €).
5. Garantías.
   a) Provisional: No se exige.
   b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido IVA.
   c) Incautación sobre la garantía definitiva en caso de no formalización del contrato por causas imputables al adjudicatario: 5.800,00 euros.
6. Obtención de documentos e información.
   a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
   b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
   c) Localidad y Código Postal: 14003, Córdoba.
   d) Teléfono: 957 002 200.
   e) Telefax: 957 108 095.
   f) Correo electrónico: contratacion.cordoba.dgob@juntadeandalucia.es.
   g) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   h) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Para retirar la documentación deberá facilitarse el nombre, domicilio, número de teléfono y de fax de la empresa solicitante.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentacion de las ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación indicada en la cláusula núm. 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas.
c) Lugar de presentación. Entidad: Registro de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en calle San Felipe, núm. 5. 14003 Córdoba.
d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9. Apertura de las ofertas.
a) Entidad: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
b) Domicilio: C/ San Felipe, 5.
c) Localidad: Córdoba.
d) Apertura de proposiciones: La fecha y hora de apertura de ofertas, así como cualquier modificación, se anunciarán en el Perfil del Contratante.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en castellano.
En el caso de que se presenten en idioma distinto, éstas deberán acompañarse de traducción realizada por intérprete jurado por el Ministerio de Asuntos Exteriores.

11. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 18 de mayo de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Política Digital, por la que se anuncia la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 1491/2017).

De conformidad con el artículo 142 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha resuelto convocar la licitación del contrato de servicios que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
   c) Número de expediente: SGT025/17TIC. ERIS G3: 2017/000041.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Servicios.
   b) Descripción del objeto: Servicios de desarrollo y soporte de la Red Profesional.
   c) División por lotes y número: No.
   d) Lugar de ejecución: Sevilla.
   e) Plazo de ejecución: 12 meses.
   f) Código CPV: 72267100-0: Mantenimiento de software de tecnología de la información.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Criterios de adjudicación: Múltiples criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Ciento diecisiete mil euros (117.000,00 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de veinticuatro mil quinientos setenta euros (24.570,00 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de ciento cuarenta y una mil quinientos setenta euros (141.570,00 €).
5. Garantías.
   a) Provisional: No.
   b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Web: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
   b) Entidad: Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica.
   c) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.ª
   d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
   e) Teléfono: 955 065 558 y 955 064 640.
   f) Correo electrónico: contratacion.chap@juntadeandalucia.es.
   g) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de junio de 2017, a las 14:00 horas.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación exigida: No procede.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: 9 de junio de 2017, a las 14:00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Modalidad de presentación: En tres sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Hacienda y Administración Pública la remisión de la oferta, mediante fax en el mismo día.
d) Lugar de presentación:
1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
2.º Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.
3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
4.º Telefax: 955 064 719 y 955 064 637.
e) Admisión de variantes o mejoras: Sí, mejoras.
9. Apertura de ofertas.
a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
b) Domicilio: C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 7.ª
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha y hora: 3 de julio de 2017, a las 10:30 horas.
10. Otras informaciones.
a) El examen de la documentación relativa a los requisitos previos (sobre núm. 1) se realizará el 13 de junio de 2017. El resultado de este examen se publicará en el perfil de contratante de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Secretaría General Técnica, a fin de que los afectados conozcan y subsanen, en su caso, los defectos observados en el plazo que se indique.
b) El acto público de apertura del sobre núm. 2 será el 20 de junio de 2017, a las 10:30 horas.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de la empresa adjudicataria.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 1488/2017).

Esta Delegación Territorial ha resuelto convocar por el procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Delegación Territorial de Educación en Sevilla.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.
   c) Número del expediente: SEA-LIM-01/2017.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de locales correspondientes a centros docentes dependientes de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, para el curso 2017/18.
   b) División por lotes y números: Sí, 8.
   c) Lugar de ejecución: Localidades de la provincia de Sevilla.
   d) Plazo de ejecución: Un año, desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018, sin posibilidad de prórroga.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) IVA excluido: 1.718.749,69 euros.
   b) Importe IVA: 360.937,43 euros.
   c) Importe total: 2.079.687,12 euros.
5. Garantías.
   a) Provisional: No se exige.
   b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: En la sede de esta Delegación Territorial de Educación, Sección de Contratación.
   b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.
   c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
   d) Teléfono: 955 034 323/034 320.
   e) Telefax: 955 034 417.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del 12.6.2017.
   g) Otra forma de obtención: En el perfil de contratante de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.
7. Requisitos específicos del contrato.
   a) Clasificación: Grupo U Subgrupo 1 Categoría en función de la anualidad media de los lotes a los que se licite. (La clasificación no es obligatoria, sin perjuicio de que pueda ser utilizada como medio de acreditar la solvencia.)

b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en el Anexo III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del 12.6.2017.
   b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación:
      Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
      Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero.
      Localidad y código postal: Sevilla, 41005.
   d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.
9. Apertura de ofertas.
   a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla.
   b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo edificio Matadero, 2.ª planta.
   c) Localidad: Sevilla.
   d) Fecha: 22.6.2017.
   e) Hora: A las 10:00 horas.
10. Otras informaciones. Examen de la documentación: La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el Perfil de Contratante y tablón de anuncios de esta Delegación Territorial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.
11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.
12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en el Perfil de Contratante: http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- La Delegada, Francisca Aparicio Cervantes.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Sevilla, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación. (PD. 1492/2017).

La Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación el siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Consejería de Fomento y Vivienda.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.
   c) Número de expediente: 002/2017-SERV.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: «Servicio de apoyo a la limpieza de los edificios sede de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla».
   b) División por lotes y número: No.
   c) Lugar de ejecución: Sevilla.
   d) Plazo de ejecución: 24 (veinticuatro) meses a partir de la firma del contrato.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto y varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado.
   a) Importe total: 171.976,79 euros (ciento setenta y un mil novecientos setenta y seis euros con setenta y nueve céntimos), con el siguiente desglose:
      Presupuesto: 142.129,58 euros.
      IVA (21,00%): 29.847,21 euros.
   b) Valor estimado: 284.259,16 sin IVA (doscientos ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y nueve euros con dieciséis céntimos).
5. Garantías.
   a) Provisional: No.
   b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentos e información.
   a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla de la Consejería de Fomento y Vivienda.
   b) Domicilio: C/ Amor de Dios, núm. 20, 2.ª planta.
   c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
   d) Teléfono: 955 057 248.
   e) Telefax: 955 929 970.
   f) Portal web: http://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoyvivienda.
   g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 12:00 horas del día 14 de junio de 2017.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría 1.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
      - Declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos,

deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato o patrimonio neto según balance correspondiente al ultimo ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas debe superar el 20 por ciento del importe del contrato.
- Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, publico o privado, de los mismos.
- Declaración sobre plantilla media anual de la empresa y la importancia de su personal directivo durante los últimos tres años.

8. Presentación de ofertas.
a) Fecha límite de presentación: 16 de junio de 2017.
b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:
Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina el Anexo III, según lo previsto en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Sobre núm. 3, «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de formulas»: La señalada y en la forma que determina el Anexo V, según lo previsto en la cláusula 16.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla, sito en Plaza de San Andrés, núms. 2 y 4.
Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida.
Núm. de fax del Registro: 955 929 970.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta:
e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas:
a) Entidad: Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.
b) Domicilio: Plaza de San Andrés, núms. 2-4, 1.ª planta.
c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha:
- 1.ª mesa: 22 de junio de 2017, a las 10:00 horas.
- 2.ª mesa: 29 de junio de 2017, a las 10:00 horas.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 16 de mayo de 2017.
13. Dirección del perfil de contratante:
http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Delegado, Jesús María Sánchez González.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 4 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva, por la que se hace pública la formalización del contrato que se cita, por el procedimiento abierto.

Conforme al artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Huelva, hace pública la formalización del contrato de servicio, realizado mediante procedimiento abierto que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Huelva.
   b) Expediente: H-01/2017 SERVICIO DE LIMPIEZA.
2. Objeto del contrato.
   a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza en la calle Jesús Nazareno, 21, de Huelva.
   b) División por lotes y número: No.
   c) Lugar de ejecución: Huelva.
   d) Plazo de ejecución: 24 meses. Desde el 1 mayo de 2017 y hasta el 30 de abril de 2019.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Presupuesto máximo de licitación: 103.530 euros (IVA excluido).
   b) Importe IVA: 21.741,30 euros.
   c) Importe total IVA incluido: 125.271,30 euros.
   d) Financiación: Autofinanciado.
5. Formalización.
   a) Fecha de adjudicación: 21.4.2017.
   b) Fecha de formalización: 28.4.2017.
   c) Contratista: Expertus Multiservicios del Sur, S.L.
   d) Nacionalidad: Española.
   e) Importe de formalización del contrato: 65.534,49 euros.
      IVA 21%: 13.762,24 euros.
      Total IVA incluido: 79.296,73 euros.

Huelva, 4 de mayo de 2017.- La Delegada, Carmen Solana Segura.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 18 de mayo de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio que se cita. (PD. 1489/2017).

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
   c) Número de expediente: 2017/000002.
2. Objeto del contrato.
   Título: Servicio de Auxiliares de Sala de la Exposición «Oriente al Sur. El Calotipo y las primeras imágenes fotográficas de la Alhambra (1851-1860)».
   Lugar de ejecución: Granada.
   a) Plazo de ejecución: 2 meses y 18 días.
3. Tramitación del procedimiento.
   a) Tramitación: Abierto.
   b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 24.000,00 euros; IVA: 5.040,00 euros; total 29.040,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
   b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
   c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
   d) Teléfono: 958 027 900.
   e) correo electrónico: contratacion.pag@juntadeandalucia.es.
   f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación: No.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en BOJA (si el final del plazo coincidiera en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
   b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación:
      1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
      2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.

b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

c) Localidad: Granada 18009.

d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.

e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.

10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Los pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en http://www.juntadeandalucia.es/contratación.

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras que se cita. (PP. 1408/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
   c) Número de expediente: 2017/589.
2. Objeto del contrato.
   a) Objeto: Obras de reforma para eliminación de barreras arquitectónicas y otras mejoras en el CEIP Pedro Garfias, ubicado en el Distrito Macarena.
   b) Lugar de ejecución: Sevilla.
   c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Urgente
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Cuantía del contrato: 495.867,77 €, IVA no incluido.
   b) Importe del IVA: 104.132,23 €.
   c) Importe total: 600.000,00 €.
   d) Valor estimado: 510.743,80 € (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales. Avda. de la Palmera, núm. 26 (esquina C/ Isaac Peral), 41012. Sevilla, Tlfnos.: 955 470 309-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
   b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
   a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
   b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastián, núm. 1, C.P. 41004, Sevilla (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo. Fax: 955 470 359. Correo electrónico: registrocontratacion@sevilla.org.
   d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
   a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
   b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001, Sevilla.
   c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento

de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.

d) Hora: A las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 15 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de obras de que se cita. (PP. 1409/2017).

1. Entidad adjudicadora.
   a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Edificios Municipales.
   c) Número de expediente: 2017/337.
2. Objeto del contrato.
   a) Objeto: Obras de sustitución de cubiertas, redistribución de aula matinal y reforma de patios en el CEIP Fernán Caballero, ubicado en el Distrito Sur.
   b) Lugar de ejecución: Sevilla.
   c) Plazo de ejecución: 4 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Urgente.
   b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
   a) Cuantía del contrato: 536.772,13 €, IVA no incluido.
   b) Importe del IVA: 112.722,15 €.
   c) Importe total: 649.494,28 €.
   d) Valor estimado: 552.875,29 € (IVA excluido).
5. Garantía provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
   a) Servicio Administrativo de Edificios Municipales. Avda de la Palmera, núm. 26 (Esquina C/ Isaac Peral), 41012. Sevilla, Tlfnos.: 955 470 309-12. edificiosadministracion@sevilla.org.
   b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
   a) Plazo: 13 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.
   b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, Plaza de San Sebastian, núm. 1, CP 41004 Sevilla (horario de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 h). Único fax y correo a efectos de notificaciones de ofertas por correo: Fax: 955 4703 59. Correo electrónico:registrocontratacion@sevilla.org.
   d) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
   a) Lugar: Ayuntamiento de Sevilla, Sala de Fieles Ejecutores.
   b) Domicilio: Plaza Nueva, 1, 41001-Sevilla.
   c) Fecha: El segundo martes siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Cualquier variación del día o de la hora de celebración del acto público se comunicará a los licitadores a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento

de Sevilla. Del mismo modo se comunicarán los demás actos públicos que la Mesa de Contratación convoque en el contrato de referencia.

d) Hora: A las 9,30 horas.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta de los adjudicatarios.
11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria y pueden obtenerse los Pliegos de Condiciones: Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Sevilla, www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 15 de mayo de 2017.- La Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales, Sagrario Lozano Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica la petición de subsanar defectos o aportar documentación para el conjunto de entidades que a continuación se relacionan

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan el siguiente acto administrativo:

«Se comprueba que en el conjunto de entidades que se relacionan y en el centro que se asocia a las mismas, se ha incurrido en el supuesto contemplado en el artículo 85.1.c) de la Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo que desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de Septiembre de la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo de Andalucía:

ENTIDAD	CENTRO
Nodeco Sub, S.L.	55983 Bueceo La Herradura
La Palmera, S.C.A.	52384 Colegio Arco Iris
Enjube Trans	55695 Autoescuela Albuñol
Dilo con Signos, S.L.	56266
Fundación Formación y Empleo	52334 Unión Local de Comisiones Obreras
FOREM Andalucía	52335 Unión local de CC.OO. Motril
Saloncitos Plus Center	--------
Sociedad Hispano Mundial, C.B.	--------
Asoc. Atención Social El Mencal	55091

Por ello, se les requiere para que en el plazo de 10 días hábiles a partir de esta publicación y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificantes que se estimen procedentes.»

Interesado: Conjunto de entidades relacionadas.
Asunto: Requerimiento de documentación.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Fecha: 12.5.2017.

Granada, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social del R.D.L. 5/2000, de 4 de agosto.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores, que se citan en el listado adjunto, en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga, en Avenida Juan XXIII, 82 (Servicio de Administración Laboral), con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga ante la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, acompañado de acreditación de la representación, en su caso, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y con los artículos 5.3, 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Málaga, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

RELACIÓN DE ANUNCIOS

Núm. Expte.: 711/2017/S/MA/164.
Núm. de Acta.: I292016000247218.
Interesado: Sud de France Angely, S.L.
CIF: B93446029.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17.4.2017.
Órgano: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Málaga.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Referencia: SIEM/Industria.
Expediente: RC 122-16 D.
Interesado: D. Daniel Ordóñez Torres.
Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.
Plazo de subsanación: En mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.
Expediente: RC 311-15 D.
Interesado: D. John Jairo Vélez Ospina.
Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.
Plazo de subsanación: En mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.
Expediente: RC 248-15 D.
Interesado: D. Miguel Ángel Peña Cortés.
Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.
Plazo de subsanación: En mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.
Expediente: RC 323-15 D.
Interesado: D. Antonio Miguel Domínguez Conejo.
Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.
Plazo de subsanación: En mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.
Expediente: RC 409-15 D.
Interesado: D. Werner Willi Wacher y D. Daniele Massimo.

Acto: Notificación de Resolución en relación con actividad de taller de reparación de vehículos.
Plazo de subsanación: En mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Referencia: SIEM/Industria.
Expediente: RC 300-17 AG.
Interesado: Wonderfamily, S.L.
Acto: Notificación de requerimiento en relación con presunto fraude en local sito en C/ Hernán Núñez de Toledo, de Málaga.
Plazo de subsanación: Diez días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Málaga, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Sevilla, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
80.037.340P	JUAN LUIS PAZ MARTÍN	ACUERDO INICIO	REINTEGRO	3/17

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- La Jefa del Servicio de Tesorería, María del Carmen Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Sevilla, con domicilio en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
80.037.340-P	JUAN LUIS PAZ MARTÍN	ACUERDO INICIO	REINTEGRO	11/15

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- La Jefa del Servicio de Tesorería, M.ª del Carmen Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita al interesado detallado abajo, para que comparezca ante la Intervención General de la Junta de Andalucía, con domicilio en C/ Albareda, núms. 18-20, Sevilla, para ser notificado.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 44 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
B41969619	TIDELAND 2000 S.L	INFORME DEFINITIVO	CONTROL SUBVENCION. Nº_75336-70637.FEP.15	212CAND00050

Sevilla, 19 de mayo de 2017.- El Interventor General, Vicente Fernández Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Berja, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7989572Q	LACHAL SALIHA	NOTIFICA-EH0402-2017/617	P101040994677	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0402-2017/500129	Of. Liquid. de BERJA
39122748R	BARROSO RUIZ, ANTONIO	NOTIFICA-EH0402-2017/615	P251040183571	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0402-2017/13	Of. Liquid. de BERJA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X3152307L	ZARCHID AHMED	NOTIFICA-EH0402-2017/626	0102041215155	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500547	Of. Liquid. de BERJA
X4000197Z	BEN MANA AHMED	NOTIFICA-EH0402-2017/618	0102041217494	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500570	Of. Liquid. de BERJA
X7473730H	BELKACEM TAOUIL	NOTIFICA-EH0402-2017/616	0102041233621	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0402-2016/500261	Of. Liquid. de BERJA
X9742238J	CITESCU MIRELA	NOTIFICA-EH0402-2017/619	0102041233552	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0402-2016/500167	Of. Liquid. de BERJA
27504480E	SANTOS CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2017/627	0252040180936	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/90	Of. Liquid. de BERJA
27504480E	SANTOS CANO RAFAEL	NOTIFICA-EH0402-2017/627	0252040180945	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0402-2016/91	Of. Liquid. de BERJA
53711266X	MANZANO CASTILLO DOLORES EUSEBIA	NOTIFICA-EH0402-2017/614	0102041217620	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0402-2016/500676	Of. Liquid. de BERJA
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X2113061M	CRUZ ENCARNATION	NOTIFICA-EH0402-2017/621	0322040230470	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/5	Of. Liquid. de BERJA
23793664A	CARMONA CORTES MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0402-2017/610	0322040231624	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/38	Of. Liquid. de BERJA
24077539N	CORTES CORTES CONCEPCION	NOTIFICA-EH0402-2017/613	0322040231615	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/37	Of. Liquid. de BERJA
27197737F	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES	NOTIFICA-EH0402-2017/624	0331041036785	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH0402-2016/366	Of. Liquid. de BERJA
27263586F	VALLECILLOS VALLECILLOS ROSARIO	NOTIFICA-EH0402-2017/611	0322040231405	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/17	Of. Liquid. de BERJA
44189670T	CRIADO LOPEZ NOEL	NOTIFICA-EH0402-2017/623	0322040230452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/3	Of. Liquid. de BERJA
45282466C	RAMOS PEREZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH0402-2017/612	0322040230461	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/4	Of. Liquid. de BERJA
53713696W	SANCHEZ RIVERA CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0402-2017/625	0322040231493	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/26	Of. Liquid. de BERJA
54100170F	VALENZUELA MASSAOUDI ANA BELEN	NOTIFICA-EH0402-2017/620	0322040230434	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/1	Of. Liquid. de BERJA
54311998M	BARRIONUEVO CRUZ JEAN LOUIS	NOTIFICA-EH0402-2017/622	0322040230486	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/6	Of. Liquid. de BERJA
78030041B	GALLARDO LOPEZ GADOR	NOTIFICA-EH0402-2017/609	0322040231520	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0402-2017/29	Of. Liquid. de BERJA

Almería, 19 de mayo de 2017.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Alhama, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24207544K	SANTANDER RODRIGUEZ SALVADOR	NOTIFICA-EH1803-2017/225	0252180179976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1803-2016/95	Of. Liquid. de ALHAMA

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8624657W	KELLY PAUL MARTIN	NOTIFICA-EH1812-2017/286	P101181011994	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2017/30	Of. Liquid. de ORGIVA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27520602K	SAEZ PEREZ CARMEN	NOTIFICA-EH1812-2017/285	0102181147672	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1812-2016/671	Of. Liquid. de ORGIVA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
51279781Q	AMARANTE SILVA MARIA DE FATIMA	NOTIFICA-EH1812-2017/287	0331180638232	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1812-2017/12	Of. Liquid. de ORGIVA
51279781Q	AMARANTE SILVA MARIA DE FATIMA	NOTIFICA-EH1812-2017/287	0331180638241	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1812-2017/13	Of. Liquid. de ORGIVA
51279781Q	AMARANTE SILVA MARIA DE FATIMA	NOTIFICA-EH1812-2017/287	0331180638250	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCIOOL-EH1812-2017/24	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 18 de mayo de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Centros, sobre concesión de trámite de vista y audiencia de expediente a la entidad que se cita.

Por el presente anuncio se notifica a Mundo Mágico de Maneta, C.B., entidad titular del centro de educación infantil «Mundo Mágico de Manita», de Guadix (Granada), con código 18014142, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no haberse podido practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, que se ha dispuesto la apertura del trámite de audiencia en relación con el expediente sobre extinción de la autorización administrativa de dicho centro de educación infantil por cese de actividades del mismo, iniciado conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general.

La entidad titular podrá consultar dicho expediente personándose en la Dirección General de Planificación y Centros, sita en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, y formular cuantas alegaciones estime conveniente, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Director General, Enrique Caro Guerra.

«La presente notificación se hace al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la zción relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 337/16-S/NC.
Persona interesada: Miguel Cortes Vara.
Último domicilio: C/ Flauta Mágica, núm. 3, 29006 Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 270/16-S/NC.
Persona interesada: Ioana Rosus.
Último domicilio: C/ Tejada, núm. 2, 3.º-1, 29700, Vélez-Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole, que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 267/16-S/PG.
Persona interesada: Salvador Arenas Romero.
Último domicilio: C/ Beatas, núm. 1, 29008 Málaga.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole, que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 320/16-S/PG.
Persona interesada: Weifeng Chen.
Último domicilio: C/ Torrevieja, núm. 10, bajo, 29601 Marbella.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que, el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Núm. Expte.: 207/16-S/NC.
Persona interesada: Francisco Jesús Pérez García.
Último domicilio: C/ Ancla, URb. Golf Beach 2, puerta 1, 29630 Benalmádena.
Traámite que se notifica: Resolución y carta de pago

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga por la que se notifican Actos de Revisión de expedientes de perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 44.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en Procedimiento de Revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación documentos requeridos, deberá aportarlos en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el anuncio. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan recibido los datos y/o documentos solicitados se originará la paralización de revisión indicado y transcurridos tres meses se procederá a la resolución del mismo, de acuerdo con los datos obrantes en esta Delegación Territorial de conformidad con lo establecido en el art. 95 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido del expediente podrán comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Políticas Sociales, en la Avd. Manuel Agustín Heredia núm. 26, 4.ª planta, en Málaga (1/2017).

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PENSIÓN
74877173Y	GORDILLO ALBUENA FCO. JOSE	P.N.C
41881346W	GUTIERREZ PADILLA ENCARNACION	P.N.C
39280555M	HEREDIA MARTIN DOLORES	P.N.C
24876129L	INFANTES ROMERO ANA	P.N.C
X6114019K	LITES-RUBEN ANT.	P.N.C/ACP
08918082Q	LOPEZ VELE ANTONIO JESUS	P.N.C
X1269655D	MRHAMMAJ ZAHARA	P.N.C
74765262J	VILLALOBOS HERRAIZ NIEVES	P.N.C/ACP

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace pública la Propuesta de Resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 335/16-S/NC.
Persona interesada: Irene Clavijo Granados.
Último domicilio: Plaza Los Delfines, s/n, 29680, San Luis de Sabinillas, Manilva.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de trámite de audiencia, adoptada en el expediente que se cita.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de la menor D.O.O., don Luis Franky Ordóñez Ramírez, se publica este anuncio, por el que notifica trámite de audiencia de fecha 27 de abril de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2013-000005854-1 por el que se acuerda:

Conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por términos de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes.

En caso de no compadecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 16 de marzo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2015-00001728-1 (EQM3), referente a la menor N.I.R., dicta Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Noelia Ruíz Rubio, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquella ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que dispone, según el artículo 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 27 de marzo de 2017, el Delegado Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Almería, en el Expte. de Protección núm. (DPAL)352-2015-00001728-1 (EQM3), referente a la menor N.I.R., dicta Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Noelia Ruíz Rubio, al haberse intentado la notificación en dos ocasiones en el domicilio que consta en el expediente y encontrarse aquella ausente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se le comunica que contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Antonio Manuel Coca Aguilera, domiciliado en C/ Ancha, núm. 6, 1.º D, de la localidad de Pulianas (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180045/2017 que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Antonio Manuel Coca Aguilera.
Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180045/2017.

Tener por comunicado a don Antonio Manuel Coca Aguilera del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180045/2017 según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente Anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Política Sociales, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Propuesta de resolución: Dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente Anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.
Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: José María Pérez Sánchez.
Expediente: S21-023/2017.
Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: José Contreras Muriel.
Expediente: S21-206/2016.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (Modelo 048).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Interesado: Cristóbal Carrasco Fernández.
Expediente: S21-242/2016.
Trámite que se notifica: Resolución y carta de pago (Modelo 048).
Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hacen públicas notificaciones de trámites de audiencia que no han sido posible practicarse, en relación con solicitudes de título de Familia Numerosa.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a la persona interesada el trámite de audiencia en relación con la solicitud de título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la personas interesadas en la sede de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, núm. 5, 29007 Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite de audiencia, dictándose la Resolución correspondiente.

Expediente: (DPMA)394-2016-00008248-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00027631-1.
Solicitante: Mancera Doblas, Manuel.
Interesado notificado: Rebollo Luque, Ana Belén.

Expediente: (DPMA)394-2016-00012313-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00039386-1.
Solicitante: Lachheb, Naima.
Interesado notificado: Benmanssour, Mohammed.

Expediente: (DPMA)394-2016-00012896-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2016-00041682-1.
Solicitante: Gálvez Cachairo, Vanesa María.
Interesado notificado: Carvajal Jiménez, Juan José.

Expediente: (DPMA)394-2016-00013404-1.
Procedimiento: (DPMA)395-2017-00000680-1.
Solicitante: Ramírez González, Eva Azucena.
Interesado notificado: Alba Romero, Manuel.

Málaga, 11 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del título de Familia Numerosa a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiendo resultado infructuosa la notificación realizada en el último domicilio conocido, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a las personas interesadas el requerimiento de documentación de la solicitud del título de Familia Numerosa.

El texto íntegro del acto notificado se encuentra a disposición de la persona interesada en la sede de la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ San Jacinto, num. 5, 29007, Málaga, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXPEDIENTE	D.N.I./N.I.E	SOLICITANTE
(DPMA)394-2003-29000751-1	25044765L	VON REIN PARLADE, JORGE
(DPMA)394-2004-29000679-1	25080912X	GOMEZ OLMEDO, JUAN ENRIQUE
(DPMA)394-2007-29000163-1	X7310916K	VIGNOLA CAMPOS, LEONARDO
(DPMA)394-2007-00001500-1	25080692C	GOMEZ ROBLES, ANA MARIA
(DPMA)394-2007-00012151-1	77467739J	MOLINA JIMENEZ, FRANCISCO
(DPMA)394-2009-00012670-1	49032098P	FERNANDEZ CRUZ, PILAR
(DPMA)394-2010-00002014-1	74829262G	DEL PUERTO SALGUERO, MARIA INMACULADA
(DPMA)394-2010-00003446-1	52584922E	BOZA PEREZ, REMEDIOS
(DPMA)394-2012-00000595-1	X1207220L	DIOP, ABDOU
(DPMA)394-2012-00000915-1	X2716651Y	MUFFAK, MUSTAPHA
(DPMA)394-2013-00005319-1	X2677076Z	CLAROS CASTRO, DIANA MILENA
(DPMA)394-2015-00012273-1	74937090P	MARIN GUERRERO, JOSE
(DPMA)394-2015-00012401-1	54236471X	BOUGHAZI ELBELQASMI, JAMAL
(DPMA)394-2015-00012447-1	X9031893T	MARTINEZ LOPEZ, JOSE MARIO
(DPMA)394-2015-00014413-1	05272224A	ESPUELAS FERNANDEZ, MARIA DE LOS REYES
(DPMA)394-2015-00014503-1	26267226F	TORRES DIAZ, ANA MARIA
(DPMA)394-2015-00014835-1	74869987L	LAMELA GARRIDO, CRISTINA
(DPMA)394-2015-00015126-1	44698432W	CASANOVA MELLERIO, NELINDA ESTELA
(DPMA)394-2016-00000753-1	76638156V	RECIO GARCIA, ROCIO
(DPMA)394-2016-00000958-1	X3315719Q	FATMI , ATIKA
(DPMA)394-2016-00001145-1	X4278421F	MONTES PEREZ, MIGUEL ANGEL
(DPMA)394-2016-00001443-1	X3127741V	STANDING , DEBORAH ELAINE

EXPEDIENTE	D.N.I./N.I.E	SOLICITANTE
(DPMA)394-2016-00001667-1	X2869384L	ZAIRI, RACHID
(DPMA)394-2016-00001717-1	12336127P	SANZ MATEO, ANGEL
(DPMA)394-2016-00001804-1	Y2168811V	GEROK, ALEXANDER
(DPMA)394-2016-00001849-1	X2609141K	WU, HAIRU
(DPMA)394-2016-00001914-1	25672572H	GARCIA CRIADO, ANA
(DPMA)394-2016-00001966-1	54372221Z	CASTILLO CUEVAS, RICHARD ALEXANDER
(DPMA)394-2016-00002137-1	X2736068B	MAHI , ABDEL MOUNIR

Málaga, 11 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000533-16-P.
Notificado: Rosarnet Málaga, S. L.
Último domicilio: C/ Editor Ángel Caffarena, 11, ptl. 9, 5.º D, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000552-16-P.
Notificado: Mariana Grynkiv.
Último domicilio: C/ Torres Quevedo, núm. 5, pta. 3, Málaga.
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000556-16-P.
Notificado: Amy Peel Thomson.
Último domicilio: C/ Ícaro, núm. 7, Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000575-16-P.
Notificado: Giorgio Borelli.
Último domicilio: Avda. España, núm. 168, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000585-16-P.
Notificado: Nuevo Treinta y Tantos, S.L.
Último domiclio: C/ Beatas, núm. 12, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000586-16-P.
Notificado: Claudia Piaggio («Pizza Zero»).
Último domicilio: Avda. Palma de Mallorca, núm. 15, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000046-17-P.
Notificado: Gasoleos Arriate, S. L.
Último domicilio: Cr. Ronda-Arriate, km. 3,6 (C/ Genal, núm. 3), Arriate (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000126-17-P.
Notificado: Santiago Mínguez Arnáez.
Último domicilio: C/ Quemada, núm. 15, piso 2, Ático, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000166-17-P.
Notificado: Paratha Express, S. L.
Último domicilio: C/ Saltillo, núm. 1, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000181-17-P.
Notificado: Juan César Herrero Jiménez.
Último domicilio: C/ Caballero del Bosque, núm. 1, 3.º, 4, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000202-17-P.
Notificado: Zhouzhuo Lin.
Último domicilio: C/ Sabinillas, Edif. Pelikan Park, 3, 2, Estepona (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Núm. Expte.: 29-000240-17-P.
Notificado: M.ª Juliana Polania Rivera.
Último domicilio: C/ Salvador Allende, núm. 29, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 19 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Corrección de errores de la Resolución de 24 de enero de 2017, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.

Advertido error de omisión en la publicación de la Resolución de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Añadir la subvención concedida a la entidad ASPACE, a la relación de subvenciones concedidas por este organismo, publicada en BOJA de 1 de febrero de 2017, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Aplicación Presupuestaria: 1300010000 G/31R/48800/00 01

ENTIDAD	OBJETO	IMPORTE CONCEDIDO
ASPACE	PROGRAMAS	36.675,00 €

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venia reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto integro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/BJE/697/2016
Entidad: LA CALACA BY AALM
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DESISTIMIENTO

Expediente: SE/BJE/102/2017
Entidad: ENCARNACIÓN RODRÍGUEZ GIL
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/144/2017
Entidad: TECNOFINCA SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/701/2016
Entidad: MARÍA CARMEN ADAME REYES
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/612/2016
Entidad: CLUB DEPORTIVO SUR SNOW
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL

Expediente: SE/BJE/59/2017
Entidad: FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/60/2017
Entidad: FRANCISCO JAVIER BLANCO RODRÍGUEZ
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/159/2016
Entidad: BENJUMEA TORRES, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/241/2016
Entidad: SERVICIOS AGROFORESTALES MARTÍN, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA

Expediente: SE/BJE/752/2016
Entidad: BIABLE MANAGEMENT EXCELLENCE AND INNOVATION, S.L.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN

Expediente: SE/BJE/39/2017
Entidad: CARLOS JAVIER ROJAS LOSADA
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Expediente: SE/BJE/1188/2015
Entidad: ODONTÓLOGOS DE SEVILLA 2032, S.C.
Acto notificado: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias», con CIF G91132266, y relativa al requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2009/O/0311, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, sito en C/ García Vinuesa, núm. 22, piso 1.º B, 41001, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad «Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica», con CIFG41253105, y relativa al requerimiento de aportación de documentación en el expediente de subvenciones 98/2009/M/2141, efectuada en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la solicitud de concesión, sito en C/ Alfarería, núm. 126, letra A, 41010 Sevilla, y devuelta por Correos por «desconocido», se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la misma se encuentra a disposición de la entidad en la sede de esta Dirección General, sita en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia, se tendrá por efectuada la notificación y cumplido el trámite, con las consecuencias y efectos previstos legalmente.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica el acto administrativo que se cita, dimanante del expediente de concesión de subvenciones referenciado.

Habiendo resultado infructuosa la notificación dirigida a la entidad Sicma Andalucía S.L. (Sicma Formación Multidisciplinar, S.L.U.), con CIF B91313916 y relativa a remisión de requerimiento de documentación en el expediente de subvenciones 98/2008/J/0183, efectuada en Núcleo Residencial Los Olivares, C/ Turia, bloque 3, Escalera 3, 4C (41019), en Sevilla, se publica el presente anuncio, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, con el fin de que sirva de notificación. El texto íntegro de la mencionada notificación se encuentra a disposición de la entidad requerida en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, radicada en C/ Conde de Ibarra, 18, de Sevilla, lugar donde podrá comparecer por el plazo de diez días a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad interesada se tendrá por efectuada la notificación, procediéndose al dictado de la resolución que proceda con la documentación obrante en el expediente, y entendiéndose evacuados requerimiento y notificación a todos los efectos.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 19 de mayo de 2017, de Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace público el acuerdo de disolución, la liquidación y el reparto de la masa activa del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTEDLT) Alto Guadalquivir.

En base a la documentación obrante en esta Dirección Provincial proveniente del extinto Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Alto Guadalquivir:

El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir, en su sesión de 13 de diciembre de 2012, aprobó el acuerdo de disolución del Consorcio por unanimidad de las entidades consorciadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 49.1 de los estatutos del citado Consorcio.

En sesión celebrada el 18 de marzo de 2014, el Consejo Rector del Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir, prestó conformidad a la liquidación y reparto de la masa activa del citado Consorcio, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos del Consorcio, con un balance de situación por un importe de activo igual al pasivo de 251,95 euros, y una relación de deudores y acreedores por un importe de 0,00 euros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 77.4 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, por remisión del artículo 82 de la citada norma.

Córdoba, 19 de mayo de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para conocer el texto íntegro, podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, Málaga.

Núm. expediente: MA/CI/00003/2010.
Empresa: Asesoría y Servicios Vistamar.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00016/2010.
Empresa: Asesoría y Servicios Vistamar.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00021/2010.
Empresa: Inversiones 1604, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00027/2010.
Empresa: The Shopping Club Online, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00030/2010.
Empresa: Erica Lourdes Ormeño.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00044/2010.
Empresa: Viajes Plaza Bonaire, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00051/2010.
Empresa: Asega Confidence, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00063/2010.
Empresa: Yellow Telecom, S.L.U.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00103/2010.
Empresa: Camelia Iacob.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00104/2010.
Empresa: Belén Vilches Pajares.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00124/2010.
Empresa: Go Net Aplicaciones, S.A.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00131/2010.
Empresa: Marpe Tours, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00162/2010.
Empresa: Mecánica Villalba, S.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/CI/00231/2010.
Empresa: Antonio Vicente Moreno Abolafio.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00022/2010.
Empresa: Sapukay 2010, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Núm. expediente: MA/STC/00058/2010.
Empresa: Raices Formación, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Resolución de expediente de reintegro.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa; para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/0014/2016.
Entidad: Consultoría Energética JPL, S.L.
CIF: B93051704.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 17.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0077/2016.
Entidad: Sistemas de Gestión de Telecomunicaciones, S.L.U.
CIF: B93226082.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 2.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0108/2016.
Entidad: Inst. Form. Socorrismo Salvamento y Emergencia.
CIF: B29834918.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 8.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0109/2016.
Entidad: Inst. Form. Socorrismo Salvamento y Emergencia.
CIF: B29834918.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 9.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0111/2016.
Entidad: Inst. Form. Socorrismo Salvamento y Emergencia.
CIF: B29834918.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 9.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0113/2016.
Entidad: Inst. Form. Socorrismo Salvamento y Emergencia.
CIF: B29834918.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 9.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0150/2016.
Entidad: Collection I Moon, S.L.
CIF: B71090864.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 6.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0412/2016.
Entidad: José Antonio Salguero García.
NIF: 48991872D.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 6.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0419/2016.
Entidad: Podocenter Málaga, S.C.
CIF: J92952423.
Acto notificado: Resolución denegatoria de fecha 17.2.2017.

Expediente: MA/BJE/0450/2016.
Entidad: Imar Asesores, S.C.
Acto notificado: Resolución de desistimiento de fecha 29.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0514/2016.
Entidad: Aganova, S.L.
CIF: B92941988.
Acto notificado: Resolución favorable de fecha 21.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0552/2016.
Entidad: María Josefa González Romero.
NIF: 76426008K.
Acto notificado: Requerimiento de documentación fecha 16.3.2017.

Expediente: MA/BJE/0003/2017.
Entidad: Affiliaction, S.L.
NIF: B87074787.
Acto notificado: Requerimiento de documentación fecha 7.2.2017.

Málaga, 24 de mayo de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se publican los actos administrativos que se citan.

En los expedientes que se relacionan al pie de este anuncio, tramitados de conformidad con la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, intentadas las notificaciones personales en los domicilios que constan en los mismos, que han resultado ser infructuosas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente acto se procede a realizar las indicadas notificaciones, que se entenderán producidas el día de la publicación del mismo, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en el plazo de quince días en la sede de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la calle Isaac Newton, núm. 6, de la Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, en cuyo caso se entenderá realizada la notificación el día de la comparecencia.

Expediente: 380543.
Persona o entidad: Solar Ecotienda, Sociedad Limitada Unipersonal.
Acto notificado: Resolución de liquidación de los intereses de demora del reintegro efectuado.
Alegaciones: En el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la notificación.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de intereses de demora de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Berja (Almería), efectuado a los afectados en los expedientes de expropiación forzosa que se citan.

E X P R O P I A C I O N E S

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Aprobados los expedientes de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se relacionan, se cita a:

CLAVE: 2-AL-0544-M.1-0.0-0.0-PC Obra: Variante Sur de Berja. Desglosado Núm.1 T.M.: Berja Expediente de Intereses de Demora Mutuos Acuerdos Remesa Núm. 6				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
105	Alguacil López, María de los Llanos	05/06/2017	11:15	Berja
CLAVE: 2-AL-0544-M.1--0.0-0.0-PC Obra: Variante Sur de Berja. Desglosado Núm.1 T.M.: Berja Expediente de Intereses de Demora Mutuos Acuerdos Remesa Núm. 7				
70	Cabrera López, Isabel	05/06/2017	11:15	Berja
70-A	Cabrera López, Jose Antonio	05/06/2017	11:15	Berja
70-C	Cabrera López, Isabel	05/06/2017	11:15	Berja
70-A-C	Cabrera López, José Antonio	05/06/2017	11:15	Berja
113 y 114	Cabrera Ibarra, Manuel	05/06/2017	11:15	Berja
CLAVE: 2-AL-0544-M.1--0.0-0.0-PC Obra: Variante Sur de Berja. Desglosado Núm.1 T.M.: Berja Expediente de Intereses de Demora Mutuos Acuerdos Remesa Núm. 8				
34	Herrera López, Francisco	05/06/2017	11:15	Berja
61	Garrido Rodríguez, Antonio	05/06/2017	11:15	Berja
73	Herrera López, Ángeles	05/06/2017	11:15	Berja
CLAVE: 2-AL-0163--0.0-0.0-PC Obra: Variante Noroeste de Berja En La A-347 Y Al-461 T.M.: Berja Expediente de Intereses de Demora Mutuos Acuerdos Remesa Núm. 14				
A4	Tarifa Rodríguez, María Victoria	05/06/2017	11:15	Berja
A9	Tarifa Rodríguez, María Victoria	05/06/2017	11:15	Berja

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Berja (Almería), el día 5.6.2017, a las 11:15 horas, para el percibo de las cantidades que les corresponden según se detalla, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación y adjuntar fotocopia:

A) Para los titulares que hayan percibido el importe del expediente que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio):

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

Y en caso que solicite el pago mediante Transferencia Bancaria, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago:

2. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

B) Para los titulares que todavía no hayan percibido el importe que ha generado los intereses de demora (mutuos acuerdos o pieza separada de justiprecio) y estando éste depositado en la Caja General de Depósitos:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).

2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.

3. En caso que la Finca esté Hipotecada o Embargada, deberán aportar Autorización o Conformidad del Acreedor para poder cobrar la cantidad mencionada.

4. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder «Apud Acta»), otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento o ante la Secretaria General Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda en Almería.

5. Certificado Bancario con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provisto de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 16 de mayo de 2017.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01774/2016 Matrícula: 0310GJG Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÁDIZ HASTA CAROLINA (LA) LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 18:15 HORAS DE FECHA 02/08/16 Y LAS 18:15 HORAS DE FECHA 03/08/16 DESCANSO REALIZADO 7:35 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 10:40 HORAS DE FECHA 03/08/16 Y LAS 18:15 HORAS DE FECHA 03/08/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. SIN CARGA. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -01775/2016 Matrícula: 0310GJG Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA LOS CAMPOS 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 03 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÁDIZ HASTA CAROLINA (LA) NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE PRESENTA UN PERIODO INDETERMINADO DE 00,13 MINUTOS DESDE LAS 18,50 H DEL 20-7-2016. NO ACREDITA ACTIVIDAD REALIZADA NI JUSTIFICA TAL PERIODO. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. SIN CARGA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02329/2016 Matrícula: P4415BCS Titular: MAMADOU BARRY BARRY Nif/Cif: 54501887Y Domicilio: C/ ALCORCÓN, Nº16 P02 - A Co Postal: 28892 Municipio: PARLA Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 280 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GETAFE HASTA ALGECIRAS CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J -02382/2016 Matrícula: CR005170N Titular: SAFIR MOUNIR Nif/Cif: X3751412C Domicilio: LAGUNA 3 P02 Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 06 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 304 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ROZAS DE MADRID (LAS) HASTA MARRUECOS DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. REALIZA TRANSPORTE DE PAQUETERÍA DE VARIAS PERSONAS(AFIRMA EL PROPIO CONDUCTOR) EN VEHÍCULO LIGERO CARECIENDO AUTORIZACIÓN. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sanción: 801

Expediente: J -02420/2016 Matrícula: 7990JSL Titular: TRANSILOE, S.L. Nif/Cif: B85711794 Domicilio: CALLE TEJEDORES, 1 BAJO IZD Co Postal: 28037 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA CUENCA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 06:26 HORAS DE FECHA 19/10/16 Y LAS 06:26 HORAS DE FECHA 20/10/16 DESCANSO REALIZADO 10:47 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:10 HORAS DE FECHA 19/10/16 Y LAS 05:57 HORAS DE FECHA 20/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. TRANSPORTA ABONO LIQUIDO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02421/2016 Matrícula: 7990JSL Titular: TRANSILOE, S.L. Nif/Cif: B85711794 Domicilio: CALLE TEJEDORES, 1 BAJO IZQDA. Co Postal: 28037 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA CUENCA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 04:13 HORAS DE FECHA 21/10/16 Y LAS 04:13 HORAS DE FECHA 22/10/16 DESCANSO REALIZADO 10:29 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 06:51 HORAS DE FECHA 21/10/16 Y LAS 17:20 HORAS DE FECHA 21/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02422/2016 Matrícula: 7990JSL Titular: TRANSILOE, S.L. Nif/Cif: B85711794 Domicilio: CALLE TEJEDORES, 1 BAJO IZDA. Co Postal: 28037 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA CUENCA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 07:31 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 07:31 HORAS DE FECHA 28/10/16 DESCANSO REALIZADO 10:39 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:07 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 05:46 HORAS DE FECHA 28/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02430/2016 Matrícula: 7990JSL Titular: TRANSILOE, S.L. Nif/Cif: B85711794 Domicilio: CALLE TEJEDORES, 1 BAJ IZD Co Postal: 28037 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 03 de Noviembre de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALBOLOTE HASTA CASTILLO DE GARCIMUÑOZ EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO SUPERIOR A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 41220 KGS. MMA: 40000 KGS. EXCESO: 1220 KGS. 3,04% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE, REALIZADO EN BASCULA OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA MARCA CONTECSUR 2 PLATAFORMAS, CLASE III, NUMERO 73013. TRANSPORTANDO FERTILIZANTES. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 301

Expediente: J -02465/2016 Matrícula: 3588HZT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA DE LOS PINOS POLG IND LA VEGA Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE HENARES HASTA SEVILLA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 03:36 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 28/10/16 DESCANSO REALIZADO 8:32 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:04 HORAS DE FECHA 27/10/16 Y LAS 03:36 HORAS DE FECHA 28/10/16. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. - TRANSPORTA MERCANCIA PALETIZADA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -02466/2016 Matrícula: 3588HZT Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA DE LOS PINOS POLG IND LA VEGA Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 08 de Noviembre de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 288 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALCALÁ DE HENARES HASTA SEVILLA NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO DIGITAL.TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR Y DE LA UNIDAD INTRAVEHICULAR, SE OBSERVA UNA CONDUCCIÓN SIN LLEVAR INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR EL DÍA 28-10-2016 DE 13 MINUTOS, HABIENDO RECORRIDO DURANTE ESE PERIODO DE TIEMPO 14 KMS.- SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO COMO PRUEBA.- TRANSPORTA MERCANCÍA PALETIZADA. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00423/2017 Matrícula: J 007068Z Titular: ASOCIACIÓN DE CARNICEROS DE BAEZA, S.L. Nif/Cif: B23284722 Domicilio: AVDA. ANDRÉS SEGOVIA S/N. Co Postal: 23440 Municipio: BAEZA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 21 de Febrero de 2017 Vía: P.I. BAEZA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE BAEZA HASTA BAEZA SIN LLEVAR EN EL VEHÍCULO LAS MARCAS DE IDENTIFICACIÓN E INDICACIONES REGLAMENTARIAS O LLEVARLAS EN LUGARES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS PARA REALIZAR EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PERECEDERAS. PRESENTA CERTIFICADO ATP DE VEHÍCULO ISOTERMO REFORZADO (IR), CON FECHA DE VALIDEZ HASTA 02-03-2019, NO LLEVANDO EN LA CAJA DEL VEHÍCULO LOS DISTINTIVOS CORRESPONDIENTES. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS.- TRANSPORTA CARNE. Normas Infringidas: 142.16 LEY 16/87 Sanción: 100

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la

citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafel Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, por el que se publican acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del acuerdo de incoación y notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES

Expediente: J -00696/2017 Matrícula: 9512JLB Titular: FIRTHUTRANS TWD SL Nif/Cif: B56031206 Domicilio: AVDA. DE LOS PINOS, POLIG INDUSTRIAL LA VEGA, 3 Co Postal: 14640 Municipio: VILLA DEL RIO Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 09 de Marzo de 2017 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MÁLAGA HASTA VILLARTA DE SAN JUAN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 00:45 HORAS DE FECHA 06/03/2017 Y LAS 00:45 HORAS DE FECHA 07/03/2017 DESCANSO REALIZADO 06:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 17:55 HORAS DE FECHA 06/03/2017 Y LAS 00:45 HORAS DE FECHA 07/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. SE APORTA COMO PRUEBA DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-00742/2017 Matrícula: 4360FZS Titular: AGENCIA Y TRANSPORTES MARISMATRANS SL Nif/Cif: B21401252 Domicilio: AVDA ALEMANIA 16-1A Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A-6100 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS HASTA DAIMIEL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - TRAS REALIZAR DESCARGA DE DATOS DE LA UV APARECE UN PERIODO DE INACTIVIDAD DE 405 HORAS, SOLO JUSTIFICA MEDIANTE DOCUMENTOS IMPRESOS DESDE EL DÍA 01.03.2017. SE APORTA FOTO DEL PERIODO DE INACTIVIDAD. TRANSPORTA ZUMOS. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J-00747/2017 Matrícula: 4360FZS Titular: AGENCIA Y TRANSPORTES MARISMATRANS S.L. Nif/Cif: B21401252 Domicilio: AV. ALEMANIA 16 1º A Co Postal: Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A-6100 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS HASTA DAIMIEL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO

DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 04:00 HORAS DE FECHA 06/03/2017 Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 07/03/2017 DESCANSO REALIZADO 08:06 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 19:54 HORAS DE FECHA 06/03/2017 Y LAS 04:00 HORAS DE FECHA 07/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. TRANSPORTA ZUMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J-00748/2017 Matrícula: 4360FZS Titular: AGENCIA Y TRANSPORTES MARISMATRANS S.L. Nif/Cif: B21401252 Domicilio: AV. ALEMANIA 16 1º A Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A-6100 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS HASTA DAIMIEL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 14:27 HORAS DE FECHA 07/03/2017 Y LAS 14:27 HORAS DE FECHA 08/03/2017 DESCANSO REALIZADO 10:28 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 20:21 HORAS DE FECHA 07/03/2017 Y LAS 06:49 HORAS DE FECHA 08/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. - TRANSPORTA ZUMOS. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J-00749/2017 Matrícula: 4360FZS Titular: AGENCIA Y TRANSPORTES MARISMATRANS S.L. Nif/Cif: B21401252 Domicilio: AV. ALEMANIA 16 1º A Co Postal: 21001 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 17 de Marzo de 2017 Vía: A-6100 Punto kilométrico: 10 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS HASTA DAIMIEL LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS), ENTRE LAS 20:56 HORAS DE FECHA 15/03/2017 Y LAS 20:56 HORAS DE FECHA 16/03/2017 DESCANSO REALIZADO 06:49 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 14:07 HORAS DE FECHA 16/03/2017 Y LAS 20:56 HORAS DE FECHA 16/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO FRACCIONADO (SOBRE 3 HORAS + 9 HORAS) EN MAS DE 2 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR A 7 HORAS. - TRANSPORTA ZUMOS. Normas Infringidas: 141.25,140.37.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-00809/2017 Matrícula: 9505JLB Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA CAMPOS, 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA GUARROMÁN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 15:00 HORAS DE FECHA 03/03/2017, Y LAS 18:00 HORAS DE FECHA 09/03/2017. DESCANSO REALIZADO 21:48 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 20 HORAS E INFERIOR A 22 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 20:41 HORAS DE FECHA 04/03/2017 Y LAS 18:29 HORAS DE FECHA 05/03/2017. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 2 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 24 HORAS CUANDO EXISTE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR UN DESCANSO REDUCIDO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS. Normas Infringidas: 141.24.5 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-00810/2017 Matrícula: 9505JLB Titular: INVERSIONES MILASUR SL Nif/Cif: B18865840 Domicilio: PLAZA CAMPOS, 4 Co Postal: 18009 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 23 de Marzo de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 339 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA GUARROMÁN LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 11:39 HORAS, ENTRE LAS 18:18 HORAS DE FECHA 19/03/2017 Y LAS 08:16 HORAS DE FECHA 20/03/2017. EXCESO 01:39 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. Normas Infringidas: 141.24.2 LEY 16/87 Sanción: 401

Expediente: J-00818/2017 Matrícula: 7661FHH Titular: RISUEÑO JIMÉNEZ, JOSÉ MIGUEL Nif/Cif: 75068502K Domicilio: CRTA. POZO ANCHO, 83 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2017 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE LINARES HASTA ALMURADIEL REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. REALIZA TRANSPORTE DE MAQUINA DUMPER QUE NO ES DE SU PROPIEDAD, MANIFESTANDO QUE LA MISMA ES ALQUILADA SIN PODER ACREDITAR ESTA CON CONTRATO ALQUILE O ANÁLOGO. EL MISMO APORTA UN DOCUMENTO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PUBLICO SUPUESTAMENTE CARENTE DE VALIDEZ. SE ADJUNTA. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071 de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el art. 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la propuesta de resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: J -02013/2016 Matrícula: 2095JCM Titular: HORMITRANS SERVICIOS LOGÍSTICOS, SL Nif/Cif: B83818708 Domicilio: ISAAC PERAL, 33 Co Postal: 45525 Municipio: BARCIENCE Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 21 de Septiembre de 2016 Vía: A-4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE ALGECIRAS HASTA SANTANDER CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. - VEHÍCULO DOTADO DE TACÓGRAFO DIGITAL. TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE LA TARJETA DE CONDUCTOR LE FIGURA UN PERIODO DE INACTIVIDAD QUE COMPRENDE DESDE LAS 18:56 H. DEL DIA 09-09-2016 HASTA LAS 10:16 H. DEL DIA 14-09-2016. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DE DICHAS JORNADAS NI CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.- TRANSPORTA PRODUCTOS TEXTILES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 401.

Expediente: J -02082/2016 Matrícula: B 001301WU Titular: ELITE SOUND, S.L. Nif/Cif: B23732076 Domicilio: CALLE ORQUÍDEA, Nº 42 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTO TOME HASTA LINARES CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. TACÓGRAFO ANALÓGICO. NO PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31-08-16 00:00 H. AL 08-09-16 11:16 H. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES , TARJETA DE CONDUCTOR, REGISTROS MANUALES O DOCUMENTOS IMPRESOS. EN FECHA 10-03-16 POR ITV, SE LE HACE CONSTAR EN TARJETA INSPECCIÓN TÉCNICA DEL VEHÍCULO , QUE SE ANULA LA DILIGENCIA DE FECHA 20-04-06, EN LA QUE DICE ENTRE OTROS «VEHÍCULO DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA INDUSTRIA DEL CIRCO O FERIAS RECREATIVAS AMBULANTES». Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001.

Expediente: J -02093/2016 Matrícula: 2581DTM Titular: GROVEMAR ALIMENTACIÓN SL Nif/Cif: B94057239 Domicilio: CALLE PORTO MELOXO, 44 BJ Co Postal: 36980 Municipio: GROVE (O) Provincia: Pontevedra Fecha de denuncia: 13 de Septiembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico:

34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE GRANADA HASTA CAMBADOS CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. - EL CONDUCTOR MANIFIESTA NO POSEERLO.- TRANSPORTA PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN Y UTILLAJE DE COCINA. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 601.

Expediente: J -02126/2016 Matrícula: B 001301WU Titular: ELITE SOUND SL Nif/Cif: B23732076 Domicilio: CALLE ORQUÍDEA, 42 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2016 Vía: N322 Punto kilométrico: 145 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE SANTO TOME HASTA LINARES CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. EN FECHA 10-03-16 POR ITV, SE LE HACE CONSTAR QUE SE ANULA DILIGENCIA DE FECHA 20-04-2006, EN LA QUE CONSTA ENTRE OTROS «VEH. DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A LA INDUSTRIA DEL CIRCO O FERIAS RECREATIVAS AMBULANTES». Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sanción: 601.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegue por escrito a esta Delegación Territorial, Servicio de Transportes, sito en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª plta., 23071, de Jaén, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-01089/2016 Matrícula: SE005187DC Titular: ABDERRAHIM AOUAL BOUDAH Nif/ Cif: 53822721F Domicilio: TRINQUETE 5 P3 P4 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Junio de 2016 Vía: AGP MALAGA Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE MALAGA HASTA MALAGA REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA A 3 VIAJEROS Y SU EQUIPAJE DESDE EL AEROPUERTO. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Expediente: MA-02321/2016 Matrícula: 0125GZD Titular: FIONA MARGARET GARDINER Nif/Cif: Y0948036J Domicilio: C/ LA PAZ VILLA ARGENTINA.URB EL CHAPARRAL Co Postal: 29649 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Junio de 2016 Vía: Punto kilométrico: Hechos: LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TITULO HABILITANTE. Normas Infringidas: 39A L LEY 2/2003 64A D Sancion: 1380,01

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2003, de 12 de mayo, y en el Decreto 35/2012, de 21 de febrero, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 11 de mayo de 2017, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de Servicios Jurídicos y Contratación, de competencia de proyectos para la solicitud de una concesión administrativa cuyo objeto sea la ocupación, adecuación y explotación que se cita. (PP. 1362/2017).

El 20 de abril de 2017 la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha acordado, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, iniciar trámite de competencia de proyectos, en base a la solicitud presentada por Servimar Axarquía, S.L., para la ocupación, adecuación y explotación de la nave 1 de la zona de varadero del Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), para la actividad de servicios relacionados con la náutica, por un plazo de quince (15) años.

Acceso al expediente: Las referidas solicitudes deberán formalizarse conforme a lo previsto en las bases que regulan la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,30 a 14,00 horas, días laborales de lunes a viernes, en los servicios centrales de esta Agencia, sitos en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, y en las oficinas del Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga).

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, terminando a las 14,00 horas del último día. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de Documentos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en la calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Caleta de Vélez (Vélez-Málaga, Málaga), en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,30 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- El Director de Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores de Anuncio de 5 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar (Almería), efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se citan y publicado en BOJA núm. 89, de 12.5.2017.

E X P R O P I A C I O N E S

PAGO DE EXPEDIENTES DE EXPROPIACIÓN

Advertido error en el anuncio de 5 de mayo de 2017 de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago de los expedientes de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que se señalan, en el término municipal de Canjáyar (Almería), efectuado a los afectados en el expediente de expropiación forzosa que se citan y publicado en BOJA núm. 89, de 12 de mayo de 2017, se procede a su rectificación en los términos que se indican a continuación:

Página número 158.

Dice:

CLAVE: 2-AL-0554-M.2--0.0-ON Obra: Modificado N.º 2 Variante de Canjáyar en la Carretera A-348 Expediente de Intereses de Demora Mutuos Acuerdos Remesa N.º 9				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
64-D	Sánchez Baños, Antonio	05/06/2017	10:30	Pulpí

Debe decir:

CLAVE: 2-AL-0554-M.2--0.0-ON Obra: Modificado N.º 2 Variante de Canjáyar en la Carretera A-348 Expediente de Intereses de Demora Mutuos Acuerdos Remesa N.º 9				
Finca núm.	Propietarios	Día	Hora	Municipio
64-D	Sánchez Baños, Antonio	05/06/2017	10:30	Canjáyar

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva, a las Letras Flamencas por la Igualdad.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente anuncio se notifica a las entidades interesadas que se relacionan a continuación la apertura de un trámite de audiencia por plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en relación al procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios, en régimen de concurrencia competitiva, a las Letras Flamencas por la Igualdad, conforme a lo que se establece en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Asociación Andaluza de Empresarios del Flamenco.
- Confederación Andaluza de Peñas Flamencas.
- Federación Provincial de Almería de Peñas Flamencas.
- Federación Provincial de Peñas Flamencas Granadinas.
- Federación Provincial de Peñas Flamencas de Huelva.
- Federación Provincial de Peñas Flamencas de Málaga.

El texto del citado proyecto, así como el resto del expediente, se encuentra a disposición de las personas interesadas en la dirección web http://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/107456.html, así como en la sede de la Consejería de Cultura, sita en la Calle Santa María la Blanca, 1, Palacio de Altamira, 41004, Sevilla, planta –, en el Servicio del Libro, Bibliotecas y Centros de Documentación –, a cuyos efectos, y dentro del plazo establecido, podrán consultar el expediente administrativo así como efectuar las alegaciones o consideraciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la dirección señalada, o enviando correo electrócnico a la dgicl.ccul@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto «Orden Premios Letras Flamencas por la Igualdad».

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Antonio J. Lucas Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en los Anexos adjuntos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en los Anexos, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

ANEXO I

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 4/2016, de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 4/2016).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 4/2016, de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativo a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 41 personas productoras comienza por:
Javier Pérez Ramírez con NIF: 50608254C,
Y finaliza por:
Fernández Martín Explotac. Agr., S.C.P. con NIF: J91591313.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Javier Pérez Ramírez	50608254C	3012496
2	José Luis Panadero Luque	48866552Q	3024350
3	Manuel Díaz Ordóñez	30900256D	3029943
4	José Lao Herencia	34024875D	3035037
5	Justo Pulido Serrano	30885384H	3035731
6	Amador Mérida Carrillo	75622156L	3036785

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
7	Rita Pérez Moreno	23628976H	4007488
8	José Javier Porcel Porcel	24266481D	4028919
9	María Gloria Martín Molina	24266726R	4042114

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
10	José Alfonso Castro Galiano	26008636Y	6007102
11	Juan de Dios Amador Talavera	26430413D	6011653
12	Antonio López Guerrero	26390219L	6013631
13	Ángel Marín Lozano	26427425B	6014805
14	María Macarena Melero Cárdenas	52552206N	6022392
15	José Jiménez Justicia	26040031Y	6036542
16	Martina Guerrero Navarrete	26434467S	6049777
17	Mari Cortes Zafra Espadas	50672173E	6050947
18	Antonio Zafra Espadas	00671827C	6050972
19	María Luisa Díaz Ramírez	25984927X	6051161
20	Juana de Dios Medina Cárdenas	25746399S	6052999
21	Juan Luis Jiménez Jiménez	25965006F	6055716
22	María Paula Fernández Jiménez	25867584J	6058184
23	Ignacio Esteban Checa	26010488H	6067942
24	Jaime Aguilar Chamorro	44269992Y	6074988
25	Carmen De La Cova Porcel	74954176M	6075014
26	Magdalena Redondo Valero	26403771R	6075889
27	Luis Antonio Fernández Saura	24808788E	6076598
28	Ignacio Fernández Gómez	74863673F	6076632

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
29	Magdalena Pacheco López	74991892R	6084659
30	Irene Garrido Calderón	74926553M	6089194
31	María Belén Garrido Calderón	25588788T	6089199
32	Francisco Angulo Fernández	75052876N	6093403
33	Ana María Jiménez Ozaez	77342699R	6093948
34	Emilio Ávila Gallardo	25991916F	6098872
35	Antonia Rueda Checa	25921004G	6099715

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
36	Salvador García Muñoz	51846026R	7003969
37	Isabel Cordero Peláez	24760227Z	7015373
38	Pierre Joseph Alain Giacometti	X5228667P	7022278

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
39	Desamparados Perea Guisado	75430943M	8003606
40	Juan José Moreno Gutiérrez	28438796D	8013228
41	Fernández Martín Explotac. Agr., S.C.P.	J91591313	8016931

ANEXO II

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 5/2016, de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 5/2016).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 5/2016, de 12 de julio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 1616 personas productoras comienza por:
Antonio Rodríguez Sánchez con NIF: 23241005B,
Y finaliza por:
Gestora de Inversiones La Guardia, S.L. con NIF: B41253956.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Antonia Rodríguez Sánchez	23241005B	1000007
2	Pedro Antonio García Martos	75228217R	1000009
3	Francisco Roldán Gallardo	39172435P	1000086
4	Rafael García Castaño	27138359S	1000183
5	Juan Diego Martos Quiles	23194205Q	1000195
6	Francisco Navarro García	27030584H	1000213
7	Amparo Contreras Muñoz	27184866Q	1000263
8	Juan José Rodríguez Herrero	23173880T	1000367
9	José Pérez Belmonte	27121340Q	1000379
10	Juan López Acosta	75210574E	1000400
11	José Manuel Garzón Garzón	75189396G	1000441
12	Dolores Lorenzo Hernández	27195350N	1000473
13	Francisca Rodríguez Fernández	75174924E	1000554
14	Horacio Salvador García Artes	27217816F	1000748
15	Alfonso Cano Guirao	27265643V	1000766
16	Juan Francisco Rodríguez Reche	27193175E	1000798
17	Francisco Peregrín Montoya López	75228270P	1000857
18	Francisco Díaz Martínez	23259085J	1000878
19	María Luisa García Cirera	75218877E	1000891
20	Lorenzo Reche Rodríguez	23216400Q	1000904
21	María López Gonzálvez	27256309K	1001018
22	Francisco Hernández García	27163299T	1001078
23	Antonio Beltrán González	75190499A	1001089
24	Manuel Jesús Vázquez Amate	75235649G	1001144
25	Manuel Alonso Salas	45583561E	1001158
26	Rafael Herrera Herrera	08909285M	1001169
27	Carmen Martínez Lorente	27168072N	1001193
28	José Luis Escudero Gómez	75216226Q	1001202
29	María Parra Parra	23212880S	1001211
30	Josefa María Morón Rodríguez	27502879P	1001240
31	Juan Alfonso Rodríguez	23214527Y	1001251
32	Diego Hernández Martínez	27202040D	1001331
33	Aurang Zaib	X7604276Q	1001334
34	José Antonio Alfonso García	27258568A	1001393
35	Antonio Ferrer Fernández	75199927R	1001513
36	Francisco García García	27208016M	1001537
37	Modesto Ramos Aliaga	27150718T	1001567
38	Francisco Berruezo Sánchez	27203770Z	1001590
39	Diego Bonillo Rodríguez	27114231Z	1001608

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
40	Carmen Cortes Sánchez	75223677S	1001648
41	Serafín Cano Pérez	27223666S	1001654
42	Antonia María Pérez Martínez	74078567Y	1001758
43	Juan Galera Fernández	27242060D	1001815
44	Francisco Domingo Berruezo García	23201621A	1001844
45	Juan Manuel López Lorca	34837133E	1001913
46	Francisco López Pardo	15427237X	1002005
47	Jerónima Sánchez Díaz	27020798F	1002151
48	Manuel Garrido Carreño	75238249M	1002232
49	Antonio López Martos	75208059Z	1002254
50	José Manuel Martínez Ruiz	75222491W	1002264
51	Josué López López	75259295Y	1002269
52	María Dolores Guillen Quiles	38516672K	1002335
53	José Azor Azor	23611660K	1002344
54	Antonio Pérez Sola	75189959S	1002441
55	Diego José Moreno Ayen	45587588R	1002452
56	Miguel Antonio Domínguez Barrado	75260743M	1002454
57	Bartolomé Artero Segura	75205749G	1002456
58	Juan Resina Quesada	27263010Y	1002547
59	Pedro María Martos Carrillo	27507518R	1002592
60	Cristóbal Alonso Sánchez	27207134C	1002595
61	Manuel Portero Portero	27131581E	1002630
62	Juan Gallardo Resina	75197808K	1002654
63	Conversión Gil Pérez	23235566T	1002669
64	Federico Martínez Díaz	75179887V	1002695
65	José Montoya Calatrava	27184298T	1002708
66	Lucia Martínez Sánchez	75222306R	1002736
67	Cecilio Tarifa Rodríguez	75204928B	1002781
68	Cristóbal Pérez Cano	27233731Y	1002791
69	Francisca Santiaga Reche Sánchez	23159466F	1002793
70	Inmaculada Gilabert Navarro	23293750V	1002877
71	José Antonio Martínez Miras	23273442H	1002883
72	Martín Pardo Pardo	75224200D	1002965
73	Ramón Jesús Reche García	52513577T	1002986
74	Manuel Sánchez Martínez	74414753R	1003042
75	Gregorio López García	27522637D	1003057
76	Isabel Martínez García	75196151C	1003069
77	Antonio Rodríguez Cerdan	75195014X	1003070
78	José Antonio Vizcaíno Reche	27197897Y	1003087
79	Francisca Torregrosa Martínez	27234276E	1003101
80	Francisco Caparrós Torres	27192027R	1003102
81	María José Salmerón Salmerón	75231369W	1003140
82	Manuel Bonilla Villegas	27025378X	1003250
83	María Concepción González Olmos	07706406A	1003275
84	José Francisco Martínez Alonso	27213847V	1003279
85	Elisa Martínez Corral	75210588J	1003285
86	Francisco Flores Mula	27529713R	1003387
87	Gines Ángel Rubio Sánchez	75260583Y	1003388
88	Diego Oller Jiménez	23198617N	1003394
89	Isabel Quiles Campoy	40904912X	1003402
90	Pedro García Sáez	27204029C	1003435
91	José Pérez Torrente	27160909W	1003469
92	Antonio Martínez Alonso	27160383M	1003481
93	Ana Corral Pérez	39291537Q	1003514
94	Juan Nieto Cuadrado	27205998B	1003525
95	María Ascensión Llobregat García	27231063Y	1003531

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
96	Juana López Pérez	75220941Q	1003537
97	Alfonso Aranega Pérez	75195818D	1003574
98	Serafín Romero García	27489853T	1003665
99	María Ramos Fenoy	75188562K	1003731
100	Domingo Navarro Pérez	23222054N	1003789
101	María Encarnación García González	75209637M	1003869
102	Cristino Carmona Fernández	75202975J	1003873
103	Josefa Martínez Sánchez	27250425W	1003940
104	José Ibáñez Galindo	27177386B	1003947
105	Pedro Manuel López Díaz	27150514A	1004009
106	José Antonio Gutiérrez Ortega	27240461C	1004011
107	María Rosa Asensio Parra	23251576W	1004057
108	Antonio Salazar Segura	27505047Z	1004069
109	Agrícola Perellón, S.L.	B04341202	1004122
110	José Herrerías Rodríguez	39062155J	1004127
111	Antonio García Pozo	75260788G	1004136
112	Rosa Benítez López	23241668F	1004158
113	Purificación Guillen Molina	75245152P	1004202
114	Antonio Berruezo García	75197983N	1004368
115	Juan Martínez Pérez	27225390Z	1004398
116	Josefa Martínez Pérez	23215943L	1004403
117	Enriqueta Berruezo Checa	52527438S	1004452
118	María Dolores Fiñana Armada	75251448W	1004458
119	Juan Ángeles Carreño López	75224168T	1004481
120	María Isabel Muñoz Fernández	27519422Z	1004536
121	Pedro Alonso Valero	27184945A	1004595
122	Francisco Pérez Pérez	26984887E	1004605
123	Francisco Salazar Segura	27194378Y	1004654
124	Manuel Ruiz Hernández	27219249Z	1004780
125	José García Vicente	27205743D	1004803
126	José Garcés Gómez	08907502Q	1004833
127	María Dolores Maldonado Quintana	27500019T	1004872
128	José Manuel Hernández Ortuño	27514673A	1004875
129	Santiago Garcés Gómez	08909823Z	1004881
130	Ángel Fernández Fernández	27232378X	1004883
131	Juan Giménez García	75184969Q	1004966
132	Juan Antonio Pérez Pérez	75212496N	1004999
133	Francisco Hernández Leal	27210687P	1005015
134	Vicente García Reche	27130957L	1005021
135	María Ramona Sánchez Saura	23007850F	1005036
136	José Antonio Sánchez Saura	23024570Y	1005042
137	Ramón Sánchez Sola	23168063W	1005043
138	José María Cervantes Caparrós	75262892S	1005080
139	Gf La Jordana SL	B04502852	1005081
140	Andrés David Parra Parra	23286920H	1005181
141	Contel Agrícola SL	B04325213	1005183
142	SAT Olivieja	F04346177	1005227
143	María Sánchez Ramos	23203062H	1005231
144	Ana María Navarro Jiménez	27160414J	1005234
145	Pedro Parra Hernández	23210266T	1005259
146	Ana Torrecillas García	27160404A	1005265
147	Teresa Sánchez Reche	75183391W	1005298
148	José Sánchez Martínez	27108477X	1005312
149	Diego Molina Alfonso	75172027T	1005331
150	Isabel Sánchez López	27145265K	1005338
151	Cecilia Reche Martos	75183395Y	1005355

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
152	Luisa Muyor Ibáñez	27063300M	1005362
153	José Luis Márquez Pallares	26979556G	1005402
154	Juana López Gómez	23217608M	1005406
155	Juan del Águila Molina	26979640L	1005428
156	José Martínez Camenforte	27167480H	1005456
157	Antonio María García Navarro	27250000Z	1005471
158	Antonia Reche Oliver	75223143X	1005574
159	Estella María García Alonso	29077290T	1005577
160	Catalina Teruel Benítez	75216839P	1005628
161	Martín Torrente Rodríguez	75225915E	1005668
162	Juan Teruel Carrillo	38739447H	1005700
163	Ana María Rodríguez Muñoz	75195587P	1005710
164	Antonio Guerrero García	27008355F	1005726
165	José Laureano Sánchez Cantón	45586686L	1005741
166	Ángela Gerez Belmonte	27507386F	1005768
167	José Antonio Castillo Granados	75253553Z	1005866
168	Rosa Sánchez Cabrera	75192670N	1005879
169	José Manuel Martínez Martínez	27211164W	1005934
170	Josefa Rodríguez Sánchez	27160167L	1005965
171	Ana María Jiménez Bautista	34848373S	1005970
172	Juan Cortes Fuentes	27155397X	1006009
173	Antonio Reche Chacón	75206555M	1006018
174	Francisco Trujillo Trujillo	27001880H	1006124
175	Antonio Gil Ayala	27247946F	1006196
176	Campo de Turrillas S.L.	B04195731	1006228
177	María Sánchez Sánchez	23246398E	1006236
178	Patricio Bonachela Pérez	75198342A	1006252
179	Sebastián Galera Galera	27160039Y	1006307
180	Juan Castaño García	52516541C	1006446
181	Manuel Cuesta González	27000689T	1006529
182	Vicente Moreno González	23209575E	1006542
183	Pedro Fernández Sola	23214950S	1006589
184	Pedro Gómez Balsas	23169014X	1006610
185	María Benítez Pérez	23176650X	1006611
186	Juan Benítez Benítez	27204732X	1006693
187	Miguel Fernández Fernández	27243471V	1006706
188	Francisca Sánchez Cantón	75174738C	1006712
189	Salvador López Martínez	75215480Y	1006742
190	Diego Julián Bonillo Gómez	23165848H	1006821
191	Camachos CB	E04775037	1006851
192	Isabel Teruel López	27065180E	1006914
193	Isabel Porta Rodríguez	75183553A	1006915
194	Braulio Rubio Rubio	24001800N	1006934
195	Antonio Picón Gómez	39028571D	1006962
196	María Rodríguez Sánchez	75211398H	1007017
197	María Dolores Guillén Martínez	23266867K	1007042
198	Daniel Blanque Antequera	54098332D	1007050
199	María Martínez García	39004550T	1007062
200	José Barón Campoy	75218005R	1007086
201	Joaquín Ortega Pérez	75193204V	1007102
202	Alfonso Moreno Ortiz	27250443C	1007205
203	Inveralmeria	B04171039	1007229
204	Francisco Sánchez Ruiz	26482285Q	1007236
205	Antonio García Mateo	75198408T	1007245
206	José Antonio Cañabate Fortis	27197115Y	1007265
207	Andrés Pérez Molina	23221557K	1007266

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
208	José Antonio García González	34837540S	1007291
209	Francisco Castro Aguera	75202693F	1007301
210	José, Daniel y Joaquín Magán Molina, C.B	E04145280	1007386
211	Iniciativa Los Vélez S.L.	B04501185	1007424
212	Ana María Sánchez Sánchez	24047940Z	1007486
213	Pedro Juan Granero Jiménez	75226778B	1007552
214	Juan Alejandro Beltrán Berenguer	45586910J	1007562
215	Jorge Juan Pajares Miravalles	38805452J	1007568
216	Ganadería Romerano SLU	B04791646	1007621
217	Domingo Sánchez López	23249545H	1007637
218	José Antonio Cabrera Torrente	23188288X	1007653
219	Mercedes Rodríguez Sáez	27267356M	1007663
220	Juan Diego Franco Sabiote	75246657H	1007683
221	Hábitat Conarte, S.L.	B04294153	1007691
222	Francisco Sánchez Guillen	75225469J	1007782
223	Pedro Guirao Martínez	27162024J	1007803
224	Gregorio Gea Santisteban	45714578P	1007848
225	Bernardo Cabañero Castillo	74487965G	1007899
226	Simón Carrillo Pérez	74397071Y	1007949
227	Encarnación de la Soledad Fernández López	75245640J	1007998
228	José Rodríguez Bonilla	78034210V	1008018
229	Lucas Galera Morales	27507366X	1008079
230	Juan Martínez Oliver	75183303Y	1008087
231	Lucas López López	27159695F	1008091
232	Bartolomé Vidal Sánchez Martínez	22449865W	1008151
233	María Dolores López Rodríguez	23262051N	1008184
234	Antonia Pedrosa Sánchez	75215466S	1008267
235	Manuel Marin Lopez	77507634A	1008327
236	Artur Deutsch	X1952433D	1008351
237	José Torres Albacete	34841107V	1008471
238	María Del Carmen García Gómez	75224604E	1008472
239	Marcos García Elvira	23275312W	1008482
240	Ana Virginia Sánchez Alonso	02889559T	1008495
241	Ruiz Ferriz CB	E04200234	1008514
242	Ángel José Torre-Marín Giménez	27167510W	1008520
243	Antonio Lao Cañabate	27491488W	1008541
244	José Gea Camacho	23218232P	1008558
245	Ana María Quilez Jiménez	27207294L	1008565
246	Catalina Molina López	23195896M	1008602
247	Emilio Manuel Fernández López	27508063V	1008664
248	Isabel Fernández Parra	23176759G	1008666
249	Mª del Carmen Cantón Rubí	54100924W	1008677
250	Merindades de Castilla SL	B86516127	1008714
251	Encarnación Guevara González	75226411N	1008737

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3. CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
252	José Antonio Rodríguez Verdugo	52929588X	2000066
253	Bartolomé Torrejón Colón	31466472B	2000076
254	Agropecuaria Majarazotán S.L.	B11655297	2000102
255	Agrícola Villacardosa SL	B11388493	2000281
256	José Bellido Millán	75841366Q	2000590
257	Explotaciones Alonso Coveñas S.L	B11744810	2000597
258	Rafael Salas Tizón	31760147E	2000625

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
259	María de los Santos Cobalea Delgado	31826977Z	2000890
260	Dolores Gómez Rodríguez	31419587T	2000937
261	José María Orellana Gómez	31830410C	2001068
262	Abrajanejo Pomar Bohórquez y Hermanos CB	E11654472	2001155
263	Victoria Eugenia Pineda Cebada	75761394S	2001232
264	Ana Rincón Pérez	25562099Z	2001313
265	Francisco Gerena Cabeza	75856316Q	2001341
266	Manuel Salguero Sevillano	74898435Q	2001376
267	Hermanos Blanco Orellana S.C.	J11726841	2001436
268	Antonio Holgado Acosta	31419560L	2001455
269	Rafael Antonio Calvo Caro	52668911S	2001514
270	Catalina Zambrana Sánchez	25568640T	2001584
271	Juan Vega Rodríguez	31674986F	2001727
272	Manuel Rafael Pavón Barrena	75855634R	2001929
273	Juan Francisco Sánchez Ucha	31715327Y	2001939
274	María Domínguez García	25572463M	2001952
275	Antonio Fernández Camacho	31475143B	2001975
276	Rosa María Trinidad Máximo	31685885G	2002051
277	Antonio Cordero Galindo	74926072F	2002070
278	Antonio Pineda Pineda	31453110N	2002089
279	Francisco Javier Jiménez Durán	31694898R	2002102
280	María del Pilar De Wenetz Ferrer	17982876G	2002147
281	Juan Bejarano López	34008530V	2002168
282	Francisco José Barrera López	75858120A	2002312
283	Antonio Rubiales Guerrero	31581268Z	2002487
284	María de Gracia Delage Darnaude	31585730Z	2002492
285	Rodríguez Gómez CB	E11715919	2002548
286	Consuelo González Peñalver	31419579S	2002638
287	Bartolomé Jiménez Millán	31520662J	2002722
288	Hnos. Muñoz Pernía C.B.	E72225097	2002915
289	Mario Márquez Troya	75858908D	2002985
290	Antonio Rodríguez Fernández	31764740S	2003135
291	María Luz Rueda Abreu	31155033S	2003217
292	Francisco Moreno Sánchez	25573621J	2003219
293	Vicente Jesús Vega Cruz	31684394P	2003226
294	Antonio Arenilla Gallego	75862765W	2003243
295	Ana León Muñoz	34007229G	2003283
296	Álvaro Argüelles García	31703240V	2003365
297	Jesús Muñoz Moreno	74925916N	2003408
298	Francisco Diego Morales Romero	75741292S	2003415
299	Joaquín Alberto Salguero	75843774D	2003442
300	Francisco José Pernía García	74939234J	2003490
301	Miguel Fernández Pérez	31674614A	2003534
302	Olga Durán Salguero	31692863J	2003575
303	Rosario Pérez Ruiz	75848524K	2003690
304	Agulifran SC	J11917697	2003726
305	José Gómez Benítez	25537701L	2003741
306	Luisa Vázquez Martel	31420087V	2003770
307	CB El Regreso	E11897147	2003774
308	José Antonio Sumariva Galán	75859269W	2004078
309	Alfonso Chacón Pérez	31785553J	2004152
310	Jesús María Rodríguez Gutiérrez	31331277X	2004180
311	Fernando José Reguera Parra	31607627S	2004229
312	Cristóbal López Montes de Oca	75738008C	2004259
313	Ag. y Gan. Hnos. Orellana Aguilar SL	B11678273	2004315
314	El Patrón S.L.	B11033123	2004547

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
315	Calvente Vargas S.L.	B11207750	2004567
316	Juan Antonio García Diáñez	31238736K	2004572
317	Francisco Escarcena Cuevas	31984941Z	2004574
318	María del Carmen Ruiz Bernal	31315600L	2004599
319	Miguel Ángel Córdoba Gómez	75958858R	2004695
320	Francisco Javier Martín Delgado	31854340F	2004742
321	Lucrecia Fernández Delgado	75872497M	2004745
322	María del Castillo González Sillero	31437559D	2004758
323	Rafael Navarro Pelayo	31819409J	2004781
324	Juan Montero Linares	75848967G	2004814
325	Francisco Valle Luna	75841370C	2004842
326	María Luisa González Atanasio	31820585Q	2004864
327	Isabel Delgado Gómez	31790926G	2004935
328	Mercedes Cruz Ibáñez	31843397N	2004937
329	José Gutiérrez Cuevas	31280549C	2004975
330	Luis Rojas Barrero	32009688J	2004978
331	José Cabrera Quirós S.L.	B11614344	2005008
332	Andrés Perdigones Valle	75825568L	2005012
333	José Luis Muñoz Galán	75824861W	2005104
334	Hnos. Bernal López S.C. de Chiclana	J11050986	2005115
335	Costa Atlantica 2002 SL	B11571916	2005141
336	Josefa Castro Lara	31831843G	2005153
337	Nieves Vera Clavijo	75740659A	2005156
338	Félix José Salas Mateos	75900083Z	2005179
339	Juan Manga Ruiz	32029118P	2005186
340	María Antonia Morillo Sena	31846664J	2005271
341	Montealgamita S.A.	A11617156	2005403
342	Juan Carlos Peña Pérez	44037609S	2005419
343	José Luis Gómez Gómez	44027422V	2005470
344	Gourmet Box S.L	B11576261	2005472
345	Montecote Manczanete CB	E11329760	2005480
346	José Miguel Araujo Iglesias	31868743N	2005514
347	Joaquín Araujo Román	75872445E	2005515
348	Mateo Collado Gil	32029835N	2005573
349	Luis Gil Silva	31854521G	2005596
350	Agrazul S.A.	A11087467	2005609
351	Luis Aranda Carranza	31144047T	2005632
352	María Moreno García	32012222V	2005634
353	Germán Márquez Gil	31196957X	2005657
354	Guillermo Márquez Gil	31187150R	2005659
355	Matavacas S.L.	B11040508	2005660
356	Luis Francisco Ríos Rosas	28620194Y	2005676
357	Jerónimo Santaella Gallardo	32017131G	2005690
358	Guido Jozef Florent Van Onsem	X6699422M	2005693
359	María Josefa Vélez Martín	31095987X	2005698
360	Pedro Moya Sánchez	31769993R	2005720
361	Ariane Therese Martin Blinkhof	X1702071W	2005735
362	Miguel Benítez Alconchel	31826446N	2005767
363	María Carmen Pérez Jiménez	31118525P	2005786
364	Josefa Aparicio Tejero	31423045P	2005816
365	María Gallardo Soldado	75886032Q	2005819
366	Rafael Aranda Estrada	45052614F	2005883
367	Gonzalo Gil Pérez	31850690Z	2005932
368	Juan Francisco Gil Pérez	75949165Z	2005933
369	Dehesa Spinola C.B.	E28714475	2005960
370	Ana María Vázquez De Trolla	31822940W	2005964

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
371	Rafael Piña Pavón	31563012C	2005971
372	La Plata de Las Navas CB	E72246556	2005981
373	Carlos Jesús Trujillo Pérez	31571294E	2006015
374	Diego Manuel De La Torre Torre	31852289A	2006043
375	Metalcover S.L.	B11609088	2006049
376	Agropecuaria Hermanos Caro Torrent C.B.	E11443157	2006053
377	Juana Ramos Gómez	31820664A	2006084
378	Ángel Vilariño Fontecoba	24988645L	2006088
379	José David Vilariño Rodríguez	25717801Y	2006091
380	Dehesa El Chapatal,C.G,S.L.	B72248768	2006164
381	Antonio Jesús Morilla Listan	31645902H	2006180
382	Agroganadera de Casares S.L.	B92963438	2006217
383	Antonio Jesús Sánchez Márquez	20073922M	2006224
384	Manuel Sillero Gago	75735961C	2006225
385	Benito López-Cepero Panadero	31644799L	2006286
386	Rafaela Silva Jiménez	31815169M	2006391
387	Francisco Silva Jiménez	75872451M	2006392
388	Gaspar José Álvarez Cabezas	75872847X	2006410
389	Juana Iglesia Rufino	75738301Z	2006424
390	Las Hermanillas S.A.	A11088697	2006489
391	José Trujillo Noria	31786824L	2006493
392	Jazmín y Azahar, S.L.U.	B54115191	2006535
393	Tiurba SL	B11232071	2006538
394	José Morales Moya	31850893X	2006542
395	Francisco Lozano Romero	31770273M	2006552
396	Alfonso Delgado Gómez	31855101D	2006554
397	Francisco Jesús Marín Gil	31856057E	2006565
398	Herederos Rosalía González Guerrero	E72138951	2006572
399	C.B. Hermanos Ortega	E11433455	2006594
400	Explotaciones Agrarias Bahía De Cádiz	B11378031	2006618
401	Rafael José de la Fuente Domínguez	15430623S	2006625
402	Juan Pérez Troya	31639727F	2006632
403	José Infante Cano	32027025P	2006668
404	Ángel Manzano Moreno	75739106Z	2006694
405	Andrés Pacheco Sampalo	31838826H	2006706
406	Antonio Gil Marín	31771048K	2006727
407	Andrés Romero Vilches	75860084N	2006757
408	Salvador Payan Godino	31702158Q	2006783
409	Antonio Javier González Carvajal	53685450T	2006806
410	Manuel Barba Núñez	52335185L	2006828
411	Sebastiana Leonor Santos Moya	75872156D	2006890
412	Diego Cana Medina	75873500L	2006892
413	María Salud Ruiz García	31502910V	2006895
414	Antonio Manuel Velásquez Moscoso	75740062G	2006913
415	Francisca González Vega	31631143W	2006919
416	José Rodríguez Moreno	31767001E	2006920
417	José Manuel Duran Gallardo	27958631S	2006938
418	Adrián Criado Díaz	75894893E	2006952
419	Federico Rodríguez Montero	34044804C	2006962
420	Joaquina Narváez Tamayo	31394849X	2006975
421	Oscar Caballero Márquez	75900277R	2006982
422	Dulce Nombre De Jesús Meléndez Delgado	25487311E	2006983
423	Augusto Lanzón Rey	28214795M	2006984
424	Juan Carlos Gallardo Soldado	75886041W	2006987
425	Ntra. Sra. de La Caridad C.B.	E11345469	2007124
426	Manuel Blázquez Guerrero	24846950G	2007125

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
427	Juan Ramón Esquivel Serván	75762775Q	2007129
428	Carlos Casado Domínguez	32054514N	2007163
429	Luisa Francisca Rebolo Trujillo	31831136X	2007178
430	Isabel María Cerezo Pérez	75838237S	2007202
431	Antonio Fernández Carvajal	31718119S	2007211
432	Diego Sánchez Mateos	74930346A	2007226
433	Agropecuaria Las Peñas, S.C.	J11853421	2007228
434	María Isabel Meléndez Castillo	31848872J	2007234
435	Cortijo De Las Cobatillas, S.L	B83738534	2007250
436	Francisco Moreno Cabezas	31664392Q	2007263
437	Inversiones Pueblos Blancos SL	B11719069	2007271
438	Fernando Cabezuelo Vázquez S.L.	B11557691	2007287
439	Agrícolas Troya S.C	J91144667	2007288
440	Josefa Cabezuelo Guerrero	75755680M	2007292
441	Atrera De Santa María S.L.	B11605508	2007298
442	Revuelta del Pedredo S.A	A11603925	2007300
443	Salvador Domecq Sainz De Rozas	31560370T	2007312
444	Alejandro Martín Sánchez	75746314T	2007320
445	Ribera del Toro, S.L.	B11734902	2007321
446	José Ángel Martínez Franco	31655033H	2007340
447	Francisco Trujillo Araujo	31839273M	2007452
448	Herederos de Don Francisco Sánchez Sánchez	E11909983	2007479
449	Manuela Quiñones Sánchez	75837196D	2007488
450	Juan Ceballos Romero	28400581C	2007538
451	Daniel Rodríguez Velásquez	75862102Y	2007566
452	Caballero e Hijos Sdad. Agropecuaria S.L	B11001930	2007735
453	María del Dulce Nombre Romero Guerrero	31425719Z	2007739
454	Richard Manuel Fernández e Hija C.B.	E72281264	2007740
455	José Alfonso González Chaves	31600465Y	2007845
456	Francisco de Paula Vela Carrasco	31616466E	2007855
457	Herencia Yacente Dña. Rosario García Orbaneja	E11922259	2007865
458	Agrícola El Chupón, SL	B11704665	2007868
459	Manuel Vázquez Fernández	31972846V	2007879
460	Juan Cuevas Merino	31325709P	2007881
461	Dolores Gutiérrez Téllez	25498637D	2007900
462	José Parada Ramírez	31826429H	2007912
463	Pelayo Alfonso, S.L.	B11916764	2007920
464	Juan Gil Hidalgo	31834776Q	2008022
465	Mari Luz Guerrero Gallego	31792998Y	2008034
466	José María Sánchez Trigo	75901927H	2008042
467	Agrícola El Mesto S.L.	B11710415	2008076
468	Empalme Agrícola Ganadera S.L.	B11277878	2008098
469	Grupo Arsa 2011 S.L	B72187305	2008118
470	Dehesa Fuente Ymbro S.L.	B11720455	2008141
471	Antonio Ruiz Sánchez	75806325G	2008175
472	Juan Rodríguez Romero	28696929J	2008185
473	Carmen Asencio García	31186081J	2008189
474	Andrés Delgado Bravo	31158320J	2008193
475	Agropecuaria El Duende de Conil CB	E72263114	2008230
476	Juan Carlos De La Rosa Dueñas	52316917J	2008239
477	María Dolores Martínez Fernández	31839350J	2008246
478	Hermanos Núñez Coronel SL	B91042002	2008247
479	José Antonio Melgar Gutiérrez	32081988R	2008248
480	Manuel Heredia Manzorro	31826747Z	2008250
481	Herrizas De Zarco SL	B72115678	2008259
482	Agrícola El Colón, S.C.	J91695973	2008268

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
483	Juan El Pelusa Sl	B72192883	2008269
484	Andrés Pichardo Manso	75870139Q	2008298
485	Luciano Tizón Gallego	31214852B	2008328
486	José Luis Moreno Alba	31846325L	2008330
487	María Gil Gil	75871379Z	2008341
488	José Antonio Moreno Torrejón	75864526S	2008348
489	Hermanos Morales CB	E11391356	2008364
490	Soviagro SL	B11684610	2008404
491	Lohunval S.L.	B11724721	2008405
492	Holgado Carrero, C.B.	E11714961	2008407
493	Hermanos Lugue, S.C.	E11488053	2008433
494	Compañía de Vinos del Atlántico S.L.	B84141167	2008436
495	Snacks & Transformados del Sur, S.L.	B11878030	2008464

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
496	Carmen Felisa Delgado Sánchez	50606068L	3000512
497	Finca La Solana CB	E14966048	3000876
498	José Mérida Rísquez	30881192N	3001361
499	María del Carmen Sánchez Hurtado	30424694H	3001519
500	Francisca Montes Cobo	30475129Z	3001588
501	María Mancilla Jaén	75619436J	3001759
502	José Cruz Gámiz	34028856B	3001964
503	Cope Carlos Nieto	30201405J	3001998
504	Francisco García Padilla	75658952S	3002034
505	Francisco Alfonso Martínez Roldán	48873924M	3002592
506	Juan José Aguilera Pérez	30397927T	3002606
507	Antonio Berengena López	75693753V	3002651
508	Antonio José Jiménez César	30121237T	3003410
509	Francisco Artacho Martín	25303972Q	3004140
510	María del Carmen Artacho Martín	34025532E	3004148
511	Eduvigis López Berengena	01094608S	3004157
512	Rafael Chía Gutiérrez	75603249H	3005249
513	Trinidad Martín Alcántara	30123503N	3005379
514	Gasal, C.B.	E14907042	3005405
515	Germán Ramírez Martínez	30782057F	3007103
516	José Nieto Aguilera	30884258L	3007363
517	Marcos Rísquez Orellana	75708994D	3007417
518	María Ascensión Alejandre Pérez	75708529G	3007702
519	Francisco Aguilera Granados	52360065J	3008084
520	Antonia Cubero Arévalo	75585655L	3009341
521	Fabián García Díaz	30416377G	3010359
522	Oleacitrus,SL	B14738181	3010845
523	Francisca Guerrero Molero	30939242X	3011268
524	C. Ganancias El Cahiz	E14561393	3011307
525	Franco Julio Cesar Castillo Llanque	46265026C	3011453
526	Cortijo El Monje, CB	E14220164	3011709
527	Raquel Polonio Sánchez	48873810Y	3011827
528	Amalia de Ahumada Pastor	30183026B	3012149
529	José Marín Espejo	52340719X	3012238
530	Rosa María Cabello Cabello	34029651R	3012411
531	Agustín Martín Carmona	75602670Z	3012947
532	José Fernández Maestre	30437181Q	3013043
533	Del Rio Sarciat, S.C.A.	F14562953	3013704

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
534	María Prados Campañas	29978698S	3014140
535	Francisco Hinojosa Martos	75679717B	3014627
536	Ana Camino Del Moral	30415552F	3015714
537	Llergo Sociedad Civil	J14526164	3016312
538	Salvador López Jiménez	15451902L	3016366
539	María Dolores Pavón Navajas	30788140H	3016602
540	Explotaciones Agrícolas Hn Gómez Pérez - Fragero SC	J14934681	3016620
541	María Medina Mesa	26437801Z	3016735
542	Hermanos Porras Puga, CB	E14780209	3016899
543	Hermanos Ruano C.B.	E14715288	3017250
544	Hnos. Porras Álvarez de Sotomayor, C.B.	E14818629	3017720
545	María Paz Aguilar Velasco	30544639H	3018107
546	Antonio Rodríguez Sánchez	30176667T	3018147
547	Manuel Pérez Reyes	14617490R	3018974
548	Amelia Navas Osuna	30715621H	3019459
549	Isabel Leal Gallardo	75696666D	3019496
550	Cítricos y Productos Agrícolas, S.L.	B56013899	3019577
551	Goar C.B.	E14387278	3020641
552	María Jesús García López	30821096S	3020689
553	María Josefa Blanco Romero	75703831K	3021225
554	Herencia Yacente De Dolores Flores Vénzala	E14971451	3021451
555	Aurora Urbano León	75585421S	3021900
556	Francisco Martín Diaz	75605415E	3021915
557	Dolores Serrano Torres	75620513D	3022080
558	Rafael Sepúlveda Torrico	30198415J	3022107
559	Antonio Rey Ruiz	52361459G	3022724
560	Juan José Conrado Reyes	30496831G	3023290
561	María del Carmen Quijada Muñoz	34021566N	3023512
562	José Ayllón Galán	23531622T	3023580
563	Pedro Antonio Jiménez Aguilera	30834443E	3023634
564	Demetrio Morales Ruiz	30042018Q	3023852
565	Lorenzo Vidal López	30416887P	3023895
566	Hermanos Merchán López S.C.	J14366025	3024007
567	José Manuel Ramos Sierra	30070612K	3024413
568	Herederos Hnos. Arrabal Gómez CB Herencia Yacente	E14874978	3025279
569	Promociones e Inversiones Gruima, S.L.	B14484836	3025338
570	Agustín Bravo Arrebola	29920171T	3025554
571	Juan Ruiz Gemez	30518654T	3025938
572	Francisco Solís Cuesta	30054855L	3026308
573	Rafael Mata Dovao	30514002V	3026853
574	Francisco Jiménez Herencia	80113763W	3027130
575	Antonia Guerrero López	30206350J	3027510
576	Los Garrotales C.B.	E14995187	3027653
577	Andrés Siles Ruiz	25297071S	3027851
578	Lara Jurado S.L.	B18685685	3027906
579	San Frutos del Rincón Huertas del Genil	J14719710	3027910
580	Rafael Rodríguez Moral	34012122K	3028067
581	María Pavón Hoyo	30489960X	3028433
582	Esperanza Serrano Priego	30927913C	3028645
583	José Aguilera Sánchez	26974712J	3028796
584	María Del Amparo Matas Pérez	75673309C	3028906
585	Rafael Pedro De Los Ríos Vargas	30045908L	3028925
586	José Morón Luna	29993991J	3029034
587	María Gracia Pujadas Llauger	38655787D	3029076
588	Agrícola Bonal, S.C.	J14476154	3029134
589	Carmen Rodríguez Romero	30909462S	3029345

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
590	Agrícola Los Conventos, S.L.	B14309454	3029936
591	Herederos de Francisca Sánchez Mengual C.B.	E11889466	3030430
592	María Del Carmen Gómez Boutellier	30011665T	3030695
593	Andrés Galán Toril	30974797F	3030746
594	Rafaela Molina Morales	75654763N	3030779
595	Vizcantar, S.L.	B14428676	3030871
596	Manuel Sabariego Jiménez	30392886L	3031406
597	Antonio Gutiérrez Toledano	30515016L	3031692
598	José Gutiérrez Toledano	30458843N	3031713
599	Francisco Alcalá Navarro e Hijos C.B.	E14084404	3032086
600	Adoración Díaz Sánchez	30102370Q	3032208
601	Antonio Osuna Serrano	30418416L	3032297
602	Hermanos Díaz Rivadeneira, Cb	E14480404	3032434
603	Bibiano López Rico	30497210S	3032592
604	María Sánchez Trujillo	75642899Q	3032679
605	Agrícola Molina Pérez, S.C.	J14981807	3032803
606	José Prieto-Carreño Puig	27927048B	3032853
607	Hnos. Rubio Olmo CB	E14084677	3033762
608	Rosario López Ramos	80135839K	3034043
609	José Gemez Zafra	30522622N	3034519
610	Ana Muñoz Serrano	80122418D	3034709
611	José Antonio Higuera Calero	80141225W	3034838
612	Jesús Ballesteros Morcillo	23585513W	3034866
613	Juan Pérez Sánchez	80121606W	3034930
614	C.B. Torralbo Rigual	E14737423	3034934
615	Eduarda Caracuel Trillo	30896488J	3035085
616	Mª Dolores Sepúlveda Montes	29815014E	3035178
617	Francisca Blanco Rojas	30054041X	3035189
618	Antonia Plata Mures	30815959F	3035320
619	Pablo López Montes	30940701C	3035503
620	Juan Caballero López	80115248S	3035635
621	Juana María Camacho García	75703927W	3035962
622	Mª Lourdes López López	80141524W	3035980
623	Olivia González González	26971157T	3035996
624	Instituto Hijas de María, Relig Escolapias	R2800111C	3036102
625	Juana Filomena López López	75690828J	3036502
626	María Luisa Torralbo Coleto	75699007G	3036539
627	Manuel Rodríguez Caracuel	29980068M	3036566
628	Miguel Pedrajas Carrillo	20621439F	3036896
629	Demetrio Bautista Cabrera	30171998T	3037266
630	María Gloria Romero Sanjuán	26199048R	3037417
631	María Teresa Olmo Escribano	75705381F	3037488
632	Francisco Vidal López	75701957X	3037537
633	Antonio González Sillero	30448923M	3037725
634	María del Carmen Cabrera de Castro	75699058D	3037918
635	Hermanos Muñoz Molinero SCP	J14989552	3037977
636	Zurita Sepúlveda C.B	E14293708	3038121
637	Peña Aguilera SC	J91289777	3038271
638	Santiago Pacheco Pérez	34024748C	3038290
639	Encarnación Sancho Urbano	29989024Z	3038320
640	Marcelino Romero Torrico	30190764K	3038338
641	José Francisco Tenor Lucena	25664971F	3038355
642	Antonio Manuel Horcas Porras	30836336Y	3038364
643	María Teresa Escobar Pequeño	30195273E	3038528
644	Ana Isabel Cabrera Cabrera	50220708R	3038568
645	Los Palmares CB	E14639587	3038572

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
646	Reina, C.B.	E14513758	3038763
647	Francisco Caballero Doñas	30145368G	3038829
648	La Nava de Santa Ana S.L	B11591427	3038892
649	Juan Bautista Sicilia Zafra	30402947Y	3039011
650	Basilisa Margarita Castro Encinas	75682169W	3039255
651	Eleuterio Serrano Alférez	30404795Z	3039263
652	Agrícola Santa Teresa	B14935803	3039329
653	Miguel Delgado Delgado	30416868N	3039335
654	Teresa Requena Otero	30029154D	3039416
655	José Jurado Tobal	30402054X	3039524
656	Luisa Laffitte Pérez-Centurión	27769389V	3039575
657	Jano Agraria, S.L.	B14569180	3039840
658	Francisco Cantador Pozo	30104438Z	3039859
659	Enrique González Martínez	30805653M	3039977
660	Delfina Camacho Arenas	30072471V	3040139
661	José Montes Campaña	39685500N	3040197
662	Puertas Rusaji, S.L.	B14671895	3040210
663	Moreno Cabezas Carmen y Hnos.	E14224927	3040292
664	Ana Rafaela Gómez Moreno	44366704A	3040360
665	Andrés Mérida Briones	75661568D	3040460
666	Finca La Mohedana CB	E56018260	3040504
667	Antonio Rodríguez Curiel	75670682S	3040537
668	Luna Mariana Rojas Toril	30069324K	3040586
669	Tejeruela C.B.	E14716682	3040628
670	José Franco Franco	80111656B	3040762
671	Guadamora Asesores SA	A14487847	3040780
672	Ángela Sánchez Serrano	30449460J	3040861
673	Álvaro Apalategui Rebollo	30959973H	3040868
674	Antonio Pérez Herrera	29929489A	3040874
675	Monte Toro, SC	J14958698	3040917
676	Hipólito Sanchiz Álvarez de Toledo	05405379B	3040996
677	Ricardo Ruiz Cantador	44027418J	3041010
678	Grupo Islero 38 S.L.	B56020969	3041064
679	María Isabel Santos Fernández	30196616P	3041091
680	Pedro Calero Castro	80142399A	3041140
681	María del Pilar Cañuelo Espejo	29938415M	3041165
682	Anunciación Cañizares López	30202580S	3041167
683	Catalina Arévalo García	37795188R	3041202
684	Eulalia Pedraza Díaz	30099535X	3041285
685	Hortalizas del Genil, S.L.	B91347518	3041293
686	María Dolores Jurado Medina	75705788T	3041356
687	Manuel Martín Roldan	28651596J	3041530
688	Manuel Gabino Rojas Encinas	30184969E	3041606
689	Ana Ruiz Pedrajas	29843829H	3041670
690	Gesprosur Proyectos y Obras SL	B14622575	3041674
691	Francisco José Trujillo Rey	75651629Y	3041737
692	Juan López Luque	30048349E	3041792
693	Gregoria Barroso Sánchez	02692482X	3041835
694	Hermanos Ballesteros Plazuelo, C.B	E14679526	3041958
695	Esteban Toril Rojas	30174160T	3042032
696	Hermanas Siles Ajamil C.B	E18889493	3042152
697	Navas del Puerto C.B.	E14912802	3042268
698	Hnos. Adell Forne C.B.	E14074611	3042313
699	Francisco Javier Colmena Pastor	04590432T	3042452
700	José Aguilera Aranda	37762978Z	3042566
701	Pilar Del Pino López	30053987W	3042621

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
702	Pedro Antonio Coleto Sánchez	80141408R	3042663
703	CB Coracho Y Otras	E14116180	3042667
704	María Dolores Julián Pozueco	50675761E	3042767
705	Antonio Díaz Pulido	75652799A	3042892
706	Francisco Pascual Márquez González	30458896L	3042949
707	Agrícola Valdemilanos Las Mesas, S.L.	B14962849	3042991
708	Juana Doblado Cabello	75657822N	3042999
709	Antonio Javier De La Cueva Spinola	02490916Q	3043019
710	Lara Moreno C.B.	E14728166	3043049
711	Remedios Romero Zafra	30770233M	3043164
712	Victoriano Rafael Asenjo Planelles	30966156Z	3043345
713	Explotaciones Agrícolas El Corzo SA	A41027806	3043380
714	Hermanos Álvarez de Espejo Mariátegui	E71133797	3043382
715	María del Carmen Molina Burón	30145404V	3043410
716	Socid. Civil Adarguillas Altas	J14383657	3043479
717	Ramón José Sanchez Recio	28281437Q	3043630
718	Río Anzur S.L.	B30473995	3043758
719	Rafael Vergara Priego	30481343H	3043772
720	Isidro Moreno Díaz	30099259X	3043785
721	María Escobar Pareja	30453107A	3043831
722	Apinasher SAT N 9220	F14334130	3043867
723	Lucia Capilla Vigara	30187082L	3043885
724	María Carmen Sánchez Aguilera	34025221X	3043903
725	José Manuel Moreno Barbarroja	80144753B	3043978
726	Todoviña, S.C.	E14571319	3043987
727	Agrícola El Quijote S.A	A14069165	3043999
728	Prieto de Castro, S.C.	J14684575	3044025
729	María Isabel Moreno Cabrera	75700557J	3044035
730	María Concepción Barbancho Ramírez	75688858K	3044077
731	Mercadetodo Vallesanos, S.C.	J14963755	3044126
732	Pedro Sánchez Gardel	05930616C	3044312
733	Inmaculada Concepción Conde García	30511287Q	3044389
734	Hnos. Pérez Moreno, C.B.	E14612220	3044394
735	Explotaciones Birotes, S.C.P.	J14635023	3044423
736	Luis Ropero Aguilera	30435756V	3044494
737	Felipe Molina Baena	30001058L	3044497
738	Pablo Javier De La Puerta García Corona	28751614G	3044498
739	Explotaciones Agrarias La Plata S.C.	J14602015	3044530
740	Rafael Ángel Sánchez De Puerta García Courtoy	45745279G	3044707
741	Campo Lago S.L.	B29724937	3044808
742	José Miguel Orta González	45741817S	3044835
743	Rafael Benítez Fraysse	30807110J	3044895
744	Rafael Crespo Anguita	30512073C	3044909
745	Santiago Muñoz Cañas	50735775Y	3044973
746	Montezócar CB	E14964100	3044980
747	Agrícola El Montón S.L.	B14650543	3044981
748	María Teresa Herrero Herrero	00861394K	3044983
749	Hermanos Manzaneque CB	E18959197	3044995
750	Dehesa de Cantarero Viejo SL	B82434796	3045018
751	José María Molina Sánchez Herruzo	21468951S	3045022
752	Cañada Palomo SCP	J14909758	3045039
753	Rosalía García Herruzo	00759523V	3045088
754	José Manuel Moreno Sandoval	30184206H	3045105
755	Miguel Ángel Moreno Barbarroja	80158374Q	3045106
756	Miguel Ranchal Jurado	30188592B	3045182
757	Charamuzca Mvto. de Tierras y Excavaciones S.L.	B14390827	3045208

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
758	María Rocío González-Bringas Fernández	05210230V	3045356
759	La Balanzona SL	B06270961	3045380
760	José María Cano Cachinero	30503903S	3045394
761	Juan José Ruiz Romero	29932953V	3045437
762	Hermanas Redondo González, C. B.	E14854749	3045452
763	Nevado Romero S.C.P.	J14553135	3045556
764	Agromalpi S.L.	B14724983	3045563
765	M R Coproinm 2001, S.L.	B14583165	3045602
766	José Antonio Aguilera Luque	48870906T	3045614
767	Ana Isabel Ruiz Pedrosa	50610682X	3045707
768	Espérate SL	B14550354	3045713
769	Aguilar Valencia, CB	E14879753	3045812
770	José De Sa Ruiz	30512915B	3045852
771	Aurelio García Jiménez	44357268C	3045860
772	José Ignacio Pérez Sanz y Otros C.B.	E50168202	3045863
773	Jesús María Prado Martínez Anguita	24193328L	3045889
774	Asunción Ropero Romero	30052222P	3046002
775	Entre Olivares y Encinas S.L.	B14589030	3046007
776	Valentina María del Pilar Ropero Romero	30035833H	3046010
777	Herencia Yacente Antonio Ballesteros	E14680987	3046024
778	José María Olmo Escribano	30200648S	3046031
779	Hnos. Pizarro Ruiz, C.B.	E14421317	3046038
780	José Sánchez Mata	80114867W	3046096
781	Roncadero y Risco, S.L.	B86371150	3046101
782	Pasiegos del Miera SL	B86553815	3046102
783	Campos de Valdedios, S.L.	B85215275	3046111
784	Carlos Garrido Giménez	30515312Q	3046112
785	Eva María Abad Prieto	44366135D	3046118
786	Manuel Torreras Carmona	30504177J	3046122
787	María José Molina Fernández	30212525R	3046141
788	Antonia María Mera Gómez-Bravo	50273793W	3046155

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
789	Domingo Mesas Sánchez	24127542J	4000236
790	Juan Antonio Montalbán Durán	74606331N	4000300
791	José Miñán Molinero	23456679Z	4000408
792	Manuel Peralta Ruiz	24007871B	4000448
793	Rosa García Jaranay	24155987F	4000566
794	Juan Enrique Raya Carrillo	24053838R	4000632
795	Fernando Fernández Estévez	24132937A	4000761
796	Rosario López Palomares	74585082S	4000791
797	Juan Manuel Moya García	24259171J	4001003
798	Diego Rodríguez Sierra	24176509J	4001093
799	Ignacio San Millán Díaz de Corcuera	14569658D	4001143
800	Leonor Hortal Sánchez	24133248S	4001388
801	José Vílchez Fernández	24028203B	4001391
802	Pedro Baena Baena	24148254W	4001496
803	Francisco González Morales	23705409E	4001715
804	Andrea Carmen Ortiz Bautista	26439496F	4001921
805	Francisco Navarro Fernández	23573889Q	4002019
806	Rafael Luis García Valdecasas Butrón	23355577C	4002179
807	Encarnación Caba Martín	24245761N	4002343
808	Juan Antonio Coca Puerto	44268546D	4002363

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
809	Encarnación Durán Soto	52533514L	4002379
810	Concepción Arenas Ruiz	23341022R	4002416
811	José Griñán Gallego	22363861H	4002475
812	Antonio López Morales	24207418X	4002627
813	Francisco Rodríguez Heredia	24040008V	4002675
814	Alejo Calvo Vega	17091166G	4002788
815	Milagros Lozano Lozano	23592097P	4002883
816	Florencio Mesas Rodríguez	75198227A	4003242
817	Juan Diego Garzón Tripiana	24165475L	4003538
818	Antonio Jiménez López	23594911Q	4003562
819	José Manuel Candela Torres	76144414Q	4003707
820	Margarita Rivas Fernández	23799470J	4003792
821	José García Chillón	24045097T	4004588
822	Cristóbal Gallardo Campoy	52510806N	4004988
823	Luz Manuela Bermúdez Aguilera	75157965Z	4005084
824	Gabriel De Toro Murcia	23606327R	4006019
825	Concepción Fernández Quijada	74620803V	4006494
826	María José Ortega Palma	24261296E	4006715
827	Torcuato Serrano Porcel	74613547Y	4006730
828	Francisco Coca Rodríguez	74581172S	4006731
829	Antonio Rodríguez Córdoba	24176654C	4006741
830	Juan Cervera Liñán	23412923G	4006796
831	María Paz Corral Milán	74606880D	4006939
832	Antonio Marcos Vega Ávila	29078064S	4007045
833	María Luisa Ortega Pérez	25972429R	4007129
834	Carmen Muñoz Palomares	74547774J	4007273
835	Francisco Manuel Mesas Blánquez	76146951T	4007373
836	Cayetano González Rodríguez	23622643X	4007815
837	Ramón Gujarro Muñoz	74615338A	4007874
838	Diego Martín Mata	23778942R	4008014
839	María De La Cruz Gallardo Martínez	45713481S	4008146
840	María Josefa García Martín	74596615W	4008712
841	Fandila Sánchez Sánchez	23968967T	4008985
842	José Antonio Ramos Manzano	18113024H	4009148
843	José Antonio Nieto Barranco	74679394G	4009426
844	María Josefa Gómez Carreño	75211225Y	4009504
845	Pablo Castillo Torres	23638019E	4009890
846	Antonio Bustamante Heredia	24027596W	4010005
847	Antonio Hernández González	23550521Q	4010621
848	José Jiménez Guarnido	74617206P	4010827
849	Juan Antonio Romero Sánchez	24150259Y	4011058
850	Cavida CB	E18830752	4011341
851	Mercedes Gálvez López	76915982A	4011424
852	Presentación Casado Triviño	74584419L	4012138
853	Fermín Cabrera Garrido	23577440W	4012846
854	Rustibiza S.L.	B57057655	4013077
855	Juan Rodríguez García	24115267C	4013308
856	Estrella López Delgado	24151203F	4013529
857	Cristóbal Arco Fernández	24189704Y	4013569
858	José Jesús Guerrero Aguilera	74637187W	4013991
859	Ureña Morales CB	E19511781	4014289
860	Andrés Pérez Gallego	52514144S	4014295
861	María Cobos Ruiz	23607550M	4014608
862	María Barea Jiménez	74586954R	4014751
863	Pedro Pulido Entrena	74631776L	4014920
864	Francisca Alcaraz Sánchez	74617600B	4015293

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
865	Ricardo Camacho Cuesta	24100267Q	4015592
866	Laboreo R.C., S.L.	B18718833	4015639
867	Jesús Valera Romero	74625605N	4015705
868	Antonio Bonilla García	23500514B	4015740
869	Félix Gabriel Tapia Gómez	24175703N	4015757
870	Titos CB	E18980144	4015780
871	Piedad Mesas Mancebo	74556689G	4016076
872	Luis Álvarez Martín	24084574D	4016097
873	José Izquierdo Extremera	24966838Q	4016196
874	Guzmán y Rivas C.B.	E19539030	4016378
875	Juan Rueda Muñoz	23597699K	4016449
876	Juan Francisco Peña Sáez	24171497S	4016457
877	Jose Jaimez Arca	24064801Q	4016758
878	Juan Francisco Pérez Benítez	74568335N	4016932
879	María Josefa Peinado Jiménez	74560952N	4016956
880	María Azor Fernández	74608126J	4017140
881	José Martín Lorenzo	23768140D	4017486
882	Fernando Moreno Linares	24048410R	4017693
883	Antonio Pulido Cañadas	75656063R	4017892
884	Margarita Palacios López	23794353W	4018163
885	Jorge Murillo López	24268774W	4018181
886	José Manuel Martín Maldonado	74708407Z	4018270
887	Piedad Belmonte Moral	74601219Y	4018307
888	Julián Alguacil Villena	24088558Z	4018324
889	Rafael Maldonado Fernández	23707367W	4018714
890	José Punzano Nieto	74624556K	4018762
891	Remedios Jiménez Martínez	23977370P	4018805
892	José Andrés Cruz Raya	52515106B	4018810
893	Yolanda Moreno Jiménez	52525383F	4018811
894	María González Contreras	23974899K	4018812
895	Julián Jiménez Luque	24196953X	4019002
896	Manuel Megías Cortes	23592351D	4019037
897	Ángeles Lupiáñez Rodríguez	74705203F	4019073
898	Inmaculada Ruiz Pérez	24174923Z	4019079
899	María Begoña Jiménez Bonot	75158904X	4019135
900	Lujeca Inversiones, SL	B83024364	4019183
901	Los Frailes C.B	E18898577	4019209
902	Francisca Rubio Abril	23629011F	4019417
903	Juana Pérez Rodríguez	74609471R	4019591
904	Antonio Brao Linares	23541929A	4019911
905	Luis Ramón Alférez Guerrero	24093475D	4019927
906	Emilio Mesa Madero	24223635N	4020169
907	Bautista López Fernández	23568786L	4020398
908	R.H Gestialmanzora, S.L	B04315552	4020424
909	Manuel Morales Jiménez	23643979W	4020635
910	Jesús Ruiz Medina	44263180W	4020735
911	Virginia Caracuel Gámez	23535279T	4020742
912	Emilio José Molina Olmos	74634559L	4020952
913	María Ángeles Gámiz Bellver	74670319Z	4021079
914	María Aurora Vela Carriles	10746803F	4021135
915	Oscar Azor Rubio	52528951X	4021136
916	Josefa Zafra Hita	24064883Y	4021138
917	María Jesús Moreno García	24290265B	4021163
918	Justa Martínez Cobo	23532802F	4021354
919	Félix Ortega González	23496403V	4021440
920	Juan Sola Masegosa	27129238W	4021464

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
921	Pedro José Cañadas Sánchez	74608062H	4021487
922	Adoración Peralta Vivas	25242593R	4021571
923	Luis Dengra Jiménez	24171151Z	4021656
924	Manuel Vargas Navarro	24105488Q	4021718
925	María Rosario Motos Sánchez	52511825L	4021749
926	Caridad Izquierdo Torres	22009626Y	4021803
927	Francisco Nogueras Pérez	23351962Q	4022187
928	Justo García García	23615273T	4022290
929	Antonio Arcos Quesada	24095834E	4022311
930	Diana Francés Flower	X5014179H	4022607
931	Dolores Vílchez Morillas	23643778P	4022957
932	Antonio García Sánchez	23620584K	4023006
933	María Rosa Lorente Pallares	22449803D	4023008
934	Margarita Sánchez Romera	24246616Q	4023077
935	Benmar.C.B.	E18744847	4023083
936	Antonio León Hermoso	23661984K	4023305
937	José Sánchez Galera	76141414Y	4023459
938	María del Carmen López Fernández	52519534T	4023471
939	Antonio Núñez Vacas	74623187D	4023521
940	Miguel Zamora Rodríguez	46024004S	4023602
941	Rafael García Ayllón	23628969B	4024151
942	María Dolores Galera Martínez	74612752Q	4024214
943	Rosa Bárbara Cobo Pérez	74637579A	4024252
944	Luis Botia Botia	23613806M	4024375
945	Gerardo Malagón Núñez	76916132S	4024510
946	Gregorio Alcázar Miravete	76142349K	4024772
947	Miguel Ángel García Rodríguez	23792116L	4024890
948	Francisco Romero Urbano	23595008K	4024976
949	Hermanos Romero Molina, C.B.	E18374090	4025068
950	Antonia Espín Sánchez	74595985Q	4025249
951	Miguel Leyva Medina	74631962K	4025260
952	Manuel Alcaraz Pacheco	24144756T	4025289
953	Eloísa Serrano Medina	23506550K	4025324
954	Teodosia Díaz Ramírez	23349917H	4025342
955	Miguel Ángel Hernández Caler	52529683Y	4025618
956	José Francisco García Navas	24193837E	4025736
957	Antonio López Malagón	74560835X	4025798
958	José Rodríguez Rodríguez	24100199V	4025987
959	Francisco Antonio Tortosa Salmerón	24112030A	4025989
960	Francisco Flores Moreno	23770535N	4026010
961	José Miguel Martín Pérez	23790319Q	4026125
962	Josefa Jiménez Sáez	24042399Q	4026280
963	Frailes-Llanos De Castillejo SL	B23739717	4026368
964	Actividades Agrícolas Montoya Soria, S.L.	B18811430	4026371
965	Alfredo Ruiz Almendros	23628470H	4026413
966	Dominga Romero Ortiz	74597917Q	4026426
967	Mercedes Andreu Fernández	74587985C	4026483
968	Juan Martínez Rodríguez	24047847J	4026531
969	Francisco Marín Ros	22920744W	4026741
970	José Sánchez Ortiz	23555831J	4026767
971	Antonia Martínez Izquierdo	52526477C	4026779
972	Francisco Escudero Rodríguez	23787077V	4026801
973	Francisco Madrid Garrido	24025461Y	4026960
974	Carmen Soto Sánchez	23425764B	4027095
975	Juan Zarzas Cucharero	23564736V	4027197
976	Francisco Jesús Zarzas Cucharero	44266018B	4027259

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
977	José Antonio Carreño Gómez	74609063F	4027320
978	Antonia Yolanda Zamora Martín	14628477V	4027654
979	María del Mar Valenzuela Ávila	44261538Q	4027955
980	Josefa Muñoz Palomares	74547775Z	4028017
981	Blas Ortega Rus	52523386B	4028516
982	Rafael Marcelino Ureña Espejo	26022585V	4028682
983	Luis Moreno Vargas	21355858J	4028955
984	Santiago Ángel Molina Tortosa	75156061L	4029112
985	Herencia Yacente Maríasl	E19553171	4029240
986	José Antonio Correa Maldonado	44292368A	4029273
987	Antonio García Sánchez	24121224C	4029302
988	María del Carmen Fuentes Martínez	23620273D	4029383
989	José González Carrillo	24074426G	4029567
990	Pedro Molina Ordóñez	74623803G	4029797
991	Miguel Ángel García Bonache	52525249B	4029898
992	Ramón Román Gavilán	24044123S	4030174
993	Beatriz Arroyo Ramírez	51966125V	4030177
994	Carmen Fernández Martínez	74621551Y	4030225
995	María Mercedes Toquero Motos	74620097R	4030298
996	María Dolores Roldan Jiménez	74639235A	4030478
997	Francisco Hita Corpas	23662388B	4030584
998	Francisco Ibarra Bastidas	74613127T	4030587
999	Rafael Giner Samper	74625482G	4030713
1000	Mercedes López Ramos	24276654Q	4030719
1001	Margarita Romero Romero	24080620B	4030770
1002	Antonio Martínez Cobo	23572110P	4030771
1003	Francisco Javier Pérez Ortiz	24174040M	4030784
1004	Eulalia Molina Martínez	23357759V	4030828
1005	Francisco Fernández Fernández	23564016X	4030878
1006	María Trinidad Muñoz Delgado	24209298G	4030931
1007	Verónica Martínez Gracia	44762863X	4030962
1008	Antonio Pérez Fortis	23573395M	4030975
1009	José Antonio Gámez Jiménez	76916099M	4031050
1010	Emilia Sánchez Brígido	74598637T	4031144
1011	Carmen Gómez Constantín	23795439F	4031345
1012	Miguel Camarero Morales	24293831N	4031441
1013	Alicia And Four. S.L.	B04496063	4031537
1014	Antonio López Lozano	24241153G	4031548
1015	María Paz Rubio Jiménez	18109572Q	4031581
1016	José Palomino Márquez	29084340N	4031597
1017	Antonio Sánchez del Árbol	24075517Z	4031636
1018	Francisca Dominica Raya Romero	24285312A	4031644
1019	Manuel Avilés Vera	24029880D	4032025
1020	Antonio Escudero Galdeano	37987496Y	4032028
1021	Francisca Vargas López	74710874C	4032045
1022	María Espigares Cuevas	23633375R	4032111
1023	Andrés Martínez González	21656034Q	4032214
1024	Jesús Carmelo García Jiménez	24171465Y	4032227
1025	José Martínez Viedma	23470175D	4032240
1026	Elías Moreno Moreno	24190015H	4032270
1027	Rosario Romero del Valle	24092134W	4032278
1028	Fernando López - Cózar Saavedra	23635943Q	4032334
1029	Margarita De La Cuadra Liró	25975913N	4032336
1030	Carmen Lozano Fuentes	23636337L	4032349
1031	Joaquín Olivares Zamora	26490460A	4032380
1032	José Antonio Molina Quesada	75137097F	4032545

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1033	Mª Carmen Gámiz Valverde	24063717J	4032580
1034	Manuel Martínez Román	74581278Y	4032645
1035	María Carmen Valles Opere	24295205Y	4032917
1036	Alastair Simon Martine Munro Kerr	X5391503G	4032932
1037	Víctor Manuel Salvador Uceda	24277588F	4033010
1038	Matilde Martínez Martínez	24074359Y	4033127
1039	Miguel Maldonado Sánchez	74700110C	4033130
1040	Luis Gómez Ruiz	24857493J	4033170
1041	Antonio Pérez Zayas	23630918M	4033176
1042	Enrique Sánchez García	24237869D	4033195
1043	Ramón Sánchez López	74553167R	4033212
1044	Francisco Paula Correa Hortal	23986123K	4033305
1045	Juan Manuel Ortega González	44269838J	4033330
1046	Francisca María Delgado Bermúdez	24158525S	4033465
1047	Concepción Martín Reinoso	45253742T	4033519
1048	María Pérez García	25934091G	4033567
1049	María Labrat López	24062734L	4033569
1050	Rafael Núñez Linares	52361980L	4033687
1051	Jorge Guirado López	52579840T	4033725
1052	Casimiro Fernández Romero	74557384D	4033728
1053	Ana María Villagrán Gil	28723007D	4033809
1054	Miguel Ángel Navarro Ponce	76142550S	4033887
1055	Cortijo Las Latas, C.B.	E18526384	4033914
1056	Eusebio Escolano Jiménez	03816557Y	4034111
1057	María Isabel Mirón Gallardo	74605570X	4034157
1058	C.B. Hermanos Navarro González	E18930222	4034310
1059	Francisco Cerezo Lomas	24208489T	4034420
1060	Antonio Jesús Montes Heredia	24106558M	4034453
1061	Vicente Conesa Pérez	23032759F	4034478
1062	Remedios García Leiva	74580443E	4034580
1063	Pedro Fernández López	26449183B	4034589
1064	Antonio Fuentes Luque	74619932C	4034632
1065	Antonio Ruiz Sánchez	74566381J	4034648
1066	Isabel Mateo García	45580264Z	4034735
1067	Rafael Abril Fernández Figares	25754840S	4034754
1068	Marta Martín García	74682006V	4034877
1069	Enrique Martínez Serrano	23390355E	4034915
1070	Virtudes Ávila Moya	24263599W	4035063
1071	Domingo Luciano Cano Cano	24116550S	4035169
1072	Longino Cantero Romero	74631889V	4035248
1073	María Angustias Aranda Fernández	23648430Z	4035264
1074	Margarita Encarnación Mas Muñoz	21968876N	4035272
1075	Miguel Arias Sánchez	02441845G	4035287
1076	Faustino Juan Manuel Serrano Romero	24085927M	4035290
1077	Adel Gómez Valero	52524620A	4035291
1078	Alonso Segura López	74622609Y	4035294
1079	Gabriel Ángel Ballesta González	24288513F	4035321
1080	Hortensio Tomas López	24154417R	4035490
1081	Rubén Rodríguez García	45713271N	4035562
1082	Gregorio Jiménez Martínez	52513301T	4035835
1083	José Ibáñez Coca	74581325F	4036167
1084	José Luis Sainz-Pardo Prieto-Castro	28750442M	4036216
1085	Manases García Navarro	52515421G	4036227
1086	Antonio Gallardo Azor	24108848H	4036244
1087	Francisco Gómez Jiménez	24092986A	4036277
1088	Rafael Pimentel Fernández	24208011M	4036385

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1089	Agustín Ortiz Flores	50661017K	4036546
1090	Eduardo Rodríguez González	23610163L	4036547
1091	Carlos Enrique Pérez López	24207218V	4036634
1092	Inmaculada Martínez Martínez	23540419B	4036694
1093	Mercedes Alonso Miranda	24241654E	4036999
1094	María Teresa Jiménez Ortega	23758329L	4037062
1095	Miguel Ruiz Marín	24129562D	4037150
1096	Cristobal Laloux	X1847941Y	4037192
1097	Leoncio Rodríguez Martín	23522305K	4037224
1098	Joaquina Rosas Ramírez	24074982P	4037426
1099	Concepción Pérez Frutos	52515279T	4037518
1100	Carmen Jiménez Jiménez	24162131X	4037696
1101	Aurora Maroto Vallejo	24183993E	4037997
1102	María del Carmen Hernández Moreno	52524713G	4038040
1103	Ricardo Gómez Angulo	52524667G	4038094
1104	José Fernández Valverde	74714981X	4038097
1105	Rosa Reche Fernández	75212907D	4038144
1106	Víctor Manuel Pérez Lloris	29011806C	4038146
1107	El Nevazo C.B.	E19542000	4038186
1108	Francisco Lupiáñez Pérez	38415247A	4038379
1109	Bernardino Dengra Guillén	24112529L	4038551
1110	Tomás Hernández Espigares	52524477K	4038566
1111	Francisco Gea Martínez	74620140K	4038644
1112	José Manrique Lardón	24113888K	4038655
1113	Ramón Carmona Barrero	23611104V	4038718
1114	Juan Manuel Pérez Ramírez	24231109B	4038791
1115	Maximiliano Ferrer Justicia	74571379C	4038835
1116	García Hita Cb	E18978171	4038841
1117	María Isabel Cervera Ordoñez	48871199V	4038880
1118	Antonio Sánchez Teruel	52513277E	4039188
1119	Juan Olea Gutiérrez	24186839Q	4039263
1120	Manuel Víctor Portero Jiménez	76147604D	4039275
1121	Juan José Cara Tarifa	24217921W	4039491
1122	María del Carmen Torrente Rodríguez	52142793E	4039552
1123	Antonio Segura Villegas	24242868V	4039568
1124	José Ignacio Cervera Nieto	44286077Z	4039733
1125	José Antonio Pérez Sánchez	52522275G	4039843
1126	Antonio Martín Ruiz	74579640R	4040053
1127	Juan Brocal Gómez	74626967V	4040078
1128	Juan Ramírez Mejías	30913544A	4040200
1129	María Isabel González García	27299213F	4040433
1130	José María Vílchez Martínez	23675619V	4040452
1131	Encarnación María Vico Plaza	52524082V	4040454
1132	José Antonio Maldonado Pérez	52521227Z	4040499
1133	Salvador Martín Jerónimo	78032784V	4040528
1134	Simón Valenzuela García	24170267G	4040619
1135	Marina Martínez Valdivieso	74605601H	4040628
1136	José Aran Vico	74605716H	4040630
1137	María del Mar Romero González	29082602E	4040676
1138	Agriganadera Gil Luis S.L.	B18501825	4040798
1139	Mantra Azul, S.A.	A57289555	4041056
1140	María Bertos Prados	23342901V	4041245
1141	Antonio Muelas Bautista	23796052E	4041246
1142	Susana Pérez Ortega	23804152A	4041251
1143	Carmen Espigares García	52524837J	4041338
1144	Benjamín Romera Puga	23783471E	4041362

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1145	Maximiliano Manuel Martínez Jiménez	74666214A	4041371
1146	Victoria Belenda Martínez	24082373Q	4041401
1147	Carmen Roldan Galindo	23588702V	4041417
1148	Dolores Marfil Fuentes	24126545M	4041633
1149	Antonio Rafael Muñoz Vélez	24040222R	4041639
1150	Tania María Herrero Gómez	75161853S	4041820
1151	José Antonio Castro Rodríguez	74671916R	4041895
1152	Dolores Falcón Pulido	42703848R	4041938
1153	Juan Zurita Arguelles	25056805F	4042092
1154	Juan González Román	76141901X	4042097
1155	José Sánchez Martínez	74627063K	4042112
1156	Armando Sánchez Martínez	76148882E	4042133
1157	Antonio Luis Osorio Gálvez	23613426Q	4042290
1158	Hermanos Sánchez García, C.B.	E84920107	4042403
1159	José Pedro Gómez Casas	23604377Y	4042422
1160	Juan Gámez Cobo	34011649P	4042442
1161	Francisco Zamora Bueno	74620909P	4042559
1162	Jesús Rivas Rueda	23392885E	4042656
1163	José Pardo Martínez	23603929H	4042750
1164	Rafael Burgos Bustamante	24166605E	4042824
1165	Cayetano Moya Blanquez	52528595E	4042847
1166	Antonio Arellano Rodríguez	23785211Z	4042864
1167	Julia Ortega Maqueda	52513222J	4042870
1168	Fernando García de Viedma Bernaldo de Quirós	51391266C	4043054
1169	Camila Hervas Osorio	24052370M	4043119
1170	Clemencia Teruel Martínez	24009552J	4043140
1171	Juan Aguilera Cabrera	00701869R	4043240
1172	Aceites Los Anchurones SL	B18979732	4043284
1173	Sierra Merced SL	B18241638	4043294
1174	María Dolores Ballesteros Navarro	24130861C	4043299
1175	Zameca, S.A.	A18207696	4043322
1176	Juan Cano Jiménez	52363136W	4043361
1177	Isabel Vélez Galián	25966531Z	4043395
1178	José Triviño Espejo	24753805D	4043572
1179	Margarita Miras Martínez	23216864C	4043637
1180	Martín Domingo Domingo	23616868P	4043642
1181	Joaquín García Rodríguez	23682446J	4043643
1182	Isabel Ordóñez Jiménez	74561013G	4043707

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1183	Juan Carlos Silverio Gómez	08851790X	5000005
1184	Manuel Jiménez Limón	29298205T	5000307
1185	Cipriana Márquez Salguero	29778938X	5000405
1186	María Martín Martín	29480493J	5000583
1187	Victoriano Macías Suárez	75512573P	5000749
1188	Juan Valles Pascual	75527430F	5001446
1189	Domingo Martín Márquez	75565385N	5001598
1190	Andrés Coronel Gómez	29405973J	5001754
1191	Murciano Arista, C.B.	E11767381	5001875
1192	Alfonso Alfonso Serrano	29675604S	5002323
1193	Juan Bautista Domínguez Cano	75537125L	5002367
1194	Diego Ramos Soriano	29773732W	5002575
1195	Aurora Sánchez Padilla	29283366L	5002856

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1196	Josefa Ríos Chacón	75511639V	5003502
1197	Teresa Martín Hernández	28118874V	5003870
1198	Manuel Delgado de Miguel	27891233F	5003967
1199	Manuel Gómez Lorenzo	29456115S	5003983
1200	Mariano Gómez Mogedas	29680815M	5004126
1201	Pesocri, S.L.	B21157995	5004206
1202	José Vargas Torres	75527659Y	5004516
1203	María Haldón León	29324065P	5004622
1204	José Luis Hernández Villarán	29737061Q	5004802
1205	Hermanos Gómez Beltrán, C.B.	E21252861	5004883
1206	Bella Ruiz Ruiz	75568793Q	5004927
1207	Josefa Sabina Domínguez Ruiz	75534327G	5004938
1208	Nicasio Pérez Fariña	30214577Y	5005091
1209	Virgilio Senra Villanueva	29250321W	5005096
1210	María Dolores Del Cid Fdez-Mensaque	28316403E	5005107
1211	Herum, SCAA	F21106430	5005292
1212	José Martín Calero Lepe	44238846W	5005587
1213	Manuela Díaz Romero	29740666X	5005659
1214	Antonia González Núñez	07930380A	5005660
1215	Fermín Trejo Correa	48947553B	5005719
1216	Agrícola Pincho, SL	B91860916	5005887
1217	Martín Gomez Medel	29697693R	5006079
1218	Bartolomé Bayo Ponce	29385751P	5006089
1219	Lorenzo Feria Gómez	29773763X	5006190
1220	Arenillas, S.L.	B41048851	5006399
1221	Úrsula Díaz Lagares	29766109S	5006453
1222	Nicolás Delgado García	29411295E	5006459
1223	Francisco Romero Sánchez	29364754X	5006533
1224	Agrícola Ganadera Casa Mata, S.L.	B91022277	5006671
1225	María Gracia Vargas-Zúñiga Fernández de Castillejos	27729153P	5007050
1226	María Amparo Carranza Díaz	75530521Q	5007115
1227	Juana García Gómez	75511059N	5007131
1228	José Antonio Montero López	75555286X	5007141
1229	Sixto Montero López	28498430G	5007157
1230	Antonia Gómez Santos	29675957T	5007308
1231	Hermanos Vallejo Guijarro S.C.	J21191879	5007418
1232	María Sánchez Núñez	29452024H	5007466
1233	Hortofrutícola Poli SCA	F21284898	5007488
1234	José Ignacio Buisán Caballero	29699475N	5007511
1235	Darío León Buisán Fuentes	44217295W	5007516
1236	José Miguel González Márquez	75539296M	5007549
1237	María Contreras Domínguez	29418022X	5007592
1238	Agroganadera Del Cerro, S.L.	B21253695	5007731
1239	Antonio Peláez González	29787578W	5007815
1240	Mariano Borrero Márquez	75538723F	5007855
1241	Iniciativas Financieras, S.L.	B28088102	5007901
1242	María Encarnación Duque Barros	28138036C	5008023
1243	Benito Gómez Gómez	29691622W	5008160
1244	Natale Magallanes Abad	30816933S	5008499
1245	Fernando Bernal Zambrano	28049974W	5008571
1246	Narmatravel,S.L.	B86338134	5008614
1247	Agropecuaria del Guadiana, S.A.	A21319272	5008631
1248	Eugenio Vázquez Vázquez	29439599J	5008639
1249	Juliana Pilar García Fernández	75488355D	5008660
1250	Gaspar Jorge Jaldón Del Prado	28730296F	5008734
1251	La Reunida Arrendamientos Inmobiliarios SL	B91001495	5008780

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1252	Mirian Mateo Arias	28727240X	5008837
1253	Isabel Márquez Mogedas	29357452E	5008887
1254	Jabucort Sierra S. L	B21536305	5008904
1255	Sebastián Manuel Quintanilla Romero	29433378W	5008998
1256	Vacunos Selectos, S.L.	B21242508	5009038
1257	María Teresa Mancha López-Jurado	28387003N	5009040
1258	Explot.Agropecuarias de Cortelazor S.L.	B21257068	5009122
1259	Vega De Los Melonares, S. L	B41235755	5009196
1260	Puerto Nodal CB	E41739764	5009205
1261	Juan Gómez Gelgado	48941666N	5009213
1262	La Aceñuela S.C.	J21255179	5009285
1263	María Ángeles Gutiérrez Gómez	29438746B	5009321
1264	Félix Domínguez Navarro	29707110B	5009364
1265	Antonio Jesús García Mora	49084887N	5009459
1266	Agropecuaria Del Odiel, S.L.	B21255377	5009501
1267	Miguel Ariza García	30055902P	5009511
1268	CSIC Estación Biológica De Doñana	Q2818002D	5009549
1269	Chavero e Hijos S.L.	B21354972	5009655
1270	Juan Alfonso León Romero	75545376J	5009660
1271	María Luisa Naranjo Ortega	28603621Q	5009691

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1272	Juan Miguel Martínez Quesada	75101929Y	6001293
1273	Miguel López González	25990274K	6002835
1274	Teresa Barragán García	38995276H	6003241
1275	María Sagrario Vázquez Jiménez	26220782T	6003404
1276	Rosario Garrido Bueno	25948315Z	6003718
1277	María Dolores Montoro Ramiro	25897750A	6003763
1278	Ramón Martínez Montes	52523472M	6004078
1279	María Dolores Megías Calero	75059123A	6005522
1280	Ana Aguilar Castro	25862462C	6006748
1281	Manuel Fernández Jiménez	26014732F	6007524
1282	Juan Gutiérrez Cobo	25890973B	6008350
1283	José Ángel Fernández Moya	29996936Z	6008381
1284	Juan Jiménez Fuentes	74951310Z	6008930
1285	Paloma Frías Navallón	52775517Q	6009137
1286	Antonio Robles Rodríguez	00446846W	6009413
1287	Carmen Palma Rodríguez y otro	E23485774	6010020
1288	María del Carmen López Fernández	29805530Z	6011899
1289	Ana Manuela Muñoz García	19448894W	6012109
1290	María Ángeles Mata González	26017918L	6012222
1291	Baltasar Moya López	25990420Y	6012341
1292	Francisco Ogayar Muñoz	26025194G	6013196
1293	Antonia Ramírez Sánchez	25897345N	6013831
1294	Juan María Idáñez Piña	75053030M	6014826
1295	Trinidad Manchón Sánchez	26443960D	6015233
1296	Milagros Bermúdez Fernández	75066044R	6017623
1297	Sixta Pérez Palomares	28382530R	6019735
1298	Rafael Zafra Contreras	25933529V	6019952
1299	Pilar Mengual Tolón e Hijos CB	E90106790	6022124
1300	María Muñoz Reino	04210775G	6022539
1301	Juan Torres Fernández	26169667Z	6025049
1302	Josefa Pérez Ruiz	26466059M	6026225

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1303	Rafael Santiago Liébana	51402509Q	6027321
1304	Juan Colmenero Martos	25865189X	6027338
1305	Trasimeno S.L	B81886087	6029694
1306	Carmen Torres Gómez	25915149Z	6030075
1307	María Amparo Carazo Carazo	25785491F	6031244
1308	Ángel Acosta Moya	77336146A	6031527
1309	Carmen Moya González	25918818A	6032146
1310	Francisco García García	74969492A	6033147
1311	María Orosia Debon Santandreu	41352664K	6034578
1312	Ana Chueco Alcalá	25942018L	6035416
1313	Juan Jalón Bellido	30470942J	6036426
1314	Ramona Cabezas Requena	26182738K	6037165
1315	Antonio Rodolfo Ortega García	26099677J	6037594
1316	Juan Antonio Bustamante Vizcaíno	26486453K	6038432
1317	Elena Gallego Navarro	75035253F	6038482
1318	Ángeles Consuelo Polaino Antonino	00020605C	6038886
1319	José Herrero Bueno	14249624C	6039428
1320	Juan Antonio Callejón Luzón	25995879Z	6041003
1321	Pio González Frías	26703491P	6041966
1322	María del Carmen Revilla Uceda	26107924A	6044671
1323	Francisco Vidal Gasco	25871741F	6045412
1324	El Turumbillo S.L.	B14018477	6045424
1325	Rita María Robles Serrano	26014376L	6046619
1326	Herederos de Muñoz García CB	E54782537	6046775
1327	Manuel Carlos Rodríguez Rodríguez	76143817V	6046779
1328	Francisca García Sánchez	24123654N	6046810
1329	María Genoveva Castillo Peco	26019167A	6047952
1330	Miguel Moral Moral	25909330Z	6048759
1331	Cortijos Los Alijares, S.L.	B23408479	6049145
1332	María Josefa García Díaz	26486460M	6049501
1333	Antonio Rayo Vázquez	26398317K	6049512
1334	Manuel Izquierdo Martos	25883102Y	6049534
1335	Domingo Manuel Bermúdez Arenas	26012589A	6049751
1336	María Antonia Rubio Rubio	75051715R	6049925
1337	Antonio José Díaz Lirio	26428559H	6050006
1338	Juan José Orea Fernández	75009422M	6050469
1339	Blas Arias Sánchez	26467168X	6055111
1340	Miguel Suárez Reyes	26179271G	6055920
1341	María Moros Caballero	72970640N	6057326
1342	Verónica García Martínez	75112601Y	6057514
1343	Lorenzo Ordóñez Escobar	74751494E	6058961
1344	Pedro Cano Reyes	26420694L	6061283
1345	Arrendamientos ABC, S.L.	B18975490	6061971
1346	José Luis Martínez Rodríguez	26197317H	6062392
1347	Matilde Sabariego Muñoz	75005258G	6062471
1348	Alonso Moreno Oya	25995450E	6063585
1349	Pilar Cano Quesada	74975646Q	6064124
1350	Orozco Saénz 2014 S.C.	J30884449	6066212
1351	Esteban Martínez Vela	39029609N	6066715
1352	Felipe Martínez Vela	33869627B	6066719
1353	María Paz Martínez Vela	33868721W	6066727
1354	Francisco Mármol Milla	26049980L	6068260
1355	Antonio Torres Cuesta	26005559B	6069615
1356	María Calero y Dos Más C.B.	E23636368	6069806
1357	Hros. Julia Gómez Medina C.B.	E87008991	6070020
1358	José Ángel Campillo Bascón	31000103J	6071434

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1359	Dolores Jiménez García	25955245K	6073242
1360	Isabel Sánchez Romero	25956489T	6073259
1361	Josefa Fernández Espejo	25984546C	6073642
1362	La Toscana, C.B.	E82244229	6073992
1363	María Parra Aranda	25916933G	6075328
1364	José Luis Bayona Castellano	75112881X	6075540
1365	Juan Manuel Morillas Vílchez	25972143Z	6075901
1366	Antonio Santoro Lumbreras	75064351X	6076007
1367	Santiago García Moreno	25977220P	6076165
1368	Ana Carolina Ruiz Samblas	26031940B	6077173
1369	María Merino Soriano	26379288J	6078256
1370	Abilio Jaén González	77321988J	6078487
1371	María Dolores Carrasco Palacios	26457209X	6078660
1372	Patarando S.L.	B18911008	6078692
1373	Agric.y Ganad. Collado de Santa Ana, S.L.	B82363409	6078732
1374	Josefa Jiménez Rus	26211132X	6078743
1375	José María García Díaz	52533506B	6078869
1376	José Vilches Sánchez	26173627H	6079019
1377	Lucio Jiménez Jiménez	39647227B	6081337
1378	Las Capellanías, C.B.	E11762101	6084367
1379	Inversiones Rodorti S. L	B21400882	6084374
1380	Ángeles García Moreno	26427180L	6084496
1381	Jaime Escorihuela Linares	38222345W	6084622
1382	La Marquesa de Vilches, S.L.	B91858001	6084806
1383	Antonia Almazán Ramos	74993527A	6085970
1384	Dolores Camero Rodríguez	26356644R	6086174
1385	Ana Arroyo López	75016342W	6086494
1386	María Ángeles Córdoba Vilches	25908634P	6088527
1387	José Luis Navarrete Merino	26211727F	6089291
1388	Sara Lillo Calle	39935629Q	6089419
1389	Pedro García Olivares	26187955V	6089489
1390	Félix Pérez Olmo	48995558S	6089697
1391	Juan José Cano Mora	74992573S	6089769
1392	María Dolores Carrillo Ortiz	25994054Y	6090082
1393	Luis Antonio Martínez Fernández	70348287G	6090095
1394	Dolores Paredes Rubio	25944200Q	6090429
1395	Domingo Cano Ruano	25894904D	6090560
1396	Zacarías José Peña Elvira	25810571V	6091360
1397	María Visitación Gutiérrez de Cabiedes Sánchez	50864671X	6091391
1398	Jorge Gutiérrez de Cabiedes Sánchez	07245253T	6091420
1399	Amelia Gámez Marcos	26673790T	6091528
1400	María Teresa Foraste Pastor	51602208Y	6091630
1401	Herencia Yacente J. Antonio Cano Moreno	E87001541	6091725
1402	José María Sanz Martínez de Ubago	02119393N	6092229
1403	Gestión de Inmuebles Adquiridos S.L.	B92954197	6092253
1404	C.B. Pedro y Ramón Ruiz Avilés	E14230700	6092435
1405	Antonio Moya Cano	24138533X	6092467
1406	María Concepción Cabezas García	25862647K	6092563
1407	Antonio Díaz Gámez	25890215N	6093050
1408	Coca Burgos Hnos. C.B.	E14300172	6093095
1409	Explotaciones Parot, C.B.	E07456916	6093107
1410	María Rosario Lendínez Montes	25771923D	6093181
1411	María Sampedro López Rivilla	74992822B	6093201
1412	Agripina Cano Aranda	25856388H	6093895
1413	Isabel Prieto Garrido	50534001B	6094559
1414	Ricardo Moreno Martínez	26472602Q	6094675

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1415	Pedro Zafra Castillo	25945001N	6095381
1416	Alicia Moya Peláez	26046059P	6095476
1417	Herencia Yacente Felipa Martínez y Miguel Amezcua	E23730922	6095819
1418	Treuan Group S.L.	B60811650	6096160
1419	Arturo Sandin García	00789603J	6096619
1420	Juan Valdivia Torres	25923669R	6097066
1421	Gestora Rustica y Urbana SL	B23313588	6097455
1422	Antonio Agustín Sainero Martín	02204298R	6097811
1423	Antonia Isidra Extremera Contreras	25921417A	6097851
1424	Dulcenombre Anguita Marchal	25826380W	6097952
1425	Jerónimo Cano García	25932023Y	6098171
1426	Piedra Cubilla S.A.	A78596921	6098267
1427	Juan López Vega	27256423C	6098516
1428	La Casería, CB	E18620658	6098555
1429	Concepción Graus Ruiz	26736128P	6098621
1430	Hermanos Justicia Díaz, C.B.	E23335300	6098775
1431	Nicolás Lopiz Espinosa	52543566C	6098920
1432	Mercedes Milla Caballero	25867775C	6098952
1433	Servicios Eléctricos Inmediatos, S.L.	B84514629	6099449
1434	Francisco Puentes Sánchez	26492571K	6099488
1435	José Antonio Ocaña Cámara	39170625S	6099628
1436	Vaquetas, S. A	A28121184	6099634
1437	Tresco Explotaciones Agrícolas, S. L	B86549623	6099682
1438	Hnos. Moreno Pasquau CB Las Palomas	E23262033	6099776
1439	Ana Sánchez Moreno	25852946A	6099864
1440	Alhorí C.B.	E19540665	6099895
1441	Explotaciones Mesías Sociedad Civil	J91011775	6099901
1442	Juan Martínez Rodríguez	02506458X	6099942
1443	Hnos. Jiménez Pertiñez C.B.	E18979823	6100013
1444	Hermanas Carrillo León C.B.	E23637051	6100019
1445	María del Carmen Ruiz Torres	30792918N	6100152
1446	Agropecuaria Los Cerrillos S.A.	A13006465	6100182
1447	D. Explotaciones Agrícolas FDL, S.C.P.	J23533284	6100383
1448	Hros Francisca Funes Ortega Herencia Yac	E23535842	6100453
1449	Felipa Sánchez Fernández	26743640E	6100882
1450	Mercedes Contreras Pérez	25968868M	6101018
1451	Dissur Logística, S.L.	B23346042	6101053
1452	Isidoro Castillo Cano	25770405D	6101172
1453	Herederos De D. Andrés García Pasadas Hcia Ycte	E23747603	6101189
1454	Puerto Indal Promociones, S.L.	B04149167	6101224
1455	Hermanos Iruela C.B. en Constitución	E18921023	6101406
1456	José Manuel Garrido Delgado	47815417G	6101470
1457	Enrique Moreno Espín	75019977A	6101495

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1458	Hermanos Martín de Porres C.B.	E91796987	8000010
1459	Gabriel Prieto Sánchez	28337701E	8001221
1460	Carmen Lomelino Caro	28026628R	8001438
1461	Concepción Tenorio Lafont	28004573A	8002193
1462	Eloísa Gálvez Molinero	75469755Q	8003322
1463	Cristóbal Ríos Martín	47008118M	8003548
1464	José Fernández Álvarez	28443686T	8004064
1465	Asociación Caballosa	G21476692	8004832

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1466	José Atienza Manzano	34074562Q	8004971
1467	Dolores Atienza Manzano	28568207E	8004982
1468	José Antonio Arenga Atienza	44958427M	8004987
1469	Salvador Sánchez Porras	28406582H	8005272
1470	Manuel Alonso Delgado	27655691P	8005417
1471	Antonio Bermudo Castilla	52242957K	8005440
1472	Carmen Dolores Centeno Pariente	28662675Y	8006391
1473	Venancio Plata Gómez	31429158A	8006422
1474	José Fco Bernal Romero	27902394J	8006608
1475	José Bernal Díaz	44607118K	8006621
1476	Manuel González Camargo	27880264D	8006655
1477	Terravides Gestión y Desarrollo, SL	B93154615	8007637
1478	Montoto Hermanos, C.B.	E41271164	8007912
1479	Carmen Martín Hidalgo	75387750Y	8008442
1480	Diego Vázquez Domínguez	28278132T	8008458
1481	Antonio Jara Muñoz	75283279R	8008482
1482	Francisco de Asís Segura Peche	28328296R	8008505
1483	Juan Manuel Cervilla Ortiz	31408718X	8008647
1484	Antonio Gómez Martín	76775655E	8008821
1485	Basilio Sánchez Bustamante	28742282X	8009041
1486	Agrícola Aguilar Prieto SC	J41738667	8009324
1487	Francisco Cataluña Carmona	28085438T	8009515
1488	Francisco Girón Ortiz	75406003C	8009833
1489	Elisa Checa Luque	27998095B	8010195
1490	Antonio Orellana Barrera	75306371R	8010250
1491	Antonio Pérez Baena	28681821Q	8010351
1492	Andrés Morales Téllez	34074508P	8010355
1493	Hermanos Peña Ruiz S.C.	J91539155	8010958
1494	Salvador Moreno Mármol	28552988Y	8011057
1495	Santiago Murillo Muñoz	75321934Q	8011409
1496	Inmobiliaria Viña del Guadalquivir, S.L.	B84574896	8011417
1497	Hermanos Vidal Rodríguez C.B.	E14959324	8011682
1498	María del Carmen Moreno Vázquez	28578076R	8011766
1499	María Josefa Medina Castaño	75363729C	8011980
1500	Luisa María Del Pozo París	25316145E	8012478
1501	Fontaniega S.L.	B91910000	8013023
1502	Dolores Fernández Mejías	01342880W	8013084
1503	Magdalena Toro Delgado	28349069M	8013171
1504	Daniel Cárdenas Sánchez	75431892B	8013615
1505	Rosario García Barea	52271984E	8013660
1506	Diego Cordero Piñero	31558058B	8013771
1507	Mariano Pradas Saavedra	22618229Y	8013831
1508	Luis Manuel Jiménez López	75423527H	8013837
1509	Luis Prieto Alcaide	28868420Q	8014975
1510	María Lourdes Falcón Rico	77540403C	8015602
1511	La Navalahiguera S. L.	B41545864	8016860
1512	Rosario León Giráldez	52241859G	8017431
1513	Hnos. Olías Valdés, C. Bienes	E91500199	8017720
1514	Agrocuña Sociedad Civil	J41648445	8017826
1515	Emilia Borrego Tenor	24731129B	8018300
1516	Dolores Montero Martín	75272838W	8018476
1517	Miguel Ortega Suárez	75279781E	8018627
1518	Torrome y Mapa, C. B.	E97365316	8018643
1519	María Núñez Sánchez	28650533P	8018713
1520	Daniel Martín Núñez	44605968K	8018721
1521	Explotaciones Agric Hnos. Mata Guerra SC	J91265942	8018910

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1522	Eduardo Mario Corcuera Rodríguez	00394540K	8018969
1523	Antonio Salvador Márquez	27602944T	8020399
1524	Edmundo Thiery Magallán	27587770Y	8020985
1525	José Sánchez Millán	75357189N	8021040
1526	María Adelaida Azogue Recio	47251030Z	8021116
1527	Ramón Jesús Ruiz Lanzas	25029122Q	8021172
1528	Herederos Amparo Rodrigo Peña Silva S.C.	G41175886	8021295
1529	Pedro Manuel Marín Aranda	28689392C	8021355
1530	Carmen De Troya Furest	25549458T	8021627
1531	Juan Orellana Guerra	75304111H	8022031
1532	Bio Fesa S.L.	B73639767	8022282
1533	José Antonio Jurado Gómez	47560231A	8022426
1534	Josefa Ortiz Ruiz	27606698M	8022486
1535	José Fernández Espino	75304506E	8022624
1536	Barbinter S.L.	B11370517	8022662
1537	Solana de los Santos SLU	B91805689	8022671
1538	Ángel Ovelar Fernández	27609378V	8022694
1539	Explaur S.L.	B41705286	8022711
1540	Rafael Pérez Escot	75856381N	8022730
1541	Matilde Rivas Borrallo	28555709J	8022803
1542	Cerros del Aloe S.C.	J90053554	8022986
1543	María Dolores Carballo Millares	28549441R	8022989
1544	Mariano López Cepero Rodrigo de la Peña	28516459R	8023021
1545	José Moyano Rosendo	27606164T	8023030
1546	Neboros S.L.	B91098434	8023121
1547	C.F. y J. De La Serna. C.B.	E41190158	8023883
1548	Juan Fernández López	50133168E	8023980
1549	Esperanza Explotaciones, S.L.	B41640368	8024098
1550	Segura Y Mancha, S.L.	B41640376	8024115
1551	Antonia Álvarez Morales	28284648F	8024126
1552	José María Hens Reyes	29992059J	8024458
1553	Mayorazgo De Henares, S.L.U.	B54059845	8025402
1554	Fucosat SL	B48497739	8025460
1555	María Josefa Aranda Yanes	28220866G	8025791
1556	Coronado, S.C.	J91117879	8025936
1557	María del Carmen Fajardo Jurado	75303853J	8025989
1558	José Tirado Milla	28429653C	8026179
1559	Explotaciones Agrícolas Buenavista S.L.	B91417071	8026366
1560	Carmen Mancha Ortiz	75302748N	8026628
1561	Luisa González González	75360587Y	8026787
1562	Antonio Romero Lira	27887235B	8026823
1563	Lasaga Inversiones, S.L.	B91793182	8026986
1564	Inverquer, S. A	A41292301	8027124
1565	Patrimonial Orlesa, S.A.	A41263534	8027555
1566	Antonio José Ridruejo Doña	75440992A	8027607
1567	Disban, S.L.	B96147228	8027732
1568	El Jardín de Almayate S.L.	B78424223	8027799
1569	Mercedes Portero Duran	28233825Z	8027837
1570	Antonio Romero Torrejón	75423145G	8027869
1571	Cristóbal Ríos Romero	75675924J	8028275
1572	Pilar Cañete Díaz	80069003T	8028465
1573	José Tejero Romero	75367601M	8028507
1574	Joaquín Oriol Valverde	28879795Y	8028616
1575	José Manuel Domínguez López	75357225W	8028621
1576	Barrancos De La Urbana S.L.	B11257524	8028651
1577	Las Carmenes, Sdad. Civil	J91434894	8028822

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1578	López Arévalo, S.C.	J41900101	8028867
1579	Rusamil SL	B29780400	8029000
1580	Manuela González Vidal	28676828Z	8029198
1581	Diego Andrés Mora Sánchez	28554807P	8029234
1582	Antonio Llusar y Cía., S.L.	B12029153	8029237
1583	Dolores Escalona Fuentes	27317663B	8029420
1584	José Muñoz Molina	28230382K	8029435
1585	Claudio Carmona Jiménez	75404567X	8029540
1586	Carmen García Jaramillo	27920946G	8029586
1587	Herederos de Don Juan Bautista	E14848527	8029595
1588	Fernando Garrido Palomar	27895751V	8029654
1589	Enriqueta Malagón Muela	23609109T	8029665
1590	María Águila Portillo González	28247503F	8029669
1591	Francisca Pía Guisado	48982335V	8029789
1592	José Gallardo Velázquez	28513229Z	8029828
1593	María Jesús Fernández Cabrera	28683391E	8029891
1594	Miguel Ángel Tercero Vera	28294957N	8029909
1595	Agrícola El Ciprés, SCP	J91039164	8029937
1596	José Manuel Yamuza Gomar	28654229R	8029971
1597	Idua, S.A.	A41203274	8030032
1598	Rafael Fernández Marzal	28619861H	8030051
1599	Rafael Porras Reyes	27803410K	8030089
1600	Las Cañas SAT	F41942343	8030095
1601	Dehesa Torresanta, S.L. U	B90133430	8030099
1602	Patricia Alejandra Sánchez Sousa	28836155C	8030167
1603	Juan Carlos Martínez Fernández	28758283A	8030193
1604	Antonio Gómez García	75301012R	8030291
1605	Ganadería Rilla-Alta SL	B72183718	8030499
1606	Dehesa De La Gomera, S.C.	J91123778	8031095
1607	Herencia Yacente de Dolores Gómez Baena	E56028384	8031115
1608	Los Cañamalejos SL	B41893108	8031132
1609	Emilio Ávila Torres	28460279X	8031151
1610	Pedro Merchán Garrido	28785713V	8031308
1611	Ángel Manuel Rivero Delgado	75440925M	8031325
1612	Juan Javier Corzo Sánchez	28375953W	8031402
1613	Alicia María Medina Rodríguez de Acuña	45445092J	8031423
1614	Cavestany C.B.	E81401226	8031429
1615	Bodegas y Viñedos Nao Victoria, S.L.	B91997072	8031484
1616	Gestora de Inversiones La Guardia, S.L.	B41253956	8031506

ANEXO III

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia N° 9/2015, de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/N° 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia N° 9/2015, de 12 de enero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 1583 productores comienza por:
Miguel Sánchez Pérez con NIF: 23168098Z,
Y finaliza por:
Antonia Martínez Galera con NIF: 75215743Q.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1	Miguel Sánchez Pérez	23168098Z	1000004
2	Josefa Molina Mañas	27531686L	1000033
3	Manuel López Mellado	75213742Q	1000039
4	Bernarda Requena Mesas	27256586E	1000042
5	Andrés Manuel Rodríguez Martínez	27218909L	1000048
6	Juan Miguel Martos Sánchez	75212982S	1000055
7	Rosario Borja Portero	27107159A	1000056
8	Beltrán García Sánchez	27187244W	1000057
9	Joaquín García Valentín	24139752X	1000061
10	Magdalena Lozano García	23186567Z	1000063
11	Domingo Miras Martínez	27258343P	1000065
12	Gabriel Herrerías Rubio	27106990H	1000072
13	Luis Martínez Masegosa	75203375E	1000092
14	Fernando Yelamos Castaño	75221627N	1000093
15	Juan Álvarez Méndez	27148480Q	1000125
16	Visitación Miras Sánchez	72410642H	1000130
17	Maria Del Carmen García Miras	27193843T	1000131
18	Manuel Gómez Latorre	27127953M	1000143
19	Miguel Vergara Requena	75201602C	1000152
20	Tadeo Sánchez Martínez	75212343C	1000160
21	Rafael Rodríguez Ramos	27113234Y	1000162
22	Francisco Javier Amat López	34851497B	1000164
23	Maria Fernández Rivera	75221374N	1000175
24	Mariano Ramírez Amate	27190423F	1000176
25	Federico Escobar Alcaraz	27221873Q	1000185
26	Santiago Martínez Martínez	27224801T	1000193
27	José Rubira Sola	27162841W	1000196
28	Francisco Javier González Sánchez	45592251H	1000197
29	Jacinto Martínez Carrillo	27155830Y	1000198
30	Maria Isabel Sánchez Simón	27229461Z	1000200
31	Francisco Torregrosa Simón	27129805V	1000202
32	Maria Consolación Campoy Fernández	23200477D	1000207
33	Luis Felipe Sáez Ruiz	75238740J	1000215
34	Maria Josefa Navarro Sánchez	23235516L	1000218
35	Asunción Martín Galindo	27190734L	1000222
36	Isabel Sánchez Simón	75215320F	1000223
37	Manuel Iglesias Pérez	27053889R	1000232
38	Ana Maria Aranega Carrillo	27237473E	1000237
39	Antonia Torres Zamora	27197521K	1000238

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
40	José Montoya Aparicio	23961794A	1000239
41	Pedro Jiménez Linares	23163277T	1000241
42	Gaspar Masegosa García	23190501S	1000245
43	Manuel González Martínez	75205095V	1000246
44	Antonia Masegosa García	23201938K	1000248
45	Juana Ramos Fernández	27242913B	1000254
46	Purificación Berbel Jiménez	27194158Q	1000256
47	Diego Fabrega Martínez	27031155Z	1000257
48	Amparo Contreras Muñoz	27184866Q	1000263
49	Maria Del Carmen Castaño Castaño	74556411W	1000268
50	Palmira Lorenzo Martínez	75221132T	1000275
51	Amalia Martínez Martínez	75173726C	1000277
52	Maria Aran Sánchez	23197357V	1000280
53	Maria Matarín Gil	75201261R	1000281
54	Isabel López Ramos	75181368A	1000283
55	José Reche Martos	27128915R	1000284
56	Juan Martínez Sánchez	27128744Z	1000296
57	José Juan Egea Parra	75179654Z	1000307
58	Pedro Cortes Invernon	27039373K	1000313
59	Francisco Ramos Cano	27189975L	1000319
60	Oficina Técnica Afloraguas, S.L	B04373809	1000322
61	Esperanza Herrerías Resina	75209447E	1000329
62	Jesús Membrive Rubio	75198243L	1000331
63	José Antonio Fernández Gamboa	11323912T	1000332
64	Juan Felix Navarro Jiménez	27154219M	1000345
65	Rosario Rodríguez García	27188764G	1000348
66	Francisca Porta Ferre	27166601J	1000349
67	Marja Leena Boos .	X3089972Z	1000353
68	Gines Castaño Castaño	27159098P	1000355
69	Luis Benito Morales	75197148M	1000363
70	Juan José Rodríguez Herrero	23173880T	1000367
71	Juan Fernández Herrero	27218558J	1000372
72	Francisco García Lázaro	27125285M	1000382
73	Francisco Cazorla García	27088093G	1000390
74	Manuel Carreño Ocaña	75190211Z	1000391
75	Francisco Segura Díaz	27090374P	1000399
76	Juan López Acosta	75210574E	1000400
77	Emilia García Fernández	75215701C	1000403
78	Maria Capel García	27115789P	1000408
79	Josefina Alonso Cortes	27116071Z	1000409
80	Cristóbal Flores Sáez	27145403K	1000410
81	Daniel Capel Cortes	27158951E	1000411
82	Federico Ruiz Arcos	27149588C	1000422
83	José Manuel Garzón Garzón	75189396G	1000441
84	Antonio Castaño Pérez	27167469F	1000450
85	Remedios Martínez Rubio	27055587C	1000452
86	Margarita Jiménez Sánchez	27130332S	1000453
87	Francisco Cano Cazorla	27164693Z	1000458
88	Maria Montoya Belmonte	27044719P	1000460
89	Aníbal Ramos Muñoz	27192424F	1000463
90	Vicente Salmerón Mullor	75174479Z	1000465
91	Antonio Herrerías Rubio	27137970V	1000469
92	Dolores Lorenzo Hernández	27195350N	1000473
93	Juan Iniesta Ramos	39817555R	1000488
94	Juan Gutiérrez Ruiz	31365319N	1000489
95	Vicente Morales Ríos	27191963Y	1000493

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
96	José Domene López	27139168L	1000508
97	Manuel Escudero Lozano	78030377W	1000514
98	Manuel Fernández Martínez	24052553G	1000533
99	Luisa Martínez Lucas	75179742X	1000545
100	Carmen López Cortes	27235316G	1000547
101	Diego Navarro Navarro	27099651Q	1000551
102	Amalia Loreto López Godoy	26986829D	1000556
103	Antonio Luis Martínez Rivera	75175773C	1000563
104	Consolación Sánchez Rodríguez	75212701X	1000565
105	Eduardo Guillen Cantón	27529924M	1000570
106	Cristóbal Muñoz Fernández	27204932A	1000572
107	Isabel Pérez Gómez	75201103G	1000582
108	Maria Aranega López	27033416K	1000584
109	Maria Dolores Carmona Morales	75200777T	1000586
110	Presentación Expósito Herrerías	75177376J	1000592
111	Federico López Godoy	26985702D	1000597
112	María Dolores Navarro Navarro	27536531B	1000598
113	Francisco Lozano Enriquez	27137214C	1000599
114	Dionisio Pérez Moreno	27032577X	1000607
115	Ana Maria Valera Marchan	23246793A	1000611
116	José Amador López Molina	34851416E	1000616
117	Francisca Hernández Moral	27225731X	1000618
118	Maria Rosa López López	75224645V	1000633
119	Alejandra Granero Bernabé	75175278P	1000644
120	Esperanza Molina Lorenzo	27252269Y	1000646
121	Isabel Venteo Sánchez	75223847R	1000654
122	Pedro Molina Molina	27159436R	1000672
123	Jerónimo Martín Carreño	27137344N	1000678
124	Pedro Linares Cubillas	27115608B	1000684
125	Primitiva Membrive Mesas	75189753Q	1000691
126	Piedad Martínez Úbeda	27137050V	1000697
127	Antonio Mena Sáez	75184425R	1000707
128	Isabel Ponce López	75207702W	1000721
129	Ana Ramos Molina	75195516Y	1000726
130	Isabel García Torrecillas	27205198Q	1000727
131	Jonnathan Hernández Rubia	15426485V	1000736
132	Maria Ramos Ramos	75195659B	1000737
133	Horacio Salvador García Artes	27217816F	1000748
134	Pedro Martínez Rodríguez	27260427E	1000757
135	Ramón Martos Teruel	75190365F	1000763
136	Luis Colomina Martínez	27091585T	1000770
137	Pedro Ramón Sánchez	23171690H	1000771
138	Antonio Vergara Requena	27232922W	1000773
139	Antonia Martínez Belmonte	27162162J	1000774
140	José Herrerías Herrerías	75177657H	1000786
141	Maria Pilar Fernández Fernández	27159021T	1000810
142	Maria Cruz Rodríguez Lázaro	27153838S	1000818
143	Maria Concepción Martínez Sánchez	23188868S	1000819
144	Maria Carvajal Martínez	27229075L	1000841
145	Juan Antonio Aliaga Campos	34864933S	1000847
146	Ana Maria Carmona Haro	75179938E	1000854
147	Francisco Peregrin Montoya López	75228270P	1000857
148	Juan Ramón Gallegos Fernández	24188152H	1000880
149	Maria Martínez López	75195541P	1000882
150	Pilar Muñoz López	75181396P	1000910
151	Francisco Expedito Molina Portero	75176240G	1000911

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
152	Ana Martínez Castillo	27247277M	1000919
153	Francisco Gómez Polo	36886724Z	1000950
154	Isabel Asenjo Asenjo	27182311Z	1000964
155	José Cid Tercero	27136623G	1000972
156	Dolores Salmerón Portero	75201646H	1000973
157	José Antonio García Urrutia	27506456C	1000974
158	Timoteo Juan González Ocaña	27241284S	1000979
159	Alfonso Masegosa Simón	24070276V	1000981
160	Ana Parra Parra	75177868E	1000995
161	Rafael Plaza Fenoy	27124123Q	1001004
162	Carmen Nieto Iniesta	27225077T	1001011
163	Maria Isabel Villegas Solís	54104964V	1001014
164	Carmen González Domene	27041349L	1001016
165	Cayetano Lao Ortiz	27218753R	1001021
166	Ana López Escudero	75213720V	1001023
167	Pedro Antonio Simón Rozas	27164904H	1001028
168	Maria Remedios García Martínez	75218338N	1001035
169	Francisco Serrano Jiménez	27165155Q	1001044
170	Baldomero Guil Orta	27238493F	1001050
171	Manuel Bono Ortuño	27259340Q	1001052
172	José Felices Castillo	27177643S	1001053
173	Francisca Agüero Martínez	27169623E	1001056
174	Juan Francisco Maldonado Rubia	75201649K	1001058
175	Francisca Salmerón Molina	75201957F	1001060
176	Fernando Viciana Cirera	27498555P	1001067
177	Encarnación López Gómez	27521221L	1001072
178	Emilio Martínez Teruel	27138960H	1001079
179	Sebastián Sánchez Martínez	27143660A	1001085
180	Sebastián Blanquez Gómez	27248590F	1001088
181	Rosa Pérez Martínez	27169482L	1001091
182	Carmen José Rubio Galera	27254873B	1001092
183	Maria Juana Martínez Martínez	27234911J	1001096
184	Miguel Ángel Sánchez Barea	39128690D	1001102
185	Maria Dolores Domínguez Elvira	24034605L	1001103
186	José Cañabate López	75226021J	1001115
187	Antonio Sola García	45717413Z	1001118
188	Juan Barón Miralles	27234207E	1001122
189	Francisco Latorre Latorre	27259575K	1001124
190	Librada Barón Miralles	27206993V	1001127
191	Vidal Fenoy López	27174230Y	1001130
192	Maria Victoria Checa Sánchez	24280369M	1001132
193	José Manuel Martínez Bretones	27248775P	1001135
194	Enrique Gallego Granados	75215722H	1001141
195	Manuel Jesús Vázquez Amate	75235649G	1001144
196	José Requena Martínez	27137976T	1001151
197	Antonio Manuel Cabrera Ramos	78039657J	1001153
198	Juan Ramírez Fernández	27148510T	1001155
199	Maria González Solvas	27238775J	1001159
200	Antonio Segura García	27231654E	1001160
201	Antonio Guirado Hernández	27204254S	1001162
202	Ramón González Cruz	27250126W	1001163
203	Gabino Nieto Latorre	27203171J	1001181
204	Isabel Gavilán Reche	23192068H	1001182
205	Antonio Jiménez Sánchez	27144316S	1001186
206	José Castillo Vizcaíno	75200185Y	1001189
207	Amalia Molina Codina	27217423M	1001192

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
208	Antonia Golbano Siles	75189426B	1001195
209	Juan Antonio Pérez Navarro	23171485C	1001196
210	José Guillen Caparos	27510502H	1001199
211	Antonio Sáez Martínez	27191298P	1001204
212	Maria Dolores Martínez Sánchez	75222409N	1001206
213	Juan Luis Martínez Sánchez	75225414G	1001213
214	Juan Manuel Lorente Carrillo	27041915X	1001216
215	Juan Sánchez Martínez	27128677Q	1001220
216	Eliseo García Simón	27031207C	1001222
217	Maria Herrerías Herrerías	75184948H	1001226
218	Luis García Iniesta	75215843R	1001227
219	Matilde Martínez Cano	74612760R	1001239
220	Antonio Fernández Alonso	74413000L	1001249
221	Roque Torregrosa López	45047093Y	1001258
222	Maria Ángeles Ruiz Ferreira	28543887J	1001259
223	Juan Antonio López Arqueros	18112102Q	1001261
224	José Simeón Campoy Fernández	75203030E	1001265
225	Pedro Guerrero Guerrero	27056998M	1001269
226	Ramón Sánchez Carrillo	75220877K	1001277
227	José Juan Rueda García	45580657Q	1001290
228	Maria Josefa Oller Teruel	75222214R	1001295
229	Yesica Egea Fernández	75261322D	1001301
230	Maria Dolores Berruezo Pérez	75189857M	1001303
231	Gerónimo Mirón Torrente	34838069S	1001309
232	Juan Antonio Capel Capel	34845437T	1001312
233	Juana Carrillo García	75226595N	1001314
234	Trinidad Maria Castaño García	75223618W	1001316
235	Ana Miriam Rodríguez Sánchez	15426145E	1001320
236	Isabel Delfina Plaza Segura	27182136T	1001322
237	José Maria Corral Pérez	52517681X	1001325
238	Rosalía Muñoz Ramírez	75221143B	1001332
239	Maria Dolores Sebastiana López Invernon	75195677Y	1001333
240	Aurang Zaib -	X7604276Q	1001334
241	Maria Encarnación López Azor	27231988B	1001337
242	Alberto Sánchez Waisen	27214078H	1001345
243	Candelaria García Burrueco	27129606W	1001347
244	Juan López Barón	27108383P	1001372
245	Juan Lorente Ruiz	27056064Z	1001391
246	José Antonio Alfonso García	27258568A	1001393
247	Maria Socorro Pérez Salvador	27174162F	1001403
248	Domingo Y Javier, S.C	J04332755	1001419
249	Manuel Rodríguez Ais	23262172H	1001424
250	Francisca Andrés Olmo	27103257B	1001425
251	Maria Navarro Martínez	75202053B	1001431
252	Eloy Pérez Pérez	75197834R	1001453
253	Maria Josefa Gallardo Resina	75209047J	1001457
254	Isabel Maria Flores Gallardo	23283322P	1001463
255	Alfonso Sánchez Domínguez	39828246C	1001469
256	Carlos Guillen García	75226828S	1001492
257	Jerónimo Guillen Caparros	75184039Y	1001495
258	Francisco Manuel Rodríguez Salvador	27491048E	1001499
259	Blas Martínez Pérez	75212983Q	1001508
260	Maria Del Pilar Fernández Fernández	75215974V	1001510
261	Maria Del Carmen Muñoz Cortes	75208181K	1001527
262	Martín Martos Carrillo	27030228F	1001528
263	Francisco García García	27208016M	1001537

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
264	Eduardo Cruz López	26981269S	1001540
265	Herminia Ocaña Lázaro	27238244B	1001551
266	Francisco Sánchez Galera	27216649J	1001561
267	Manuel Pérez Lorente	27194838Y	1001562
268	Maria Del Mar Elisa García Sáez	27268383C	1001564
269	Elisa Capel Cortes	27115980S	1001571
270	José García García	26985823S	1001578
271	Emilio García Rubio	23221350K	1001580
272	Luis Berruezo Sánchez	27056265P	1001584
273	Ricardo Rafael Rueda Ruiz	27519185F	1001586
274	Pedro José Martínez Jiménez	23222118F	1001588
275	Encarnación Salvador Martínez	34839288S	1001591
276	Josefa Lao Lao	75220167R	1001595
277	Maria Del Carmen Martínez Pérez	27218155R	1001603
278	Ana Alejandra Aguilar García	34850989D	1001604
279	Manuel García Martínez	38337367R	1001611
280	José Belmonte Castaño	52517373R	1001615
281	Mercedes Martínez Baustita	27056146G	1001622
282	Maria Del Carmen Padilla Milán	52511618L	1001626
283	Antonio Ruiz Bonilla	75213907C	1001632
284	Francisco Pardo Imbernon	27233228D	1001634
285	Miguel Ibáñez Herrada	27211165A	1001636
286	José Mateo Garrido	27267448M	1001637
287	Carmen Cortes Sánchez	75223677S	1001648
288	Maria Dolores Pérez Iniesta	27224385K	1001649
289	Francisca Carvajal López	75231371G	1001651
290	Serafín Cano Pérez	27223666S	1001654
291	Modesto Pelayo Castillo	27187308C	1001655
292	Martín García Martínez	27114293F	1001669
293	Silverio Castaño Pérez	27054437C	1001675
294	Rosario Gnecco Suárez	24086772E	1001677
295	Maria Del Carmen Portero Parra	52522840V	1001679
296	Fernando Motos Andreo	27033746Y	1001680
297	Gines García Sola	40770975W	1001682
298	Enrique Pérez López	27260184D	1001691
299	Rafael Resina Pérez	27269494G	1001693
300	Dolores Berruezo Domene	23198080G	1001697
301	Maria Francisca Martínez Requena	75223544C	1001705
302	Rosa Ramírez Muñoz	27012483H	1001707
303	Mercedes García Martos	24106438T	1001708
304	Francisco Eliseo Manchón Rodríguez	75222410J	1001710
305	José Martínez Martos	75209053L	1001711
306	José Barranco Vargas	08912271R	1001713
307	Ramón Granero Bernabé	27158905E	1001719
308	Miguel Sánchez Aranega	38748021J	1001723
309	Gertrudis Molino Rodríguez	34838557C	1001724
310	Francisco José Aznar Sánchez	48752192N	1001727
311	Benjamina Villena Martínez	05140473L	1001748
312	José Olivares Vargas	75175896M	1001755
313	Juan Pedro Lorente Martínez	75206111K	1001756
314	Antonia Maria Pérez Martínez	74078567Y	1001758
315	Concepción Morales Latorre	27123262Y	1001762
316	Francisco Berruezo Domene	27041427M	1001774
317	Guillermo Domene Navarro	27489852E	1001776
318	Remedios Rubio Yelamos	75198009S	1001777
319	José Manuel García Trujillo	27199663R	1001779

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
320	Antonia Reche García	23212373Z	1001782
321	José Aquilino García	23214674S	1001807
322	Carmen De Los Ángeles Lorente Carrillo	27041445T	1001814
323	Antonio Sánchez Soriano	27497453X	1001819
324	Domingo Simón Pérez	27533046E	1001829
325	Juan López Cáceres	23194222X	1001831
326	Francisco Domingo Berruezo García	23201621A	1001844
327	José Gallardo Fernández	27056912B	1001849
328	Encarnación Abad Ortega	27238735L	1001850
329	Domingo Martínez Oliver	23236150D	1001856
330	Antonio Martínez Portero	75218909P	1001857
331	Enrique Membrive Yelamos	27168452R	1001869
332	Guillermo Domene Domene	27138024W	1001870
333	Juan Miguel Algarte Guerrero	75222533K	1001885
334	José Antonio Sánchez Sáez	00259798J	1001889
335	Ramón Pérez Miralles	27194271Z	1001893
336	Matilde Vicente Vallejo	27270846E	1001902
337	Francisca Pérez Rodríguez	34838663B	1001908
338	Domingo Ruiz Portero	27126800W	1001911
339	José Rodríguez Fernández	27500624F	1001912
340	Tomas Ramón Navarro Pérez	75215992N	1001920
341	Araceli Del Carmen Úbeda Montoya	27193072B	1001931
342	Sebastián Blanquez Blanquez	27132033Z	1001933
343	Isabel Moya Martínez	75177620G	1001937
344	Andrés Sánchez Andreo	27159922G	1001946
345	Antonio Sánchez Almansa	27132464P	1001962
346	Antonia Artes Mazo	27235300B	1001970
347	Cándido Gil Sánchez	27197670D	1001979
348	Bernabé Plaza Fenoy	27494939A	1001997
349	Manuel Moya González	27510021C	1001998
350	Juan Sánchez Serrano	23205461W	1002006
351	Maria Domene Egea	27220973J	1002007
352	Andrés Bonillo López	23208282V	1002008
353	Ana Maria Bono Molina	75252064C	1002011
354	Isabel Domene Domene	27138399D	1002012
355	José Solvas Álvarez	27128087R	1002094
356	Juan Úbeda Fenoy	27148645C	1002098
357	Antonio Manuel García García	27260399V	1002102
358	Josefa Morales López	27221394C	1002113
359	José Antonio Martín Martín	27527218J	1002119
360	Francisco Navío Lorente	76148660F	1002124
361	José Ocaña García	75201804S	1002135
362	Sebastián Sánchez Giménez	27123329G	1002143
363	José Pérez Caparros	27175980P	1002147
364	Juana Reche Cañabate	27248569D	1002163
365	José López Bernal	27125670E	1002171
366	Mariano Simón Martínez	40766246B	1002184
367	José Manuel Segura Carmona	34850558S	1002187
368	Juan Teruel Sánchez	27030703E	1002188
369	Antonia Alonso García	75224262W	1002191
370	Rosa Expósito López	27215892S	1002202
371	Robustiana Sánchez Sánchez	23231692J	1002210
372	Amador Carrasco López	23167412H	1002213
373	Antonio Francisco Carreño Martínez	27518179J	1002219
374	José Luis Ruz Márquez	51576493M	1002220
375	Antonio Herrera Peña	27207297E	1002222

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
376	José Antonio Romera Villegas	78037544Q	1002233
377	Quiteria Parra Martínez	75180534C	1002238
378	Pedro José Simón García	27230953B	1002258
379	Juan Teruel Bibiano	38980603L	1002259
380	Francisco Jiménez Granados	34841096Y	1002260
381	Ramón Yelamos Pérez	27054510R	1002274
382	Maria Pérez Ramírez	23205664K	1002275
383	Pedro Viudez Aguera	74397090W	1002278
384	Cristóbal Sánchez Camacho	27113595E	1002287
385	Eloy Salmerón Pérez	34857037P	1002298
386	José Pérez Carrión	75197800J	1002301
387	Antonio Rodríguez Rodríguez	23199952J	1002307
388	Francisco García Sola	27108784H	1002314
389	Francisco Martínez Martínez	23269804Z	1002315
390	Ana Sánchez Parra	75193352G	1002316
391	Cesárea Hernández Hernández	75201940J	1002317
392	Juan Bautista Conchillo Maldonado	27123194F	1002323
393	Antonio Plaza Gil	75176498D	1002339
394	Antonio López Barón	27149433A	1002348
395	Bartolomé Morata Ramos	27012134Z	1002349
396	Carmen Soler Herrero	00347958Z	1002351
397	Juan Uroz Gómez	27499188C	1002360
398	Carmina Checa Pérez	27168413P	1002363
399	Maria Guerrero Espinosa	75176760H	1002366
400	Joaquín Uroz Domínguez	75173578X	1002369
401	Maria Francisca Padilla Pérez	75181937C	1002372
402	Maria Jordán Pérez	23213421G	1002382
403	Agromar S.C.	J04257796	1002383
404	Antonio Barón García	27174958K	1002385
405	Juan José Marín Rodríguez	27242621H	1002397
406	Mercedes Carmen Úbeda Montoya	75176637X	1002407
407	Rafael Navarro Iglesias	38496251R	1002409
408	Juan Caparros Martínez	23220173V	1002415
409	Diego Francisco García Cano	75197335P	1002424
410	Francisco Avalos López	75220183V	1002428
411	Miguel López Ayen	23199391G	1002430
412	R.M.H. Agro S.L.	B04297370	1002438
413	Maria Dolores Villegas Martínez Carrasco	00698036D	1002439
414	Antonio Pérez Sola	75189959S	1002441
415	Ana Catalina Pérez García	78030610M	1002445
416	Diego José Moreno Ayen	45587588R	1002452
417	Cayetano Baños Alcalde	27168867W	1002463
418	Brígida Latorre Martínez	75177072P	1002472
419	Antonio Martínez Checa	27270109K	1002475
420	Andrés Manuel Salmerón Pérez	27528294P	1002479
421	Miguel Rivera Pérez	27102319Q	1002480
422	José Maria Latorre Salvador	27205028F	1002484
423	Miguel Alcázar Del Arco	23633651R	1002485
424	Rosario Sánchez Nieto	75176067S	1002486
425	Antonio Carvajal Lao	27185670S	1002489
426	Diego Castaño Castaño	75181415G	1002497
427	Fernando Espinosa Blanque	27163064H	1002500
428	Encarnación Pérez Castaño	52511763A	1002505
429	Emilia Resina Navarro	75197649T	1002507
430	Ezequiel Sicilia Echeverrías	27150490W	1002508
431	Miguel Galindo Martínez	27229131Y	1002512

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
432	Maria Pérez Parra	23174559N	1002522
433	Luis Francisco Fernández Pérez	52526974B	1002533
434	Bonifacio Pérez Fernández	75202411R	1002546
435	Juan Resina Quesada	27263010Y	1002547
436	Francisca Guil García	27118085G	1002562
437	Manuel Martínez Fernández	27092770N	1002563
438	Antonio Delgado Gomiz	27125102Y	1002564
439	Ángel Clares Moya	75201615X	1002594
440	Francisco Fernández Herrerías	27167481L	1002599
441	Quiteria Maria Torres Jiménez	23242950R	1002609
442	Encarnación Faba Fernández	27103907V	1002612
443	Maria Del Martirio Fernández Invernon	27010302E	1002616
444	Josefa Portero Portero	27126512J	1002625
445	Jerónimo Torres Molina	27126617A	1002636
446	Antonia Salvador Serrano	75202064E	1002638
447	Josefa Cazorla Asensio	27240028R	1002643
448	Carmen Sánchez Picón	27170731A	1002649
449	Luis Moron Gnecco	27023720P	1002650
450	Mercedes Mirón Guillen	75221004X	1002655
451	Luis García Reche	75212819J	1002657
452	Antonio Pardo Forte	27269066J	1002662
453	Antonio Vizcaíno Duartes	27037551Q	1002674
454	José Torres García	75215378L	1002676
455	Josefa Sola Reche	75217009V	1002684
456	Carmelo Trinidad García Serrano	34858315K	1002686
457	Juan Francisco Domene Herrero	37770517D	1002690
458	Federico Martínez Díaz	75179887V	1002695
459	Juan Mañas Martínez	27088405V	1002701
460	Agustín Herrerías Cano	45716662E	1002702
461	Explot. Ecológica Avícola La Dorada, S.L	B04393195	1002704
462	Antonio Martínez Berruezo	27165443M	1002705
463	José Montoya Calatrava	27184298T	1002708
464	Juan Galera Oliver	27056111S	1002715
465	Maria Ángeles Martínez Beltrán	34839208G	1002716
466	Miguel Segura Alonso	75185342K	1002718
467	Maria Matari Tristán	27217675G	1002719
468	Francisco Rojas Ortega	23214403C	1002726
469	Lucia Martínez Sánchez	75222306R	1002736
470	Luisa Galo Encinas	75197850V	1002738
471	Rafael Llorente Domene	75205054E	1002740
472	Bonifacio Nieto Berenguel	34844904L	1002743
473	Ana García Jiménez	23204319X	1002748
474	Explotaciones Agrícolas Logar, S.L.	B04491189	1002750
475	Maria Teresa Robles Rey	22940069F	1002774
476	Ramón Martínez Martos	75209055K	1002784
477	Alberto Mesas Mesas	34856139F	1002797
478	Antonia Martínez García	75203342N	1002801
479	Francisco Fernández Rodríguez	23220994X	1002802
480	Félix Pérez Sampedro	27137261K	1002805
481	Manuel Hernández Herrera	27499088N	1002806
482	Rosa Duarte Pérez	75219057H	1002814
483	Maria Martínez Miranda	27145728R	1002817
484	Francisco Jiménez Mesa	27247894R	1002819
485	Rafael Olea Clares	27126939A	1002831
486	Luis Sánchez Moreno	27240846Z	1002836
487	Francisco López Pérez	27525590H	1002841

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
488	Antonio López Gutiérrez	27530400K	1002846
489	Francisco Valverde Maleno	27122806X	1002850
490	Antonio Berruezo Sánchez	27177788E	1002851
491	Juan Beltrán Fernández	40802138T	1002861
492	Juan Fernández Martín	37771702K	1002870
493	Antonio Fernández Avellaneda	27163767P	1002873
494	Carmen Ibáñez Restoy	27081426F	1002878
495	Fernando Manzano Barrionuevo	38521527T	1002886
496	Antonio Gázquez Expósito	27224450V	1002889
497	José Antonio Parra Parra	75206096Y	1002897
498	Dulcenombre López Sánchez	27137463Q	1002898
499	Mercedes Sánchez Díaz	27219540Y	1002900
500	Cristóbal Baños Martín	27154411J	1002903
501	Carmen Úbeda Alarcón	27208341P	1002904
502	José Antonio Carrión Martínez	23202011W	1002905
503	Juana Guzmán Camilo	75176353W	1002907
504	Maria Flores Triviño	27493807K	1002910
505	Ángel Martínez Cano	75209505B	1002912
506	Francisco José Justo Guevara	27525993F	1002913
507	Alfonso Linares Sánchez	23204138J	1002914
508	Rosa Agüero González	27256200G	1002920
509	Elena Maria García Marín	45581540W	1002922
510	David Valera Marchan	23286407B	1002937
511	Antonio Polo Escudero	27500778T	1002944
512	Agustín Modesto Carrión Muñoz	27242697W	1002946
513	Antonia Amate Rodríguez	27263158Q	1002947
514	José González Martínez	27115841Z	1002957
515	Francisco Ramos López	75201222P	1002961
516	Martín Pardo Pardo	75224200D	1002965
517	Francisco Moreno Carretero	27173325K	1002968
518	Ramón Jesús Reche García	52513577T	1002986
519	Andrés Aranega Navarrete	23230744P	1002988
520	José Escudero Escudero	27167075G	1002990
521	Maria Del Carmen Granero Padilla	27227275J	1002992
522	Laura López Invernon	27214895F	1002995
523	Francisca Marín Cara	27218882S	1003000
524	Angustias Martínez Martínez	27096304G	1003003
525	Juan José Espinosa Oña	75176495Y	1003016
526	Condado De Ojancos	B04453536	1003023
527	José Pérez López	27154232H	1003028
528	Juan José López López	27205422X	1003029
529	Cristóbal Baños Ibáñez	75191496B	1003053
530	Maria Dolores Hidalgo Sola	27211483E	1003054
531	Lourdes López García	27522636P	1003055
532	Gregorio López García	27522637D	1003057
533	Liberto Ramos Capel	75208211M	1003076
534	Jesús Pardo Campoy	75208096M	1003081
535	Emilio Montero López	27123746F	1003099
536	Francisco Caparros Torres	27192027R	1003102
537	Sebastián Salvador Urrutia	75228112B	1003109
538	Antonio López Fenoy	75201856K	1003119
539	Lourdes De Asís Munar Ripoll	43052067T	1003123
540	José Ortiz Molina	27253149N	1003128
541	Domingo Eusebio Carrillo Sánchez	75222269X	1003131
542	Ramón Ramos López	27126373N	1003134
543	Ramón Agüero González	27228105S	1003135

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
544	Maria Dolores Salmerón Salmerón	75249639X	1003139
545	Maria José Salmerón Salmerón	75231369W	1003140
546	Francisco Luis Yelamos González	75223600F	1003146
547	Juana Esperanza Invernon Martínez	27188389C	1003149
548	Dolores Maria Carreño Parra	75200819L	1003150
549	Roque Soler Rodríguez	75218043Q	1003152
550	José Francisco Cantón Pabón	27153833X	1003163
551	Cristóbal Salmerón Tortosa	27196299H	1003165
552	Félix Requena Torres	34858462F	1003178
553	Rafael Martín Haro Campos	27496893W	1003182
554	Ana Maria Torres Crespo	38401887Y	1003183
555	Francisco Barón Campoy	75208914H	1003187
556	Antonio Mañas Martínez	75197488T	1003188
557	Francisco Martín Maldonado	75205964N	1003203
558	Antonio Gázquez Jiménez	27256876J	1003205
559	Gabriel Martínez Cano	27260843R	1003210
560	Eduardo Granero Aranega	27505501P	1003214
561	Ángel Mateo Pérez	27054225S	1003228
562	José Sánchez Martínez	27187633T	1003230
563	Francisco Berbel Alonso	27254153G	1003235
564	Salvador Parra Aguila	23184987K	1003245
565	Marcelino Diego Ramos Ramos	27503030K	1003251
566	José Manuel López Vizcaíno	45591479M	1003253
567	Salvador Sánchez García	38751157K	1003255
568	Maria Catalina Berbel Berbel	75222162H	1003256
569	José Rodríguez Úbeda	27143334E	1003259
570	Adelina Quesada Camacho	75181233Y	1003262
571	Pedro José García Sánchez	52524080S	1003264
572	Francisco José García Pozo	48343492E	1003267
573	José Beltrán García Sánchez	75260356D	1003268
574	Maria Del Carmen Martínez Cuadrado	27533406Z	1003269
575	Eulogio Gil Egea	27509207B	1003276
576	José Casanova Sánchez	75227579F	1003277
577	Paula Navarrete Navarrete	36972636K	1003288
578	Jerónimo Rodríguez Parra	17813182G	1003289
579	Domingo Sánchez Cayuela	38991578T	1003293
580	José Navarro Martínez	27489028A	1003295
581	Isabel Delgado Carreño	27195027B	1003301
582	Maria Martínez Rodríguez	27169886D	1003304
583	Francisco Ramos Ramos	27159007D	1003323
584	Juana Berbel Alonso	75224781S	1003324
585	Luis Ramos Aliaga	27173829L	1003330
586	Juana Rodríguez Fernández	30778069K	1003335
587	José Gómez Sánchez	23229033E	1003343
588	Luis Mirón Chacón	27129205S	1003346
589	Aristides Checa Sánchez	27053013E	1003348
590	Maria Fernández León	75198043A	1003357
591	Juan Martínez Campoy	75182960P	1003364
592	Francisco Alonso Sánchez	34864934Q	1003365
593	Ana Sánchez Parra	75202365R	1003380
594	Felipe Pérez Sánchez	27168357K	1003383
595	Carmen Monterreal Espinosa	27254352L	1003385
596	Francisco José Milán Ortega	27131714V	1003404
597	Ernesto Pedro Mesas Mesas	52529516T	1003405
598	Pedro Horacio Berbel Martínez	23259090H	1003413
599	Antonio López Granados	27509688D	1003418

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
600	Pedro Yelamos Masegosa	75218669K	1003419
601	Juan Pablo Rueda De La Puerta	27510859F	1003425
602	Maria Sánchez Gil	27242971T	1003429
603	Pedro García Sáez	27204029C	1003435
604	Juan Carretero Pérez	27203808Y	1003443
605	Juan Antonio Herranz Castillo	74414785X	1003444
606	Encarnación Sánchez López	23279294M	1003447
607	Manuel Lao Elvira	24035144Y	1003457
608	Elena Sánchez Gavilán	27129267P	1003463
609	Antonio Carrión Rozas	02481973C	1003464
610	José Manuel Cámara Torres	24146660H	1003468
611	Antonio Martínez Ortuño	75225244H	1003480
612	Pedro Antonio Parra Rodríguez	23189785N	1003483
613	José Oliva Ortuño	27131485H	1003492
614	Maria Del Carmen Sánchez Cuevas	27138951D	1003493
615	José Antonio Moya Moya	75220380F	1003501
616	Remedios Iglesias Trujillo	75179877F	1003504
617	Diego Mañas Mañas	27169574L	1003508
618	José Sánchez Martínez	27217606G	1003509
619	Miguel Parra Corral	27206123K	1003518
620	Juan Sáez Fernández	27136091R	1003520
621	Maria Teresa Pérez Milán	75202137A	1003522
622	Juan Nieto Cuadrado	27205998B	1003525
623	Encarnación Ferre Vizcaíno	75182046Z	1003533
624	José Cano Cano	27178179E	1003541
625	Herminia Maria Escobar Forte	75199071L	1003555
626	Antonio Martínez Espinosa	27244262A	1003557
627	Antonio Esteban Tortosa Gómez	27509958A	1003573
628	Maria Del Carmen Ortuño Oliva	27488104E	1003583
629	Enriqueta Checa Pérez	27167881M	1003586
630	Ascensión Martínez Martínez	75211215L	1003590
631	José Maria López Milán	27173317J	1003594
632	Julio Artero Pérez	34851898K	1003595
633	Victoriano Pérez Sánchez	27177982D	1003599
634	Juan José Lorenzo López	27512089H	1003601
635	Carmen Guirado Cruz	27248364B	1003607
636	Joaquín Manuel Martínez Lorenzo	27194128D	1003609
637	Antonio Milán Gutiérrez	27104569N	1003612
638	Juan Manuel Latorre Aválos	27166594Y	1003615
639	Isabel Cañabate Jiménez	75174222X	1003627
640	Miguel Galera Mesas	27040051D	1003634
641	Antonio González Navío	27082407E	1003637
642	Carmen Jofre Candela	74587080N	1003639
643	Josefa Encinas Corral	75197883G	1003663
644	Miguel Martínez Portero	75199157J	1003668
645	José Ortiz González	27260381E	1003669
646	Bernardino Yepes Cortes	75243466R	1003670
647	Antonio García Molero	24079959V	1003674
648	Ignacio Aguilera Sánchez	37516047B	1003675
649	Juan Ruiz Martínez	75199185H	1003676
650	Maria José Ruiz García	52528008X	1003679
651	Juan Alarcón Díaz	27124636T	1003684
652	Joaquín Clares Guzmán	27224946F	1003685
653	Clemencia Juana Castaño Iglesias	75209531Z	1003690
654	Pedro Lucas Ujaldon	31368728V	1003697
655	José Berruezo Padilla	27241083K	1003715

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
656	Práxedes Martínez Martínez	27118094J	1003718
657	Pedro Jesús Rodríguez Martínez	52526809F	1003719
658	Francisco Martínez García	75221360K	1003724
659	Manuela Latorre Ortega	27182868L	1003727
660	Rosa Isabel Oller Sevilla	75226917N	1003730
661	Natividad Muñoz Ramos	27077714K	1003739
662	José Miguel López Cuadrado	27256226F	1003747
663	Ana Blanque Blanque	27138051Y	1003751
664	Manuel Alonso Aparicio	75220263M	1003756
665	Juan Sánchez Milán	34841357Z	1003762
666	Pedro Valverde Fernández	27169352G	1003782
667	Francisca Gutiérrez Fenoy	18113598V	1003786
668	Antonia Ruiz Garrido	27247455E	1003795
669	Antonio Magán Salmerón	27092652D	1003804
670	Juan Carlos Cirera Pérez	27506383Q	1003807
671	José Alberto Cirera Pérez	27526267M	1003808
672	Miguel Ángel Moya Llobregat	27517871G	1003814
673	Dolores Camacho Parra	75202405H	1003828
674	Agustín José Belmonte García	23262024P	1003837
675	Rafael Ruiz Sorroche	75181962E	1003845
676	Francisco González Martínez	27215277K	1003846
677	Juliana Bonillo Carrión	74414727K	1003850
678	Cristóbal Serafín López Morillas	26984445V	1003851
679	Andrés Jiménez Torres	41053586N	1003852
680	José Salvador Jiménez	75174504Q	1003855
681	Marina Belver Molina	75175108E	1003856
682	Antonio Miguel Fernández Gallego	75219527M	1003857
683	Adelia Máxima Belver Molina	75175109T	1003862
684	Maria Del Carmen Rodríguez Simón	21653238A	1003865
685	Francisco Salmerón Martínez	75175988M	1003872
686	Joaquín Almansa Sáez	27491942L	1003879
687	Isabel Ruiz Miranda	27137075L	1003888
688	Maria Ángeles Barragán Pérez	27270462Y	1003889
689	Juan Navío Navarro	75218507C	1003891
690	Rafael Olivares Salvador	75201690Q	1003892
691	Juan Manuel Úbeda Sáez	45595303B	1003898
692	Sat Virgen De Gador	V04723599	1003906
693	José Fernández Aznar	75205723R	1003908
694	Pedro Fernández González	75172848Q	1003910
695	Aldasercris S.L.	B04377370	1003920
696	Francisco Ramón Cano	27224499C	1003921
697	Juan Alcántara Contreras	75220835W	1003922
698	José Manuel Lázaro Castillo	27240152X	1003926
699	Dulcenombre Aguilar Baños	27163950F	1003928
700	Antonio Gil García	75174533E	1003936
701	Maria Martínez Avalos	27225098K	1003943
702	Pablo Aran Navarro	75203594B	1003946
703	Francisco Ibáñez Gil	27203574W	1003948
704	Herminio León Ibánez	27109211P	1003949
705	Juana Fernández Navarro	52514136F	1003960
706	Adelina Ureña Martínez	75243830C	1003961
707	José Navarro Reche	52518966F	1003973
708	Ángeles Soler García	27019129V	1003975
709	Placeres López López	27242853C	1003977
710	José Maria Fernández Martínez	27195712Y	1003981
711	José Manuel Sánchez Fernández	54140569H	1003989

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
712	Joaquín Sáez Fernández	38347852K	1003992
713	Maria De Haro Márquez	27214448C	1004005
714	José Antonio Gutiérrez Ortega	27240461C	1004011
715	Fidel Fernández Díaz	27124389Y	1004020
716	Aicha Jabbari -	X7487332G	1004033
717	Emilio Navarro Sampedro	27140953X	1004041
718	Juan Márquez Martínez	27109003F	1004043
719	Adelina Gil Martínez	75173710G	1004047
720	Antonio Martínez Miralles	75198164D	1004061
721	Asunción García Cano	75206648Y	1004062
722	Bartolomé Sáez Valero	75220214W	1004063
723	Emilio Matilla Galindo	75249845D	1004065
724	Antonio Salazar Segura	27505047Z	1004069
725	Manuel Serrano Rull	27091791E	1004079
726	Magdalena Martínez Alfonso	75212762W	1004084
727	José Antonio López Alemán	27146685S	1004088
728	Patricio Fernández Sánchez	75212248V	1004095
729	Francisco Enriquez Cejudo	45588629F	1004099
730	Filomeno Salvador García	75175969D	1004104
731	Mª Rosario Cano Mesas	75205061Y	1004111
732	Mariana González Hernández	27144890Z	1004113
733	Maria Purificación Vallejo Fernández	75176228S	1004117
734	José Manuel Cuevas Pozo	37558282H	1004126
735	José López Cano	27020099K	1004133
736	Emilio Gil Egea	27219438L	1004140
737	Victoria Rubia Garrido	75211574X	1004145
738	Dolores Aranda Gil	27225227N	1004150
739	Manuela Josefa González Latorre	75202031N	1004173
740	Bernardo Jiménez Martos	27156087X	1004179
741	Juan Belmonte Martín	27044716M	1004181
742	Antonio Ibáñez Torres	27125370K	1004197
743	José López Ibáñez	27490736D	1004200
744	Carmen Ibáñez Ferre	27125223N	1004201
745	Ana Maria Martínez Hernández	27536484X	1004206
746	Manuel Salmerón López	00343153Q	1004210
747	Ramón Nieto Villalpando	45476861L	1004213
748	José Juan Nieto Carrasco	45598145R	1004215
749	S.A.T Nº 9084 Finca Los Campos	F04159349	1004217
750	Juan Nieto Martínez	39150785R	1004218
751	Maria Dolores García Rodríguez	75218031G	1004220
752	Sebastián Martínez Navarro	27236210R	1004243
753	Juan González Galera	27165143G	1004257
754	Manuel Díaz García	75177586Q	1004263
755	Adela Monterreal Espinosa	27264804Y	1004275
756	Antonio Contreras Matarín	27109499C	1004280
757	Antonio José Nieto Torres	27520057M	1004281
758	Francisco José Cazorla Martínez	27220588L	1004283
759	Maria Parra Parra	23230947G	1004287
760	José Ramón Callejón Arriola	27224043R	1004321
761	Maria Castillo Mesas	76143402Q	1004322
762	Nuria Salinas Mañas	34850809J	1004326
763	Juan Rodríguez Pérez	78031546K	1004337
764	Manuel Mellado Muñoz	75173975Q	1004344
765	Maria Ruzafa Llamas	27162364P	1004346
766	María García Camacho	27198614X	1004353
767	Juan Egea Moreno	75189483E	1004361

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
768	Isabel Ortega González	27104858W	1004363
769	Antonio Berruezo García	75197983N	1004368
770	Antonio Teruel Molina	27115580Y	1004371
771	Antonio Miralles Pozo	75218260A	1004378
772	Juan Antonio Marín Carreño	52524688W	1004381
773	Amancio García Martínez	75185275T	1004407
774	Ana Egea Sánchez	27155884Z	1004409
775	Gonzalo Corral Borja	24068637B	1004414
776	Domingo López Carmona	23276481K	1004424
777	Francisco José Alonso Abad	27529379N	1004427
778	Enriqueta Alonso Díaz	22100531S	1004447
779	Enriqueta Berruezo Checa	52527438S	1004452
780	José Antonio Díaz García	45593291T	1004457
781	Roque Alejandro García Fernández	54145392B	1004465
782	Juan Reche Martínez	27129427F	1004477
783	Juan Ángeles Carreño López	75224168T	1004481
784	Juan Rodríguez Sánchez	27185360G	1004482
785	Catalina Fernández Sánchez	75200937E	1004497
786	Nicolás José Martín Fernández	37360045H	1004501
787	Paulino Cortes Espinosa	27005025N	1004503
788	Antonio Rodríguez Moreno	27248676R	1004509
789	José Alonso Garrido	75181853M	1004512
790	Antonio Paulino Cortes Martínez	27490952H	1004514
791	Miguel Soler Ávila	27019361L	1004516
792	Ramón Indalecio Cortes Fernández	75231787Y	1004518
793	Antonio Martos Sánchez	23222964W	1004520
794	José Mateo Martínez	27198435S	1004526
795	Benito Fernández Rodríguez	75183279M	1004528
796	José Rubio Torres	27513775W	1004529
797	Maria Isabel Muñoz Fernández	27519422Z	1004536
798	José Martínez García	27159141M	1004540
799	Atanasio Jiménez López	38816564Q	1004545
800	Indalecio Ramos Contreras	27201579P	1004548
801	Carmen Vergel Alonso	27194458V	1004551
802	Francisco Pérez Ramos	27169760K	1004555
803	Isabel Parra Carrión	27056104P	1004560
804	Antonio Simón Montoya	75221372X	1004561
805	Antonio Maria Cid Carrique	27512019V	1004570
806	Antonia Latorre Portero	27127438L	1004571
807	Alfonso Gómez Muñoz	75659374T	1004572
808	Antonio Martínez Domenech	26983120A	1004575
809	Fausto Pérez Martínez	27129347L	1004579
810	Joaquina Ramírez Mesas	27165081B	1004582
811	Antonio Fernández Pérez	27129372K	1004583
812	Isabel Egea García	75201092Q	1004599
813	Juan Lozano Mirón	27515812S	1004604
814	Juan Cortés Cortés	27200783V	1004609
815	Domingo Ramos Molina	23199802R	1004613
816	Juan Pelayo Ojeda	27079861Y	1004619
817	Joaquín Ridao Pérez	27164744L	1004626
818	Miguel Lao Cañabate	75230092J	1004631
819	Antonio Pérez Pérez	24021181G	1004638
820	Francisco Salazar Segura	27194378Y	1004654
821	Antonia Ortiz Latorre	27127472F	1004678
822	Casilda Maria Ramos Mañas	45594370K	1004683
823	Andrés Berbel Martos	75179959C	1004684

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
824	Rafael Jesús Carmona Fernández	75240895Y	1004685
825	Isabel Oliver García	74416222K	1004687
826	Miguel Sánchez Belmonte	54104501Z	1004689
827	Francisco Ramos López	75221152C	1004702
828	Pedro Manuel Martínez Martínez	02109841M	1004705
829	Herederos De Miguel Andreu Jiménez C.B.	E04430609	1004706
830	Maria Teresa Fernández Pelayo	34838795M	1004709
831	Maria De Las Mercedes Fernández Pelayo	45584877G	1004710
832	José Lao Ruiz	75176015D	1004720
833	Finca Las Iglesias	B04254306	1004721
834	Manuel García Cortes	27215772X	1004725
835	Antonia Anaya Tripiana	27053332L	1004727
836	Mariano Gil Egea	27196683B	1004729
837	Antonio Domene Navarro	27234448X	1004743
838	Francisco Campra Madrid	27507265R	1004756
839	Pablo Campra Madrid	27531550K	1004758
840	Hermanos Cañizares Cb	E04810651	1004760
841	Maria Concepción Giménez Yáñez	27117899W	1004762
842	Francisco Flores Cano	27232038S	1004767
843	Cecilio Guillen Moya	27093211Q	1004770
844	Rafael Martínez Saldaña	75221565L	1004772
845	Carmen Martínez Saldaña	27238578T	1004776
846	Manuel Ruiz Hernández	27219249Z	1004780
847	Antonio Martín Fernández	27269758S	1004789
848	Maria Muñoz Compan	27145006S	1004790
849	Francisco Mañas García	27230622W	1004791
850	Isabel Parra Martínez	23272059S	1004792
851	Rosario Corral Checa	75189734C	1004796
852	José Latorre Vargas	27494332V	1004797
853	Antonio Francisco Estrada Villegas	18110237Z	1004804
854	José Segura Pérez	34844239K	1004806
855	José Luis Mateo Menbrive	52523773F	1004808
856	Joaquín Gil Egea	75212994G	1004812
857	Amador López Sáez	27147011L	1004817
858	Juan Manuel Sorroche Rubio	75181877Y	1004818
859	Remedios Checa Sánchez	27052905Y	1004823
860	Serafina Jiménez Vicente	27082289L	1004824
861	Maria Dolores Martínez García	27188984V	1004828
862	Ana Maria Martínez Aran	75223172Q	1004846
863	Agrícola Ganadera Los Pulidos C.B.	E04678033	1004857
864	Maria Isabel Casas Martínez	23262286V	1004858
865	Antonia Moreno Gaitán	27209194X	1004861
866	José Joaquín Ramos Ramos	27012441E	1004863
867	Antonio Martínez Campoy	21384054B	1004865
868	Antonio López Sánchez	23192809T	1004866
869	José Manuel Hernández Ortuño	27514673A	1004875
870	Francisca Martínez Sánchez	27202800X	1004892
871	Maria Encarnación García Masegosa	75221316T	1004897
872	Manuela Yelamos Hinojo	24137657P	1004906
873	Iniciativas Empresariales Roquetas Sl	B04285730	1004908
874	Juan José Usero Valls	75176567D	1004915
875	Juana Josefa Castaño Castaño	27164158P	1004922
876	Antonio García Blanque	75221608Q	1004925
877	Viveros Citroplant, S.L.	B30461180	1004935
878	Antonio Ramos Muñoz	75216059X	1004946
879	Isacia Navarro Martínez	27226016L	1004949

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
880	Francisco Manuel Vargas Romero	27530141S	1004950
881	Pablo Fernández Hernández	27271481J	1004963
882	Juan Giménez García	75184969Q	1004966
883	Juan Alberto García Ramos	34860738Y	1004972
884	José Arcos García	27168964F	1004973
885	Maria Dolores Giménez Yañez	27133623V	1004976
886	Vicente Sánchez Portero	27515811Z	1004977
887	Maria Julia Pérez Pérez	52511330F	1004980
888	Ana Pérez Pérez	52516993N	1004981
889	Adoración Pérez Guirado	27099798W	1004991
890	Juana Francisca Martínez Bonillo	23286256K	1004996
891	José Clares Moya	75176874V	1005005
892	Francisca Pérez Canovas	75222911P	1005007
893	Emilia Compan Hanza	27063521L	1005010
894	Diego Viudez Fernández	23196690V	1005012
895	Inocente Jiménez Lozano	75207911G	1005014
896	Juan Jiménez Lozano	75215687Y	1005016
897	Bartolomé Ramos Pérez	27112821F	1005017
898	Vicente García Reche	27130957L	1005021
899	Luis Ramos García	45826410Z	1005023
900	Antonio Crisol Martínez	27494722Q	1005026
901	Antonia Matilla Nieto	27524184S	1005029
902	Antonio Rodríguez Molina	75189530T	1005031
903	Antonia Miralles Ortiz	27100957B	1005033
904	José Martínez Losilla	75184639P	1005034
905	Francisco José Requena Torres	27523348F	1005037
906	Ramón Sánchez Sola	23168063W	1005043
907	Alfredo Simón García	75717734D	1005048
908	Antonio Aliaga Aliaga	27229924V	1005050
909	Maria Francisca Cortes Villegas	75176119K	1005052
910	Francisco Martínez Pérez	23201418F	1005063
911	Alfonsa Resina Martínez	27256189Q	1005066
912	Maria Amparo Resina Pérez	39304703A	1005068
913	Francisco Javier Gázquez Porta	23252814K	1005069
914	Manuel Parra Parra	27174349X	1005071
915	Benito López Castaño	75218630M	1005078
916	Hermanos Callejón Martín, Cb	E04524351	1005086
917	Cristóbal Diego López López	23208448E	1005094
918	Ana Josefa Ortega Parra	23173396E	1005095
919	Adela Moya Martínez	27131141L	1005104
920	Maria Antonia Torres Martínez	75220160V	1005110
921	Juan Francisco Jodar Collado	75711029C	1005124
922	Maria Del Carmen Segura Castaño	75197991C	1005130
923	Gregorio Pérez Bautista	27130013H	1005131
924	Joaquín Sánchez Gómez	23233075Q	1005133
925	José Manuel Gallego Moreno	27226590H	1005139
926	Rosario Pozo Hernández	27165868Q	1005151
927	Francisco Ignacio Pugnaire De Iraola	24135572Q	1005152
928	José Luis García Pérez	39115281D	1005154
929	Nicolás Giménez Gómez	23211695A	1005156
930	Dolores Rubio Sáez	27182662C	1005159
931	Juan Morales Lázaro	27067901Y	1005162
932	Ea Laderas De Abla	B04433355	1005168
933	Ea Campos De Abla	B04433363	1005172
934	Ea Solanas De Abla	B04433348	1005178
935	Pedro Antonio Martín Rodríguez	18107649W	1005180

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
936	Contel Agrícola Sl	B04325213	1005183
937	Ángela Montserrat Martín Rodríguez	75245314D	1005184
938	José Francisco Acosta Pozo	75227414A	1005185
939	Juan Antonio Rueda Díaz	27494744S	1005188
940	Carmen Navarro Pérez	27165651Y	1005194
941	José Antonio Fernández Sánchez	23193347D	1005209
942	Francisco Joya Ibarra	27023710K	1005211
943	José Ruiz Hernández	27205400B	1005213
944	Vicente Paniagua Hernández	27174367M	1005220
945	Catalina Fernández Sevilla	75215431A	1005224
946	Sat Olivieja	F04346177	1005227
947	Francisca Ruiz Medina	27144883F	1005230
948	Maria Soledad Ibánez Restoy	27196529H	1005235
949	José Martínez Fenoy	75173650J	1005240
950	Josefa Cortes Morales	27223861A	1005248
951	Maria Jesús Cortes Morales	27180925P	1005249
952	Antonio Flores Flores	27260171L	1005251
953	Lázaro Sánchez Sáez	27225039P	1005255
954	Antonia Sáez Lozano	75180201D	1005256
955	Isabel Lorente Cara	74700264J	1005272
956	Baldomero Martínez Carmona	27260299D	1005275
957	José Antonio Asensio Aguera	23245155K	1005276
958	Luis Morales Navarro	75211246G	1005282
959	Francisco Lores Lores	27264673J	1005283
960	Joaquín Lucas López	17090280S	1005292
961	Antonio García González	74590407G	1005303
962	José Ortega Selfa	27100994W	1005304
963	Francisco Gilber López	74616393T	1005307
964	Antonio Felipe Torres Soler	27520860A	1005308
965	José Sánchez Martínez	27108477X	1005312
966	Blas Peña Blanque	75213662M	1005315
967	Maria Jesús Fernández Aguilera	75213865R	1005321
968	Isabel Antonia Torres Martínez	27126878B	1005322
969	Diego Molina Alfonso	75172027T	1005331
970	Raquel Elvira Arnaiz Bragado	12678670N	1005336
971	Isabel Sánchez López	27145265K	1005338
972	Juan Gregorio Gea Pérez	23279318Y	1005346
973	Rosendo Castaño Castaño	27053509N	1005358
974	Francisco Javier López López	15426115S	1005369
975	Antonio Rueda Jiménez	24160597V	1005371
976	José Noguera Sánchez	27222578P	1005372
977	Manuel Checa Corral	27220108E	1005383
978	Francisco Pedrosa Moreno	39149446L	1005394
979	Juan Díaz Sánchez	27135085F	1005403
980	Encarnación Clares Clares	75220299H	1005407
981	Juan Francisco Alarcon Herranz	34840510H	1005410
982	Rafael Fernández González	75243723M	1005413
983	Antonio Pérez Lao	27184885N	1005427
984	Maria Del Carmen Fernández García	45587341F	1005432
985	Rafaela Martínez Martos	75218293J	1005435
986	Juan Lorenzo Jiménez	27217940Q	1005436
987	Maria Benítez López	23227109F	1005453
988	Emilia Castaño Blanque	27054322C	1005454
989	José Romera Lázaro	27110426G	1005464
990	Antonio Martínez Valverde	27220985W	1005468
991	Eurorigen, S.L	B04620522	1005477

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
992	La Torrecica De Vera S.L.	B04523007	1005479
993	Antonio Pérez Rodríguez	27193914W	1005482
994	Adela López Moya	34857786K	1005484
995	Juan José Leiva Nicolás	27223555L	1005493
996	Juan Miravete Molina	23200558K	1005504
997	Matilde Rodríguez Plaza	75176440C	1005508
998	Miguel Laso Pérez	27030629V	1005513
999	Francisco García Esquinas	75221505M	1005515
1000	Silverio Pérez Domene	75180396C	1005517
1001	Ángel García Alés	27129790W	1005518
1002	Amador Carmona García	75195058P	1005524
1003	Juan Antonio Álvarez Iglesias	75205272X	1005531
1004	Maria Ruiz López	26981435C	1005540
1005	José Antonio Martos Martínez	27513448C	1005541
1006	Amadora Hidalgo Fernández	75193999F	1005546
1007	Isidra Mañas Gómez	40551665C	1005555
1008	Maria Dolores Durban Pérez	26988755A	1005556
1009	Antonio Juan Pérez García	52513448D	1005558
1010	Lucia Corral Domene	52528813X	1005559
1011	Ana Sampedro López	27137597N	1005561
1012	Oleo Almanzora S.L.	B04791026	1005567
1013	Resurrección Castillo Castillo	27160410D	1005569
1014	Manuel Portero Martínez	27524527J	1005573
1015	Cb Herederos De Gil Egea	E04672986	1005585
1016	Encarnación Aranda Segura	27271358M	1005586
1017	José Jesús Masegosa Burrueco	52516978C	1005591
1018	Encarnación Moreno Cayuela	23215663S	1005597
1019	Dolores Rueda Hernández	27492818K	1005598
1020	Manuel Martín González	75190249Y	1005601
1021	Juan Antonio Moreno Úbeda	27148798N	1005603
1022	Antonio Reche Sánchez	23199896A	1005604
1023	Josefa Compan Hernández	27229472W	1005614
1024	Antonio González Sáez	27165473N	1005615
1025	Encarnación Lao Hernández	75226030E	1005618
1026	Ana Maria Lao Hernández	27490787Z	1005619
1027	José Márquez Ramos	27162833V	1005621
1028	Salvador Parra Sánchez	27200134N	1005624
1029	José Rueda Herrerías	75260368K	1005632
1030	José Almansa Soria	27133767T	1005650
1031	Manuel Herrera Bono	27232819Z	1005657
1032	Antonio Martínez Alchapar	22141300M	1005658
1033	Bartolomé Sánchez Rodríguez	34840480B	1005660
1034	Pedro Martínez López	27214370B	1005669
1035	Ramona Cucurull Casanovas	37295687Z	1005683
1036	Eugenio Pallares Martínez	27082073X	1005685
1037	Leónor Castaño Castaño	75209524F	1005689
1038	Compañia Euroandaluza De La Moda S.L.	B04130266	1005690
1039	Rafael Úbeda Montoya	27124997Q	1005692
1040	Isaías Herrero Lorente	23353232K	1005694
1041	Antonio López Gallardo	39102726N	1005712
1042	Quiteria Simón García	27192876E	1005714
1043	Francisco Milán Escobar	27187654K	1005715
1044	Manuel Rodríguez López	23214903Z	1005718
1045	Diego Parra Sánchez	23193453T	1005725
1046	Juan Carlos Pérez Ramírez	34860721N	1005731
1047	Josefa Rodríguez Sánchez	75221406K	1005734

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1048	José Pablo Aran Martínez	45603475H	1005750
1049	Domingo Berbel Navarro	27527434E	1005754
1050	Pedro Manuel López López	27059352J	1005763
1051	Ángela Gerez Belmonte	27507386F	1005768
1052	Carmen Agudo Mateo	75197659X	1005771
1053	Serafín Mesas Martínez	75197653G	1005773
1054	Pedro Quiles Domínguez	23221970C	1005785
1055	Soledad Villalobos Ibarra	75193683J	1005789
1056	José Zaguirre Mirallas	75180360F	1005791
1057	Antonio Manuel Linares Fernández	24233457J	1005798
1058	Ramón Medina Ujaldon	27235826P	1005799
1059	Antonio Domene Pérez	23211535G	1005805
1060	Consuelo Salinas Aguirre	37612066M	1005808
1061	Josefa Alcaina Sánchez	75196690F	1005822
1062	Pedro José Sánchez Aran	23248177F	1005828
1063	Miguel Jurado Salvador	27517682E	1005833
1064	Francisco Del Rosal Blanes	27244393L	1005838
1065	Juana Ramos Ramos	27010049E	1005847
1066	Juan Rodríguez Pérez	27141111F	1005854
1067	Elodia García Martínez	27201751L	1005869
1068	Milagros García Ceba	27507608E	1005889
1069	Pedro Antonio Galera Andreu	24069265H	1005904
1070	Ana Maria Torres Santisteban	27129008W	1005907
1071	Pedro Quiles Águila	23214969B	1005931
1072	Manuel Andrés Rame Maldonado	27217817P	1005932
1073	José Manuel Martínez Martínez	27211164W	1005934
1074	Francisco Buendía Gandara	75186786Q	1005937
1075	Antonia Martínez Martínez	75202033Z	1005946
1076	Pilar Del Carmen Fernández Fernández	52515057P	1005956
1077	Daniel Oller Oller	75253762Q	1005958
1078	Juan José Cruz Rodríguez	27192379P	1005959
1079	Josefa Rodríguez Sánchez	27160167L	1005965
1080	Ana Maria Jiménez Bautista	34848373S	1005970
1081	Benito Sánchez Martínez	75215425C	1005972
1082	Emilio Cid Alonso	27254916P	1005980
1083	Maria Cazorla Gallegos	75175091M	1005985
1084	José Garrido Cantón	27210016G	1005998
1085	Manuel Rodríguez García	27086736G	1006004
1086	Carmen Martínez Olea	24034495R	1006005
1087	Juan Cortes Fuentes	27155397X	1006009
1088	Maria Rosario López Navarro	45711113Q	1006015
1089	Pedro García Torregrosa	39025810P	1006021
1090	José Cara Manzano	23701751K	1006022
1091	Diego Sánchez Teruel	27129414V	1006025
1092	Serafín Martínez Castaño	27107148S	1006033
1093	Bartolomé Aran Navarro	75212863B	1006040
1094	Antonia Medina Ujaldon	27518541F	1006041
1095	Eliseo Camacho Gea	23228747N	1006044
1096	Domingo García Díaz	23235814H	1006046
1097	Mariana Parra Carmona	74622236R	1006051
1098	Genoveva Maria Martos Jiménez	75226442C	1006061
1099	Maria Requena Lara	75209298B	1006063
1100	Miguel Fernández Martínez	75227570K	1006082
1101	Juan Ayen González	38742920H	1006083
1102	Francisca Salmerón Ruiz	75201953A	1006092
1103	Maria Brígida Rodríguez Rodríguez	27226799C	1006100

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1104	Andrés Muñoz Arcos	27212228P	1006101
1105	Gabriel Barrionuevo Martín	27203483A	1006113
1106	José Rodríguez Gázquez	37644470W	1006123
1107	José Antonio Ramos Ramos	27159047A	1006130
1108	Encarnación Fernández Villafaña	27137370S	1006132
1109	Domingo García Reche	75196090M	1006142
1110	Jesús García Elvira	27126274M	1006147
1111	Francisco Martínez García	27127125M	1006161
1112	Maria Cristina Ortega Lázaro	27532621B	1006162
1113	Enrique Sáez Urrea	27197866K	1006165
1114	Mariana Valera García	75203474Y	1006166
1115	David Yelamos Membrive	27139146C	1006173
1116	Manuel Sánchez Aran	27231091B	1006178
1117	Juan José Ruiz Granados	27238098A	1006183
1118	Francisco Molina Sánchez	23250035W	1006184
1119	Antonio García Perales	27150398W	1006194
1120	Antonio Gutiérrez Romero	27537942L	1006199
1121	Maria Isabel Sánchez Carrillo	23197327X	1006200
1122	Serfosur Sl	B04192944	1006204
1123	José Martínez Latorre	27512681N	1006205
1124	Sánchez Sánchez Cb	E04065611	1006209
1125	José Membrive Martínez	75197967L	1006216
1126	José Segura Giménez	39139915X	1006220
1127	Carmen Ramírez Salvador	75199016X	1006225
1128	Lucrecia Alarcón Reche	34859289Y	1006239
1129	Víctor Moran Martínez	45585547F	1006240
1130	Maria Dolores Jiménez Mirón	75226445T	1006249
1131	Pedro Antonio García Gil	75222358F	1006255
1132	Dolores Navarro Pascual	27516419R	1006258
1133	Diego Martínez Martínez	27136934Q	1006259
1134	Cristóbal Gallegos Gallegos	27114168C	1006262
1135	José Manuel Herrerías Portero	75218304R	1006263
1136	Miguel Sánchez Cantón	75174709Z	1006265
1137	Maria Martínez Ruiz	75226014Y	1006266
1138	Bartolomé Vilar Marin	27113035Z	1006278
1139	José Martos García	75226912F	1006284
1140	Baltasar Segura Segura	23167603W	1006293
1141	Lázaro Pérez Pérez	23208782B	1006309
1142	Juana Maria Reche Ayora	45581239T	1006310
1143	Juan Aliaga Imbernon	27221509C	1006317
1144	Maria Molina Aliaga	27261458H	1006320
1145	Rosario Dolores Maldonado Fernández	08906223W	1006332
1146	Encarnación Sánchez Ortega	75225617T	1006335
1147	Ecocítricos Labraor Gimaid	E04758579	1006354
1148	Herederos De Cristóbal Granados Parra	E04645008	1006356
1149	Amalia Martínez Sánchez	52812333D	1006369
1150	Fernando Aguilera Campos	27140533G	1006372
1151	Antonio Padilla Bernabé	34857575V	1006400
1152	Miguel Sánchez Oliver	23219296Z	1006405
1153	Juan Ángel Pérez García	23275592Y	1006407
1154	Joaquín Cayuela Ramón	23211589N	1006428
1155	Juan Manuel Cruz Pérez	23210334E	1006438
1156	Bercar Building S.L	B04368734	1006444
1157	Francisco García Guerrero	23204154Y	1006445
1158	Ana Maria Santisteban Martínez	75203447W	1006453
1159	Juan Mañas Martínez	27169809R	1006456

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1160	Benito Moreno Campos	74412704E	1006464
1161	Jesús Alcocer Roda	27245104V	1006469
1162	El Llano De Las Olivicas, S.L.	B04220505	1006474
1163	Juan Gea Jordan	23179449A	1006492
1164	Herminia Castro Álvarez	27091461Z	1006493
1165	Antonia Ruiz Parra	23214840C	1006502
1166	Ana Vázquez Sánchez	27167773N	1006506
1167	Agrícolas Capel, S.L.	B04468922	1006508
1168	José Francisco Álvarez Moya	27247753K	1006512
1169	Diego Carrillo García	75215310C	1006514
1170	Hermanos Cuesta González, C.B	E04063707	1006515
1171	Maria Fernández Navarro	27501929R	1006516
1172	Francisco José Cuesta González	27174589C	1006535
1173	Joaquín Utrera Molina	27115434K	1006544
1174	Finca Noria-Torrejón Sl	B04354544	1006556
1175	Maria Romero Sola	75215857S	1006558
1176	Juan Carlos Rubia Pedreño	27526717H	1006559
1177	Maria De Las Mercedes Rubia Pedreño	27527447N	1006560
1178	Andrés Rubia Pedreño	27515531X	1006561
1179	Maria Sánchez Martínez	27257055P	1006562
1180	Agro-Nueces S.L.	B04467981	1006569
1181	José Antonio Berruezo Segura	75226075K	1006571
1182	José Hernández Lao	27227184Z	1006575
1183	Antonio Gómez Castaño	24018283G	1006576
1184	Francisco Javier Gómez Galera	52519413V	1006577
1185	Adoración Martínez López	23275937Y	1006594
1186	Juan Fernández Navarro	52516435Y	1006606
1187	Sergio Jesús Y Hermanos,S.L.	B04357075	1006619
1188	Adelaida García Galera	75225977S	1006627
1189	Juan Sánchez Pérez	27168242K	1006630
1190	Alejandro Sáez Padilla	34862650D	1006636
1191	Juan José Alonso Barrau	75713304H	1006641
1192	Carmen Barrau Cruz	27503708D	1006642
1193	José Alonso Aguilera	75201855C	1006643
1194	Antonia Moreno Moreno	27262468Q	1006649
1195	Juan Antonio Pardo Campoy	27208067X	1006650
1196	Juan Pérez Martínez	27191054V	1006651
1197	Jesusa Ortiz Carrillo	27474152P	1006655
1198	Juan García Galera	23172269E	1006656
1199	Francisca Sánchez Galera	38999445R	1006657
1200	Juan Lorente Ortega	27099100V	1006659
1201	Ana Maria Rodríguez Blesa	23221351E	1006660
1202	Isabel Jiménez Caparros	75183021T	1006661
1203	Miguel Carmona Martínez	27213820J	1006662
1204	Maria Paz Caparros Jiménez	75222238W	1006663
1205	José Navarro Martínez	75215400H	1006668
1206	Emilio Enrique García López	27217360B	1006682
1207	Hermanos Arias Arias, C.B.	E18200097	1006685
1208	Herederos De Ángel Ochotorena,C.B.	E04460721	1006691
1209	Blas Torrente Martínez	27159840Z	1006694
1210	Robustiano García Martínez	23265798X	1006695
1211	Adelardo Antonio Martínez Del Barco	29157285R	1006703
1212	Antonio Ramírez García	75200764X	1006708
1213	José Tripiana Ferre	34861060Y	1006715
1214	José Miguel Martínez López	27184943R	1006721
1215	Antonio Rodríguez Molina	27249833P	1006730

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1216	Maria Arias Pinos	27492063W	1006761
1217	Araceli Martínez Imbarato	27515145S	1006762
1218	Pedro García Martínez	23195791S	1006769
1219	Ana Belén Oliver Alonso	75258484T	1006775
1220	Maria Del Pilar Adela Espinosa Labella	27200309A	1006777
1221	Encarnación Pérez Parra	23234976P	1006781
1222	José Antonio Ferrer López	27498847R	1006782
1223	Antonia Cerrillo Jiménez	27098204H	1006794
1224	José Luis Requena Lozano	27490485B	1006796
1225	Hilario Pedro Vázquez Guillen	27537792F	1006798
1226	Dolores Encarnación Soriano García	75199022Q	1006801
1227	Explotaciones Agrícolas Fuente Jerónimo S.L.	B04345997	1006803
1228	Ramón Gallego Sánchez	27129637X	1006816
1229	Andrés Salazar García	34848721H	1006817
1230	Diego Julián Bonillo Gómez	23165848H	1006821
1231	Magdalena Bonillo Gallegos	75201146R	1006822
1232	Manuel Requena Blanque	27507692Z	1006826
1233	Antonio Oliva Ocaña	27131264G	1006831
1234	Maria Isabel Martín Ros	27170890R	1006842
1235	Juan Martínez Ramos	27152755J	1006844
1236	Camachos Cb	E04775037	1006851
1237	Coababo S.L	B04227146	1006863
1238	Antonio Parra Martínez	23198048H	1006877
1239	Gregorio Bautista Acosta	75218553C	1006882
1240	Indeal S Coop And	F04687653	1006888
1241	José Bartolomé Moreno García	38019413E	1006890
1242	Cristóbal López Sampedro	27501717L	1006891
1243	Juan Luis Cervilla Galdeano	23800594X	1006902
1244	José Pérez Checa	75226047Q	1006906
1245	Isabel Porta Rodríguez	75183553A	1006915
1246	Antonio Carrillo Oller	38997365Z	1006918
1247	Antonio Miguel Uribe Garre	23236883Y	1006928
1248	Maria José López Martín	34841235F	1006935
1249	Maria Dolores Oller Carrillo	75194948J	1006943
1250	Montserrat Yelamos Reche	76143677S	1006956
1251	Juan Rodríguez Simón	27250384F	1006958
1252	José Molina López	27202585W	1006964
1253	Tropisur Slu	B04062105	1006966
1254	Juana García Parra	23186426B	1006967
1255	Maria Del Carmen García Usero	36961203L	1006972
1256	Lucas García Galera	27233364F	1006977
1257	Francisco Carrillo García	27263635X	1006982
1258	Antonio Jesús García Gil	23266143X	1007002
1259	Antonia Martínez Egea	75206815N	1007015
1260	Maria Rodríguez Sánchez	75211398H	1007017
1261	Patricio Berbel Galera	75226889F	1007028
1262	Juan Martínez Campoy	27250606E	1007029
1263	Ángel García Martínez	75224587M	1007039
1264	Juan José García Avalos	27533403B	1007044
1265	Maria Del Carmen Gil Gil	27533405J	1007045
1266	Rafaela Pérez Garrido	39039681X	1007051
1267	Isabel Torres Batista	27246145T	1007054
1268	Juan Valentín Aguilera Losilla	75211479F	1007055
1269	Francisco Aznar Martínez	23189236S	1007057
1270	Andrés Sánchez Aran	75221381L	1007058
1271	Salvador Granados Teruel	27156297J	1007063

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1272	Manuel Paris López	40554562L	1007067
1273	Hortalizas Lorenzo S.L.	B04039988	1007069
1274	Alejandro Miras García	23192607M	1007070
1275	José Manuel Castaño Pérez	27149709A	1007071
1276	José Barón Campoy	75218005R	1007086
1277	Isabel Cayuela Simón	75255508Z	1007090
1278	Hermenegilda Jiménez Lozano	27241461P	1007093
1279	Juan Antonio Ferre Rodríguez	45592852K	1007095
1280	Maria Julia Enciso Socias	27209134L	1007100
1281	Antonio Ramón Ramos Campos	27195703C	1007104
1282	Oliva Mediación Integral De Seguros Sl	B04447991	1007120
1283	Maria Carmen Sánchez García	27196369L	1007122
1284	Maria Egea Caparros	75212176Z	1007124
1285	Fernando Rodríguez Fernández	27518902T	1007130
1286	Maria Isabel Martínez Escoriza	27532230B	1007142
1287	Maria De La Trinidad Díaz Compani	75198937T	1007146
1288	Explotaciones Agrícolas Pérez Moreno C.B.	E04675781	1007164
1289	Tomas Pérez Teruel	75182936F	1007165
1290	Elisa Molina Palenciano	75175116F	1007171
1291	Lucas Moreno Chacón	27129020Z	1007174
1292	José Domínguez Ruiz	27258995Q	1007181
1293	José Francisco Rodulfo Alonso	27492839L	1007184
1294	Andrés Ruiz Valverde	27237930L	1007188
1295	Frutas Aloa S.L	B04037784	1007198
1296	Alfonso Moreno Ortiz	27250443C	1007205
1297	Indalo Fruit. S.L	B04340758	1007212
1298	Antonio Pintor López	27254052H	1007228
1299	Inveralmeria	B04171039	1007229
1300	Benjamín Martínez Mesas	75238758P	1007235
1301	Quiteria González Sánchez	75212725B	1007253
1302	Explotaciones Agrícolas De Serón, S.L.	B04256012	1007259
1303	Luis Segura Oller	76145399N	1007262
1304	José Antonio Cañabate Fortis	27197115Y	1007265
1305	Andrés Pérez Molina	23221557K	1007266
1306	Servicios Integrales Hnos. López Carreño	B04717336	1007276
1307	Juan José Ramírez Andrez	34838486H	1007277
1308	Ramón Sánchez Torregrosa	23171689V	1007280
1309	Guadalcitrus S.L.	B73669533	1007281
1310	Maria Dolores Pérez Mirón	23677746M	1007285
1311	José Antonio García González	34837540S	1007291
1312	Domingo Sánchez Torregrosa	27193313E	1007292
1313	Juan Campoy Jiménez	75222158Z	1007293
1314	Maria Josefa Campoy Jiménez	27233958A	1007296
1315	Bartolomé José Pérez Fernández	23253338Q	1007320
1316	Antonio Juan Pérez Fernández	23273383M	1007329
1317	José García Muñoz	27199853F	1007333
1318	Baltasar Antonio Viudez Navarro	27505138J	1007356
1319	Esteban Gómez Fernández	17483685M	1007358
1320	Joaquín Juan Martínez Caparros	45598252Q	1007361
1321	Gabriel López Guerrero S.L	B04499414	1007365
1322	Molina Galindo S.C	J04287496	1007366
1323	Roque Ramírez Simón	27531192P	1007367
1324	Silvestre Artero Arcar	23215066Q	1007372
1325	José, Daniel Y Joaquín Magan Molina, C.B	E04145280	1007386
1326	Picón Y Gómez S.L	B04474250	1007391
1327	Manuel Pérez Reche	75221373B	1007394

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1328	Manuel Domene Membrive	52526148J	1007395
1329	Rosa Sánchez Moreno	27266861Q	1007402
1330	Alfonso García-Manzano Salazar	50855492P	1007404
1331	Fiensa, S.L	B04122610	1007415
1332	Iniciativa Los Vélez S.L.	B04501185	1007424
1333	Urbanizadora Valle Del Mahimon S.L.	B04429486	1007427
1334	Herengui Inversiones Sl	B04802583	1007429
1335	Manuel Hernández Castaño	27488038W	1007432
1336	Ina Marianne Schmitt. .	X2730928T	1007434
1337	Antonio Escobar Reyes	27244054W	1007441
1338	Antonia Viudez Roth	23273994H	1007447
1339	Roque García Simón	52526462M	1007450
1340	Joaquín García Méndez	27253540N	1007452
1341	Antonia Fernández López	75264720A	1007454
1342	Antonio García Simón	52514469H	1007457
1343	Antonio Jesús Fernández Acuyo	18109104P	1007458
1344	Palmira García Gil	27225255V	1007461
1345	Mayca De Almería, C.B.	E04050282	1007466
1346	José Luis Galera Moreno	27495255C	1007467
1347	Placida Martínez Gallego	75205111X	1007477
1348	Pecuaria Del Sureste	B04167037	1007480
1349	Ana Maria Sánchez Sánchez	24047940Z	1007486
1350	Manuel Barnes Jiménez	75212363V	1007501
1351	Abelardo Campra Bonillo	26996697X	1007502
1352	Explotaciones Agrarias Los Alamicos, C.B.	E18558064	1007517
1353	Domingo Carrillo Sánchez	75215534Z	1007520
1354	José Fuentes Guillen	75204873W	1007529
1355	Ana Maria Soto Jiménez	27235900J	1007545
1356	Balsaplata S.L.	B04722088	1007549
1357	Pedro Juan Granero Jiménez	75226778B	1007552
1358	Pedro López Gómez	75201093V	1007555
1359	Jorge Juan Pajares Miravalles	38805452J	1007568
1360	Miguel Sáez Urrea	27157774H	1007603
1361	Isabel García Teruel	27524485V	1007604
1362	José Molina Andreu	41064109R	1007605
1363	Hdros. José Jiménez González C. B.	E18723015	1007607
1364	Naranjas Jiménez S.L.	B18699553	1007608
1365	S A T N 9053 Hermanos Jiménez	F04159224	1007610
1366	Maria Del Carmen Ramírez Martínez	75223459G	1007614
1367	Faesmu Crops S.A.T.	V04736500	1007615
1368	Hacienda Capellania Sca	F04541223	1007616
1369	Ganadería Romerano Slu	B04791646	1007621
1370	Serafín Membrive Segura	75221499E	1007622
1371	Maria Dolores Rodríguez Sánchez	34858637K	1007625
1372	Francisco Torres Salazar	75237738T	1007626
1373	Juan José Pinazo Rumi	52460865G	1007627
1374	Urbanización Torreverde, S.L	B04304770	1007636
1375	Rosa Díaz Motos	23214810J	1007639
1376	Remedios Torre-Marín Jiménez	76141849G	1007641
1377	Maria Rosario Lozano Mirón	27250485Q	1007643
1378	Pedro Antonio Gil Pérez	75203243M	1007648
1379	Andrés Campoy Jiménez	23198587M	1007654
1380	Rafael Ángel Rodríguez Castaño	76145269C	1007656
1381	Juana Granados Sánchez	75215647N	1007657
1382	José Agüera Sáez	75201246D	1007660
1383	Rosa Campoy Martínez	27257332D	1007665

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1384	Francisco Galera Jiménez	27213655D	1007666
1385	Maria Ángeles López Oller	52524738Y	1007669
1386	Teresita De Jesús Lujan Rueda	77651989X	1007670
1387	Ana Maria Cotes Navarro	23241447Q	1007671
1388	Laureana Carrillo Sánchez	75221380H	1007672
1389	Juan Diego Franco Sabiote	75246657H	1007683
1390	Hábitat Conarte, S.L.	B04294153	1007691
1391	José Maria Carrillo Sánchez	27230833Y	1007717
1392	Ana Maria Fernández Cayuela	23281285H	1007718
1393	Bernardo Teruel Moreno	75224769A	1007720
1394	Miguel Pardo Alfonso	27217263Y	1007723
1395	Maria José Requena Granados	75244191J	1007724
1396	Rosa García Sánchez	27237079L	1007734
1397	Jerónima Alonso Granados	75215323X	1007738
1398	Domingo Alchapar Sánchez	75216989C	1007739
1399	Propiedades Gor Sl	B04346342	1007781
1400	Joaquín Sánchez Molina	27525283X	1007783
1401	Encarnación Caballero Sánchez	75184233Q	1007796
1402	Isidro Salas Rodríguez	52518361T	1007807
1403	Jesús Miguel Alonso Soto	27257206K	1007859
1404	Hijos De Olimpia Sánchez,S.L.	B04802120	1007870
1405	Laura Navarro Nieto	27081978F	1007883
1406	Serafín Fausto Campoy Jiménez	75208070W	1007900
1407	Celestino Berbel García	38990274F	1007906
1408	Maria Guirao Teruel	23186625A	1007913
1409	Santiago Gómez Fernández	08904111Y	1007933
1410	Maria Isabel Valdivia Villegas	08908956K	1007934
1411	Antonia Bonachela Pérez	27138249C	1007936
1412	Inés Caparros Galera	23220885Q	1007937
1413	Gaspar Gómez Fernández	08909423M	1007938
1414	Antonio José Requena Villegas	08909445G	1007939
1415	Juan Miguel Carrión Guijarro	75232490L	1007950
1416	Antonio Castillo Enrique	24072439H	1007951
1417	Julia Cortes Muñoz	75181681V	1007956
1418	Rogelio Soto Jiménez	27171590B	1007957
1419	Ramón Golbano Montoya	27203445B	1007960
1420	Juan Manuel García Céspedes	27241379H	1007965
1421	Filomena Berbel Fabrega	75207884T	1007966
1422	Francisco Parrón Fernández	27250040P	1007970
1423	José Peralta Gómez	27262472C	1007977
1424	Vicente Jordán Ruiz	34853322L	1007980
1425	Antonia Lozano García	46660730D	1007984
1426	Juan Ramón Ventaja Puerta	54095265R	1007986
1427	Francisco Antonio Cara Suárez	75199718E	1007990
1428	Andrés Martínez Gázquez	27217091H	1007997
1429	Encarnación De La Soledad Fernández López	75245640J	1007998
1430	Rosa Díaz Juárez	78030482S	1008006
1431	Roque Jiménez García	27249600M	1008008
1432	Diego López Cabrera	78031274W	1008011
1433	Maria Luisa Fernández Puertas	78031279F	1008013
1434	Juan Francisco García Jiménez	75258872C	1008014
1435	Pedro Manuel González Martín	78031296R	1008015
1436	José Rodríguez Bonilla	78034210V	1008018
1437	Rosario Torres Rodríguez	78034839W	1008019
1438	Francisco Pallares Marín	23204169K	1008029
1439	Francisco Díaz Martínez	23215313X	1008030

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1440	José Maria Parra Hernández	23232339Q	1008059
1441	José Antonio Martínez Martos	27502397D	1008078
1442	Ana Maria Sánchez Martínez	45715334M	1008081
1443	Maximino García Vizcaíno	52522821K	1008084
1444	Gaspar Martínez Carreño	75217086W	1008090
1445	Juan José Martínez Martínez	75225952J	1008093
1446	Pedro Antonio Torres Alcalde	76633582C	1008098
1447	José Jordán Romero	23263605W	1008140
1448	Ángela Sánchez Quiles	23188801V	1008161
1449	José Santiago Fernández Pedrosa	23205069R	1008167
1450	Rosa López Parra	27130515Z	1008169
1451	José Luis Sánchez Rozas	27197314K	1008187
1452	Juan Lozano Martínez	75222200X	1008191
1453	Juan Martínez Galera	27529036Z	1008194
1454	Juan Pedro Fernández Martínez	27224823E	1008195
1455	Rosa Serafina Martínez Quiles	23262293R	1008200
1456	Sacramento Santisteban Martínez	27229100K	1008206
1457	Josefina Masegosa Martínez	75183135E	1008207
1458	José Reyes Carricondo Teruel	23194009G	1008212
1459	Ángela Pérez Martos	75207838T	1008216
1460	Natividad Campoy Mora	75215475R	1008220
1461	Raquel Ana Reche Martínez	75215662G	1008223
1462	Francisco Martínez Carricondo	75203458J	1008228
1463	Maria Galera Sánchez	75221340R	1008229
1464	Francisco Sánchez García	75222277H	1008233
1465	Domingo García Masegosa	75203586A	1008236
1466	Juan Domínguez Martos	27194434Q	1008237
1467	Maria Marchan Sánchez	75212822Q	1008238
1468	José Luis Rivera Bautista	27239859Q	1008243
1469	Gaspar Pérez Rodríguez	27527004Y	1008245
1470	María Dolores López Pérez	27036061K	1008261
1471	José Ramos Fernández	75195546J	1008270
1472	Dionisio Reche Azor	75197823J	1008277
1473	Ana Maria Carricondo Guillen	52518995J	1008280
1474	José Antonio Martínez Martínez	52526891C	1008283
1475	Ana Maria García Ramírez	75203475F	1008288
1476	Joaquín Sáez Antolín	75214053M	1008291
1477	Juan Antonio Sáez Serrano	27249974B	1008294
1478	Modesto Acosta Reche	75218551H	1008310
1479	José García Aran	45584685L	1008313
1480	Juan Carricondo Navarro	27080226A	1008323
1481	Francisco Santisteban Masegosa	75183201L	1008324
1482	Domingo Santisteban Masegosa	27183332T	1008325
1483	Manuel Marín López	77507634A	1008327
1484	Pedro Jiménez Reche	75183277A	1008328
1485	Maria Sánchez Navío	27193493H	1008329
1486	Ginés Sánchez Bautista	27194180S	1008332
1487	Patricio Giménez Reche	75195267X	1008335
1488	José Manuel Fernández Pérez	52523846B	1008344
1489	José Luis Hinojo Herrerías	75207763V	1008350
1490	Artur Deutsch .	X1952433D	1008351
1491	Adolfo Gonzalo Guiard Jordá	75218417E	1008352
1492	Consuelo Jordá Mateo	27055498T	1008353
1493	Joaquín Martínez Portaz	52524248E	1008357
1494	Antonio Masegosa Pérez	75209077C	1008358
1495	Antonio Baena Arias	75205522F	1008373

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1496	Juan Pérez Aniceto	23212228F	1008374
1497	Luis García Castaño	40773283X	1008377
1498	Leonardo Martínez Martínez	27167616Q	1008379
1499	Juan Martínez Oller	27055922X	1008380
1500	José Luis Jiménez García	75225411R	1008383
1501	Manuel Reyes Egea	27215253C	1008385
1502	Castaño Castaño Cb	E04740775	1008386
1503	Jesús De Los Reyes Fernández Collado	34862576G	1008388
1504	Andrés Muñoz Gandolfo	23788003T	1008393
1505	Mª Del Pilar González Mármol	34837662E	1008396
1506	Juan Francisco Muñoz Alexandri	45582325M	1008403
1507	Silvia Esperanza Cirera Pérez	34842630E	1008404
1508	Antonia Chacón Moreno	75210526C	1008408
1509	Paisajes Del Sureste S.L.	B04563094	1008409
1510	Maria Pérez Corral	39103002N	1008411
1511	Manuel Mirallas González	27168352Q	1008419
1512	Manuel Moreno Blanquez	74568118W	1008420
1513	Joaquín García Martínez	75224019N	1008421
1514	Silvestre Montes Montes	23705819H	1008428
1515	Hijos De Juan Ruiz, C.B	E04392460	1008436
1516	Claudia Patricia García González	Y1405193E	1008441
1517	Lorena Tejeira Lao	75258273L	1008448
1518	Félix Jiménez Soto	23194559W	1008451
1519	Vilar Juan Sánchez	23237524A	1008460
1520	Torres Y González Díaz, S.L.	B15263254	1008463
1521	Patricio Molina Guillen	23253158C	1008468
1522	José Torres Albacete	34841107V	1008471
1523	Maria Del Carmen García Gómez	75224604E	1008472
1524	Antonio Pérez Checa	27165725B	1008479
1525	Blas Parra Ortega	27149036C	1008481
1526	Maria Portaz Sánchez	75197642Q	1008487
1527	Domingo Portero Lorente	27168261V	1008490
1528	Ana Virginia Sánchez Alonso	02889559T	1008495
1529	Luis Emilio Pérez Corral	75218389V	1008505
1530	Adrián Guirao Sánchez	45716536B	1008512
1531	Ruiz Ferriz Cb	E04200234	1008514
1532	Dolores Ujaldon Domene	27041667S	1008521
1533	Antonio Sola Rodríguez	27168631L	1008524
1534	Francisco Zurano García	23215747F	1008529
1535	Encarnación López Aranega	75208294L	1008530
1536	Antonia García Llamas	23109135T	1008557
1537	Rosa López Pérez	23272790X	1008575
1538	Juan José Mercader Cortes	75265414F	1008581
1539	Ana Maria Belén Lizarte Santisteban	52527774Y	1008587
1540	José Muñoz Ruiz	27246186H	1008611
1541	Miguel Galera Martínez	27236901W	1008616
1542	Isabel Reche Martínez	75195109J	1008617
1543	Francisco Martínez Rubio	27120076V	1008619
1544	Vicente Galera Torregrosa	23258497T	1008623
1545	Toan Los Falces Cb	E04708517	1008624
1546	Juan García Almansa	75210722D	1008628
1547	Gestión De Proyectos Samabi, S.L.	B04663894	1008646
1548	Cruz Mateo Sola	27041835E	1008650
1549	Jaime López Parra	75208395M	1008653
1550	Maria Catalina Valera Ortiz	27521907S	1008656
1551	Juana Jiménez Iglesias	23263908Y	1008658

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1552	Salvador Herrero Corral	52398315Z	1008661
1553	Emilio Manuel Fernández López	27508063V	1008664
1554	Isabel Fernández Parra	23176759G	1008666
1555	Irene Gázquez Pérez	75263422Q	1008672
1556	Pedro Antonio García Requena	24206706B	1008674
1557	José Manuel Requena Rodríguez	45588203H	1008675
1558	Enriqueta García Mesas	75183544V	1008680
1559	Julio Góngora Guerrero	27267955Y	1008682
1560	Francisco Javier Fernández Medina	45253324L	1008684
1561	Caudillo Almanzor, S.L.	B04213807	1008687
1562	Antonio Jesús Sánchez Fernández	75134120C	1008690
1563	Isabel Fabrega Berbel	27130518V	1008691
1564	José Jorquera Fenoy	39118476F	1008692
1565	Manuel Cid Lázaro	27005146H	1008695
1566	Ciro Iván García Viudez	78964004J	1008698
1567	Patricio Galera Martínez	27147673Z	1008705
1568	Ana Maria Quiles Carrillo	33896195Z	1008707
1569	Juan Sánchez Rodríguez	41092235K	1008708
1570	Antonio Asensio Alonso	27099784B	1008712
1571	Merindades De Castilla SL	B86516127	1008714
1572	Hortonijar, S.L.	B04529897	1008715
1573	Francisco Mañas Ruiz	45591353V	1008716
1574	Francisco Mañas Cintas	27200562A	1008717
1575	Maria Ángeles López Robles	78033238B	1008720
1576	Juana Jiménez Pérez	75223822E	1008721
1577	Emilio José Sánchez Fuentes	78031833D	1008724
1578	Francisco González Novis	27077405B	1008727
1579	Aldegüelas, S.L.	B85993954	1008729
1580	Francisco Chacón Torregrosa	23200288G	1008731
1581	Daniel Muñoz López	78035284X	1008734
1582	Encarnación Guevara González	75226411N	1008737
1583	Antonia Martínez Galera	75215743Q	1008738

ANEXO IV

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 19 de enero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 19 de enero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 271 productores comienza por:
Enrique Guzmán Zamudio con NIF: 25555563X,
Y finaliza por:
Snacks & Transformados Del Sur, S.L. con NIF: B11878030

Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3 CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Enrique Guzmán Zamudio	25555563X	2000004
2	Montaña Márquez García	31676904Q	2000037
3	Melchor Pérez Mulero	25592805S	2000192
4	Complejo Zahara Agrícola, S.L.	B11366911	2000545
5	Imblusqueta Agrícola S.L.	B11365863	2000599
6	Rafael Salas Tizón	31760147E	2000625
7	Francisca Chaves Hernández	31321978A	2000651
8	Agrícola Las Conchas Xxi, S.L.	B11893534	2000661
9	Hnos. De Francisco Rodríguez C.B.	E11629953	2000685
10	Luis De Francisco Rodríguez	28441481A	2000692
11	María Millán Mesa	31800074K	2000712
12	María De Las Virtudes Vázquez Romero	31562794D	2000742
13	José Fernández Moreno	75743790Y	2000779
14	Francisco Aparicio Coronil	31133510C	2000833
15	Atanasio Guerrero Benítez	31512114K	2000836
16	María Del Carmen Perea Medina	52280797A	2000845
17	Francisco Sabina Pilares	31209051Y	2000855
18	Andrés Francisco Del Pino Lupiañez	31858333K	2000927
19	Antonio Ma Ortiz Gálvez	47341424H	2001095
20	Francisca Gamaza Barea	31496471H	2001104
21	Gestión Inmobiliaria Linense S.L	B11458593	2001157
22	Sat Rosa Fuentes	V11591229	2001163
23	Pedro Luque Romero	25746347D	2001187
24	Victoria Eugenia Pineda Cebada	75761394S	2001232
25	Jesús García Lucero	31664824B	2001253
26	Marina Lucero Cala	31545995T	2001256
27	José Aguilera Listan	25535664Y	2001272
28	María Manuela Marín Díaz	31132975Z	2001344
29	Alonso Saborido Lara	32035055B	2001360
30	Agropecuaria Del Este, S.A.	A18025692	2001364
31	José Ángel Anaya Mateo	31845156T	2001435
32	Antonio Holgado Acosta	31419560L	2001455
33	María Mancera Álvarez	31482173A	2001506
34	Rafael Antonio Calvo Caro	52668911S	2001514
35	Francisco Trujillo Ruiz	31583292Z	2001569
36	Hilario Ortega Lobato	75842919M	2001577
37	Juan Manuel Benítez Fernández	31211429S	2001605

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
38	Agrocultura Y Turismo Santa Bárbara S.L	B86771813	2001638
39	Francisco Cabeza Medina	75858553E	2001675
40	Ana María Guerrero Abucha	31555750A	2001682
41	José Antonio Domínguez Leal	52303389D	2001688
42	José Varela Ferral	31413339P	2001765
43	José Galván Partida	31480584R	2001775
44	Feliciano Pérez Ferron	28845615G	2001843
45	Francisco Rodríguez Amuedo	31491869Q	2001854
46	Cristóbal Fernández Enriquez	31591179N	2001915
47	Josefa Vega Ramos	31586676V	2001966
48	Antonio Gamarro Lebrón	39322157T	2002036
49	Antonio Crespo Ramírez	52292596A	2002077
50	Dolores Ríos Cruz	31837696S	2002122
51	Dolores Martín Fernández	75857093B	2002141
52	José Manuel Amado Espada	32052016K	2002149
53	Rosario Moreno Gutiérrez	31494758F	2002279
54	María Esther Rodríguez Pérez	31697181F	2002287
55	Salvador Rodríguez Manzorro	75803142H	2002291
56	Yeguada La Campana Sl	B11629144	2002304
57	África Mena Roldan	75842617W	2002317
58	Rosario Ríos Álvarez	75325861X	2002343
59	Los Agarrobillos Cb	E72262348	2002399
60	Antonia López Dieguez	31513041M	2002408
61	Rodríguez Gómez Cb	E11715919	2002548
62	Miguel Ángel Racero Soriano	52285620L	2002612
63	Remedios Hormigo Jiménez	25586023H	2002639
64	Teodoro Cantizano García	31517984A	2002728
65	Carmen Jurado García	75838167Z	2002811
66	Cristóbal Jesús Gil Fernández	52335172Y	2002839
67	Manuel Álvarez Camacho	75846648P	2002851
68	Teresa Pernia Pernia	31540050N	2003009
69	Carmen Periañez Verdugo	75822085D	2003039
70	Antonio María Trujillo González	25585655H	2003083
71	Manuel Bellido Muñoz	31684679V	2003087
72	Juan Herrera Siles	27332599C	2003147
73	Antonio Arenilla Gallego	75862765W	2003243
74	José Bocanegra Sánchez	28283336Y	2003248
75	Mercedes Rubio Brenes	52301625Q	2003432
76	Diego Sánchez Sánchez	32047601E	2003480
77	Diego Valencia Ballestero	75731854F	2003497
78	Manuel Cabral Bustillos	31522745A	2003509
79	Francisco Miguel Flores Escot	75745253C	2003574
80	Francisco Huertas Román	31481846K	2003580
81	Pedro Gómez Lancha	25585626N	2003617
82	Juan Jesús De Arcos Román	52293346V	2003626
83	Sdad. Coop. Andaluza Hermanos Galisteo	F11631694	2003727
84	Cristóbal García Mena	25588750P	2003735
85	Antonio Roldan Zambrana	25590663N	2003737
86	Juan Manuel Barrera Navas	48982930Z	2003760
87	Dolores Morilla Gerena	31158148W	2003767
88	Luisa Vázquez Martel	31420087V	2003770
89	Julio Pérez Torrejón	31559727R	2003831
90	Francisco Jiménez Orozco	31632519K	2003836
91	Antonio García Figueroa	31657427C	2003845
92	Rosario García Mena	25578296L	2003859
93	José Vargas Dorado	25572655J	2003877

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
94	Alain Jean Marc Cuvelier -	Y1518045J	2003895
95	Juan Barrios Barrios	31788857M	2004030
96	José Antonio Sumariva Galán	75859269W	2004078
97	Johannes Leendert Van Der Giessen	X3024582J	2004092
98	Casablanquilla Agraria S.L.	B82915190	2004128
99	María Del Carmen Mateo Pérez	34008041B	2004131
100	Ana María Mateo Pérez	31339873G	2004137
101	Alfonso Chacón Pérez	31785553J	2004152
102	Josefa Macias González	31230196Z	2004158
103	Concepción Gómez Medina	75781719P	2004199
104	Josesa Ramos Hernández	31569603X	2004243
105	Ana De Arcos Manso	31790389L	2004269
106	José Manuel Salas Palacios	52315936K	2004380
107	Explotación Agrícola Germatei Sl	B41757527	2004414
108	María Espejo Juan	01064257R	2004451
109	Juan Manuel Lanza Castellano	31598672F	2004461
110	Hermanos Herrainz Hidalgo,S.L.	B41825431	2004477
111	Reparaciones Y Asistencia, Sl	B43248285	2004487
112	Hermanos Cantalejo Pineda C B	E11864915	2004531
113	Juan Bernal De Los Reyes	75828313G	2004533
114	Antonio Fernández Bocanegra	25563452X	2004571
115	Josefa García García	31430507H	2004576
116	Juan Carlos López Obrero	31853336S	2004654
117	Antonio Ríos Sánchez	75948207E	2004674
118	María Del Castillo González Sillero	31437559D	2004758
119	Francisco Crespo Romero	75814085J	2004774
120	Joaquín Ignacio Jiménez Gómez	34035228N	2004838
121	Inmaculada Fernández Fatou	28872591R	2004854
122	Juan Márquez Méndez	31831290A	2004912
123	María Prudencia Romero Gallego	31430094L	2004974
124	Antonio Escot Toledo	75861565K	2005013
125	Fernando Benítez Escamez	32847152R	2005056
126	José Antonio Pérez Tirado	32865291Q	2005081
127	Ana María Manzorro Moreno	44025697V	2005142
128	Esteban Romero Sánchez	31621100X	2005163
129	Félix José Salas Mateos	75900083Z	2005179
130	Juan Manga Ruiz	32029118P	2005186
131	Consuelo Carrasco Zamudio	25558856Z	2005221
132	Lorenzo Morejón Ostos	28551147M	2005242
133	Herman Sociedad Cooperativa Andaluza	F41894890	2005264
134	José Vega Vega	31194320H	2005283
135	Procomoral S.L.	B11376233	2005310
136	Francisco Cabral Gómez	31556115T	2005381
137	Montealgamita S.A.	A11617156	2005403
138	Nuestra Señora De La Amargura, S.C.A.	F11467198	2005410
139	Dehesa La Toma, C.B.	J11703600	2005415
140	María Luisa Romero Caballero	31295282X	2005447
141	Explot. Ganadera Fraile, S.L.	B11543550	2005458
142	Hermanos Mateos, C.B.	E11391059	2005462
143	José Luis Gómez Gómez	44027422V	2005470
144	Gourmet Box Sl	B11576261	2005472
145	Bernabé Tornay Delgado	28252219P	2005487
146	C.B. Explotación Agro. El Cerro	E11676194	2005503
147	S.A.T. Agrícola El Cerro	G11728219	2005505
148	Antonio Oviedo Vidal	31585417T	2005582
149	José Luis Anuncibay Turiso	13282450L	2005617

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
150	Josefa Núñez Pruaño	28352210H	2005669
151	Guido Jozef Florent Van Onsem .	X6699422M	2005693
152	Ariane Therese Martin Blinkhof	X1702071W	2005735
153	Agrosidonia S.L.	B11361490	2005760
154	Andrés Martín Jiménez	31800835T	2005791
155	Jarilla Y Jareta S.L.	B41498890	2005806
156	Miguel Palma Trujillo	75821300Y	2005825
157	Juan Guirola Delgado	31812423L	2005860
158	Piensos Y Cereales Jarasan, S.L.	B11380359	2005895
159	Agrofer Sur Fcg Sl	B72276694	2005922
160	Juan Francisco Gil Pérez	75949165Z	2005933
161	Ana María Vázquez De Trolla	31822940W	2005964
162	Andrés Rodríguez García	32016108Q	2006082
163	Angel Vilariño Fontecoba	24988645L	2006088
164	José David Vilariño Rodríguez	25717801Y	2006091
165	Tresibondas Del Sur	B72096100	2006109
166	Ignacio Antonio Iglesias Pérez	31385765B	2006134
167	Gabriel Sánchez Domínguez	32028866D	2006196
168	Antonio Jesús Sánchez Márquez	20073922M	2006224
169	María Del Carmen Sepúlveda García De La Torre	28394241M	2006227
170	El Convento, S.C.	J14092969	2006234
171	C.B. Rosario Pizarro González E Hijos	E91959437	2006270
172	Francisco González Gutiérrez	31315728D	2006292
173	María Luisa De Terry Sánchez-Blanco	28021113Y	2006379
174	Manuela Alcaraz Rojas	31833017M	2006388
175	Pedro Martínez Caro	52336564H	2006423
176	Manuel Laynez García Quiros	31321553S	2006476
177	Antonio Lebrón Pulido	25572230W	2006477
178	Manuel Ortega Ponce	75794505Y	2006583
179	Limsol 4 S.L.	B72070543	2006590
180	C.B. Hermanos Ortega	E11433455	2006594
181	David Ortega Ponce	44960884R	2006597
182	Goat Milk Farm S.C.	J11913183	2006614
183	José Muro Barea	31580703R	2006624
184	Rafael José De La Fuente Domínguez	15430623S	2006625
185	Agrorural Gaditano S.L.U.	B72187222	2006628
186	María Iglesias Real	28629111E	2006649
187	Francisco Parra Medina	24688484P	2006660
188	José Infante Cano	32027025P	2006668
189	Ángel Manzano Moreno	75739106Z	2006694
190	Paul Hayward	X7233935K	2006776
191	José Manuel García García	52284034C	2006857
192	María José Pacheco Camacho	75809195E	2006861
193	Diego Cana Medina	75873500L	2006892
194	Francisca González Vega	31631143W	2006919
195	Angustias Raya Benítez	29809427R	2006925
196	S.A.T. La Sanguijuela	F11625126	2006934
197	Manuel María Calvo Barrios	75901994Q	2006950
198	Adrián Criado Diaz	75894893E	2006952
199	María Luisa Barrios Moya	31849221V	2006956
200	Manuel Bernal Sánchez	52314027K	2006978
201	Augusto Lanzón Rey	28214795M	2006984
202	La Verde Sca	F11653839	2006991
203	Manuel González Bernal	31306180Y	2007010
204	Jesús Manuel Salvador Ceballos	25557530E	2007027
205	Cristóbal Brenes Gutiérrez	31557533S	2007062

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
206	María Remedios López García	74773809G	2007108
207	Rosario Pavón Guzmán	31606359N	2007123
208	Manuel Blázquez Guerrero	24846950G	2007125
209	Los Charcos De Puerto Serrano, S.L.U.	B91897090	2007152
210	Cañada Vejer S.L.	B41227026	2007174
211	Antonio Fernández Carvajal	31718119S	2007211
212	P&P Inversiones Patrimoniales 2011 Sl	B72204605	2007222
213	Juan Campanario Barrera	31590216S	2007302
214	Sunbelt Agriculture Products S.L.	B29172228	2007365
215	Servicio Agrícola Quiros S.L.	B72166549	2007476
216	Antonio Torres Delgado	31589197P	2007478
217	Victoria Eugenia Carrasco Pérez	75869404V	2007531
218	Tesorillo Agrícola, S.A.	A11003563	2007539
219	José Villarejo Lara	31294566F	2007577
220	María Josefa Villarejo Camacho	44964566A	2007579
221	Horticola Flora Sl	B11915345	2007609
222	Área De Servicio El Almendral,S.L.	B11369188	2007627
223	Florinda Román García	31679170M	2007631
224	José Luis Mateos Cíes	31299196Z	2007692
225	Tinoco Agrícola, Sl	B11837242	2007721
226	Sicamp Del Sur, S.L.	B11926243	2007738
227	Isabel López Pérez	75823529G	2007766
228	Juan Fernández Aguilar	31532381W	2007767
229	Francisca Lovillo Fajardo	75856474J	2007806
230	Sociedad Particular Civil "Rochi"	G11738531	2007817
231	Tierras De Trafalgar Sl	B72253289	2007840
232	Explotaciones Agrícolas Onix, Sl	B80152150	2007842
233	Francisca Cozar Gardon	31693320X	2007861
234	Agrícola El Chupón, Sl	B11704665	2007868
235	Miguel Lozano Alfaro	48974565K	2007898
236	Juan Luis Gutiérrez Martín Arroyo	52319652B	2007906
237	Luis Relinque Gallardo	31201194S	2007956
238	Ramón Relinque Gallardo	31201195Q	2007960
239	Cristóbal Toro Vázquez	31523450H	2007962
240	Producciones Benítez Y Ávila Sl	B72265002	2007968
241	Mari Luz Guerrero Gallego	31792998Y	2008034
242	José María Sánchez Trigo	75901927H	2008042
243	Manuel Santísima Trinidad Iglesias Pérez	31389617E	2008049
244	Sca Vegosilla	F11205895	2008057
245	Colina De Alperchite, Cb	E11684792	2008082
246	María Inmaculada Fernández Arocha	75867993D	2008159
247	Vaqueros De Trebujena Sca	F11217346	2008161
248	Eduardo Sánchez González	75803416Q	2008179
249	Mercedes Cárdenas Cantero	31845527A	2008182
250	Juan Rodríguez Romero	28696929J	2008185
251	Carmen Asencio García	31186081J	2008189
252	Andrés Delgado Bravo	31158320J	2008193
253	Juan José Pelayo Lozano	31852965N	2008209
254	Guadanares, S.L.	B11587813	2008210
255	Cándida Núñez Núñez	31570816G	2008256
256	Juan El Pelusa Sl	B72192883	2008269
257	Maria Carmen Bermejo Solis	31589099W	2008278
258	María De Los Dolores Pedrero Ariza	31117086H	2008308
259	Jesús Pedrero Ariza	31388511C	2008311
260	José Fernández Aguilar	31596545L	2008317
261	Andrés David Florido Fuentes	52315566L	2008320

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
262	María Jesús Jiménez Rodríguez	31631715E	2008336
263	Florido E Hijos S.L.	B11483989	2008367
264	Agropecuaria Primera De Pesebrera S.L.	B11796885	2008368
265	Rafael Trujillo Trujillo	75871421X	2008374
266	Rafael Trujillo García	31255027M	2008421
267	Antonio Palacios Ibáñez	75848167D	2008431
268	Hermanos Lugue, S.C.	E11488053	2008433
269	José Cabeza Valiente	75821707E	2008450
270	Didier Albert Guilgot	Y2347082S	2008458
271	Snacks & Transformados Del Sur, S.L.	B11878030	2008464

ANEXO V

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 1083 productores comienza por:
Francisco Javier Romero Cabrera con NIF: 00379296A,
Y finaliza por:
SAT 7635 Hnos. Usero Rodríguez con NIF: F16029837
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, 1,5 y 6 CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Francisco Javier Romero Cabrera	00379296A	3000020
2	Purificación Sánchez Medina	74901510D	3000244
3	Francisco Díaz Calmaestra	30418465E	3000311
4	Francisco Caballero Cobos	30938147L	3000325
5	Araceli Montes Muñoz	75679984W	3000416
6	Cristóbal Córdoba López	30545409Y	3000443
7	Ana Mariana Ramírez Luz	30913072Z	3000491
8	Francisco Javier Toril Cantador	30207366V	3000513
9	Ana Baena Moreno	75657611P	3000565
10	Purificación Sánchez Vargas	75642091J	3000590
11	Rafael Cobacho Ramírez	30407513H	3000603
12	Placida Aguilera Delgado	75620653B	3000630
13	Antonio Dorado González	30410996M	3000663
14	Francisco Ortiz Palomar	75622639L	3000675
15	Dolores Panadero Arroyo	30456113L	3000676
16	Manuel Cabello Molina	75624266J	3000701
17	José Jiménez Ruiz	75634329W	3000727
18	Lorenzo Cubero Pastor	75679054S	3000749
19	Finca La Solana C.B	E14966048	3000876
20	Salvador Luque Acosta	30053751L	3000930
21	María Adoración Castillo Lara	34001623X	3001034
22	Vicente Maireles Lara	48872011R	3001058
23	Encarnación Alcalá Bejarano Vizarro	80113368K	3001190
24	Antonio Caballero Mérida	30493891P	3001209
25	María Inés Pacheco Ruiz	80128971F	3001241
26	Rafael Sánchez Cano	30890553N	3001309
27	Eulalia Luque Prados	29978463X	3001351
28	José Mérida Risquez	30881192N	3001361
29	Rafael Cobos Mayorgas	34015832M	3001420
30	Julio De La Rosa Tubio	30404459T	3001467
31	José María Juan Dios Tejada Rodríguez	28384633B	3001469
32	Hnas. Sánchez De La Cuesta S.C.	J41747619	3001561
33	Ascensión Roldan Delgado	30489406P	3001609
34	Isidora Palomar Rico	30393326E	3001656
35	Juan Díaz Barbancho	30189928J	3001666
36	Santiago Jiménez Ramas	30435452N	3001667
37	Juan José Gamiz Luque	26976319X	3001689
38	Manuel Aguilera Redondo	29980023Y	3001782
39	Laura Caridad Ortiz Espejo	77585748D	3001802

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
40	María Cantarero Romero	75641234F	3001907
41	Cortijo Calonge, C.B.	E14955348	3001950
42	José Mérida Fernández	30893556W	3001993
43	Tomas Muñoz Sánchez	26967067G	3002046
44	Juan Sánchez Baena	30712363A	3002102
45	Antonia Ochoa Lozano	26800826F	3002218
46	Emilio Leiva Espejo	30073905W	3002243
47	Antonio José García Cabanillas	30206900B	3002306
48	Ángela María Ruiz Perez	30449900Q	3002341
49	Juana Cañadas Aguilera	80121999G	3002353
50	Alfonso Barragán Pastor	30491800X	3002417
51	Rafael Jiménez Muñoz	34000759C	3002569
52	Juan José Aguilera Perez	30397927T	3002606
53	Vicente García Sánchez	29961500K	3002656
54	Bernardo Navas Galindo	30717105F	3002667
55	Francisco Y Modesto Navas, C.B	E14572507	3002670
56	Ángeles Murillo Murillo	75698595Y	3002716
57	Andrés García Romero	30188316B	3002902
58	José Huertas Coleto	30052786C	3002915
59	Emilio-Vicente Berlanga Ribelles	30009123B	3002935
60	Antonio Molina Priego	30491827Z	3003082
61	Manuel Rafael Montijano Fuentes	30523995M	3003197
62	Domingo González Giménez	30883787P	3003222
63	Araceli Hinojosa Aguilera	30435618V	3003306
64	María Del Carmen Castro Ferrer	30046564P	3003381
65	Alfonso Castro Mantas	75632343V	3003392
66	Antonio Esquinas Molina	30191309Z	3003427
67	Antonio Cabello Gamiz	80122355S	3003509
68	Benito García Juárez	74986105X	3003585
69	José María Bermúdez Prados	52362518M	3003620
70	Herederos De Juan López Medina C.B.	E14990428	3003700
71	Rosario Parraga Chicano	75591721J	3003874
72	Carmen Avalos Cordón	30926841Y	3003909
73	Josefa Ceballos Torralbo	30526796T	3003924
74	María Carmen Ruiz Montes	51603385X	3004030
75	Bernarda Nevado Rubio	30130154Q	3004043
76	Nikki Patricia Mansell	X6142325Z	3004121
77	Francisca María Cañadas Luque	75666664E	3004136
78	Verónica Sánchez Muñoz	30987573H	3004180
79	Antonia Aguilera Aguilera	80122235X	3004361
80	María Luisa Blanco Cárdenas	30900211X	3004396
81	Juan Perez Perez	75647608X	3004477
82	Agustín Martín Piedra	34026732A	3004518
83	María Teresa Espejo Medina	28386044L	3004546
84	Rafael Del Rey Barba	30120625D	3004556
85	Carolina Porras Luque	30912372G	3004583
86	José María Serafín Garrido Ortega	30068543E	3004593
87	Basilio Aguilera Bermúdez	75661565Y	3004672
88	María Salud Avila Muñoz	52363152H	3004689
89	Antonio Lechado Águilar	75657724Y	3004697
90	Buenaventura Echevarria Ots	30016299B	3004736
91	José Jiménez Guerrero	30799326A	3004908
92	Elena González Luque	30443130P	3004918
93	Francisca Bermúdez Carmona	26969266H	3004934
94	Antonio Larena Rodríguez	30207795D	3004964
95	David Tortosa Raya	74906475Y	3004973

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
96	Eduardo Perea Barba	30120505G	3005064
97	Isabel María Rubio Romero	30203955X	3005211
98	Natividad Peralvarez Calvo	80112994S	3005223
99	Silvia Delgado Tienda	48868510L	3005274
100	Silvia Luque Palomo	74840993M	3005314
101	Jacinto Jiménez Bermúdez	30463308S	3005344
102	Juan Muñoz Moyano	25036823N	3005346
103	Trinidad Martín Alcántara	30123503N	3005379
104	Delgado Aguilera C.B	E14402952	3005426
105	Rafael Pérez Regalón	30448822L	3005506
106	Araceli Molero Romero	80120212B	3005541
107	Hermanos López Valle, C.B.	E14799506	3005638
108	Juan Miguel Montes Aguilera	26969338K	3005705
109	Manuel González Lopera	29977392C	3005758
110	Miguel Alcaide Moral	52352304A	3005955
111	Pedro López Pareja	30924264M	3005973
112	Ángel López Del Rincón	30909162Z	3006122
113	María Moral Vilchez	75596259C	3006130
114	Antonio Perez Quintana	29972723C	3006200
115	Antonio Gómez Barranco	30971544C	3006233
116	Los Pavos Reales C.B.	E14298814	3006347
117	Francisco José Benítez Pavón	50612451P	3006407
118	José Antonio Ruiz Muñoz	30456361Z	3006660
119	Ana Matas Lopera	50606532T	3006677
120	Gómez De La Rosa Aranda, S.C	J14655542	3006746
121	Dolores Trillo Pareja	30430891M	3006763
122	María Andrea Jiménez Serrano	75623250D	3006773
123	Francisco López Aguilera	50298648V	3006819
124	Juan Montes Cubero	75647152Z	3007220
125	Isidora Marín Navarro	30435357D	3007224
126	María Isabel Amo Megías	30805282W	3007235
127	José Muñoz Marín	29977468G	3007346
128	Andrés Castro Reyes	30936186J	3007490
129	Manuel Peralvarez Cabello	79219079H	3007561
130	Ana Gañan Baena	30740277H	3007562
131	La Huerta C.B	E14974547	3007649
132	Francisco Fernández Moreno	30748729Y	3007670
133	María Ascensión Alejandre Perez	75708529G	3007702
134	María Antonia Gala Gala	15798743C	3007737
135	Francisca Prados García	52363257P	3007889
136	Ángela Cepedello Correderas	75677258J	3007965
137	Paulina De La Rosa Reyes	80121830L	3008050
138	María Francisca Wals Fernández	30400976J	3008076
139	Francisco Aguilera Granados	52360065J	3008084
140	Manuela Reina Camacho	80147527W	3008099
141	Rosario Yebenes Sicilia	21465215M	3008168
142	Diego Notario Vacas	75638910Y	3008218
143	Agrícola Polonio, S.L.	B14727929	3008266
144	Juan Caracuel Morales	34015312Z	3008291
145	Francisca De Paula Briones García	75593390A	3008305
146	Antonia Cuenca Cabeza	75623610R	3008307
147	Adela Onieva González	80112970Z	3008426
148	Luis Sánchez Sánchez	30883985E	3008452
149	Carmen Sánchez Sánchez	52361809D	3008465
150	José Galisteo López	29948115E	3008564

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
151	Antonio Sepulveda Millán	25011289P	3008579
152	Agustín Quero Ruiz	75603223S	3008589
153	Francisco Cruz Martínez	75645174Z	3008784
154	José Manuel Jiménez Sevilla	26978946S	3008807
155	Dolores Castro Romero	80126541S	3008868
156	Antonio Perez Bonilla	79222149Y	3008873
157	Francisco Javier González Gutiérrez	48871278G	3008942
158	Rocio Rey Padilla	50612417C	3009091
159	Dulcenombre Mérida Menjibar	75662408K	3009100
160	Agustín Campaña Cordón	30776789Y	3009138
161	Manuel Navas Palos	29955883Q	3009271
162	Luis Parra Espadas	30732937S	3009347
163	Manuel Blanco Bobis	26970153P	3009410
164	Alejandro Jurado Montes	38359612M	3009433
165	Vicente Cano Ortega	50602591S	3009501
166	Jesús Muñoz Aranda	75643640K	3009765
167	Familia Vargas López, C.B	E90060203	3009802
168	Isabel Jurado De Flores Reyes	31025398P	3009851
169	Rosario Ontiveros Luque	75657512R	3009866
170	José González Rabadán	30033569P	3009887
171	Carmen Montoro Alcalá	75634885Y	3009909
172	Alfonso Cabrera Muñoz	30061450J	3010053
173	Merino Mérida, C.B.	E14510655	3010118
174	Leonor Ruiz Gómez	75676166W	3010143
175	Natividad Rodríguez Luna	30522286K	3010160
176	María Pilar Hernández Barroso	30428900S	3010179
177	Hermanos Sotomayor Fernández, C.B.	E14773550	3010185
178	Gestión Agrícola Jm, S.L.	B14224695	3010231
179	Carmen Baena Romero	30399476P	3010243
180	Juan Sevilla Perez	23609255P	3010384
181	Juan Huesas Jiménez Moral	30452059J	3010431
182	Cabello Y Yebenes C.B	E14403596	3010436
183	David López Serrano	74913698F	3010515
184	María De Las Nieves Aguilera García	75674409Q	3010587
185	Filomena Sánchez Onieva	80110766H	3010597
186	Antonio García Lopera	29977671T	3010614
187	Molino Viejo C.B.	E14538839	3010619
188	Carmen Pulido Nieto	75631316W	3010757
189	Oleacitrus,Sl	B14738181	3010845
190	Juan Jesús Campaña Campaña	26972518G	3010866
191	Antonio Márquez Mérida	30878798X	3010885
192	Vicente Jiménez Roldan	24131699F	3010926
193	Daniel Carmona Chacón	34022813V	3010970
194	Guadalupe Arévalo Jurado	25052072N	3011000
195	María De Los Ángeles Ordóñez Marín	80146671C	3011007
196	Antonio González Aguilera	52361238J	3011112
197	Carmen Carvajal Moscoso	75679576P	3011132
198	Victoriano Esteban Muñoz Gutiérrez	30402421D	3011291
199	José López Silas	30936803D	3011330
200	Francisca Cáliz Jiménez	30475186W	3011344
201	José María González Jiménez	52362828Q	3011351
202	Antonio Quesada Moreno	75619381G	3011374
203	Saguen S.L.	B41482027	3011450
204	Aurora Galisteo Triguero	30927309Z	3011457
205	Antonio Moreno Moreno	34014878V	3011703
206	Cultivos Muñoz Cañete, C.B.	E14394159	3011707

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
207	Cortijo El Monje, C.B	E14220164	3011709
208	Hermanas Castro Torres El Águila C.B	E14408892	3011807
209	Antonio López Luque	80138949A	3012058
210	Juan Manuel Cabello Osuna	30416435Q	3012367
211	Francisco Pacheco Pacheco	34017342C	3012369
212	Javier Perez Ramírez	50608254C	3012496
213	Manuel Reina Gómez	02163335R	3012545
214	Encarnación Mendoza Montes	30434945B	3012633
215	Rafaela Villa Molina	30449935M	3012654
216	Dolores Márquez Rodríguez	30765074K	3012673
217	José Bollero Román	29889705D	3012675
218	Araceli López Servian	50603426E	3012779
219	Josefa Rojas Zafra	30768455K	3012826
220	Manuel Castillejo Del Río	80138609P	3012851
221	Antonio Perez Roldan	05915808R	3012864
222	Antonio Tomas Muñoz Balsera	75685176L	3012939
223	Julia Mora Del Pino	30775301J	3012949
224	José Antonio Cachinero Cano	52548063D	3012984
225	Julia Gálvez Aguilar	30767858E	3012995
226	Luis Paz García	30512843P	3013087
227	Juan Sánchez Rosales	79027437N	3013196
228	Josefa García González	38516280C	3013248
229	Rafael Crespillo Rodríguez	30442887H	3013274
230	Francisco Ortiz Valera	30449142V	3013442
231	Rafael Ruiz Martín	75706572W	3013707
232	Gabriel Romero Bermúdez	75594174M	3013744
233	Alfonso Cabello Roldan	52487464S	3013855
234	Rafael Campos Gómez	30910649Y	3013877
235	Ramona González Lain	30510399W	3013879
236	Manuel González León	75643841S	3013983
237	Jesús Julio María José Y José Luis De Ar	E14066252	3014072
238	José Quero Ruiz	30429948M	3014154
239	Rafael Mata Sillero	30472803B	3014175
240	Amalia Ortiz Bravo	30480899B	3014595
241	Francisco Hinojosa Martos	75679717B	3014627
242	María Elena Aparicio Aparicio	30204745H	3014640
243	Antonio Barea González	79234361M	3014641
244	Aparicio Aparicio C.B	J14670103	3014643
245	Soledad Osuna Moreno	30778698Y	3014656
246	Rafael Rabadán Gallardo	30426674C	3014663
247	Luis Puerto Carvajal	75636577L	3014691
248	Araceli Torralbo Jiménez	34016784Z	3014694
249	María Carmen Osuna Malagón	34016620B	3014707
250	Visitación Esquinas Ávila	30184611D	3014789
251	José Sánchez Rodríguez	34010630R	3014839
252	San José Sat Nº 2776	F14047641	3014856
253	Salvador Baena Perez	30919863C	3014887
254	José Antonio Expósito Sánchez	79219078V	3014965
255	José González Jiménez	30431981Z	3014986
256	Carmen Alcalá Valera	30471754C	3015076
257	Dolores Jurado Avalos	79219099S	3015265
258	María Magdalena Lopera Alba	46959440H	3015356
259	Carmen Cañete López	30919811Z	3015524
260	Alro C.B.	E14317416	3015551
261	Rafael Cubero Gómez De Aranda	30719394L	3015559
262	María Isabel Prados Bravo	30943162C	3015573

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
263	Francisco Ruiz Borrego	48867933V	3015581
264	Ricardo Navarro Cabello	30795529R	3015596
265	Araceli Perez González	29930885L	3015623
266	Rafael Ramírez Lopera	34026416D	3015666
267	Francisco José Jiménez Morente	30737917G	3015705
268	Ana Camino Del Moral	30415552F	3015714
269	Francisco Manchado Caballero	75678847S	3015788
270	José Marín Muñoz	30503023D	3015841
271	Carmen Serrano Porras	75657402Y	3015850
272	José María Ríos Castilla	30836373C	3015926
273	Andujar González C.B	E14989008	3016091
274	El Cañuelo C.B	E19544212	3016096
275	Miguel Cívico Hidalgo	30494597R	3016276
276	Francisca Ruiz Cobos	79220632F	3016497
277	Ana Mesones Ávila	80122871W	3016603
278	Juana Porras Hidalgo	30475550K	3016741
279	José Manuel Reina Burgos	25344938L	3016832
280	Ana María Y Pilar Vega Leal Cáceres C.B.	E41270042	3016841
281	Raúl Aguilera Romero	50600709L	3016866
282	Hermanos Porras Puga, C.B	E14780209	3016899
283	José Olivares Trenas	30783026X	3017038
284	Ana García Poyato	29979506H	3017157
285	Ángel Custodio Borrego Ruiz	75397168V	3017181
286	Antonio Luis Herrador Mellado	30209695T	3017323
287	María Del Carmen Guerrero Masías	30737316R	3017335
288	Lorenzo Telésforo Matas Matas	24125601G	3017482
289	Francisco Vilchez García	30477973Y	3017490
290	Bartolomé Corredor Lara	80138419W	3017566
291	Marina Rodríguez Santiago	24736786X	3017618
292	María Antonia Siles Tejero	26969356Q	3017651
293	José Cañete Montes	75643879F	3017681
294	Antonio Moral Rodríguez	30427394G	3017706
295	Francisco Javier Mérida Mérida	79218986V	3017736
296	María De La Sierra Cobo Ramírez	75601020C	3017826
297	Valeriano Sánchez Rama	29973373A	3017934
298	Jorge Arroyo Lopera	52489479Y	3018032
299	Juan José Partera Egea	30991517Y	3018039
300	Francisco Rivas Ruiz	30055888V	3018057
301	Explotaciones Cabrera Mora C.B.	E14453682	3018090
302	Dolores Espinar Rodríguez	80122524T	3018126
303	Antonio Rodríguez Sánchez	30176667T	3018147
304	Julián Perez Montes	75671275X	3018208
305	Alfredo Perez Aguilera	25423686S	3018211
306	Rosario Sánchez Sánchez	30461901B	3018290
307	Mercedes Del Rey Molina	30191685E	3018488
308	Manuel García Campos	75639730K	3018533
309	Francisca Campillos Serrano	75625947S	3018614
310	Rafaela García Jordano	30490076B	3018618
311	José María Martín Álvarez	75382686W	3018633
312	El Zarzalejo C.B.	E14700496	3018645
313	Francisca Roldan Caballero	30453591G	3018649
314	Vicenta Baena León	80111223S	3018697
315	Francisco Javier Jordano Lucena	80147894R	3018758
316	Antonio Cruz Prados	75627622B	3018800
317	Carmen Carrillo Perez	75673533Z	3018922
318	Pedro Navajas Del Pino	30038006Y	3018958

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
319	Manuel Pastor Estrada	75675767V	3018962
320	Juan Aguilera Martos	30454437E	3018979
321	María Sol Cabezuelo Arroyo	52363586S	3019186
322	Juliana López Delgado	52521244P	3019226
323	San José De La Morella, C.B.	E14483051	3019349
324	Explot Serv Tec Agri Hnos Lucas Sl	B14676555	3019427
325	Francisco Ramos García	29943680A	3019492
326	Isabel Leal Gallardo	75696666D	3019496
327	Agustín Reyes Pineda	30424983P	3019497
328	Francisco Cuadrado Paños	75683377Z	3019580
329	Victoria Jiménez Castro	30905820F	3019596
330	Elaia, S.A. Sucursal En España	W0103663A	3019617
331	Pilar Jiménez Padilla	80121623L	3019660
332	Rafael Morales López	52486023T	3019849
333	Francisca Prados Yebenes	75674528C	3019907
334	Concepción Expósito Priego	30730234A	3019971
335	Ana Ruiz Bernal	80152166H	3019982
336	Salvador Muñoz Bermúdez	80110617F	3020074
337	Felipe González Campos	30908912V	3020085
338	Rafael Rivas Comino	34011560B	3020137
339	Antonio José Lopera Villa	30450064L	3020162
340	Araceli Mérida Serrano	75662083H	3020225
341	Manuel Molina Urbano	75605013B	3020233
342	Manuel Egea Navarro	80119893Z	3020257
343	Manuela Rojano Gálvez	30481093K	3020282
344	Antonio Miguel Corredera Pedrosa	75592883W	3020354
345	Carmen De La Torre Rodríguez	75636715L	3020376
346	Gabriel Carvajal Moscoso	80128932Z	3020433
347	Pedro Florencio Pareja Pasadas	24184650N	3020455
348	María Carmen Jiménez Viso	80129424T	3020458
349	Francisco Perez García	52361196V	3020486
350	Isabel Contreras Gómez	29818890B	3020491
351	Manuel García Arjona	80121977M	3020507
352	Julián Morales Caraballo	34001530D	3020724
353	Pablo Lunar Jurado	30937481C	3020727
354	Carmen Espartero Galisteo	01787973E	3020792
355	José Gabriel Jiménez Polonio	30474972H	3020983
356	Natalia Onieva Cabello	80110523M	3020994
357	Florencio Gómez Ramírez	79220444A	3020996
358	Alfonso Perez Águilar	50604778V	3021020
359	Antonio Jiménez Barrios	80110476G	3021050
360	Dolores Luque Osuna	30732923R	3021109
361	María Cristina Romero Villanueva	30209337X	3021116
362	Antonio López Oteros	75647927F	3021193
363	Remedios Gutiérrez Muñoz	52363116M	3021316
364	Isabel Vera Olivan	30051838S	3021413
365	Francisca Romero Luque	75671616Y	3021573
366	María Ballesteros Marín	29986734R	3021664
367	Julián Serrano Ariza	48868283E	3021737
368	Manuel Ortiz Hurtado	75596375K	3021738
369	Manuela Reyes Labrador	75654322P	3021784
370	José Cobos Osuna	75663352E	3021815
371	Santiago Muñoz Serrano	25317269L	3021838
372	Antonia Moreno Rabasco	79234221A	3021861
373	Juan Antonio Martínez Martínez	30027744W	3021968
374	Jamones Y Quesos Loncheados Sl	B14996946	3022036

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
375	Hermanos Gómez Esquinas, S.L.	B14415194	3022038
376	Francisca Gómez Villatoro	30729840T	3022048
377	Juan Antonio Arjona Caballero	80122428L	3022063
378	María Ángeles Rodríguez Reina	79220152X	3022073
379	Dolores Serrano Torres	75620513D	3022080
380	Antonio Cruz Martínez	30916986H	3022087
381	Juan González Montes	34026024P	3022116
382	Antonio Aguilera Escobar	80130016V	3022291
383	Manuela Marques Ruz	75582319H	3022324
384	Juan Muñoz Marín	29977459H	3022337
385	Encarnación Osuna Pacheco	80123356G	3022408
386	Araceli Arévalo Carrasco	75655216M	3022421
387	Francisco Javier Bonilla Vilela	30403806Z	3022464
388	Josefa Ramírez Ramírez	30934713N	3022485
389	Pedro Juan Toledano Muñoz	30507313K	3022501
390	Lucena Rural S.L.	B14976211	3022610
391	Juan Luque Campos	30709001E	3022801
392	Guillermo Luis Reina Reina	30064447C	3022845
393	Francisca Reifs Escribano	80126874A	3022849
394	Ana Lopera Jiménez	23535701P	3022863
395	María Ángeles Luque Montes	30789485Y	3022891
396	Córdoba Estepa, C.B.	E14574446	3022899
397	Miguel Montes Perez	52361696B	3023134
398	Juan Antonio Gálvez Perez	30056224P	3023179
399	Araceli Baena Jiménez	30469284B	3023197
400	Juliana Delgado Perez	80120028B	3023283
401	Francisco Castro Manchado	75590230V	3023315
402	Antonio Mármol Cubero	30886532Q	3023362
403	Juan Antonio Otero Repiso	74788751L	3023396
404	Jiménez Calderón Scp	J14831515	3023432
405	Catalina Alcaide Estévez	75583864E	3023465
406	Juan Manuel Rodríguez Montes	30938472E	3023482
407	El Pinar, C.B	E14908271	3023516
408	Araceli Ayala Gámez	34017416W	3023536
409	Araceli Flores Aguilera	50606233T	3023578
410	María Del Carmen Ruiz Rodríguez	79220262M	3023584
411	Manuel Jesus Delgado Espinar	50612343S	3023595
412	Juan Campaña Peña	75670783R	3023690
413	Rosa María Osuna Cañadas	34015555G	3023704
414	Manuel Perez Henares	75621748W	3023727
415	Rafael De Los Reyes Giraldo Luque	30521358J	3023820
416	Demetrio Morales Ruiz	30042018Q	3023852
417	Encarnación García López	30470938D	3024070
418	Explt Agrícolas El Cuadradillo C.B.	E14604359	3024103
419	Miguel Lozano Gordo	29977354M	3024124
420	Miguel Lozano Avalos	26969129L	3024161
421	Amador Zamora Sánchez	30447319B	3024212
422	Antonia Granados Rodríguez	30197986K	3024255
423	José Antonio Cabezas Serrano	30465042R	3024267
424	Francisco Fontalba Lara	30477788M	3024450
425	Rafael Aguilar Lovera	80141993B	3024624
426	Isidro Murillo Murillo	75694167V	3024635
427	Navarro Ortiz Hnos C.B.	E14369458	3024636
428	Manuel López García	80144408B	3024681
429	Carmen Fernanda Cabrera De Mora	30500725B	3024706
430	Francisco De Asís Esteban Pino	30423885Z	3024714

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
431	Rafael Marín Ávila	30711335X	3024716
432	Antonio Muñoz Borrego	30443939N	3024730
433	Olivares De Córdoba S.L.	B14667083	3024778
434	Rafael Serrano Carmona	30512119C	3024815
435	Francisco Javier Cruz Serrano	34026787N	3024840
436	Francisco Javier Esquinas Serrano	26969246K	3024898
437	Pedro Montero Jandula	30446254G	3024975
438	Manuel Ortega Jiménez	30949491R	3025020
439	Alejandro Pacheco Ramírez	29973156Q	3025043
440	Leonardo Rodríguez Rey	75645610J	3025137
441	Miguel Gutiérrez Cabrera	80117819X	3025205
442	Rafael Aguilera Baena	34002315N	3025236
443	José Fuentes Fuentes	08377778M	3025255
444	Inés Ortega García	29850638L	3025359
445	Francisco Javier Cáliz Arnau	28535890C	3025427
446	Mónica Ortiz Vázquez	44237155J	3025473
447	Expósito Ramírez Hnos, Scp	J14478499	3025495
448	Vicente Bujalance Montes	80128794Z	3025555
449	Francisca Perez Luque	52361463P	3025626
450	José Antonio Navarro Jiménez	34002108N	3025676
451	Juan Francisco Moyano Bareas	48865723S	3025748
452	José Ignacio Baselga Maycas	00042791B	3025789
453	Ángel Manuel Moyano Bareas	74911209W	3025835
454	Gonzalo Pacheco Granados	80121428P	3025860
455	José María Servian Reyes	50603951H	3025878
456	Juan Pedro Santías Pérez	30494458T	3025904
457	Juan Francisco Montes Osuna	34010945V	3025945
458	Fernández Concepción Muñoz	75469028W	3025982
459	Juan Francisco Rivera Serena	30147626P	3026072
460	Carmen Jiménez Expósito	75644048S	3026073
461	Valentín Muñoz Jiménez	75635322Y	3026109
462	Juan Jurado Borrego	30533653A	3026141
463	Pedro Romero Sarciat	34023747P	3026222
464	Margarita Hidalgo Sánchez	75580896K	3026230
465	María Carmen Nieto Ordóñez	30940790V	3026311
466	José Mayorgas Expósito	52360724M	3026320
467	María Luisa De Hita Fernández	34001879J	3026327
468	Andrés Zafra Espejo	80118027B	3026355
469	Rafael Peña Gómez	29858931D	3026356
470	Gregoria Carmona Álvarez	29841851H	3026365
471	Josefa Padillo Caballero	29923208R	3026417
472	Víctor Manuel Aguilera Perez	15452400B	3026450
473	Francisco Borrego Lanzas	34022373Z	3026469
474	Rafael Castro Reyes	30896666F	3026489
475	Julián Siles Molina	75622449J	3026545
476	Dolores Tejederas Serrano	30021641V	3026563
477	Desideria González Peralvarez	52363000G	3026579
478	Agustín Villa Molina	34011645G	3026663
479	Manuel Arriaza Montero	30461766Z	3026700
480	Francisca Expósito Muñoz	75621429M	3026762
481	María Luisa Ariza Arjona	75629277X	3026850
482	Peñalosa Y Malacara, Sl	B14920102	3026859
483	José Campos Gómez	29809619D	3026901
484	José González Jiménez	34025056Y	3026949
485	Raúl Campaña López	48870413J	3027001
486	Andrés López Cruz	25289434Z	3027045

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
487	Francisco Dávila Díaz	80157036N	3027113
488	Francisco Manuel García Luque	52363374X	3027116
489	Eduardo Bonilla Vega	80147572R	3027180
490	Antonio José Padilla García	30424963B	3027246
491	Trinidad Oteros Montes	30732041Q	3027291
492	Rafael García Castro	30821135P	3027338
493	Ana Artacho Moliz	75672777V	3027362
494	Andrés Cabrera Herrera	03086346E	3027453
495	Consuelo Lozano Gordo	75662098X	3027456
496	Rafael Navajas Castillo	30954773Q	3027548
497	Josefa Agredano González	50052884P	3027554
498	Inmaculada Concepción Polo Mesa	30509156R	3027592
499	José Jiménez Jiménez	75621769T	3027602
500	Explotación Ganadera La Mora S.C.	J14624571	3027647
501	Jimena C.B.	E82165671	3027705
502	Luis Fernández Baena	30939688L	3027741
503	Andrés Siles Ruiz	25297071S	3027851
504	Rafaela López Bermúdez	52363076B	3027862
505	José López Mantas	75690584E	3027914
506	El Toledo, C.B.	E14369599	3027918
507	Domingo Aguilera Montes	79220276L	3027919
508	Consuelo Sánchez Gómez	75622851R	3027952
509	Fidel Ruiz Pozuelo	75680585M	3028024
510	Manuel Mayorgas Aranda	30415477R	3028031
511	Carmen Chacón Pareja	80121445W	3028184
512	Francisco Romero López	30401573N	3028188
513	Felisa María Huertas Molina	30434414D	3028194
514	Herencia Yacente De Doña Práxedes Roldan Moscoso	E14992762	3028207
515	María Gracia Marín Carnerero	30480688F	3028242
516	Clemente Granados González	34017950F	3028263
517	Esther Patricia Domínguez Castro	30808905Z	3028337
518	Iván Rascón Guijarro	26969334V	3028377
519	Explotaciones San Enrique S.L.	B14461339	3028402
520	María Del Carmen Luque Acosta	30442535B	3028432
521	José Manuel Perez Cosano	34021034D	3028437
522	Mercedes Pulido Sánchez	74582833C	3028624
523	Antonio Perez Estrada	34020426E	3028636
524	Francisco Manuel Rivera Gutiérrez	52362066J	3028650
525	Benito Arjona Ramos	75612628J	3028658
526	Gabriela Piedra Ruiz	52360804Q	3028684
527	Ana Núñez Jiménez	30913562K	3028747
528	José Aguilera Sánchez	26974712J	3028796
529	López Casado C.B.	E64913502	3028820
530	Daniel Romero Tapia	14639910L	3028897
531	Antonio Gómez Padilla	79234190H	3028902
532	Juan Antonio Unquiles Sánchez	30440532D	3028934
533	Juan Marín Perez	48866730X	3028943
534	Felipa Buena Campaña	25286643Y	3028958
535	José Avalos Cano	34000240F	3028965
536	María Gracia Pujadas Llauger	38655787D	3029076
537	Francisco Camacho Bermúdez	30483675G	3029161
538	Aurelio Pulido Arroyo	30493277S	3029179
539	Juan José Rosal Luna	80115797N	3029194
540	Antonio Muñoz Naise	30933631B	3029202
541	Leonardo Escribano Mata	75583200W	3029272
542	Rafael Víctor Molina Lopera	50608193M	3029342

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
543	Carmen Rodríguez Romero	30909462S	3029345
544	Antonio Urbano Luque	30492092A	3029364
545	C.B. Fuente Catalina	E14703060	3029426
546	Francisco De Asís Contreras Hidalgo	34024367F	3029427
547	Raquel María Rodríguez Cano	14616702H	3029598
548	Elisa Moya Chimenti	14308701X	3029638
549	Hermanos Heredia Silva C.B.	E78314739	3029648
550	Antonio Cobos Zurita	75653473X	3029649
551	Manuel Muñoz Cañadas	52362776X	3029669
552	Luis Ordóñez Perez	80130864Z	3029707
553	Sonia Medina León	30966207L	3029935
554	Miguel Osuna Rojas	30010249X	3030046
555	Andrés García Falder	29953355H	3030067
556	Francisco Santiago Moreno	50605061R	3030256
557	Ana Castillo Sevilla	75614345M	3030261
558	Francisco Llamas Quiñones	75658480A	3030311
559	Antonio Espejo Albornoz	30780994W	3030327
560	Pedro Fuentes Puche	25952522N	3030440
561	María Del Carmen Luque Huertas	80112356K	3030459
562	David Villalba Mata	53813259K	3030481
563	Francisco Paredes Pacheco	23381178E	3030515
564	Eugenia Morillo Cáceres	08532140Z	3030562
565	Isabel Rodríguez Lara	30817324S	3030680
566	Fernando Redondo Román	80122893R	3030699
567	Francisca Fernández Conde	75624986C	3030704
568	Salvador Mairena Ríos	29862076A	3030755
569	Antonio Cachinero Gracia	75632582A	3030757
570	Manuel González Osuna	30422881E	3030846
571	Fátima Jiménez Castillo	30954510Y	3030912
572	Rafael Romero Lucena	75608622D	3030914
573	Hermanas Márquez Ortiz C.B	E14991798	3030933
574	Antonio Martínez Milán	21487089Y	3030940
575	Araceli Medina Navas	80123375T	3030946
576	Francisco Jesús Cabrera García	30438063R	3030980
577	José Priego Urbano	26978868Y	3031012
578	Jorge Moyano Sepulveda	20622267F	3031041
579	María Carmen Castro López	52362937X	3031066
580	María Matas Perez	29896162A	3031078
581	Fdez. Castillejo, José Luis Y Otros C.B.	E14089056	3031139
582	Antonio Miguel Cosano Arroyo	34016165Q	3031148
583	Dearom Capital, S.L.	B85688737	3031165
584	María Carmen Garrido Gómez	30940834S	3031291
585	San Raimundo Scp	J14855274	3031319
586	Inmaculada Aguilar Haro	80139925J	3031361
587	Amalia Rebollo Puig	30045130T	3031375
588	Enriqueta Marín Jiménez	80130821V	3031454
589	Matías Luna Martínez	30459272G	3031518
590	Explot. Agrícolas Campaña Y Montes Sl	B14919484	3031531
591	Rosa Hidalgo Perez	52485886R	3031610
592	Dolores Velasco Espejo	30918418R	3031612
593	María José Caro Gómez	75706768Z	3031664
594	Rafael David MARTÍN JIMÉNEZ	30817776F	3031696
595	Emilia Ruiz Sánchez	30184479S	3031717
596	Ángel Calzadilla Benavente	30142126M	3031719
597	Cándida Cobacho Ramos	34011232M	3031723
598	Antonio Dorado Romero	29951077V	3031730

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
599	Dolores Nieto Ruz	30548230K	3031767
600	Francisco Monterroso Núñez	30146825N	3031803
601	Felipe Rodríguez Duran	80121268D	3031826
602	Francisco José Perez Gálvez	34020424C	3031840
603	Mariano Gutiérrez Cruz	48867022A	3031855
604	Carmen Granados Gómez	30394869R	3031862
605	Antonio Ruiz García	75684246D	3031998
606	María Dolores Cano Sánchez	30430479F	3032016
607	Juan Antonio Aguilar Chafino	30536759G	3032033
608	Juan Luis Dugo Varo	30452307P	3032072
609	Adela Alcalá De La Moneda	30901038D	3032080
610	Veredas C.B.	E14523690	3032099
611	Germans Roldán C.B	E56025323	3032124
612	María Teresa Cabrera Mora	30534080Q	3032132
613	Manuel Miranda Crespín	30495100K	3032221
614	Dolores Gálvez Segura	30902281X	3032245
615	Concepción Marín Sojo	75344076D	3032270
616	Encarnación Baena Morales	34022911T	3032282
617	Belén Lucena García	30733245R	3032305
618	Ángel Sánchez Fernández	80127551J	3032388
619	Hermanos García Camino, C.B	E14778666	3032565
620	Moberzeitum, S.L.	B92915032	3032596
621	Estrella Perez Merino	30046548S	3032617
622	Soledad Roldán Jiménez	30479544J	3032663
623	José Ruiz Gallego	29958737H	3032773
624	Gregorio Ignacio Del Pino López	30408991R	3032849
625	Cristóbal Sánchez Gámez	52362179B	3032878
626	Ascensión Malagón Rodríguez	52363413A	3032880
627	Andrea Ruiz Montaño	30734216Y	3032913
628	José Bernal Rodríguez	30483597H	3032955
629	Francisco Joyera Serrano	48865017E	3033043
630	Felipe Ramírez González	34000767M	3033145
631	Vicente Ramírez González	30818123D	3033157
632	Josefa Aroca Ramírez	75643005F	3033162
633	María Del Pilar Molina Ariza	30434003N	3033249
634	Joaquín Lara Linares	74900865P	3033303
635	Juan Marín Luque	75647568Q	3033305
636	Comunidad De Ganancias San Salvador	E14354260	3033322
637	Aurora Urbano Guisado	30748625V	3033373
638	José Antonio Prados Jiménez	80145310Q	3033416
639	Luis De La Rosa Morales	30006148A	3033428
640	Placida Bote García	46021190F	3033495
641	Rafael García Ávila	80143523T	3033527
642	Vicenta Roldan Jiménez	30730966E	3033547
643	Juan Gabriel Aranda Moreno	30127998E	3033561
644	Juan Rafael Molina Berni	75584064S	3033575
645	Antonio Castro Serrano	30393954Y	3033616
646	María Del Pilar Guzmán De Viguera	29951266E	3033742
647	Julio Fernández Pavón	80141656L	3033822
648	María Carmen Villa Mengibar	80138059X	3033879
649	Polo Fernández Hnos S.C.	J14880074	3033936
650	Invergrup 57, S.L.	B14473136	3034066
651	Francisco López Jiménez	30745619R	3034137
652	Ándres Merino Ramírez	48865481A	3034155
653	María Rosario Toril García	30411151E	3034187
654	José Vargas Soriano	80133267W	3034233

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
655	Carmen Camino Mialdea	29870056W	3034268
656	Ana Ortiz Aragonés	29880263C	3034272
657	Francisca Contreras Horcas	30904693F	3034278
658	Carmen Moral Palacios	30021648R	3034287
659	Santiago Jiménez Lopera	80121729X	3034297
660	María Del Carmen Carmona Palacios	25391265R	3034321
661	Francisca García Rodríguez	80125739H	3034364
662	Encarnación García Cervera	30456900R	3034380
663	José Manuel Garrido Bujalance	30548406J	3034385
664	Camacho Infante E Hijos S.L.	B14673172	3034440
665	Ascensión Santaella Rosales	30939713K	3034447
666	María Rodríguez Rodríguez	30721533L	3034452
667	María Carmen Cáliz Fuentes	30068066M	3034521
668	Coalgo Sl	B14113344	3034554
669	María Teresa Navarro Cabello	50162925V	3034577
670	Francisco Marín Ruiz	30403293F	3034656
671	Ana Muñoz Serrano	80122418D	3034709
672	Obaton C.B.	E14954176	3034782
673	Ana Lourdes Alcaraz Rey	30827042G	3034821
674	Rosa María Comino Aguilera	80147529G	3034836
675	Hermanos Luque Amaya, C.B.	E14484034	3034840
676	José Ramón Jiménez Viaña	30808640W	3034877
677	Salud Clavero López	75589165X	3034890
678	Donato Rubio Aguilera	79234020D	3034898
679	Rafaela María De La Paz Del Pino Taguas	30000590B	3034909
680	Juan Perez Sánchez	80121606W	3034930
681	Manuel Ramírez Cordón	30039421H	3034933
682	Almocor 2007 S.L.	B14821995	3034967
683	Pedro Antonio Barbero Arévalo	30146256H	3034994
684	María Isabel González Hernández	80138340S	3034995
685	Cristóbal Molina Espinar	75645259F	3035001
686	Miguel Pozo Leal	36922634K	3035112
687	Oleico-Champs Sl	B91590174	3035114
688	Javier Roldan Ortiz	77806727G	3035129
689	Herederos De Ascensión Herrero De Prado C.B.	E56018153	3035134
690	Mª Dolores Sepúlveda Montes	29815014E	3035178
691	Inmaculada Concepción Mármol Matilla	25995821W	3035185
692	Gregorio Sánchez Tejero	80157577R	3035190
693	Manuel Sujar Ballesteros	75683709R	3035198
694	Anunciación Bajo Escribano	75696779F	3035228
695	María Del Carmen Pedraza Ramírez	30037726W	3035235
696	C.B. Manuel Sujar Ballesteros	E14107072	3035242
697	Concepción Jiménez Ortiz	80130876A	3035336
698	Productos J. Jiménez S.L.	B23681331	3035356
699	Antonio Llamas Jurado	45724923A	3035364
700	Manuel Jesús Portero Criado	30431749N	3035366
701	Araceli Pozo Nieto	52488610B	3035373
702	Rafael Secilla Lucena	80123411J	3035391
703	Yolanda Pineda Bollero	02542011M	3035418
704	Jesús Sierra Fernández	28019320F	3035471
705	Ramón Jiménez Jiménez	30413621P	3035530
706	Sandra Nieto Carrillo	26043000P	3035567
707	Josefina Ruiz De Prado	30407857V	3035592
708	Rosa María Montes Osuna	80121029T	3035614
709	Juan Francisco Porras Porras	80115201Z	3035648
710	Juan Manuel Prados Jiménez	26974331T	3035716

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
711	Custodio Sánchez Montes	30450107Q	3035730
712	Justo Pulido Serrano	30885384H	3035731
713	Antonio Díaz Lara	52246930S	3035760
714	Cebadero Ntra. Sra. De La Peña Scp	G14551618	3035781
715	Eugenio Valverde Lobato	75645628P	3035846
716	Francisco DÍAZ ZAFRA	30513032J	3035930
717	Juana María Camacho García	75703927W	3035962
718	Isidoro Baena Ruiz	30457994Z	3035963
719	Manuel Cabello Martínez	80133089P	3035967
720	Marc Andrew Phillips Phillips	X5970416F	3036011
721	Miguel Gálvez Sánchez	30745576G	3036059
722	Juan José Hinojosa Ramos	30149792N	3036146
723	Cristóbal Lara Cabello	75644884T	3036170
724	Luis Manuel Gómez Belbel	20224642Y	3036216
725	Domingo Luna Lara	34028798E	3036231
726	Mª Teresa Sánchez Trujillo	30994089W	3036234
727	Antonio Cámara Coleto	75689878Y	3036268
728	Explotaciones Agrícolas Las Mestas S.L.	B14466411	3036292
729	Lidia Lozano Trillo	48872052L	3036331
730	José García Gómez	28108772N	3036490
731	Juan Linares Rodas	28071652Z	3036491
732	Hermanos Palomeque Arnau C.B	E14104327	3036496
733	Herederos De Remedios Arnau Sc	J14698229	3036500
734	Gutiérrez Y Cuenca C.B.	E14407142	3036685
735	Hros. De Marcelo Bonet S.L.	B41264607	3036702
736	Luis Caro Uceda	30833638E	3036708
737	Antonia Siles Mangas	30470847X	3036884
738	Josefa Siles Mangas	30503282S	3036895
739	Miguel Pedrajas Carrillo	20621439F	3036896
740	Antonio Zamora Bermúdez	30881623Y	3036901
741	José López Cruz	25254476Q	3036973
742	Juan Luis Sánchez Arroyo	30462329W	3037034
743	Joaquín Duque Recober	80112565T	3037063
744	Francisco Osuna García	30036393A	3037119
745	Luisa Ruiz Ruiz	30083055K	3037247
746	Juan Granados Soldado	75673141J	3037251
747	Josefina Sonet Pedret	77780627D	3037270
748	Antonio Fernández Luque	34019077F	3037338
749	Herederos De Juana Rojas Sánchez C.B.	E14576151	3037351
750	Moreno Díaz Scp	J14708549	3037368
751	María Gloria Romero Sanjuán	26199048R	3037417
752	Mingo Rubio C.B.	E14101034	3037476
753	Pico De La Perdiz, Scp	J14492276	3037502
754	Manuel Palma Flores	75650281S	3037511
755	Ana Carmona Aguilar	30970537W	3037558
756	María Rosario Mata Wic	75677394B	3037627
757	Carmen Valverde Moya	30051150V	3037641
758	Jesús Cabello Jiménez	34018837C	3037739
759	Hnos Manosalbas S.C.	J91340398	3037834
760	José Ramón Nevado Escobar	30418936X	3037900
761	Francisca Ballesteros Gutiérrez	75620525K	3037927
762	Manuel Serrano Sánchez	75625326S	3037938
763	Exc Lousive Things S.L.	B92395524	3037949
764	Felipe Molinero Gómez	30886341D	3038104
765	José María De Prado Eguilaz	29820648K	3038143
766	Hosteprovian Sl	B14335079	3038185

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
767	Peña Aguilera Sc	G91289777	3038271
768	Elia Castillo Adame	75650089F	3038307
769	N & C Servicios Agrícolas S.L	B41694258	3038322
770	Marcelino Romero Torrico	30190764K	3038338
771	José Francisco Tenor Lucena	25664971F	3038355
772	Patricia Ruz Alcalde	53045611K	3038420
773	Francisco García Camino	80133291A	3038482
774	Isabel María Del Mar Rey Valverde	15458065H	3038491
775	Esperanza Sierra Cuenca	30814746J	3038521
776	María Teresa Escobar Pequeño	30195273E	3038528
777	Manuel Rodríguez-Poyo Segura	30538816Z	3038534
778	Ana Isabel Cabrera Cabrera	50220708R	3038568
779	Manuel García López	30798983M	3038580
780	María Fernández Alcalde	30125370Q	3038612
781	Antonia Ballesteros García	52360865P	3038658
782	Cortijo La Canaleja, S.L.	B14474589	3038687
783	Agustín Ballesteros García	79220015B	3038694
784	Hermanos Baena López, C.B	E18589333	3038721
785	Antonio Gámez Gómez	30909398C	3038769
786	María Dolores Benjumea Caballero	52362829V	3038841
787	María Luisa Santaella Rosales Y Hnas C.B	E14402010	3038865
788	María Ángeles Siles Fuentes	52485255Z	3038869
789	José María Fernández Fernández	51660097G	3038972
790	Antonio Moreno Carriet	30541167L	3038974
791	Juan Bautista Sicilia Zafra	30402947Y	3039011
792	Manuel Contreras Pulido	75597728V	3039028
793	C. B. Herederos De Valeriano Ruiz Rueda	E23296197	3039062
794	María Regina Ruano Valverde	29821268C	3039099
795	Teodoro Areales Dueñas	30053577Y	3039100
796	Benito Arias Sánchez	30474303Q	3039199
797	Pablo Pulido Romero	75704935K	3039218
798	José María Martínez Henz	30449695H	3039229
799	Elías Moreno Álamo	75696373S	3039233
800	Miguel Ángel Bermúdez Sánchez	74639000K	3039282
801	María Luisa Navas Galisteo	24563643B	3039288
802	Valentín García Crenes	30812076B	3039323
803	Lopera Y Guzmán C.B.	E14869697	3039332
804	Miguel Delgado Delgado	30416868N	3039335
805	Agrícola Trujillo Y Díaz C.B.	E14783930	3039346
806	Manuel González Moscoso	34012191K	3039517
807	José Jurado Tobal	30402054X	3039524
808	Luisa Laffitte Pérez-Centurión	27769389V	3039575
809	Rosario Álvarez Aranda	30145720B	3039579
810	Dolores Rodríguez Aguilera	75592962N	3039581
811	María Carmen Alejandre Carrizosa	08290231L	3039587
812	María Pilar Casero Escalante	30521103B	3039598
813	Santiago Peralvo Valverde	75644427A	3039657
814	Antonio Porras Lucena	30000458V	3039701
815	Antonio Romero Rosa	30461990P	3039763
816	Félix Bernabé García Cano	37220972A	3039777
817	Araceli García López	30901905W	3039889
818	Nicolas González Morales	75637384K	3039929
819	Luis León Luque	45748313W	3039964
820	Enrique González Martínez	30805653M	3039977
821	Emilio Ordóñez González	30544809G	3039996
822	Adela Y Juan Carlos Gutiérrez Cejas, C.B	E14818306	3040054

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
823	Carmen Palomeque Lozano	31159630N	3040061
824	Joanna Moreno Newton Pearson	30837008B	3040070
825	Antonio Montes Campaña	30487249J	3040193
826	Natalia Zamora Serrano	23638479E	3040209
827	Lucia Castillo Ibáñez	75646954T	3040240
828	Arana C.B.	E14768477	3040262
829	Rosa García Herruzo	75695727J	3040302
830	Manuel Cáliz Adamuz	27746847S	3040311
831	Rafael Terán Redondo	30503567R	3040332
832	Molina Matilla C.B	E18404020	3040403
833	Francisco Mangas Muñoz	30417133R	3040459
834	María Del Carmen García Guede	38721193A	3040485
835	Gerardo Veredas Luque	44354856T	3040486
836	María Concepción Escobar Contreras	30500165A	3040503
837	Antonio Rodríguez Curiel	75670682S	3040537
838	Ana María Solano Moreno	30020896P	3040594
839	María Carmen Fernández Fernández	30467498L	3040652
840	Guadamora Asesores Sa	A14487847	3040780
841	Dulcenombre Reina Luque	80112866W	3040911
842	Ticorsa	A14065619	3040937
843	Grupo Ramón Hernández Guindo S.R.L.	B14354773	3040941
844	Rosario Raya González Y Otros C.B.	E14916753	3040942
845	Vicente Javier Jurado Moreno	30210213N	3040943
846	Francisco García Herruzo	75694814C	3040956
847	Martín Antonio López Baena	80131584K	3040979
848	Anselmo Caballero Vilchez	80156493K	3041012
849	José Bajo Sánchez	75694352H	3041070
850	Diego Zafra Perez	30391699M	3041099
851	Juan Pedro Delgado Hinojosa	44252441G	3041224
852	Manuel Cañuelo Belmonte	30175174W	3041239
853	Mariano Beredas Perales	29933515G	3041251
854	Eulalia Pedraza Díaz	30099535X	3041285
855	Hortalizas Del Genil, S.L.	B91347518	3041293
856	Isidro Jiménez Castañeda	52575613M	3041296
857	Antonio García Gallardo	34014796G	3041332
858	Explotaciones Agrícolas Hnos.Reyes, C.B	E14532733	3041339
859	Luis Calzadilla Rivera	30136119R	3041340
860	José Ángel Torres Illescas	75692440S	3041351
861	Luis Soldado Arco	30072918G	3041382
862	Agralia C.B.	G91097030	3041411
863	Antonia Paredes Obrero	30187610H	3041417
864	Francisca Moreno González De Canales	29872776P	3041452
865	Rafael Jiménez López	30782747F	3041537
866	Bibiana Fuentes Gavilán	12111585S	3041540
867	José Antonio Díaz Blanco	23358099N	3041582
868	Familia Romero Velasco S.C	J14960298	3041614
869	Cebollas Santa Lucía ,S.L.	B14904379	3041648
870	Ana Tobaruela Garica	29868886M	3041668
871	Ana Ruiz Pedrajas	29843829H	3041670
872	Ana Ortega Lachica	30429636S	3041686
873	Catalina Curado Rincón	28137439K	3041698
874	Rafaela Rivas Molina	30792004H	3041706
875	Ventura Madueño Esquinas	30184003E	3041707
876	Juan López Luque	30048349E	3041792
877	Agrical Palacio, Sl	B14916563	3041793
878	Pedro Javier Serena Paredes	30205876E	3041826

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
879	Antonio Jiménez Mesones	30968048C	3041853
880	Manuela Serrano Funes	23525512P	3041914
881	Francisco Godoy Ortega	75651579W	3041949
882	José Ordóñez Perez	30879451L	3041955
883	Jesús Del Campo Giménez	30058516T	3041961
884	Manuel Ángel Torrero Bejarano	30548753S	3041970
885	Agrícola Y Servicios Del Guadiato S.L.U.	B14798896	3042007
886	Philip Edward Dole	X7883726Q	3042046
887	Carmen Perea Maya	30184239M	3042072
888	Juan Francisco Perez Pedroza	74638953C	3042084
889	Adelina González García	30449147E	3042146
890	Hermanas Siles Ajamil C.B	E18889493	3042152
891	Hermanas Villen Luque C.B.	E23719651	3042163
892	Antonio Padilla Coleto	30053582B	3042179
893	Pedro Lara Barbado	30440443N	3042184
894	Dolores Sánchez Sánchez	30391907Y	3042300
895	Josefa María Mata Carmona	30748435B	3042310
896	María Soledad García-Mauriño Martínez	10276961D	3042317
897	Manuel Marín Perez	30402536D	3042363
898	María Dolores Rubio Navarro	25265884Q	3042364
899	Agrícola Quiles Otero C.B	E18992677	3042379
900	José Luis Serrano García-Calabres	29975833W	3042402
901	Manuela Rojas Moyano	80115543B	3042433
902	Rafaela Blancas Fernández	29968934A	3042444
903	Teresa Morales Polo	29806881P	3042461
904	Enrique Javier Martínez Aparicio	01497563X	3042462
905	La Dehesa Del Duque S.A.	A14594287	3042506
906	Agropecuaria Arjona C.B.	E14931109	3042508
907	María Asunción García González De Aguilar	27883764J	3042514
908	Benito Casado Delgado	26000396T	3042517
909	Meléndez Pardo C.B.	E14736565	3042535
910	Isabel Medina Olivares	30443111N	3042578
911	Mudanzas Ramírez, S.L.	B80322555	3042604
912	Rafael Torrico Daza	75696578J	3042628
913	Agrícola Tejero S.L	B41729229	3042641
914	Juan Serrano Hinojosa	29973162E	3042658
915	C.B Coracho Y Otras	E14116180	3042667
916	Araceli Sánchez Ruiz	80129599Z	3042701
917	Manuel Gómez Caballero	30540324G	3042708
918	Carlos Jesús Díaz Álamo	02905762B	3042709
919	Vega De Pajares S.L	B14049282	3042721
920	María Del Mar Salado Montoro	80141389M	3042740
921	Antonio Toro Roldan	80130107Q	3042751
922	María Dolores Julián Pozueco	50675761E	3042767
923	Almaco Del Guadalquivir S.L.	B90040536	3042773
924	Enrique Y Amparo Gómez Puig, S.C.P.	J14708119	3042809
925	Ecoinversiones Agrarias, S.L.	B14733232	3042845
926	Anunciación Martos Pedraza	75704112A	3042856
927	Eusebio José Borrajo Peñalver	00778830G	3042871
928	Francisco Castillo Carmona	30050624C	3042872
929	Francisco Zamora Perez	30486347P	3042890
930	Ana Antonia Rodríguez Revaliente	24696640E	3042911
931	María Rosa Reina Benítez	30037055K	3042939
932	Francisco Pascual Márquez González	30458896L	3042949
933	Hortrapac Sl	B14271571	3042969
934	Eugenio Escobar Calero	29929452N	3042982

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
935	Juana Doblado Cabello	75657822N	3042999
936	Subbetica De Gestión S.A.	A14421036	3043008
937	Miguel Ángel Muñoz Molina	30443322Q	3043009
938	Fernando Antonio Alcántara Gálvez	14636084B	3043018
939	Javier Alcaide Torres	44584292B	3043038
940	Manuel Reyes Roldan	30908698X	3043119
941	Gema Juliana Lopera Pacheco	48871748Z	3043201
942	María Josefa Ortega Bermúdez	52533392N	3043209
943	María Luque Calderón	30894886K	3043238
944	Luis Miranda Criado	30007432E	3043259
945	Francisco Juan Ortuño Calleja	30538456E	3043302
946	Aurora Espejo Sánchez	30484406E	3043328
947	Manuel Espinosa Velasco	34011742D	3043346
948	Estudios Y Gestión De Activos, Sa	A83969287	3043373
949	Explotaciones Agrícolas El Corzo Sa	A41027806	3043380
950	Hermanos Álvarez De Espejo Maríategui	E71133797	3043382
951	Los Barranquillos De Aguilar C.B.	E14736003	3043407
952	Incir, S. L.	B29408309	3043419
953	Agripina Rojo García	30427626Y	3043441
954	Carmen García Soria	30466149G	3043478
955	María Luisa Martínez Guerrero	24695901L	3043487
956	María Aurora Portero Portero	30422453P	3043519
957	María Rosario Portero Portero	30402031X	3043522
958	Francisco José Ávila Conrado	45742875S	3043529
959	Alfonso Díaz Lledo	30193300G	3043555
960	Explotaciones Santa Lucia S.L.	B14506695	3043570
961	Gregorio Luis Ruano Ruano	30527398G	3043571
962	María José Sánchez Gallego	52135993F	3043613
963	Eduardo García Serrano	80157578W	3043628
964	Lidia Espejo Naranjo	80150647V	3043657
965	Inés María García Courtoy Calero	30491511C	3043677
966	Francisco Javier Osuna Fernández	34026498E	3043679
967	Agrorios S.L.	B14115927	3043684
968	Río Anzur S.L.	B30473995	3043758
969	José Luis García Serrano	30207583G	3043832
970	Finca Las Islas C.B.	E14531529	3043861
971	María De Los Ángeles Aguilera Luque	26972711J	3043889
972	Santiago Fernández Pulido	21454918N	3043906
973	Agrícola Las Cabezuelas S.L.	B92787456	3043957
974	José Manuel Vázquez López	30974162Q	3043985
975	Corralizas Bajas Sl	B01516947	3044041
976	Matías Moreno Cabrera	30446803R	3044042
977	Antonio Díaz López	30817579V	3044045
978	María Del Pilar Cid Perez	28376498H	3044125
979	Mercadetodo Vallesanos, S.C.	J14963755	3044126
980	Tomas Plazuelo Sánchez	75705690V	3044127
981	Jerónimo Jiménez Cortes	30935439W	3044165
982	José María Criado Ortega	27932605W	3044181
983	María Josefa Redondo Sillero	30955111D	3044225
984	Juan Naranjo Sánchez	29917604D	3044271
985	Antonio Valle Gutiérrez	80146394L	3044288
986	Ursula María Delgado Ramírez De Verger	30544851T	3044302
987	Pedro Sánchez Gardel	05930616C	3044312
988	Expl. Agrícolas Herm. Telesforo ,C.B	E14507222	3044335
989	Fernández Morales C.B	E14601868	3044338
990	Celedonio Carrasco Villanueva	80146712S	3044349

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
991	Agrorretiro S.L.	B14896252	3044355
992	Hnos Perez Moreno, C.B.	E14612220	3044394
993	Juan Carlos Hilinger Adame	30519137T	3044397
994	Rentas Y Gestiones De La Subbética S.L.	B14956742	3044403
995	Explotaciones Tiñosa C.B.	E14666952	3044418
996	Explotaciones Birotes, S.C.P.	J14635023	3044423
997	Agencia De Gestión Agraria Y Pesquera De Andalucía	Q4100797B	3044425
998	Fabiola Mercedes González Valenzuela	30512870N	3044442
999	Felipe Molina Baena	30001058L	3044497
1000	Francisca Martín Aguilar	30530230F	3044510
1001	Francisca Cobo Coca	25949168Q	3044512
1002	Hermanos Guijarro Herrero, C.B.	E14664908	3044522
1003	Antonio González López	25872983F	3044595
1004	Bacón De Benavista S.L.	B29181872	3044619
1005	Santiago González Ortiz	52428473L	3044668
1006	Clotilde Castilla Madrid	30043123V	3044672
1007	Antonio Gallegos Requena	30959872D	3044701
1008	Rafael Ángel Sánchez De Puerta García Courtoy	45745279G	3044707
1009	Antonio Dueñas Carrillo	75694969Z	3044770
1010	Muelanex, S.L	B14507677	3044777
1011	San Mateo C.B	E14455455	3044778
1012	Franterra, Sl	B14990170	3044809
1013	Agrícola Ceni, S.L.	B23706369	3044817
1014	José Miguel Orta González	45741817S	3044835
1015	Antonio Risquez Merino	75694731Y	3044883
1016	Rafael Benítez Fraysse	30807110J	3044895
1017	Hermanos Fernández S.C.	J14507164	3045021
1018	Victoriana Rubio Castro	30114425L	3045072
1019	Carmen García Sánchez	75661938B	3045141
1020	Antonio José Sánchez Bermúdez	75666677N	3045165
1021	Miguel Ranchal Jurado	30188592B	3045182
1022	Ana María Camacho Parra	75700539H	3045184
1023	María Paula Martín Rodríguez	75695891Q	3045186
1024	Manuel Tomas Ortega Ruiz	30982161B	3045209
1025	Molino De Viento S.C.	J14702849	3045210
1026	Miguel Ángel Torres López	44269804W	3045211
1027	Cifra Sociedad Civil	J14964274	3045244
1028	Promotora De Minas De Carbón S.A.	A28436749	3045264
1029	Isabel Moreno Tirado	75701467A	3045270
1030	Teodoro Ortega Bejarano	30194102R	3045286
1031	Miguel Ángel Rubio Palomino	30444129H	3045307
1032	Raimundo Nieto Nieto	04552489F	3045308
1033	Antonio Granados Ruiz	34024739B	3045312
1034	Volteones S.A.	A80418437	3045326
1035	Manuel González González	30818321T	3045342
1036	Promotora San Miguel Mnpr S.L.	B14378558	3045353
1037	Inversiones Albahijadas S.L.	B14762256	3045355
1038	Francisco José Pozuelo Jurado	30447064D	3045359
1039	Paramita Bhattacharya -	Y4081677L	3045372
1040	Juan José Ruiz Romero	29932953V	3045437
1041	Antonio Ángel Rodríguez Doctor	30467444B	3045455
1042	María Carmen Roldan Migueles	52485729M	3045474
1043	Iñaki Chacón Ormazabal	48806920T	3045478
1044	Aranzazu Chacón Ormazabal	18593818C	3045485
1045	Julián José Recuero Serrano	30476463Z	3045507
1046	Adolfo Alba Ruiz	30879195Q	3045541

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1047	Agromalpi S.L.	B14724983	3045563
1048	Expl.Agr.El Capricho S.L.	B14579015	3045591
1049	Sergio Jiménez Contreras	30984642P	3045643
1050	María Jesus Bermúdez Arroyo	80145239Z	3045721
1051	Isabel Irina Hueso Roldan	24273731Z	3045751
1052	Jesús Escribano Montero	04488515L	3045765
1053	Hermanos Fernández Vioque S.C.P.	J14525695	3045777
1054	Hierros Nolasco, S.C.P.	J14104467	3045796
1055	José Rodríguez Blanco	30205728N	3045798
1056	Aguilar Valencia, C.B	E14879753	3045812
1057	Clemencia Ruz Martínez	30757095T	3045827
1058	José Ignacio Perez Sanz Y Otros C.B.	E50168202	3045863
1059	Cecu, S.L.	B90134164	3045965
1060	Floral Explotación S.L.	B14918023	3045978
1061	Hermanos Rioboo Espejo ,C.B	E14535249	3045982
1062	Entre Olivares Y Encinas S.L.	B14589030	3046007
1063	Antonio Javier Barrena Caballero	30209943H	3046017
1064	Herencia Yacente Antonio Ballesteros	E14680987	3046024
1065	Miguel Pineda Rus	75641571E	3046036
1066	Hnos. Pizarro Ruiz, C.B.	E14421317	3046038
1067	Unidad De Servicios Caesol Sl	B14092472	3046080
1068	Rafael Del Moral Urbano	80114897D	3046084
1069	Amaltea 2o12, S.L.	B14944607	3046086
1070	Snorescombe Sl	A41374174	3046092
1071	María Cruz Álvarez Ordóñez	09773143Y	3046095
1072	José Sánchez Mata	80114867W	3046096
1073	Luis Triviño Navarro	30091419J	3046097
1074	Lago Del Fresno, S.L.	B14934053	3046099
1075	Campos Del Cister, S.L.	B86378239	3046100
1076	Roncadero Y Risco, S.L.	B86371150	3046101
1077	Pasiegos Del Miera Sl	B86553815	3046102
1078	Juan Alfonso Gutiérrez Gañan	30202512Q	3046109
1079	Carlos Garrido Giménez	30515312Q	3046112
1080	Actividades Mar Y Montaña, Sl	B63420129	3046120
1081	Manuel Torreras Carmona	30504177J	3046122
1082	El Patil, Sl	B60796703	3046125
1083	SAT 7635 Hnos. Usero Rodríguez	F16029837	3046126

ANEXO VI

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 12 de febrero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 1275 productores comienza por:
José Domingo Contreras con NIF: 23623555W,
Y finaliza por:
Herminia Pleguezuelos Martínez con NIF: 23636921M.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2 CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	José Domingo Contreras	23623555W	4000012
2	Manuel Castillo Fernández	24023980C	4000031
3	María Angustias Martínez García	24210377W	4000033
4	Juan Aguilera Zamora	75674305G	4000061
5	Antonio González Hueso	23572606K	4000100
6	María Rodríguez Martínez	23423728E	4000108
7	Carmen Bermúdez López	24183677M	4000116
8	María Joaquina García Villanueva	24113466J	4000170
9	María Clemencia Milán De Heras	74604709T	4000216
10	Francisco Javier Téllez Esteban	24277650T	4000280
11	Pablo Contreras Carmona	23557068P	4000291
12	Susana Fernández Muñoz	74674341B	4000313
13	Maximiliano Coca Ruiz	23631956P	4000326
14	Práxedes Baena López	24059150T	4000329
15	María Teresa Alcón Camacho	23994233N	4000385
16	Miguel López López	74562668A	4000392
17	Manuel Peralta Ruiz	24007871B	4000448
18	Antonio Morales Ibáñez	23501199Y	4000549
19	Joaquín Coca Navarro	23994761B	4000580
20	Juan Avilés Lizcano	24022645L	4000663
21	Joaquín Reyes Belmonte	24034087F	4000692
22	Dionisio Sánchez Martínez	27196709Z	4000722
23	Francisco García Chacón	23478010R	4000733
24	María Aurora Castellano Caracuel	24287188Q	4000741
25	Antonia Hoces Cerezo	23514777Z	4000833
26	Custodia Pérez Fuentes	74987790Q	4000842
27	María Eufemia Torres Martínez	44252720F	4000979
28	Juan Manuel Moya García	24259171J	4001003
29	Ignacio San Millán Díaz De Corcuera	14569658D	4001143
30	María Isaac Sevilla Lopera	75646015G	4001186
31	Rosa María Miralles Morant	20424347W	4001275
32	Antonio Díaz Cáceres	52524071Y	4001288
33	Baltasar Ortega Valero	24045358P	4001311
34	Juan Morales López	74634936M	4001374
35	Ramona Hortal Sánchez	24156085J	4001422
36	María Gracia Cervera Suárez	74611061G	4001440
37	Encarnación Linde Domingo	23644810M	4001454
38	Aurora Marfil Cano	23404448Q	4001469
39	José Fernández Puerto	23535572V	4001549
40	Natividad Arco García	74636385M	4001634

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
41	María Del Carmen Galindo Trave	52524686T	4001658
42	Miguel Francisco Sánchez Sánchez	74629469N	4001661
43	Francisco González Morales	23705409E	4001715
44	Antonio Lupiañez Morillas	24054856F	4001726
45	Jesús Rodríguez Lara	76145777E	4001871
46	Andrea Carmen Ortiz Bautista	26439496F	4001921
47	Francisca Ortiz Bautista	26450130S	4001924
48	Antonio Barrilado Morales	23525618E	4002052
49	María Remedios Calvo Muñoz	44288791Z	4002098
50	Alfonso Moreno Guadix	74627780W	4002122
51	José Moya Molina	46320320E	4002163
52	Manuel Aguilera Pareja	74619816L	4002174
53	Rafael Luis García Valdecasas Butrón	23355577C	4002179
54	Isidora Castillo García	23752650K	4002231
55	Juana López Ochando	23551419V	4002248
56	Enrique Martínez Santos	29845625C	4002350
57	Dolores García Martínez	24027307N	4002427
58	María Aguilera Ávila	80122485F	4002453
59	Manuel Gómez Cáliz	23646439R	4002472
60	Natividad López Aguilera	24257861Z	4002617
61	Pedro Jesús Moles Guzmán	24261127Z	4002628
62	María Rosalía Francisca Fortis Delgado	74604007B	4002678
63	Baldomero Morales Tortosa	23976361B	4002708
64	María Josefa Vélez De La Cruz	24083324R	4002730
65	José Manuel Jiménez Carpí	41484507M	4002735
66	Sebastián Sánchez Sánchez	74576447M	4002822
67	María Del Mar Aguilera Pérez	74630908W	4002823
68	Amancio Izquierdo Iglesias	29083302D	4002935
69	Cecilio Morales Gámez	23633010G	4002976
70	María Isabel Rubio Gandía	23337435W	4003023
71	Francisco Adamuz Muñoz	24160281T	4003049
72	Juan González Medina	74675332J	4003069
73	Francisco Hidalgo Baena	74631777C	4003104
74	Francisco Jesús Aguilera Pareja	44253108G	4003136
75	José Antonio Cuerva Peralta	52526741P	4003191
76	Juan Garrido Ruiz	23631548Z	4003232
77	Adela Salmerón Martos	74575853D	4003239
78	Florencio Mesas Rodríguez	75198227A	4003242
79	María Jesús Lozano Duran	26402383Q	4003248
80	David Aguilera Granados	79221243C	4003257
81	Ricardo Rivera Rodríguez	39245921D	4003269
82	José Montalbán García	24037674Y	4003396
83	Marcos Torres Pérez	23402496L	4003414
84	María Del Carmen Ramírez Pulido	14627229B	4003442
85	Josefa López Mudarra	24242942E	4003474
86	Rafael Antonio Lorca Coca	75015813W	4003513
87	María Sacramento Aguilera Bermúdez	24108972G	4003518
88	Alberto David Pérez Extremera	44268913P	4003543
89	Cecilia Robles Robles	22424709P	4003624
90	Antonio Martín Aguilera	23403586M	4003639
91	Juana Muñoz Sánchez	38043251D	4003768
92	Antonio Hernández Milán	36541912H	4003812
93	Pilar Zamora Aguilera	74627879D	4003833
94	África María Jiménez Villalba	48866059Y	4003834
95	Dolores García Fernández	23678027X	4003847
96	José Carlos Amores Padilla	33377337J	4003911
97	Encarnación Bolívar Pérez	24128013R	4003940
98	Jesús Arroyo Garrido	24100657S	4003970

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
99	María Antonia Pérez León	23401943H	4003988
100	Bárbara Barranco López	76916007M	4004027
101	Amelia Molina Morón	24122647V	4004078
102	Cesar Gómez Casas	24019676V	4004097
103	María Encarnación Muñoz García	74703983Y	4004233
104	Noelia De La Torre Castellar	76147773V	4004390
105	María Belén García Gómez	29146374S	4004438
106	Antonio Ríos Sánchez	23715743Y	4004456
107	Domingo Pérez Lorente	24028658Y	4004554
108	Antonia Agudo Ontiveros	24205348X	4004572
109	José García Chillón	24045097T	4004588
110	José Gómez Ortiz	74562936H	4004648
111	Lojilla Cb	E14993380	4004658
112	Corpus Mesas Lozano	52525701A	4004668
113	Remedios Arco López	24083591S	4004731
114	Mercedes Ubago Miñan	24082729G	4004769
115	José Antonio Cuerva Romero	24154481L	4004771
116	José Luis Navarro Coca	24211185M	4004801
117	María Del Carmen Morales Morales	24064302T	4004884
118	María Carmen Aguilera Pareja	52521870J	4004903
119	Margarita Yolanda Cabana Carretero	27304563K	4004931
120	Cristóbal Gallardo Campoy	52510806N	4004988
121	Luz Manuela Bermúdez Aguilera	75157965Z	4005084
122	Antonio Muñoz Camacho	24122019X	4005118
123	Filomena Ávila Entrena	23656458S	4005138
124	Francisco Manuel Blanco Huertas	44295789C	4005195
125	Josefa Pérez Fernández	74620749D	4005289
126	José Domingo García	74589568Q	4005363
127	José Miguel López Moreno	76143853F	4005373
128	Antonio Mario Castillo Ruiz	23988709P	4005379
129	José Navarro Orihuela	74589581Y	4005485
130	Pablo Torres Herrera	24149972H	4005489
131	Antonio Vico Ibáñez	23989191F	4005532
132	Bendición Ibáñez Soria	74556603X	4005535
133	Alberto Fernández Moreno	24253220L	4005553
134	Miguel Pérez Gracia	74631839J	4005635
135	Federico Coca Martín	23604723F	4005805
136	Juan Pérez Vílchez	23532962Y	4005840
137	Rubén Jesús Calvo González	44252533G	4005917
138	José Romero Romero	74550964Y	4005938
139	Antonia López Fernández	24191415S	4005969
140	Quintero José Félix Moreno	24090960R	4005978
141	Gabriel Barrios Tortosa	74602317T	4006023
142	Antonio Ramón Molina Rodríguez	24127383S	4006057
143	Trinidad Céspedes Alfaro	23970777Q	4006060
144	Pilar Molina Morcillo	24135380P	4006062
145	José Zamora Molina	74561038Y	4006090
146	Pilar Bolívar Mira	74617283Q	4006123
147	Juan Soria Romo	23617682V	4006138
148	María Romero Padilla	52802368A	4006180
149	Antonio Carrión Burgos	52517952M	4006205
150	José Miguel Piñar González	74635992A	4006212
151	María Carmen Elvira Gea	76142332G	4006239
152	Antonia Mercado Jiménez	29077999L	4006241
153	German Barea Garrido	44252346R	4006249
154	Reinalda Punzano Ortega	74597924T	4006273
155	Herminia Martínez Muñoz	27203595T	4006410
156	Teresa Gallardo Rubio	40243088B	4006417

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
157	Encarnación Roldan Palma	26157175B	4006484
158	Rafael Morales Gutiérrez	26011766P	4006582
159	Benedicto Fernando Aranda Tenorio	40253502Y	4006596
160	José Jesús Martínez Vílchez	24251118X	4006638
161	Esperanza Hernández Sánchez	23610666Q	4006674
162	Julián Galera Martínez	24002135W	4006698
163	Carmen Jiménez Rodríguez	24145370Q	4006699
164	Torcuato Serrano Porcel	74613547Y	4006730
165	José Carlos Fernández Martín	24156163E	4006735
166	Rafael Ruano Montijano	74578332G	4006736
167	Manuel Ruano Montijano	23623800V	4006756
168	Randal Lee Scott	X0936582E	4006799
169	Manuel Jiménez Delgado	33964224D	4006876
170	Joaquín García Ortiz	23632137M	4006893
171	Josefa Rayo Olmo	40416897D	4006976
172	José Antonio Jiménez Jiménez	74645288F	4006999
173	María Del Pilar Jiménez Díaz	76147265S	4007019
174	Cándido Madrid Bueno	24170340P	4007021
175	Antonia Ortega Tenorio	24039090L	4007050
176	Juan Francisco Zamora Oballe	24276940A	4007054
177	Ángel García Romero	74557246D	4007088
178	María Luisa Ortega Pérez	25972429R	4007129
179	Inocencia Moreno Navarro	52512748E	4007135
180	Eugenia Estévez Moreno	23761643K	4007137
181	Sarah Brenchley .	X0688654B	4007197
182	Benjamín Moreno Morón	44255452W	4007201
183	Francisco Muñoz Aguilera	24086270A	4007227
184	Juan Carlos Muñoz Cano	44293204B	4007235
185	Joaquín Miguel Villalba González	24109598D	4007278
186	Remedios Pérez Duran	74617167S	4007279
187	Francisco Cantón Ordoñez	74600495H	4007297
188	Francisco Tirado Valenzuela	23420006A	4007298
189	Antonio Bolívar Jiménez	23520537R	4007323
190	María Del Carmen Alcántara Correa	23752194W	4007417
191	Rita Pérez Moreno	23628976H	4007488
192	Elena Martín Martín	24183623C	4007506
193	María Gámez Solís	74591748B	4007543
194	Amador Ortega Gómez	76149830G	4007596
195	Francisco Santos Alcaraz Guzmán	52532714R	4007613
196	Pedro José Castro Álvarez	24269470P	4007615
197	Encarnación Funes Díaz	23538824A	4007684
198	Miguel Ángel Muriel Casas	76144062D	4007721
199	Francisco Molina Hernández	24120565M	4007758
200	Manuel Castillo Salas	23718207D	4007785
201	Hermanos Martínez Sáenz C.B.	E73831976	4007852
202	Mercedes Romero Zarza	24154033P	4007983
203	María Josefa Ortega Gálvez	74619913R	4008169
204	José Pedro Ruiz Yeguas	74993710W	4008176
205	Jesús Luzón Martín	23597877S	4008216
206	María Del Carmen Martínez Carpio	74605586A	4008226
207	José María Calderón Gutiérrez	74566003A	4008301
208	José Nievas Hoces	24255432T	4008360
209	Francisca Pulido Jiménez	23661273T	4008370
210	Josefa López Fernández	24160534T	4008397
211	Francisco Belmonte Fuentes	74616774J	4008433
212	Marcelino Salvatierra Riquelme	24126487Q	4008471
213	Dolores Sánchez Ramos	05037888Z	4008484
214	María Del Carmen Sánchez Peña	24250757V	4008545

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
215	Jorge Duran Jiménez	75134397K	4008552
216	Justo Cervera Jiménez	52532543Z	4008605
217	Francisco Javier Arellano Pretel	23793898F	4008684
218	José Ramón Arredondo Gutiérrez	23986176M	4008687
219	Francisco Hortal Moreno	23988196R	4008691
220	José Álvarez García	23504677B	4008756
221	Clemente García Navarro	21418449K	4008779
222	Trinidad Sánchez De La Rosa	23479022R	4008781
223	Práxedes Sánchez García	74604848R	4008821
224	Yolanda Fernández Membribe	53127533V	4008823
225	Cortijo Cuevas S.L.	B18468942	4008832
226	Antonio Puerta Laguna	26114614T	4008844
227	Ana María Rodríguez Recio	24155562L	4008853
228	Antonio Gómez Pérez	24188368G	4008922
229	José Ramón Parra Calderón	52516473K	4008936
230	María Mesas Pérez	23618857L	4008964
231	Alicia Gamiz Fortiz	74678632R	4009033
232	Agustín Segura Úbeda	24227547Z	4009046
233	María Victoria Gijón Paniza	23735657W	4009055
234	Ana Padilla Lopera	74627913C	4009134
235	José Antonio Ramos Manzano	18113024H	4009148
236	Francisco Javier Andújar Fuentes	74674811K	4009201
237	María Luisa Díaz Heras	37600651K	4009243
238	Juan Escobar Jiménez	23586838Q	4009315
239	José Antonio Nieto Barranco	74679394G	4009426
240	Juan Antonio González Vera	74674978G	4009456
241	María Antonia Cano Arco	23629482H	4009458
242	Juan Sánchez Aznar	24021534N	4009484
243	Ana Guadix Valenzuela	74602262Z	4009495
244	María Josefa Gómez Carreño	75211225Y	4009504
245	Alejandro Andrés Martín Molina	24239914F	4009509
246	José Antonio Nieto Zamora	44298794N	4009553
247	Magdalena Benítez Morales	23630923X	4009567
248	Miguel Moreno Moreno	23572308E	4009579
249	María Dolores Simón Tovar	23339316C	4009609
250	Antonia María Martínez García	37692243G	4009611
251	José Palomino Molina	23615807M	4009620
252	Juan José Montalbán Jiménez	79219025X	4009669
253	Antonio Jesús López Martín	24184100Z	4009849
254	Francisca Barrilado Luzón	24075739Y	4009852
255	Andrés Ruiz Cobos	23634082H	4009857
256	Antonio Heredia Ruiz	24203554X	4009907
257	José Luzón Hermoso	74595380D	4009922
258	Trinidad Pardo Rodríguez	24077722B	4009977
259	Gabriel Sedano Rodríguez	74714982B	4010049
260	Antonio Luque Fernández	25285960J	4010094
261	Rogelio Hernández Peralta	37220710V	4010127
262	Antonia Martín Torices	23466310P	4010148
263	Antonia Montalbán Baena	74613787Q	4010166
264	María Alonso Martínez	24011315M	4010199
265	Antonio Jesús Martín Vílchez	24214664B	4010325
266	María Lucia Hidalgo Romero	24257432E	4010346
267	Marisol Martínez López	52515447F	4010363
268	Manuela Burgos Reche	74555167T	4010380
269	Juan Sánchez Molina	24084535Q	4010535
270	Encarnación López Navarro	24193913Y	4010548
271	José Antonio Navarro Ponce	76142143E	4010592
272	José Fernández Carvajal	23598431V	4010622

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
273	María Bibiana Gálvez Sillero	24197864R	4010625
274	Pilar Ruiz Castillo	23399830K	4010650
275	María Arroyo Ramírez	74583739Y	4010720
276	Olillano, S.L.	B18956375	4010726
277	Cristóbal Francisco Avilés Hidalgo	74619828P	4010780
278	Agustín Puga Estévez	23746938J	4010798
279	Juan Zamora Jiménez	24185226J	4010800
280	José Jiménez Guarnido	74617206P	4010827
281	Antonio Ángel Pérez Blanquez	52529367N	4010830
282	Basilisa Espín Tamayo	26421358Q	4010909
283	Antonio Moreno Quiñones	52515003T	4010958
284	Manuel Muñoz Pareja	74590870F	4011046
285	José Luis Puga Barroso	45245114C	4011059
286	María Micaela Martín Vílchez	24184848A	4011074
287	Luis Muela Ramos	52521248N	4011084
288	María Mercedes Fernández Girela	24208612P	4011088
289	Rosa García Díaz	74559560T	4011098
290	Francisco Oya Navarro	23661276A	4011145
291	José Lizcano Martínez	23645852N	4011232
292	José María Pérez Vico	26413777W	4011344
293	Félix Calvo Cano	23591706P	4011358
294	Sebastián Estévez Serrano	74559349L	4011362
295	Manuel Fajardo Moreno	25970759X	4011455
296	Jerónimo Martos Guillen	23988356T	4011505
297	Gonzalo Villena Rejón	24181311P	4011509
298	Juan Manuel Muñoz Aguilera	24127874T	4011533
299	José García Bañón	23614155D	4011555
300	María Encarnación Rodríguez Cara	23807666K	4011630
301	Aurelia Martín Robles	23745022Y	4011666
302	Josefa Moreno Bustos	26402363L	4011751
303	Dulce Nombre Heredia Castellar	37361426L	4011758
304	Julio Arturo Quiñones Gutiérrez	74984281A	4011794
305	Jesús López Martínez	26442070M	4011907
306	Felipe De La Rosa Alonso	23400656L	4011931
307	Marc Jan Vandewal	X1956982G	4011943
308	José Ramírez Espinosa	25914079W	4011960
309	José Alonso González	38016675K	4011992
310	Manuel Fernández Muriel	24035568Q	4011998
311	Pedro Marín Fernández	25957569E	4012003
312	Antonio Sánchez Bermúdez	52532052Y	4012019
313	Antonio Ramos Moles	74571987F	4012030
314	Dolores Vargas Gómez	23392067D	4012203
315	Antonio Díaz Sánchez	74560196S	4012320
316	Remedios Díaz Ruiz	74580621Q	4012343
317	Jaime Terrones Martínez	44273818Z	4012346
318	María Isabel Pilar Escobosa Manzano	24169057J	4012348
319	José Ramiro Jiménez	24120711J	4012358
320	Remedios Ruiz Medina	24112569J	4012360
321	Lutgarda Gavilán Romero	28082622J	4012671
322	Sergio Comino Moral	26973862Z	4012672
323	Manuel Sánchez García	76145836N	4012699
324	Antonio Manuel Vilchez Ramírez	24224510J	4012720
325	Aurelia Asensio Gallardo	21442409S	4012766
326	Antonia Cáceres Jiménez	74630346S	4012990
327	Ana Aguilera Pareja	74634941X	4012997
328	Ana María García Duran	78041347R	4013076
329	María Josefa Arco García	52521452D	4013160
330	Antonio Arrabal Olmos	23630652S	4013271

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
331	Joaquín Morillas Jiménez	23647707G	4013278
332	Antonio Antolín Ramírez Villen	24164528S	4013323
333	María Granados Torres	23560735H	4013354
334	Amanda Thomas Callewaert	18220425D	4013373
335	Manuel Martínez Rodríguez	23989270V	4013470
336	Manuel Pasadas Torres	75010624B	4013471
337	María Belén Cervera Cano	52533495T	4013554
338	La Quirilla Cb	E19554492	4013560
339	Rosario Torres Pérez	74612245S	4013562
340	Manuela Maldonado López	74601874V	4013563
341	Antonio Cabezas Polo	24049152F	4013637
342	Antonio Gutiérrez Rodríguez	23748721W	4013665
343	José Luis Molina Suárez	74618263F	4013719
344	Juan Ramón Sola Sánchez	52518675S	4013720
345	Manuel Morales Morales	74578337D	4013724
346	Antonia Cañada Ortiz	74683515P	4013775
347	Eladio Donaire Pérez	24152816X	4013785
348	José Manuel Muñoz Montosa	74633920R	4013790
349	Margarita Pérez Nieto	23629455Z	4013842
350	María Sánchez Fabre	23661563Z	4013866
351	Inmaculada Fernández Ruiz	74637672G	4013869
352	Antonio Jerónimo Pulido	23749084C	4013902
353	Antonio Morillas Simón	44276974L	4013953
354	Juan Manuel Romero López	74631278G	4014034
355	María Estrella Gómez García	74610935Q	4014057
356	María José Delgado García	74630683F	4014143
357	José Francisco Martín Fernández	18109357P	4014214
358	Diego Granados López	24152665C	4014278
359	Andrés Pérez Gallego	52514144S	4014295
360	María Rosario Fernández Coronado	38479686L	4014327
361	Juan Pedro Sánchez Ramírez	14629971Q	4014343
362	Jovafer S.L.	B18656769	4014356
363	Angustias Sánchez Viedma	74622162L	4014374
364	Jaime Auñon Mayans	41459393F	4014422
365	Juan Antonio López García	74599780Q	4014438
366	Aurora Rosua Puerto	52520670D	4014441
367	Emilio Martínez Domingo	23615476L	4014506
368	María Dolores Ginés Martínez	52517291B	4014570
369	Manuel García Segovia	24128782B	4014584
370	Víctor Sánchez Alfaro	22367575Y	4014602
371	Senorina Fernández Gámez	23619045T	4014622
372	Eusebio Jorge Jiménez Ruiz	74683613Z	4014639
373	Antonio Santiago Correa	74699936F	4014641
374	Ambrosio Padial Megías	23715391E	4014646
375	Juan Antonio Moreno Fernández	23980800B	4014658
376	Francisco García Moreno	74984371R	4014667
377	Rafael Antonio Muñoz Moreno	74617803F	4014671
378	Juan Cecilio Ramos Jiménez	74635810M	4014681
379	Leandro Llorente García	24026139V	4014695
380	José Barragán Jiménez	23978424G	4014698
381	Sergia López Tello	23990147C	4014753
382	Concepción Urbano Carrión	74597222B	4014767
383	Victoria Olmos García	74591582Y	4014785
384	Piedad Rodríguez Quevedo	23607964M	4014864
385	José Martos Berbel	24071191N	4014893
386	Juan Bosch Fontanet	40795423R	4014938
387	Carihuela Nature, S.L.	B18558957	4014940
388	Gregorio Tejera Villen	44255010C	4014986

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
389	María Pérez Checa	52527848B	4015172
390	Hermanos García Moreno, C.B.	E18589291	4015315
391	Antonio Molina López	23748661B	4015394
392	María González Gallego	37273623F	4015412
393	Julio Rueda Nieto	23570596N	4015420
394	Juan Francisco Lizana Leyva	74630760S	4015431
395	María Del Carmen Balmiza Gámiz	14630327G	4015511
396	Lucas Valenzuela Márquez	24255102S	4015555
397	Antonio Martín Tejada	24177760E	4015607
398	Anne Marie Lucienne Dubois Epouse Munoz	X0280535G	4015616
399	Remedios Marín González	24160471Y	4015628
400	María Leonor Anguita Aguilera	24145531Q	4015629
401	Pilar Jiménez Castillo	24046831D	4015631
402	Eduardo García Hinojosa	24074694L	4015638
403	Laboreo R.C., S.L.	B18718833	4015639
404	José Francisco Sánchez Soria	23617527T	4015666
405	Francisco Viedma Rodríguez	23971555N	4015781
406	Manuel Ibáñez Espadas	23710809V	4015832
407	Hilario Páez Aguilar	74583451V	4015859
408	Juan Francisco Cambil Sánchez Palencia	24023091M	4015906
409	María Ruiz Martín	23372431S	4015908
410	Virginia López Duran	02653371E	4015926
411	Purificación López Aguilera	74631101B	4015933
412	José Francisco Paloma Santiago	23793552Y	4015995
413	Diego Tirado Montoro	74619806D	4016020
414	Francisco Valenzuela Bermúdez	24158778S	4016048
415	Piedad Mesas Mancebo	74556689G	4016076
416	Angelina Reche Moreno	24140856X	4016079
417	Mercedes Díaz García	74566778L	4016084
418	Eva Huertas Castellano	44995741J	4016146
419	Francisco Javier Serrano Cano	24183851H	4016169
420	José Izquierdo Extremera	24966838Q	4016196
421	Miguel Ángel Morales Aguilar	26029036M	4016231
422	Juan Palenzuela Plaza	74599598H	4016265
423	Josefa Muñoz López	23506103B	4016272
424	Isidro Serrano Espínola	24270282S	4016376
425	Guzmán Y Rivas C.B.	E19539030	4016378
426	María Teresa Díaz Hermoso	37386917A	4016384
427	José Rivas Rueda	23570159N	4016386
428	Ángel Sánchez Delgado	23529850E	4016405
429	Juan Rueda Muñoz	23597699K	4016449
430	Cristóbal Castillo Peña	23663816J	4016514
431	Inés Lozano Hidalgo	44280169V	4016649
432	Pablo Javier Jaimez Marín	74634339Y	4016653
433	Josefa Cabrera Ruiz	41072733T	4016662
434	María Del Mar Salvador Sánchez	52517021V	4016680
435	Manuela Roldan Roldan	24106094R	4016712
436	María Del Carmen Guzmán López	24257713G	4016725
437	Roque Pedrosa Fernández	24046372X	4016840
438	Casilda García Sola	74596056H	4016886
439	Francisca María Gallardo Azor	74613128R	4016904
440	Leonor García Martín	74612985L	4016915
441	Antonio Martínez Rodríguez	52525228J	4016928
442	Santos Sánchez Sánchez	52515638Z	4017014
443	Buenaventura Fernández Fernández	74559599Q	4017036
444	María Cabrera Rebelles	23618501P	4017055
445	Virtudes Milán López	24044248W	4017086
446	José Ortega Arco	74582830V	4017116

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
447	Ramón López Mancebo	23636784Y	4017168
448	Daniel José Heras Cañas	76420261R	4017232
449	Antonia García Muñoz	74622859A	4017236
450	Víctor José Heras Cañas	76420262W	4017244
451	Inés Heras Cañas	76420264G	4017357
452	Josefa Martínez Molina	74608084V	4017466
453	José Martín Lorenzo	23768140D	4017486
454	José Gómez López	74711125H	4017522
455	Lafuente Giménez C.B.	E18588335	4017562
456	Dolores Martínez López	23218187D	4017604
457	Liberto García Jiménez	23396025B	4017620
458	María Del Carmen López Morón	74657540T	4017628
459	María Del Carmen Pérez López	24069539Q	4017646
460	Victoriano Campaña Muela	24090637T	4017786
461	Isabel Romera Vega	74550850F	4017814
462	Otilia Hernández García	52529688B	4017858
463	Antonio Maldonado Hermoso	24231210C	4017899
464	Francisca Pérez Reina	23581421G	4017901
465	Antonio Carlos Barea Barea	74649952W	4017930
466	José García Guerrero	23977379V	4017964
467	Dolores Molina Pinilla	24091472F	4017978
468	Filomena Payan Hernández	74631613V	4018065
469	Aurelio Molina Muñoz	24034304V	4018083
470	Isabel Fernández García	23532854J	4018147
471	Jaime Castilla Fernández	23800734N	4018156
472	Manuel Rodríguez González	23757374F	4018164
473	Rosario Figueroa López	23736337S	4018205
474	Antonio Martínez Román	74596305Z	4018260
475	Diego López Triviño	74601361X	4018273
476	Rafael Comino Baena	23628859Q	4018381
477	Francisca Antonia Sánchez López	76916138K	4018428
478	Emiliana Navarro López	39036891A	4018479
479	María Rosario Espinosa López	24145134X	4018543
480	Francisco Cervera Mesa	23661262N	4018578
481	José Gómez Sierra	24076714S	4018593
482	Antonio Salazar Salazar	23719940V	4018596
483	María Gámiz Gordo	23462213M	4018692
484	Juan Bermúdez Jiménez	52533282V	4018697
485	Rafael Maldonado Fernández	23707367W	4018714
486	Francisco Malagón Urbano	44290577Y	4018725
487	Inmaculada Sánchez Hurtado	24195445C	4018729
488	Jesús Sánchez López	74555258E	4018803
489	Remedios Jiménez Martínez	23977370P	4018805
490	José María Moreno Jiménez	24232871W	4018808
491	José Andrés Cruz Raya	52515106B	4018810
492	Yolanda Moreno Jiménez	52525383F	4018811
493	Antonio Núñez García	23506714R	4018826
494	Antonia Toral Palomares	23591938X	4018861
495	Presentación Muñoz Martín	24088646X	4018885
496	José Luis Muñoz Cuesta	24226864K	4018992
497	Isabel Álvarez Martínez	74574894Q	4019004
498	Elena Begoña Bolívar Bolaños	44261938W	4019038
499	Bienvenido Arana Fernández	23651913R	4019041
500	Nogaltur, S.L.	B18492892	4019063
501	Antonia Molinero Huertas	24073544L	4019080
502	Carmen Carmona Martín	23737141Z	4019089
503	José Domingo Pérez Ortega	23786564X	4019177
504	Lujeca Inversiones, S.L.	B83024364	4019183

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
505	Los Frailes C.B.	E18898577	4019209
506	Francisca Iglesias Sastre	23623545S	4019341
507	María Josefa Martín Moreno	24235812E	4019352
508	Francisca Rubio Abril	23629011F	4019417
509	Isabel Gallardo García	74608141M	4019420
510	José Antonio Mañas Navarro	74626954G	4019424
511	Juan Manuel Gómez Olmo	23521560N	4019478
512	Mercedes Molina Granados	24051498F	4019479
513	Mª NIEVES MAROTO ENRIQUEZ	24210329T	4019489
514	Ramón Pérez Montalbán	24033443F	4019496
515	Rafael Jiménez Vargas	24111112M	4019524
516	Antonio Martínez Martínez	24028847B	4019526
517	María Dolores Santiago Sánchez	24081996F	4019580
518	Antonia Jiménez Fuentes	23518333M	4019609
519	Aquilino Hortal Moreno	24046127H	4019702
520	Luis Vílchez Jiménez	24117359L	4019796
521	Javier Fernández Esteban	76969659K	4019826
522	Consuelo Carmona Carmona	23523857D	4019864
523	Francisco Jiménez Martín	24061629H	4019876
524	Antonio Brao Linares	23541929A	4019911
525	Pedro García Cáliz	74619623X	4020012
526	Jardín De Temuco 2009, S.L.	B93023117	4020102
527	Francisco Fernández Arenas	74604634V	4020136
528	Antonia Fuentes Nieto	74577258B	4020150
529	Manuel Ruiz Mesa	23556549H	4020163
530	José López López	23638232M	4020185
531	Rafael Del Valle López	24278460M	4020213
532	Encarnación De Cara Quirosa	24119610Q	4020243
533	Ángel Manuel Campaña Castro	75144209N	4020248
534	José Aceituno Martínez	75002751G	4020354
535	María Luisa Sánchez Soto	74715072D	4020385
536	Bautista López Fernández	23568786L	4020398
537	R.H Gestialmanzora, S.L	B04315552	4020424
538	Olga De La Rosa Baena	74680686P	4020432
539	Alain Le Floch	X0939778K	4020441
540	María Luisa Pertíñez Prieto	23556536M	4020456
541	María Del Carmen García Navas	24277471M	4020462
542	Francisco Garcés Martín	23392250P	4020477
543	Trinidad González Maroto	24141227J	4020528
544	Antonio Jiménez Belmonte	74616743M	4020705
545	Inmaculada Ruiz Monedero	14624852A	4020716
546	Andrés Romero Romero	23620524F	4020860
547	María Araceli Cuesta Pinel	24171844V	4020861
548	Miguel Hernández Moya	74586062Y	4020915
549	Francisco Martín López	74616888N	4020939
550	José Vico Jurado	23650516F	4020955
551	Francisca López Fernández	24191414Z	4021055
552	Margarita Asunción Arellano Moreno	23796686N	4021056
553	María Ángeles Gámiz Bellver	74670319Z	4021079
554	Manuel González Losada	23986804N	4021235
555	Antonio Pérez Márquez	24225472D	4021307
556	José María García Álvarez	23582177R	4021357
557	La Molaina Sca	F18502609	4021403
558	Encarnación Corpas Henestrosa	74565263E	4021414
559	Explotación Agraria Vega De Granada S.L.	B18442012	4021429
560	Joaquín Luzón Luzón	24149057T	4021443
561	Pedro José Cañadas Sánchez	74608062H	4021487
562	Cristina Malagón Fuentes	23629483L	4021546

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
563	Concepción Gómez Requena	76148624V	4021579
564	José Peralta Guerrero	24107885K	4021588
565	Esteban Carlos Luzón Luzón	24211256F	4021598
566	Antonio García González	24143366J	4021615
567	José Luis Izquierdo Izquierdo	74622550Q	4021659
568	María Victoria Pérez Prieto	75157749M	4021699
569	Juan Miguel Martínez Jerez	23655267C	4021737
570	Celedonio Aranega García	74552501W	4021763
571	María Luisa Contreras Martínez	74599288F	4021783
572	Manuel Quesada Megías	24182551Y	4021800
573	Caridad Izquierdo Torres	22009626Y	4021803
574	Luis Sánchez Orihuela	23578883L	4021830
575	María Ángeles Martínez Martos	24262853S	4021832
576	José Jesús García Rodríguez	74613346N	4021923
577	Gabriel Sánchez Medina	24156495D	4021942
578	José Jesús Muñoz Amador	24269349W	4022099
579	Tomas Mesas Martínez	23998714P	4022166
580	Juan Prieto Martín	24099302V	4022170
581	Francisco López López	23758081R	4022202
582	Jorge Estévez Amat	74720198Y	4022213
583	José Antonio Bermúdez López	44269072Y	4022244
584	Antonio Expósito Serrano	24292067L	4022252
585	María Josefa Antonia Jiménez Manzano	23987132H	4022261
586	Carmen Melguizo Fajardo	24297093P	4022267
587	Justo García García	23615273T	4022290
588	Francisco Román Morales	74587852W	4022303
589	Antonio Arcos Quesada	24095834E	4022311
590	Purificación Molina Membrilla	24017261V	4022327
591	María Patrocinio Martínez Jiménez	23496216Z	4022345
592	Manuel Martínez Martos	37979887X	4022370
593	Josefa Fernández Pardo	23650406N	4022405
594	José Pérez Esturillo	23789141B	4022439
595	Juan Mota Palma	23508813F	4022560
596	Juan Ortiz Velasco	24111866T	4022578
597	Luisa Retamero Moles	23630915W	4022601
598	Rosa María Vivas Jiménez	74635627Y	4022674
599	José Emilio Costela Donaire	24200533W	4022683
600	Antonio Lechuga López	24036870F	4022743
601	Salvador Salvatierra López	74620417E	4022752
602	Francisco Calvo Jiménez	74589244Z	4022766
603	Luis Muela Cobos	24057714J	4022781
604	Juan Francisco Cuesta Aguilera	74637125D	4022858
605	María Del Pilar Hernández Ramírez	24106004A	4022861
606	Antonio Fernández Valdivieso	23986414J	4022902
607	Orencio Montoya Medina	74586725W	4022995
608	María Rosa Lorente Pallares	22449803D	4023008
609	José Gómez López	24157019G	4023029
610	Manuel Pareja Alcántara	52520450L	4023033
611	Mario Manuel Alonso Salas	45312815D	4023080
612	Irene Pilar Alonso Salas	45312816X	4023081
613	Benmar.C.B.	E18744847	4023083
614	Manuel Delgado Muñoz	24261147B	4023085
615	Sofía Sánchez Fernández	23532869M	4023109
616	Dolores Sánchez Salmerón	74621017R	4023164
617	Antonio Moreno Herrera	23774139M	4023172
618	Nicolás Valenzuela Moreno	74562826T	4023271
619	Antonio Jiménez Reche	29021721E	4023339
620	Francisco Cañadas Bonillo	23615008B	4023449

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
621	Francisco Olmos Castillo	24174167V	4023515
622	José Antonio Bonilla Moreno	52521444R	4023528
623	Patrocinio López Salmerón	24025230M	4023551
624	Martina Bolívar Martín	24270174E	4023593
625	Miguel Zamora Rodríguez	46024004S	4023602
626	Antonia Gómez Rubio	52523665Z	4023633
627	Antonio Sánchez López	80122065R	4023681
628	María Del Carmen Urpi Galceran	38512705X	4023699
629	José María Vílchez Vera	44255497R	4023703
630	Antonia García Vílchez	24139015D	4023708
631	Angustias Vera Salvador	24107933T	4023728
632	Isaac Fernández Queijo	44280726E	4023761
633	Pedro Jiménez García	24017433M	4023771
634	Ascensión Lindez Martínez	37760744B	4023780
635	José Carlos Romera Gómez	24233479N	4023849
636	Juan Benítez Sánchez	24067038E	4023901
637	Ana María Onieva López	24286047W	4023921
638	Verónica Pozo Viudez	45713758Q	4024035
639	José Ramos Ávila	23389645W	4024049
640	Juan Peinado Cuesta	74619777A	4024058
641	Miguel Prieto Sánchez	24228990P	4024095
642	José Antonio Garvín Ruiz	23482250D	4024133
643	Carmen Sánchez Megías	74699792R	4024135
644	Encarnación Hitos Escamilla	74601120E	4024138
645	Prudencia Martínez González	74624628R	4024145
646	Rafael García Ayllon	23628969B	4024151
647	Francisco Madrid González	24050266V	4024198
648	Cristóbal Caballero Solís	23439060J	4024209
649	Gregoria Montalbán Jiménez	74613768C	4024229
650	Encarnación Guerrero Ortega	24178730A	4024263
651	Rosa Fernández Carreño	74599404P	4024276
652	Wolfgang Paquez Delgado	44296947M	4024283
653	Leonor Triviño Estrada	74574207L	4024293
654	José Manuel Castillo Romero	74635885B	4024358
655	María José Moreno Macías	74629938K	4024382
656	Jorge Navarro Castro	24237967S	4024384
657	Rafael López Rodríguez	23523310Z	4024405
658	Isabel Alcaide Liñán	23514398A	4024414
659	Teresa López Vega	23662013G	4024442
660	Francisco Olivares Olivares	74603299Q	4024473
661	José Manuel Moles Cuevas	14625845F	4024585
662	Jesús Rodríguez Zufri	24105407G	4024591
663	José Fernando García Rodríguez	24239300Z	4024633
664	Juan Luis Martel Velasco	23422298H	4024672
665	Silvia Beatriz Moreno López	52526507G	4024684
666	Manuel Yeste García	74621000F	4024686
667	María Del Carmen Aguilar Pérez	26038115E	4024700
668	Trinidad Gómez Jiménez	23563880N	4024753
669	José Ángel Ortega Zamora	75015213T	4024782
670	Josefa Fernández García	24055588A	4024822
671	Antonio García Fernández	23410986E	4024827
672	María Del Carmen Moreno Lozano	23660998R	4024832
673	Encarnación Molero Mesa	74583977Z	4024901
674	María Dolores Viamonte Blanco	16796207C	4024935
675	Epifanía Alcázar De Arco	23633625K	4024949
676	José García López	27237953L	4024956
677	Matías Ramón Peláez Martínez	52511292S	4025059
678	Sabino Martín Padial	23745010V	4025077

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
679	Sebastián Martínez Fuentes	23978196Y	4025164
680	Antonia Extremera Jiménez	23418445Y	4025172
681	José Manuel Salaberri Contreras	24175062S	4025193
682	Clara Ruiz Vergara	26123037M	4025208
683	Juan Ramos Lorca	74596732G	4025225
684	María Lorena Pérez Lucena	74650309Z	4025238
685	Ángel Martín Samos	23773344S	4025245
686	Alfonsa Mercedes García Martínez	76144083F	4025273
687	Ana Ruiz Almagro	23524923V	4025303
688	Eloísa Serrano Medina	23506550K	4025324
689	Ramón Domech Muñoz	23435624G	4025352
690	Virginia Moles De Cara	74594681T	4025421
691	José María Gallego Chillón	74598689Y	4025429
692	María Encarnación Viceira Martín	24152088H	4025440
693	Gustavo Adolfo Valero Álvarez	24243185N	4025546
694	Estefanía Lizarte Yeste	45920059F	4025547
695	José Martín Pérez	23450524T	4025568
696	Antonio Sierra Martín	23588924D	4025574
697	José Matilla Vigo	24113274M	4025638
698	Montserrat Hernández Calet	45711934D	4025669
699	Buenaventura Hernández Calet	45715771M	4025673
700	Juan Carlos Cortés Lopera	76916260M	4025752
701	José Ruiz Ordoñez	23480602V	4025763
702	José Cano Cáliz	23431650D	4025807
703	Ana Santiago Martín	23638989A	4025838
704	María Jesús Molina Molina	44254647W	4025894
705	José Antonio Megías Sillero	26973510F	4025895
706	Antonio López Arguelles	23634817V	4025908
707	Agro-Ganadera Hnos. Valero S.C.A.	F18318352	4025944
708	Fernando Rodríguez Núñez	23601322X	4025945
709	José Rodríguez Rodríguez	24100199V	4025987
710	Sonia Escudero Sánchez	74734269R	4026036
711	Adela Rodríguez García	23422738K	4026041
712	José Sierra Guerrero	24037219B	4026108
713	José Miguel Martín Pérez	23790319Q	4026125
714	Manuel Rodríguez Ruiz	24062513M	4026128
715	Manuel Hernández Moya	74615703T	4026144
716	Dolores Tirado Liñán	23662224P	4026203
717	Josefa Jiménez Sáez	24042399Q	4026280
718	Gregorio Martínez Moreno	24188475L	4026319
719	Francisco Checa Blanquez	24046529Y	4026322
720	José Antonio Tamayo Lozano	52149275H	4026367
721	Actividades Agrícolas Montoya Soria, S.L.	B18811430	4026371
722	Lourdes De Damas Fernández-Figares	24286611Z	4026458
723	Feliciano Aguilera Cuellar	24146895T	4026468
724	Josefa Sevilla González	74616008Y	4026470
725	Luis Muela Gordo	24172029H	4026471
726	Nieves Moya Roldan	23526851J	4026484
727	María Carmen Jiménez Rodríguez	74633740M	4026551
728	José Luis Sánchez Alcaide	52532567S	4026589
729	Resurrección Fernández Martín	23339864Q	4026597
730	Ángel Fernando Marcos Navarro	74610982V	4026670
731	Elisa García Navas	24124373H	4026672
732	Emilio José Fernández Saavedra	74664817D	4026704
733	Julio Herrera López	24086392X	4026705
734	José María Jiménez Guerrero	74547342H	4026761
735	Antonia Martínez Izquierdo	52526477C	4026779
736	Francisco Escudero Rodríguez	23787077V	4026801

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
737	Juan José Castillo Ortiz	44284465N	4026818
738	Juan Manuel Peregrina López	74657564R	4026861
739	Francisco Javier Peregrina López	74657565W	4026869
740	Antonio Jesús Peregrina López	74689208C	4026878
741	Roberto Moreno Pinel	24271621C	4026888
742	Rafaela Arco Gracia	74613887R	4026918
743	José María Espinar López	00716971S	4026956
744	María Yolanda Jiménez Jiménez	52525351K	4026982
745	Condado De Los Nogales S.L.	B92435981	4026992
746	Emilio Y Amparo Pardo Torres C.B.	E18331546	4026993
747	María Rosa Del Valle López	44290240Z	4027017
748	Ana María Serrano Delgado	74558846E	4027025
749	Antonio Hidalgo Lozano	74551658X	4027082
750	Carmen Soto Sánchez	23425764B	4027095
751	María Jiménez Jiménez	23652192G	4027096
752	Carmen Morales Nievas	23602450B	4027109
753	Dolores Navarro Cano	24031418Y	4027120
754	Francisco Pérez Gálvez	24085423F	4027155
755	Carmen Martínez Fernández	23613272T	4027189
756	Dolores Cáceres Ruiz	24173406S	4027199
757	María Del Carmen Salazar Ortiz	14867323P	4027205
758	Silvestre Azor Carrión	52523262W	4027288
759	Antonia Jiménez Martínez	23348145V	4027317
760	James Leslie Bolton	X5686636R	4027495
761	Antonio Jesús Puerto Molina	24277264M	4027599
762	Francisco Ríos Martínez	74706041V	4027632
763	Casimira Valero Sánchez	74607402W	4027796
764	Andrés Sánchez González	23757218N	4027839
765	Juan Rodríguez Rodríguez	23607898P	4027881
766	Cecilio López Gallardo	27269772Y	4027914
767	Ana Martínez Uroz	24048911L	4027919
768	María Dolores Valenzuela Ávila	24274409W	4027943
769	Encarnación González Ortega	24061630L	4027991
770	Antonio Rubio Moreno	14632124F	4028015
771	Desarrollo Y Estructuras Phassa S.L.	B18602722	4028067
772	Rafael Aguilera Mata	44257789Q	4028125
773	Salvador Vizcaíno Martínez	52526928B	4028131
774	Alan Thomas Graham	Y2454138Y	4028147
775	Chiara Calegari	X3858210Y	4028160
776	Miguel Mondragón Manzano	08912722S	4028162
777	Hermanos Nieto Sánchez Cb	E18468181	4028229
778	María Del Carmen Andujar Fernández	27263403P	4028280
779	Águeda Torres Valenzuela	24287309E	4028294
780	Juan González García	44271894E	4028301
781	Rafael Manuel Salas Herrera	12354459D	4028394
782	Miguel Ortigosa Palma	74596941Y	4028556
783	Juan Martínez Palomino	23408084H	4028635
784	Rosa Carmona Gálvez	23726802W	4028657
785	Elías Martínez Blanauez	24040441J	4028678
786	Jesús Hurtado Luque	24257763P	4028742
787	Antonio Gutiérrez Romero	23635080G	4028779
788	María José Cáscales Hernández	74628441L	4028805
789	Georgina Guerrero Jerez	23599874B	4028868
790	Francisco Moreno Ropero	23547734N	4028883
791	Antonio Cuerva Martínez	24046245K	4028918
792	José Javier Porcel Porcel	24266481D	4028919
793	Torcuato Tenorio Guerrero	30057376X	4028987
794	José Luis Moya Sánchez	24157434M	4028992

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
795	Rafael Cabrerizo Machado	29078120W	4029074
796	Santiago Ángel Molina Tortosa	75156061L	4029112
797	Joaquín García Segovia	24171795Z	4029128
798	María Victoria Maldonado Rubio	74601858R	4029152
799	Antonio Lozano Sánchez	37970352C	4029157
800	Herencia Yacente María S.L.	E19553171	4029240
801	Rafael Civantos Gallegos	24191431P	4029264
802	Isidro Jiménez Peralvarez	24192636V	4029265
803	Gumersindo Benavides Peña	24081930X	4029276
804	Isabel Ramírez Lopera	52362837W	4029279
805	María Mercedes Roldan Alcalde	74712426P	4029286
806	Francisco Mota Luzón	24145548X	4029328
807	Juan Antonio Saavedra Olea	23962145D	4029337
808	Antonio Benjamín Ocon Moraleda	24257685E	4029373
809	Miguel Lafuente Gutiérrez	24237947H	4029410
810	Ramona Marín Marín	74566257G	4029412
811	Concepción Antonia Biedma Sánchez	24076180X	4029496
812	José González Carrillo	24074426G	4029567
813	Ramón Hispan Ramírez	23555964P	4029571
814	Pedro José Hidalgo Delgado	74636708Y	4029694
815	María Elena Castillo Martín	74707844A	4029708
816	Francisco Javier Quesada Martínez	24225852K	4029820
817	Rubén Carlos Lozano Lorente	74650398B	4029848
818	Carmen Villarraso Cabello	23631058F	4029909
819	Andrés Cuevas Navas	24052540Z	4029914
820	Adoración Sáez Mochón	24190843H	4029924
821	Encarnación Cano Lorca	24169426Z	4029982
822	Consuelo Martínez Valverde	23347317V	4029987
823	Juan Antonio Jiménez Fernández	14628898R	4030078
824	Juan Pedro Puerto Liñán	20100868H	4030125
825	Oliva Premium S.L.	B19534205	4030248
826	Francisco Javier Zambudio Galindo	45583953T	4030260
827	Inmaculada López Aguilera	74671923P	4030330
828	Juan Ángel De La Iglesia Ortega	05650133E	4030362
829	María Dolores González Rodríguez	74581121X	4030379
830	Angustias García Guerrero	24110235W	4030477
831	Juan Jesús Guzmán Campaña	46705947P	4030537
832	Jesús Díaz Paquet	74713815V	4030547
833	Purificación Guerrero Martín	23631142E	4030604
834	Francisco Javier Jiménez Rojas	24238124B	4030632
835	Aurelia Mazuecos Medina	23583600K	4030661
836	José Rodríguez Molina	24273318S	4030666
837	José Luis Zambrano Benítez	24258032R	4030676
838	Manuel Tortosa Ayas	74655123K	4030788
839	Maura Ana Bermúdez Zamora	80121748Y	4030821
840	Juan Antonio Gazáuez Hernández	23967115B	4030834
841	Encarnación Pasadas Mantas	74613734D	4030849
842	Amalia García Pérez	23800552Z	4030867
843	Natividad Román Molina	52517037X	4030904
844	Rafael Domingo Sánchez	74589473J	4030927
845	María Esther Noguera Manzano	52518637T	4030950
846	Juan Ruz Moya	24036416J	4031084
847	Francisco Salvador Del Rio Fernández	24250459H	4031122
848	José Carlos Ariza Aguilera	79220234T	4031134
849	Antonio Villanova Crémor	24193117S	4031228
850	Francisco Antonio Pérez Rubio	24230590K	4031251
851	Blas Cervera Jiménez	23582313E	4031255
852	José Lorenzo Sánchez	44273109H	4031266

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
853	Encarnación Pérez Jiménez	23737088F	4031340
854	Matías Morales López	24136269T	4031347
855	José Antonio Carrión Ramos	74639850C	4031351
856	Francisco Escudero Cara	74709529D	4031353
857	Antonio Aguilera Cañada	24244492P	4031379
858	Consuelo Díaz Pérez	24153156M	4031387
859	Antonio Jesús García Gutiérrez	74634989N	4031394
860	Ana Laura Pérez González	47107873D	4031462
861	Federico Motos Lajara	23651860V	4031466
862	Gloria Martín Carmona	74697579L	4031524
863	Alicia And Four. S.L.	B04496063	4031537
864	Carmen Cerezo Retamero	23525294C	4031555
865	María Paz Rubio Jiménez	18109572Q	4031581
866	José Palomino Márquez	29084340N	4031597
867	Juan Daniel Morcillo Freire	24293419Z	4031604
868	Antonio Manuel Pinos Moreno	44277010D	4031607
869	José Luis Toro Rosales	74655809V	4031608
870	Belarmino García Izquierdo	24012391T	4031633
871	Nicolás Amezcua Porcel	24033940K	4031642
872	Dolores Sánchez González	38743111W	4031764
873	Matthias Harald Braun.	Y0083978L	4031904
874	María Del Carmen Gutiérrez Sánchez	74557408X	4031961
875	Ana Beatriz Gordo Toro	44255179M	4032011
876	Francisca Vargas López	74710874C	4032045
877	Juan Manuel Caro Martínez	44277927Y	4032048
878	Roque José Aranda Serrano	52531599J	4032127
879	José María Vico Ávila	24175888J	4032128
880	María Dolores Diez Tejedor	01451797Z	4032134
881	Andrés Mariano Linares Fernández	74713681K	4032230
882	Elías Moreno Moreno	24190015H	4032270
883	Juan Carlos Quirós Garrido	26010866M	4032277
884	Juan José Villagrán Gil	28736676Q	4032330
885	Fernando López-Cozar Saavedra	23635943Q	4032334
886	Fernando Torres Zafra	44255292A	4032396
887	Luis Pasadas Arco	24167672P	4032397
888	Manuel Funes Moreno	74582456B	4032423
889	María Felisa Romero Sánchez	44281196D	4032428
890	Francisco Montero Morales	23478100E	4032432
891	Joaquín Montoza López	23557621D	4032458
892	Mª CARMEN GAMIZ VALVERDE	24063717J	4032580
893	Manuel Fernández Cobos	23785409M	4032626
894	María Dolores Molina Albarral	74640427E	4032653
895	Ángeles Montoya Martínez	23378273S	4032675
896	José Bolívar Muñoz	24182648B	4032683
897	Antonio Andrés Muñoz Carrillo	52518270R	4032738
898	Mariana Expósito Malagón	23408980V	4032773
899	Iluminada Vega Lozano	24103417S	4032837
900	Dolores Gabarrón López	38427923Y	4032852
901	Angustias Álvarez Castillo	74557077R	4032855
902	Antonio Ángel Lozano Lozano	24207970X	4032866
903	Apolonia Rosario Moya Becerro	24177680B	4032871
904	José Raya González	23692977X	4032878
905	Juan Manuel Moreno Zurita	78036454F	4032898
906	Elisa Peláez Payan	08910075J	4032924
907	Antonio Peña Mesa	24123936H	4032983
908	Franc Isca Vega Hervas	74591343C	4033045
909	Joaquín Sánchez Villalva	24159316R	4033096
910	María Dolores Rincón Luque	23605916G	4033140

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
911	José Ortega Sánchez	75631319M	4033150
912	Nemesio Maldonado Estévez	23802122C	4033160
913	Luis Gómez Ruiz	24857493J	4033170
914	Modesta Sola Caballero	74549813M	4033207
915	Ramón Sánchez López	74553167R	4033212
916	Ricardo María Martínez Diez	23614247D	4033255
917	José Gámiz Malagón	24229627R	4033264
918	José María Conde Sicilia	30200503P	4033267
919	Guadalupe Avilés Fernández	23447900K	4033321
920	Antonio Javier Barrales Fernández	74686211J	4033450
921	Francisca María Delgado Bermúdez	24158525S	4033465
922	Estévez Villalba S.L.	B18334375	4033487
923	Antonio Jorge Aguilera Zamora	52362870N	4033489
924	María Dolores Molina Herrera	74584770W	4033531
925	María Pérez García	25934091G	4033567
926	José Centeno Núñez	74619569W	4033646
927	Presentación Cabrerizo Morales	23976400G	4033681
928	Trinidad Guillen López	23568737Q	4033691
929	Jorge Guirado López	52579840T	4033725
930	Mª ENCARNAC CORTÉS MARTÍNEZ	52524459A	4033826
931	José María Peña Oliver	52523967V	4033837
932	Javier Oballe Cano	74650936C	4033843
933	Carmen Espinosa Jodar	24259226E	4033844
934	Francisco Molero Jabalera	24038602Z	4033867
935	María Teresa Ruiz Fernández	44259362W	4033941
936	Adoración Medina Ávila	24183256K	4034008
937	Francisca Medina Ávila	24259356Z	4034010
938	Juan Eufemiano Pozo Villegas	51835594B	4034012
939	Francisco Javier Luque Granados	15472050L	4034018
940	Nicolás Rueda Espinar	24258638D	4034067
941	Eusebio Escolano Jiménez	03816557Y	4034111
942	Rafael Pérez Valenzuela	23407532H	4034204
943	Carmen Paquez Delgado	23718570G	4034234
944	Manuel David Ramírez Ruiz	14274906W	4034258
945	María Del Pilar Sánchez Pérez	24155409G	4034260
946	Francisco Pérez De La Cruz Blanco	24642367Y	4034296
947	Pedro Joaquín Maldonado García	74609413N	4034300
948	Ana Maldonado Ortiz	23669506E	4034360
949	María Dolores Gutiérrez Megías	42978074K	4034375
950	Francisco Muñoz Soriano	74313275E	4034403
951	Manuel Pastor Azor	45715396K	4034426
952	Antonio Manuel Salmerón Ramírez	74880093M	4034429
953	José García Raya	23577398Y	4034447
954	Bárbara Ávila García	23634433R	4034596
955	José Hernández Quesada	24129440W	4034628
956	Juan Ginés Vico López	24201457Y	4034647
957	Domingo López González	74607460Z	4034687
958	José Comino Crespo	23520303C	4034713
959	Antonio Julián Valverde Valenzuela	24187278H	4034723
960	Mariana Pasadas Nieto	23361633G	4034806
961	Hermanos Nieto Cobo C.B.	E18222034	4034854
962	Marta Martín García	74682006V	4034877
963	Cortijo Andacues S.L.	B18728931	4034906
964	Stefan Antonides Van Der Ende -	X4454815Z	4034940
965	Antonio Francisco Pérez González	52525144K	4034947
966	Cia Ganadera Alcalaína S.A.	A23221385	4034963
967	José Jiménez Jiménez	24150028M	4035032
968	Carmen Martínez Ruiz	23633733Z	4035080

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
969	María Delgado Rodríguez	23525905X	4035149
970	Arturo José Olivares Olivares	24189935F	4035162
971	Domingo Luciano Cano Cano	24116550S	4035169
972	Longino Cantero Romero	74631889V	4035248
973	Juan Antonio Mellado Gómez	33404453N	4035328
974	Juan Antonio Sánchez Romero	76148267M	4035410
975	José Martínez Burgos	24011498G	4035486
976	Felipe Valverde Bailón	23623847H	4035493
977	Francisco Rafael Cano Córdoba	26042447F	4035548
978	Juan Martínez Oller	74622553L	4035659
979	María Del Mar Martínez Reche	52522956H	4035686
980	Esperanza Córdoba Aguilera	74617162X	4035787
981	Antonio Segura Aznar	24013885E	4035806
982	Carmen Alférez Guerrero	24127366K	4035828
983	Gregorio Jiménez Martínez	52513301T	4035835
984	David Bolívar Bolaños	44293407F	4035870
985	Encarnación Pareja Martín	24231989V	4035941
986	Antonio José Del Moral Rosales	24239104W	4035945
987	Elisa Pérez Bolívar	24049571N	4035949
988	Rosa Francisca Cobo Arévalo	52485801P	4035950
989	Moisés Cano Muriana	15472057A	4035991
990	Rafael Pérez Pérez	52520401Q	4035994
991	María Luisa Gamiz Ruiz-Amores	30923259N	4036051
992	José Cañadas Fuentes	76142759V	4036052
993	Antonio Rodríguez Martínez	23527270H	4036186
994	María Carmen Pérez Valverde	24048746S	4036188
995	Andrés Maldonado López	24202148F	4036207
996	Francisco Aguilera Aguilera	74637616V	4036213
997	Antonio López Robles	74574754Z	4036235
998	Antonio Gallardo Azor	24108848H	4036244
999	Gerardo Arco Núñez	24204592J	4036352
1000	Dolores López Torres	75196590E	4036383
1001	Diego Martínez Mesas	27193101V	4036420
1002	María Del Mar García Rodríguez	44274248F	4036445
1003	Miguel Ángel Vaca Jiménez	76144107P	4036501
1004	Vicente Manuel Ramos Castro	52533129W	4036531
1005	Eduardo Rodríguez González	23610163L	4036547
1006	Francisco Jesús García Gálvez	74643982N	4036561
1007	Carlos Enrique Pérez López	24207218V	4036634
1008	Francisca Martínez Reche	74602664W	4036652
1009	Ventura González Ureña	24132693N	4036664
1010	Ramón Martínez López	74555801J	4036684
1011	Rafael Jiménez Gómez	74668030W	4036711
1012	María Carmen Pérez Zamora	79219308V	4036720
1013	Eric Henry Fraggalosch F	X3593916M	4036744
1014	María Estefanía Castillo Guerrero	06914602C	4036763
1015	María Rosario Jiménez Martos	33906504L	4036779
1016	José Javier León Sillero	24210333G	4036786
1017	Eva Cano Fernández	76149019K	4036808
1018	María Del Rosario Sánchez Carmona	74609048S	4036849
1019	María De Los Ángeles Ruiz Reche	74605578H	4036853
1020	Luis Requena Castaño	27208173R	4036854
1021	Carlos Javier Morillas Cano	24240519Z	4036886
1022	María Mercedes Lupiani Moreno	74622419T	4036888
1023	José Oliver Del Águila	23610763K	4036913
1024	Presentación Pérez Sánchez	24028329E	4036935
1025	Francisco Quesada Delgado	24046527G	4036941
1026	José Ramón Carrillo Puerta	74648793Q	4036976

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1027	Juan Díaz Avalos	24286707H	4037025
1028	Francisco Javier Simón Campos	53446489D	4037052
1029	Javier Muñoz Ávila	26042888B	4037074
1030	Francisco Moreno Moreno	52577937Y	4037103
1031	Miguel Ruiz Marín	24129562D	4037150
1032	Cristóbal Laloux *	X1847941Y	4037192
1033	Rosario García Prieto	23514221X	4037195
1034	María Soledad Martínez Torres	24202066V	4037269
1035	Juan Arroyo Linares	24114410Z	4037284
1036	Juan José Pérez Pérez	75483837E	4037285
1037	Ildefonso Lara Lozano	23519700S	4037318
1038	Josefa Castillo Sánchez	74615491H	4037357
1039	Severiano Bolívar Pérez	24144715M	4037368
1040	María Del Carmen Jiménez García	15783067F	4037418
1041	Miguel Martín García	24059234S	4037475
1042	Concepción Pérez Frutos	52515279T	4037518
1043	Casto Rodríguez Vázquez	23579216F	4037531
1044	María Consuelo Martínez Torres	24202127D	4037612
1045	Francisco Díaz Barbera	24251136M	4037622
1046	Francisca Osorio Fernández	23394844A	4037642
1047	Juan Antonio Carmona Fernández	74687341Q	4037643
1048	José Antonio Luque Frías	24148067E	4037662
1049	Francisco Javier Gómez Cerezo	24237630T	4037716
1050	María Celia Gómez Cerezo	24260458N	4037718
1051	Juan Costela Ruiz	23613934H	4037740
1052	Pedro Manuel Torres Martínez	24140477E	4037743
1053	Juan Soria Gálvez	74611900S	4037764
1054	María Cristina Molina Abril	24106104B	4037908
1055	Christian Granados Jaimez	53561926D	4037923
1056	Custodia Machuca Liébana	74996838W	4037955
1057	Manuel Muñoz Ramos	24130774W	4037992
1058	Francisco Damián Gualda Liñán	24101924V	4038030
1059	José María Torreblanca Rodríguez	52514613R	4038046
1060	Víctor Manuel Pérez Lloris	29011806C	4038146
1061	Emilio Capilla Pérez	23628653V	4038155
1062	Carmen Carmona Barrera	23423986G	4038167
1063	María Del Carmen Bono Maldonado, S.L.	B64997620	4038321
1064	Juan Teodoro Bermúdez López	74681720F	4038419
1065	José Martínez Molina	24059642D	4038526
1066	Tomás Hernández Espigares	52524477K	4038566
1067	Antonio Medina Marcos	76627867D	4038576
1068	María Isabel Rodríguez Matas	24163496H	4038591
1069	Gravial 2009 S.L.	B18912774	4038616
1070	Fuentes Pizarro S.A.	A43231778	4038651
1071	Jesús María Torres Hurtado	24268557S	4038746
1072	María Isabel Soria Sánchez	74664747P	4038770
1073	Juan Manuel Pérez Ramírez	24231109B	4038791
1074	Luis López Valverde	41894978H	4038804
1075	Juan José Romero Martínez	23562032G	4038811
1076	Rafael Valverde Campaña	79219954L	4038828
1077	José Pérez Ramírez	23403672E	4038831
1078	José Ramón Martínez Montes	74645450P	4038860
1079	Finca Obra Pía S.L.	B23417009	4038869
1080	María José Jiménez Campaña	74633068T	4038898
1081	Asunción Salmerón Burgos	74612857Y	4038922
1082	María Soledad Lozano Salmerón	52524541Q	4038948
1083	Francisco De Asís Vidal Sánchez	24058832G	4038950
1084	David Cara Peña	74728108G	4038970

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1085	Rosario López Andújar	24241822Y	4038977
1086	Emilio Romero Medina	24085616Q	4038983
1087	Juan Camino Albarral	53151515X	4039066
1088	Moisés Fuentes Villen	75145013B	4039073
1089	Finca Villalbas S.L.	B18557447	4039098
1090	Martina Navarro Martínez	23612703Y	4039111
1091	Jesús Gallego Díaz	74558013V	4039151
1092	Carmen Martín Guillen	74567318F	4039192
1093	Antonio Francisco Bonilla Puertas	74724715S	4039257
1094	Luis Pedrosa Jiménez	52514191Q	4039271
1095	Herencia Yacente Juan Bautista Jiménez Rodríguez	E18993055	4039278
1096	Antonio Serrano Ruiz	23615890L	4039291
1097	Francisco Rodríguez Cañas	23734471N	4039317
1098	Noelia García Atero	75156524E	4039338
1099	Manuel García Ruiz	74606282D	4039339
1100	Antonio Mateos Toro	74638767H	4039346
1101	Maco Inversiones Familiares, S.L.	B92655166	4039400
1102	Hermanos Collado Martín, C.B.	E18429365	4039436
1103	Juan José Cara Tarifa	24217921W	4039491
1104	José Antonio Santiago Prieto	24278478T	4039526
1105	Joaquín Arias Arias	74547855W	4039535
1106	Manuel Gómez Calero	24133431Z	4039540
1107	Caridad Martínez Domenech	74625297A	4039555
1108	Manuel Herrera Jiménez	24194549K	4039566
1109	Juan Ramón Fernández Casas	74631617K	4039574
1110	Francisco Bonilla Valentín	23775043N	4039694
1111	Luzón Lecheros S.L.	B18709220	4039699
1112	Encarnación Caballero Valverde	24186127V	4039765
1113	Genoveva Pérez Reyes	24250227Q	4039774
1114	Ricardo Fernández Luzón	24155508B	4039806
1115	María Trinidad Valenzuela Vega	24242153S	4039815
1116	Manuel Jesús Campaña Pacheco	26973258P	4039842
1117	Cesar Alberto González Sánchez	44260544B	4039870
1118	Álvaro Jesús Del Castillo González	24260932A	4039905
1119	Pedro Rodenes Almenara	74572035D	4039993
1120	Antonio Sánchez Lozano	24137005T	4040001
1121	Araceli Antequera Manzano	74720892X	4040036
1122	Antonio Santos Santos	74629853M	4040102
1123	Francisco José Campillo Cobos	74633021E	4040198
1124	Francisca López Molina	24103129A	4040214
1125	Adolfo Francisco Muñoz Cuberos	52521392H	4040232
1126	Antonio Viceira Ramos	23597046N	4040235
1127	María Carmen Martín Puertas	23776993F	4040255
1128	Francisco Javier Fernández Muñoz	44273546H	4040319
1129	Coloma Blanquez Herrera	74586024Z	4040324
1130	José Bolívar Águila	26035139J	4040411
1131	José Delgado Megías	74611189V	4040459
1132	Fernando Maldonado Venegas	23730572T	4040468
1133	Rafael López Fernández	74630597J	4040476
1134	Salvador Martín Jerónimo	78032784V	4040528
1135	María Del Rosario Casas Núñez	76147211F	4040549
1136	Aurora Núñez Cabrerizo	74592926Q	4040554
1137	Antonio Herrera Martínez	24107991N	4040569
1138	Rafael Pardo Martínez	24056038Q	4040584
1139	Miguel Ávila Moreno	24275435Q	4040590
1140	Ejinob, S.L.	B91351205	4040664
1141	María Del Mar Romero González	29082602E	4040676
1142	Francisco Javier Pérez Márquez	24237239T	4040707

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1143	María Francisca Maldonado Benítez	24206297Q	4040739
1144	Rosa María Aguilera Luque	44253522G	4040786
1145	Torres Morente S.A.	A18052001	4040802
1146	Juan Jiménez Robles	23534997V	4040815
1147	Materiales De Construcción La Juanita S.L.	B29570355	4040934
1148	Ana María Elda Galera Sánchez	74587016V	4040945
1149	Juan Miguel Jiménez Zamora	76916130J	4040963
1150	Mantra Azul, S.A.	A57289555	4041056
1151	Carmen Nogales Martín	24117224E	4041077
1152	José Ramón Romero Lozano	75137406V	4041097
1153	Francisco De Asís Yesares López	75148164B	4041100
1154	Carmen Montilla Huertas	24083118W	4041103
1155	Alma Virtudes Haro Vílchez	74681863N	4041150
1156	María Inés Cervera Herrera	24211707K	4041157
1157	María Alicia Hervas Leyva	24219248H	4041166
1158	Fernando Gallegos Cabrera	23789937W	4041198
1159	Elena Martín Martínez	74560280F	4041206
1160	Jesús María Torres Viedma	24219103B	4041235
1161	Rafael Villaden Sánchez	24175927Y	4041241
1162	María Bertos Prados	23342901V	4041245
1163	Antonio Muelas Bautista	23796052E	4041246
1164	Susana Pérez Ortega	23804152A	4041251
1165	Hipólita Martínez Romero	23665575R	4041295
1166	Maximiliano Manuel Martínez Jiménez	74666214A	4041371
1167	Encarnación Sánchez Teba	24177076M	4041373
1168	Agropecuaria Los Alazores S.L.	B92900992	4041397
1169	Antonia Encarnación Rodríguez Tarifa	74709930L	4041398
1170	Victoria Belenda Martínez	24082373Q	4041401
1171	José Fernández Díaz	24037758K	4041494
1172	Inocencio Sánchez Soria	74586585T	4041496
1173	Heinz-Michael Uwe Kleinert -	X0592147N	4041505
1174	Eduardo Madrid Cañadas	30490861Z	4041524
1175	Las Mimbres, C.B.	E14787436	4041553
1176	Olga Marín Gutiérrez	34802558Q	4041556
1177	José García Cobo	24131161K	4041560
1178	Josefa Maroto Mazuecos	23479770J	4041565
1179	Agroatalaya, S.L.	B18536094	4041610
1180	María Baena Uribe	74569278N	4041612
1181	Magón S.L.	B18012369	4041613
1182	José Antonio Valverde Rodríguez	75484903F	4041625
1183	Francisco López López	24123768B	4041660
1184	Manuel Madrid Jiménez	24034373V	4041663
1185	Antonio García Titos	24134340A	4041670
1186	Villen Hermanas C.B.	E18588434	4041690
1187	Carmen Rodríguez Pérez	74593524Q	4041706
1188	José González Quiles	23597970Q	4041725
1189	José María Muñoz Olmo	43180308Q	4041749
1190	Tania María Herrero Gómez	75161853S	4041820
1191	Juan Segura Samaniego	74626301H	4041883
1192	Luis Marín Marín	23594520Q	4041888
1193	María Del Rosario Piñar González	75138137N	4041929
1194	Mónica Piñar González	44276469C	4041932
1195	María Dolores Casas Núñez	74631287J	4041946
1196	José Hurtado Martínez	24055249D	4041950
1197	Manuel Rodríguez Jiménez	23708829S	4042026
1198	Pedro Ruiz Liñán	24058515D	4042040
1199	María Rafaela Camarero Martín	24233344S	4042044
1200	Ascensión Navas Muñoz	23539116L	4042065

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1201	Luis Santiago Bolívar	74677636V	4042071
1202	Antonia Barrionuevo Morilla	24089528H	4042088
1203	Juan Zurita Arguelles	25056805F	4042092
1204	Sergio Sánchez Montes	24193503X	4042093
1205	Visitación Cara Tarifa	24274315T	4042095
1206	Carmelo Gallardo Fernández	24122629E	4042126
1207	German Rafael Romero Pérez	24246414K	4042174
1208	José Saavedra Velasco	24178302N	4042203
1209	Hermanos Bolívar C.B.	E18336560	4042257
1210	Antonio Luis Osorio Gálvez	23613426Q	4042290
1211	José Osorio Gálvez	24063497T	4042292
1212	José Miguel Parra Martín	24074732B	4042301
1213	María Del Carmen Quesada Pozo	24272847G	4042337
1214	Juan López Martínez	24165094Y	4042371
1215	Hermanos Sánchez García, C.B.	E84920107	4042403
1216	José Pedro Gómez Casas	23604377Y	4042422
1217	Cintia Calles Gálvez	74696345G	4042443
1218	Oleosortes C.B.	E19587252	4042449
1219	Dolores Rodríguez Guardia	23791810N	4042480
1220	José Aguilera Lizana	23635390S	4042516
1221	Antonio Moreno Bonilla	77281846Y	4042540
1222	Francisco Zamora Bueno	74620909P	4042559
1223	Josefa García García	24083760T	4042595
1224	Nicolás Moreno Carretero	23792838M	4042607
1225	María Mota Fernández	23530704W	4042650
1226	María López Villegas	44255936A	4042661
1227	Joaquín Valenzuela Martínez	48331549Q	4042666
1228	German Fernando López Rey Carbonell	70515531S	4042686
1229	Nicolás Vargas Rivas	18111353A	4042705
1230	Granja Los Bermejales S.L.	B18467506	4042747
1231	Trinidad Agustín Iglesias	24192136T	4042752
1232	Amelia Maza Gijón	24258758Z	4042783
1233	Rafael Burgos Bustamante	24166605E	4042824
1234	Juan Ariza Malagón	74604086K	4042839
1235	Julia Ortega Maqueda	52513222J	4042870
1236	Fernanda López Fernández	23709415A	4042942
1237	José Gómez García	24094977Q	4042960
1238	Torre De Cambriles S.L.	B18649566	4042978
1239	Ril-30, S.L.	B63260475	4042989
1240	Juan Antonio Iglesias Barrera	75138897J	4043025
1241	Miguel Galindo Domingo	23538379H	4043026
1242	Antonio Valenzuela Sierra	21451025Y	4043066
1243	Isabel Maestra Serrano	52516332H	4043125
1244	Aliatar Golf S.A.	A92425719	4043130
1245	Andrés Pérez Reyes	74601448M	4043148
1246	Ganadería Las Tres Emes S.L.	B18588947	4043164
1247	Joaquín Parejo Puertas	23785303Z	4043208
1248	David John Illsley .	X1072789T	4043224
1249	Lars B Jansson España S.L.	B92682798	4043259
1250	Aceites Los Anchurones S.L.	B18979732	4043284
1251	María Dolores Ballesteros Navarro	24130861C	4043299
1252	Miguel Murillo Alanzor	23558194F	4043321
1253	Agustín García Martínez	32028173Y	4043325
1254	Enrique González González	74592514H	4043326
1255	María Socorro Martín Sierra	24207639R	4043343
1256	José Padial Rica	23582017W	4043378
1257	María Nedelea Elisabet	X6651009F	4043388
1258	Fructuoso Prieto Capilla	24269615S	4043451

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1259	Manuel Jurado Belmonte	29084418K	4043470
1260	Roque Hernández Tomas	29081902N	4043476
1261	José Antonio Navarro García	52514835Q	4043497
1262	Encarnación Sierra Del Valle	24094969P	4043538
1263	Miguel Teruel García	23636574A	4043542
1264	Bernarda Martínez Pérez	21411604F	4043543
1265	Francisco Estévez Puga	23781370Z	4043562
1266	José Triviño Espejo	24753805D	4043572
1267	José Vargas Peláez	24242403N	4043578
1268	Dulce Nombre María Cuerva Cruz	46553243R	4043582
1269	Eduardo Alguacil Sánchez	23370013N	4043587
1270	Anjuse, S.L.	B18266288	4043589
1271	José María Hernández Pérez	15474966Z	4043596
1272	María Luisa Sánchez Ruiz	74699441H	4043602
1273	José Antonio Valenzuela Sánchez	24160353A	4043604
1274	Francisco Sánchez Molina	23657837Z	4043613
1275	Herminia Pleguezuelos Martínez	23636921M	4043628

ANEXO VII

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 25 de febrero de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 416 productores comienza por:
Santiago Campos Domínguez con NIF: 29364650K,
Y finaliza por:
Mariano Camacho Barba con NIF: 29272737Q.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en Los Mozárabes CP 21071 – Huelva

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Santiago Campos Domínguez	29364650K	5000110
2	Apolonia Ramos Abad	75513470P	5000117
3	Manuel Jiménez Limón	29298205T	5000307
4	Juan Luis Álvarez Clavijo	29400281W	5000384
5	Cipriana Márquez Salguero	29778938X	5000405
6	Juan Mora Carrero	29731493Z	5000448
7	Antonio Caraballo González	27307056F	5000497
8	Manuel Delgado López	29689589Q	5000522
9	Elisa Martínez Ramos	29304931X	5000562
10	Maria Martin Martin	29480493J	5000583
11	Isabel Bardallo García	29274611G	5000657
12	María Luisa Domínguez Rodríguez	48950786R	5000681
13	Diego Calvo Vargas	44230641P	5000761
14	Manuel Rodríguez Pérez	29406961N	5000856
15	Arihuelva, S.L.U.	B21242144	5000893
16	Domingo Jesús Boza Martín	29046767K	5000932
17	Hermanas López Medina, Cb	E91817304	5001007
18	Manuel González Vázquez	29689825E	5001033
19	Manuel Castellano Bayas	29713165V	5001043
20	Ajierro Sl	B21306303	5001075
Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
21	José Talavera Villarán	29328552X	5001183
22	Juan Manuel Robles Andrada	29695198J	5001191
23	María Josefa Diaz Ortega	28673181R	5001219
24	Manuel Jesús Moreno Robledo	44201260K	5001250
25	Manuel Rebollo Sotelo	75527881K	5001253
26	José Romero Benítez	29240892A	5001302
27	Manuel Fernández González	29471288P	5001305
28	Antonio Del Toro Pérez	29772399A	5001410
29	María Aguilar Brebal	75527645S	5001461
30	Fernando Zambrano Travado	29407133T	5001466
31	Carmelo Gómez Parreño	29384519H	5001507
32	Manuela Garrido Fernández	29795926R	5001594
33	Antonio Labrador Blanco	29403765J	5001629
34	Benjamín García Bueno	48942793N	5001646
35	Hermanos Pérez Madrid, C.B.	E21371851	5001716
36	Sebastián Jesús Fernández Domínguez	29760406Q	5001717
37	Ramón Domínguez Arguisjuela	28926936C	5001793
38	José Fernández Sierra	28272748K	5001798

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
39	José María Motero Gómez	29707326C	5001840
40	Diego Moreno Macias	44236233B	5001867
41	Pedro Luis Isidro Martínez Casto	29326789H	5001874
42	Lorenza Del Rocio Gómez Rodríguez	75539824G	5001885
43	María Dolores González Chasu	29433040D	5001905
44	Francisco Zambrano Ruiz	29272439V	5001952
45	Ildefonso Calero Rico	75508361M	5002007
46	Herederos De Emilia Orta Millares, C.B.	E21487186	5002061
47	Manuela Domínguez Romero	29399344P	5002131
48	Rosario Gómez Polo	29285084N	5002134
49	María Luz Contreras Beltrán	75531506N	5002264
50	Juana Ramírez Moya	29424657K	5002317
51	Juan Carlos Salguero Patricio	48905386A	5002348
52	Miguel Fernández Valdayo	29688174G	5002356
53	Francisco Polo Gabarro	29285679D	5002437
54	Fernando Román Márquez Hernández	29779454C	5002534
55	Flora María Cuenca Gálvez	44202854M	5002579
56	La Capinata S.C.	J21534698	5002597
57	Josefa Luisa Garrido Sisniega	29263758F	5002792
58	Varela Fruits, S.L.L.	B21370978	5002793
59	Manuel González Sánchez-Dalp	28505705B	5002824
60	José Pérez Huelva	29704478R	5002832
61	Ignacio Rodríguez-Vizcaíno Murube	27308122S	5002842
62	Juan Bosco Aguilar Morales	28652675B	5002898
63	Manuel Encarnación García	28684735D	5002946
64	María Martín González	29457871T	5002958
65	José Manuel Romero Moreno	48913174V	5002959
66	Carlos Pérez Orta-Rubio	29466874X	5002961
67	José Antonio Hernández Acosta	29396985H	5003007
68	Luis Calero García	75508359A	5003024
69	Isabel Del Valle Pavón Larios	29764993A	5003028
70	Juan Camacho Soldán	29723092P	5003036
71	Vicente Gómez Palacio	48915469N	5003074
72	Ashton Campion,Sl	B83838318	5003094
73	Manuel García García	29355873F	5003102
74	Manuel Pérez Orta Rubio	29469634X	5003158
75	Tomas Pérez Martínez	29326199A	5003174
76	Lorenzo Díaz Rico	29774334Y	5003177
77	Cristóbal Moisés Pavón Coronel	48912767R	5003183
78	Antonia Moro Caro	28694545K	5003247
79	Felipe Álvarez Gabarro	29043422B	5003251
80	Juan José López Rodríguez	28901766N	5003272
81	Eduardo Henrique Macedo Vieira	X0679904R	5003304
82	Pedro Manuel Domínguez Cano	75527155P	5003317
83	Juana Martín García	29427820X	5003347
84	María Ángeles Domínguez Cruz	75558140N	5003373
85	Francisco José Escobar Zambrano	44220402G	5003380
86	José Urbano García	12744056D	5003413
87	Joaquín Travado Vigueras	48809377L	5003480
88	María Josefa Romero Bermejo	29677836Q	5003533
89	Miguel Ruiz Alfonso	29745773B	5003571
90	Diego Camacho Mateo	31368428Q	5003582
91	José Joaquín Delgado Carballar	52263566E	5003609
92	Miguel Agudo González	29364054T	5003637
93	Eduardo Fernández Fernández	29363935L	5003646
94	José Pérez Romero	75509486A	5003668

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
95	Antonio Garrido Garrido	75512107W	5003676
96	Juana Pecellin Gómez	28864235V	5003681
97	Gregorio Gómez Esteban	28459380P	5003689
98	Bernardo García García	28546240C	5003766
99	Inés María Luz Martín	75524309Z	5003772
100	José Reales Moro	75500911F	5003816
101	Eugenio Ramírez Delgado	34076260N	5003893
102	Consuelo Vázquez Brioso	29374457F	5003906
103	Joaquín Domínguez Camacho	29467514Y	5003936
104	Valentín Orta Padilla	29749839Y	5003956
105	Gonzalo Santana Marianas	29691806W	5003959
106	Manuel Delgado De Miguel	27891233F	5003967
107	Manuel Landero Rivera	44208261F	5003968
108	Explotaciones Agrícolas Citrosana Sa	A46340154	5003979
109	Lorenzo Rico González	29686473M	5003991
110	Rufino Carballar Muñoz	28503967K	5003996
111	Antonio Mateos Sánchez	28616473B	5004017
112	Emilio Martín Rodríguez	75552774M	5004069
113	José Angel Aguilera Guerrero	29757140Q	5004093
114	María Teresa Hernández Pinzón Garrido	29275465F	5004116
115	Fernando Severino González	29487208N	5004128
116	Rafael Fernández Gil Aguilar	29749871S	5004150
117	Josefa Borrallo Forero	75527920Z	5004171
118	Rafael María Hernández Pinzón Prieto	29386867C	5004186
119	Segundo Bernal Domínguez	29743262F	5004214
120	Rosalía Romo Santos	75509157L	5004242
121	José Luis Martín López de Velarde	00775487L	5004248
122	Antonio Camacho Martín	29401205Y	5004292
123	María Cinta Vázquez González	29790986Y	5004299
124	Los Barrancos 2005, S.L	B21400460	5004419
125	José Custodio Carnacea	29473413V	5004422
126	Francisco Pérez Vaz	29689833F	5004436
127	María Del Reposo Mora Moya	75494038B	5004448
128	Carmelo Calero Pérez	29272158N	5004460
129	María Santiago Jara Álvarez	75501665W	5004478
130	Josefa Rodríguez Gómez	75514685G	5004503
131	Rita Cartes Rebollo	29764805E	5004514
132	José Vargas Torres	75527659Y	5004516
133	Dolores Romero Romero	29326244W	5004535
134	José Joaquín Domínguez Sánchez	29056602N	5004560
135	José Martin Martin	29408020J	5004565
136	José Carrasco López	29400814Y	5004568
137	María Haldón León	29324065P	5004622
138	Antonio Conde López	29742793K	5004670
139	Josefa Beltrán Domínguez	29740004S	5004689
140	Francisco Borja López Clavijo	75552646S	5004778
141	Manuel Jara De La Rosa	29746676V	5004783
142	Manuel Toscano Aguayo	29735076D	5004814
143	Joaquín Lepe Recio	29802222H	5004904
144	Antonio Morgado Cordero	29740267W	5004910
145	Manuel Rivero Cordero	75526773V	5004915
146	Manuel Fernández Fernández	75514679K	5004921
147	Josefa Sabina Domínguez Ruiz	75534327G	5004938
148	Alfonso Rodríguez Romero	29683909V	5004953
149	Angel Belzunce Mancebo	29464853J	5004989
150	Juan Manuel Orta Borrero	27933641A	5005013

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
151	Juana Domínguez Bayo	29737843Q	5005014
152	Fermín Martin Domínguez	29327346T	5005023
153	Luis María Montiel Fernández	29778483S	5005026
154	Moises Caro Fernández	29049500V	5005043
155	Juan Rafael Pérez-Vera Hernández	75394060Z	5005070
156	Virgilio Senra Villanueva	29250321W	5005096
157	Juan Romero Fernández	29358118K	5005102
158	María Dolores Del Cid Fdez-Mensaque	28316403E	5005107
159	Manuela Hidalgo Duque	29727089A	5005123
160	Domingo Daniel Martín Moro	29779256Y	5005140
161	Encarnación Robles Rodríguez	29304955B	5005153
162	El Ranchito De Doñana S.L.	B83424796	5005245
163	Alfonso González González	29695230E	5005270
164	Pedro Bermejo Bermejo	29367935V	5005272
165	Francisca Murillo Cantillo	52225817Q	5005285
166	Carmelo Jesús Del Toro Cazorla	42698510E	5005293
167	Juan León Exposito	75494693E	5005327
168	Juan María Azogil Palanco	75537100V	5005336
169	María De Los Reyes Gómez Rodríguez	29478793S	5005355
170	Aurelio Belzunce Mancebo	29469760K	5005357
171	Francisco Gómez Domínguez	29787605Y	5005384
172	Francisco Espina Perea	75515802V	5005389
173	José Jiménez López	29400196D	5005419
174	Diego Pérez Rodríguez	75534821S	5005525
175	Carlos Javier Sánchez Domínguez	29777838Z	5005542
176	María Luz Sánchez Domínguez	29800067W	5005544
177	Diego Bejar Franco	29327828E	5005619
178	Peguerillas, S.L.	B31232580	5005624
179	Distrib.Vending Salvador Roldan S.L.	B21293568	5005629
180	José De La Rosa León	29721311K	5005663
181	Manuel Franco Canterla	75520065W	5005674
182	Manuel Vega Domínguez	29387742K	5005717
183	Pedro Payan Reyes	29694056K	5005722
184	José Bejerano Vázquez	28450348S	5005751
185	José Espina Castañeda	29414564W	5005844
186	Josefa Diaz Fernández	75532632B	5005859
187	José María Lepe Fernández	75534492P	5005863
188	Pedro Gonzalez Borrero	44206393W	5005864
189	María Del Pilar Marín García	29254355B	5005947
190	Antonio German Borrero Martínez	75542643V	5005956
191	Manuel Lagares Diaz	29417031P	5005989
192	Catalina Motero Gómez	29701629G	5006057
193	Agrícola Bravo González, C.B.	E21251087	5006068
194	Sebastián Gómez Mora	75568874M	5006183
195	Antonio Solis Romero	28510473H	5006224
196	Antonia Maestre Maestre	75510857V	5006234
197	José María Limón Maestre	29699075A	5006253
198	Finca San Isidro S.L	B96566070	5006269
199	Josefa Diaz Lagares	29762818J	5006272
200	Gregoria Laureano Muñoz	28315405J	5006290
201	Antonio Márquez Pérez	75503093G	5006297
202	Martín González Núñez	23599293M	5006322
203	Remedios Escaño Postigo	29355933K	5006350
204	Sebastián Carlos Fructos	29355908L	5006351
205	Irene Caballero Moreno	80045062W	5006376
206	Gregorio González Gómez	14390644G	5006379

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
207	José Escobar Dorado	29364036M	5006387
208	Josefa Lancha Moreno	29330980T	5006427
209	Francisca Lorenzo Borrero	27541729B	5006429
210	Las Rosas, C.B.	E91016071	5006444
211	Domingo Gómez Domínguez	44224065X	5006451
212	Rica Plata Sl	B21536594	5006467
213	Angel Manuel Martínez Moreno	44214347K	5006481
214	Bella Rocío Celestino Camacho	48943529N	5006482
215	María Cruz Márquez Motero	44226654T	5006490
216	Inés López Garrido	27734369A	5006492
217	Josefa Delgado Padilla	29306585P	5006516
218	Francisco Romero Sánchez	29364754X	5006533
219	Francisco Javier Valero Sánchez	28466826W	5006537
220	Aponte Perera, C.B.	E21239264	5006548
221	Lacmisan Ganaderos Asociados Sl	B91495507	5006573
222	Isabel Inés Moreno Moreno	80039285K	5006592
223	Sánchez Pérez, C.B.	E21509997	5006623
224	Eduardo José Lopez Delgado	28396170W	5006626
225	Juan Manuel Castellano Benavente	29756337H	5006645
226	Carmen Silva González	75530984L	5006647
227	Eva Rebull Moreno	45653985C	5006650
228	Demetria Martínez Gómez	80035305C	5006669
229	Agustín Bañez Saavedra	29414408F	5006705
230	Rafaela Padilla Campos	29795554C	5006722
231	Antonia Ramos De La Cruz	29396612J	5006728
232	María González García	29702779G	5006738
233	Francisco Ramos Rodríguez	29691862N	5006740
234	Antonio Manuel Francisco Jesús	29466534S	5006780
235	Pedro José Díaz Díaz	29441354C	5006804
236	María De Gracia Hidalgo Navas	28297010H	5006879
237	Federico Arroyo Rite	75532653D	5006929
238	Cristóbal Molina Montes	27300787V	5006943
239	Francisco Volante Márquez	29768515Y	5006946
240	Angel Jerónimo López Borrero	27885321Y	5006963
241	Paula Moreno Moreno	29712241J	5006970
242	Fernanda Garrido León	48920173R	5006985
243	Joaquín Romero Herrero	44225138W	5006998
244	Beatriz Ojeda Avilés	28147830Q	5007008
245	Herederos De Angel Romero Martín,C. B.	E21525191	5007014
246	Antonio Jesús Félix Limón	44201628K	5007077
247	Antonia Bautista Salvador	75503503T	5007094
248	Juan Francisco Cárdenas Martínez	75550545F	5007099
249	Antonia Cáceres Gómez	29723846A	5007103
250	Juana García Gómez	75511059N	5007131
251	Antonio Romero Muñoz	28497118A	5007148
252	Germán Santiago González Ramos	44216148M	5007154
253	Fernando Reyes Márquez	29784605L	5007155
254	María Josefa Escobar Martín	75512017G	5007162
255	Agustín González Rodríguez	29679831X	5007164
256	Marina Castilleja Romero	29438482T	5007169
257	Rafael López Méndez	31128674Z	5007178
258	Pablo Núñez Toscano	44234725K	5007199
259	Francisco José Martínez Ruiz	75536105B	5007202
260	Eduardo Carlos Donato Florensa	39635332F	5007206
261	Francisco José Vázquez Hato	44217668F	5007220
262	Ana Isabel García García	24237111X	5007266

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
263	José Robles Cuadri	75508765H	5007291
264	Janet Lynn Martell	X0048962H	5007312
265	Frutiberia Agrícola Sl	B21004197	5007358
266	Rosario Ramos Recoder	28923188K	5007367
267	María Victoria Pomar Bohorquez	31532716S	5007374
268	Hermanos Vallejo Guijarro S.C.	J21191879	5007418
269	José Manuel Diaz Rosa	29795574V	5007426
270	José María Guerra Mateos	80040027G	5007433
271	Joaquín Rodríguez Caro	75518689Y	5007450
272	María Sánchez Núñez	29452024H	5007466
273	Carlos María Rodríguez Cepeda	28657124K	5007468
274	Ignacio María Dionisio	29433567F	5007498
275	José Ignacio Buisan Caballero	29699475N	5007511
276	Dario León Buisan Fuentes	44217295W	5007516
277	Antonia Martín Martín	29305249Y	5007528
278	Antonio Benítez Chaves	27795058H	5007537
279	Antonio Jesús Diaz García	33978798R	5007573
280	María Tomasa García Gómez	75499399J	5007611
281	Sativa, C.B.	E21383716	5007720
282	Agroganadera Del Cerro, S.L.	B21253695	5007731
283	Luisa García García	29314183Q	5007745
284	Mariano Orta Azogil	29776557K	5007777
285	Cabezo Justo, S.L	B21290366	5007816
286	Bernabe Rincón Pérez	75538662S	5007824
287	Eduardo Rubio Pérez	35077009P	5007834
288	Grupo Alcadi S.L.	B41281247	5007841
289	Damian Caraballo González	48810722F	5007856
290	José Castilla Delgado	28877436Q	5007860
291	Francisco Garrido Márquez	75530990W	5007869
292	Manuel Márquez Mota	28869167G	5007881
293	José Joaquín Suárez Tejeiro	28727933J	5007947
294	Eugenio Romero Rodríguez	75525044J	5007965
295	Francisco Javier Dorado Carbajo	75546959D	5007967
296	Concepción Molina Sánchez	75512020F	5007975
297	Eduardo José González Delgado	29434400N	5007998
298	Hermanos Fernández Ronquillo, S.C.	J41460320	5008014
299	Pedro José Romero Diaz	29793200N	5008024
300	María Carmen Romero Moreno	29436555M	5008031
301	Francisco Quintín Gil Márquez	75522255F	5008044
302	Hermanos Conde López Cb	E90134867	5008109
303	Cabello Laureano S.C.	J91388074	5008121
304	Eduardo Bañez García	44226678R	5008168
305	La Aguita, S.C.	J90066739	5008171
306	Sgerdboden, S.L.	B90082389	5008186
307	Noelia Del Rocío Moro Pérez	49059452S	5008234
308	Agustín Vicente Pérez Galvan	48919221S	5008242
309	Enfevi Inversiones, S.L.	B91198432	5008247
310	Manuel Mora Fernández	75568383C	5008282
311	José Ponce Gómez	29468879Z	5008286
312	José Joaquín Pichardo Benítez	75516028J	5008293
313	Arunpalper, S.L.	B92748490	5008298
314	María José Pichardo García	75551985K	5008299
315	Rocío Valladolid Pérez	29413953N	5008315
316	Nicolás Ortega Luque	44602724C	5008316
317	Policarpo Domínguez Ortega	29431239W	5008331
318	Angel Diaz De La Serna Aguilar	27931985A	5008348

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
319	Joaquín Duque Ribelles	28350160S	5008362
320	Nicolás Martín González	75537462B	5008364
321	Antonio Camacho Diaz	29281683S	5008388
322	Fomento Agrícola Andaluz, Sat	F41082868	5008402
323	Francisco Javier Valdera López	75541576P	5008453
324	Luis Márquez Mota	28414978L	5008480
325	Francisca Jiménez Pichardo	75533580Q	5008507
326	Francisca Carballar Méndez	27880931D	5008513
327	C.B. Sierra De Las Cabras	E21184817	5008543
328	Francisco Solis Carrasco	47343829P	5008549
329	José Morales Vaca	29416369J	5008573
330	Narmatravel,S.L.	B86338134	5008614
331	Joaquín Núñez, C.B.	E21154273	5008629
332	Agropecuaria del Guadiana, S.A	A21319272	5008631
333	Europea de Cítricos, S.A.	A28154151	5008657
334	Leonor Rico Arroyo	75511249H	5008659
335	Antonio Alfonso González	29459964T	5008683
336	Mercedes Moya González	29361069M	5008687
337	María Reyes Zorrero Rispa	44212901R	5008693
338	José Luis Robledo Fernández	27546432E	5008695
339	Jaime Morales Martín De Oliva	77817079Y	5008701
340	José Manuel Morgado Camacho	29488041V	5008729
341	Gaspar Jorge Jaldon Del Prado	28730296F	5008734
342	Jose Manuel Martin Ruiz	44207947S	5008737
343	Agropecuaria El Baldío, S.L.	B91023911	5008783
344	Antonio Romero Bort	29400078Y	5008793
345	Antich Fenollosa, S.L.	B12939179	5008816
346	Dehesa de Aguafria, S.L.	B21409420	5008818
347	José Antonio Rodríguez Sánchez	75544513R	5008833
348	Af Acción Forestal S.L.	B41745100	5008836
349	Mirian Mateo Arias	28727240X	5008837
350	Silvestre Antonio Martín Zarandieta	29752426V	5008838
351	Ganadería del Guadaíra S.L.	B41907783	5008844
352	María del Carmen Esteban Delgado	28387776A	5008847
353	Eva María Vázquez Duran	28604722J	5008849
354	Isabel Márquez Mogedas	29357452E	5008887
355	Jabucort Sierra S.L	B21536305	5008904
356	Agrícola Vaz Morgado, C.B.	E21374624	5008905
357	Explotaciones Agrícolas Pérez Fernández, S.L.	B21212485	5008946
358	María Del Carmen Castaño Reyes	28228999H	5008952
359	Francisco Manuel Galvan Parrado	52263323D	5008980
360	Sebastián Manuel Quintanilla Romero	29433378W	5008998
361	Diego Benítez Jiménez	29720992R	5009000
362	Guadalupe Rodríguez Torres	29434991M	5009016
363	Juana Romero Suero	29769801G	5009030
364	Miguel Angel García Pérez	28807453E	5009054
365	Cinco Inversores S.L.	B41217092	5009058
366	Francisco Pérez Benítez	29240181M	5009062
367	Bacape Fruit Sat	V21553482	5009092
368	Francisco Javier González Fernández	29486330P	5009106
369	Las Cortecillas, S.L.	B21401690	5009127
370	Cristobalina Garrido Leal S.L.	B21269642	5009139
371	María Luisa Explotación Agrop, S.A.	A21000120	5009145
372	Josefa María Rubio Vázquez	29770913N	5009157
373	José Angel Dorado Escobar	27322339H	5009173
374	Prote S.L.	B21223482	5009180

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
375	Vega de Los Melonares, S.L	B41235755	5009196
376	Nicolás García Ojuelos	49062336R	5009204
377	Puerto Nodal Cb	E41739764	5009205
378	José Antonio Jurado Quinta	75535863E	5009209
379	Juan Gómez Delgado	48941666N	5009213
380	Apícola Doñana S.L.	B21328034	5009220
381	José Melgarejo Sancho	33977674G	5009233
382	Agrícola San Lázaro C.B.	E21189956	5009234
383	Herederos Diego Espina Benítez	E21555362	5009241
384	María Angélica Boa López	75547306B	5009246
385	Peter Patrick Santiago Chesterton Ogilvie`Wederdurn	X0732479K	5009247
386	Jaguarzo, S.L.	B91088948	5009253
387	Toscana Gestión Y Patrimonio Sl	B91572321	5009264
388	La Quintera Explotaciones S.L.	B21332259	5009276
389	David Prieto Pereira	29616518Q	5009311
390	Fundación Monte Mediterráneo	G41634064	5009333
391	Manuel Ramírez Pérez	75520865C	5009352
392	María Moreno Suárez	08351851E	5009357
393	Los Labrados Sl	B21033493	5009369
394	Valentín Bernardo Márquez Domínguez	28928303F	5009387
395	Ricardo José Castillo Paniagua	44214632F	5009388
396	María Del Prado González Ruiz	28739706X	5009418
397	Francisco Valdera Calvo	28650308J	5009421
398	Fuenblanca Sl	B41715517	5009423
399	Huelva Toros, S. L	B21159710	5009439
400	Agrarias Wico Slu	B21490545	5009471
401	El Temblao Sl	B91055277	5009472
402	Pino Gordo, S.L.	B21411764	5009496
403	Eva María Caro Mora	75553666T	5009502
404	Miguel Ariza García	30055902P	5009511
405	José María Mora Cejudo	75536895L	5009540
406	Pedro Manuel González García	44234320F	5009545
407	Grupo Portival Sl	B91052159	5009547
408	Biodoñana, S.L.	B21335187	5009550
409	Bella Isabel Oria Prieto	29469626W	5009568
410	Cinegetica Del Odiel S.L.	B91420406	5009574
411	Almonte Marismas Exportaciones S.A.	A21100045	5009575
412	Agropecuaria Virgen De Gracia S.L.	B41720012	5009578
413	Finca El Cuco C.B.	E21048111	5009607
414	Rosalía Garrido Martín	75537456M	5009609
415	Antonia María Romero Muñoz	28861405Q	5009619
416	Mariano Camacho Barba	29272737Q	5009640

ANEXO VIII

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 02 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 02 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 2500 productores comienza por:
Antonio Pérez Afán De Ribera con NIF: 74959374M,
Y finaliza por:
Construcciones Y Obras Hnos. Cano S.L.L. con NIF: B23411077.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Antonio Pérez Afán De Ribera	74959374M	6000065
2	Francisco Navarro López	25979980P	6000082
3	María Mercedes Romero García	25913143D	6000161
4	Francisca Zafra Galán	25972829X	6000198
5	Irene Espíritu Santo Valverde Torres	52532878G	6000212
6	Juan Sevilla Cano	25812025E	6000283
7	Hermanos Moreno Cañuelo	E23738123	6000336
8	María Tiscar Lara Paz	75082304T	6000467
9	Mercedes Rueda Castillo	25766452N	6000644
10	Alfonso Martínez Martín	75090093S	6000745
11	Francisco Javier Jurado Olea	26229058L	6000903
12	Juan García Carmona	25826469E	6000972
13	Pedro Venegas Alfaro	26210237N	6001057
14	Dolores Pulido Martínez	26004392V	6001081
15	Juan Manuel Gutiérrez Vera	75013932F	6001125
16	Antonio Ramiro Gutiérrez	25827510M	6001136
17	Alberto Pareja Porras	25769723V	6001159
18	Eleuteria Alcaraz Díaz	25902933B	6001169
19	Gregoria Leive Navarro	25943641D	6001180
20	Josefa Fernández Campayo	26426858L	6001280
21	Pedro González Gutiérrez	25982512X	6001284
22	Hermanos Marín García	E23585615	6001296
23	Luis Montesinos Garzón	25979269X	6001399
24	Alejandro Fernández Rojas	74949703V	6001423
25	Juan Nef Carretero	26732841X	6001478
26	Juan Cabrera Corbellas	26140840Y	6001514
27	Mariano Trigo Parrilla	75049142G	6001644
28	Ana Herrera Ruiz	26359187Z	6001645
29	Martín Huertas Tesias	75102679C	6001728
30	Domingo Torres Fernández	26156136F	6001764
31	Juana María De La Torre Vega	26004936D	6001822
32	Francisca López De La Torre	25882773E	6002039
33	Manuel Álvarez Vidal	30424761Q	6002064
34	Dulce Nombre Ceacero Ceacero	26459397J	6002084
35	Blas Palacios Montiel	25900113C	6002110
36	Jesús Molina Alcalá	75106146Z	6002340
37	Vicente Cuesta Jiménez	74991543C	6002386
38	Dolores Montiel Ceacero	26182530C	6002445
39	Ascensión Lajara Vilchez	75085464D	6002506
40	Primitiva Gómez Espinosa	26673931A	6002515

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
41	Jesús Contreras López	25976894G	6002540
42	Josefa Algarra Polera	27538564C	6002621
43	María De La Villa Hernández Ocaña	25799503N	6002623
44	María Rosario Toro García	25910069V	6002734
45	José Abolafia Jiménez	25744248A	6002843
46	Manuel Morillas Gámez	26439023V	6002922
47	Sergio Delgado Navero	77328184E	6002998
48	Francisco Manuel Delgado Navero	26028658H	6003040
49	Ana Castillo Villen	25801932A	6003041
50	Rosaura Gutiérrez Pérez	74982847H	6003058
51	Ángel Vegue Montiel	75057581W	6003172
52	Antonio Viedma López	75060019W	6003185
53	Teresa Barragán García	38995276H	6003241
54	Bernabé Martínez De Dios	26373234P	6003258
55	Inés Cecilia Cecilia	26181198E	6003287
56	Josefa Cobo Jiménez	02801550N	6003291
57	Juan Manuel Chamorro Medina	26000125M	6003348
58	Magdalena González Fernández	75054779Y	6003461
59	Joaquín Rodríguez Moreno	75063217A	6003473
60	Manuel Alcántara Cañete	25865108K	6003625
61	Emilio Martín Trujillo	08634117D	6003641
62	Josefina Ballesteros Carrasco	25924665P	6003659
63	Francisco Ramón Aguayo Rodríguez	26014516K	6003742
64	María Teresa Fernández Moreno	75083284Z	6003758
65	Francisca García Nájera	26337751Z	6003771
66	Pedro Félix Cobo Caballero	25950730Z	6003781
67	Pedro Alfaro Rubio	01355435E	6003804
68	Francisco Luis Hidalgo Moreno	52518020G	6003870
69	Manuel Molina Lozano	26009324G	6003919
70	José María Ruiz Morales	11023411V	6003969
71	Juana Rosario Bermúdez Arenas	52531432F	6003983
72	Ramón Martínez Montes	52523472M	6004078
73	Antonio Fernández Fernández	25841908M	6004229
74	Vicenta Ruiz Gutiérrez	74989712Y	6004284
75	Sara García Soriano	75050265T	6004350
76	María De Las Angustias Estepa Valderas	52550348V	6004353
77	Bernabela Ballesteros González	26726457C	6004355
78	Fernando Villen Lara	75155717C	6004405
79	Manuela Gordo Arjonilla	25799394H	6004459
80	Magdalena Gámez García	52511873K	6004468
81	Ángel Gómez Pérez	26202477A	6004616
82	Lázaro Tiscar Fernández	26438613K	6004628
83	Antonio Jiménez Sánchez	41395886A	6004680
84	María Carmen Álvarez Rodríguez	00310090G	6004709
85	Antonio Alarcón Rodríguez	36899255X	6004835
86	Fernando Cesar Quesada Ruiz Adana	74994746A	6004866
87	Ceferino Molina Hernández	75025392J	6004971
88	María Ángeles Guerrero Noves	26194366B	6004978
89	Francisco Javier Ramírez Fuentes	26041848Y	6005039
90	Francisco Prados Soto	26188828Q	6005062
91	Ignacio Botias Molina	26698286R	6005241
92	Felisa Cruz Calderón	29978408R	6005370
93	Francisco Pérez Martín	26130448X	6005457
94	José Antonio López Nieto	77334246N	6005495
95	José Yera Cobo	14672786M	6005578
96	Juan Luis Garnica Sánchez	75010244E	6005597
97	Andrés Poyatos González	26446963E	6005657
98	José Herrera Ibáñez	75039385E	6005660

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
99	Alfonso Troya Guzmán	25944524H	6005674
100	Santiago Moreno Vivo	26197561D	6005688
101	María De Los Ángeles Ballesteros Pérez	75058044M	6005701
102	Francisco Herrera González	26470123K	6005713
103	Juana Gasco Aranda	26038237Y	6005743
104	Antonia Montilla Daza	26028374X	6005751
105	Antonio Perales Rentero	75048398L	6005792
106	Dolores Nieto Plaza	75083353Z	6005799
107	Manuel Bermúdez Bermúdez	25964727G	6005831
108	Custodio Prados Pérez	74961999P	6005945
109	Antonio Navarrete Vilchez	26443167K	6005968
110	María Luisa Muñoz Frías	52532666E	6005975
111	María Amparo Ortega Ureña	25995362A	6006053
112	Isabel Antolino Linuesa	26198368B	6006081
113	Daniel Ortega Y Otros C.B.	E23302185	6006087
114	Juana Quesada Sánchez	25978007J	6006142
115	Miguel Ángel Navarro Gámez	26034509G	6006184
116	Ramón Fuentes Navarro	26465743B	6006194
117	Encarnación Baena Ortega	25924726T	6006223
118	Francisco Baena San Juan	25921616H	6006303
119	María Del Pilar Del Río Hernández	38992025X	6006335
120	Antonio Garzón Cruz	25872458B	6006355
121	Hnos. Torres Román, C.B.	E23588262	6006367
122	Isabel Martínez Jodar	75051041V	6006371
123	Juan Manuel Montilla Casas	25997670B	6006410
124	Juan Bautista Godino Sierra	26412983J	6006580
125	Carmen Lechuga Oya	26379193X	6006586
126	María Ángeles Ocaña García	74997313V	6006595
127	Manuel Cacho Quesada	01387077Q	6006596
128	José Baeza Espinosa	75189077F	6006609
129	Ana María Martínez Castellano	26437958X	6006662
130	María Josefa García García	30787353J	6006667
131	Amalia Corbelle Domato	10495718J	6006672
132	Misericordia García Juárez	30035303V	6006694
133	Antonio Nájera Cuerva	26175002J	6006769
134	Ibáñez Vallejo, C.B.	E23509805	6006802
135	Dolores Calvente De La Cruz	26344476T	6006821
136	Luisa García Cazorla	26726238P	6006893
137	Eufrasio Ruiz Rodríguez	26122857D	6006895
138	Milagros Galisteo Tirado	24670556C	6006919
139	Isabel Manuela Fernández Fuentes	25980328B	6006987
140	Francisca López Carrillo	25900139T	6007074
141	Gil Fernández Blázquez	75053811G	6007296
142	Ángel Gómez Martínez	26457622D	6007399
143	Francisco Jesús García Rodríguez	11798402T	6007468
144	José Luis Parrilla Paredes	26201497N	6007480
145	Ildefonso Delgado Sánchez	74994082Y	6007522
146	Manuel Fernández Jiménez	26014732F	6007524
147	Jesús López Molino	74950063D	6007534
148	Juana Barranco Valero	25955952S	6007614
149	Antonio Gutiérrez Fernández	25843987Z	6007741
150	Custodia Toledo Machado	26695912L	6007742
151	José María Torralba Martínez	75045256M	6007766
152	Diego Amador Ortiz	25977645L	6007775
153	Dolores Catena Reyes	26338369B	6007874
154	Cmp Global S.L.	B23641715	6007913
155	Francisco Vázquez Medina	25924013T	6007919
156	José Ignacio Ortiz Sánchez	75114066E	6007961

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
157	Clara Ruiz Zambrana	26394953S	6008041
158	Ramón Alfaro Tendero	26711994R	6008106
159	Josefa Zambrana Godoy	26419965A	6008132
160	Manuela Granados Higueruelo	74957033X	6008196
161	Álvaro Fernández López	30960072W	6008432
162	Eulogio Galiano Guzmán	25920247Y	6008450
163	Juliana Jiménez Cañadas	51595769F	6008453
164	Antonio López Jiménez	26019388V	6008467
165	Elena Fernández López	30960073A	6008471
166	Ana Extremera Serrano	26128151J	6008475
167	Jesús Molina Poveda	26474626Q	6008513
168	María Carmen Garrido Torres	25818386N	6008559
169	Catalina Viedma Ulloa	74948749Y	6008710
170	Vicente López López	74988342Q	6008743
171	Antonio Hernández Cuenca	26168742D	6008809
172	Manuel Ortega De La Casa	25890971D	6008835
173	Juan Lozano Becerra	25868300Q	6008951
174	Sonia María Villen Lara	75145078F	6008971
175	Sebastián Copado Tejada	26390408R	6009009
176	José Manuel Gallego Cátedra	75062860Z	6009121
177	Ascensión Estrella Cabrera	25956833E	6009375
178	Clemencia Escabias Fernández	26009943W	6009384
179	Manuel Catena Catena	25921614Q	6009436
180	Elidía Parra Rodríguez	25913720B	6009513
181	Elvira Cabrero Garrido	75064103S	6009579
182	Juan Luis Del Roj Guzmán	26228411Q	6009630
183	Antonio Espejo Galán	25984425Z	6009713
184	Juan José Gámez Narváez	74952154F	6009723
185	Patricia Cacho Quesada	00689403R	6009746
186	Antonio Galvéz González	74988842X	6009799
187	Carmen Palma Rodríguez Y Otro	E23485774	6010020
188	Josefina Carrasco Hervas	75048899Z	6010048
189	Prudencio Moreno Moreno	38707367T	6010277
190	Domingo Esteo Ceballos	25754722N	6010329
191	Silvia Beatriz Mayenco Altarejos	46788254K	6010358
192	Antonio Bedmar Martínez	26376071Q	6010410
193	Aniloma S.L.U.	B23682297	6010421
194	Sebastián Rueda Cortes	25871555M	6010465
195	Amador Carpio Ortega	25886752E	6010499
196	Vázquez Quesada Rafael Y Dos Mas	E23312366	6010543
197	Oscar Sandoval Higueras	26235995X	6010555
198	Isabel Garrido López	25821937K	6010820
199	Pedro Ruiz Raez	26485011M	6011093
200	Avelina Gámez Pérez	26337790F	6011103
201	Alberto Luis Mendieta Zafra	75092583K	6011302
202	Elena García Pérez	25947600N	6011306
203	Ana Garrido Muñoz	75024962C	6011385
204	María Dolores Aranda Marfil	50675316Z	6011413
205	Manuel González Camacho	26227318G	6011415
206	Catalina Jiménez De Dios	74951333Z	6011453
207	González Almazán María Y Lucia C.B.	E80684418	6011532
208	Juan Pedro López Salido	75051290J	6011647
209	José Antonio Moreno Risquez	26021227Q	6011680
210	Dolores Palacios Olmo	25964248P	6011732
211	José Galera Gallego	26150752M	6011826
212	Natalia María Olmo Jiménez	77324402N	6011883
213	Josefa Pérez Cano	75080292N	6011934
214	Blas Quesada López	75065428Y	6011960

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
215	Andrés Ruiz Obra	26338077H	6012097
216	Francisco Cueva Cueva	75085485F	6012178
217	Margarita Cueva Cueva	26464113Z	6012216
218	María Mercedes Isabel Garrido Zorrilla	27473617W	6012254
219	Fernando Ruiz Quesada	25795059F	6012306
220	Carmen Ortega Y Cuatro Mas C.B.	E23039852	6012348
221	Paz Linares Pulido	51592045D	6012474
222	Julio Ocaña Blanco	25951608H	6012637
223	María Teresa Olmo Hidalgo	52531121H	6012677
224	Francisco Marín Tello	74994184Q	6012739
225	Josefa Romero López	25928474E	6012755
226	Lucia De La Paz Ortega	26679125E	6012831
227	Josefa Marchal De La Rosa	26021586F	6012890
228	Catalina Galisteo Vallesquino	31293419X	6012940
229	Cristóbal Garrido Galisteo	52621509Q	6013007
230	María Tiscar Cuenca Laso	75093099P	6013018
231	Francisco Ruiz Medina	75117000N	6013042
232	Abdón Calero Rodríguez	75059133J	6013165
233	Saturnina Resa Resa	26152967N	6013188
234	Purificación López López	75024408H	6013270
235	Francisco López La Rosa	25809230X	6013305
236	José Molino Olmedo	25921837D	6013319
237	Antonia Martínez Monge	26402731L	6013331
238	Cristóbal Vico Ortega	74992744W	6013353
239	Jacinto Garrido Garrido	26445984D	6013377
240	Hilario Leiva Barba	26382913G	6013391
241	Águeda Martínez Muñoz	26027613P	6013464
242	María García Jiménez	25896064L	6013513
243	Ángela Aguilar Torres	24147553Z	6013619
244	Leopoldo La Rubia Del Prado	26739093Y	6013876
245	María Candelaria Ortiz Jurado	52542061X	6013895
246	Ana De La Chica De La Torre	25960586A	6013954
247	Luis Tirado Melero	25944562X	6013960
248	Manuel Jaén Serrano	25853880V	6014100
249	Mónica Muñoz Pérez	26238769R	6014110
250	Sergio Torres Dorado	26044395T	6014124
251	Flora Roa Martínez	26445556H	6014185
252	María Antonia Guerrero Molina	26372599V	6014221
253	Ramón Juárez Lara	25863257X	6014222
254	Herminia Jaén González	26030287Z	6014252
255	Jerónimo Galera Méndez	75092030C	6014264
256	Enrique Rincón Jiménez	25944647A	6014265
257	Vicente Juárez Lara	26133094B	6014334
258	Manuel Puerma Armenteros	25756425J	6014429
259	Tomasa Aranda Plaza	26355777P	6014455
260	José Poza Murillo	38781929L	6014489
261	Manuel Lomas García	75012341A	6014491
262	Lorenza Gómez Ruiz	26467667A	6014499
263	María Josefa Morales Perera	42200252J	6014500
264	José Luis Morales Perera	42214766Z	6014503
265	Florentina Carmen García Muñoz	26183682E	6014572
266	María Del Carmen Ruiz Almagro	26016341Y	6014693
267	Andrés Carlos Moyano Piñas	25914290Y	6014757
268	Francisco Javier Ruiz Almagro	26013326G	6014803
269	Carmen Pérez Arias	25955898F	6014840
270	Manuel Herrera Machado	52083013L	6015017
271	Luisa De La Casa De La Torre	25947906L	6015026
272	María Luisa Peña Cledera	74993388W	6015055

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
273	Romero López Hnos. C.B.	E14390504	6015062
274	Isabel Mercado Barrera	74966501W	6015142
275	Juana Díaz Palacios	25971798Z	6015166
276	Antonia Palacios Niño	26676585N	6015191
277	Alfonso Vicaria Cañaveras	26130386V	6015257
278	Visitación García Arenas	51903597A	6015312
279	Catalina María Cano Ferrer	74186290C	6015356
280	Jerónimo Poza Sánchez	51645880R	6015474
281	Dolores León García	25921925M	6015486
282	Prod. Agrop. Hnos. López Gallego, S.L.	B23278229	6015504
283	Custodio Vela Ruano	25865562S	6015572
284	Juan Cuesta Rico	25941679W	6015653
285	Francisco Cuesta Rico	52547559B	6015672
286	Miguel Ángel Sánchez Mora	51364877N	6015803
287	Juan José Cuadros Cuadros	75124340S	6015835
288	Carmelo Herreros Serrano	75068211Y	6016020
289	Manuel Miranda Prigman	26737198C	6016088
290	Ramona Jaén Olivares	26436564L	6016103
291	Fermín Vera Siles	75014009S	6016143
292	Juan Arco Ibáñez	24076603L	6016147
293	José Antonio Pérez Serrano	26043714D	6016149
294	Francisco Ocaña Castillo	25927050R	6016295
295	María Del Carmen Medel Carrillo	26454716R	6016304
296	Isabel Medel Carrillo	26425433C	6016339
297	Miguel Luque Galvéz	25975365Q	6016371
298	Josefa Maza Moreno	26450316V	6016478
299	José Luis Rodríguez Moreno	72809276Q	6016542
300	Josefa Ceacero Jodar	75030225Q	6016600
301	Rosa Montserrat Beltrán Sanz	73370293V	6016618
302	José Martínez Contreras	39668444E	6016643
303	Manuel Collado Del Roj	26167962B	6016644
304	Francisco Cuadros Fernández	75051731V	6016668
305	Gregorio López Martínez	26469590V	6016681
306	Antonia María Díaz Sevilla	26440873G	6016699
307	Luisa Prigman Selfa	26175316M	6016751
308	José Manuel Cano Olmo Y Tres Mas C.B	E23396419	6016757
309	Isabel Requena López	26128319C	6016798
310	María Isabel Jiménez Asensio	26431376Y	6016812
311	Amparo Villar Virgil	25935843P	6016814
312	Juan Antonio Yera Cobo	25878554N	6016836
313	María Del Carmen Ramírez Espejo	25942594C	6016879
314	Ana María Fernández Montes	25969217D	6017090
315	Juana De Dios Martínez Cobos	25818517M	6017093
316	Rosario Cabrero Callejón	23355663Z	6017103
317	Antonio Jiménez Cano	26465454K	6017263
318	José Muñoz Vega	25864820D	6017282
319	Juana Bonachera Martínez	26407952L	6017318
320	María Josefa Ortega Varela	25978868T	6017503
321	Antonio Balboa Cátedra	26384169H	6017543
322	Fernando Pérez García	06879329Y	6017560
323	Gertrudis Almazán Zafra	75053400F	6017610
324	Amador Bermúdez Palomas	19424067S	6017638
325	María Josefa Carcelen Morote	16253855P	6017697
326	Rafael Bueno Bueno	26701085V	6017709
327	Carmen Godino Lendinez	25944130S	6017714
328	María Antonia Bueno Tejero	26671122T	6017735
329	Miguel Garrido Chamorro	25753367Z	6017828
330	Pedro Aguilar García	52550202D	6017877

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
331	Apolonia Bayona Padilla	26357225F	6017891
332	Francisco Moya López	18898889L	6017913
333	Rosenda Martínez García	26362430Z	6017961
334	Pilar Teresa Parra Frías	75059414H	6018069
335	Antonio Ramón Perales Agudo	53591157F	6018124
336	Francisca Martínez Moya	26425074Y	6018205
337	Luis LendInés Hidalgo	25858777S	6018237
338	Pedro Antonio Bernal Girón	44019348Q	6018253
339	Dolores García Ortega	25959758A	6018290
340	Francisco Vidal Castro	73545208V	6018388
341	Cristóbal Casas Delgado	26185482M	6018412
342	Antonio Pulido Romero	26109595H	6018416
343	Antonia López López	26424928K	6018424
344	Antonio Martínez Cano	25897004Q	6018440
345	Dolores Quesada Parras	25749428P	6018522
346	Pedro Asensio Martínez	26421851A	6018539
347	Antonio Cano Pérez	25772058Y	6018780
348	Vicente Jaén Menacho	74979082W	6018811
349	José Moral Moral	25975807K	6018868
350	Eduardo Barranco Pulido	77357966L	6018870
351	Andrés García Jiménez	25869309J	6018927
352	José Pérez Garrido	53598024C	6019104
353	Hermanos Rodríguez De Campos S.C.P	J23508732	6019134
354	Antonio Moyano Sánchez	25900443M	6019145
355	Amparo Ramírez Hernández	25901903Q	6019194
356	José Manuel Díaz Fernández	26434087A	6019211
357	Mariano Rubio López	23618998E	6019321
358	Antonia Baena Ramírez	30020329Q	6019335
359	José Fuentes Rosales	26202536Q	6019343
360	Misericordia Raya López	26016404T	6019502
361	Cristóbal Martos Encinas	25877985H	6019607
362	Cecilia Carricondo Guirado	74985578N	6019752
363	María Zullas Barrero	20385867R	6019754
364	Antonio Puerto Gutiérrez	26388942F	6019807
365	Juan Francisco Rus López	26462858R	6019861
366	María Dolores Trigueros Muñoz	26415291K	6019866
367	Alejandro Navarro Zorrilla	26201488A	6019901
368	Félix Fernández Pérez	26455751R	6019954
369	Vicente Ortega Fernández	26194299J	6019984
370	Pedro Merino Olivares	26722383V	6020031
371	Paulino Brígido Gómez	05037825C	6020085
372	Isabel Burgos Prieto	77342044J	6020086
373	Antonio Ruiz Godino	25905050N	6020095
374	Justo Muñoz Méndez	15760664Y	6020113
375	Juan José Martínez García	26222781K	6020121
376	Antonio Álvarez López	26105275E	6020320
377	María Ramona Cobo Torres	25994023K	6020397
378	Ángeles Jiménez Redondo	26712681K	6020463
379	Juan Camacho Montoro	75069676E	6020604
380	Tomasa Latorre Aguirre	25939637F	6020624
381	Pablo Ortega Peñas	26030423N	6020732
382	Francisco Moreno Fernández	26436205M	6020743
383	Silveria Ojeda Martínez	26351868D	6020777
384	María José Quesada Molero	25955832X	6020952
385	Micaela Quesada Valdivia	26479075A	6021036
386	Salvador Sánchez Álvarez	75097525H	6021135
387	José Luis Fernández Díaz	10548696E	6021174
388	Francisco Rodríguez Alba	26430638G	6021328

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
389	María López Castillo	26032590V	6021342
390	María Del Carmen Higueras González	25950908P	6021368
391	Cirilo García Moreno	26195910Z	6021382
392	María Del Mar Haro Melero	28483066G	6021416
393	Gesoliva 2004, S.L.	B92592138	6021488
394	María Teresa Díaz Quintero	29361684E	6021752
395	Ismael García Castro	26025731N	6021817
396	Daniel Liébana García	25905171H	6021827
397	Encarnación Borrero De Rojas	00319540R	6021874
398	Promociones Agropecuarias El Algarrobo, S.L.	B23536683	6021919
399	Antonia Marín Martínez	26179991B	6021923
400	Hermanos Vencesla C.B.	E14680144	6021943
401	María Martínez Jiménez	26388173C	6021972
402	Juan Quesada García	25817830P	6021993
403	Pedro Payan Hidalgo	08062631G	6022019
404	Felisa Ucles Ungueti	75050812H	6022049
405	Francisco Javier Bueno Parra	26207406X	6022053
406	Francisco De La Torre Cecilia	01104991W	6022063
407	Magdalena Garrido Fernández	25818114Q	6022079
408	Francisco Jiménez Medina	25928122S	6022109
409	Blas Antonio Martos Garrido	25992538P	6022113
410	José Luis Garrido Pestaña	52550518A	6022148
411	Jaime Alcántara Duran	77347355B	6022303
412	Victoria Castillo Alguacil	75032310P	6022368
413	María Dolores Márquez Padilla	77322521V	6022408
414	Juana Rus Díaz	26191955S	6022470
415	Antonio Pardo Hervas	25934803A	6022490
416	Juan Peñas Barrionuevo	25985110D	6022505
417	Luis María Moreno Cobo	26484210D	6022738
418	María Francisca López García	26013138T	6022741
419	Carmen Torres Morales	26382183X	6022760
420	Antonio Peinado Castillo	25839429X	6022837
421	Antonio Vicente Rodríguez Orti	28676392S	6022847
422	Ángel Quiñones Gallardo	26359822M	6022852
423	Hilario García García	26358250C	6022856
424	Luis Fernández Millán	26008454P	6023035
425	Cristian Nieto Conchilla	26250661W	6023077
426	Juana López Montesinos	26689762X	6023103
427	Casilda Valverde Villegas	23416793X	6023115
428	Milagros González López	25751196M	6023129
429	José Torres Cano	26195385H	6023143
430	Cristina Nieves Valverde Valverde	75013006R	6023193
431	Carazo Calatrava C.B.	E23210982	6023196
432	Concepción López Valverde	25768389V	6023295
433	Ana Antonia Sánchez Justicia	75012147Q	6023330
434	Carmen Casado Sierra	26128155V	6023334
435	María Francisca Sánchez Justicia	75003804E	6023339
436	Ángel Romero Romero	25767531X	6023363
437	Francisco Cobos Talavera	75124631F	6023372
438	Jesús Morata Martínez	26676826T	6023424
439	Pedro Navarrete Campos	26397320J	6023429
440	Juan Palomo Quero	19441862P	6023442
441	Carlota Vallejo Herena	10414799P	6023510
442	María De Los Ángeles Parrilla Fernández	75058085T	6023552
443	Teresa Martínez Pacheco	26135041A	6023576
444	Manuel López Moral	74965301K	6023616
445	María Del Carmen Moya Gímenez	25855531N	6023636
446	Francisca Moral López	25808537F	6023637

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
447	Hnos. Soto González C.B.	E23661572	6023657
448	Juana Risoto Marcos	25940090T	6023682
449	José Jaén Tello	25984229W	6023691
450	Aurora Ceballos Segura	26429960Q	6023707
451	Yolanda Risoto Clemente	26232851V	6023738
452	Manuela Ariza Aranda	25878287K	6023816
453	Manuel Pestaña Castro	25787335B	6023835
454	María Ayala Sánchez	29980180W	6023934
455	Cristóbal José Ibáñez Conde	26035364P	6023959
456	Salome Cubero Torres	25777184A	6024013
457	Marcela Vaquerizo Cruz	26153002R	6024022
458	Faustino Fabrega Galiano	75074780C	6024041
459	Nicolás Olmedilla Ramos	26461456W	6024076
460	José Lara Bellón	25960105M	6024127
461	Pedro Lara Bellón	26431190G	6024139
462	Rafael Garrido Millán	26444161A	6024163
463	Juan Pedro López Parra	26416982X	6024270
464	Brígida Barragán Laguna	25862262G	6024321
465	Manuel Serrano García	74950863G	6024331
466	Joaquina Lozano Rivillas	26105802C	6024348
467	Andrés Campos Sarmiento	26374100T	6024369
468	María Ángeles Barnes Campos	25964586R	6024438
469	Brígida Bermúdez Bermúdez	25936095F	6024451
470	Mercedes Morenas Pérez	75005487A	6024453
471	Sánchez Peinado C.B.	E23532294	6024465
472	Jacinto Jesús Valenzuela Martos	26007781W	6024477
473	Cristóbal Romero Romero	26421576G	6024562
474	Concepción Ruiz López	75012714P	6024581
475	María José Colmenero Martínez De Pisón	77348091B	6024599
476	Francisco Zafra Jordán	01989471V	6024623
477	Carmen Montilla Salas	75004771T	6024664
478	Benito Luis Quero Garrido	50855799Q	6024767
479	Dolores Martos Rubio	25956481S	6024838
480	Manuela Dolores Moral Moral	25928407R	6024855
481	Jesús Moya Moreno	25993561L	6024894
482	Antonio Peinado López	52550402W	6024904
483	Miguel Montes Olmo	26397872J	6024930
484	María Carmen Serrano Chamorro	26165864Y	6024941
485	Carmen Navarrete Sánchez	26433995A	6025017
486	Elisa Bustos Rodríguez	75093726Z	6025020
487	Emilio García Cortes	26046521X	6025043
488	Ana María Linares Gómez	25963004Y	6025119
489	Miguel Luis Dorado Galán	25916333W	6025208
490	Pedro Martínez Córdoba	26177714B	6025211
491	Consuelo Luque Lara	25858426D	6025217
492	Ramona Teodora Vega Valdivia	25953347D	6025232
493	José Manuel Iruela Márquez	76144854L	6025246
494	Dolores Carvajal Monzu	37641978V	6025305
495	Catalina Alcázar Lanagrán	75001094A	6025419
496	María Josefa Romero Serrano	77325337G	6025424
497	Clemente García Ballesteros	26447829Z	6025468
498	Juan Bermejo Gómez	25964114N	6025492
499	Tomas García Mateos	25998113V	6025509
500	José Antonio Domínguez Jiménez	50953006W	6025588
501	Antonio Serrano Garrido	25838416D	6025665
502	Antonio Rodríguez Martínez	75118523V	6025673
503	Juan José De La Torre Serrano	25895977R	6025744
504	Francisco Arroyo González	25821529G	6025820

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
505	José Haro Quero	25930496C	6025870
506	Serapio Rodríguez Pérez	74963424F	6025889
507	Lucia Martínez Garrido	25943340F	6026072
508	María Josefa Viedma Medina	26452397M	6026106
509	Luis Julián Amador Cano	26493397L	6026110
510	Juan Antonio López Gallardo	25981134N	6026152
511	Carmen Cano Cano	75104775T	6026158
512	María De Los Ángeles Puerma Contreras	26024746Q	6026180
513	Josefa Pérez Ruiz	26466059M	6026225
514	María Josefa Morcillo Almazán	75067661P	6026278
515	Juan Pedro Bustos Gámez	74984246Z	6026321
516	Pedro Mena Juárez	26133135Y	6026371
517	Concepción García Ruiz	26164887H	6026397
518	Ramón Guzmán Romero	26024099J	6026493
519	Antonio Haro Ruiz	52540894Q	6026494
520	Cruz Martín Ríos	03795609B	6026617
521	Manuel Trillo Ortiz	25756120F	6026643
522	Manuel Vega Galián	25989519W	6026689
523	Rafael Martínez Godino	52555996F	6026732
524	Juan Fernández Pascual	15510272S	6026851
525	María Dolores Ariza Aranda	25878288E	6026881
526	Ildefonso Martínez Gómez	74966599P	6026918
527	Juan Bonilla Gómez	40780523M	6026990
528	Petronila Pérez García	74997427Q	6026996
529	Carmen Medina García	39099972H	6027040
530	Isabel Quesada Prieto	01782347P	6027206
531	Rafael Santiago Liébana	51402509Q	6027321
532	Trinidad Simón López	26190962B	6027334
533	Daniel Jesús Fuentes De Toro Y Otros C.B	E23472350	6027382
534	José Antonio Romero Navarro	42974077A	6027383
535	Mª Josefa Mijarra Fernández	76007251W	6027385
536	Antonio Jesús Rodríguez Collado	26738874V	6027444
537	Encarnación Salcedo Revuelto	52548706P	6027645
538	Luis Garrido Cano	52547141F	6027684
539	Florencio Expósito Martínez	75115378T	6027691
540	Antonio Martos Bueno	25961425Z	6027772
541	Martín Valera Cobo	25933843D	6027812
542	Francisco Godoy Delgado	26184790A	6027852
543	Ana Ortega López	25942387C	6027892
544	Mercedes Zamora Alguacil	26238255Q	6027900
545	Juana Marín Abadías	25982084L	6027933
546	Diego Peñuela Moraga	26340211J	6027944
547	Ana Aranda Corpas	74991953Q	6027984
548	Eleuteria Pareja Pareja	23628865E	6028130
549	María Soto Rubio	26207461L	6028225
550	Ramón Jorge Obra Cuadra	26438338E	6028393
551	Julián Plaza Navarrete	26461983T	6028414
552	José Antonio García Marín	26485506V	6028435
553	María Ángeles García Romero	26449013W	6028445
554	Juan Caballero Chamorro	25868485V	6028505
555	Agripino Labrador Moreno	26169160J	6028529
556	Antonia Rodríguez Sanz	26196642X	6028560
557	Raimundo Lara Serrano	26451563E	6028593
558	Miguel Moral Alcántara	25928107T	6028614
559	Leonor Romero Simón	26689116P	6028671
560	José Berja Camacho	26222959S	6028765
561	María Asunción Leal Flores	26714687A	6028916
562	María Dolores Santiago Espinosa	52552384Y	6028938

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
563	Hermanos Herrera Martínez SCP	J23703861	6028947
564	Fernando De La Calle García	50391019C	6028977
565	José Herrera Lara	52540451X	6028998
566	Josefa Martínez Toledano	25870400T	6029013
567	Cecilia Ovidia Ballesteros Carrasco	26450946A	6029079
568	Pedro Vicente Jimeno Cabrera	25935365J	6029129
569	Francisca Galisteo García	52541642M	6029184
570	Fernando Martínez Romero	75001106S	6029230
571	Luis Rubia Montero	25787350A	6029284
572	Josefa Santos Salvador	26452198J	6029337
573	Joaquín Ignacio Moreno De Barreda Valverde	24080281V	6029359
574	Adoración Almazán González	25986674D	6029400
575	Francisca Quesada Martínez	75002784Z	6029417
576	Fructuoso García García	74448923Q	6029419
577	Domingo Pastor Parraga	27793825G	6029439
578	Francisco Moya Pozo	26011585B	6029504
579	María Josefa Zafra Cobo	26019950G	6029625
580	Vicente Torres Poza	26498063Q	6029687
581	María López Marín	26000762K	6029723
582	Juan Carlos Vega Soriano	26031797Y	6029754
583	José Heredia Lumbreras	26406074G	6029761
584	Nieves Iruela García	75003610N	6029835
585	María Lourdes Domingo Montoya	25907021M	6029858
586	Leoncio Muñoz Muñoz	75009603W	6029914
587	Manuel Pulido González	39020948E	6030026
588	María Andrea Sánchez García	52518890T	6030062
589	Manuela Villen Jiménez	22496022K	6030080
590	María Remedios García Muñoz	26382420V	6030232
591	Juan López Rivera	25878277B	6030242
592	Juana Lumbreras Bullón	26689721S	6030274
593	Manuel Gutiérrez Escabias	25898601A	6030285
594	Gregorio Contreras Gutiérrez	52532463A	6030289
595	Ángel Mendoza Alguacil	75066199H	6030310
596	Melchora Salido Tallante	26355176M	6030324
597	Nicolás Munuera Pérez	75082475X	6030481
598	Santiago Martos Molina	26484854D	6030502
599	Luis Santiago Quero	74954393S	6030563
600	Jesús Muñoz Cámara	77339998Z	6030645
601	Jalón Ostos C.B.	E18440412	6030717
602	Elisa Barea Arrabal	25949196K	6030721
603	María Del Carmen Carrasco Garrido	25791944C	6030727
604	María Carmen Gómez Carriqui	26458307G	6030840
605	Pedro José Casado Fernández	25999416D	6030850
606	Ramón Casado Garrido	75006151T	6030865
607	Carmen Palacios Cabanillas	25917049M	6031207
608	María Manuela Medina Medina	25914132D	6031216
609	María Dolores De La Torre Hernández	25964260C	6031234
610	María De La Paz García Sanz	26181176T	6031357
611	Joaquín Polaina Castro	25899789H	6031395
612	María Dolores Torres Ortuño	28797238L	6031439
613	Marcos Revert Martínez	75073556S	6031532
614	Pedro Martos Medina	25956517M	6031567
615	Mark Wilman Wilman	Y0697652F	6031664
616	Miguel Ángel Fuentes Escribano	26028298A	6031672
617	Manuel Bayona Castillo	25987471R	6031717
618	Antonio Sánchez Quirante	26246574D	6031809
619	Dolores Muñoz Mesa	75002791K	6031823
620	Sebastián Justicia Juárez	37994880F	6031849

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
621	Carmen Lozano Ruiz	75061892N	6031921
622	Isabel Lerma Cabrera	25824159N	6032062
623	Inmobiliaria Hegraco, S.L	B23226962	6032085
624	Mercedes León Quesada	77336751X	6032119
625	Carmen Linares De La Torre	26424878V	6032211
626	María Anaya Gómez	26190359Y	6032217
627	Antonio Sánchez Alcalá	26436294W	6032221
628	Manuela Ortega Ruiz	75001078X	6032235
629	Diego Magro Cano	26476092X	6032889
630	Juana Gutiérrez Morillas	75005467Y	6032925
631	Pedro Jesús Marín Pérez	08033988L	6032943
632	Antonio Marín Pérez	08042872W	6032961
633	Andrés Siles Gutiérrez	25977980D	6032997
634	Federico Martínez Fernández	26402108V	6033362
635	Facundo Vela Serrano	25854964C	6033412
636	Ana Belén Martínez Vázquez	75105978F	6033437
637	Luis Carlos Mateos Peinado	25938509Y	6033463
638	Vicente Martínez Martínez	26709198B	6033482
639	José Ramón Bayona Martínez	26478336T	6033517
640	Juan Miguel Pérez Gilbert	26164234D	6033553
641	Antonio Méndez Nava	26695687R	6033554
642	Juan Francisco Martínez Pérez	26439476X	6033609
643	Antonia Quero Rincón	25906125Y	6033645
644	María Cruz Rodríguez Olivares	26466360F	6033676
645	Pablo Pozo Zorrilla	26676494J	6033895
646	José Garrido Aranda	26415651J	6033933
647	Joaquín Rascón Fernández	75047617C	6033940
648	Ana Colmenero Rubio	25939022J	6034059
649	Rosario Jaén Lopera	78681049G	6034078
650	Antonio García Fuentes	77275270P	6034105
651	Gregorio López Lechuga	25887130D	6034115
652	Pedro Gregorio Ramírez García	25979785C	6034128
653	Araceli López Rubia	11786345H	6034131
654	Molina Peñuela, Fco. E Hijo S.L.	B23277932	6034185
655	Francisca Cobo Gascón	01758888D	6034192
656	Rafael Tejero López	74965283A	6034225
657	Antonio Lara Castillo	74947115M	6034228
658	Carlos Oliva Ordóñez	22318767G	6034291
659	Julia Casado García	25963053D	6034339
660	María Manuela Molero Varela	26475810G	6034388
661	Espectación Pérez Secadura	75031828D	6034599
662	Agustín Juárez Artero	25847126W	6034612
663	Pedro Ramírez Juárez	25863349X	6034617
664	Ginesa Cardeña Arenas	74955829W	6034628
665	Fernando Martínez García	25849139Z	6034640
666	José Antonio Vega Galián	26006332W	6034689
667	María Antonia Bravo Bravo	75005003W	6034739
668	Francisco Javier Martínez Alcalá	75102869A	6034787
669	Ana Sierra Barragán	78680866M	6034809
670	Isabel María Martínez García	25917925F	6034857
671	María Del Rocío Expósito Peinado	26046965V	6034957
672	Mateo Fernández Requena	52545387R	6034964
673	Ricardo Fernández Requena	25939248D	6035009
674	Hermanos Bermejo Cobo Herencia Yacente	E23641533	6035034
675	María Ángeles Díaz Estepa	74960423L	6035045
676	Javier Juan Arroyo Cervantes	52177424S	6035080
677	José López Ruiz	26424892P	6035085
678	Sergio González Ubierna	50223382F	6035140

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
679	Lorenzo Ocaña Castellano	25773061C	6035141
680	María Luisa De Motta Rodríguez	25793945C	6035241
681	José Luis Garrido Henares	00601229D	6035384
682	Ana María Peña Afán De Rivera	75004357T	6035429
683	Tomas Casas Higueras	75051252K	6035494
684	Juan Manuel Pérez Vázquez	26012646Z	6035511
685	Olga Sánchez Quero	75021366N	6035541
686	Antonio José Barrero Briz	25931979P	6035549
687	José Molinero Sánchez	25945631K	6035630
688	Antonia Leiva Arnáiz	75043450Q	6035660
689	María De La Cruz Jimeno Felguera	26415614E	6035763
690	Eduardo Ros Martínez	05343444S	6035793
691	Miguel González Tirado	26236216R	6035860
692	Vicente Muñoz Barba	75067801X	6035864
693	Antonio Lechuga Muñoz	25997440B	6035900
694	María Carrillo Martínez	25746240V	6035911
695	Julián Bautista Sánchez	75077505P	6035918
696	Juan Millán Molina	26396509F	6035937
697	Esteban Ortega Martínez	75063894J	6035960
698	Ángel Pulido Tello	25893929T	6036064
699	María Isabel Peñalver Baeza	74958064Y	6036078
700	Justo Montoro Martínez	75092374L	6036081
701	Vicenta Fuentes Fernández	75124129B	6036082
702	Catalina García Escudero	75122851K	6036112
703	Guadalupe González Quesada	26474933R	6036138
704	Francisca Gasco Ortega	25983214E	6036164
705	María Del Pilar Herrera Gámez	25947355C	6036166
706	Carmen Serrano Cruz	25784197R	6036196
707	Hermanos Roa López C.B.	E23736606	6036260
708	Gloria Piña Cabellos	25957275G	6036386
709	Adoración Collado Bravo	25985202D	6036509
710	Carmen Cabrera Arenas	74997194J	6036600
711	José Holgado Polo	06938054N	6036690
712	Trinidad Ariza Muñoz	30882028C	6036780
713	Jerónimo Nieto Funes	24194020K	6036786
714	Juana Rivillas Beleña	74956249P	6036809
715	Dolores Ruiz Martínez	26199979N	6036896
716	José Lara Rico	75001168P	6037029
717	Placido Romero Sanjuán	26217760Z	6037060
718	Pilar Fernández Ramírez	26036780K	6037090
719	Juan María Burgos Sánchez	26034312Z	6037173
720	Cándido Cortes López	26006393V	6037235
721	Jesús Román Cossio Agea	26450853W	6037253
722	Fernanda Fernández López	26143474H	6037262
723	Manuel David Bolívar Ruiz	77325977T	6037303
724	Gregoria Arriaza Aranda	74997059Q	6037315
725	María Francisca Aznar Plaza	26426139J	6037319
726	Mercedes Marín Galiano	46303748X	6037375
727	Rosario Pérez Del Moral	74951008B	6037437
728	Félix Jesús Delgado Casado	52556030H	6037438
729	Manuel Rueda Sánchez	52557986L	6037439
730	Fernández-Bolaños Borrero Cons Hnos.	E23043201	6037532
731	Daniel Fuentes Justicia	74956459B	6037546
732	Concepción Recuerda Jalón	25970953C	6037558
733	Josefa Sánchez Medina	26338706A	6037562
734	Antonio Rodolfo Ortega García	26099677J	6037594
735	Rosario Gómez Valenzuela	74956496W	6037612
736	Francisco María Iruela Guirado	26493789C	6037689

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
737	Miguel Amezcua Medina	26482200T	6037705
738	María Villar Galán	25871971F	6037729
739	Antonio Gámez Cruz	75057973A	6037735
740	Mercedes Belén Quesada Colmenero	26012827B	6037749
741	María Isabel Espejo Villar	25968950H	6037758
742	Herederos De Felipe Solís S.L.	B23459878	6037809
743	Explotaciones Agrícolas El Rano S.L.	B23693559	6037834
744	Enriqueta Ramírez Aranda	25927078Y	6037875
745	Francisco Castillo Aranda	25917713W	6038025
746	María Ramona Castillo Castillo	25976779G	6038029
747	Presentación Nef Ferrón	26724885N	6038160
748	Antonio Hermoso Martínez	25905200R	6038184
749	María Estrella Terol Requena	42978446W	6038235
750	María Del Rosario Gómez Soria	04117178V	6038305
751	María Eva Maldonado Mesa	75012334L	6038364
752	Juan Colmenero Carrillo	25936523K	6038397
753	Juan Antonio Bustamante Vizcaíno	26486453K	6038432
754	Elena Gallego Navarro	75035253F	6038482
755	Antonio Ramírez González	25993835V	6038489
756	María Dolores Revueltas López	25974476R	6038503
757	José Antonio Melero Alba	52552342X	6038526
758	Juana Plaza Gámez	26097948D	6038541
759	Manuel Delgado Alcalá	75082090Q	6038552
760	Alejandro García Martínez	26006563A	6038607
761	Hermanos Arredondo Muñoz-Cobo	E23043300	6038807
762	Juan Ignacio Hermoso Funes	25936056Z	6038813
763	Antonio Tejero Pulido	25983795M	6038836
764	Cirilo Delgado Serrano	25934763D	6038841
765	Magdalena Rodríguez Haro	15561433R	6038864
766	María Soledad Domínguez Gay	26006220M	6038868
767	Manuela Díaz Arcas	26352068W	6038878
768	Ángeles Consuelo Polaino Antonino	00020605C	6038886
769	Antonio Mendoza Virgil	25880651Q	6038936
770	José Román Cubero	75051385Q	6039146
771	Manuel Sánchez Segura	26419059V	6039149
772	Antonia Navarro Mercado	75027961Y	6039195
773	Concepción Vilar Díaz	75076559M	6039207
774	Julio Cañada Mármol	25859061T	6039238
775	Hermanos Torres Aranda, C.B.	E23532484	6039367
776	María Del Señor Romera Martínez	75051635J	6039369
777	Carmen Fernández Rodríguez	26686529C	6039370
778	C.B. Herederos Amparo Mo	E23033210	6039386
779	José Antonio Carrillo Pareja	74983195K	6039402
780	Natividad Burgos Sánchez	25779685C	6039422
781	María López Medina	25988625M	6039531
782	Salvador Cárdenas León	25981755N	6039542
783	Pedro Cruz López	25943673H	6039579
784	Vicenta Martínez Lozano	26677319X	6039709
785	Francisco Manuel Quesada Cobo	77326557M	6039747
786	Eduardo Faustino Arboledas Cruz	75070965T	6039943
787	Encarnación Bermúdez Bonilla	74947835N	6039991
788	Amalia Delgado Álvarez	74965193M	6040001
789	Tomasa García Casado	26434852D	6040027
790	José Serrano Peña	25826700T	6040179
791	Daniel Ruiz Rodríguez	26726579G	6040202
792	Josefa Barba Martínez	26444186M	6040257
793	José Ramón Laguna Delgado	75011081P	6040295
794	Francisco Rosa Moreno	74950084F	6040296

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
795	María Del Mar Puerta Mora	25959629N	6040345
796	María Del Carmen Garrido López	25906878T	6040347
797	Isabel Cantero González	78681242J	6040358
798	Lucia Galiano Vázquez	26382515C	6040387
799	Micaela Checa Cabrera	26097189D	6040461
800	Andrés Godoy Maza	26223374Q	6040513
801	Inés Arrate De La Casa	25878835V	6040517
802	Catalina Dolores Ramírez Morillo	26453795T	6040546
803	Rita Jiménez Colmenero	25772511E	6040550
804	Manuela Jiménez Estrella	77341759G	6040555
805	Ginés Zurita Mengual	30512877L	6040605
806	Francisco Martínez Nájera	26198979R	6040608
807	Pilar Garate Romera	26246093B	6040609
808	Virginia Romero González	26713418E	6040700
809	Consuelo Miranda López	25977139L	6040793
810	Carmen Ruiz Carrillo	26032238X	6040817
811	Brígida Godino Herrera	75006139B	6040824
812	Francisco Montoro Gámiz	74974896W	6040841
813	María Sebastiana Valero Morillas	75011952M	6040843
814	Miguel Pérez García	75041595R	6040978
815	María Del Carmen Ceacero Carmona	26035263E	6040999
816	Juan Antonio Callejón Luzón	25995879Z	6041003
817	Dolores Ibáñez Bedmar	26697959L	6041045
818	Manuel Jiménez García	75090950K	6041092
819	Bartolomé Sánchez Canovas	26089483P	6041097
820	Sebastián Jiménez Revilla	75125234N	6041108
821	Elena Velasco Carrillo	25811825Y	6041127
822	Teresa Aguirre Nager	26183442N	6041133
823	Lorenzo Garrancho López	75090468E	6041165
824	Juan Pedro Cano Martín	74972422N	6041180
825	Fernando Requena Roncero	26171629K	6041247
826	Ramón Higueras Cruz	75066440Y	6041319
827	Julián Moreno González	26449451A	6041332
828	Escolástica Del Río Asensio	26360007Y	6041368
829	Encarnación Vallejo Guerrero	75003481K	6041408
830	Juan Domínguez Trillo	26015651Y	6041482
831	Miguel Del Caño García	25926032H	6041495
832	Mariano Román Espín	26206614T	6041512
833	María Presentación Almansa Alcalá	26147027Y	6041535
834	Juan Ángel Ortega Chercoles	25975256E	6041635
835	María Josefa Muñoz Ruiz	75056909C	6041686
836	Francisco Villar Ortega	25932964G	6041737
837	Hermanos Marín Noves C.B.	E80377682	6041769
838	Cayetano Sánchez Sánchez	26740017X	6042013
839	Francisco Jesús Arenas Ruiz	25882757Y	6042040
840	Sacramento Martín Olid	31817392C	6042071
841	Juliana Gutiérrez Díaz	26124050Y	6042082
842	José Martínez Godino	25961659H	6042098
843	Isabel Segovia Plaza	52542900K	6042138
844	María Francisca Santos Abril	26464100R	6042142
845	Hermanas Merlo Olivares C.B.	E23745631	6042143
846	Amador Torres Martínez	30444938E	6042154
847	Manuela Gordo Ocaña	50026021D	6042160
848	Encarnación Aranda Caballero	25775679Q	6042188
849	Ana Pérez Galán	44276987D	6042201
850	Ángel Moreno Serrano	26713474D	6042230
851	Teresa Pérez Galán	44276988X	6042239
852	José Martínez Martínez	26389206H	6042240

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
853	Adolfo Ojeda Martínez	75022806A	6042296
854	Rafael Olivares Ballesteros	19461482D	6042326
855	Mercedes Arias Crespo	26408715T	6042337
856	Juan Mariano Centeno Águila	52552463Q	6042348
857	Daniel Anaya Villar	26443996E	6042545
858	María Ramírez Díaz	25754934V	6042614
859	Laureana Molina López	26713773D	6042629
860	Julián Lombardo Román	25979693C	6042648
861	Raúl Valverde Molina	75068490D	6042678
862	Juan Antonio Moreno Chacón	26205988H	6042722
863	María Carmen Cabrera Cano	26475733L	6042751
864	Miguel Siles Contreras	75005696M	6042757
865	Miguel Fernández Tallante	26341778Q	6042830
866	María Víctoria Hermoso Funes	25925841B	6042831
867	Leocadia Espinar Punzano	26461473L	6042834
868	Juan Moreno Martos	74963541D	6042936
869	Carmen López López	25786505D	6043064
870	Alcayesos, S.L.	B23370760	6043180
871	Miguel Barrero Ruiz	26462745A	6043226
872	Antonio García Mateo	26093659K	6043259
873	Francisco Romero Contreras	37246939A	6043271
874	José Manuel Bello Molina	26474380T	6043532
875	Juana Del Carmen Mejías Vico	37654392B	6043582
876	Julio Ortiz Serrano	26195625M	6043627
877	Antonio Ávalos Fuentes	25960107F	6043648
878	María Gómez Moreno	26415244C	6043657
879	Ernesto Tripaldi .	X0766891W	6043668
880	Fernando Martín López	74982904Y	6043682
881	Francisca Ramírez Medina	25899816E	6043810
882	Juan Manuel García Leiva	75118297K	6043904
883	Feliciana Gazquez Esquinas	75085896G	6044029
884	Emilio Ruiz Cabello	80121921H	6044097
885	Rosa Álvarez Segovia	75001075F	6044127
886	Elena Estévez Ortiz	44352974G	6044139
887	Aurora Burgos Berrio	26033424T	6044149
888	Manuela Contreras Díaz	40558362R	6044161
889	José Carrasco Colmenero	25854231T	6044184
890	María Isabel Pérez Vallejos	26014640F	6044216
891	Marta Aranda Galisteo	74966576P	6044296
892	Luisa Marín Vergillos	26486565H	6044335
893	José Huertas Moreno	25942525C	6044379
894	Isabel Gallardo Otero	29935309G	6044502
895	Catalina López Beltrán	26441356G	6044537
896	Pilar Verdejo Ortega	26389835A	6044569
897	Jacinta Torres Torres	41434861Q	6044725
898	Ana María Fernández Saravia	25905423V	6044757
899	Miguel Ángel Oya Lechuga	77324777L	6044802
900	Benita Cano Moyano	25812335X	6044816
901	Amalia Carrillo Vergara	74976570C	6044837
902	María Josefa Revilla Uceda	23651024D	6044896
903	Pedro Prieto González	02446003E	6044918
904	Isabel Torres Martínez	19080766N	6044933
905	Josefa Pérez Latorre	25744167Z	6044944
906	María Montserrat Genovés Fuste	37773105K	6044958
907	Manuel López Sánchez	25965901M	6044959
908	Catalina Marín Fernández	25957135W	6044974
909	Francisco Luque Arenas	74962983A	6044995
910	María Luque Jiménez	25786000X	6045002

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
911	Carmelo Germán Montes Del Moral	26042791Y	6045025
912	Juan Pedro Castillo Rodríguez	37761976R	6045039
913	Francisco Pérez Vasco	74976927D	6045052
914	José De La Hoz Montiel	15683190L	6045072
915	Nicolás Cabrera López	26366878T	6045113
916	Manuel Barbero Guerrero	75067607T	6045316
917	Enriqueta Caballero La Rosa	75008591W	6045371
918	Juan Francisco Heredia Serrano	25970578J	6045379
919	Dolores Ruiz Ruiz	26337394W	6045409
920	Lorenza Herrera Adán	26409639G	6045466
921	Juan Antonio García Medrano	26492606X	6045478
922	Pedro Monsalve Guerrero	26666298Y	6045483
923	Francisco Sánchez Fernández	24136053Z	6045553
924	Juan Navarro Quero	52543751K	6045788
925	Juan De Miguel Fernández	26414950W	6045796
926	Fernando Martínez Martínez	26460532K	6045830
927	Jaime Morente Heredia	26040949G	6045958
928	Juan José Ruiz De Adana Bellido	25864510K	6045969
929	José Antonio Alba Ortega	52552494R	6046002
930	Florentino Carmona Martínez	75093661H	6046006
931	Hermanos Jiménez Ruiz	E23030919	6046143
932	Juana Pamos Calvache	74956440S	6046165
933	Ramón Rubio González	26437279K	6046280
934	Caridad Alba Ortega	26006700W	6046294
935	Ángel Arjona López	26699284X	6046359
936	Juan Manuel Conrado Barrera	38440439X	6046360
937	Herederos De Carmen Ortega León C.B.	E23722481	6046418
938	Enrique Alba Ortega	25950810W	6046573
939	Tomasa Berríos Vega	25745871Q	6046577
940	José Carlos Ortal Gómez	26483822N	6046578
941	Federico Muñoz Piñar	26342405E	6046583
942	José Manuel Morejón García	25896208W	6046585
943	Consolación Muñoz Díaz	26463203R	6046606
944	Francisco Sánchez Martínez	23642945A	6046628
945	Lorenzo Sevilla Isidro	26189584J	6046638
946	Manuel Nieto López	25960740L	6046641
947	Juana Ramírez Blanco	75072547H	6046674
948	Francisco Gómez García	26483456Z	6046680
949	Juan Ángel González Segura	40314987N	6046715
950	Virtudes Ruiz Ordóñez	25982296R	6046766
951	Timoteo Oya Castro	25918781N	6046778
952	Encarnación Pérez Espejo	25779979S	6046852
953	Dolores Blanca Liébana	25745762E	6046858
954	Nicolás Quintana Carrasco	26399145K	6046880
955	Salvador García Rodríguez	05900070H	6046906
956	Cerro Gamonales S.L.	B91064931	6046909
957	Juan José Martínez Díaz	41069244F	6047053
958	Ginesa Navarrete Ruiz	75085634H	6047060
959	Ginés Utrera Blanco	26466801B	6047116
960	José Manuel Navarrete Lara	31841290K	6047119
961	Fermín Amores Vázquez	52447123Q	6047138
962	Manuel Berlanga Reyes	26339344C	6047145
963	Josefa Torres González	75080039N	6047235
964	Diego Manuel Serrano Jiménez	26460747Y	6047248
965	Enrique Olivares Ventura	23742756V	6047308
966	Paula Salud Gámez Ruiz	26477747D	6047344
967	Diego Plaza Fernández	26457202A	6047374
968	Pedro González Poyatos	53590164A	6047433

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
969	José Campos Moyano	26465346M	6047434
970	Francisco Torres Fuentes	75123358E	6047470
971	María Pilar Ruiz Martínez	75097847H	6047530
972	Manuel Centeno Águila	52550191K	6047539
973	Fernando Sánchez Ortiz	26433885P	6047618
974	Rafaela Pino Camacho	25877554R	6047620
975	Antonio Manuel Ramos Olmo	25973300K	6047655
976	José Francisco Arenas Pareja	25966514C	6047683
977	Manuel Vilchez Moya	75013314X	6047730
978	Sergio Jiménez García	26017227H	6047745
979	Isabel Marín Ruiz	26009896R	6047767
980	Pedro Alcántara E Hijos, C.B.	E23507783	6047781
981	Alberto Fernández Carazo	26028538J	6047946
982	Lucia Herreros Flores	26445170T	6047999
983	María Juan Jiménez	26338689D	6048079
984	María Francisca Moreno Muñoz	25918458B	6048136
985	María Del Pilar Espejo Ramírez	75014916W	6048159
986	Juan Muñoz Merino	26688513A	6048163
987	María Concepción Millán Montilla-Bellido	74955306P	6048173
988	Dulce Nombre Eva Serrano Milla	25695989K	6048212
989	María Dolores Ramírez Juárez	26127571P	6048235
990	Antonio Hurtado Valero	26451934W	6048324
991	Matilde Jaén Segovia	00484122H	6048333
992	María Ángeles Malo Poyatos	26360150B	6048351
993	Juan José Jiménez Lendinez	26475333X	6048364
994	Fernando Nevado García	26717116V	6048425
995	Catalina Rodríguez Sánchez	74966621F	6048473
996	Emilio José Moreno García	75100632C	6048617
997	Juana Sáez Chica	25863207Y	6048708
998	Catalina Sánchez Robles	19418316Z	6048716
999	María Dolores Moreno Martos	25979030R	6048732
1000	Pedro Javier Lausalesa López	25977296S	6048793
1001	Mariana Medina García	26119117H	6048888
1002	Isabel Zamora García	26444468B	6048894
1003	Feliciana Nogueras Hernández	75050631K	6048935
1004	Lutgarda Bueno Flores	51339768L	6048977
1005	María Del Carmen Molina Molina	26455844W	6048999
1006	Josefa Sánchez Juárez	75125586L	6049005
1007	Cristóbal Jurado Copado	26372837W	6049046
1008	Manuel Espejo López	25921563B	6049050
1009	Bernabé Díaz Cees	26399671H	6049073
1010	María Antonia Salas Barranco	25877752S	6049076
1011	María Delgado Baza	42998662R	6049139
1012	Cortijos Los Alijares, S.L.	B23408479	6049145
1013	Felicidad Vivo Robles	75060735M	6049251
1014	Andrés Comino García	75020183W	6049279
1015	Gregorio Robles López	26435854E	6049291
1016	Pilar García Díaz	26465625P	6049326
1017	Francisco Muñoz Vidal	25924469L	6049366
1018	José Castañeda Aranda	26450966T	6049380
1019	Ramona González Garrido	25898918K	6049388
1020	María Jesús García Díaz	26482570W	6049409
1021	Jaén Selección S.L.	B23682768	6049424
1022	María Josefa García Díaz	26486460M	6049501
1023	Manuel Izquierdo Martos	25883102Y	6049534
1024	María Díaz Hidalgo	26355928K	6049616
1025	Ángel Sánchez Egea	75035333H	6049641
1026	Rafael López García	25822943S	6049652

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1027	Cristóbal López Expósito	25862779S	6049674
1028	María Antonia Pérez Moreno	75075824Y	6049711
1029	Petronila López Palomares	26100002Q	6049720
1030	María Paz Guijarro López	51856005K	6049739
1031	José Manuel Díaz Villar	26040084J	6049785
1032	Ángeles Amador González	75090526B	6049839
1033	Manuel Molina Guerrero	25910293B	6049862
1034	Juan Antonio Moreno Romera	77625136K	6049884
1035	María Antonia Rubio Rubio	75051715R	6049925
1036	María Isabel Astasio Galera	75110126S	6049982
1037	Antonio Astasio Galera	75105523N	6049983
1038	Custodia Jaén González	52550820Y	6049989
1039	Sergio Castillo García	26029641N	6050000
1040	Ana María Moral Chica	26005724S	6050027
1041	Gregorio De La Haza Guardia	30028027D	6050047
1042	María Castellano Plaza	26366225Z	6050160
1043	Manuel Ruiz Ruiz	25981259E	6050164
1044	José Arance Ramiro	26196086Y	6050197
1045	Felipa Calahorro Martos	25784580Q	6050228
1046	Salustiano Alcalá Amaro	25856809W	6050319
1047	Antonia Gómez Villalba	26144005C	6050330
1048	Ana Jiménez Marchal	75016399J	6050340
1049	Rosario Sánchez Gómez	26435373R	6050389
1050	Ana Mena Monje	01828516Q	6050406
1051	Eufrasia Castellano Liébana	25773248T	6050447
1052	Fernando Oliver Santoyo	74989579B	6050459
1053	Juan José Orea Fernández	75009422M	6050469
1054	Luisa María Martínez García	77370068T	6050555
1055	Benito Valenzuela Bellido	25870171R	6050580
1056	Aurelia García Del Río Morillas	26416929A	6050624
1057	Emerita Rojas Rescalvo	26424484Z	6050706
1058	Pedro Agudo López	75024456C	6050729
1059	Antonio Pérez Armijo	40508588E	6050889
1060	Hermanos Madrid Molino, C.B.	E23463276	6050931
1061	Manuel Teba Martínez	26163663J	6051082
1062	Pablo López Álvarez	25932717X	6051113
1063	Felipe Fuentes García	26015041V	6051130
1064	Víctor Manuel Pérez Moya	26023495F	6051138
1065	María Milagros Padilla Pérez	25914037Y	6051259
1066	Francisco Vallejo Santiago	25870148R	6051298
1067	María García Viudez	26100013G	6051367
1068	Juan Fernández Olmedo	24130668B	6051369
1069	Miguel Molina Herrera	26409755M	6051478
1070	Dolores Escamilla Peña	75037208F	6051560
1071	Herederos De Teresa Caballero C.B.	E23308018	6051667
1072	María Carmen Martínez Ríos	39649289A	6051715
1073	Carlos Manuel Luque Alba	75008174E	6051749
1074	Francisco Porcuna García	25862301C	6051752
1075	José López Castro	25983510L	6051766
1076	Jacinto Javier Castillo Rama	26005484M	6051776
1077	Mercedes Urquiza Cabo	27202790T	6051863
1078	Rosario Poyatos Teruel	26364022L	6051866
1079	Manuel Fuentes Rodríguez	26368553L	6051869
1080	Francisca Ibáñez Pérez	25959441P	6051872
1081	Cristóbal Lerma Del Moral	25901658R	6051875
1082	Luis Fernández Chinchilla	26100281L	6051898
1083	Herederos Dolores Castro Vilchez Herencia Yacente	E23709330	6052005
1084	Remedios Calero González	26153268Z	6052036

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1085	Manuel Jesús Collado González	26002084D	6052102
1086	Antonia Gallego Gómez	74993523E	6052125
1087	Juan Jiménez Martínez	26099797H	6052152
1088	María Del Carmen Gámez García	26454696G	6052170
1089	María Del Carmen Barrera Fernández	22646420E	6052236
1090	Francisco José Sánchez Gómez	75040097K	6052312
1091	Luis Sánchez Requena	26198339M	6052377
1092	María Del Carmen Anguita Herrador	51596036K	6052412
1093	Manuela Lorite Beltrán	26341437C	6052471
1094	Francisco Javier Díaz García	75017151Y	6052517
1095	Amada Costa Quesada	25943593F	6052644
1096	Victoriano García Mañas	75025232Z	6052663
1097	Hermanos Torres Colmenero, C.B.	E23710098	6052763
1098	Juan Gómez Bruque	74956698C	6052770
1099	Samuel De La Torre Candelas	26392517V	6052773
1100	Lorenza Madrid Villar	26485691H	6052789
1101	Jesús Gómez Del Sol	75105413V	6052851
1102	Juan Torres Lamarca Y Cuatro Mas C.B.	E23357510	6052880
1103	Josefa Lorite López	75065919Z	6052973
1104	Isabel Martín Pastor	74956039M	6052992
1105	Miguel Gómez Poyato	75630847Q	6053037
1106	Agustín Castro Lozano	26022215S	6053090
1107	Cosme Mármol Jiménez	00177541G	6053198
1108	Carmen Pérez Rojas	26695848R	6053244
1109	María Del Carmen Cabrera García	26037737N	6053268
1110	Juana Garrido González	26200982A	6053288
1111	Luisa Gómez Las Heras	26177482D	6053298
1112	José María Colmenero Pérez	75017308W	6053324
1113	María Carmen Padilla Rivero	75025653K	6053385
1114	Manuel Higueras Alcalde	74993948X	6053478
1115	Sebastián Román Cubero	27200738H	6053642
1116	Dolores Torrecillas Jorquera	26341636N	6053687
1117	Pedro Medina Chamorro	74952147T	6053706
1118	Miguel Ángel Moreno Martínez	24177931D	6053760
1119	María De La Villa Vico Peinado	25836354V	6053804
1120	Diego Antonio Torres Raya	75011982N	6053824
1121	Tomas Torres Raya	25961879P	6053825
1122	Francisco Javier Cobo Martínez	51301736Y	6053916
1123	Gil Fresno Herrera	25954910P	6053940
1124	Francisca Bustos Gámez	26462191R	6053945
1125	Pedro García López	26736438L	6054018
1126	María Dolores Titos Cárdenas	75052824Y	6054025
1127	Francisco Ortuño Medina	25792468S	6054042
1128	José Troyano Marín	25973451B	6054084
1129	Francisca Molina Moral	25896987E	6054094
1130	Diego García Romero	46316522L	6054100
1131	Francisco Herrera Fuentes	25969728Z	6054112
1132	Isabel Herrera Fuentes	25938800K	6054113
1133	Antonio Jiménez Carreras	25967941K	6054119
1134	Isabel López Chamorro	74970035V	6054133
1135	Juan Antonio Gutiérrez Morillo	74994113Z	6054292
1136	Francisca García Ruiz	26456581A	6054450
1137	Domingo Sánchez Martos Y Seis Mas C.B.	E23292899	6054472
1138	Emilio Jesús Sánchez Roldan	26046405D	6054504
1139	Elena García Quesada	74974801E	6054542
1140	Felipe López Lechuga	25860941V	6054545
1141	Ramón Rodríguez Sánchez	26012738Z	6054601
1142	Antonia Garrido Garrido	52530696F	6054657

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1143	Antonio Ramón López Gómez	15653557X	6054713
1144	Juan Diego Valenzuela Hervas	75118376P	6054716
1145	Raúl Jiménez Rodríguez	77335148V	6054788
1146	María Trinidad Ruiz Munera	75063501B	6054897
1147	María Del Pilar Navarro López	00223416V	6054908
1148	Inocente Lorite Rascón	23377910C	6054966
1149	Antonio Gámez Arias	26005817Q	6055096
1150	Mercedes González Morales	26365418N	6055242
1151	Hidalgo Garrido, C.B	E23401763	6055251
1152	María Troyano González	04351914S	6055268
1153	Ventura Torres Espinosa	25757574N	6055285
1154	Antonio Calatrava Torres	25974368P	6055308
1155	Saturnino Punzano Millán	26454016Z	6055312
1156	Hermanos Jiménez Sanjuán C.B.	E23618473	6055337
1157	Francisco Rubio Quesada	25846112T	6055426
1158	Manuela Peñas Sánchez	74995377J	6055492
1159	Carmen Gámez Moreno	75075845G	6055524
1160	Hermanas Robles Romero C.B.	E23640600	6055546
1161	Mercedes Moreno Cazalla	25765575D	6055585
1162	María Estrella Parrilla Ruiz	75122613J	6055688
1163	Juan Luis Jiménez Jiménez	25965006F	6055716
1164	Pedro Ildefonso Suárez Chinchilla	26472891Y	6055742
1165	Francisco Manuel Rentero Herrera	77329947Z	6055816
1166	Carmen Ramos Lanagran	26127739S	6055851
1167	Miguel Suárez Reyes	26179271G	6055920
1168	Estrella Fernández Moreno	25991100L	6055980
1169	Miguel Ángel Gullon Valdivia	00155036Q	6055994
1170	Catalina De Castro Castro	26672266V	6056072
1171	Silvia Chinchilla Juárez	26042646E	6056084
1172	Valentín López Molina	25923892V	6056136
1173	Ana Galán Marín	77354404E	6056150
1174	Juan Manuel Chamorro Caballero	74970077J	6056175
1175	Juan Fernández Juárez	39677741G	6056229
1176	María Del Mar Ruiz Sutil	77331986Y	6056272
1177	Eduardo Tejada Godino	26238304L	6056291
1178	María Dolores Bueno Marín	75024707H	6056410
1179	Daniel García Martínez	35604616H	6056427
1180	Felipe Casado González	01814519A	6056434
1181	Lorena Martínez Cervera	75105732Z	6056476
1182	María Ángeles Puñal Juguera	25971923R	6056501
1183	María Castillo Quesada	25970137D	6056601
1184	Antonio Guzmán Serrano	74977865G	6056644
1185	José Rus Conchilla	75045145D	6056677
1186	Encarnación Sánchez Sánchez	25963037Q	6056763
1187	María Concepción Ramos Jiménez	25941694V	6056805
1188	Antonio Ureña Alos	25862840F	6056857
1189	Pilar Campos Congosto	00552199S	6056859
1190	Francisca María Fuentes Sánchez	19398183Y	6056886
1191	Gloria Fuentes Sánchez	41431242P	6056919
1192	Juan Ignacio De Los Ríos Coello De Portugal	05219560D	6056963
1193	Manuel Garrido Jiménez	28791880C	6056969
1194	Francisco Javier Lozano Guirao	25929601E	6056988
1195	María Jesús De Los Ríos Coello De Portugal	01368302D	6056999
1196	María Teresa De Los Ríos Coello De Portugal	26406641L	6057019
1197	Isidro Fuentes Cano	24129569Q	6057031
1198	Antonio De La Cruz Aguilar	00462103X	6057041
1199	Rosa María Marín Arjona	75005209R	6057053
1200	Amparo Lozano Guirao	25944686L	6057079

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1201	María Dolores Martínez Sánchez	78682153G	6057129
1202	Villa Dorado Caño	25903658T	6057159
1203	José Serrano Lendinez	25840197L	6057233
1204	Ramona Pulido Siles	74958112P	6057286
1205	María Del Carmen Ramírez Aguilera	52545998Z	6057323
1206	María Moros Caballero	72970640N	6057326
1207	Gregorio Bermejo Jiménez	25897342D	6057454
1208	Manuel García Martínez	26474675L	6057471
1209	Marina Marín Castillejo	75006099V	6057489
1210	Juan Gabriel Bermejo Aguayo	78681270H	6057518
1211	Codes Arroyo Manuel Luis Y Hermanos, C.B	E23376585	6057523
1212	Francisco Gómez López	30022501A	6057589
1213	María Gómez Aldaz	28602109E	6057605
1214	Ainoa Gómez Aldaz	28743687N	6057621
1215	María Dolores Sánchez Moya	26448010B	6057630
1216	José Antonio Bonilla López	52552882K	6057709
1217	Antonio Oya Castro	25940778K	6057734
1218	Felipe Gallardo Contreras	25944387L	6057790
1219	Esperanza Martos González	52551611S	6057834
1220	Juan Antonio Cuevas Molina	26166523K	6057916
1221	Antonio Santiago Ruiz	25905701L	6057917
1222	Pablo Campos Monge	75023304H	6057983
1223	Manuel Carmona Carmona	25895924V	6058237
1224	Antonio García Jiménez	26382236V	6058262
1225	Francisca Huesa Castillo	25786187J	6058327
1226	Consuelo Colmenero Castellano	25772707B	6058340
1227	Manuel Cobo Pulido	74951638C	6058365
1228	Pedro Gallego Jimena	26367117D	6058369
1229	Alfonso Barragán Perales	26130609X	6058419
1230	Mercedes Girona Romeral	26446395Y	6058426
1231	Cabeza Carmona Hernández	26124552W	6058449
1232	Ana Isabel Blanco Cortes	52553824C	6058523
1233	Miguel Ángel Jiménez Castro	26020812S	6058539
1234	Dolores Cabrera Paz	75093659Q	6058550
1235	Daniel Garrote Rojas	74690804Y	6058568
1236	María Luisa Rojas Montes	23578343P	6058646
1237	Eusebio López Ortega	26709541D	6058674
1238	Joaquín Gutiérrez López	26482511N	6058729
1239	Domingo Lara Sandoval	26453419S	6058747
1240	María Manuela Garrido Rodríguez	26185343G	6058888
1241	José Ortiz Bustos	26457104C	6058894
1242	María Elena Moreno Castro	75057968K	6058938
1243	Juan Arjona Bermúdez	25926765S	6059017
1244	Alicia Jerónima García González	51461573Q	6059038
1245	José María Martínez Sánchez	52557356X	6059048
1246	Antonio García Gallego	30012834L	6059054
1247	Cristina Peral López	05709523A	6059056
1248	Miguel Ángel Vázquez García	52533349S	6059091
1249	José Ceacero Montero	26687673Z	6059141
1250	María De La Cabeza Iniesta Sabuqillo	26130215F	6059149
1251	Juan José Pulido Gutiérrez	25908107X	6059155
1252	María Luisa Romo Aibar	38059660L	6059178
1253	Andrés Parra Cocera	26492899G	6059184
1254	Carmen Castro Mora	25945228D	6059230
1255	Vicente Lozano De Gracia	41348294K	6059267
1256	José Jiménez Ruiz	25775555F	6059270
1257	Ascensión Marín Díaz	25999427C	6059277
1258	José Melero Mera	75800434R	6059340

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1259	María Del Carmen Segura García Del Río	25897039M	6059406
1260	Faustino Unguetti Molina	26712764N	6059448
1261	Ramón Serrano De La Torre	26019158V	6059507
1262	Isabel Vanesa López Medina	75103887D	6059527
1263	Mercedes López Lara	52541594A	6059534
1264	Eugenio Pérez Mesa	74960569G	6059566
1265	Paula Sánchez Pérez	74991038K	6059590
1266	Manuel Rusillo Comino	26154931K	6059656
1267	Antonio Olmo Muñoz	25802723N	6059769
1268	Librada Zambrana De Dios	75080218F	6059777
1269	Encarnación Gutiérrez López	25848777C	6059781
1270	Gloria García Puñal	25985479X	6059848
1271	Marta Camacho Tejero	47601813R	6059887
1272	Margarita Pérez Catena	25910875H	6059979
1273	María De Los Dolores Martínez Rodríguez De Colmenares	28504428E	6060139
1274	María Carmen Abril Barrie	25980982K	6060200
1275	Rosa María Funes López	26005596W	6060203
1276	María Carmen Bermúdez Sánchez	26448514D	6060340
1277	Francisca Isabel Garrido Almagro	50114340P	6060620
1278	Ricardo Sánchez Frías	24186638E	6060634
1279	Eufrasia Amaro Morales	75008663M	6060656
1280	Evaristo Fernández Guerrero	25953510B	6060735
1281	Manuel Valenzuela Justicia	74956559L	6060781
1282	Pedro Higueras Navas	25910219Y	6060970
1283	Luis Villar Moreno	75058913T	6061001
1284	Ana Quero López	74954876S	6061023
1285	Luisa Pérez García	26128315Q	6061066
1286	Luis Román Espín	75123030Q	6061109
1287	Manuel Jesús Pacheco Galán	28491206W	6061140
1288	Lorenza Laut Antonaya	26191067R	6061378
1289	Francisco Medina Torres	25963611S	6061382
1290	María Del Carmen Moreno Jiménez	75064498L	6061447
1291	Jesús Romero Palacios	26037349S	6061475
1292	Antonio Martos Cabrera	26006383F	6061478
1293	Antonio José Lendinez Padilla	25855138X	6061532
1294	Catalina Crespo Mercado	09974074D	6061542
1295	Leandro Olmo Siles	25802495Z	6061558
1296	Elisa Carrasco López	22626770Z	6061574
1297	Bonoso López Álvarez	25955227A	6061643
1298	Juan Manuel Colmenero Ruiz	25951753W	6061653
1299	Soledad Hernández Córdoba	25871122D	6061850
1300	Arrendamientos Abc, S.L.	B18975490	6061971
1301	Luis Poblaciones Bueno	26421099X	6061979
1302	María Elena Moya Gómez	75117943N	6061998
1303	Pedro Simón Rodríguez Torrecillas	26458809T	6062006
1304	Francisco Conejero Hervas	26076505W	6062094
1305	Antonia González Martínez	26691233D	6062188
1306	María López Romero	25791497X	6062190
1307	Isidro Navarro Ríos	42949735H	6062215
1308	Ángel Manuel Díaz Valenzuela	77326677X	6062233
1309	Hermanos Muñoz Pérez, C.B.	E13176458	6062245
1310	Francisco Galán Ocaña	52551463M	6062318
1311	Santiago Gallego Mateos	11583876H	6062441
1312	Hnos.. Arance Álvarez, C.B.	E23744147	6062537
1313	Juan José Carmona Heredia	25981095L	6062558
1314	Antonia Rita Bailen Valenzuela	25873976B	6062601
1315	Aurora Castillo Román	51690380L	6062632

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1316	Egipcia María Ramal Mollor	50920070W	6062635
1317	Francisca Fernández López	26462654G	6062731
1318	María Teresa Gallego García	70708140E	6062766
1319	Carlos Pérez Puentes	74987357C	6062771
1320	Antonio Martínez Expósito	26385899T	6062802
1321	Catalina Revilla Paredes	26698740H	6062914
1322	Sebastián Fernández Chica	25895840W	6062938
1323	María Esther Rivas Llavero	25909826G	6062976
1324	Juan Ruiz Lara	26129827X	6063156
1325	Francisca Ruiz Zamora	74991943Y	6063183
1326	Laureano Aguilar Padilla	74988511R	6063342
1327	María Luisa Ruiz Martín	26344862H	6063410
1328	Pablo Fernández Ruiz	25963389T	6063491
1329	Antonio Garate Martos	25928386A	6063526
1330	María Josefa Ramírez Montijano	25984944G	6063563
1331	María Dolores Campos García	26402360Q	6063564
1332	Catalina Pilar Ruano De La Haza	50272073F	6063578
1333	María Josefa Sáez Pérez	75084710Z	6063626
1334	Antonio Hidalgo Martínez	26434567T	6063706
1335	Mateo Llavero Rosales	75085535B	6063757
1336	María Pilar Alba González	26488255Y	6063836
1337	Antonia Torres Contreras	25755026V	6063848
1338	Julián Alba González	75067792R	6063849
1339	Rosario La Torre Luque	25857319Y	6063875
1340	Juan Pedro Peragon Ortega	26039392B	6063907
1341	María Clara Segovia Laguna	52548788K	6063954
1342	José Antonio Sánchez Bellón	75031691X	6064062
1343	David Anguita Pérez	44580482L	6064063
1344	María Dolores Higueras Mendieta	24188930Z	6064073
1345	González Fernández C.B.	E23462203	6064107
1346	María Garrido García	25931828H	6064162
1347	Francisca Martínez Pérez	26438771H	6064174
1348	Antonio Milla Martínez	25995550F	6064316
1349	Juan Fernández López	25911516S	6064331
1350	Manuel Miñarro Guerrero	25860694T	6064351
1351	María Fernández Fuentes	25867622M	6064388
1352	Rosa María Noguera Marín	52523097K	6064393
1353	Mª De La Paz Ruiz Romero	26425945A	6064467
1354	Carmen Fernández López	25978260J	6064489
1355	Pedro Valcárcel Sánchez	26030054B	6064513
1356	José González Molina	26005872W	6064580
1357	Cecilia María Peragón García	02631169S	6064599
1358	Antonio Jiménez Escoz	26441326C	6064619
1359	Miguel Ignacio Luis Cruz Rodríguez	26410798J	6064643
1360	Ildefonso García López	25850651P	6064649
1361	Rosa Martín Mora	26688672R	6064669
1362	Marina Carrillo Carrillo	74998840A	6064707
1363	Alfonso López Ruiviejo	25914503N	6064718
1364	Dolores Sánchez Sánchez	25863296A	6064724
1365	Constanza Gámez García	26437763E	6064751
1366	Manuel García Sánchez	26184129D	6064829
1367	Eduviges Vizcaíno Bautista	16761375X	6064958
1368	Brígida Aranda La Torre	52552112X	6065016
1369	Manuel Monico Arroyo Sánchez	25966914Y	6065103
1370	Carmen Montserrat Lorite García	19088349M	6065118
1371	Carmina Palacios Chica	77352185B	6065121
1372	Lucia Solís Barragán	74955421P	6065204
1373	Pedro Diez Llavero	24280846E	6065215

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1374	Asunción Contreras Contreras	25938209M	6065261
1375	Antonio Ramos Ortiz	25985837T	6065303
1376	Encarnación De La Torre Fernández	26432802Y	6065539
1377	María Antonia Sánchez Mora	75062254Y	6065550
1378	Manuel Jiménez Cocera	26434028J	6065617
1379	Dolores Collado Bravo	25956858R	6065712
1380	María De Las Flores Bueno Bueno	26693161M	6065725
1381	Leandro Pérez Alcalá	74983292A	6065730
1382	Ángel Custodio Cano Moya	74952212L	6065784
1383	Tiburcio Punzano Plasencia	75022427S	6065786
1384	Francisco Torres Guirado	26447999T	6065876
1385	Juan García Moyano	52530024W	6065888
1386	Rafael Sánchez Lausalesa	52540983J	6065891
1387	Mercedes Pérez González	75013030W	6065900
1388	Juan Puerto Fernández	26456835G	6065901
1389	Josefa Del Castillo Álvarez	26374700W	6065928
1390	María Carmen Vico Salazar	26463257D	6065934
1391	Juan Pablo López Ruiz	26177776G	6066098
1392	Francisco Herrera López	75096024N	6066108
1393	Manuel Damas Calahorro	25777748S	6066205
1394	Catalina Moreno Barrionuevo	26370064N	6066375
1395	María Dolores Díaz Villar	26022528Y	6066392
1396	Toribio Ardoy Samblas	26398473Q	6066433
1397	Antonio Lendinez Rufián	08963846X	6066456
1398	María Lendinez Rufián	08975105E	6066471
1399	María Ruiz Sarmiento	25799983D	6066488
1400	Julián Moreno Vizcaíno	26245148D	6066503
1401	Mercedes Ruiz Aguilera	74957990R	6066589
1402	María Carmen Peña Gallardo	25950035D	6066623
1403	Francisco Sánchez Garrido	26204921D	6066689
1404	Calixto Martínez Vela	39025335Q	6066697
1405	Esteban Martínez Vela	39029609N	6066715
1406	Catalina Gómez Vera	25985597J	6066786
1407	Antonia Ceacero López	26485085X	6066807
1408	Luis Ceacero Montero	26687710M	6066839
1409	Demetrio López Jiménez	25973537M	6066886
1410	Josefa López Jiménez	25779541Z	6066893
1411	Fernando Ruiz Polo	25869834D	6066915
1412	Carmen Martínez Escribano	75125569W	6066975
1413	Álvaro Anguita Sánchez	48203288A	6067012
1414	Antonio López Palomino	25903165J	6067081
1415	Emilia De Villegas Villar	25876884K	6067216
1416	Becerra García Y Otros C.B	E23338452	6067257
1417	María Del Pilar Lomas Sánchez	26038147P	6067260
1418	Pedro José Arias Martínez	25954279K	6067296
1419	José Javier Biedma García	26465967M	6067300
1420	José María Moreno Martos	26474544A	6067311
1421	Ildefonso Palomares López	26485604T	6067353
1422	María Garrido García	26131045D	6067362
1423	Esperanza Jiménez Chamorro	25756158E	6067407
1424	Encarnación Almagro Ruiz	25965115R	6067446
1425	María Del Carmen Quiñones Pérez	75012183Y	6067458
1426	Manuel Luque Expósito	25977361B	6067461
1427	Carmen Moreno Sánchez	74984361Z	6067471
1428	Cándida Quiñones Perea	25944912S	6067518
1429	Aurora Magaña Bedoya	01125849E	6067524
1430	María Francisca López Rodríguez	26399583E	6067543
1431	Juan De Dios Lara Cobos	31975288K	6067620

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1432	Luis Aceituno Gutiérrez	25867311Q	6067693
1433	Manuel Jesús Tejero Chamorro	52551932Z	6067855
1434	Basilisa Honrubia Cano	26694661X	6067884
1435	Manuel Javier Esteban Checa	26003529M	6067920
1436	Ana Isabel Cañas Navarro	26032520Q	6068016
1437	Bartolomé Ruedas Salido	26438858J	6068045
1438	Manuel Cañas Navarro	26032521V	6068053
1439	Gregorio Olmedo Castillo	26435304R	6068072
1440	Jesús David Luque Maestro	77346723T	6068086
1441	Diego Lechuga Cara	75010712F	6068089
1442	Lope Mármol Palop	26424495W	6068094
1443	Antonio Araque Mata	52551498V	6068180
1444	Agustín Plaza Angulo	26387072T	6068192
1445	Ana María Casas De Dios	25970353H	6068199
1446	María Ángeles Castillo Guzmán	25918117S	6068203
1447	Rosa Tauste Rodríguez	41356469P	6068219
1448	Francisco Mármol Milla	26049980L	6068260
1449	Andrés Cárdenas Cámara	26179479M	6068343
1450	José Arias Paulano	25888606J	6068346
1451	Antonio Vallejo López	26189436A	6068399
1452	Fernando Lupiañez Valenzuela	26464163H	6068401
1453	José Antonio Martos Ramos	25935552Q	6068505
1454	María Cano Castillo	52530652D	6068550
1455	Lázaro Mena Garzón	26734840P	6068554
1456	Lourdes Barranco Cobo	26019965L	6068555
1457	Manuel Montoro Chillaron	52604905H	6068597
1458	Catalina Arévalo Lozano	52540041Z	6068599
1459	Sebastián Castillo Carmona	25996878R	6068715
1460	Antonio Caballero Espejo	25864646L	6068786
1461	Joaquín Rosa Jiménez	25973388V	6068911
1462	Agustín Guirado Lozano	26506487E	6068918
1463	Diego Gil Paredes	26695955Q	6068950
1464	Manuel Risoto Gil	50046732C	6068961
1465	Marina Navarro Candón	21453924F	6068963
1466	María Cristina Agudo Alberquilla	70030289G	6068979
1467	María Del Carmen Marín Capell	50863644H	6069007
1468	José González Bravo	24283006C	6069127
1469	Pedro Lanagran Montilla	75001123D	6069208
1470	Juan José Garrido Moreno	75064640T	6069212
1471	Manuel Camacho Santiago	25854916H	6069224
1472	Manuel Alcántara Ortega	25926766Q	6069234
1473	Joaquín De La Torre Espinosa	25928683R	6069252
1474	Tomas Hueso Blanca	26015219B	6069285
1475	Patronato Guardería Infantil Ntra. Sra. Aurora Y San	G14261580	6069308
1476	José Rivera Fernández	25921851T	6069374
1477	Micaela Blanco Mena	25899233Z	6069388
1478	Melchor López Gallego	75058407T	6069392
1479	María Villa Caño Melero	52552854Q	6069398
1480	Juana Vera Torres	25754653N	6069423
1481	Isabel Gómez Ríos	21620325A	6069433
1482	Juan De Dios Carazo Melero	25935453D	6069437
1483	Antonio Zafra Pareja	25803278S	6069477
1484	María Reyes Tudela	26410808T	6069486
1485	María Del Pilar Esquinas Arias	26029860R	6069527
1486	Hermanos Reyes Paterna, C.B.	E23642903	6069578
1487	Dolores Jaén Peinado	75005586X	6069584
1488	Ramón-David Galindo Nieto	44372810Z	6069588
1489	Antonio Torres Cuesta	26005559B	6069615

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1490	Salvador Hurtado Lara	75081120N	6069646
1491	Amadora Castellano Colmenero	25948354F	6069679
1492	Quiteria Gutiérrez Cámara	74950173G	6069682
1493	Eloisa Castillo Castillo	52551062H	6069725
1494	Amparo Carrillo Ramírez	74997238B	6069762
1495	Francisco Martínez Sánchez	25822285R	6069796
1496	Miguel González González	26726172B	6069905
1497	Eduardo González Martínez	26187656V	6070048
1498	Manuel Morante Castro	26198241E	6070069
1499	Herminia Olmo Ocaña	52551430H	6070152
1500	Cristina González Cruz	50973780F	6070194
1501	Raúl Montilla Torres	26014305V	6070196
1502	Manuel García Rodríguez	26454491Y	6070217
1503	Ramón Garrido Navarro	40501410C	6070219
1504	Francisco David López Carrillo	25906283A	6070354
1505	Diego Fernández Moreno	25964877Q	6070361
1506	Hnos.. Luque Robles C.B	E23660665	6070376
1507	Sebastián Cubillo Cobo	25987036A	6070400
1508	María Del Carmen Félix Martínez	26484843K	6070443
1509	Sebastián Ramos Rodríguez	38073533T	6070497
1510	Pilar Gámez Moreno	26482190J	6070559
1511	Balbino González Ortega	75000632R	6070587
1512	Juan Pedro González Hervas	75028365L	6070754
1513	Fernando Cámara Martos	26029563A	6070792
1514	Francisco Alcalá Ruiz	25848260D	6070834
1515	Rosario San Eufrasio Gómez	25938944G	6070846
1516	Francisco Barragán Laguna	24292694W	6070865
1517	Juan Jesús De La Torre Bayo	77351731V	6070882
1518	Sebastián Molina Carmona	26433375G	6070945
1519	María Teresa Valdivia Pérez	26674235P	6071022
1520	Francisco Muñoz Martínez	26448122P	6071039
1521	Julio Antonio Jiménez Castro	26024049D	6071108
1522	Francisco Ángel Crespo Palomares	24164226N	6071136
1523	Ana María Fernández Moya	30047015E	6071216
1524	Domingo Casado Moreno	29879899R	6071225
1525	Manuel Toribio González	36941159P	6071232
1526	Francisco Marín Jiménez	26400720D	6071277
1527	Manuel Pérez Casado	26195295C	6071301
1528	Rosario Sánchez Barranco	25750635L	6071327
1529	Jesús Fernando Amador García	75113123E	6071351
1530	Clotilde Rojas Gómez	23558998Y	6071361
1531	Dolores Salido Martínez	26338691B	6071366
1532	Manuel Pérez Jácome	26138873V	6071487
1533	Pinoleo S.L.	B82203365	6071537
1534	Francisco Cano Aranda	74975107Y	6071540
1535	Marina Rodríguez Amador	75000631T	6071550
1536	Catalina Esther Millán Romero	26004928R	6071591
1537	Antonio Fuentes Rodríguez	26439505Q	6071633
1538	Fernando Garrido Henares	00117753Q	6071646
1539	María Isabel Milla Milla	52531166V	6071650
1540	Miguel Alcántara De La Chica	25930898P	6071691
1541	Luis Ruiz Quesada	44350930F	6071717
1542	Pedro Alfaro Soriano	26416936X	6071768
1543	Francisca Plaza Uceda	26133593G	6071806
1544	Dolores Ramírez Hernández	26109197B	6071901
1545	Javier Merino Cano	75017842F	6071969
1546	Emilia Martínez Panduro	42993967K	6072017
1547	María Dolores Martínez Panduro	42973627J	6072018

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1548	Narciso Coronado Barón	38388397V	6072074
1549	Rosa Rubio González	75027909T	6072166
1550	Pedro Fernández Pardo	26436279X	6072230
1551	María Fuentes Moreno	26154373S	6072250
1552	Florentina Galdón Román	26185934C	6072276
1553	Victoria Garzón Ruiz	24134889T	6072322
1554	Pablo Castro Huertas	74994684X	6072392
1555	Inmaculada Alharilla Cervera Montilla	77346948H	6072394
1556	Alicia García Ruiz	77335836S	6072451
1557	Sebastián López Ruiz De Adana	75004767L	6072502
1558	Quintín Méndez Calvo	25746340W	6072507
1559	Antonio Molina Garrido	25970147L	6072513
1560	Ana Soledad Moreno Castro	25893422E	6072521
1561	Manuela Pino Montilla	25766866N	6072557
1562	María Romero Prieto	25842466B	6072563
1563	Mariana Quero Cabeza	75006180Y	6072578
1564	Gloria García García	26471418M	6072602
1565	Antonio Herrera Lozano	25902069K	6072630
1566	Miguel Galindo Ruiz	50434975T	6072722
1567	Ana María Nebrera Montoro	26396799K	6072723
1568	Isabel María Cámara Bueno	25927932D	6072840
1569	Antonio Aranda Martínez	52552855V	6072944
1570	Juan Antonio Campos Garrido	25862309M	6072952
1571	Antonio Pérez Rueda	25856399Y	6072962
1572	Juan José Medina Quesada	25996751N	6073002
1573	José Antonio Rodríguez Godoy	26489588M	6073005
1574	Domingo Marín Díaz	26382911W	6073029
1575	Ángel López Marín	25875198Z	6073059
1576	Rosa Jaén Peinado	74996699R	6073078
1577	Juan Antonio López Serrano	25975024C	6073088
1578	Carmen De Torres Barrero	25834396Z	6073106
1579	Gabriel Martínez Cruz	75064810D	6073120
1580	Manuel Martínez Fenoy	25774325L	6073132
1581	Domingo Ruiz Varea	38026405E	6073158
1582	Francisco Ruiz Luque	74947905J	6073182
1583	Hermanos Mata Bago C.B.	E23251002	6073193
1584	Luis Padilla Salazar	75000058W	6073198
1585	Pilar Casas Gay	17014983C	6073213
1586	Rosa María Aranda Castillo	26028073P	6073218
1587	Isabel Sánchez Romero	25956489T	6073259
1588	Manuel Recuerda Moreno	26021072E	6073323
1589	Manuel Recuerda Salas	74955195N	6073387
1590	Hermanos Bueno Romero C.B.	E23702798	6073391
1591	María Dolores Jiménez Jiménez	25926978K	6073575
1592	Gema Siles Molina	53681366X	6073593
1593	María Josefa Díaz Quiñones	25900383Z	6073664
1594	Faustino Fabrega Fernández	75104377Q	6073687
1595	Ana María Hidalgo Padilla	26450221Z	6073807
1596	Antonia López Calmaestra	37741891H	6073823
1597	Vicente Morales Cañizares	74965810R	6073896
1598	Hnos. Morales Delgado C.B.	E86925153	6073954
1599	Purificación Campayo Camero	26466460S	6073980
1600	La Toscana, C.B.	E82244229	6073992
1601	Antonio Manuel Contreras Izquierdo	26021725P	6073999
1602	Ramón García Castillo	52530876A	6074021
1603	C.B. González Peinado Rafael Y Dos Mas	E23471642	6074063
1604	Sebastián Moreno Moreno	25996705N	6074097
1605	José Antonio López Coulouscou	25950695W	6074098

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1606	Elena Carmen Sánchez Peña	26465230G	6074130
1607	Guillermo Martínez Pastor	38690538F	6074276
1608	Inmaculada Capilla Erviti Rodríguez	18208269C	6074287
1609	Inmaculada Rodríguez De Haro	15561361K	6074307
1610	María Pilar Vallejo Torres	25960748G	6074375
1611	José María Collado Cubillo	74994157N	6074508
1612	Juana María Soria Bustamante	26452960Q	6074544
1613	Francisca Zafra Rueda	26109204H	6074548
1614	María Dolores Molina Marín	26386887E	6074597
1615	Amador García Soria	74557907A	6074640
1616	Serafina Medina López	25877896K	6074669
1617	Juan Aurelio Eslava Castillo	25050006Q	6074694
1618	Agrícola Pinos Claros S.L.	B23040348	6074725
1619	Antonio Garzón Aranda	36592611W	6074791
1620	Manuel Pérez Collado	74987655L	6074894
1621	Águeda Rascón López	26356191P	6074896
1622	Manuel Padilla García	26370338X	6074943
1623	Martín Hueso Molina	26469229R	6074958
1624	María Joaquina Segado Carmona	52084750P	6074974
1625	Ángel García García	75125950S	6074975
1626	María Antonia Marín Alvarado	26376188H	6074982
1627	López Expósito Hnos. S.C.P.	J23358039	6075006
1628	Carmen De La Cova Porcel	74954176M	6075014
1629	Ángel Jesús García Ramírez	25986725Z	6075028
1630	Manuela Alarcón Ortega	26002663J	6075040
1631	Encarnación Baca Fernández	39116139Q	6075112
1632	Mercedes Navarro Luna	29790688F	6075119
1633	José Hidalgo Rubio	26170548K	6075160
1634	Francisco Javier Sánchez Vivo	75065066N	6075186
1635	María Parra Aranda	25916933G	6075328
1636	María Isabel Cordero Padilla	79011295Q	6075362
1637	Agustín Aranda La Torre	25808138E	6075384
1638	Santiago Marcos Cordero Padilla	79012822W	6075398
1639	Celia De Los Santos Cordero Padilla	79015423G	6075425
1640	Salvador Cortes Gil	74922883S	6075439
1641	Fidela Ruiz Catedra	26726529T	6075466
1642	Montserrat Regas Serret	38962731H	6075535
1643	María Asunción Mercado Pacheco	25964582C	6075551
1644	Noelia Bautista Fernández	15511557N	6075583
1645	Manuela Angulo Lorite	26411891W	6075621
1646	Salvador Arboledas Pareja	26172023R	6075679
1647	Trinidad Coronas Lechuga	25963975B	6075734
1648	Hnos. González Quesada C.B	E82861055	6075754
1649	Jerónimo Mercado Perea	26171546F	6075793
1650	María Tiscar López Quiñones	26486208Y	6075863
1651	Juan Manuel Morillas Vilchez	25972143Z	6075901
1652	Pedro Moreno Díaz	26702314G	6075905
1653	María Moreno Galdón	26215993H	6075934
1654	Juan Carlos Martínez Rodríguez	02707041X	6075979
1655	Juana Moral Muñoz	26405760N	6076118
1656	María Francisca Romero Alcalá	74990957D	6076123
1657	Matilde García López	75009874C	6076129
1658	Matias Bautista Ruiz	26390594A	6076149
1659	Santiago García Moreno	25977220P	6076165
1660	Manuel López García	25980772H	6076201
1661	María Luisa Camacho García	77345518Z	6076206
1662	José Muñoz Ramírez	25978411A	6076213
1663	Miguel Ángel Barba Aranda	26477717W	6076246

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1664	Juan De Dios Molina Alvarado	26407453A	6076266
1665	Carlos Montes Cuesta	28931209S	6076312
1666	María Martínez Fuentes	25965397F	6076374
1667	Agustín Cruz Nájera	26439127Y	6076452
1668	Carolina Moreno López	75035059C	6076454
1669	Magdalena López Pérez	75006661G	6076475
1670	José Navío Serrano	26185848A	6076477
1671	María Manuela Del Prado Martos	26339657B	6076500
1672	Juan Luis Guerrero Jiménez	26217868F	6076509
1673	Tomas Fernández Punzano	75026665K	6076523
1674	Herederos Juan Hermoso C.B.	E23217326	6076573
1675	Luis Antonio Fernández Saura	24808788E	6076598
1676	Ignacio Fernández Gómez	74863673F	6076632
1677	María Del Carmen Yeste Gallego	75050969Z	6076668
1678	Ventura Ocaña Ruiz	72613954X	6076729
1679	José Alcalá Lechuga	26020898D	6076737
1680	Pedro Sevilla Olivares	40288589H	6076767
1681	Manuel Ortega Carrillo	25961936L	6076778
1682	Dolores García Garrido	25775002Y	6076798
1683	Dolores Ortega García	75020166P	6076818
1684	Francisco Ramón Ortega García	26012635A	6076826
1685	José Ortega García	26001856B	6076832
1686	José María Núñez Mercado	26721201P	6076909
1687	Esteban Adolfo Olid Maza	30414234T	6076919
1688	Pedro Parrilla Carrasco	26212594T	6076941
1689	José Casas López	26471960H	6077035
1690	Juana Gallego Ayllon	26098868D	6077055
1691	María Gloria García Calero	25936774L	6077067
1692	Ángel Marín Vallejos	75082431N	6077087
1693	Pilar García Zamora	26389253L	6077094
1694	Bartolomé Ruiz Tornero	26670297A	6077101
1695	María Alcalá Marín	26451868M	6077151
1696	Ana Carolina Ruiz Samblas	26031940B	6077173
1697	María Dolores Anquela Alcántara	25964748W	6077194
1698	Ana María Vega Esteve	26023316N	6077204
1699	Manuela Salido Payar	26154723C	6077226
1700	María Sánchez López	75056797T	6077241
1701	Florentino Sánchez Rebato Gil	26702804B	6077251
1702	Esteban Escribano Bermúdez	25902141R	6077303
1703	García Ruiz De Los Mozos T Otr, José C.B.	E23292691	6077311
1704	Francisco De Paula Martínez Jodar	26395665Z	6077317
1705	Juan José Vilchez Munuera	26362153J	6077411
1706	Pedro Medina Molero	25828660M	6077418
1707	Juan María Linde Blanco	26037969Z	6077426
1708	José Sánchez Reyes	26025772F	6077432
1709	Juan Montiel González	25976458M	6077500
1710	Pedro García García	25977112S	6077520
1711	C.B. Francisco Robles Campos Y Dos Mas	E23457047	6077560
1712	Dolores Bayo Gámez	25956096K	6077593
1713	Trinidad Ramos Herrera	25744557J	6077639
1714	Emilio Moral Jaén	74996806Q	6077675
1715	María Del Pilar Calatayud Lerma	25873132H	6077680
1716	Dolores Narváez Jiménez	26411827F	6077739
1717	Ana María Bailen González	77331255B	6077764
1718	Francisca Pérez Godino	74966121J	6077793
1719	Apolonio Pérez Aguilar	25749238W	6077827
1720	Dolores Marín Roldan	25857260Q	6077830
1721	María Lourdes Navarrete Sánchez	75098925S	6077855

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1722	Metropolitana Adventures S.L.	B18518795	6077864
1723	Juan Ignacio Rodero Muñoz	75057337B	6077896
1724	Clotilde Tejero Galvéz	25975426P	6078017
1725	María Dolores Cueva Marín	26021893S	6078059
1726	Juan Vega Lomas	26397817G	6078109
1727	Juan Castillo Cervera	25812002E	6078161
1728	Manuel Peña Izquierdo	36496828Z	6078185
1729	Dolores Sánchez Molina	26008331T	6078192
1730	José Virgil Cobo	25906827H	6078216
1731	José Melero Expósito	52550701W	6078245
1732	Juan Pedro Serrano Cervera	52533503P	6078270
1733	Manuel Gallego Díaz	25768216M	6078278
1734	Armenteros Moreno Hnos. C.B.	E23693575	6078284
1735	Francisco Polo Moriano	25922450R	6078321
1736	Esperanza Mudarra Mudarra	26196838E	6078352
1737	Francisco José Vázquez García	26017767Y	6078367
1738	Francisca Cantero Cobo	74994093V	6078399
1739	Juan José Chica Galvéz	77335849M	6078400
1740	José Megino Molino	75049308D	6078403
1741	Abilio Jaén González	77321988J	6078487
1742	Mercedes Garrido Henares	00207137E	6078514
1743	María Josefa García Ruiz	25896300W	6078543
1744	Narcisa Expósito Tudela	25969989E	6078547
1745	Hnos. Chamorro Águila Espejo C.B.	E23723208	6078652
1746	Emilia García Jiménez	75044824X	6078655
1747	María Dolores Carrasco Palacios	26457209X	6078660
1748	Juan Pérez Guzmán	26187616T	6078666
1749	Patarando S.L.	B18911008	6078692
1750	Encarnación Armenteros Rubia	74988125Y	6078724
1751	María Jesús Robledillo Padilla	26482894G	6078771
1752	Eugenio J. Alguacil Martínez Y Otro, C.B.	E23347263	6078780
1753	María Victoria Hinojosa Pérez	26025175P	6078792
1754	Pedro Ariza Ibáñez	52530692A	6078805
1755	Santiago López Sánchez	26208524R	6078819
1756	María Josefa Serrano Serrano	25944322T	6078886
1757	Carmen Fernández Selfa	26166250R	6078902
1758	Luciano Vilchez Díaz	25980347F	6078924
1759	Jorge Monge Cano	35051995H	6078933
1760	Ramón Díaz López	26030722N	6079014
1761	José Vilches Sánchez	26173627H	6079019
1762	Francisco Jesús Vilchez Araque	77345624M	6079047
1763	Jerónimo Garrido Fernández	25843107P	6079050
1764	Miguela Sánchez Requena	26695788X	6079074
1765	Antonio Daniel Vilchez Rodríguez	26036533G	6079087
1766	Consolación Berzosa Gómez	26192817A	6079094
1767	Rogelia Cayuelas Navarro	26716439F	6079100
1768	Manuel Osorio Morillas	25955722S	6079133
1769	Manuel Cabrera Padilla	75063241G	6079180
1770	José Carlos Gómez Mira	26476157Y	6079213
1771	María Rosario Ávila Peña	75020227T	6079372
1772	Juan Manuel Lerma Moreno	25945197R	6079384
1773	María Mateos Moreno	26126007P	6079388
1774	Manuel Eulogio Pérez Moyano	44280409G	6079466
1775	María De La Cabeza Uceda Pardo	26124339L	6079480
1776	Sebastián López Mateos	25924989X	6079622
1777	Lucia Rubio González	75046714Z	6079623
1778	Gonzalo Santafosta Sánchez	26479260G	6079624
1779	Pedro Manuel Ballesteros Ruiz	77334656P	6079664

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1780	Jaime Oscar Ruiz Miras	26226244B	6079684
1781	José Titos Fuentes	75061681P	6079697
1782	Antonio Artigas Sánchez	25906166R	6079720
1783	Cayetano Fernández Mercado	52541073B	6079747
1784	Hermanos Domenech S.C.	J14389456	6079760
1785	Fernando Viedma Jiménez	26048155B	6079816
1786	María Elena Cabrera Titos	26034687K	6079818
1787	Milagros Galiano Guzmán	23359357M	6079848
1788	Francisco Fernández Muñoz	41436872A	6079934
1789	Elena Guzmán Díaz	26350246C	6080004
1790	Ramona Guzmán Díaz	26350247K	6080007
1791	Antonio Justicia Linde	24093547N	6080016
1792	Francisco Justicia Linde	24287765H	6080020
1793	Apolinar Molina López	26735340W	6080054
1794	Pedro Gómez López	25954481Q	6080072
1795	Ángel Luis Ruiz De Vicente	00405138Q	6080121
1796	Juan Ginés Utrera Medina	26463247E	6080127
1797	Dolores Navarrete Quesada	25871027Y	6080205
1798	Pedro Fernández Alcántara	25995653H	6080227
1799	Francisca Lechuga Poza	75105235T	6080234
1800	Baltasar Jiménez Ruiz	26458903W	6080427
1801	Pedro Antonio Molina Barrionuevo	26479712L	6080431
1802	Jennifer María Castro Aguilera	77355256T	6080435
1803	Mariana Jiménez Mora	75125446V	6080472
1804	Josefa Izquierdo Rodríguez	26358616H	6080485
1805	Juana Navarrete Martos	25817994B	6080486
1806	Ana Ruiz Cortes	26354882X	6080491
1807	Damián Romero Lomas	25869511P	6080512
1808	Carmen Cobo López	25908184H	6080541
1809	Muñoz Trillo C.B.	E23205446	6080605
1810	Víctoriano López Fernández	75054055H	6080627
1811	Jerónimo Martínez García	25957077J	6080673
1812	Caseria Villa Pilar, S.L.	B23326564	6080743
1813	Luis Serrano Ramírez	25836505F	6080762
1814	Antonio García Moreno	26215486V	6080903
1815	Sacramento Gadeo Moral	25788434Y	6080966
1816	Matilde Martínez Espejo	25905585H	6081013
1817	Carmen Pulido Torrejimeno	25804199Q	6081107
1818	María Martínez Sánchez	25755603L	6081118
1819	Ángel Cano Luque	26147886Z	6081157
1820	Isabel Muñoz Alcántara	00242916J	6081191
1821	Juan Poza Cejudo	75064765X	6081270
1822	Lorenzo Dámaso Polo Rodríguez	05159779M	6081283
1823	Rodrigo Rodríguez Moreno	75057187E	6081313
1824	Juan José Martínez Campos	26444345A	6081347
1825	María Pilar Martínez Campos	75012188B	6081351
1826	Francisco Moreno Martínez	25979389S	6081397
1827	Antonio García Moyano	78684405W	6081407
1828	Francisco Serrano Funes	29984435W	6081410
1829	José Manuel Perea Romero	25895582C	6081445
1830	Ángeles Vera Lasaga	26174967R	6081482
1831	Francisco José Sánchez Consuegra	77350830J	6081507
1832	José Collado Castillo	25944220J	6081599
1833	Adrián López Cuevas	26481610P	6081635
1834	Familia Sanjuán Boville C.B.	E87279014	6081640
1835	Vicenta López Olivares Y Otro C.B.	E23414923	6081655
1836	Laura Martos Galán	25777718P	6081662
1837	Rafael López Cuevas	75065867P	6081680

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1838	Juan Antonio Díaz González	26135393X	6081685
1839	Encarnación Mozas Rodríguez	25907366M	6081699
1840	Francisco Garrido García	26409385A	6081709
1841	Manuel López Cuevas	26182142T	6081710
1842	María Del Carmen Simón Barrilero	06218055M	6081717
1843	Hermanos Gasso Sánchez C.B.	E86248457	6081725
1844	Manuel Jesús Pardo Carmona	26214730C	6081759
1845	Isabel Carmen Medina Molina	75073994Q	6081770
1846	Carmen Ayuso Belmonte	75049257G	6081775
1847	Hnos.. López Cuevas, C.B.	E23426224	6081779
1848	Alicia Olmo Charneco Y Dos Mas C.B.	E23738446	6081882
1849	María Ranea Guerrero	26205900E	6081961
1850	Ángel Cabezas Simón	26246893Y	6081989
1851	Carmen Rojas Gómez	23659281D	6082033
1852	Rafael Illana Campos	77349331D	6082034
1853	Francisco Canata Villarreal	26447923Q	6082051
1854	José Montalvo Garrido	26209564Y	6082074
1855	María Josefa Friberg Fernández	00735672V	6082133
1856	Ruiz Cano José Mª Y Mateo, C.B..	E23044837	6082159
1857	García Castillo C.B.	E23673452	6082162
1858	Esteban Martínez Serrano	25911051X	6082168
1859	Antonio González Martínez	26404592V	6082225
1860	María Inmaculada Soto Crespo	26012123C	6082312
1861	María Soriano Ortega	74997574W	6082345
1862	Francisca Malpica Torres	25873439A	6082364
1863	Juana García Moreno	75063019N	6082376
1864	Hermanos Pérez Fernández	E76672138	6082389
1865	Carmen Mora Pérez	25919695Y	6082514
1866	Rory Sean Bingley —	X0954449H	6082523
1867	Alfonso Godoy Gómez	26130620K	6082540
1868	Vida Natural, S.L.	B23022197	6082554
1869	José Molina Barba	75091806A	6082573
1870	Remedios Martínez Molina	26009637H	6082576
1871	María Carmen Jiménez Munuera	75090587A	6082577
1872	Lucila Blanco Lorenzo	01055834L	6082630
1873	Isabel Molina Segura	75045386C	6082635
1874	Ross Macaskill Ross	Y2507542G	6082639
1875	Juana Francisca García Molina	26403863R	6082672
1876	Laudina Ángeles González Bernal	26211090Z	6082684
1877	Juan Francisco Pereira Martínez	26024315E	6082737
1878	Luisa Guzmán Aguilar	25902583Y	6082739
1879	Alberta-Narcisa Ramos Fernández	75035378V	6082798
1880	Andrés Jiménez Justicia	26464496Y	6082825
1881	Manuel Pastor Megías	51353312Q	6082844
1882	Mohamed Riad Mouktad	26501430W	6082889
1883	Juan Manuel Cachinero Serrano	52541063R	6082890
1884	Baltasar Sánchez Martos	51877219Y	6082986
1885	Martínez Hervas Hermanos, S.C.	J41702887	6082989
1886	Rosa Peinado Jiménez	28765071Y	6083011
1887	Rafaela Cabrera Cruz	75064623Y	6083085
1888	Manuel Vargas Gámez	26419371F	6083216
1889	Rafael Mercado Rodado	26232530H	6083286
1890	Vicenta García Sánchez	26199334B	6083297
1891	Cebadas Y Trigo De Castilla S.L	B42015388	6083343
1892	Juana Sánchez Sánchez	25954641S	6083359
1893	José María García López	26380410P	6083427
1894	Mercedes Álvarez Galán	24239432P	6083467
1895	Juan José Fernández Mañas	75056721Q	6083494

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1896	Manuel Calatrava Rico	25902902A	6083520
1897	María Antonia López Jiménez	75058746V	6083539
1898	María Belén Mármol Matilla	26029613F	6083570
1899	Antonio José Nágera Marín	75071564R	6083606
1900	Juan Manuel Quiñones López	26465008N	6083631
1901	Mª Concepción García Ortiz Civantos	26025632M	6083634
1902	Manuel Valdivia López	25920067X	6083685
1903	Juan Antonio López Moya	39851927B	6083702
1904	Isabel Campos Paredes	26402032X	6083713
1905	María Del Carmen Peláez Campomanes De Labra	02492993T	6083765
1906	Diego José Gómez López	25968231N	6083842
1907	Andrés Fernández Alcántara	25967887J	6083897
1908	Ramón Hermoso Ortega	25950278E	6083899
1909	Catalina Gómez Hernández	26432336T	6083925
1910	Ana Cuesta Rico	25985080W	6083956
1911	José Antonio Contreras Marín	26493361Y	6084070
1912	Pedro Jesús López Marín	24232635L	6084154
1913	Manuel Torrecillas Cano Y Otro C.B.	E23531833	6084160
1914	Antonio Guzmán Villanueva	77330981J	6084248
1915	Antonia Machado Villareal	26436771L	6084280
1916	Inversiones Rodorti S.L	B21400882	6084374
1917	Francisco Martínez Sánchez	75042949K	6084377
1918	Felipe Sánchez Fernández	23657471Q	6084382
1919	José Castro Fernández	26010637Y	6084465
1920	Pedro José Ruiz García	75066556F	6084573
1921	Sagrario Sánchez Muñoz	38155328F	6084588
1922	Francisco Miguel Lara Navas	40520060V	6084603
1923	Jaime Escorihuela Linares	38222345W	6084622
1924	Rosa María Pérez Sánchez	26483891N	6084682
1925	José Luis Vázquez García	26036964K	6084722
1926	Cristina Gámiz Palomino	78688566T	6084748
1927	Domingo Manuel Sánchez Rodríguez	26023109N	6084796
1928	La Marquesa De Vilches, S.L.	B91858001	6084806
1929	Carmen Criado Ruiz	25948545Z	6084829
1930	José Rafael Pareja Bravo	75015862M	6084880
1931	Manuel Docavo De Alcalá	05278484F	6084943
1932	Carmen Cervera Pulido	75006438B	6084978
1933	Agustín Rodríguez Sánchez	75062995B	6085076
1934	José María Gallego Rama	73546457R	6085093
1935	Manuel Murillo Ortiz	75065197M	6085128
1936	Juan Muela Romero	75014677Q	6085216
1937	Nelcy Sandoval Vallejo	X4641110D	6085239
1938	José Godino Herrera	25980831P	6085258
1939	José Salazar Checa	75062252G	6085310
1940	María Mercedes Ruiz Bulnes	26446729H	6085355
1941	Antonio Del Moral Rivas	26128143M	6085393
1942	Andrés Martínez López	25917547C	6085487
1943	Josefa Navarro Tauste	25940231A	6085488
1944	Juan Pedro Gámez Álvarez	26402952X	6085489
1945	Ascensión Contreras Jiménez	75008691X	6085609
1946	María Isabel Real González	48300183E	6085611
1947	María Isabel Escolastica Ruiz Sánchez	26682121M	6085617
1948	Eduardo Peinado Lara	25942445D	6085648
1949	Dolores Manuela Martínez Guerrero	75098019Y	6085652
1950	Cristóbal García Molina	75121933T	6085676
1951	Silvestra Fuentes Moreno	75027871P	6085813
1952	Pilar Mazarro Perales	75047102B	6085818
1953	Manuel Gómez Uribarri Meleiro	27538537Q	6085830

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1954	Mateo Aldarias Montoro	26180817D	6085874
1955	Josefa Martos Puñal	26010508S	6085893
1956	Rocío Moral Cazalla	77329796R	6085899
1957	Joaquina Martínez Cuerva	28189111N	6085923
1958	Antonia Almazán Ramos	74993527A	6085970
1959	Herencia Yacente De Doña Florentina Pérez García	E87007225	6086010
1960	Juan Ramón Molina Romero	26452904Y	6086049
1961	Luis Miguel Martínez Díaz	75108925X	6086059
1962	Dulce Nombre López Valderrama	25989698C	6086097
1963	María Ángeles López Expósito	25972655C	6086138
1964	Dolores Camero Rodríguez	26356644R	6086174
1965	Juana Fernández Vilches	75079942F	6086185
1966	Brígida Gracia Herrera	52543496L	6086194
1967	Rafael Guerrero Navas	78681693G	6086409
1968	Agricul. Inmob, Construc García López S.L.	B23537517	6086530
1969	Rosa Higueras Castillo	01263139W	6086563
1970	Juan Manuel Olivares Martínez	75083779A	6086578
1971	Sebastiana Romero Valiente	75038095C	6086618
1972	José María Espa Rodríguez De Rivera	05653883T	6086659
1973	Carmen Ochando González	26377840Z	6086765
1974	Juan Manuel Álvarez Torres	26038371W	6086802
1975	José Manuel Palomar Marín	52551339L	6086827
1976	Virginia Luque Pozo	50027815D	6086873
1977	Sebastián Beltrán Beltrán	25871828W	6086886
1978	Brígido Anguita Alcalde	26022250G	6086906
1979	José Jiménez Cubero	30937186R	6086988
1980	Cadema Informática S.L.	B81111262	6086991
1981	Asunción Moreno Fuentes	26118939R	6087000
1982	Eugenio Ruiz Torres	25926650S	6087038
1983	Hdros. De Dña..Luisa Rodríguez Sanz C.B.	G23508534	6087041
1984	José Cobo Hoyo	52547812B	6087062
1985	María Dolores Sánchez Galdón	26202100V	6087090
1986	Milkgras, Sociedad Limitada	B23726938	6087104
1987	Gregorio Higueras Díaz	74951897A	6087108
1988	Antonio Jesús Torres Generoso	38461326J	6087123
1989	Carmen Trillo Pérez	26440725V	6087258
1990	Antonio Castillo Expósito	74947389A	6087261
1991	Manuel Vega Troya	25987212H	6087278
1992	Juan Martínez Palomares	26451641P	6087316
1993	Jesús Díaz Expósito	52554176G	6087338
1994	Baltasar Casas Gutiérrez	75062620G	6087344
1995	Francisco Salido Pérez	26432965P	6087375
1996	Jaime García Moreno	25806553R	6087416
1997	Magdalena Fernández Campos	26410440T	6087417
1998	Juana Bayona Raya	25927009Y	6087437
1999	Guadalupe Ramos Almagro	26439955Y	6087451
2000	Adela Aguilar Morales	39126840E	6087481
2001	Francisca Jaén Moreno	25951960W	6087495
2002	Manuela Padilla Romero	40438593Q	6087566
2003	Antonio Jiménez Barahona	26092491A	6087638
2004	Agrícola Marín Vera S.C.	J91328419	6087669
2005	Ana Josefa Amaro Almazán	25989930E	6087670
2006	Miguel Carmona Cámara	26020672J	6087739
2007	Manuela Alcalde Aguayo	26022413Y	6087764
2008	Julio León Carrión	28305766B	6087766
2009	Elvira Lorite Almansa	75085105H	6087806
2010	Antonia Cobaleda Serrano	75006545A	6087851
2011	Francisco Javier Robles Malo	24225589B	6087889

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2012	Baltasar Hervas Gamarra	26014684M	6087979
2013	Herminia González Chillón	75077824M	6088049
2014	María Rodríguez Ruiz	25966439Z	6088097
2015	Francisco Martínez Aranda	25933519F	6088119
2016	Jerónimo Martínez Fernández	25850828R	6088132
2017	María Manuela Gutiérrez López	75007690K	6088165
2018	Carmen Martín Moreno	26252082C	6088230
2019	María Isabel Fernández Cámara	77327475A	6088280
2020	José Luis Espinosa Pozo	28405578A	6088281
2021	Antonio Higueras Martínez	75019599Q	6088294
2022	María Del Carmen Higueras Higueras	77325462Z	6088302
2023	María Dolores Higueras Hidalgo	77326237F	6088305
2024	Fundación Angustias Verdejo Ruano	G23298763	6088313
2025	Jesús Carlos Barat Jiménez Y Otra Mas, C.B.	E23725542	6088340
2026	María Francisca Pérez Ballesteros	24126725R	6088353
2027	Felicidad Marín Muñoz	26343592J	6088369
2028	Fernando Lorite Rascón	26483521X	6088431
2029	Catalina Martínez Leiva	75054827P	6088436
2030	Manuel Molina Sánchez	75030426X	6088439
2031	Isabel Bedmar Roncero	75049353P	6088513
2032	Torre Agro, C.B.	E14377170	6088522
2033	Josefa Luna Gallego	26680406S	6088546
2034	Ángeles González Torres	26460942V	6088560
2035	José Manuel Gallardo Ruiz	26018276D	6088572
2036	Mateo Luis Gallardo Ruiz	25971539P	6088576
2037	Alfonso Gómez Siles	77336902T	6088600
2038	Mª. Luisa Campillo Y Dos Más, C.B.	E23673437	6088604
2039	Juana Sánchez Checa	75054822A	6088646
2040	Manuel Alcázar Liébana	25937331R	6088860
2041	Francisca Cruz Molino	26670342W	6088871
2042	Joaquín Del Castillo Polaina	29924095Z	6088920
2043	Josefina Herrera Quintana	40435439J	6088937
2044	María Josefa Medina Herrera	74970082H	6089060
2045	Julio Fernández Chinchilla	28459312D	6089088
2046	Francisco Zamora Cuevas	75081459Y	6089089
2047	Antonio Mateo Roa Justicia	26016750R	6089124
2048	Caridad Ocaña Garrido	25934363T	6089134
2049	Isabel Jaén Moreno	25916423T	6089258
2050	Ana Tiscar Fernández	26465291L	6089298
2051	Eufrasio Puerta Parras	25953272A	6089316
2052	Manuel Hinojosa Zafra	25852280G	6089359
2053	Luis Santiago Ocaña	25905033H	6089369
2054	Luis Miguel Molina Rosa	75011976Y	6089413
2055	Josefa Agea Fernández	26471693G	6089420
2056	Juan Francisco Puerta Arroyo	77346226D	6089423
2057	Fernando Andrada-Vandewilde Contreras	27586164X	6089521
2058	Manuel Pedro Gil Mercado	26444062L	6089547
2059	Pablo Chamorro Moreno	75117888A	6089572
2060	Luis Jacinto Higueras Olivares	77336066S	6089604
2061	Dorotea Cruz Nieto	26165697T	6089609
2062	Francisco Quesada Balbín	25903322D	6089652
2063	Pedro Zafra Ramírez	25992286D	6089657
2064	José González Martínez	75070171B	6089684
2065	María Antonia Morales Ocaña	25896382S	6089687
2066	Felix Pérez Olmo	48995558S	6089697
2067	Herederos Dolores Jiménez Jiménez, Herencia Yacente	E23746597	6089701
2068	Juan José Cano Mora	74992573S	6089769

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2069	Antonio Ruiz Montes	39127833A	6089841
2070	Andrés Felipe López Pérez	75055356P	6089847
2071	Miguel Ángel Zambrana Ruiz	26487306T	6089869
2072	Explotaciones Beltrán Montoro S.L.	B23340896	6089884
2073	José Antonio Soriano Justicia	26001700Q	6089973
2074	José María Siles Castillo	74975195W	6090013
2075	Nicolás Guerrero Rodríguez	24151857V	6090045
2076	Antonia Sánchez Lorite	26205406B	6090063
2077	María Dolores Carrillo Ortiz	25994054Y	6090082
2078	José Rodríguez Artero	26724125B	6090086
2079	Luis Antonio Martínez Fernández	70348287G	6090095
2080	Ana Belén Aragón Aibar	26483924E	6090114
2081	Tierras Negras, C.B.	E23416902	6090129
2082	Juan Alfonso Vico Guzmán	75012294W	6090186
2083	Cristóbal Vico Roa	23377310H	6090216
2084	Antonia Rodríguez Puertas	26374167K	6090223
2085	Pedro Gómez Juanes	25854505K	6090252
2086	Narciso Reyes Reyes	26341514M	6090324
2087	Manuel Arenas Cañadas	24107978E	6090325
2088	José María Hervas Miñarro	26192902L	6090355
2089	Carmen Quesada Martínez	26416869N	6090394
2090	Antonia Balboa Burgos	75072412K	6090411
2091	Dolores Paredes Rubio	25944200Q	6090429
2092	María Ángeles Jiménez Sánchez	50537501S	6090438
2093	Sebastián López Aparicio	26701562B	6090440
2094	Juan Francisco Herrera Herrera	26480599D	6090462
2095	Antonia Herrera Martos	26425025A	6090492
2096	Gregorio López López	52530311J	6090564
2097	María Dolores Serrano González	25983001Q	6090683
2098	Andrés Medina Sánchez	52364923H	6090701
2099	Micaela Medina Sánchez	52364924L	6090712
2100	Rafael Hinojosa Zafra	23590067W	6090772
2101	Rafael Arjona Alejandre	45248233B	6090774
2102	Juan Antonio Lara Mercado	75069862R	6090806
2103	Manuela González Castellano	26013403N	6090859
2104	Florencio Ruiz Galera	26477858M	6090862
2105	Mariana Herrera Ramírez	75085437M	6090878
2106	David Santiago Morales	77325587R	6090879
2107	María González Luque	25894011J	6090919
2108	Carmen Peña Collado	25905580J	6090926
2109	Nemesio Cortes Martínez	26729797W	6090931
2110	Raimundo Torres Ruiz	26014744L	6090945
2111	Encarnación González Sevilla	74996270D	6090947
2112	Placida Rodríguez Fernández	26367351J	6090978
2113	Dolores Galán Jiménez	74992806H	6090982
2114	Juana Sánchez Arboledas	75047851R	6091073
2115	Ana Isabel Cano Robles	52556617F	6091078
2116	Antonio Sánchez Garzón	75071208J	6091138
2117	Hdros. De Ricardo Joyanes Joyanes, C.B.	E23533870	6091179
2118	Tomás Martínez García	26430023X	6091284
2119	Ramón Romero Plaza	26450131Q	6091299
2120	Manuel Fuentes Sánchez	74970088R	6091343
2121	María De Los Ángeles Torrente Navarrete	75093994Y	6091367
2122	Antonia Ortiz Olmo	75008395J	6091372
2123	Emmanuel Ozaez Muñoz	77322062H	6091373
2124	Jorge Gutiérrez De Cabiedes Sánchez	07245253T	6091420
2125	Sanrocar Gespat, S.L.	B82917840	6091428
2126	María Fuensanta Chica Montion	25889827S	6091481

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2127	Diego Jiménez Martínez	26485809K	6091501
2128	Rosario García Gómez	52548052K	6091508
2129	José López Gómez	26396984E	6091586
2130	Antonio Fuentes Sánchez	75037927J	6091604
2131	Ana María Moreno Gómez	52522633V	6091646
2132	Tomas García Lendinez	25919260P	6091662
2133	Juan Javier Gómez Leiva	75111198Y	6091786
2134	Eustaquio Rodríguez Segovia	26376398K	6091875
2135	Antonio Mengibar Jiménez	26385315Z	6091876
2136	Juan Muñoz Martínez	26024686W	6091883
2137	Eduardo Díaz Sánchez	25943900S	6091936
2138	María Dolores López Marín	26454318V	6091958
2139	Mª Dolores Díaz Soriano	77348593F	6091962
2140	Rita Vázquez Nieto Y Seis Mas, C.B.	E23487184	6091968
2141	Luis J. Higueras Y Otras C.B.	E23638620	6092004
2142	María Del Carmen Roa García	26025747M	6092086
2143	Marcos Martínez Ruiz	26486906Z	6092136
2144	Joaquín Vidal Calvo	26179143Z	6092178
2145	Agustín Estepa Valdivia	25978396B	6092210
2146	Pedro Extremera Cabrera	25894654N	6092251
2147	Gestion De Inmuebles Adquiridos S.L.	B92954197	6092253
2148	Manuel Jurado Aguayo	25892880D	6092257
2149	Antonio González Ruiz	25954418E	6092280
2150	Juan Extremera Lendinez	25944645R	6092325
2151	Nicolás Guzmán Moriana	25934564V	6092353
2152	Victoriano Camacho Martínez	29756031B	6092386
2153	Jesús Peña Sánchez	26483173F	6092451
2154	Vicenta Castilla Moreno	74997293C	6092506
2155	Juan Salazar Marín	26089584V	6092596
2156	Marcos Tomas Hita Del Cid	26031468E	6092597
2157	José Antonio Andreu Fernández	26224754Q	6092647
2158	Hachece Naturaleza, S.L.	B83471821	6092668
2159	Miguel Antonio Sutil Martín	50817860G	6092761
2160	Francisco Y Antonio Pérez Alguacil C.B.	E02030443	6092784
2161	Hermanos Morante, C.B.	E23354673	6092809
2162	Francisca Reyes Reyes	26209817Y	6092895
2163	Josefa Martínez Raya	74978626Y	6092909
2164	Julián Del Castillo León	25943824P	6092910
2165	Adolfo Montoro Robles	26402560D	6092919
2166	José Miguel Mesa Jiménez	52533089P	6092975
2167	Josefa Chiquero Parras	52557647W	6092978
2168	M Dolores Y Josefa Amezcua Medina C.B.	E23611676	6092981
2169	Francisco Carrillo Molina	46057747V	6093004
2170	María Dolores Navarro Ruiz	77336568B	6093009
2171	Francisco De Asís Navarro Ruiz	77336569N	6093015
2172	Sebastián Navarro Tausto	25923017Q	6093020
2173	Coca Burgos Hnos. C.B.	E14300172	6093095
2174	Antonia Millán Torres	26004031R	6093097
2175	Explotaciones Parot, C.B.	E07456916	6093107
2176	Luis Jesús Vico Roda	75063965S	6093153
2177	Pedro José Lendinez Lendinez	25937911Y	6093175
2178	Hdros De García Y Megino Herencia Yacente	E23745755	6093177
2179	María Sampedro López Rivilla	74992822B	6093201
2180	Jesús Ángel Galiano Garrido	26031931W	6093212
2181	Esteban Morante Castro	26447198G	6093303
2182	Jorge Mora Ávila	26043790Q	6093316
2183	Teresa Martínez Martínez	25943429G	6093330
2184	Andrés Perea Fernández	26154683A	6093343

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2185	Manuel Ortega Carrión	26184593J	6093352
2186	Fernando Lendinez Escabias	26030064K	6093371
2187	María Del Carmen Mendoza Anguita	25997475T	6093432
2188	Francisco Martínez Extremera	25938971P	6093533
2189	María Ascensión Martínez Extremera	25974108R	6093534
2190	María Del Carmen Ramírez Blanco	26387541D	6093618
2191	Pedro Vicente Arias Aceituno	25966574B	6093649
2192	Juana Arroyo Cazalla	25892250T	6093800
2193	Custodio Carlos Moya Serrano	74993720N	6093823
2194	Trinidad Moya Prieto	24136706T	6093835
2195	Emilio Torres Jimeno	26725511V	6093840
2196	Pedro Luis Martínez Martínez	23143196K	6093863
2197	Manuel Antonio Castillo Rodríguez	26214340K	6093879
2198	Carmen Pérez Muñoz	26366913N	6093889
2199	Juana Santos Reyes Lorite	26195166Y	6093912
2200	Bienvenida López García	26402885N	6094006
2201	Ramón Molina Blázquez	26467962E	6094021
2202	Gema Ruiz Pérez	34012851Z	6094035
2203	María González Córdoba	80130060S	6094039
2204	José Fuentes Muñoz Y Otra C.B.	E23397508	6094079
2205	Manuel Martos García	25969648A	6094099
2206	Josefa Eloisa Díaz Antiñolo	75075703T	6094115
2207	Isabel Martínez Godoy	26109071T	6094119
2208	María Pilar Valero Planet	26025310M	6094197
2209	María Pérez Sánchez Rebato	25877104B	6094199
2210	Juana María Herrera Del Río	75101239Y	6094262
2211	López Ruiz Y Otros C.B. Purificación	E23217292	6094378
2212	Josefa López López	25933354A	6094403
2213	María Del Carmen Vargas Martos	25896686C	6094491
2214	María Vilchez Cueva	26424970V	6094534
2215	Antonio Ibáñez García	74999835D	6094630
2216	Ricardo Moreno Martínez	26472602Q	6094675
2217	Salvador Ruiz Cubillo	25916702A	6094709
2218	Francisco Torres González	25869334S	6094752
2219	Juan Turnes Poyatos	25906681X	6094755
2220	Amparo Mudarra Garrido	74974248K	6094799
2221	Roque Cuesta Ucles	26135425L	6094814
2222	Francisco Miguel Zafra Garrido	74983167Q	6094830
2223	María Dolores Aceituno Corrales	23598998D	6094833
2224	Sonia Eladia Pareja Ramírez	77321398K	6094889
2225	Gila Moreno, C.B.	E23661788	6094927
2226	Antonio Nieto Cano	74987911E	6094979
2227	Adriano Serrano Expósito	24131537Y	6094985
2228	Rafael Pareja Toro	24122646Q	6095009
2229	Cecilia Romero López	26721151G	6095071
2230	Juan Custodio Castillo Cano	25935333G	6095094
2231	Pilar Sánchez Urbano	26185957C	6095101
2232	Manuel Villar Fernández	75124795X	6095122
2233	José Antonio López Pareja	77328055P	6095154
2234	Rafael Rosales Muriana	26028997N	6095237
2235	Francisco Nebrera Bago	75050099H	6095243
2236	Francisca Trinidad Pérez Mudarra	74623157W	6095302
2237	José Manuel Romero Peinado	77324793N	6095325
2238	Consuelo Rosales Prieto	25867220V	6095339
2239	Hnos. Torres Palazón C.H.	E91220707	6095415
2240	Francisco Javier Segura Castro	26238777D	6095477
2241	Amador Carlos Serrano Tirado	25997514Q	6095583
2242	María Isabel Gutiérrez Rosa	77539793P	6095658

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2243	Pedro Gutiérrez Rosa	28884272K	6095667
2244	José Miguel Martínez Arriaza	52533289R	6095693
2245	Juan Gabriel Vallejo Pulido	26044184L	6095702
2246	Julio Zúñiga Avi	26683153W	6095710
2247	María Del Carmen Contreras Delgado	24141009W	6095734
2248	Francisco Jiménez Sánchez	26396293K	6095836
2249	Antonio Tejero Carabias	25906359X	6095854
2250	Dolores De La Torre Vico	26356867V	6095857
2251	Francisca Luque Marchal	74993939R	6095918
2252	Santos Segura Díaz	26423498V	6095922
2253	Joaquín Claramunt Manjón	30496595K	6096022
2254	Isabel Fuentes Torres	25896496Z	6096050
2255	María Teresa Coello De Portugal Acuña	31109810X	6096085
2256	María Matilde Cobo De Mesa	00018386D	6096088
2257	Evangelista Rubio Baca	45469397F	6096113
2258	Cristina Rubio Baca	45494632B	6096115
2259	Gregorio Rubio López	10156401S	6096118
2260	Araceli Pinto Bueno	75139708L	6096140
2261	Jorge Manuel Pinto Bueno	76653338L	6096145
2262	María Del Rosario Bueno Colmenero	25919357J	6096148
2263	Treuan Group S.L.	B60811650	6096160
2264	Olivar De La Monja, S.L.	B23418312	6096185
2265	Antonio Pérez Sotelo	34593712X	6096189
2266	José Ángel Moya Muriana	26048021S	6096194
2267	Luis José Rus Rodríguez	75124174X	6096199
2268	Explotaciones Agrícola Villar Bajo S.L.	B23631732	6096234
2269	Francisco Jesús De Pradas López	15511827Y	6096255
2270	Aurora Cameros Galera	26444541S	6096302
2271	Dolores Damas Salinas	25972548M	6096318
2272	Manuel Almagro Parra	26233498C	6096345
2273	María González Martínez	26691232P	6096365
2274	María Josefa Sánchez Cañete Sánchez Cañete	74983230X	6096375
2275	Juan Antonio Torres López	77342557C	6096400
2276	Joaquín Lope Cebrian Y Otros, C.B.	E23396856	6096414
2277	Trinidad Leyva Maza	74998446T	6096450
2278	Rosa María Martínez Fernández	33459136R	6096469
2279	Francisco Gabriel Martínez Fernández	33459427Q	6096483
2280	Gema Ortega González	26017650G	6096493
2281	Laureano Sanz Herranz	26176252K	6096499
2282	Isabel Trapero Garzón	26721860T	6096501
2283	Ignacio González De Lara Santa-Olalla	24024717K	6096555
2284	Mercedes Martín Carrillo	52531141S	6096556
2285	Francisco Cobo Parra	75005456H	6096582
2286	José Manuel Sevilla Navero	75015611F	6096608
2287	Ángel Lucas Cruz Cruz	75105625E	6096671
2288	Antonia Nieto Gámez	75036790A	6096695
2289	Antonia Hurtado Rodríguez	26219135D	6096753
2290	María Josefa González Jurado	52543658C	6096772
2291	Roberto García Hoyo	43106327A	6096814
2292	María Dolores Buen Consej Melero Ocaña	25877994G	6096823
2293	Antonio Jesús Muñoz López	26013319C	6096898
2294	Gramma Olivo Sl	B14964092	6096929
2295	Juan Valdivia Torres	25923669R	6097066
2296	Rosa María Higueras Higueras	25960859T	6097081
2297	Alejandro Rafael Pérez Gutiérrez	25987751M	6097125
2298	Antonio Romero Jiménez	52533108G	6097127
2299	Antonio Ángel Alcántara Expósito	26028645M	6097161
2300	José Carlos Melero García	44379283R	6097177

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2301	Eulalia Clavijo Fernández	26154666D	6097194
2302	Juan Francisco Castro Benítez	25821584J	6097252
2303	Ramón Guardia Esteo	25770412Q	6097264
2304	Famoligar, S.L.	B84323641	6097299
2305	Pablo Ángel Toledo García	26204452T	6097329
2306	María Castillo Lara	25801799P	6097368
2307	Oscar Luque Díaz	77365178D	6097373
2308	Pablo Lara Puerma	25942504E	6097386
2309	Rafael Villen Puerma	74958856Q	6097394
2310	Juan Gallardo Palacios	25821854F	6097429
2311	Miguel Ángel Moya Moya	26235702Q	6097449
2312	Gestora Rustica Y Urbana Sl	B23313588	6097455
2313	Manuela Barrero Reyes	26425631B	6097588
2314	Antonio Ríos Fernández	25916150A	6097616
2315	María Dolores Villamor Callejón	25853374V	6097624
2316	José García García	26447754P	6097635
2317	María Guadalupe Lainez Moreno	75087159W	6097648
2318	Carmelo Torres García	25953474K	6097676
2319	Mateo Andrada Vanderwilde Benjumea	28755502M	6097939
2320	Francisco José Amate Valdivia	26021549Q	6097945
2321	Carmen Olmedo Aranda	75003646W	6097946
2322	Dulce Nombre Anguita Marchal	25826380W	6097952
2323	Rafaela Valverde Anguita	25977392L	6097954
2324	Juan Antonio López De La Paz	26434058C	6097974
2325	José María González Blanes	26234172G	6098016
2326	Amelia Luque Collado	25833193F	6098028
2327	Manuel Palacios Hidalgo	25934028X	6098143
2328	Juana Blanco Expósito	51914453A	6098159
2329	Ángel Blanco Expósito	52546212K	6098169
2330	Sistemas Agrarios De Explotación S.L.	B23731797	6098172
2331	Purificación Gómez Galindo	74566134L	6098188
2332	Francisco Valiente Hervas	24832253G	6098210
2333	Guadalupe Expósito Talavera	26437031A	6098211
2334	Herencia Yacente De Isabel González Gómez	E23748049	6098219
2335	Jacinto Vilar Manjón	26207699G	6098240
2336	Piedra Cubilla S.A.	A78596921	6098267
2337	Agrogestionsur S.L.	B18483396	6098365
2338	Ramón Molina Gallardo	25905407R	6098378
2339	Lourdes Molina Moreno	77340775D	6098407
2340	Alfonso Luque Yeguas	26009763Y	6098449
2341	Ana María Palacios Higueras	25811093X	6098467
2342	Ana María Palacios Higueras	26017100Y	6098474
2343	Juan Pérez Ruiz	75218286Y	6098524
2344	Rocío Francisca Guzmán Galiano	75005769D	6098536
2345	La Casería, C.B.	E18620658	6098555
2346	María Delgado Valverde	25963554G	6098607
2347	Manuel García Castro	26448717M	6098615
2348	Serpimes Andalucía S.A.	A23058225	6098617
2349	Isabel Sánchez Cañete Salazar	37961308S	6098630
2350	Pedro José Espinosa Torres	26474664P	6098671
2351	Francisco Moral Moral	25922584C	6098681
2352	Ana Lomas Lomas	74993744J	6098737
2353	Pedro González Rodríguez	26399565G	6098762
2354	Estructuras Baix Camp S.L.	B43563253	6098774
2355	José Sánchez Mesa	26457305Z	6098778
2356	Ramona Marín Lopezosa	75073621B	6098803
2357	Manuel Montoro Marchal	25887350E	6098809
2358	Magdalena Revert Escudero	26442961E	6098826

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2359	José Gabriel Revert Escudero	43029904D	6098828
2360	Tejero Martínez C.B.	E23624315	6098864
2361	Rocío López Viedma	26481465R	6098884
2362	Juan José Medina Reyes	50290871Z	6098904
2363	Mercedes Milla Caballero	25867775C	6098952
2364	Red Verde S.L	B80527203	6098972
2365	José Manuel Gutiérrez Anguita	26013617L	6098990
2366	Cruz Páez Familia, C.C.B.	E23328362	6099031
2367	Manuel De La Cruz Matías	52547029X	6099038
2368	Agustín Ocaña Navas	25960343J	6099044
2369	Pedro Sánchez Ortega	25865603X	6099065
2370	Ildefonso García De Blanes Contreras	08620469T	6099167
2371	Jerónimo Jiménez Serrano	25845349L	6099168
2372	Gonzalo García De Blanes Contreras	08437189F	6099170
2373	Monterías San Agustín, S.L.	B02523322	6099239
2374	Carmen Ávila Herrador	74973566Y	6099329
2375	Mª Esther Vilches Herrera	75100464J	6099346
2376	Josefa Cano Ibáñez	74962169V	6099426
2377	Dolores Arenas Romero	75007029G	6099440
2378	Servicios Eléctricos Inmediatos, S.L.	B84514629	6099449
2379	Biocampo C.B.	E23746431	6099450
2380	Santiago Cortes Barranco	25751454X	6099516
2381	María Pérez Crespo	26687633C	6099524
2382	María Magdalena Sanjuán Malo	05408448K	6099557
2383	Fermín Murcia Garrido	25849784S	6099570
2384	Juan Manuel Montoya Rosales	26441880E	6099574
2385	Enrique Martín Álvarez	25847677R	6099577
2386	Juan De La Cruz Guerrero Pérez	26487299Q	6099600
2387	José Antonio Jiménez Molina	26474472T	6099604
2388	Francisco Serrano Varela	74997269L	6099608
2389	José María Leiva Molina	26445064D	6099619
2390	José Antonio Ocaña Cámara	39170625S	6099628
2391	Francisca Jiménez Jiménez	74991096X	6099629
2392	Vaquetas, S.A	A28121184	6099634
2393	Leonides Gómez Piedrabuena	25960916B	6099658
2394	Tomas Cuevas Sánchez	26012744C	6099684
2395	Alfonso Ruedas Fernández	26470835C	6099705
2396	Manuel Torres Valero	25871920W	6099714
2397	Claudio Córdoba Herrera	75041296R	6099755
2398	Josefa Ávila Ramírez	25856425D	6099773
2399	Hnos.. Moreno Pasquau C.B. Las Palomas	E23262033	6099776
2400	Construcciones Y Arrendamientos García Reyes S.L.	B23300619	6099815
2401	Antonio Gutiérrez Valero	25920267A	6099830
2402	Antonio Hervas Carrascosa	25889554H	6099834
2403	Ana Sánchez Moreno	25852946A	6099864
2404	Buslnéss Olicam S.L.	B23651235	6099876
2405	Alhori C.B.	E19540665	6099895
2406	Manuel Fernández Velasco	25774224X	6099926
2407	Victoria Morales Cobos	26417148S	6099929
2408	Juan Ángel Padilla Yera	75043045W	6099936
2409	Juan Martínez Rodríguez	02506458X	6099942
2410	Inmaculada Castro Sánchez	53597310L	6099994
2411	Mª Eugenia Fernández Pasquau	26451594F	6100036
2412	Luis Miguel Carrasco Clavijo	26208613K	6100047
2413	Rosa Rodríguez Inclan	70493267S	6100053
2414	Elisa Barrionuevo López	25944742Y	6100055
2415	Anselmo Martínez García	52525265G	6100112
2416	María Del Carmen Ruiz Torres	30792918N	6100152

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2417	Mercedes Dolores Illana Abril	26028590L	6100224
2418	Margarita Piña Cabellos	24147473A	6100231
2419	María Merino Padilla	74982215F	6100235
2420	José Alberto Carmona Cortes	78684754Y	6100244
2421	José María Marcos Rodríguez	26239338H	6100257
2422	Francisca Ceballos Atienza	74961863X	6100298
2423	Hdros. De Celes Medina Lasaga	E87310975	6100317
2424	Explot. Agrícola Villalba Villabilla S.L	B83842815	6100382
2425	D. Explotaciones Agrícolas Fdl, S. C.P.	E23533284	6100383
2426	Marciana Gámez Juanes	26704777Y	6100385
2427	Hermanos Manrique García C.B.	E23451818	6100395
2428	Juan Carlos Cobo Ariza	75014747V	6100398
2429	Leonardo García Del Río	26439830L	6100438
2430	Jesús Moreno Vivas	02883262M	6100441
2431	Hdros Francisca Funes Ortega Herencia Yac	E23535842	6100453
2432	Ángel Palazón Morcillo	05135072T	6100464
2433	María Victoria Santisteban Cano	26479804L	6100469
2434	Alberto García García	50874963K	6100475
2435	Melody Lorca García	26047997Z	6100491
2436	Herminia Cano García	25923244J	6100514
2437	María Del Carmen Serrano Jaén	52553768X	6100526
2438	María Rosa García Fuentes	40565910M	6100542
2439	Herederos De Francisco Gómez Herrera C.B.	E23674005	6100641
2440	Matilde Cubillo Aranda Y Dos Mas, C.B.	E23588916	6100693
2441	Celedonia Herrera González	26455312E	6100717
2442	Luisa Vera Medina	26400743D	6100733
2443	Manuel Jesús Molina Martínez	26512824B	6100748
2444	Cristóbal Salvador Trillo Fernández	26456528L	6100816
2445	Inmaculada Guerrero Trillo	27340406F	6100822
2446	Mª Del Mar Guerrero Trillo	27344037G	6100825
2447	Trinidad Canovas Madrid	75049379B	6100844
2448	Gaspar Valenzuela Fernández	25987924V	6100859
2449	Ana García Rodríguez	75123169V	6100880
2450	María Luisa Raya Ruiz	26163872S	6100889
2451	Pedro Bonillo Martínez	26489303L	6100893
2452	Blas José Rus López	39632815C	6100898
2453	Concepción Carazo E Hijos C.B.	E23516297	6100903
2454	Juan Antonio Montijano Utrilla	74964628S	6100951
2455	Francisco Romero Álvarez	24116868B	6100971
2456	María Del Mar Martín Jiménez	24236481R	6100989
2457	Francisco Manuel Gallego Rueda	75012769V	6101005
2458	Mercedes Contreras Pérez	25968868M	6101018
2459	José Luis Higueras Jiménez	39647932A	6101024
2460	Miguel Ángel López Martínez	52547955Q	6101042
2461	Dissur Logística, S.L.	B23346042	6101053
2462	Antonia Josefa Peña Puentes	74980833M	6101057
2463	Juan González De La Cámara	26025358F	6101063
2464	Sabina Marcos Linares	26691577P	6101074
2465	Gabriel Raya Raya	26472205X	6101078
2466	Bartolomé Salido Pérez	26476184X	6101088
2467	Francisco Mateo López Aranega	25997679C	6101091
2468	Paf C.B.	E87122529	6101111
2469	Luisa Rus Rus	26452134H	6101115
2470	Isabel Gasco Amezcua	25929741R	6101126
2471	María Del Mar Mora Guimera	01925598S	6101128
2472	Margarita Gil Martínez	01766036G	6101129
2473	Marcelina Bermúdez Pérez	26712291E	6101153
2474	Víctoria Jerez Juárez	19453588G	6101162

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
2475	Ramón Jiménez Rodríguez	28414123S	6101167
2476	Javier Del Moral Martín	74944806L	6101178
2477	María Josefa Herrera González	26202723L	6101182
2478	Gertrudis Herrera González	26447918B	6101183
2479	José Manuel Aranda Caballero	49003080Q	6101196
2480	Gregoria Pérez Fuentes	25899711D	6101208
2481	Puerto Indal Promociones, S.L.	B04149167	6101224
2482	Ramón Peña Zafra	43417873Z	6101236
2483	Blas Escudero Gómez	38404952N	6101291
2484	María Ángeles López Segura	26446614H	6101298
2485	Salvador Romero Rodríguez	28418526W	6101311
2486	Agropecuaria Kudalfa S.L.	B23382658	6101335
2487	Tomas Colmenero Carrillo	25853236V	6101340
2488	Plantaciones El Tejo Integ. Medioamb S.L	B23298318	6101350
2489	Pedro José Martínez Zafra	37787443F	6101357
2490	María Jiménez Redondo	26728403B	6101378
2491	Herencia Yacente De Don Leocadio Manuel Moreno Pae	E87010211	6101382
2492	David Torrecillas Bayona	26490997B	6101391
2493	Sebastián Amador Muñoz	75096281Q	6101398
2494	Hermanos Iruela C.B. En Constitución	E18921023	6101406
2495	Carlos Poza Montoro	08940222F	6101415
2496	Ana Rosa Quesada Aranda	25844310S	6101418
2497	Manuel Conde Jiménez	29081263V	6101425
2498	María Pilar Conde Jiménez	24299883S	6101427
2499	María Lourdes Conde Jiménez	24169191D	6101428
2500	Construcciones Y Obras Hnos. Cano S.L.L.	B23411077	6101430

ANEXO IX

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 09 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 09 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 645 productores comienza por:
Sebastiana Aguilar Menaique con NIF: 74899957C,
Y finaliza por:
Catalina Bermúdez Barriga con NIF: 25569635Y.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de la Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Sebastiana Aguilar Menaique	74899957C	7000004
2	Francisco Ordoñez Estepa	25296922G	7000015
3	Francisca Álvarez Ruiz	25273364K	7000049
4	Francisco López Ruiz	25316838W	7000240
5	Luis Pablo Martín Escalante	33383764T	7000306
6	Enrique Cortes Cortes	25264597V	7000330
7	Socorro Pelayo Hidalgo	25302617H	7000460
8	Trinidad Cabello Sánchez	30429734K	7000535
9	Antonia Guerrero Morgado	25537155W	7000549
10	Rafael Aguilar Amores	33379404X	7000607
11	Mariano Miranda Duarte	25222308W	7000624
12	Jorge Maldonado Eloy García	24928635Q	7000873
13	Juan Vera Cantos	33376964P	7000880
14	José Francisco Repiso Serran	25315051D	7000905
15	Francisca Serrano Molina	25280612R	7000980
16	Farzeen Akbari Kalhur	Y1346001D	7001069
17	Felisa Repiso Palomo	25311615T	7001088
18	Caños Santos Cruces Pulido	24795152W	7001163
19	Francisca María Rabaneda Martín	25339498F	7001234
20	José Cañete Castillo	24910739Z	7001270
21	Andrés Luque Jiménez	25288903N	7001312
22	Celia Fernández Muñoz	36932383H	7001321
23	Isabel Gámez Gámez	24899337C	7001373
24	José Lorenzo Luque Bolaños	74899699S	7001419
25	Juan Sánchez Román	75862641Q	7001463
26	José Antonio Fernández Córdoba	25330415D	7001470
27	María Ángel Álvarez Núñez	24753451T	7001489
28	María Orozco Pinzon	25489749E	7001498
29	Jacinto Castillo Otero	24056627F	7001618
30	Fernando Rey Sibaja	25577799M	7001689
31	José Antonio Pareja Parrado	25055902R	7001713
32	Francisca Martín Pérez	25321760W	7001742
33	Juan Doña Ruiz	74804008G	7001836
34	Antonio Crespo Martín	74800447P	7001859
35	Francisco Ángel Díaz Díaz	52584548Q	7001903
36	José Muñoz Llamas	24941690F	7001909
37	Francisco Jesús Córdoba Jiménez	74915936Z	7001914
38	Ana Alarcón Sedeño	74765697B	7001967
39	Francisco Sánchez Polo	25262463E	7002015

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
40	Antonio Rosas Martín	25267376J	7002043
41	Juan Pablo Delgado Quintana	25333477N	7002072
42	Juan José Ramírez Santos	25316540A	7002096
43	Juan José Valverde Cívico	74803886C	7002154
44	Josefa Paredes Mazuela	25315717P	7002185
45	Alfonso Águila Acedo	25272980M	7002214
46	Manuel Jesús Aguilar González	25339792W	7002236
47	José Marín Ramírez	24955155V	7002269
48	Guadalupe Lopera Córdoba	52576538X	7002313
49	Ana Burgueño Repullo	25299026S	7002356
50	Victoriano Marín Palma	37777729E	7002358
51	Antonio Gaona Lara	24995051P	7002404
52	Francisco Díaz S.L	B29003712	7002460
53	Antonio De Miguel Román	25036819P	7002462
54	Juan Martín Espinosa	24899788B	7002480
55	Juan José Ruiz Lara	25339803J	7002481
56	Tomas Gómez Arrabal	74767571E	7002482
57	Jesús Moscoso García	25248292L	7002512
58	José Cañizares Lozano	41052936Y	7002533
59	Cristóbal Moscoso Sánchez	25248265S	7002725
60	José Arrebola Fernández	24752688L	7002810
61	Ana María García Núñez	25328345D	7002817
62	Miguel Sánchez García	24722599Z	7002926
63	María Antonia Mairena Rueda	78961638Q	7002986
64	José Ruiz Frías	24771853W	7003022
65	Francisco David García García	74920124Q	7003046
66	Antonio García Aguilar	74897795C	7003049
67	Teresa Guerrero Sánchez	74899545E	7003189
68	Diego Luis Díaz Jiménez	74772372Q	7003239
69	Mª Dolores Gámez Gámez	27335571W	7003289
70	Eugenio Claros Gallardo	25034569N	7003295
71	Francisco Vegas Vegas	24844071T	7003298
72	Salvador Gómez Llamas	74774403T	7003352
73	Rafael Muñoz Moreno	24867917H	7003410
74	José Fernández González	25274862R	7003420
75	Nicolás Romero Romero	25265495H	7003427
76	Catalina Calvente Álvarez	74757905Q	7003433
77	Margarita Molina Molina	74790451V	7003452
78	Manuel Moscoso Fernández	27299576W	7003547
79	Dolores Caballero Torres	25321816N	7003580
80	Guillermo Márquez García	74922963A	7003617
81	María Garrido Díaz	24890034D	7003661
82	Fernando García Espildora	24669531F	7003671
83	Manuel González Andrades	25659164L	7003692
84	Antonio Quirós Herrera	24735027E	7003746
85	Félix Claro González	74800493P	7003748
86	Francisca Díaz Campos	74788845K	7003759
87	María Gil González	24612985H	7003795
88	Juan Rodríguez Sánchez	25231057B	7003800
89	José Antonio López Castelar	26815310R	7003842
90	Remedios Lobato Montenegro	25270088B	7003870
91	Manuel Guillén Rodríguez	25543203R	7003972
92	Antonio Pedraza Amores	25263989F	7003981
93	Francisco Montiel Cobos	24621935K	7004007
94	Antonio Chito Maldonado	25533883L	7004047
95	Dolores Gloria Benítez Luque	24810950E	7004089

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
96	Miguel Jiménez Arrabal	25296566Q	7004108
97	Salvador Vegas Córdoba	25230355E	7004112
98	Francisco Pozo Montiel	25298352P	7004118
99	Francisco Ortiz Pérez	25287365S	7004157
100	José Moreno Aguilar	25253240E	7004320
101	María José Paniego Fernández	80128328P	7004424
102	María Del Mar González Arjona	25662749Q	7004468
103	Josefa Menacho Román	25546264A	7004487
104	José Antonio Sánchez López	52579817T	7004511
105	Guillermo Domínguez Aranda	25319839J	7004513
106	José León Terrones	25301932T	7004541
107	Josefa Vivar Doblas	24604506A	7004556
108	Manuel Clemente Arrabal Corado	53681941X	7004606
109	Juan Barquero González	25321174Z	7004633
110	Isabel Ledesma Vázquez	78961258G	7004676
111	Antonio Rojas Lavado	32000014E	7004677
112	María Pilar Rojas Lavado	74800486R	7004684
113	María Luisa Vázquez Candiles	74813180E	7004691
114	Francisco García Ruiz	24987740B	7004721
115	María Dolores Martín Silva	74813768N	7004729
116	Antonio Peinado Páez	25232579S	7004733
117	Andrés Sarria González	76880727F	7004746
118	Damián Luque Pacheco	24686008Q	7005014
119	Andorroma S.L.	B91098046	7005059
120	C.B. Hermanos Luque Jurado	E93241495	7005072
121	Juan Antonio Gómez Pinazo	24792113E	7005136
122	Cipriano García Ortigosa	25035467J	7005180
123	Antonio Doblas Gómez	24639072T	7005304
124	Rafael Rodríguez Ramírez	25280208B	7005341
125	Manuel Jiménez Villodres	25264580T	7005405
126	Francisco José Ríos Ruiz	53684624W	7005426
127	Ana María Scherman Martín	25711271P	7005452
128	Jesús Zorrilla Jiménez	53154407G	7005503
129	Elisa Anaya Álvarez De Perea	25267164P	7005511
130	Miguel Padilla Segarra	24828273A	7005563
131	Francisco Ligero González	25293413Z	7005599
132	Alfonso Alonso Flores	75224917J	7005602
133	María Del Carmen Domínguez Carrasco	25569312M	7005607
134	Oscar España Alcántara	53743615K	7005613
135	Sueños De Ronda, S.L.	B92244862	7005632
136	Rosario Benavides Porrino	25254345T	7005642
137	Antonio Ruiz Lara	25329758L	7005657
138	Francisco José Muñoz Molero	33383804V	7005659
139	Hilario Ramos Sánchez	24710541P	7005671
140	Juana Castro Navarro	24869351A	7005693
141	Antonio Pérez Parrado	24977641D	7005696
142	Eugenio Páez Caro	23569880D	7005697
143	Carmen Pinzón López	25551740M	7005701
144	Obrygas S L	B29488111	7005719
145	Francisco Fernando Fernández Torres	31180996B	7005961
146	Francisco Fernández Montiel	25038028K	7005973
147	Andrea García Bueno	74817879Y	7005995
148	Miguel López Ortiz	24971020N	7006051
149	Juan Cristóbal Sánchez Lobato	25097958J	7006333
150	Félix Merchán Guerra	24745526X	7006365
151	Juan Ángel Melgar Romero	25548151G	7006406

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
152	Fernando Gómez Sánchez	24625557D	7006408
153	Jesús Romero Aguilar	25328394N	7006426
154	María Dolores Robledo Franquelo	25270970L	7006514
155	María Ángeles Ruiz Romero	53366498N	7006577
156	José Manrique Frías Ruiz	25043923M	7006676
157	Antonio Eusebio Fernández Gómez	24894298H	7006787
158	Josefa Ternero Moreno	24731543B	7006900
159	José Antonio Pérez Romero	77471370X	7006948
160	Ana Urbano Campos	74799453A	7006999
161	Francisco González Merino	25043120F	7007090
162	Salvador Martín Postigo	53741523E	7007103
163	Eva Coral Pérez Pérez	74854548J	7007188
164	Isabel Muñoz López	52584390L	7007220
165	José Antonio Cortés Godoy	52584034P	7007391
166	Encarnación Muñoz Castro	31838018S	7007392
167	Ana Belén Ramos Aranda	74908524P	7007472
168	Antonio Ruiz Navas	24859236P	7007484
169	Juan González Vera	31787352H	7007498
170	Francisco Reina Millán	25010857J	7007631
171	Antonia Alba Alcántara	74815548K	7007641
172	Juan Martín Martín	24873729B	7007652
173	Antonio Manuel Montañés Ramírez	44576634N	7007695
174	Antonio Aguilar Arjona	75644673L	7007759
175	José Martín Aranda	25338822K	7007772
176	Juan Sánchez Palomo	74772462Z	7007790
177	Juan Antonio Sánchez García	74910470E	7007837
178	Jesús García Cabrera	74921613X	7007906
179	José María Ortigosa Luque	25335529V	7007940
180	Juan Campos Jaén	25058393P	7008014
181	Rafael Domínguez Sepúlveda	24877946L	7008093
182	Águeda Martín Pascual	24829828V	7008111
183	Trinidad Burgos Ruiz	25220608G	7008161
184	Francisco Javier Romero García	25330431W	7008181
185	Miguel Pozo Porras	25281650G	7008301
186	Juan José Millán Guerrero	25714163W	7008348
187	Salvador Torres Frías	25233498Z	7008423
188	Pedro Lucena García	78962902S	7008456
189	José Raya Quintana	25036797D	7008500
190	Antonia Ruiz Solís	74794475Q	7008501
191	Enrique Reina Ríos	74904290Y	7008511
192	Jennifer Tirado Domínguez	25350906F	7008521
193	José María Artacho García Valdecasas	74828817L	7008550
194	Antonio Ortigosa Guerrero	24776777G	7008562
195	María Lorenza Caro Páez	74900111J	7008584
196	Alonso Martín Ruiz	25288718B	7008597
197	Antonia Gómez Pinazo	24778005J	7008656
198	Antonio Beigveder Falcón	74791709X	7008658
199	Francisca Salvadora Rosa Gómez	74908218R	7008676
200	Antonio Vázquez Sanjuán	08918902P	7008786
201	Rafael Garrido Muñoz	24842144M	7008798
202	Antonio Marín Fuentes	25299726W	7008804
203	Bartolomé Vázquez Sanjuán	08914078Z	7008808
204	Juan Núñez Elvira	48874911A	7008824
205	Manuel Patricio Peña	25268463L	7008829
206	Inés Villa Fernández	74767991M	7008838
207	Ana Pérez Nateras	25317224C	7008888

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
208	Juan Istan Carvajal	33373094W	7008929
209	Juan Jiménez Guerrero	25504974K	7009177
210	Manuel Ortega Berenguer	25028419A	7009290
211	María García Aranda	25688976T	7009357
212	José Antonio García Montoza	52573787L	7009389
213	Juan Pino Palomo	24568591Z	7009393
214	María De Los Dolores Guerrero Turrillo	25551559P	7009400
215	Juan Anaya Ríos	25516641G	7009403
216	Rafael Fortes Muriel	74904165L	7009513
217	Juan Gregorio Ruiz Moreno	25672426X	7009585
218	María Dolores Arjona Herrera	25265352J	7009633
219	Juan Antonio Antunez Postigo	25327248Q	7009729
220	Ramón Lucena Vázquez	25670995M	7009739
221	Johan Willem Kleijn —	X6505928X	7009753
222	José Martín Llamas	24780389M	7009813
223	Francisco Gálvez Repiso	74898020S	7009886
224	José Vera Carmona	25303857Q	7009894
225	José Martín Gámez	25285358D	7009944
226	Salvador Reyes Vázquez	25086769W	7010215
227	Antonio Bermúdez Almirón	24111467S	7010275
228	Josefa Suárez Gómez	24671458W	7010313
229	Fernando Bernal Pérez	24623755R	7010360
230	Gracia Núñez Arjona	25245673E	7010381
231	Miguel Ángel Artacho Pérez	25293825N	7010472
232	Elisa Artacho Pérez	25305626Z	7010483
233	María Del Carmen Artacho Pérez	25298679J	7010496
234	Antonio Jiménez Siles	74905193N	7010533
235	Adrián Pascual Bayo	53370440K	7010561
236	Gumersinda Martín Moreno	24832242Q	7010627
237	Antonia Domínguez Cabrera	33373298E	7010635
238	José Lozano Torralvo	74811256F	7010661
239	Francisco Fuentesal Aguilera	25532327G	7010664
240	Basilia Aguilera Galvez	25288340R	7010685
241	Juan Andrades Mena	74779050R	7010691
242	Francisco Javier Moreno Gutiérrez	74939416B	7010729
243	Francisca Calderón Nieto	74762735Q	7010768
244	Eduardo Guerrero Aroca	25582549V	7010789
245	Rafael Jiménez Sepúlveda	24902498F	7010830
246	Roberto Pérez Romero	25061534K	7010905
247	Milagro Ortiz Extremera	24880912H	7010913
248	Rafael Rando Rando	52575297B	7010961
249	Purificación García Cobos	25275972F	7010989
250	Ana Martín Vargas	24830741X	7010992
251	Isabel Lozano Alcántara	33386223K	7011051
252	Juan Ríos Lozano	74813441F	7011057
253	Francisco Rodríguez Paradas	25314144E	7011222
254	Carmen Rojas Pérez	25267163F	7011286
255	José Baeza Bermúdez	24904879L	7011303
256	Ángel Ramos Sancho	74906355R	7011306
257	Mónica Luque Torres	53682340H	7011333
258	Manuel González Martín	24989722S	7011427
259	Andrés Sarriá Sarriá	25062470Z	7011540
260	Bartolomé Jiménez Fernández	24849375Z	7011549
261	Francisco Javier Villarejo Ortega	06176074E	7011678
262	Elisabet Prieto Galindo	25350092K	7011689
263	Hermanos Blázquez De Lora C.B.	E29163664	7011709

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
264	Juan Muñoz Montiel	25038029E	7011772
265	Hermanos Pérez-Artacho Lanzas C.B.	E18383232	7011774
266	Francisco Chia Silva	28361423P	7011810
267	Molino Corbones,S.L.	B04217576	7011831
268	Agrícola Cupiana, S.L	B29709896	7011945
269	José Antonio Ruiz Vegas	25347038A	7011964
270	Antonio Alcántara Gutiérrez	25025490H	7011969
271	Rosario Morón Trillo	25329635B	7012010
272	José Gutiérrez Castro	25058016E	7012131
273	Antonio Martín Ruiz	24698452V	7012165
274	Juan Jiménez Oliva	24698457E	7012168
275	José Antonio Gómez Cordero	25328767V	7012225
276	Salvador Jesús Artacho Rojas	25302089L	7012285
277	Teresa Lara Jiménez	25291481Z	7012385
278	Ana Pedrosa Camacho	74763822E	7012451
279	María Del Rocío Pinzón Morales	28031712W	7012475
280	Ana Bastida Parra	25552720L	7012504
281	Juan Antonio Fernández Palomo	33371295C	7012510
282	Mariano Jesús Siles Siles	25334108E	7012529
283	Dolores Herrera López	74897839H	7012546
284	Marta Pascual García	25296965R	7012554
285	Francisco Camuña Acedo	74885123K	7012623
286	Miguel Conejo Sierra	24865639V	7012637
287	José Carrasco Duran	25532075M	7012675
288	Dragonmundo, S.L.	B92182880	7012678
289	Josefa Merino Blanco	25578234A	7012700
290	Cristóbal Becerra Gamarro	25562140D	7012719
291	Antonio Millán López	25060142D	7012787
292	Manuel Bonilla Moreno	24132267T	7012815
293	José Antonio Gómez Gómez	25318566M	7012925
294	Manuela Mayo Guerrero	25331005R	7012939
295	María José Jiménez López	79234053L	7013014
296	Juan José Ramos Murciano	25087137W	7013027
297	Alonso Almodóvar Pérez	24623178E	7013029
298	Juan José Hidalgo Morón	24890123Y	7013031
299	Francisca Mena Aguilar	24808701G	7013040
300	Antonio Casado Núñez	74776841T	7013132
301	Alicia Martín Rivas	27391398P	7013181
302	José Antonio Carabantes Hevilla	78962688P	7013183
303	Welda Cardoso Da Silva	Y0543757M	7013200
304	Salvador Martín Muñoz	78961341H	7013219
305	Antonia María Luque Hurtado	25664421D	7013230
306	Salvador Arjona Ramírez	74903803W	7013269
307	María Rosa Rodríguez Expósito	27379867T	7013369
308	Francisco Aguilar Marín	25522892E	7013378
309	Agustín López Torres	24701309E	7013436
310	Salvador Solano Rodríguez	24676136B	7013455
311	Diego Moreno Cano	74802100M	7013502
312	José Lorenzo Martín Lara	25334509D	7013528
313	Daniel Moreno Repiso	25351922B	7013567
314	Consuelo Gómez Vera	24624021Z	7013594
315	Candelaria Vera Beltrán	74811867C	7013627
316	María Pérez González	77458832F	7013632
317	Juan José Pérez Ruiz De Torres	02024844Q	7013634
318	Manuel Martín Torre	74797522G	7013639
319	Francisco González Ramírez	24844994A	7013641

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
320	Julio Miguel Bolaños Bautista	24137735V	7013655
321	José Barranco Arrabal	25212943K	7013656
322	Explotación Agrícola Hnos. Martín Ayllon S.C.	J93034759	7013658
323	Antonio Chicón Podadera	25214277K	7013660
324	Francisco Castillo Lagos	25306525Q	7013709
325	Antonio Jiménez Calderón	24945760Y	7013805
326	Modesta Lara Carmona	25238601B	7013817
327	Amelia López Martín	25021178F	7013833
328	Salvador Morales Vega	74773481K	7013916
329	Antonio Torres Martín	74809689G	7013988
330	Salvador Doña Ponce	74813676N	7014005
331	Manuel Báez Fernández	24881435N	7014026
332	María Josefa Gutiérrez Bravo	24797539C	7014094
333	José Armero Postigo	74901458A	7014116
334	Hnos. Nieto Adame	J29793270	7014126
335	Hnos. Nieto Segura, S.C.	J29793262	7014131
336	Olipesca, S.L.	B29444635	7014208
337	Luis López Sánchez	25226043B	7014213
338	Juan Antonio Benítez Pinto	25311893W	7014242
339	Agrícola Casa Mayor, S.L	B92431816	7014282
340	Rafael Jiménez Berlanga	24863084S	7014296
341	Dolores López Pacheco	25286310H	7014304
342	María Mercedes Ordóñez Martín	78962144Q	7014360
343	Pablo López Millán	25008981T	7014372
344	Amparo Cazorla Fernández	24978662H	7014396
345	María Pérez Hidalgo	24899353J	7014505
346	Abelardo Javier Beltrán Cantos	25589592E	7014549
347	Luis José Sánchez Morón	33357020M	7014583
348	Narciso Prado Rodríguez	75432325F	7014656
349	Juana Belén Fernández Rodríguez	53690194Y	7014712
350	Juan Moreno Jiménez	24887815K	7014725
351	Ailime S.A.	A29061678	7014737
352	Aurelio Gámez Lozano	74760684N	7014749
353	Magdalena Palomo Santiago	74828351J	7014751
354	Isabel María Díaz Lacruz	24783263G	7014769
355	María Morón Avilés	25275329P	7014841
356	Francisco Lozano Ruiz	52575500F	7014876
357	Josefa Sánchez Díaz	25545583N	7014893
358	Victoriano Rojo Fernández	25034926R	7014934
359	José Antonio Serran González	25327379D	7014958
360	Juan Jesús Bolaños Navarro	25328955K	7014975
361	Cecilia Pérez Gómez	25682979Y	7014984
362	María Ángeles Mota Sánchez	24774103K	7015025
363	Emilia Amalia Madrid Montero	25575576J	7015138
364	Juan López Páez	25326609K	7015162
365	Joaquín Martín Ruiz	23352174K	7015332
366	Isabel María Lara Lara	25327306M	7015445
367	Julián Romo Velasco	07689726K	7015490
368	Javier Ruiz Camacho	74911456L	7015618
369	Vicente Jesús Padilla Muñoz	53151810Y	7015728
370	Eva María Rico Amador	53154213V	7015734
371	Sebastián Cazorla Fernández	25028176J	7015739
372	Inmaculada Romero Requena	25059935D	7015745
373	Carmen María Cabrera Reina	74921342S	7015771
374	José Luis Blanco Acosta	53629521F	7015798
375	Antonio Jesús Zorrilla Ruiz	52582592S	7015803

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
376	Sebastián Moyano Ruiz	74787643S	7015807
377	Rogelio Moreno Azuaga	74787650E	7015809
378	Rentas Noblejas-3 S.L.	B29514353	7015843
379	José Gregorio Melero Estrada	25303856S	7015931
380	Amelia Fernández Blanca	24921348C	7016000
381	Encarnación Gómez Criado	25234375V	7016019
382	María Angustias Vera Carmona	25324021D	7016156
383	Juan Fernández Cañete	24704013N	7016158
384	Elías Palomo Ruiz	25073440J	7016164
385	Ismael Rivera Fernández	74921808K	7016281
386	Miguel Montiel Cobos	24664349T	7016287
387	Ignacio Salvador Martín Muñoz	53158691X	7016313
388	Andrés Aranda Romero	25321289Z	7016337
389	Dolores Luque Granados	74750810M	7016369
390	José Sánchez Domínguez	25317000A	7016410
391	Emilio Javier Pastor Calvo	27338641J	7016436
392	Rogelio Ruiz Crespillo	25039603D	7016551
393	Rafael Ortigosa Torés	74804095E	7016567
394	Francisco Javier Martín Pérez	25057243P	7016651
395	Félix Guerrero Bravo	24739433N	7016692
396	José Manuel López Azuaga	74816105A	7016878
397	Roberto Ruiz Santaolalla	53154380T	7016905
398	Miguel Gil Recio	25007097W	7016922
399	Vicente Gámez Redondo	53740384X	7016947
400	Ana Fernández Gaspar	33377536M	7016970
401	Irene Molina Godoy	75150788J	7016972
402	Rafael Ariza Parra	25034683B	7016987
403	Manuel Santana Cisneros	52587967P	7017030
404	Hnos. Jurado Martín, S.C.	J92179134	7017062
405	Catalina García García	25486030Y	7017067
406	Antonio González Ruiz	25268592X	7017147
407	Salvador Gámez Martín	24965925T	7017164
408	Antonio Calderón Rodríguez	25525506Z	7017174
409	Francisco Pérez Galisteo	74801214Q	7017236
410	Rosa María Angulo Bravo	52561098A	7017282
411	Bonifacio Rando Rando	52584747P	7017319
412	Mónica Esther Cabello Mota	77474221D	7017325
413	Francisco Cortes Ruiz	25296915C	7017376
414	Feliciano Extremera Martín	25009949W	7017415
415	Hnos. Artacho García Valdecasas S.C.	J29870573	7017422
416	Carmen López Luque	25216851L	7017448
417	Cristóbal Gómez Mora	25528226C	7017454
418	Isabel Gómez Jiménez	74922635C	7017584
419	José Luis García López	74816265W	7017602
420	Silvia Castañeda Guillen	74822247G	7017607
421	Josefa Palomo Palomino	74754233R	7017627
422	Antonio Márquez Pérez	25021184J	7017658
423	Manuel Lozano Santana	52583498R	7017660
424	Luciano Porras Ortigosa	53156478M	7017733
425	José Porras Pérez	24768156P	7017735
426	Antonio García Gómez	24834539J	7017808
427	Victoria Jiménez Muñoz	25211788Q	7017899
428	María Pérez Parra	24638317G	7018011
429	María Ranea Pino	24798504L	7018025
430	José Antonio Fortes Arcas	25042161Z	7018046
431	Miguel Roldan Roldan	74762362B	7018066

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
432	Francisco Palomo Podadera	74811756R	7018091
433	Antonio Jesús Gómez González	53159461K	7018145
434	Agrícola Nuevos Alamillos, S.C.	J93039337	7018151
435	Soblet, S.A.	A29401072	7018211
436	Francisca Remedios Pérez Martín	74790506A	7018256
437	Francisco Rivero Villalba	25223410T	7018272
438	Raúl Fernández Luque	74865224V	7018290
439	María Rosa Roa Millán	25059596S	7018331
440	Ángela Abellán Martín	25106791Z	7018345
441	Isabel Gómez González	74751228D	7018350
442	María Del Mar Pérez Béjar	77469872F	7018364
443	Luis Mariano Pérez Díaz	25050382R	7018379
444	José Antonio León Morales	08918343R	7018396
445	José Bautista Molís	25047242N	7018414
446	Antonio Ríos Antunez	25225336V	7018433
447	José Sánchez García	74814931W	7018502
448	Manuel Muñoz Marín	24624912P	7018509
449	Juan Jesús Gámez Gutiérrez	74810356G	7018532
450	Herencia Yacente De Doña María Toledo Benítez	E93406015	7018576
451	Francisco Pérez Carrión	24897202R	7018585
452	Cristóbal Báez Vega	24904921S	7018632
453	Rafael Rosa Ruiz	24727586X	7018699
454	Ana Isabel Domínguez Rincón	74929534L	7018703
455	Salvador Blanca Sánchez	24913522Z	7018739
456	Lagarres De Pineda Sl	B29431202	7018741
457	Diego Molina Rando	23632142X	7018791
458	María Francisca Robles Hatero	25303870Y	7018809
459	Juan Calzado Rayo	24754711H	7018829
460	Manuel Ordóñez Paredes	25293459Z	7018855
461	Cítricos Plano, S.C.	J92280031	7019050
462	Vicente Castro González	44597862B	7019062
463	Julián Manuel Moreno Pozo	74910021X	7019099
464	Rosario Escribano Soriano	74908842G	7019113
465	Manuel Reina Alcobet	25324895D	7019122
466	José Antonio Aragón Cortes	33386702V	7019133
467	José Ruiz Rojas	74899088W	7019148
468	Malcolm James Coxall -	X2515971R	7019150
469	Irene Aranda Arias	25327874K	7019174
470	Rafael Oviedo Palomo	24769405S	7019204
471	Hermanos Ramos De La Cámara S.C.	J29609674	7019224
472	Javier Ruiz González	78990029W	7019285
473	Agroganadera Los Huertos, S.L.	B92768738	7019341
474	El Blanco C.B.	E14507271	7019368
475	Ana María Estebanez Estebanez	24764859T	7019379
476	Antonia Jiménez Clavero	74816987B	7019395
477	Ramón Del Campo Alux	45076066E	7019409
478	Isabel Gámez Fortes	25048016G	7019426
479	Álvaro Pérez Delgado	53940286L	7019464
480	Manuel Merino Asencio	24766208S	7019532
481	María Carmen Acevedo García	25580060N	7019555
482	Remedios Palacios Ruiz	24940613B	7019605
483	Joaquín Anaya Rioboo	25310780Q	7019622
484	Rosario Parra Urbano	24769706V	7019642
485	José Ruiz Narváez	24878669Y	7019661
486	Ricardo Valle Pérez De Vargas	32001313X	7019696
487	José Muñoz Moreno	24696289Q	7019749

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
488	Angelina Urbano Pérez	52577072S	7019758
489	Amelia Ortiz Sánchez	24745060G	7019759
490	Eloísa Remedios Navas Miranda	74616375M	7019769
491	Antonio Jesús Criado Montosa	52577262K	7019790
492	Miguel Molina Palomo	24874236N	7019793
493	Virtudes María Artacho Sánchez	44265954Q	7019794
494	Rosario Artacho Sánchez	44266354W	7019795
495	Pablo Serratosa Sague	46416833G	7019826
496	Catalina García Postigo	25056267K	7019852
497	Antonio González Conejo	25308675G	7019874
498	Antonio Jesús Escalante Pinto	74908125T	7019896
499	Antonio Martín Cotta	74796230T	7019897
500	Rafael Marmolejo Jiménez	24613220T	7019914
501	Francisco García Mellado	24745388X	7019928
502	Pedro Pablo Cantalejo Álvarez	30242715S	7019946
503	José Antonio Megías Lara	25324091X	7019961
504	Dehesas De Yeguas S.C.A.	F29826815	7019982
505	Danella Jane Ayling-Bate .	Y2417243A	7020053
506	María Carmen Gozalvez Almohalla	25245376R	7020055
507	María Núñez Conejo	74897263V	7020059
508	Antonio Moreno Chito	25516812Z	7020061
509	Francisco Zamudio Castaño	74800804C	7020139
510	María Pilar Enríquez Ruiz	25108935L	7020176
511	José Alberto Santana Campos	33396653D	7020218
512	José González Martín	78961442G	7020226
513	Hilario Rodríguez Márquez	25584719W	7020240
514	Gesfira Real, S.L.	B92280502	7020247
515	María Del Prado Cano Espinosa	02849320B	7020315
516	Jeremy Peter Ayling	Y2417261K	7020328
517	Francisco Gil Mora	77458579F	7020364
518	María Del Rosario Huertas Díaz	06212647W	7020388
519	Raúl Delgado Del Valle	44285884M	7020394
520	Fernaleon S.L.	B92847870	7020417
521	Antonia Rueda Martín	33371703Z	7020423
522	José María Pinazo Gaspar	26814448J	7020482
523	Augusto Buendía Corro	25594493R	7020499
524	Manuel Palma Pérez	74817403J	7020505
525	Rafael Jiménez Gálvez	52576755C	7020508
526	Expl. Agr. Hnos. García Aguilera Sociedad Civil	J93290583	7020509
527	Francisco Arjona Córdoba	25279591S	7020513
528	José Brenes Brenes	24728871F	7020538
529	José Barranco Luque	25306642H	7020539
530	Francisco Luque García	25317426S	7020541
531	Single Home S.A.	A78300258	7020613
532	Juan De Dios Cárdenas Blázquez	24076226X	7020622
533	José Fernández Miguel	24758485C	7020636
534	María Muñoz Ríos	25539447V	7020665
535	Juan Martín Fernández	74817397F	7020682
536	Figales Permatrop, S .L	B93193738	7020683
537	Virtudes Moreno López	24831857E	7020726
538	Cristóbal Jiménez Cozar	25595228T	7020744
539	Ana María Lacaze Fernández-Bolaños	41673911G	7020755
540	Manuel Ignacio Gallardo Campos	24897910L	7020760
541	María González Pedregoza	24791920J	7020770
542	José Antonio Ligero Ligero	25303694Z	7020781
543	Bede Properties, S.R.L.	B92455138	7020875

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
544	José González Guerrero	78961419G	7020882
545	Antonio Jesús Alcántara Acedo	24825333F	7020883
546	Antonio Blanco Cueto	24703077L	7020891
547	Hermanos Gutiérrez Istria	E92783596	7020920
548	Cortijo Buenavista Y Herriza Sl	B93130409	7020965
549	Anfrasus E Hijos S.L.	B29713534	7021013
550	Francisco Zavala De La Fuente	25290094F	7021035
551	Ramon Ferrer Aguilera	25292577Y	7021043
552	María Jiménez Flores	25533714B	7021046
553	Juan Marín Muñoz	78960297D	7021051
554	Juan García Corral	14698362M	7021086
555	Ganadería El Cepillar S.L.	B93365625	7021117
556	Ernest Walton Donald	X2613737V	7021133
557	María Luisa Corro Buendía	25518358L	7021173
558	Catalina Chicón Morales	27342110D	7021190
559	José Rojas Sánchez	24818544A	7021215
560	Ana María García Sepúlveda	25042719C	7021217
561	Francisco Guirado Guirado	74787260T	7021300
562	Diego Pérez Fernández	24788619R	7021362
563	Juan Pérez Fernández	24880259D	7021373
564	Manuel Jesús Bernal Martín	25584845J	7021411
565	Salvador Reyes Gutierrez	74816654T	7021448
566	Miguel Ángel Gámez Arjona	74838885J	7021490
567	Josefa María López Carrasco	25572415A	7021525
568	Livia Románceac .	X6000933A	7021566
569	Salvador Valle Carrasco	32024133Z	7021594
570	Juan Gil Roja	24627269L	7021619
571	Antropoceno Sl	B93290187	7021694
572	Catalina Patricio Pedraza	25061671C	7021707
573	Josefa Pedraza Amores	25046254J	7021716
574	Isabel Fortes Muñoz	74771380J	7021721
575	Agrorita C.B	E62959630	7021733
576	Inés Moreno Torres	74922368Y	7021749
577	Vega Del Esparragal, S.C.	J41982208	7021766
578	Dehesa La Quinta S.L.	B92043397	7021768
579	Francisca Jiménez Delgado	25579169H	7021800
580	Juan Manuel Ballesteros Sánchez	25614680V	7021812
581	Estructuras El Rocío S.L.	B29253085	7021822
582	Juan José Vázquez Jerez	75957880N	7021850
583	José Reyes López	24957923W	7021871
584	Manuel Rodríguez Serrato	74784882Z	7021892
585	Ruiz De Mier Lanzac S.L	B29155009	7021918
586	Carmol Sdad. Civil	J18608331	7021921
587	Agroganadera Almendral, S.L.	B92359405	7021930
588	Juan Sepúlveda Merino	74803015T	7021969
589	Const. D. Canca Espinosa, S.L.	B29709219	7021972
590	Capilamar S.L.	B93166130	7022034
591	Marcelo Ramírez Aguilar	25585483F	7022056
592	María Clara Ríos Fernández	25542363N	7022070
593	Salvador Javier Millán Robles	74847050J	7022081
594	María Inés Muñoz Sánchez	25663054E	7022085
595	Felipe Vera Calderón	25075636R	7022087
596	José Antonio Luque Romero	27385104Q	7022109
597	Juana Rueda Luna	25043517J	7022143
598	Pedro Ariza González	33358352A	7022200
599	José Castillo Llamas	25318302V	7022207

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
600	Francisco Rosa Castillo	74756529C	7022265
601	Inmobiliaria Rilke, S.L.	B29682135	7022272
602	Daniel Díaz Cortes	52560099Q	7022273
603	Pierre Joséph Alain Giacometti	X5228667P	7022278
604	Antonia Ruiz Sánchez	25007990K	7022289
605	María José Carrasco Alés	25327049R	7022293
Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
606	Juan José Álvarez Torres	33399655K	7022297
607	Ana Quintana Lozano	25086440H	7022310
608	Antonia María Bueno Corado	74904087X	7022320
609	Sebastián Martín Navas	25050697V	7022353
610	Alberto Román Aguilar Medinilla	78966230P	7022356
611	Salvador Pavón Santos	25681069M	7022360
612	Valentín López Muñoz	25077093D	7022380
613	Francisca Marques García	33365178K	7022400
614	Diego Javier Gutiérrez Gutiérrez	25550940X	7022405
615	Vista Urraca S.L.	B93347870	7022406
616	Juan Manuel Chaneta Pérez	24872317W	7022414
617	Antonio Carlos López Muñoz	24899319W	7022418
618	Juan Antonio Ortega Fernández	24895365G	7022419
619	Josefa Villarrubia Gómez	25658958C	7022429
620	Manuel Pérez García S.A.	A29258449	7022437
621	Dolores Andrea Muñoz García	52573564A	7022456
622	Juan Serralvo Negrete	18794757P	7022457
623	Producciones Onlybio S.C.	J93201846	7022470
624	Ronda Agropecuaria, S.L.	B92047463	7022471
625	Antonia Marmolejo Gámez	52560764Z	7022520
626	Luis Iglesias Planas	11817426A	7022523
627	Juan Postigo Conejo	25305802Y	7022530
628	Miguel Almagro García	25543202T	7022536
629	La Corcha Explotaciones Agrarias S.L.	B29474343	7022546
630	Dolores Talavera Torres	25313497L	7022553
631	Pedro Sánchez Bernal	24823218P	7022559
632	Alcocapi S.L.	B29738267	7022560
633	Cristóbal Corrales Fernández	25712853A	7022565
634	Sergio Antonio Espinosa De Haro	26810044W	7022568
635	Juan José Jiménez Cortés	25105984N	7022572
636	Excavaciones y Movienetos De La Torre, S.L.	B29773017	7022578
637	María Del Carmen Moyano Ramos	25047412K	7022589
638	Pedro Jurado Bolaños	24611593Y	7022596
639	Antonio José Caro Gámez	52561073R	7022602
640	Fernando Moreno Azuaga	74792485G	7022618
641	Carmen Aragón Pérez	25018340K	7022621
642	Aurelio López Fernández	25074849L	7022622
643	María Concepción Jiménez Gallego	24704109Q	7022623
644	Bodegas Málaga Virgen S.A.	A78581204	7022637
645	Catalina Bermúdez Barriga	25569635Y	7022641

ANEXO X

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 9/2015).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nº 9/2015, de 10 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 867 productores comienza por:
Hermanos Martín De Porres C.B. con NIF: E91796987,
Y finaliza por:
José Muñoz Vela con NIF: 47339787Z.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Hermanos Martín De Porres C.B.	E91796987	8000010
2	Finca Los Manantiales S.L.	B91354837	8000014
3	Jerónimo Muñoz Arias	25313018T	8000091
4	Rafael Marín Fuentes	52487202Y	8000098
5	Manuel Ruiz Gómez	75386948D	8000132
6	Francisca Carranza González	75498142K	8000144
7	Eugenia Delgado Monsalves	27277659G	8000146
8	Jesús Manuel Pérez Molina	28765099B	8000153
9	José Jiménez Botella	28060808A	8000222
10	El Cortijo Amarillo C.B	E91734996	8000229
11	Eduardo Tassara De León	28926744N	8000241
12	José Vicente Montilla Vega	14634053G	8000266
13	José Alberto Barrios Ávila	28623396B	8000292
14	Ganisa S.C.	J91536300	8000364
15	Domingo Hinojosa Ruiz	75342136R	8000384
16	Rosario Díaz Salado	28311221S	8000398
17	Juan Salguero Ortiz	75472080H	8000402
18	Rocío Falla Rivero	28164148G	8000455
19	Jacinto Fernando Rodríguez García	52248969F	8000464
20	Francisco Marín Rey	75341974T	8000557
21	Ilusión Ganadera Sc	J98509177	8000607
22	Tomas Ignacio Iñigo Rodríguez	28539314V	8000887
23	Carmen Ferre Sueco	28697983D	8000895
24	Manuel Oliva Esquinaldo	27743477A	8000937
25	José Joaquín González Barrionuevo	75445263L	8000959
26	Manuel Cabello González	28311601G	8001156
27	Antonio Hidalgo Núñez	75342182R	8001188
28	Ramón García Cornejo	28886575R	8001228
29	Antonio Cabello Valderrama	75385007T	8001322
30	Carmen Ortiz Barrera	28207741N	8001335
31	Carmen Lomelino Caro	28026628R	8001438
32	María Martos Abril	28230292T	8001544
33	Francisco Serrano Parraga	75745202S	8001619
34	José Mulero Campo	28084850X	8001632
35	Juan Serrano Solano	75845144E	8001633
36	Marina Valle Fernández	75449685W	8001646
37	Fernando Oliva Pérez-Ortiz	75418568G	8001786
38	Concepción Fernández Muñoz	28333735N	8001869
39	Juana María Catalán Cabello	79206564S	8001888
40	Eustaquio Díaz Lara	75289263M	8002000

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
41	Juan Bernal Rodríguez	75290658C	8002058
42	Francisco Manuel Solís Velázquez	79193808R	8002169
43	Juan Manuel Gómez Tenorio	28365518D	8002186
44	María Carmen Martín Ruiz	75356394E	8002298
45	Francisco Antonio Salado Ruiz	28814052C	8002303
46	Leones C.B	E14621239	8002369
47	Joaquín López Gómez	27906225A	8002444
48	Tomas Fernández Gutiérrez	28764905R	8002490
49	Hermanos Hernández Gil C.B.	V41765322	8002498
50	Tomas Gallardo Gallardo	28678792T	8002505
51	Ángeles Gallardo Chincoa	74916743Q	8002520
52	María Josefa Capellán Chaves	27629706J	8002551
53	María Del Pilar Escribano Gutiérrez	75410792W	8002581
54	María Rocío Torres Guerrero	52299474G	8002592
55	Mariano Moreno García	27934267P	8002961
56	Evaristo Adame Rodríguez	30508246B	8003094
57	Narbona Win, S.L.	B90114992	8003124
58	Remedios Torralba Jiménez	28230581J	8003181
59	Elvira Siles Acuña	28226463N	8003210
60	María Del Carmen Martín Sánchez	28708392E	8003320
61	María Angorrilla Romero	75342113R	8003545
62	Cristóbal Ríos Martín	47008118M	8003548
63	Jaime Hermogenes González Conde	28348090S	8003568
64	Juan Antonio López Carrasco	52254493B	8003649
65	José María Fernández Mateos	47505401M	8003801
66	María Ángeles Morano Wic	80134127B	8003872
67	Carmen Martínez Jobacho	52256753V	8003877
68	David Fernández Orihuela	52222439L	8003924
69	Antonio Raya Reina	75418186J	8003944
70	Juan Escribano Gutiérrez	28430555W	8003962
71	José Luis Lozano Rey	27854472T	8003968
72	Carlos Jesús Rojas Duran	28422091W	8003980
73	Francisco Raya Reina	52256966T	8003981
74	Miguel Salguero Ortiz	28382293V	8004021
75	José Fernández Álvarez	28443686T	8004064
76	Las Hermanas S.C	J91514034	8004069
77	Conseis Explotaciones S.L.	B41938887	8004085
78	Castillejos De José Carlos S.L.	B72028954	8004091
79	Antonio Domínguez Moya	27908562V	8004132
80	María Jesús Montaño Jiménez	52240488J	8004258
81	Manuel Macías Salas	27841178T	8004410
82	María Dolores Iglesia De La Rosa	75366333W	8004446
83	Avelina Navarro Moro E Hijos Sc	J41805102	8004506
84	Joaquín Martín Zapata	27675007G	8004509
85	Esteban Escalona Sánchez	27890541M	8004523
86	Cristóbal Barragán Diañez	28864683M	8004549
87	Domingo Nogales Nogales	75362639B	8004571
88	Juan Carlos Morales Sánchez	28775938V	8004620
89	Manuel Delgado Román	28910035R	8004673
90	Juan Acevedo Mera	28266312W	8004705
91	Juan José Gordo Domínguez	52255120V	8004757
92	Herederos De Dña. María Isabel Moreno De La Cova C.B	E90088865	8004766
93	José Anaya Peña	25241938J	8004814
94	Antonio Rodríguez Barrios	28242237P	8004850
95	José María Caro Bellido	28548417N	8005008
96	José Toledo Carreño	28661930C	8005105
97	Rocío Rodríguez Hernández	28829783L	8005113

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
98	José Manuel Medina Rodríguez	28755341M	8005114
99	Valle Lebrón Gómez	30447116S	8005117
100	Gregorio Romero Romero	28756599K	8005153
101	José Del Castillo Artillo	27677291B	8005166
102	El Agrimensor S.C	J91219659	8005183
103	Encarnación Baena Verdón	75311103H	8005224
104	José Ruiz Mesa	28517610W	8005294
105	Vicenta Rodríguez Moreno	75280872D	8005348
106	Agrícola De La Cruz C.B.	E90126608	8005362
107	Juan López Ramos	75393001J	8005408
108	Rafael Jesús Gómez Mesa	52258370R	8005446
109	La Almenara C.B	E41206665	8005464
110	Ernesto Manuel Peris Olmedo	28355167P	8005495
111	José María Jurado Jurado	75439150R	8005560
112	Cecilia Gallardo Lebrón	75333600K	8005577
113	Domingo Gutiérrez Duran	75480432K	8005591
114	Benito Gutiérrez Gallardo	28884971F	8005619
115	Antonio Valero Martín	77535875T	8005870
116	Herederos De Pilar López Carranza	E90122086	8005905
117	María Nieves Martín Casanova	27934511E	8005914
118	María Victoria Guerrero Fernández	75307753A	8006160
119	Agrícola De Cv Y Exp, S.L.	B41046814	8006184
120	Ángel Zamora Carranza	28228973S	8006190
121	María Morilla Escudero	75473001L	8006238
122	Rosario Hinojosa Ramos	28355604P	8006252
123	Eulogio Ojeda Díaz	75293286A	8006350
124	Cipriano Naranjo Sosa	28082041F	8006527
125	Abilia Páez Fernández	75333125Y	8006665
126	Dolores Moreno Machuca	27747521E	8006709
127	Eduardo Jesús Rolan Carrión	53345567B	8006759
128	Antonio Duran Duran	27820245C	8006846
129	Hacienda El Carmen, S.L.	B91353623	8006859
130	Isidoro Gómez Palomas	25295869D	8007051
131	Francisco Martín Martín	27794243P	8007097
132	Juan Cabello Bocanegra	75377749X	8007249
133	Fernando Ramos Romero	75306344C	8007299
134	Rosario Angorrilla Romero	75342168X	8007313
135	Eva María Barranco Moreno	28910855Q	8007335
136	Juan Manuel Núñez Salcedo	75384891E	8007370
137	Manuel Palomino Cano	34043285L	8007498
138	Concepción Lora Jiménez	75461452Q	8007577
139	Manuel Recio Segura	28257070Y	8007599
140	Virginia Blanco Blanco	29053400F	8007707
141	Eduarda Francisca Lucas Ángel	28356059A	8007758
142	Rafael Cabello Fernández	28541153Q	8007764
143	Diego Gallardo López	74907486M	8007788
144	Antonio Vázquez Pérez	30455742Q	8007848
145	Susana Vázquez Rodríguez	14634382B	8007856
146	Juana Gómez Salamanca	28050043W	8007907
147	María Dolores Haro Martos	75274912Y	8007996
148	Cristo Gómez Estudillo	25341791T	8008074
149	Carmen Del Pilar Gutiérrez Salinas	28185221D	8008092
150	Josefa Vidal Cabello	27746632F	8008104
151	Hermanos García Gómez Sociedad Civil	J41627233	8008263
152	José Ángel Crespo Rincón	14637033V	8008337
153	Francisco Javier Gil García	79190373Q	8008340
154	Manuela Aguilar Sánchez	75289064J	8008342
155	Antonio Sánchez Domínguez	28905403S	8008343

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
156	Francisco Pareja Moreno	52245303K	8008434
157	Proyectos Y Tierras Del Sur S.L.	B91524330	8008480
158	Manuel De La Carrera García	28013328H	8008483
159	Carmen Plata Gómez	75329281A	8008489
160	Navalagrulla, S.A.	A41036831	8008501
161	Manuel Romero Cruz	27773060P	8008503
162	José Plata Gómez	75329405N	8008520
163	Babor Caldas Y Cia, S.	C41645581	8008526
164	Aurora Pérez Benítez	27650256R	8008565
165	Salud Ariza Herrera	77806395V	8008571
166	Nasser Haddadi Sepehri	49524700L	8008721
167	Ascensión Salas Becerra	51594293A	8008745
168	Manuel María Perea Díaz	75414252N	8008754
169	Felipe Regadera Chacón	30445821P	8008763
170	Carmen Revuelta Vela	27784345T	8008772
171	Mercedes Vélez Vélez	75478399N	8008789
172	Agrícola Cárdenas Écija, S.L.U.	B41458183	8008791
173	María Yolanda Gamero Espinar	52256618C	8008808
174	Francisco Hidalgo Heredia	47005279H	8008836
175	Francisco Espinosa Verdugo	39672318D	8008865
176	Diego Moreno Falla	75334791Q	8008875
177	María José Mérida Ordoñez	52248419D	8008892
178	Agrobaroja S.L.	B41819046	8008919
179	Recaredo Majua García	28532198P	8008962
180	María Del Carmen Guerrero Rodríguez	30506763T	8008975
181	Francisco Toledo Morillo	25323386H	8009066
182	José Gordillo Romero	27633258T	8009109
183	Mónica Fajardo Guirado	14329716A	8009148
184	Carmen Asunción Pérez Rivera	28527736P	8009170
185	José Ruiz Fuentes	28309288Z	8009282
186	Eusebio Atero Matas	52247459S	8009292
187	María Lourdes Martín Machuca	28050199C	8009467
188	Sagrario Carmona Casado	28306117V	8009543
189	Ana León Tenor	51694962R	8009577
190	Hermanos Delgado Mesa S.C.	J91048017	8009626
191	Alejandro Manuel González Morales	28563937F	8009730
192	Dolores Pérez Panduro	28509962J	8009741
193	Francisco Reina Valle	28329220M	8009746
194	Maggi Angelica Arreaga Rodríguez	X3152915Y	8009758
195	Francisco Girón Ortiz	75406003C	8009833
196	Araceli García Moreno	28072614X	8010026
197	Antonio Falcón Martín	28398573J	8010031
198	José Muñoz Romero	28066391C	8010112
199	María Del Carmen López Llamas	34021052G	8010144
200	Elisa Checa Luque	27998095B	8010195
201	Bárbara Pineda Morales	28066659N	8010226
202	Antonio Mariscal Rodríguez	75820167T	8010283
203	Carmen López Borrego	28064060N	8010296
204	Juan Lozano Carrión	27736785G	8010319
205	Antonio Manuel León Carrasco	28632151A	8010330
206	Andrés Morales Téllez	34074508P	8010355
207	María Antonia Carrasco Orihuela	75276591Y	8010388
208	La Atalaya, S.C.	J91283697	8010399
209	Francisco Márquez Rosas	74902599V	8010438
210	Juan García Gutiérrez	75334166N	8010465
211	José Manuel Sánchez Minguet	75282724K	8010722
212	Diego Sierra Díaz	27852162J	8010731
213	Juan Antonio Gallego Pérez	75279797S	8010739

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
214	Francisco José Arroyo Acosta	28475721L	8010772
215	Manuel Boza González	28403032X	8010841
216	Diego González Torres	75463154Q	8010849
217	Marco José Valderas Báez	75402155J	8010954
218	Joaquín Alonso Díaz Reinoso	75393982M	8010977
219	Hijos De José Acevedo Sc	J41645599	8010989
220	Gonzalo Fernández Vargas	52295243M	8011112
221	Agrícola Cotán, S.C.	J90090713	8011131
222	Alcaudete S.C.	J91646711	8011303
223	Rosa María Díaz Martín	28354777D	8011376
224	Inmobiliaria Viña Del Guadalquivir, S.L.	B84574896	8011417
225	Ana Lucia Casado Sánchez	75274688N	8011425
226	Agroganadera El Caracol, S.L.	B91509513	8011447
227	Isabel María Romero Romero	75384944Y	8011460
228	Virtudes Marín Hueso	28572587D	8011501
229	María Jiménez Franco	27587268X	8011535
230	Explotación Agrícola Fuente Del Pez, S.L	B41456633	8011551
231	Daniel Cobos Onetti	52566260J	8011681
232	María Del Valle Carmona Peña	52566576F	8011685
233	Antonio Jesús Rodríguez Reina	47501355F	8011702
234	Rosario Berraquero Delgado	28652080Z	8011718
235	Rosario Duque Martín De Oliva	42740921K	8011800
236	Aceitunas De La Campiña S.L.	B41717851	8011809
237	María Asunción Moreno Molinero	28003158Z	8011847
238	José Manuel Martín González	52247960X	8011860
239	Rafael Bursón González	28694641W	8011862
240	Juan Antonio Falcón Carreño	28422621A	8011887
241	Antonio Baena Gálvez	30413600X	8011962
242	José Aires Rodríguez	28426181K	8011978
243	Francisco Roldan Moreno	52241063J	8011994
244	Rosa María Fernández Barello	44956843P	8012042
245	Agrícola Monte Y Silo, S.C	J41817081	8012065
246	Manuel Garrido Villalba	46514159V	8012071
247	Antonia Jiménez Merino	28073786D	8012082
248	Joaquín Carrero Plaza	75326352H	8012084
249	Las Lumbreras Ganaderas, S.L.	B41492299	8012086
250	Avelino Cabeza Muñoz	28296808T	8012125
251	Javier Núñez Mirón	28927774F	8012150
252	Rafael Lamberto Mangas Reina	25311129C	8012214
253	María Del Pilar Rodríguez Rubio	28285502X	8012240
254	Molino De Viento, S.C.	J91770438	8012255
255	Ángel Sánchez Morales	28221447X	8012314
256	Ismael Macías Quirós	77540852D	8012355
257	Eloisa Rivero Ordoñez	75359230Y	8012416
258	José María Marín Jiménez	77802803J	8012426
259	Adolfina Martínez Sánchez	28353872R	8012432
260	Cristóbal Benítez Cordón	27755333Z	8012456
261	Francisca Escalante Ocaña	28240440M	8012497
262	María De Las Nieves Tamayo Narváez	75393323J	8012552
263	Rafael Suárez Romero	28492675E	8012584
264	José López Herrera	28040861C	8012643
265	María Carmen Rodríguez Sánchez	75441309K	8012689
266	Antonia Vega Gómez	75278045B	8012699
267	Hnos Chacón De Rapapelos S.L.	B91079269	8012780
268	Isidro Morón Márquez	28033749S	8012796
269	Inés Torres Gil	28242498Q	8012847
270	Adoración Fernández Cabrerizo	28157963Y	8012949
271	Agropecuaria Realenga S.C.	J91391896	8013030

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
272	José Antonio Melgar Morales	48857491V	8013099
273	José Ramos Carnero	75412795G	8013139
274	Magdalena Toro Delgado	28349069M	8013171
275	María Mercedes Souto Lago	32611328L	8013238
276	Exaga S.C.A.	F41857822	8013310
277	Manuel Jiménez Borreguero	75456759S	8013335
278	María Remedios Peñafiel Roldan	50788623T	8013391
279	José Ramón Jiménez Benítez	28347819C	8013421
280	Antonio Campaña Ballesteros	52296364E	8013426
281	Antonio Cárdenas Caro	36547321E	8013506
282	María Sol Pérez De Guzmán Cavero De Carondelet	27897151Z	8013539
283	Juan Romualdo Romero Porquera	28424438A	8013563
284	Manuela Bellido Fernández	75309496K	8013651
285	Francisco Ortiz Rodríguez	75419765M	8013654
286	Rosario García Barea	52271984E	8013660
287	Manuel Rosa Rosa	30443455B	8013724
288	Josefa Suárez Gago	75336275M	8013734
289	Cristóbal Carrasco Gallardo	36946499N	8013763
290	Alimon Montaño García	J91914218	8013792
291	José Vega Martín	27787738N	8013821
292	Juan Manuel León Mesa	52241129X	8013844
293	Ultraterra S.L	B73748808	8013885
294	Jesús Cipriano Martínez Martínez	28352044J	8014007
295	Tatiana Romero Linares	74919032M	8014025
296	Josefa Rodríguez Machuca	27997197X	8014127
297	Catalina García Hidalgo	28339312T	8014219
298	Adelaida Delgado Delgado E Hijos Sc	J41558685	8014283
299	Antonio Miguel Herrera Fernández	28888307P	8014331
300	Hermanos Mora García C.B	E91316331	8014332
301	Antonio Sánchez Pérez	28885816R	8014347
302	Baldomero Gaviño Campos	28240017L	8014353
303	Trinidad Arjona Muriel	76775730M	8014362
304	Dionisio Rafael Herrera Martín	28733592Z	8014388
305	Miguel Sánchez Zarazua	25486885X	8014448
306	Miguel Racero Romero	28242510M	8014484
307	José Miguel Merlos Jiménez	75272292P	8014487
308	Gaena S.A.	A41036575	8014524
309	Luis Álvarez De Perea Jordán	25312166E	8014540
310	José Somoza Gómez	27871189L	8014575
311	Hermanas Arroyo S.C.	J92742873	8014677
312	Rafael Sánchez Tejada	28412139D	8014777
313	Manuel Fernández Trujillo	27962215B	8014792
314	Gloria Alcaide Olías	28058931N	8014822
315	Marcelino Aires Ramos	75273942W	8014842
316	Isabel Angel Gallardo	25318322Z	8014860
317	Proydis Agrícola S.L.	B41773052	8014873
318	Manuela Prieto-Carreño Rincón	27940514E	8014883
319	José María Pérez Domínguez	52240617G	8014920
320	Luis Prieto Alcaide	28868420Q	8014975
321	Agrícola Hnos. Salmerón S.L.	B91007823	8014981
322	Francisco García Galán	31412195Z	8014990
323	María Pilar Jiménez Reyes	30825208X	8014995
324	Dolores Porras Morón	28072528Q	8015083
325	Hnos. Brenes Gómez, S.C.	G91194225	8015124
326	José Fernández Delgado	27847388T	8015129
327	Manuel Moreno Pérez	27680641A	8015245
328	Mercedes Sánchez Fernández	75461880F	8015257
329	Baldomero Cebrián Moreno	28285685D	8015392

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
330	Juan Marín Guerrero	28114027T	8015428
331	Escalera Hermanos, S C	J91978635	8015456
332	Haro López Sc	J91077677	8015490
333	Juan Muñoz Molina	28397799K	8015507
334	Enrique López García	52669337G	8015524
335	Francisco Marín Gallardo	75415190F	8015551
336	José Ponce Rodríguez	75332908L	8015568
337	Francisco Javier Rodríguez Calandria	47200164R	8015591
338	Vivo Lobato, S.C.	J90105115	8015638
339	María Dolores Delgado Aguayo	48856874K	8015646
340	El Villar De Las Culebras S.L.	B91997700	8015647
341	Josefa Sánchez Salas	75472255D	8015658
342	Herederos De D. Manuel Jiménez Jurado	E90047994	8015664
343	Rosario Caballero Pérez	75326662Y	8015754
344	Agro Alférez, S.C	J91515155	8015762
345	Hacienda Olivarera Santa Ana S.L.	B90001405	8015788
346	Manuel Jiménez Guerrero	28507492G	8015802
347	Molina Y Mora, S.C.	J91767566	8015809
348	Reyes González Fernández	28702747N	8015867
349	Juana López García	75430501T	8015896
350	Juan Carlos Martín Román	46665436T	8015907
351	Antonio Gutiérrez Gutiérrez	75277393A	8015925
352	José Luis Trigo González	28659111F	8016032
353	Antonio Vázquez Muñoz	75445200W	8016042
354	Andrés Ramírez Muñoz	28261595T	8016102
355	Técnicas Agrarias De La Vega S.L.	B90043365	8016113
356	Alberite C.B	E91270835	8016154
357	Sonia Rodríguez Fernández	79190338G	8016208
358	Manuel Rosado Martín	28555232L	8016230
359	Juan Moreno Robles	75380020G	8016255
360	Magdalena Galera Boza	75324195T	8016264
361	Antonio Onieva Díaz	28355891L	8016341
362	Antonio Onieva Díaz	75415213F	8016344
363	Familia Jiménez Aguilera, C.B.	E90201336	8016358
364	Leopoldo Oto Peralias	28648146J	8016381
365	Antonio Brenes Castillo	75435033R	8016458
366	Antonia Rodríguez Domínguez	08429351N	8016464
367	María Luisa López López	28418064T	8016471
368	José Luis Girón Fernández	27936803Z	8016515
369	Rosario Castro Gómez	75377599K	8016525
370	María Trujillo Gutiérrez	28856095L	8016582
371	Juan Izquierdo Escalona	75858482C	8016696
372	Inés Rodríguez Díaz	28030784V	8016715
373	Atacho S.C.	J91329805	8016747
374	Isabel María Rosado Gallardo	52294467B	8016830
375	Leonardo Lopera García	25286059C	8016833
376	Antonio Santana Jiménez	28872820T	8016856
377	José María Giráldez Torres	28653316P	8016896
378	Diego Velázquez Rodríguez	75350189G	8016935
379	Rafael Gómez Pérez	30239045W	8016973
380	Manuel Izquierdo Rodríguez	28054708K	8017014
381	Roberto Contreras Cebrián	44956699W	8017033
382	Silvia Rivas Bastidas	28812137Z	8017091
383	Oscar Álvaro Espinar Ortega	28788294E	8017101
384	Casasierra S.L.	B41136821	8017154
385	Manuel Serrano Sancho	14562300B	8017216
386	Fémina Martínez Fernández	27889627B	8017263
387	Hormigones Utrera S.L.	B41391491	8017273

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
388	José Manuel Moguer Pérez	48876286K	8017296
389	Manuel Pérez Pérez	75327006M	8017304
390	Francisco José Verdugo González	75415223V	8017332
391	Rafael Ángel García Gálvez	28454085A	8017364
392	Juan Valencia Moreno	75335713H	8017503
393	Dolores Romo Gálvez	28322257B	8017583
394	María Concepción Chacón Lara	52298364K	8017628
395	Encarnación Osuna Frías	75413903P	8017741
396	María Cárdenas Navarro	75462743L	8017751
397	Antonio Zamora Segura	28718774P	8017772
398	Miguel Chaves Martínez	29791280R	8017807
399	Carlos María Peña Díaz	33393072Q	8017846
400	Antonio Villegas Torralba	48807396Q	8017879
401	Manuel Soria Tenor	28071609V	8017959
402	Francisco José Cabello C.B	E91930719	8017990
403	Miguel Carreño Jurado	52253622Z	8017997
404	Miguel Martín Jiménez	27822228W	8018032
405	Mercedes Roncel López	75379173P	8018096
406	María Del Pilar Castro Rodríguez	75286991X	8018123
407	Rafael González Rodríguez	28072720R	8018285
408	Emilia Borrego Tenor	24731129B	8018300
409	José Moreno Melgarejo	28263812D	8018416
410	Dolores García Gallardo	28301148Q	8018428
411	Pablo José Sancha Maestre	29431882R	8018458
412	Dolores Mercedes Doña Ramos	75437692S	8018486
413	Casilla Nueva El Hacho, S.C.	J91226696	8018580
414	Carlos José Barceló Gómez	27308860V	8018588
415	Torrome Y Mapa, C. B.	E97365316	8018643
416	Miguel Sáenz Fernández	28230378V	8018648
417	José María Fernández Jiménez	14614982T	8018657
418	Juan Manuel Rodríguez Álvarez	52296049Y	8018670
419	Hilario Jiménez Salas	28655817W	8018831
420	Francisco Díaz Sánchez	27754829Q	8018835
421	Agrícola Alaya S.L	B91515940	8018891
422	Miguel Ángel Ruiz Jiménez	34072721S	8018901
423	Explotaciones Agric. Hno. Mata Guerra Sc	J91265942	8018910
424	Hnos. González Roldan S.C.	J91643312	8019054
425	Ana López Hidalgo	75820491W	8019058
426	Joaquín Ramírez Pérez	28059728G	8019181
427	Manuel Reina Jiménez	25297391J	8019228
428	Luis Damián González Blanco	28448808Q	8019343
429	Gaviño Campos Sin Espacio S.L.	B91109371	8019377
430	José García Benítez	52662291L	8019381
431	Antonio Mellado Sánchez	75398229C	8019395
432	Manuel Lobato Jiménez	75311515Q	8019457
433	Finca El Realengo C.B	E56022429	8019466
434	Juan Emilio Gago Díaz	28686215V	8019473
435	Manuel Gallardo Candelera	75379820B	8019497
436	Francisco Ayllon Millán	28065708G	8019603
437	Agustín Rodríguez García	30774651F	8019708
438	Juan José Jiménez Martínez	28853482M	8019723
439	Hergomfer Sociedad Limitada	B41980087	8019751
440	José Maldonado Molina	75466054H	8019772
441	Josefa Guerra Chacón	31076134Y	8019789
442	Manuel Montoro Rosa	28454492L	8019796
443	María Reyes Marimon Ferrera	28572829K	8019798
444	Antonio Armiger Fajardo	25571586W	8019804
445	Dolores Sánchez Moreno	75474210D	8019805

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
446	Manuel Sánchez Duran	27282246Z	8019815
447	Manuel Ramos Jiménez	27814134G	8019852
448	María Francisca Henares Sánchez	75377684Z	8019887
449	Francisco Gamero Rodríguez	75347815E	8019930
450	Isabel Roncel Romero	75338705C	8019948
451	Explotaciones Agrícolas Pozo 7, S.L.	B91709170	8019982
452	Antonio Rodríguez Arenillas	27827163S	8019983
453	Rafaela Rosa Orejuela	28610811F	8019992
454	Antonio Giraldez Pérez	41443613M	8020093
455	Antonio Miguel Gallardo Cruz	28388402P	8020132
456	Jesús Humanes Guillen	08980131B	8020140
457	Díazmo, C.B.	E91009431	8020156
458	Agrourbana García Escriva S.L.	B91536235	8020300
459	José Antonio Rodríguez Orihuela	30418702Y	8020378
460	Pastora Romero Carmona	30400959L	8020457
461	Inversiones Anuda S.L.	B91297291	8020479
462	María Luisa Vázquez Jiménez	28716862M	8020648
463	Andrés Palacios Duran	25264609Y	8020661
464	Francisco Javier Ríos Godino	28574265P	8020670
465	José Antonio Muñoz García	75304397M	8020728
466	Herederos De Antonia Sánchez Torrejón	E90140005	8020810
467	Antonio Jiménez Verdugo	75336410W	8020833
468	Cristóbal Jiménez García	52251409D	8020989
469	Concepción López Luque	52256299T	8021018
470	Antonia Ortega García	27803484A	8021038
471	Intermediaria Del Sur S.L.	B41871823	8021045
472	El Cerrillo De Sanlúcar S.L.	B41924390	8021049
473	José María Lissen Otero	28227546Z	8021092
474	Hermanos García Campillos S.C.	J91867242	8021110
475	María Adelaida Azogue Recio	47251030Z	8021116
476	Juan José Medina Torres	52258960Q	8021133
477	María Gracia Ponce Rubio	52666989W	8021144
478	María Carmen Martín García	28652756T	8021162
479	Marcial Rodríguez Pérez	25316294X	8021176
480	Emilio Domínguez Domínguez	75368806Z	8021289
481	Retintos De La Vega, S.L.	B41922691	8021299
482	Enrique Sánchez Guerra	30034267Q	8021302
483	Eduardo Vargas Pérez	75419543J	8021305
484	José Tomas Y Hnos. Cabeza Ramos C.B.	E41543638	8021321
485	Jesús Y Dolores 1977 S.L.	B57687030	8021356
486	Hermanos González Martínez C.B	E41195272	8021375
487	Florencia Sollo Castan	52288527M	8021391
488	Páez Y Lope S.C.P	J41767708	8021404
489	Emilio Sánchez Alcón	47341230P	8021408
490	Pedro León Milla	28641662S	8021409
491	María Herrero Torres	38864604D	8021410
492	Hermenegildo Rodríguez Peña	28426769B	8021461
493	María Del Rosario Hans León	15457133Y	8021517
494	Dolores Granado Granado	28110135H	8021526
495	Ángeles Gómez Argüelles	27182740Y	8021626
496	Manuel Montero Vallejo	28593592S	8021653
497	Sociedad Limitada Arenoso Y Alpista	B41368630	8021668
498	Josefa López González	46529227C	8021672
499	Caleron S.C.	J41893215	8021716
500	Herencia Yacente Herederos Rafael Galicia Montero	E90189523	8021821
501	Alfonso Del Pozo Barajas	28541142M	8021876
502	Ángel Luis Del Pozo Barajas	27282544J	8021879
503	Manuel Pacheco Pinelo	28233911P	8022001

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
504	La Guzmana S.C.	J41486747	8022022
505	Juan Orellana Guerra	75304111H	8022031
506	Pinofresh,S.L.	B41672171	8022056
507	Antonio Ortiz Capitas	28331069Z	8022091
508	Rocío García García	15408050M	8022199
509	María Mármol Verdugo	75309386A	8022294
510	Cipriano Martín García	28659051Q	8022369
511	Loreña De Inversiones, S.L.U.	B91474981	8022381
512	Agrohuelva S.C.	J91702001	8022390
513	José Laso Castejón	00543801N	8022538
514	María Del Carmen Gómez Ruiz	75344005F	8022571
515	Casanea Agrícola Sociedad Anónima	A31186752	8022576
516	Eloy José Retamino García	28396348L	8022680
517	Manuela Victoria Japón Japón	34051305N	8022705
518	Explaur S.L.	B41705286	8022711
519	Antonio Sánchez Vela	34056182J	8022775
520	Agrosoto S.C.	J91086611	8022809
521	E.A.Mascota Y Monteamenos,S.L.	B41525296	8022871
522	Ganadería Gallego Ruiz S.L.	B91781542	8022891
523	Andrés Manuel Quinto Lozano	28755191Q	8022895
524	Humberto José Gacio Iovino	27282979B	8022921
525	Ingeoliva S.L.	B91858910	8022936
526	María Eugenia López Benjumea	28373989Q	8022950
527	Ana María López Benjumea	28429064Y	8022956
528	Miguel López Benjumea	28410446H	8022958
529	Carmelo Fernández Sánchez	28905633S	8023023
530	Explotación Agrícola Los Veneros S.C.	J91484063	8023040
531	Francois De Marie Durand De Grossouvre	Y2456422J	8023115
532	Jesús Ángel Ramírez Nieto	75425418T	8023165
533	José Sánchez López	28068505H	8023179
534	Sungro, S.A.	A14218002	8023180
535	Palma Gutiérrez, S.L.	B41901059	8023287
536	Francisco José Trujillo Ortega	52297283K	8023325
537	Desiderio Hidalgo Vega	75471667L	8023339
538	Montanera Sierra Norte S.L.	B41980632	8023372
539	Agromarc, S.C.	J91471938	8023413
540	José Verdugo Ramos	75342637L	8023419
541	Miguel Ángel Sancho Márquez	45650290M	8023422
542	José Pérez De Guzmán Moreno	29297292F	8023467
543	La Dehesa De Molina	B29874930	8023555
544	Cristóbal Gómez Navarro	25539030Z	8023580
545	Juan Jesús Lucena Martín	75443297P	8023646
546	Esperanza Macarena Romero Miura	34008459S	8023672
547	Julián Román Rodríguez	75437909W	8023693
548	Antonia María Vago Gutiérrez	28570136L	8023699
549	Agrícola De La Rosa S.L.	B41433889	8023774
550	José María García Rincón	47003812T	8023789
551	Fernando Gallardo Cruz	77584483D	8023825
552	Alejandra Raquel Vega Gómez	33353707G	8023859
553	C.F. Y J. De La Serna. C.B.	E41190158	8023883
554	Félix María Rodríguez Nogales	27289907Q	8023892
555	Carmelo Núñez Rodríguez	75394758E	8023934
556	Agrícola Pulido Sc	J91151027	8023947
557	Antonio Rubio Colchero	27674995S	8023970
558	Agrícola Mérida, S.L.	B41139205	8023975
559	Euro-Spain Inversiones Industr	B58773102	8024044
560	Segura Y Mancha, S.L.	B41640376	8024115
561	Dennis Joan Frances	X4781168C	8024151

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
562	María Concepción García Gómez	28354271D	8024192
563	Antonio Núñez Rodríguez	75354574L	8024194
564	Ángeles Muñoz Jiménez	28870722H	8024217
565	José Marín Riverola	52339208V	8024222
566	Rafael Ávila Castillo	27617782A	8024229
567	María Auxiliadora Rodríguez Martínez	52256993G	8024260
568	Apolonio Sánchez Galindo	05605169T	8024273
569	Majaron, S.C.A	G41204645	8024285
570	Manuel Gutiérrez León	28761868T	8024297
571	Ángeles Recio Sibajas	48859931L	8024309
572	Aceites Canoliva S.L.	B14552632	8024374
573	Francisco Hormigo Sánchez	28301990F	8024426
574	Higinio Matas Delgado	28868047B	8024490
575	Antonio Jesús Valseca Asencio	52249552S	8024518
576	Francisco Gómez Rondan	28308397C	8024580
577	Asunción Pérez Pérez E Hijos S.C	J41435264	8024581
578	Enrique Porras Aguilar	14637540H	8024625
579	Fernández Rodríguez, Sdad. Civil	J91006478	8024655
580	Cristina Afán De Ribera Ybarra	28327049L	8024718
581	Francisco Rueda Heredia	75374001B	8024762
582	Cristina Basco Medina	47509267F	8024769
583	Ignacio Milla Cabrera	27184120Y	8024773
584	Agrícola El Mocho,S.L.	B91499236	8024782
585	Honorio Campos Ordoñez	31606205L	8024827
586	Adyprem Sc	J41792425	8024849
587	María Aurora Rivero Duran	75394895K	8024867
588	María Patrocinio Duarte Suárez	28867547V	8024877
589	Lebrón Calderón, S.C.	J91395749	8024881
590	Aurelia Rodríguez Rodríguez	28380841Z	8024925
591	Ariane Marie Pierre Maud Vilaseca Guida	X7240945Q	8024968
592	María Luisa González Espinosa	28662925A	8025115
593	María Teresa Morejón Gálvez	75381955F	8025227
594	Guardainfantilla 1, S.L.	B41752593	8025235
595	José Antonio Gómez Aires	38417756M	8025298
596	Sandra Alonso Montes	48876281Q	8025306
597	Francisco Fernando Fernández Moreno	28718319J	8025325
598	Amparo Fernández Moreno	28752802L	8025336
599	José Antonio Fernández Moreno	27302549P	8025338
600	Juan Manuel Liñán Benjumea	28387946N	8025347
601	Inter Normalia Systems, S.L.U	B54002373	8025364
602	Montserrat Ligero Casado	45481017N	8025418
603	Agrícola Alfaro Fernández Sc	J91785485	8025426
604	Isabel Gamero Espinar	28455968T	8025458
605	Francisco Marín Guerrero	28062433H	8025506
606	Dolores Rodríguez Pradas	75332477W	8025564
607	Acoliva S. C.	J41698788	8025799
608	Manuel Ruiz Montes	28675752L	8025810
609	José Antonio Rodríguez Grueso	28873634D	8025908
610	Juan José Buza Macías	28295019M	8025916
611	Herencia Yacente Hermanos Ariza Fernández	E90206400	8025917
612	María Del Carmen Fajardo Jurado	75303853J	8025989
613	Eduardo Beltrán Pérez Torres	28378947Y	8025997
614	José Núñez Castain	28387246W	8026008
615	Visitación Villegas González	28811384C	8026019
616	Juan Alberto Arasa Figueras	46230854A	8026047
617	José María Carrero Scholl	28054282D	8026050
618	Agrícola La Mogayuela S.A	A21017736	8026095
619	Manuel Rodríguez Cepeda	27758996C	8026159

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
620	Encarnación Cordero Alcocer	28650469J	8026168
621	Sanpel Agrícola S.L.	B21383187	8026195
622	Ignacio Juárez De Figueroa Manzano	28735361N	8026197
623	Carmen Milagros Peinado Martín	28494735N	8026212
624	María Alejandra Osborne Sánchez	27308790Q	8026245
625	Marta Moya Espinosa	28729412C	8026299
626	Rafael Jiménez Cantero	28693354A	8026330
627	Serapio Franco Roldan	27864357H	8026358
628	Gonzalo Liñán Vázquez	28582471A	8026365
629	Rupedmar Inversiones S.L.	B90017385	8026371
630	Mariano Rodríguez Domínguez	75441242T	8026382
631	Ángela María Lozano Sánchez	77584543T	8026432
632	Ramio Español, S.A.	A28041671	8026456
633	Dolores Rodríguez González	75375898E	8026460
634	Matías Miguel Rodríguez González	75332797T	8026462
635	Alfonso Carlos Pérez Pérez	14618355S	8026482
636	Eduardo María Pérez Pérez	75410926K	8026487
637	Luis Pérez Pérez	52248062C	8026495
638	Juan Manuel Pérez Pérez	52244166B	8026504
639	Amalia Pozo Díaz	28042804P	8026507
640	Hermanos Girón Charlo C.B.	E91703728	8026518
641	Francisco Javier Ruiz Naranjo	28349867K	8026538
642	Villar De Agenjo S.C.	J79112611	8026559
643	Miur Familiar S.L.	B41817933	8026591
644	Águeda León Rodríguez	75397766V	8026647
645	Ana Escobar Ruiz	28049067S	8026715
646	Juan Manuel Mayen Fuentes	30487574Q	8026762
647	Luisa González González	75360587Y	8026787
648	Las Arcas Moras S.C	J91488429	8026820
649	Antonio Romero Lira	27887235B	8026823
650	Juan Barro Pozo	27900208N	8026867
651	Granja Palomino Sc	J91616250	8026875
652	María Beatriz Ortega Martínez	28895098Z	8026882
653	Juan Romero Cuaresma	29429993K	8026884
654	José María Expósito Bautista	28556435A	8026934
655	Hacienda Montellanillo S.L	B91412155	8026957
656	José María Janer Cramazou	28079759W	8026984
657	Lasaga Inversiones,S.L.	B91793182	8026986
658	Frutemi,S.L	B30516710	8026995
659	Rafael Díaz García	34031619Z	8027007
660	Raquel Aranda Gómez	14638672T	8027012
661	Marcelino Gordillo Parron	75359312L	8027030
662	Cortijo Gandía C.B.	E91180380	8027056
663	Cortijo Los Malaños S.C.	J41243353	8027065
664	Explotación El Toro	B91781906	8027115
665	Fermin Garrido Pérez	50272065E	8027119
666	Agro Raga 2015 S L	B90192535	8027242
667	Beltrán Núñez Coronel	28886960H	8027287
668	José Carmona Galván	75394887J	8027291
669	Aurora Fernández Gil	28331291Y	8027306
670	Vista Alegre S.C.P.	J91495846	8027318
671	Sat Hermanos Moreno Gallardo	F41201328	8027359
672	Joaquín Trancoso Gallego	28347276Y	8027392
673	Virtudes Guerrero Mazuecos	75416656R	8027421
674	Evaristo Miro Vera	75278413B	8027433
675	Nure Hermanos S.L	B41225244	8027467
676	Felipe De La Rosa Piña	52241236W	8027494
677	Patrimonial Orlesa, S.A.	A41263534	8027555

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
678	Dehesas Verdes De Andalucía, S.L.	B91877522	8027562
679	Esteban Blandez Romero	75337458S	8027593
680	Santiago Hernández Ulloa	77533290Z	8027609
681	Vicente Rafael Escriba Calderón	28829300L	8027654
682	Andrés Fernández González	27538722V	8027660
683	Magdalena García Cruces	47005748G	8027675
684	Francisco Javier Clavijo Frutos	28467236K	8027695
685	Rafael Corona Torres	47202749X	8027731
686	Disban, S.L.	B96147228	8027732
687	Pedro Torres Martín	75396344K	8027734
688	Salina Praena Rivera	48963111K	8027758
689	Antonio Núñez Aguilar	75437286T	8027790
690	Fernando Pallares Verdugo	34052602K	8027820
691	Mercedes Portero Duran	28233825Z	8027837
692	Manuel Lirio Vílchez	52237610X	8027891
693	María Verdugo Sánchez	28401714A	8027943
694	Luis Ángel Pérez Cobo	17177020E	8027957
695	Ángel Gil Del Caño	28222770E	8028003
696	Diego Lineros Rodríguez	28453450N	8028044
697	Contratación Seis S.L.	B41953316	8028094
698	Postigo Oeste, S.L.	B41924531	8028165
699	Hnos. Martín Muriana Sdad Civil	J91088062	8028277
700	Blanca Halcón De La Lastra	27599647S	8028295
701	Manuel Panal Sánchez	28438786E	8028329
702	Pedro Galindo Casilla	28266813C	8028371
703	Club De Campo Cantarrana S.L.	B41866260	8028395
704	Marismas De Pilas S.C.A	F41124876	8028415
705	Julio Cabrillo Ruiz	13674261W	8028489
706	Juan Villar Cruz	52245706X	8028508
707	José Maestre Rodríguez	47502260S	8028518
708	Dolores Galbarro Rondan	28099119L	8028545
709	San Martín De La Calderona S.C.	J91061432	8028576
710	Catalina Romero Blanco	51597290X	8028593
711	Jesús Pérez Pérez	27632075J	8028596
712	Renta Aljarafe S.L.	B41849514	8028602
713	Joaquín Oriol Valverde	28879795Y	8028616
714	José Manuel Duarte Palacios	75340123N	8028635
715	Explot. Agrícolas El Carretero S.L.	B41837493	8028644
716	Cumming Investments, S.A.U	B05173984	8028670
717	Isabel Madrazo Zuñiga	13725163M	8028738
718	Hermanos Ortiz Corrales S.C.	J91912105	8028746
719	Antonio Montes Moral	28572002E	8028760
720	Efecto Soluciones S.L.	B91929539	8028766
721	Antonio Benito González SantaMaría	75394566Z	8028780
722	Juana González Gómez	75432595R	8028782
723	Luis Caro Ibáñez	75326465Q	8028806
724	Leonor Estudillo Barroso	75431456N	8028813
725	Juan José González Velázquez	28347439P	8028839
726	Francisca Espada Morillo	74915130J	8028936
727	María Dolores Vázquez Quintanilla	28545283Y	8028995
728	Rusamil S.L.	B29780400	8029000
729	Francisca Rodríguez Guerrero	75333080F	8029010
730	Francisco Baena López	34010724A	8029028
731	Rosario Pérez Garzón	27977886L	8029033
732	Nivelaciones El Puerto S.L.	B41969114	8029051
733	Lola Molina Flores	28710646E	8029101
734	Francisco Arcas Lucena	27782950P	8029113
735	Baltorcaz S.L	B91122234	8029130

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
736	Patricia Pacheco Molina	28791813E	8029162
737	Explotaciones Agrarias Utrera-Martia S.L.	B90177965	8029189
738	Agroreim S.L	B90123290	8029200
739	Agrícola Las Sesenta S.C	J90118233	8029222
740	Mi Dolorita S.L	B91311977	8029231
741	Los Caños City Sevilla, S.L.	B90170598	8029248
742	Los Adaines S.C.	J41618968	8029284
743	Antonio Balbuena Gallego	28333279Q	8029340
744	Antonio Segura Gómez	80160217L	8029465
745	Iniciativas Agroam Sc	J90137308	8029493
746	Explotaciones Martín Moreno S.L.	B90058157	8029512
747	Vaso & Rus Inversiones S.L.	B90048604	8029528
748	Alfonso Elías Reyes Ortega	47511267Y	8029585
749	Herederos De Don Juan Bautista	E14848527	8029595
750	Raúl Gerardo Corral Rodríguez	27319171R	8029612
751	Francisco Garrido Catalán	47341480M	8029618
752	María Carmen Romero Benítez	28391084E	8029637
753	Fernando Garrido Palomar	27895751V	8029654
754	Enriqueta Malagón Muela	23609109T	8029665
755	La Motilla De Carmona Sc	J86168697	8029680
756	Sebastián Mejías Murillo	28717900P	8029722
757	María Consuelo Alcalá Rubio	25014865L	8029766
758	Francisca Pía Guisado	48982335V	8029789
759	Francisco Sánchez Dorantes	75319552A	8029822
760	José Gallardo Velázquez	28513229Z	8029828
761	José Gil López	75344041C	8029857
762	Jaime Guerra Osorio	28864910W	8029869
763	María Jesús Fernández Cabrera	28683391E	8029891
764	Oleificio Español,S.A.	A84034487	8029913
765	Concepción Sosa Lama	34053540Q	8029917
766	Moredan,S.C	J91038802	8029921
767	Juan Sosa Lama	28869281A	8029922
768	Campanero S.C.	J06358022	8029969
769	José Manuel Yamuza Gomar	28654229R	8029971
770	Martín Zamora Pozo	28050499K	8029992
771	Manuel Reina Martínez	75383482Q	8030033
772	Amalia Sánchez Romero	27954301D	8030050
773	Rafael Fernández Marzal	28619861H	8030051
774	Enrique Sánchez Massia	23345899W	8030056
775	Natividad Molina Linares	75380471H	8030059
776	Fernando González Morales	28894758L	8030061
777	Rafael Porras Reyes	27803410K	8030089
778	Ruraltauro S.L.	B90005471	8030103
779	Agrorte S,L	B91045336	8030133
780	Antonio Ortega Bizcocho	34050070L	8030138
781	Sotillo La Vega, S.L.	B90168402	8030153
782	Patricia Alejandra Sánchez Sousa	28836155C	8030167
783	Amparo Jiménez González	28387570G	8030218
784	Enrique González Jiménez	09033612V	8030220
785	Ariser S.A.	A41271495	8030224
786	Delfina Oliveros Sánchez	28230040R	8030231
787	Herencia Yacente De Francisco Gómez Rodríguez	E90207499	8030246
788	Martín Zamora Segura	75430283N	8030285
789	Antonio Gómez García	75301012R	8030291
790	José Rodríguez Hernández	27792315N	8030325
791	Lauroncar, S.L.	B29767845	8030417
792	Rosario Carmona Rodríguez	23536754A	8030443
793	Francisco Reyes De La Rosa	80125702G	8030481

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
794	Agrícola Hnas. Ortiz González, S.L.	B91243733	8030512
795	Henri Crespo ..	X0229776Y	8030553
796	José Luis Gómez Cabrera	27281653L	8030572
797	Aguilera Servicios E Inversiones Agr. S.L.	B91047746	8030629
798	David Dobla Portillo	48988507W	8030652
799	Cristina María Álvarez Orden	00678581N	8030675
800	Isabel Aires Rodríguez	75274375K	8030713
801	Juan Martín Sánchez	75353685G	8030764
802	María De Los Ángeles Romero García	27623218B	8030772
803	María Gracia Moreno Carmona	28040795T	8030838
804	Manuel Rodríguez Coronilla	28393821E	8030852
805	Juan Diego Gavira Fernández	77532969S	8030897
806	Coto Antón Díaz S.A.	A41208323	8030942
807	Hostelería Y Agricultura Antonio Sc	J91398818	8030956
808	Sirena Tabanera Rodríguez	00801348M	8030960
809	María Josefa Blanco Moreno	02465814F	8030965
810	Traspón S.A.	A41064726	8030984
811	Janice LeS.L.ey Bourlet .	X4913635F	8031007
812	Hugo Raúl González Pérez	28907972P	8031008
813	Abaca Representaciones, S.L.	B92577642	8031011
814	Sierra 21 S.L.	B41146622	8031013
815	Manuel Fernández Acosta	75475632M	8031045
816	Hacienda Quinta C.B.	J91004770	8031047
817	Fernando Sampedro Rico	28815544V	8031075
818	Los Molinos S.L.	B41017369	8031090
819	Explotaciones Agrarias Jara & Mora S.L.	B90053679	8031098
820	Iván González López	14322346Q	8031101
821	José Franco Rodríguez	27864624D	8031112
822	José Manuel Jiménez Muñoz	28680283L	8031127
823	Los Cañamalejos S.L.	B41893108	8031132
824	Antonio José Márquez López	27304099V	8031155
825	Manuel Y Antonio Tornay, S.L.	B41989724	8031192
826	Agropecuaria Navarro García, S.L.	B41889197	8031210
827	María Josefa Pérez Paredes	52249667S	8031225
828	Agroale S.C.	J91248641	8031228
829	Cabher-96, S.L.	B81687253	8031232
830	Manuel Ferrándiz Fernández	34044131Z	8031238
831	Gonzalo Ortega Llano	44602178A	8031258
832	Manuel Morales Guerrero	28701095Q	8031259
833	Cortijo Miramontes S.A.	A41605460	8031271
834	Aceituneros De Albaida S.L.	B41855438	8031277
835	Juan Antonio Ruiz Pedregosa	79207108F	8031300
836	José María Sánchez Alcalá	28657045B	8031306
837	María Del Carmen Moreno Vega	28401032B	8031307
838	Aljaron S.L.	B41702010	8031312
839	Ramón Corzo Sánchez	28344150P	8031319
840	Amparo Pérez Amores	28302261W	8031324
841	Pedro García Tejada	28906216T	8031339
842	Carmen Ríos Hernández	28875069H	8031349
843	Rupten Agraria S.A.	A41895699	8031363
844	Ruankal, S.L.	B41849142	8031364
845	Juan Javier Corzo Sánchez	28375953W	8031402
846	Antonio Jiménez Jiménez	75433815W	8031421
847	Servicios Agroforestales Martín S.L.	B91689232	8031422
848	Alicia María Medina Rodríguez De Acuña	45445092J	8031423
849	Agrícola Moharra.S.L.	B41893058	8031424
850	Mayflor, S.C.	J41364720	8031425
851	Cavestany C.B.	E81401226	8031429

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
852	Federico Cardenete Ruiz	24129705Z	8031434
853	Juan Miguel González Reyes	28484148M	8031446
854	Thales & Lp Technologie S.L.	B86425345	8031461
855	María Caro Rueda	28748863J	8031475
856	Francisca De Sales Juan Luque	28121267H	8031502
857	José Macho Álvarez	75339458Z	8031503
858	Manuel Romero Villa	28534281K	8031505
859	Gestora De Inversiones La Guardia, S.L.	B41253956	8031506
860	Hermanos Andrades Sc	J91580571	8031508
861	Carmen Invernon García	75354718W	8031511
862	Sonia Camacho Naranjo	48981866P	8031512
863	José Miguel Borrero Moje	28822141J	8031520
864	Paloma Fernández Haeger	28867372A	8031523
865	Bencaloe S.L.	B90136524	8031534
866	El Sesmo De Las Posaderas S.L.	B86553955	8031540
867	José Muñoz Vela	47339787Z	8031559

ANEXO XI

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 8/2016, de 17 de julio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 8/2016).
Extracto del acto notificado: Trámite de Audiencia Nª 8/2016, de 17 de julio de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
La siguiente relación de 262 productores comienza por:
Carmen Úbeda Montoya con NIF: 27227905E,
Y finaliza por:
D. Manuel Martín Márquez con NIF: 28234777T.
Recursos:
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Carmen Úbeda Montoya	27227905E	1000762
2	Pedro Manuel López Díaz	27150514A	1004009
3	Luisa Cano Fuentes	27261023C	1005142
4	José, Daniel Y Joaquín Magán Molina C.B.	E04145280	1007386
5	Antonio Jesús Fernández Acuyo	18109104P	1007458
6	Aldegüelas, S.L.	B85993954	1008729
7	Salvador Herrero Corral	52398315Z	1008661
8	Merindades De Castilla S.L	B86516127	1008714
9	Maria De Haro Márquez	27214448C	1004005

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, sito en Plaza de la Constitución, 3 CP 11071 – Cádiz.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
10	José Bocanegra Sánchez	28283336Y	2003248
11	Juan José Pérez Mancera	75848304P	2005019
12	Pedro Luque Romero	25746347D	2001187
13	Nieves Vera Clavijo	75740659A	2005156
14	Área De Servicio El Almendral S.L.	B11369188	2007627
15	Antonio Ferrera Gutiérrez	31664983D	2006281
16	Erillas Las S.C.A.	F11081643	2008409
17	Jesús Maria Parra Orellana	31641964J	2007244
18	Centro De Entrenamiento Ecuestre Maitreya S.L.	B84134162	2008386

Acceso al texto íntegro: Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n. CP 14004 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
19	Eduvigis López Berengena	01094608S	3004157
20	Ana Echevarria Reifs	29910856T	3006902
21	Brígida Castro Romero	30045699V	3007961
22	Jesús Javier Aguanell Gueto	00419722H	3008833
23	José López Silas	30936803D	3011330
24	Juan Manuel Cabello Osuna	30416435Q	3012367
25	Salvador Baena Perez	30919863C	3014887
26	Francisco Vílchez García	30477973Y	3017490
27	Manuel González León	75643841S	3013983
28	Jamones Y Quesos Loncheados S.L.	B14996946	3022036

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
29	Nuestra Señora Del Rosario S.C.	J10456002	3022551
30	Antonia Granados Rodríguez	30197986K	3024255
31	Rafael Peña Gómez	29858931D	3026356
32	Antonio Sánchez Murillo S.L.	B14468698	3027953
33	Juana Mata Castillo	30052994K	3030463
34	Francisco López Castellano	75645203C	3034852
35	Bartolomé Castro Ferrer	30046563F	3036274
36	Pablo Díaz Piernagorda	00714938Y	3036801
37	Marc Andrew Phillips Phillips	X5970416F	3036011
38	Dearom Capital, S.L.	B85688737	3031165
39	Hermanos Baena López C.B	E18589333	3038721
40	Félix Bernabé García Cano	37220972A	3039777
41	Miguel Delgado Delgado	30416868N	3039335
42	Francisco Mangas Muñoz	30417133R	3040459
43	Miguel Pedrajas Carrillo	20621439F	3036896
44	Ana Margarita Blanco González	80149700J	3041123
45	C.B. Coracho Y Otras	E14116180	3042667
46	Maria Mercedes Calvo Serrano	51044921D	3019457
47	Eusebio José Borrajo Peñalver	00778830G	3042871
48	Hdros. De Marcelo Bonet S.L.	B41264607	3036702
49	SAT. Cultivo Y Curado Tabaco	F14048961	3043789
50	Grupo Empresarial Hidalgo Palacios S.L.	B14692016	3043553
51	Villalobillos Agropecuaria S.L	B14502520	3043870
52	Franterra, S.L	B14990170	3044809
53	Pasiegos Del Miera S.L	B86553815	3046102
54	Ana Maria Y Pilar Vega Leal Cáceres C.B.	E41270042	3016841
55	Manuel Torreras Carmona	30504177J	3046122
56	Juan Castro Sánchez	30393598H	3005214
57	Rosa María López Madrigal	30831072D	3042925
58	Remosur S.L.	B14073852	3037372
59	Juan Ruiz Canela Domínguez	27643180D	3033877

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
60	Benjamín Aivar Urquiza	23580679K	4002939
61	Maria Lourdes Morente López	29084218M	4004823
62	Marcos Torres Pérez	23402496L	4003414
63	Antonia Núñez Núñez	24130875B	4009198
64	Jesús López Soto	23584794L	4011567
65	Manuel Jiménez López	23488562L	4003764
66	Antonio Jerónimo Pulido	23749084C	4013902
67	Andrés Pérez Gallego	52514144S	4014295
68	Inés Lozano Hidalgo	44280169V	4016649
69	José Rivas Rueda	23570159N	4016386
70	Antonia Molinero Huertas	24073544L	4019080
71	Juan Rueda Muñoz	23597699K	4016449
72	Adoración Peralta Vivas	25242593R	4021571
73	Antonio Expósito Serrano	24292067L	4022252
74	Gerardo Jiménez Serrano	44291629T	4023719
75	Antonio Vera Salvador	24107934R	4023730
76	José Vidal Peña	23601804D	4026083
77	Gregorio Martínez Moreno	24188475L	4026319
78	Hermanos Retamero Jaramillo C.B.	E19505668	4025713
79	Ángel López Tribaldos	74601367Q	4002746

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
80	Olivos De Cazorla Y Tiscar	B23370398	4029101
81	José Rodríguez Molina	24273318S	4030666
82	Herencia Yacente José Arenas Villaldea	E19515220	4031458
83	Felipe De La Rosa Alonso	23400656L	4011931
84	Francisco Antonio Perez Rubio	24230590K	4031251
85	Antonio López Argüelles	23634817V	4025908
86	José Rodríguez Rodríguez	24100199V	4025987
87	Dolores Gabarrón López	38427923Y	4032852
88	Francisco Jiménez Martín	24061629H	4019876
89	Ramón Martinez Lopez	74555801J	4036684
90	María Josefa Martín Moreno	24235812E	4019352
91	Consuelo Maldonado Martín	23433383V	4038879
92	Cortijo Villalta C.B.	E18674580	4037346
93	Maria Cabello Cordón	23536139D	4035572
94	Maria Mercedes Montero López	44278236Q	4008274
95	Juan Martínez Muñoz	23400008S	4041752
96	Juan Zurita Argüelles	25056805F	4042092
97	Juana Yeguas Funes	46041669Q	4041677
98	Juan Jiménez Robles	23534997V	4040815
99	Concepción Teresa Barroso Castillo	24212179X	4041224
100	Belarmino García Izquierdo	24012391T	4031633
101	Exos Invest S.L.	B65358152	4042996
102	Andrés Delgado Jaimez	36503738R	4042506
103	José Antonio Valenzuela Sánchez	24160353A	4043604
104	Inés Raquel Aranega Jiménez	24188006X	4043645
105	Antonio Paquez Almazán	51564062V	4043455
106	José Domingo Contreras	23623555W	4000012
107	Maria Dolores Simón Tovar	23339316C	4009609
108	Aurora Muñoz Jiménez	23607158G	4015491
109	Maria Rosa Del Valle López	44290240Z	4027017
110	José Rodríguez Moya	23678775E	4038617
111	Olihortal S.L	B18492918	4043494

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sito en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 – Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
112	Juana Becerril Pérez	29404629A	5001768
113	Placido Pérez Gómez	29764986L	5004463
114	Virgilio Serna Villanueva	29250321W	5005096
115	Maria Josefa Naranjo Díaz	28859654J	5005626
116	Santiago Duclos López	27857961Q	5008166
117	Juan Gómez Delgado	48941666N	5009213
118	Gerardo González Ponce	44214106X	5009457
119	Almonte Marismas Exportaciones S.A.	A21100045	5009575
120	Araceli Gámiz Ayala	34015590Q	5008661

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sito en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
121	Maria Del Pilar Del Río Hernández	38992025X	6006335
122	Santiago Talavera Chillón Mendieta	51078357A	6010571
123	Luis Fernando Talavera Chillón Mendieta	07561803R	6010634
124	Juan Ramón Gómez Cuadros	26155041Q	6015598

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
125	Sebastián Moreno Padilla	15640906D	6019597
126	Cecilia Carricondo Guirado	74985578N	6019752
127	Maria Lourdes Domingo Montoya	25907021M	6029858
128	Sebastiana Bustamante Romera	25919148B	6027904
129	Daniel Fuentes Justicia	74956459B	6037546
130	Isabel Maria Ocaña Rojo	26029364B	6035639
131	Manuela Martínez Blanco	50684643A	6034988
132	José Herrero Bueno	14249624C	6039428
133	Maria Dolores Revueltas López	25974476R	6038503
134	Teresa Aguirre Nager	26183442N	6041133
135	Benita Cano Moyano	25812335X	6044816
136	Tomas Rus Garzón	25934893R	6047891
137	Victoriano García Mañas	75025232Z	6052663
138	José Manuel López Rodríguez	73991184T	6058694
139	Maria De La Cabeza Iniesta Sabuqillo	26130215F	6059149
140	Daniel García Martínez	35604616H	6056427
141	Santiago Gallego Mateos	11583876H	6062441
142	Hermanos Muñoz Pérez C.B.	E13176458	6062245
143	Bienvenido Tello Sánchez	15250111F	6061424
144	Arrendamientos Abc, S.L.	B18975490	6061971
145	Rita María Fernández Maroto	75070839N	6060773
146	Francisco Herrera López	75096024N	6066108
147	Catalina Gómez Vera	25985597J	6066786
148	Isabel Rubio Muñoz	52235115E	6075899
149	José Ángel Fernández Moya	29996936Z	6008381
150	Hermanos Marín Noves C.B.	E80377682	6041769
151	Francisco José Vázquez García	26017767Y	6078367
152	Ángel Luis Ruiz De Vicente	00405138Q	6080121
153	Fernando Castillo Roldan	23607031S	6080720
154	Juan Manuel Cachinero Serrano	52541063R	6082890
155	Ángeles Vera Lasaga	26174967R	6081482
156	Andrés Jesús Hernández Ramirez	26742269P	6085816
157	Inversiones Rodorti S.L	B21400882	6084374
158	Fernando Galiano Muñoz	12381634K	6087797
159	Sixta Cruz Mena	75044524D	6088069
160	Bartolomé Puerta Arroyo	77353743M	6089432
161	Encarnación Martínez Jiménez De La Blanca	05220654E	6091700
162	Maria Juana Perez Oller	26482220C	6091939
163	Maria Del Carmen Mendoza Anguita	25997475T	6093432
164	Maria Del Carmen Contreras Delgado	24141009W	6095734
165	José Miguel Garrido La Torre	25976015E	6098469
166	Desarrollos Urb. Cerro Medianoche S.L.	B23532252	6097856
167	Tejero Martínez C.B.	E23624315	6098864
168	Servicios Eléctricos Inmediatos, S.L.	B84514629	6099449
169	Hdos Francisca Funes Ortega Herencia Yac	E23535842	6100453
170	Hnos. Jiménez Pertiñez C.B.	E18979823	6100013
171	Ana Sánchez Moreno	25852946A	6099864
172	Hnos. Moreno Pasquau Cb Las Palomas	E23262033	6099776
173	Leonides Gómez Piedrabuena	25960916B	6099658
174	Dorotea Cruz Nieto	26165697T	6089609
175	Felipa Sánchez Fernández	26743640E	6100882
176	Puerto Indal Promociones S.L.	B04149167	6101224
177	Maria Josefa Medina Cintas	25930666Y	6101085
178	Maria José Moreno Martínez	26452267J	6101392
179	Jose Palomares Blanco	26158903Z	6009346
180	Leonor Córdoba Iniesta	22978621B	6013561

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
181	Juan Fernández Juárez	39677741G	6056229
182	Antonio Vallejo López	26189436A	6068399
183	Lucila Blanco Lorenzo	01055834L	6082630
184	Dolores Camero Rodríguez	26356644R	6086174
185	Antonio Garzón Aranda	36592611W	6074791
186	José Navarrete Rubio	26351264A	6075630
187	Francisco Jesús Agüera Lendínez	26031606E	6071564
188	Ángel Trillo Zafra	26380976E	6097937
189	Francisco De Asís Navarro Ruiz	77336569N	6093015
190	Sabina Marcos Linares	26691577P	6101074
191	Margarita Piña Cabellos	24147473A	6100231
192	Carlos Poza Montoro	08940222F	6101415
193	Misericordia Ibáñez Rubio	73745403C	6040781
194	Irene Talavera Chillón Mendieta	44382151V	6010602

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sito en Avda. de La Aurora, 47. CP 29002 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
195	Virginia Ruiz Ruiz	74768353E	7002611
196	José Antonio López Castelar	26815310R	7003842
197	Victoria García Fernández	74760460H	7005545
198	Ana Maria Molina Gaspar	33397332K	7006796
199	Francisca Moreno Aguilar	24819963L	7007008
200	Josefa Cano Ríos	25303907C	7017007
201	Miguel Ángel Artacho Perez	25293825N	7010472
202	Elisa Artacho Perez	25305626Z	7010483
203	Hnos. Artacho Perez C.B.	E92999440	7010507
204	Mónica Luque Torres	53682340H	7011333
205	Antonio Martín Ruiz	24698452V	7012165
206	Diego Jesús Delgado Sánchez	74917519X	7012420
207	José Delgado Dorado	28248407Z	7012411
208	Francisca Mena Aguilar	24808701G	7013040
209	José López Carvajal	25259119J	7013664
210	Manuel Benítez Toledo	24686726K	7016523
211	Francisca Extremera Pérez	77468138K	7016253
212	Herencia Yacente De Doña Maria Toledo Benítez	E93406015	7018576
213	Fernaleón S.L.	B92847870	7020417
214	Gloria Zorrilla Pardo	25260388V	7021872
215	Pierre Joseph Alain Giacometti	X5228667P	7022278
216	Fuensanta López Ortiz	24870172L	7002977
217	Maria Del Carmen Artacho Perez	25298679J	7010496
218	Pablo Serratosa Sague	46416833G	7019826
219	Felipe Vera Calderón	25075636R	7022087
220	Aereon Alona, S.L	B93265072	7022606
221	Maria Del Pilar Zambrana Fernández	25051602W	7021821

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
222	Manuel Oliva Esquinaldo	27743477A	8000937
223	José Luis Blanco Muñoz	75399217L	8002963
224	Las Hermanas Soc. Civil	J91514034	8004069
225	Antonio Nogales Fuentes	75397655K	8006271
226	Ángel Zamora Carranza	28228973S	8006190

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
227	Hacienda El Carmen S.L.	B91353623	8006859
228	Cristóbal Carrasco Gallardo	36946499N	8013763
229	Manuel García Sánchez	28343564C	8014939
230	Andrés Ramírez Muñoz	28261595T	8016102
231	José Castillo Martos	27838589X	8016133
232	Carlos María Peña Díaz	33393072Q	8017846
233	Antonio Baena Gálvez	30413600X	8011962
234	Ana López Hidalgo	75820491W	8019058
235	Antonia Utrera Moreno	34074988M	8018592
236	Benedicta Poyatos Muñoz	04542559J	8020855
237	Isidoro Marcos Jiménez Martínez	75366045J	8021010
238	José Rafael Poyatos Rodríguez	17474993F	8021610
239	Ángeles Gómez Argüelles	27182740Y	8021626
240	Tomas Ignacio Íñigo Rodríguez	28539314V	8000887
241	Desiderio Hidalgo Vega	75471667L	8023339
242	Rafael Perez Escot	75856381N	8022730
243	Majaron S.C.A	G41204645	8024285
244	Integraciones Desproave S.L.	B90124264	8024798
245	Francisco Javier López-Esparza Anso-Carcar	15718583S	8027303
246	Los Caños City Sevilla S.L.	B90170598	8029248
247	Joaquín Tagua Gonzálvez	14315503G	8029483
248	Lauroncar, S.L.	B29767845	8030417
249	Martín Zamora Segura	75430283N	8030285
250	Maria Jesús Fernández Cabrera	28683391E	8029891
251	El Sesmo De Las Posaderas S.L.	B86553955	8031540
252	Antonio Jiménez Jiménez	75433815W	8031421
253	Miguel Cháves Martínez	29791280R	8017807
254	Francisca De Sales Juan Luque	28121267H	8031502
255	Concepción Fernández Muñoz	28333735N	8001869
256	Rosario Caballero Pérez	75326662Y	8015754
257	Sungro, S.A.	A14218002	8023180
258	Maria Del Pilar Castro Rodríguez	75286991X	8018123
259	Abaca Representaciones, S.L.	B92577642	8031011
260	Eustaquio Díaz Lara	75289263M	8002000
261	José Carlos Cortijo Mayo	77532744C	8024112
262	Manuel Martín Márquez	28234777T	8016719

ANEXO XII

Fecha e identificación: Trámite de Audiencia Nº 11/2016, de 09 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados (DGADM/SAD/Nº 11/2016).
Extracto del acto notificado:Trámite de Audiencia Nº 11/2016, de 09 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, relativa a la presentación de la solicitud única y de la solicitud de asignación de derechos de pago básico a partir del año 2015, así como disposiciones de aplicación a los pagos directos a la agricultura y a la ganadería, y a las ayudas del programa de desarrollo rural de Andalucía objeto de inclusión en la solicitud única.
Plazo: 10 días a contar desde el día siguiente al de su notificación para formular las alegaciones o aportar los documentos que estime oportuno.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayudas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sito en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Guadiana Villas S.L.U	B54115217	8005864

ANEXO XIII

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC Nº 615/2015, de fecha 19/08/2015.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Hdros. de Anaya Cruz Asunción	26724844V	201403672

ANEXO XIV

Procedimiento: Ayuda Forestación, referente a la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA Nº 88/2017, de fecha 01/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Agroporco SCA	F21115647	201600377

ANEXO XV

Procedimiento: Ayuda Forestación, referente a la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA Nº 89/2017, de fecha 01/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Agroporco SCA	F21115647	201600392

ANEXO XVI

Procedimiento: Ayuda Forestación, referente a la campaña de comercialización 1996.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA Nº 58/2017, de fecha 03/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Álvarez-Garcillán Morales, Miguel	50673695A	201600372

ANEXO XVII

Procedimiento: Ayuda Forestación, referente a la campaña de comercialización 1995.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA Nº 57/2017, de fecha 27/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Álvarez-Garcillán Morales, Miguel	50673695A	201600411

ANEXO XVIII

Procedimiento: Ayuda Forestación, referente a la campaña de comercialización 1998.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC-SAMA Nº 73/2017, de fecha 01/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Expósito Arroyo, Candelaria	75502952R	201600403

ANEXO XIX

Procedimiento: Ayuda Pago Único, referente a la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC Nº 16/2017, de fecha 17/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	García Lara, Juan Antonio	75661502N	201600518
2	Garrido Borreguero, Antonio	30409555J	201600519

ANEXO XX

Procedimiento: Incumplimiento de la Condicionalidad durante la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC N° 93/2017, de fecha 31/01/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4. CP 04071 – Almería.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1	Rodríguez Crespo, José	08904930C	201600633
2	Escobosa Robles, Manuel	75206251T	201600658

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjayar, C/Joaquina Eguaras, 2. CP 18071 – Granada.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1	Muñoz Fernández, Antonio	23617285B	201600742
2	Jiménez Sánchez, Agustín	23978792G	201600758
3	Rodríguez Cano, María del Carmen	23347392T	201600776

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8. CP 21071 - Huelva.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1	González Sevilla, Inés	29316822X	201600785
2	Núñez Ramírez, María Bartolomé	29380672N	201600788
3	Hermanos Márquez C.B	E83375642	201600800

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1	Sánchez Pardo, María	25922952C	201600813
2	Pareja Pérez, Juan Carlos	77325496W	201600825
3	Moreno Sánchez, Carmen	74984361Z	201600828
4	Falcón Martín, María del Tránsito	27219673R	201600839
5	Ozáez Muñoz, Emmanuel	77322062H	201600840
6	De los Santos García, Juan	26385914S	201600843
7	Segura Ortega, Francisco	26437234E	201600851

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, sita en Avda. de La Aurora, 47. CP 29071 – Málaga.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	N° Expediente
1	Ruiz Lara, Juan José	25339803J	201600861
2	Lucena Vázquez, Ramón	25670995M	201600868
3	Berrocal Berrocal, Francisco	74749732P	201600873
4	Gajete Álvarez, Antonio	24816293Y	201600878
5	Padilla Santiago, Francisco	25057305R	201600879
6	Rubio Pérez, María	25330616A	201600885
7	Muñoz Soto, Pedro	25527610W	201600892

ANEXO XXI

Procedimiento: Ayuda Específica Ovino/Caprino Producción de Carne durante la campaña de comercialización 2011.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC Nº 115/2017, de fecha 15/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n. CP 14071 – Córdoba.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Molina Baena, Felipe	30001058L	201600967

ANEXO XXII

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC Nº 96/2017, de fecha 15/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, sita en Avda. de Madrid, 19. CP 23071 – Jaén.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	García del Olmo, Antonio	40775730L	201400958

ANEXO XXIII

Procedimiento: Ayuda Pago Único durante la campaña de comercialización 2012.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGADM/SPLC Nº 122/2017, de fecha 15/02/2017.
Extracto del acto: Resolución del Procedimiento de Reconocimiento y Recuperación de Pago Indebido.
Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n. CP 41071 – Sevilla.

Lin.	Nombre y apellidos / Denominación social	NIF	Nº Expediente
1	Martín Jiménez, Miguel	27822228W	201601103

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba , sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tlfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Dehesa de la Yedra, S.L.
NIF/CIF: B92434323.
Número de expediente: CO/0388/16.
Acto administrativo a notificar: Trámite de Audiencia de fecha 2.5.2017
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos disciplinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004 - Córdoba - Tlfno. 957 001 000; fax 957 001 104, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Andrés Moya Parrado.
NIF/CIF: 25984783G.
Acto administrativo a notificar: Propuesta de resolución expediente disciplinario de fecha 24.4.2017.
Plazo de alegaciones: Diez días contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica/n el/los acto/s administrativo/s que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s o a la persona/s o entidad/es interesadas que figura/n en el Anexo adjunto, el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, núm. 1, 5.ª planta, 14004, Córdoba - Tlfno. 957 001 000; fax 957 001 108, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Nombre: Silverio Montalbán Titos.
NIF/CIF: 74653157X.
Número de expediente: CO/0066/2017.
Acto administrativo a notificar: Trámite de audiencia de fecha 21.4.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Quince días a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Córdoba, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Don Rafael Elvira García.
NIF/CIF: 24199373S.
Domicilio: C/ Nueva, núm. 5. C.P. 18620, Alhendín (Granada).
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0163/17.
Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador de fecha 22/05/2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: Enrique González González.
NIF/CIF: 74592514H.
Domicilio: C/ Cortijo Villa Josefina, s/n. C.P. 18320-Santa Fe. Granada.
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/197/17-SA.
Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de Procedimiento Sancionador de fecha 18.5.2017.
Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	JUAN ANTONIO MATEO MARTÍN	48910004K	RESOLUCIÓN	HU/0956/16	1 MES
2	JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ BORRALLO	80081554Q	RESOLUCIÓN	HU/0933/16	1 MES

Huelva, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	MARTÍN BAYO BARBOSA	29801393V	ACUERDO DE INICIO	HU/0167/17	15 DÍAS
2	ANTONIO RAFAEL LAIÑO FLORES	29483296X	ACUERDO DE INICIO	HU/0155/17	15 DÍAS
3	JOSÉ ANTONIO CAMACHO RODRÍGUEZ	29796129C	ACUERDO DE INICIO	HU/0162/17	15 DÍAS
4	JOSÉ MIGUEL PÉREZ GONZÁLEZ	29492988L	ACUERDO DE INCIO	HU/0183/17	15 DÍAS
5	SEBASTIÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ	29787839X	ACUERDO DE INICIO	HU/0153/17	15 DÍAS
6	MIGUEL ÁNGEL BORREGO MORA	44226778D	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0044/17	15 DÍAS
7	RAUL CARDA CARAPHINA	12699257	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0021/17	15 DÍAS
8	JOSÉ MIGUEL PERÉZ GONZÁLEZ	29492988L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0088/17	15 DÍAS
9	RAFAEL DAMIÁN SILVA FLORES	29490204H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HH70088/17	15 DÍAS
9	RAFAEL DAMIÁN SILVA FLORES	29490204H	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0089/17	15 DÍAS
10	JUAN JACINTO VICENTE NIEVES	29479648L	TRÁMITE DE AUDIENCIA	HU/0089/17	15 DIAS
11	ENRIQUE DE LA ROSA FERIA	48940679Z	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	HU/1055/16	15 DÍAS
12	CARMELO RIVERA ROMÁN	75807047J	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	HU/1055/16	15 DÍAS

Huelva, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes Acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo relacionado con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, del expediente que se relaciona, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 73 y 76 de la mencionada Ley 39/2015, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados, a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n. Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	Gutiérrez Gómez; Gonzalo	29747877E	Requerimiento de subsanación	01-21-01845-16	10 días

Huelva, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada la concesión de plazo para presentar alegaciones al informe emitido por la Inspección de Calidad en expediente de inclusión en el Registro de Envasadores de Andalucía de etiquetas de producción de vino.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, por el que se comunica que en el Departamento de Promoción Industrial y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Procedimiento/expediente: Inclusión en el Registro de Envasadores de Andalucía de etiquetas de producción de vino.

Fecha e identificación del acto a notificar: Concesión de plazo para presentar alegaciones al informe emitido por la Inspección de Calidad en expediente de inclusión en el Registro de Envasadores de Andalucía de etiquetas de producción de vino IAJA.-29/17.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación.

INTERESADO	NIF	N.º RIA
D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES CÓRDOBA VILCHES	25908634P	23/41570

Jaén, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la/s persona/s interesada/s actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de fraude que se cita/n.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho/s expediente/s del/los acto/s que se indica/n, por el presente anuncio se notifica/n a la/s persona/s o entidad/des interesada/s que figuran en el Anexo el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

El texto íntegro del/los mencionado/s acto/s se encuentra/n a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Milkgras, S.L.
NIF/CIF: B-23.726.938.
Expediente: JA/75/2017.
Fecha acto notificado: 8.5.2017.
Acto notificado: Trámite de Audiencia del Procedimiento Sancionador.
Plaza alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia de inicio.

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad animal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figura en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

Interesado: Don Manuel Talavera Martínez.
NIF/CIF: 75.062.339-E.
Expediente: JA/281/2016.
Fecha acto notificado: 3.5.2017.
Acto notificado: Trámite de audiencia del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este trámite de audiencia.

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones de cancelación de inscripción de la actividad en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentadas sin efecto las notificaciones de los actos que se indican, esta Delegación Territorial ha acordado la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, por el que se comunica que en el Departamento de Promoción Industrial y Asociacionismo Agrario de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Jaén, ubicada en la Avda. de Madrid, núm. 19, planta 3.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado:

Procedimiento/Expediente: Cancelación de inscripción de la actividad en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.
Fecha e identificación del acto a notificar: Resoluciones de cancelación de la actividad en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía.

INTERESADO	CIF	NÚM.
GÁMEZ MELLADO AVES Y HUEVOS, S.L.	B23466121	23/41367
TOMÁS COLMENERO MARTÍNEZ DE PISÓN	26030674X	23/40999
GRUPO EMPRESARIAL ANYAS, S.L.	B64063845	23/41439

Jaén, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Balbín Garrido.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los actos administrativos que se indican, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Occidental, sita en la C/ Lope de Vega, 30, 29580 Estación de Cártama (Málaga).

Interesado: Rafael Domínguez Sepúlveda.
NIE: 24877946-L.
Expediente: OCGO/0007/16.
Acto Notificado: Propuesta de resolución indemnización por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los P.NE.E.A. núm. 29/002 255110/1-BM.
Plazo de alegaciones: Diez días desde el siguiente a la notificación, para alegar y presentar documentos y justificantes que estime pertinentes.

Interesado: José Rosas Díaz.
NIF: 24732108-R.
Expediente: OCGO/0008/17.
Acto notificado: Propuesta de resolución indemnización por el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los P.NE.E.A. núm. 29/002 264088/1-BM.
Plazo de alegaciones: Diez días desde el siguiente a la notificación, para alegar y presentar documentos y justificantes que estime pertinentes.

Málaga, 23 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Expediente núm.: AAA/1072/2013.
Interesado: Genera Global Recyclin Services, S.L.U.
DNI o CIF: B-90026238.
Acto notificado: Cumplimentación Anexo I (EDAR) y Anexo IV (Gestores).
Fecha: 27.3.2017.
Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 23 de mayo de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de abril de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico para el plan que se cita, en el término municipal de El Viso del Alcor, provincia de Sevilla. (PP. 1207/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA al Informe Ambiental Estratégico emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SOBRE LA MODIFICACIÓN NÚM. 11 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DE EL VISO DEL ALCOR (ADAPTADAS PARCIALMENTE A LA LOUA). CAMBIOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y EN EL PLANO OR.V.02, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA). «EAE/SE/138/2017»

Sevilla, 27 de abril de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 10 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público la apertura del trámite de competencia de proyectos en expediente de concesión de aguas públicas. (PP. 1345/2017).

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.1 del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos, y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura del trámite de competencia de proyectos, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente de concesión de aguas públicas de referencia 2017SCA000262GR, cuyas características se indican a continuación:

Peticionario: Villar Mir, S.L.U.
Destino del agua: Aprovechamiento hidroeléctrico en central hidráulica de carácter reversible.
Volumen máximo anual: 1400000 m³.
Punto de toma: Río Guadalfeo (embalse de Rules) (Coordenadas UTM Huso 30 ETRS89 X:456154,76 Y:4080010,4)
Municipio/Provincia: Vélez de Benaudalla (Granada).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, el peticionario presente su petición concreta y documento técnico correspondiente (proyecto o anteproyecto), admitiéndose también, durante el mismo plazo otras peticiones que tengan el mismo objeto que la presente o sean incompatibles con ella. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 105 del Reglamento del dominio público hidráulico, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que quién pretenda solicitar un caudal superior al límite anteriormente fijado, pueda acogerse a la tramitación que se indica en el apartado 3 del mismo artículo.

Tercero. Durante este plazo, el peticionario y cuantos deseen presentar proyectos en competencia, se dirigirán a esta Administración hidráulica mediante instancia, en la que se concrete su petición. A la instancia se acompañará el proyecto o anteproyecto con las características indicadas en el artículo 106.2 del Reglamento, por cuadruplicado (una copia en papel y el resto en soporte electrónico), debidamente precintado y suscrito por técnico competente, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El desprecintado de los documentos técnicos se realizará a las doce horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones, en la sede de esta delegación Territorial en Granada, a cuyo acto podrán asistir los interesados.

Granada, 10 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de información pública de la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada del expediente que se cita, en el término municipal de Campillos (Málaga).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de Información Pública del expediente AAI/MA/067/07/M4, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Integrada para la modificación sustancial del proyecto para modificación de granja porcina de cebo, promovido por Francisco Aragón Lozano e Hijos, S.L., en C/ Molinos, núm. 31, en el término municipal de Campillos (Málaga).

De conformidad con lo establecido en el art. 24, del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 23.12.16 se recibió en esta Delegación Territorial solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada relativa al proyecto para modificación de granja porcina de cebo, promovido por Francisco Aragón Lozano e Hijos, S.L., en el término municipal de Campillos (Málaga) (Expediente AAI/MA/067/07/M4).

Segundo. En aplicación de lo establecido en el art. 24, del Capítulo II, del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante un plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 10 de mayo de 2017.

Tercero. En fecha 11.4.17 se ha dictado Instrucción 3/2017 sobre la publicidad activa y el trámite de información pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, realizada por el Consejo de la Transparencia, conduce a la obligación de carácter general de todas las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de

Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en el Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieren ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo AAI/MA/067/07/M4, debido a no estar disponibles los medios técnicos adecuados para ello, aconseja ampliar el plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería, en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

A C U E R D O

Primero. La ampliación del periodo de Información Pública del Procedimiento de Autorización Ambiental Integrada, relativo a:

Expediente: AAI/MA/067/07/M4.
Denominación: Modificación de granja porcina de cebo «Granja Torralba».
Emplazamiento: C/ Molinos, núm. 31
Término municipal: Campillos (Málaga).
Promovido por: Francisco Aragón Lozano e Hijos, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Integrada, a fin de que durante el plazo de 45 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se amplía el plazo de Información Pública que se cita, del término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga.

Acuerdo de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por la que se amplía el plazo de Información Pública del expte. AAU/MA/002/17, con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto «Sondeo para abastecimiento municipal», promovido por el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco, en la finca Sierra Gorda, parcela 535, polígono 14 del término municipal de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 13.1.2017 se recibió en esta Delegación Territorial la solicitud de Autorización Ambiental Unificada relativa al proyecto «Sondeo para abastecimiento municipal», en el término municipal de Villanueva del Trabuco, promovido por el propio Ayuntamiento (Expediente AAU/MA/002/17).

Segundo. En aplicación de lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial sometió dicho expediente al trámite de Información Pública durante un plazo de treinta días, mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 93, de 18 de mayo de 2017.

Tercero. En fecha 11.4.17 se ha dictado Instrucción 3/2017 sobre la publicidad activa y el trámite de información pública de documentos, atendiendo al criterio expresado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno de esta Comunidad Autónoma.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La interpretación del art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, realizada por el Consejo de la Transparencia, conduce a la obligación de carácter general de todas las administraciones públicas andaluzas, en el ámbito de sus competencias y funciones, respecto al deber de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un periodo de información pública durante su tramitación.

Segundo. La Instrucción 3/2017, de 11 de abril, de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, establece la metodología a seguir en el Consejería

de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para la realización de la publicidad activa en el ámbito de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en aquellos procedimientos administrativos que requieren ser sometidos a trámite de información pública conforme a su respectiva normativa sectorial.

Tercero. La ausencia de publicidad activa durante el trámite de información pública del procedimiento administrativo AAU/MA/002/17, debido a no estar disponibles los medios técnicos adecuados para ello, aconseja ampliar el plazo de información pública del citado expediente, publicándolo en el BOJA y en la página web de la Consejería, en el apartado de publicidad activa.

A la vista de los anteriores Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

A C U E R D O

Primero. La ampliación del periodo de Información Pública del Procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/MA/002/17.
Denominación: Sondeo para abastecimiento municipal.
Emplazamiento: Parcela 535 del polígono 14, Finca Sierra Gorda.
Término municipal: Villanueva del Trabuco (Málaga).
Promovido por: Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47. Edificio Servicios Múltiples, planta 14, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29071 (Málaga), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 11 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1351/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un período de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada relativo a:

Expediente: AAU/SE/690/16/N.
Denominación: Plantación de olivar en secano.
Emplazamiento: Cortijo Alcalá, pol. 18, parcelas 3 y 4; pol. 91, par. 19.
Término municipal: Osuna (Sevilla).
Promovido por: Cortijo Alcalá, S.L.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica
así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo Los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 11 de mayo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de mayo de 2017, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento de inscripción de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de Benahavís (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado la notificación sin que haya surtido efecto, mediante el presente anuncio se procede a notificar a las personas interesadas que se relacionan el acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias de la Subdirección de Gestión del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas, sitas en Paseo de Reding, núm. 20, 29071, Málaga.

Expediente: 2012SCB000723MA-MA-57319.
Interesados: Bertus Pronk (representante legal de Vultar Holding, S.L.).
Asunto: Sección B .
Término municipal: Benahavís (Málaga).
Destino: Riego y uso doméstico.
Volumen anual: 5245 m³.
Acto que se notifica: Resolución de archivo por desistimiento por no subsanación, dictada por el Director General de Planificación y Gestión del D.P.H.

Contra la citada Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 109 y 110 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 22 de mayo de 2017.- El Director General, Juan María Serrato Portillo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Manuel Atencia García, NIF/NIE/CIF: 52572292L.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/343/OOAA/ENP.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.k) y 27.1.b) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: La entidad: Tradertis, S.L., NIF/NIE/CIF: B93227098
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/341/OF/FOR.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 76.4, 80.3 y 86.b) de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe de 601,02 euros.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: Don Ramón Torres Fernández, NIF/NIE/CIF: 75224968H.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/329/GC/CAZ
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 77.10, 82.2.b) y 82.2.c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (4) y muy grave (1).
- Sanción: Multa por importe de 6.405 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de diez años.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: Don Francisco Santiago Aguilera , NIF/NIE/CIF: 75247079A.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/331/GC/CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (4).
- Sanción: Multa por importe de 2.404 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de cuatro años.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: Don Juan Santiago Aguilera, NIF/NIE/CIF: 45592624T.
- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/332/GC/CAZ.
- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 77.7, 77.8, 77.9, 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como graves (4).
- Sanción: Multa por importe de 2.404 euros.
- Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para obtener licencia de caza por un periodo de cuatro años.
- Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

6. Interesado: Don Germán García Ruiz, NIF/NIE/CIF: 24197058T.
- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2016/853/PA/RSU
- Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.m) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Sanción: Multa por importe total de 900 euros.
- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: Doña Monserrate Torrens Mondejar, NIF/NIE/CIF: 42957002V.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/630/PA/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180081685 por importe de 900 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: La entidad Motoporrazo C.B., NIF/NIE/CIF: E19566157.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/674/PA/RSU y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas como graves (2).

- Carta de Pago: núm. 0482180085442 por importe de 1.200 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: Don George Buruiana, NIF/NIE/CIF: Y0519687Q.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/968/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180077093 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

10. Interesado: Don Dumitru Gabriela Iulica, NIF/NIE/CIF: Y3430029F.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/986/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: n.º 0482180078685 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

11. Interesado: Don Ionut Ivan Costel, NIF/NIE/CIF: X8363665Z.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/991/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078791 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

12. Interesado: Don Serban Dragos Viorel, NIF/NIE/CIF: X8332599K.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/992/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078800 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

13. Interesado: Doña Anghelita Bejaoui Tabala, NIF/NIE/CIF: X6650114D.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/993/GC/EP y Carta de Pago.

- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078931 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

14. Interesado: Don Ignat Diana Andreia, NIF/NIE/CIF: X9588687X.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/994/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180078940 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

15. Interesado: Don Viorica Dobre, NIF/NIE/CIF: Y4024736A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/996/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.14 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180079945 por importe de 601,02 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

16. Interesado: Don Lenuta Constantin, NIF/NIE/CIF: Y3542547D.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/724/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180093054 por importe de 150 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

17. Interesado: Don Viorica Costica, NIF/NIE/CIF: Y4372251B.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/727/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180093072 por importe de 150 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

18. Interesado: Don Ion Costica, NIF/NIE/CIF: Y4372193E.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/728/GC/EP y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.
- Carta de Pago: Núm. 0482180093151 por importe de 150 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

19. Interesado: Don Gheorghe Gritto, NIF/NIE/CIF: X9827282A.
- Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/99/GC/PES y Carta de Pago.
- Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.2, 79.13 y 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas como leves (3).
- Carta de Pago: Núm. 0482180082601 por importe de 450 euros.
- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 23 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: D. Manuel García Puga. NIF/NIE/CIF: 74712971R.
   - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. SN/2016/466/AGMA/CAZ.
   - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 77.10 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como grave.
   - Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.
   - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

2. Interesado: D. Severo Utrera Cortes. NIF/NIE/CIF: 54137231S.
   - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/51/GC/EP.
   - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificada como leve.
   - Sanción: Multa por importe de 60 euros.
   - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

3. Interesado: D. Antonio Molina Tejada. NIF/NIE/CIF: 24292259G.
   - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/63/GC/EP
   - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 74.5, 74.10 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres, siendo calificadas como graves (2).
   - Sanción: Multa por importe de 300 euros.
   - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

4. Interesado: D. Sebastiaan Adrianus Nicolaas Morsink. NIF/NIE/CIF: Y3675251A.
   - Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/300/AGMA/INC.
   - Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 64.4, 64.12, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificadas como leves (2).
   - Sanción: Multas de 60,10 a 3.005,06 euros, por cada infracción.
   - Plazo de alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Interesado: D. Sebastiaan Adrianus Nicolaas Morsink. NIF/NIE/CIF: Y3675251A.
   - Acto notificado: Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador núm. GR/2017/300/AGMA/INC.
   - Contenido del Acuerdo de Suspensión del Procedimiento Sancionador: Queda suspendido hasta la obtención del pronunciamiento con carácter previo por parte del órgano jurisdiccional competente.

6. Interesado: D. Hamid Karoual. NIF/NIE/CIF: X5911650Y.
   - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/883/GC/INC.
   - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 64.3, 68 y 73.1.a) de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, siendo calificada como leve.
   - Sanción: Multa por importe total de 500 euros, con carácter solidario.
   - Obligaciones No Pecuniarias: Levantar el campamento instalado, limpiar la zona reponiendo la situación alterada a su estado inicial.
   - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

7. Interesado: D. Marco Antonio Cruz García. NIF/NIE/CIF: 74617072N.
   - Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2017/3/AGMA/RSU.
   - Contenido de la Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.
   - Sanción: Multa por importe total de 603 euros.
   - Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

8. Interesado: D. Antonio Rodríguez Villegas. NIF/NIE/CIF: 74605773Y.
   - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/955/AGMA/EP.
   - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de sobreseimiento en el Procedimiento.
   - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

9. Interesado: La entidad: Monaser XXI, S.L. NIF/NIE/CIF: B18792820.
   - Acto notificado: Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador núm. GR/2016/487/OF/COS.
   - Contenido de la Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador: Declaración de terminación por pago voluntario.
   - Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 23 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace pública informe ambiental que se cita.

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 18 de mayo de 2017, de la Innovación de la Norma Subsidiaria para la definición de las determinaciones estructurales del Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo (Expte EAE: 1914/2017), en Albuñol (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/).

Granada, 23 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público informe ambiental estratégico de Innovación de las Normas Subsidiarias para delimitación de la parcela residencial que se cita, en Huéneja (Granada).

Conforme a lo previsto en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace público informe ambiental estratégico, de 16 de mayo de 2017, de Innovación de las Normas Subsidiaria para delimitación de una parcela residencial en la calle Cuesta del Albaycin (Expte EAE: 1911/2016), en Huéneja (Granada). El contenido íntegro del informe ambiental estratégico estará disponible en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/).

Granada, 23 de mayo de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.